

# PRESENTACIÓN

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

2024

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL  
AGOSTO 2023

## Contenido

1.	Presentación.....	1
1.1	Situación Internacional .....	3
1.2	Contexto Nacional.....	5
1.3	Marco Macroeconómico.....	6
2.	Ingresos Estimados .....	6
2.1	Aspectos Metodológicos .....	7
2.2	Ingresos Corrientes.....	8
2.2.1	Ingresos Tributarios .....	9
2.2.1.1	Impuesto a los Ingresos y Utilidades .....	12
2.2.1.2	Impuesto sobre el Valor Agregado.....	13
2.2.1.3	Impuesto Único a los Combustibles.....	15
2.2.1.4	Impuesto Selectivo de Consumo .....	17
2.2.1.5	Impuesto a la Propiedad de Vehículos .....	18
2.2.2	Contribuciones Sociales .....	19
2.2.3	Ingresos no Tributarios .....	20
2.2.4	Transferencias Corrientes.....	21
2.3	Ingresos de Capital .....	22
2.4	Financiamiento.....	22
3.	El presupuesto de egresos.....	22
3.1	Elementos relativos al cumplimiento de Regla Fiscal.....	23
3.2	Clasificación Económica .....	26
3.3	Clasificación Institucional.....	28
3.3.1	Asamblea Legislativa .....	29
3.3.2	Contraloría General de la República.....	33
3.3.3	Defensoría de los Habitantes.....	39
3.3.4	Presidencia de la República .....	44
3.3.5	Ministerio de la Presidencia .....	53
3.3.6	Ministerio de Gobernación y Policía .....	64

3.3.7	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto .....	71
3.3.8	Ministerio de Seguridad Pública .....	77
3.3.9	Ministerio de Hacienda .....	86
3.3.10	Ministerio de Agricultura y Ganadería.....	97
3.3.11	Ministerio de Economía, Industria y Comercio.....	103
3.3.12	Ministerio de Obras Públicas y Transporte .....	108
3.3.13	Ministerio de Educación Pública .....	117
3.3.14	Ministerio de Salud.....	124
3.3.15	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	136
3.3.16	Ministerio de Cultura y Juventud.....	144
3.3.17	Ministerio de Justicia y Paz.....	150
3.3.18	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos .....	159
3.3.19	Ministerio de Comercio Exterior .....	165
3.3.20	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica .....	169
3.3.21	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones .....	175
3.3.22	Ministerio de Ambiente y Energía .....	184
3.3.23	Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional .....	190
3.3.24	Poder Judicial.....	192
3.3.25	Tribunal Supremo de Elecciones .....	199
3.4	Clasificación Objeto del Gasto.....	206
3.4.1	Amortización .....	207
3.4.2	Transferencias Corrientes.....	207
3.4.3	Remuneraciones.....	209
3.4.4	Intereses y Comisiones.....	210
3.4.5	Servicios .....	211
3.4.6	Transferencias de Capital .....	213
3.4.7	Bienes Duraderos .....	214
3.4.8	Materiales y Suministros.....	215
3.4.9	Activos Financieros.....	217

3.4.10	Cuentas Especiales .....	217
3.5	Clasificación Funcional .....	218
3.5.1	Funciones de Servicios Públicos Generales.....	220
3.5.2	Funciones de Servicios Económicos .....	220
3.5.3	Funciones de Servicios Sociales .....	221
3.5.4	Transacciones no asociadas a funciones .....	221
3.6	Resultado Primario y Financiero 2023.....	221
4.	Servicio de la Deuda Pública.....	222
4.1.	Deuda Pública.....	223
4.1.1.	Política de endeudamiento y estrategia de deuda .....	225
4.1.1.1.	Política y estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central .....	225
4.1.2.	Deuda del Sector Público no Financiero y Banco Central .....	227
4.1.3.	Calificación riesgo país .....	228
4.1.4.	Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno .....	229
4.1.4.1.	Necesidades de Financiamiento .....	229
4.1.4.2.	Liquidez.....	232
4.1.4.3.	Estrategia de corto plazo o plan anual .....	234
4.1.4.4.	Saldo de la deuda y composición de portafolio.....	236
4.1.4.5.	Tasas implícitas .....	238
4.1.4.6.	Resultados estimaciones del Servicio de la Deuda .....	239
4.1.4.6.1.	Servicio de la Deuda Interna .....	243
4.1.4.6.2.	Servicio de la Deuda Externa .....	245
4.1.4.7.	Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central .....	247
5.	Gasto Tributario.....	250
6.	Implementación de la Presupuestación con Enfoque de Género (PEG) en Costa Rica .....	253
7.	Gestiones para atender Transitorio V de la Ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica .....	257



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), N°8131, y sus reformas.

#### 1. Presentación

**El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 es un reflejo de una nueva forma de hacer política fiscal.** El primer presupuesto elaborado en su totalidad por la Administración Chaves Robles marca un hito en la forma en que se determinó la asignación presupuestaria de las entidades, dejando de lado que la construcción del presupuesto sea más que un ejercicio inercial asociado al comportamiento de la inflación. La preparación de la propuesta del Presupuesto 2024 responde a una planeación de mediano plazo que busca fortalecer su gobernanza, transparencia, a la vez que atiende áreas clave para el Gobierno. Por primera vez, el Marco Fiscal de Mediano Plazo es utilizado como insumo crítico en la construcción del Presupuesto, al este permitir establecer con claridad metas de gasto y comportamiento de la deuda del Gobierno Central.

**La preparación de esta propuesta fue un ejercicio que atendió, simultáneamente, necesidades de la población costarricense y diversos compromisos previamente adquiridos por la Hacienda Pública.** La construcción de este Presupuesto tuvo que equilibrar la creciente demanda por servicios públicos en cantidad y calidad, en un contexto de restricciones al crecimiento del gasto público, resultado de la regla fiscal. A la vez, los compromisos con el Fondo Monetario Internacional a la luz del Servicios Ampliado con el Fondo, más las metas fiscales impuestas por la Asamblea Legislativa por motivo del proceso de colocación de deuda costarricense en mercados internaciones, fueron un elemento adicional más a la hora de su preparación.

**Así, el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2024 muestra un estricto cumplimiento de la regla fiscal.** Mientras que la tasa de crecimiento máxima permitida según las condiciones fiscales y macroeconómicas era 3,53%, la propuesta presentada por el Ejecutivo muestra un crecimiento del 3,52%.

**A nivel agregado, este Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2024 muestra un crecimiento con un importante nivel de contención.** Este Proyecto se presenta con una tasa de crecimiento de apenas

3%, lo que significa que este alcanzaría ¢12.635.522 millones, equivalente a 25,4% del PIB, lo cual representa una disminución de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) del PIB respecto a la Ley de Presupuesto del 2023. En cuanto a los rubros que componen este Proyecto, el servicio de la deuda (amortizaciones y pago de intereses) es el principal rubro de gasto, al absorber 46,2% del total, seguido por las transferencias corrientes y de capital (25,6% del total) y las remuneraciones (22,3% del total). Adicionalmente, este Proyecto rompe con una “racha” que venía caracterizando las propuestas presupuestarias de antaño, pues no solo la mayor parte del mismo se financiará con ingresos corrientes (61%), sino que también, por segundo año consecutivo, este incluirá un balance primario presupuestario positivo, siendo en esta oportunidad de 1,9% del PIB, superior en 0,5 puntos porcentuales (p.p.) al presentado en 2023. Situación similar se apreciaría en el Déficit Financiero Presupuestario, el cual mostraría una mejora de igual magnitud, al pasar de 3,7% del PIB a 3,2% del PIB.

**La disciplina fiscal costarricense, junto al mejoramiento de las condiciones macroeconómicas, permitieron generar un mayor, pero pequeño, espacio fiscal para atender áreas clave.** El paulatino, pero constante, decrecimiento de la deuda del Gobierno Central tiene dos efectos inmediatos. Primero, ayuda a liberar recursos que, en lugar de utilizarse para el pago de intereses, serán utilizados para financiar actividades más sustantivas y de impacto social. En segundo lugar, reducir la deuda por debajo del 60% del PIB permitirá hacer una transición hacia un escenario menos restrictivo de la regla fiscal, la cual permitirá incrementar el gasto de capital, elemento crítico para potenciar el crecimiento de cualquier economía. Aunado a lo anterior, el mejor panorama económico costarricense, permitió ampliar levemente el techo de crecimiento del gasto establecido por la regla, lo que dará un respiro presupuestario a varias de instituciones públicas del país.

**Para la Administración Chaves Robles es una prioridad el mejoramiento del bienestar de la población costarricense.** Sin duda, una correcta y oportuna provisión de servicios públicos, como lo son salud, educación, seguridad pública o infraestructura, es clave para potenciar y fortalecer las condiciones de vida de la ciudadanía. Así, y a pesar de las restricciones legales y financieras para canalizar más recursos a estos sectores, cada una de las instituciones públicas cobijadas por el Presupuesto Nacional de la República está obligada a hacer un uso más eficiente del presupuesto a su disposición. El esfuerzo que se hace desde el Ministerio de Hacienda para proveerles de más recursos debe materializarse en una mejor Costa Rica. Sin lugar a dudas, el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2024, es un gran paso para fortalecer el contrato social costarricense.

**Cumpliendo el mandato constitucional, se presenta este presupuesto ante la Asamblea Legislativa, esperando un diálogo franco y constructivo.** Durante los próximos tres meses las y los Diputados tendrán en sus manos la discusión y posibles modificaciones a la propuesta de presupuesto presentada hoy, la cual es el resultado de una ardua labor de coordinación y apoyo entre todas las instituciones cubiertas bajo la sombrilla del Presupuesto Nacional. Este proceso requiere de mucha madurez política, pues implica visualizar al sector

público costarricense como un todo y no como islas fragmentadas, por lo que cualquier modificación deberá sopesarse de acuerdo con el impacto que conlleve para las instituciones que vean reducidos sus recursos. Adicionalmente, la regla fiscal impone restricciones adicionales que exigen un esfuerzo mayor, en aras de no comprometer la estabilidad fiscal que con tanto esfuerzo se ha logrado construir.

## 1.1 Situación Internacional

La economía mundial continúa mostrando signos de recuperación gradual durante el primer semestre de 2023. Esto se debe a la finalización de la crisis sanitaria por COVID-19, la reducción de las tensiones en el sector bancario, consecuente a las medidas contingentes adoptadas por las autoridades monetarias de los Estados Unidos y Suiza y el acuerdo para elevar el techo de la deuda de Estados Unidos, a pesar de que se mantienen las tensiones geopolíticas por la invasión de la Federación Rusa a Ucrania.

China muestra un mayor dinamismo repuntando con fuerza después de la reapertura de su economía, impulsando la actividad económica global. Sin embargo, su recuperación podría desacelerarse en el segundo semestre de 2023 debido a la crisis inmobiliaria, lo cual generaría efectos de contagio transfronterizo negativos.

Asimismo, la incertidumbre en las cadenas de suministros se está disipando, logrando recuperar los niveles observados antes de la pandemia. A su vez, la disminución de los precios de la energía y los alimentos, y el endurecimiento de la política monetaria por parte de los bancos centrales de las principales economías están contribuyendo a que las presiones inflacionarias mundiales retrocedan, a pesar de que en muchos países los niveles de inflación subyacente se encuentran por encima de su nivel meta, previéndose que la inflación mundial disminuya de 8,7% en 2022 a 6,8% en 2023, y a 5,2% en 2024.

En este contexto geoeconómico, el Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>1</sup> prevé que el crecimiento económico se desacelere pasando de 3,5% en 2022 a 3,0% para 2023 y 2024 (Cuadro 1.1.). Lo anterior, debido al surgimiento de tensiones en segmentos del sector inmobiliario y financiero a medida que inversionistas y consumidores reevalúan los riesgos financieros y las condiciones crediticias continúen endureciéndose; siendo que la desaceleración se concentra en economías avanzadas pasando de 2,7% en 2022 a 1,5% en 2023.

Además, se pronostica un débil crecimiento de 1,4% para 2024, y un impacto negativo en el desempeño económico de la región Latinoamericana y del Caribe, principalmente en la demanda de las exportaciones y la disminución del precio de las materias primas, desacelerándose la actividad económica de 3,9% en 2022 a 1,9% en 2023, y pronosticando un crecimiento del 2,2% en 2024.

---

<sup>1</sup> <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>

Adicionalmente, se prevé una disminución del crecimiento del comercio mundial de 5,2% en 2022 a 2,0% en 2023, y de 3,7% en 2024. Este pronóstico no se le atribuye únicamente a la trayectoria de la demanda mundial, sino también por cambios en su composición a favor de servicios internos, efectos rezagados de la apreciación del dólar estadounidense y a crecientes barreras comerciales.

Por otro lado, los precios del petróleo aumentaron 39,2% en 2022, pero se proyecta una disminución de 20,7% en 2023, y 6,2% en 2024, como consecuencia de la desaceleración de la actividad económica mundial.

**Cuadro 1.1. Panorama de las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial**  
(Porcentajes)

Variable	Variación interanual		
	Estimaciones	Proyecciones	
	2022	2023	2024
<b>PIB mundial</b>	<b>3,5%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>2,7%</b>	<b>1,5%</b>	<b>1,4%</b>
Estados Unidos	2,1%	1,8%	1,0%
Zona del euro	3,5%	0,9%	1,5%
Japón	1,0%	1,4%	1,0%
<b>Economías de mercados emergentes y en desarrollo</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,1%</b>
China	3,0%	5,2%	4,5%
Rusia	-2,1%	1,5%	1,3%
América Latina y el Caribe	3,9%	1,9%	2,2%
<b>Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)</b>	<b>5,2%</b>	<b>2,0%</b>	<b>3,7%</b>
Petróleo	39,2%	-20,7%	-6,2%
<b>Inflación mundial</b>	<b>8,7%</b>	<b>6,8%</b>	<b>5,2%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Actualización de las perspectivas de la economía julio 2023 del FMI.

El costo de financiamiento ha mostrado un crecimiento. Lo anterior, debido a que el déficit fiscal y el nivel de deuda pública y privada han alcanzado niveles no observados en décadas, principalmente en Japón, Brasil y Estados Unidos, aunado al endurecimiento en las condiciones financieras de las economías avanzadas; con lo cual se podría tener un impacto drástico en las finanzas públicas, en especial en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, con cuantiosas salidas de capital, un incremento repentino de las primas de riesgo, la apreciación del dólar estadounidense y reducciones en la actividad económica mundial.

Por tal razón, la sostenibilidad de las finanzas públicas se ha vuelto más desafiante. Es imperante que las autoridades fiscales y políticas tomen decisiones en aras de preservar los escasos recursos presupuestarios para futuras prioridades de política y garantizar la sostenibilidad de la deuda. Los organismos internacionales recomiendan elaborar marcos fiscales de mediano plazo capaces de establecer planes y estrategias de ingresos y gastos plausibles para comunicar claramente la trayectoria de las finanzas públicas.

## 1.2 Contexto Nacional

La economía costarricense presenta un mayor dinamismo en los primeros seis meses de 2023. Este comportamiento ha sido impulsado por el mejor desempeño de las finanzas públicas, la recuperación en la inversión privada, el aumento en el consumo de los hogares, la aceleración de las exportaciones netas y el relajamiento de la política monetaria. A pesar de ello, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su Informe de Política Monetaria Julio 2023<sup>2</sup> pronostica una leve disminución del crecimiento económico de 4,3% en 2022 a 4,2% en 2023, y 3,8% en 2024. Este último influido por la evolución, tanto de la demanda interna como externa, consecuente con la desaceleración prevista en la actividad económica de los principales socios comerciales.

El BCCR ha venido aplicando una política de rebaja en la tasa de política monetaria (TPM). Para julio 2023 la TPM se ubicó en 6,5%, lo cual significó una reducción de 250 puntos base (p.b.) durante los primeros siete meses de este año, como consecuencia de los resultados satisfactorios en el comportamiento interanual de la inflación en 2023, que pasaría de 7,9% en 2022 a 1,2% en 2023; incrementándose tenuemente a 1,9% en 2024, siendo que con una alta probabilidad la tasa de inflación continúe manteniéndose por debajo del rango meta.

Aun cuando el panorama económico es favorable, existen factores de riesgo que afectarían el rendimiento de las medidas de política monetaria, las finanzas públicas, la estabilidad financiera y el crecimiento económico. Destacan en el entorno externo, la incertidumbre de la postura contractiva de la política monetaria de los bancos centrales de los principales socios comerciales, el recrudecimiento de los conflictos geopolíticos y condiciones climatológicas adversas, en especial la fase cálida del fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS).

En el ámbito de la política monetaria el BCCR mantiene su compromiso con la estabilidad inflacionaria como condición necesaria, pero no suficiente para la estabilidad macro. Siendo coherente con la meta de inflación de 3% ( $\pm 1$  p.p.) realizando ajustes en la TPM. Para mantener la estabilidad macro, está dispuesto a gestionar la liquidez del sistema financiero para reducir excesos monetarios que generen presiones inflacionarias.

Con respecto a la política cambiaria, sostiene su postura de participación como actor neutral en el mercado cambiario. Lo anterior, a fin de atender las necesidades propias y del sector público no financiero (SPNF) para mitigar las fluctuaciones repentinas, informando a los agentes económicos sobre sus decisiones de intervención para contribuir a la formación de expectativas convergentes al objetivo inflacionario.

---

<sup>2</sup> <https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM-julio-2023-informe.pdf>

### 1.3 Marco Macroeconómico

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2024 considera los supuestos macroeconómicos establecidos en el Informe de Política Monetaria Julio del 2023, publicado por el BCCR el 30 de julio del 2023.

No obstante, podrían existir riesgos, internos y externos, que afecten las proyecciones fiscales del Ministerio de Hacienda. En el ámbito externo, el posible endurecimiento de la postura monetaria de los bancos centrales de los principales socios comerciales y el recrudecimiento de los conflictos geopolíticos, así como los efectos adversos ambientales a nivel interno, podrían generar presiones adicionales a las finanzas públicas.

**Cuadro 1.2 Proyecciones Macroeconómicas 2023-2024**

Proyecciones macroeconómicas			
Variable	2022	2023	2024
1. Inflación (variación interanual IPC meta)		3 (+-1)	3 (+-1)
1.1. Proyección inflación observadas BCCR	7,9%	1,2%	1,9%
2. PIB real (variación anual)	4,3%	4,2%	3,8%
3. PIB nominal	44.251.690	46.770.046	49.798.295
4. Variación PIB nominal	10,3%	5,7%	6,5%
5. Variación Gasto de consumo final	10,73%	4,82%	5,75%
6. Importaciones CIF (millones US\$)	22.548	24.889	27.180
7. Importaciones sin regímenes especiales y sin	14.515	16.247	17.943
8. Hidrocarburos (millones US\$)	2.513	2.340	2.224

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Política Monetaria Julio 2023 e información adicional del BCCR.

## 2. Ingresos Estimados

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; del 18 de setiembre del 2001, y el artículo 4 de la Ley 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público; del 24 de febrero de 1984, la Contraloría General de la República certificó con oficio 10994 (DFOE-FIP-0335) del 24 de agosto del 2023, los ingresos estimados del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico de 2024.

Para dicha estimación se consideraron los supuestos macroeconómicos incorporados en el Informe de Política Monetaria publicado por el BCCR el 30 de julio 2023, para un monto certificado de ingresos para 2024 de **¢7.734.807.995.946,00**; según se muestra en el siguiente detalle:

**Cuadro 2.1 Ingresos Presupuesto Nacional 2024**  
(en millones de colones y porcentajes)

Concepto	Liquidación		2023		Proyecto de presupuesto	Participación	Variación	
	2022	Presupuesto	Revisión a/	2024	2024	2024/rev 2023	% PIB	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>7.341.174,3</b>	<b>7.252.535,9</b>	<b>7.312.317,5</b>	<b>7.734.808,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>5,8%</b>	<b>15,5%</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.333.564,1</b>	<b>7.244.884,0</b>	<b>7.304.665,6</b>	<b>7.727.197,1</b>	<b>99,9%</b>	<b>5,8%</b>	<b>15,5%</b>	
Ingresos tributarios	6.311.923,3	6.531.669,1	6.566.495,7	6.937.945,8	89,7%	5,7%	13,9%	
Contribuciones Sociales	515.731,6	525.977,6	555.771,7	588.984,0	7,6%	6,0%	1,2%	
Ingresos No Tributarios	274.219,5	167.260,7	161.556,0	178.949,0	2,3%	10,8%	0,4%	
Transferencias Corrientes	231.689,8	19.976,6	20.842,2	21.318,3	0,3%	2,3%	0,0%	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.651,9</b>	<b>7.651,9</b>	<b>7.610,9</b>	<b>0,1%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>0,0%</b>	

**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Del cuadro anterior se desprende que los ingresos totales del Proyecto de Presupuesto 2024 presentan una tasa de crecimiento de 5,78% con respecto a la reestimación de los ingresos del 2023. De la totalidad del monto de ingresos certificados para el ejercicio económico de 2024, 99,9% provienen de ingresos corrientes, mientras el restante 0,1% a ingresos de capital que corresponden en su totalidad a la transferencia que realizará el Instituto Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7372, Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional.

Como ha sucedido en ejercicios anteriores, para 2024 el impacto de la incorporación de los ingresos de los Órganos Desconcentrados (ODs) se refleja en las contribuciones sociales percibidas por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Aunque en menor medida, los ODs también aportan ingresos no tributarios, ingresos tributarios y transferencias corrientes.

## 2.1 Aspectos Metodológicos

Para la estimación de los ingresos se consideró entre otros aspectos:

- Base legal del ingreso o impuesto.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Supuestos macroeconómicos, según programación macroeconómica del BCCR.
- Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.
- Análisis de las series de datos, identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales como amnistías tributarias y moratorias.
- Tasas o tarifas impositivas.
- Metodología de Cálculo del Ingreso: estacionalidad, tendencia, modelos autorregresivos y utilización de softwares especializados.

En términos generales, los impuestos se componen por una base gravable (bienes y servicios, utilidades de las empresas, entre otros) y la tasa que corresponde a la tarifa del impuesto.

En el caso de los Impuestos sobre los Ingresos y Utilidades, y el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), se estimaron los ingresos para 2023 y 2024 a partir de las previsiones macroeconómicas del BCCR. Se utilizaron técnicas de proyección basadas en series de tiempo; como son los modelos Autoregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con la ayuda del programa informático Tramo-Seats. Además, se realizaron ejercicios de proyección considerando la recaudación total del tributo, así como datos desagregados por componente del impuesto, y se emplearon mínimos cuadrados ordinarios, obtenidas con el apoyo del programa informático EViews, a través de los cuales se generaron distintas proyecciones.

Para el Impuesto Único a los Combustibles, se analizó información proveniente de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) sobre proyecciones importación y producción local de combustibles. Adicionalmente, como en los impuestos previos, también se realizaron estimaciones con softwares especializados.

Para la proyección del impuesto a la propiedad de vehículos, se analizó el impacto de cambios en la normativa, tendencias históricas de recaudación efectiva, estacionalidad del impuesto. Al igual que en los casos anteriores, el análisis se complementó con la ayuda de softwares especializados.

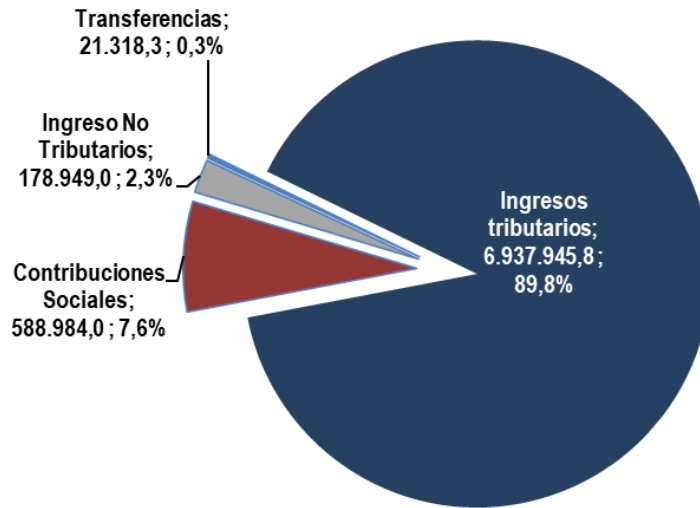
Para la estimación del impuesto selectivo de consumo se realizaron predicciones 2023, y pronósticos de recaudación para 2024. Cada componente, y a nivel agregado requirió un análisis de series de tiempo utilizando algoritmos de aprendizaje automático supervisado, desarrollados en R.

## 2.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes constituyen 99,9% de los ingresos totales del presupuesto nacional para el ejercicio económico de 2024. La recaudación tributaria es el componente principal de dichos ingresos y representa 89,8% del total, las Contribuciones Sociales representan 7,6%, los Ingresos No Tributarios 2,3%, y las Transferencias Corrientes 0,3%. El siguiente gráfico muestra la participación:



**Gráfico 2.1. Ingresos Corrientes del Gobierno Central 2024**  
(en millones de colones y porcentajes)

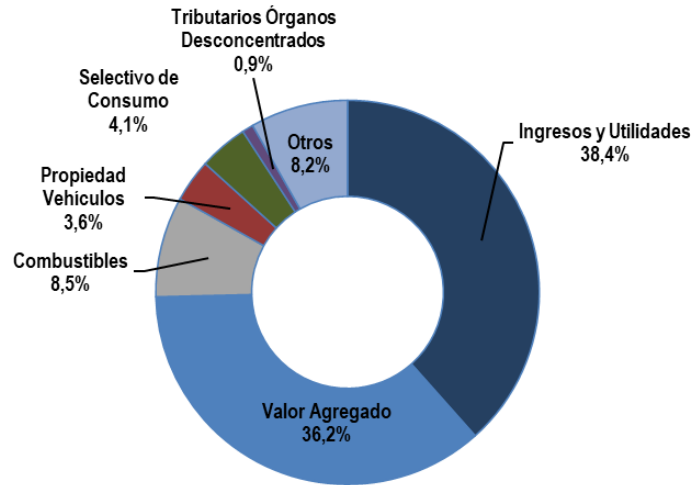


**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

### 2.2.1 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios están conformados por más de treinta gravámenes, cinco de ellos concentran 90,8% de la recaudación. Dentro de éstos destacan el Impuesto a los Ingresos y Utilidades y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que representan 74,6% del total de los ingresos tributarios. Los otros tres gravámenes más importantes son el Impuesto Único a los Combustibles, el Impuesto Selectivo de Consumo y el Impuesto a la Propiedad de Vehículos. Para el ejercicio presupuestario del 2024, se estima que los ingresos tributarios de órganos desconcentrados superarían  $\text{¢}65.000,0$  millones, 0,9% del total de los ingresos tributarios.

**Gráfico 2.2. Composición de Ingresos tributarios proyecto de presupuesto 2024**  
(porcentajes)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En el ejercicio económico de 2023, los valores observados de ciertas variables macroeconómicas, como el tipo de cambio, se desviaron significativamente respecto al momento de su formulación. Esto ha repercutido negativamente sobre los ingresos recaudados en aduanas, como es el caso del componente importado del IVA.

Al cierre de 2022, tributos como el Impuesto a los Ingresos y Utilidades mostraron un dinamismo mayor al esperado, no obstante, al primer semestre de 2023, muestran una desaceleración importante respecto a años previos. Se espera que, durante el segundo semestre del año, el comportamiento de los ingresos tributarios no se desvíe de manera significativa, con respecto a lo que se ha observado en la primera mitad del año.

Para 2024 se proyecta un leve incremento en la recaudación (5,7%), lo que derivaría en una carga tributaria de 13,9% del PIB. Lo anterior, al considerar que para 2024 se prevé un menor crecimiento económico, una inflación por debajo del rango meta definida por el BCCR, así como unas expectativas de tipo de cambio que no se alejan de lo observado en 2023. A continuación, se muestran los principales impuestos del período 2022-2024:

**Cuadro 2.2. Composición porcentual por ingresos tributarios**  
(en millones de colones, variaciones porcentuales y como porcentaje del PIB)

Concepto	2022	2023		2024	Variación %	Variación %	Variación %
	Liquidación	Presupuesto	Revisión a/	Proyecto de presupuesto	presup.2023/2022	2023rev/2022	2024/2023rev
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>6.311.923,3</b>	<b>6.531.669,1</b>	<b>6.566.495,7</b>	<b>6.937.945,8</b>	<b>3,5%</b>	<b>4,0%</b>	<b>5,7%</b>
<b>% del PIB</b>	<b>14,3%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,9%</b>			
Ingresos y Utilidades	2.432.639,5	2.337.935,3	2.519.843,0	2.665.706,9	-3,9%	3,6%	5,8%
Valor Agregado	2.193.159,6	2.478.422,0	2.338.935,0	2.511.679,0	13,0%	6,6%	7,4%
Interno	1.353.039,0	1.419.262,0	1.455.957,0	1.562.475,0	4,9%	7,6%	7,3%
Aduanas	840.120,5	1.059.160,0	882.978,0	949.204,0	26,1%	5,1%	7,5%
Combustibles	530.194,5	570.972,2	585.624,5	586.927,3	7,7%	10,5%	0,2%
Selectivo de Consumo	217.311,5	271.681,7	271.550,0	285.936,0	25,0%	25,0%	5,3%
Propiedad de vehículos	186.225,7	204.784,1	243.000,0	250.000,0	10,0%	30,5%	2,9%
Derechos de Importación	137.667,7	173.375,9	148.696,2	154.198,8	25,9%	8,0%	3,7%
Otros ingresos tributarios	553.729,2	428.319,0	396.690,0	417.788,5	-22,6%	-28,4%	5,3%
Tributarios Órganos Desconc.	60.995,6	66.178,9	62.157,0	65.709,2	8,5%	1,9%	5,7%

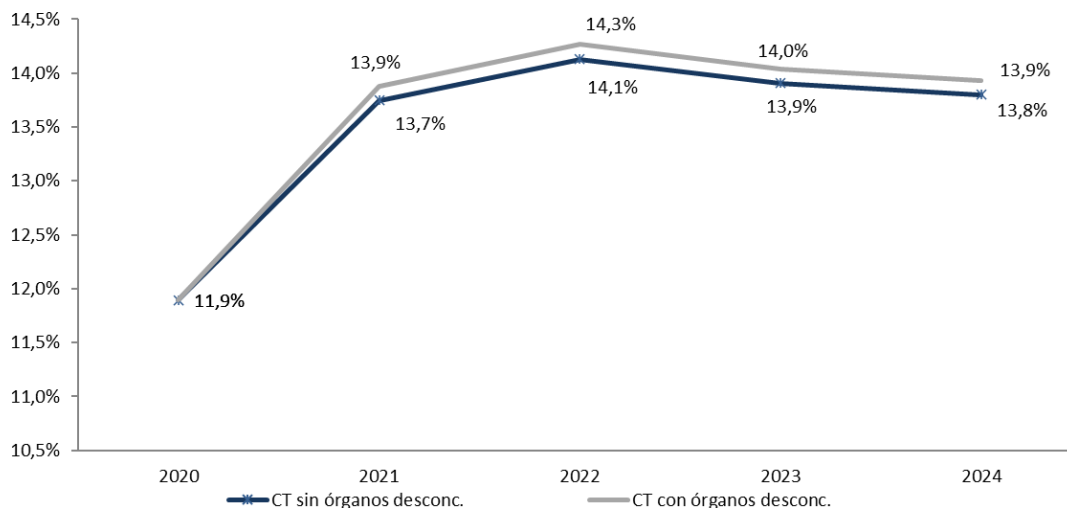
**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

**a/** Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Respecto a los ingresos tributarios provenientes de órganos desconcentrados, se estima que el cobro de timbres recaudaría  $\text{¢}55.000,0$  millones. La mayoría de estos serían recolectados por el Registro Nacional (92,6%), mientras que la Comisión Nacional de Emergencias aportaría un monto cercano a  $\text{¢}3.000,0$  millones, asociado al Impuesto a los Ingresos y Utilidades por concepto de la Ley 8.488 artículo 46 (tres por ciento de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre reportado por las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas).

En el ejercicio presupuestario 2024, los ingresos tributarios de órganos desconcentrados representarían 0,13% del PIB. En la siguiente gráfica se muestra la Carga Tributaria total para el período 2020-2024.

**Gráfico 2.3. Gobierno Central: Carga tributaria total**  
2020-2024  
(como porcentaje del PIB)



**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

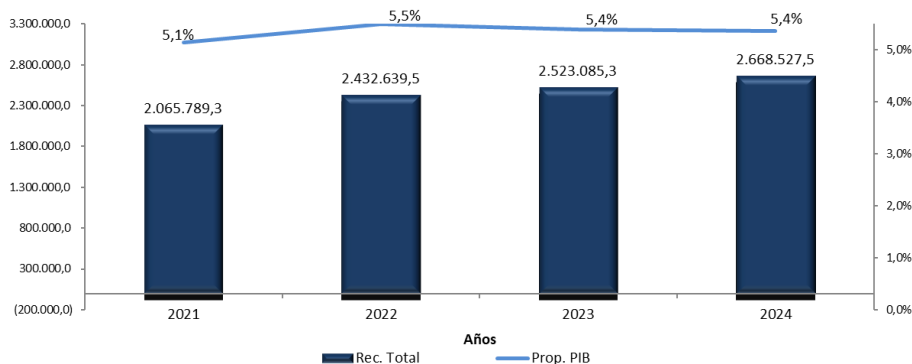
A continuación, se presentan comentarios de los principales componentes de los ingresos tributarios.

### 2.2.1.1 Impuesto a los Ingresos y Utilidades

El tributo se crea mediante la Ley 7.092, Ley del Impuesto sobre la Renta del 21 de abril de 1988, y grava las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense.

Para 2024 se proyecta una recaudación de ₡2.668.527,5 millones. Monto superior en ₡145.000,0 millones a la reestimación para 2023 (₡2.523.085,3 millones). Se debe señalar que, la proyección 2024 incluye ₡2.820,6 millones que provenientes de la Comisión Nacional de Emergencias por el artículo 46 de la Ley 8488.

**Gráfico 2.4. Impuesto a Ingresos y Utilidades**  
2021-2024  
(en millones de colones y porcentajes)



**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.  
2021-2022 (Definitivo), 2023-2024 (Estimado)

Después del gran dinamismo mostrado por este tributo en 2021 y 2022, el comportamiento de la recaudación durante el primer semestre de 2023 presenta un crecimiento moderado. Se espera que, para la segunda mitad del 2023, se mantenga estable la tasa de variación observada al 30 de junio. No obstante, el monto a recaudar al final del período con mucha probabilidad superará la cifra incorporada en ley de presupuesto.

El BCCR en su IPM julio 2023 indica que los principales socios comerciales del país mostrarían tasas de crecimiento económico de 1,8% en 2024. Para 2024, las previsiones económicas del BCCR contemplan un crecimiento moderado de la actividad económica nacional que impactaría entre otras cosas, los resultados de las empresas y, por tanto, el incremento esperado en la recaudación.

Respecto a los destinos específicos de este impuesto, la Ley 9.635 mantuvo las obligaciones al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Asimismo,

la Ley 9941 Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del 15 de febrero de 2021, asigna 5,0% de la recaudación del impuesto para el Patronato Nacional de la Infancia.

#### 2.2.1.2 Impuesto sobre el Valor Agregado

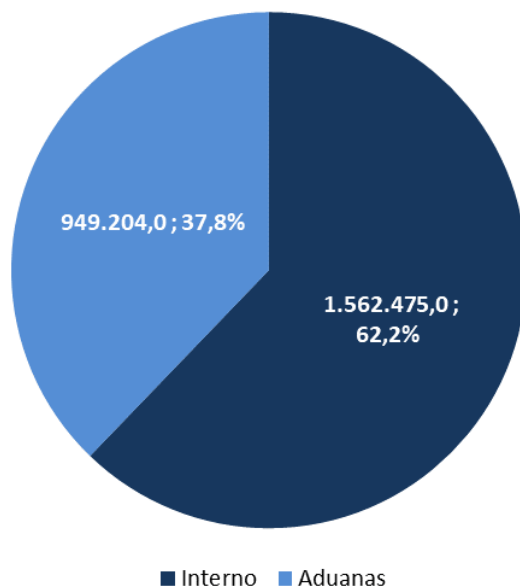
De conformidad con el título I de la Ley 9.635, se reformó integralmente la Ley 6.826, estableciéndose la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en la venta de bienes y prestación de servicios. Según el artículo 1, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República.

La tarifa general, del 13,0%, se aplica a todas las operaciones sujetas al pago del impuesto. Sin embargo, se establecen tarifas reducidas para ciertos servicios que anteriormente no tributaban, tarifas que van desde 1,0% hasta 4,0%. Adicionalmente, la base tributaria se incrementa, debido a la cantidad de bienes y servicios anteriormente exentos que pasaron a rendir tributo.

El IVA en la venta de bienes y prestación de servicios establece un gravamen que recae en la venta de bienes, en las importaciones o internaciones de bienes, en la prestación de servicios, en el autoconsumo de bienes y de servicios, en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, entre otras. Así, el IVA tiene una composición interna y otra de aduanas.

Para 2024 el IVA interno representaría 62,2% del total, mientras que el restante 37,8% recaería sobre bienes y servicios importados. La tendencia histórica asociada con este tributo señala que el componente interno es mayor al aduanero, efecto que se fortaleció producto de los cambios en la legislación introducidos por la Ley 9.635, la cual amplió la base tributaria al incluir bienes y servicios que con anterioridad no tributaban.

**Gráfico 2.5. Estimación del Impuesto sobre el Valor Agregado 2024**  
(en millones de colones y porcentajes)



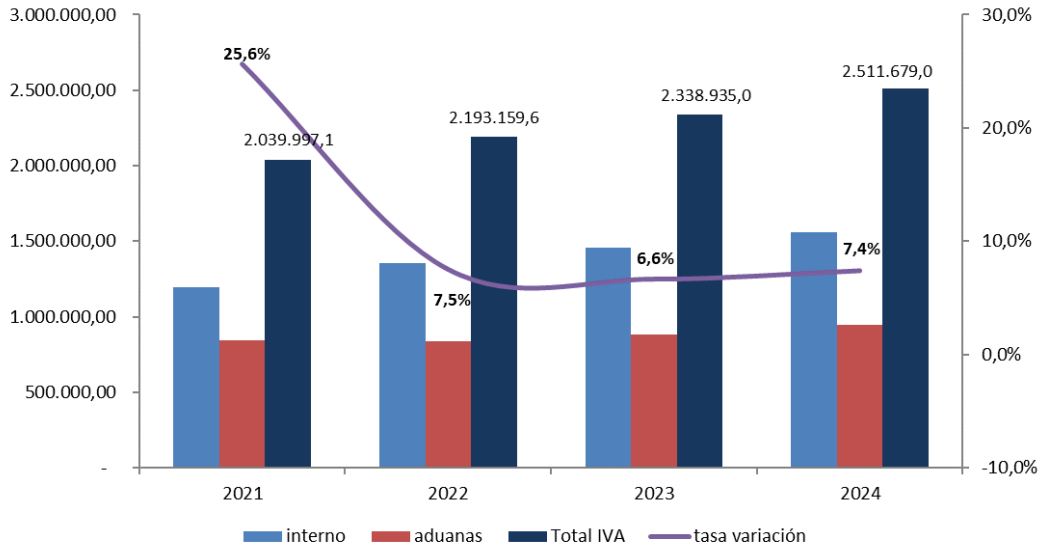
**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Este tributo ha mostrado un dinamismo importante al primer semestre del 2023. El mismo mostró una tasa de variación de 15,8% superior en 13,3 p.p. al mismo periodo en el año previo (2,5%). Este comportamiento se explica tanto por el componente interno del IVA como el aduanero. En este sentido el IVA interno alcanzó un crecimiento de 11,6% en relación con el mismo periodo del año anterior (10,7%). Por otra parte, el componente IVA aduanas para el segundo trimestre del 2023 muestra una tasa de variación acumulada de 24,0% con respecto a la observada en el mismo periodo del año anterior (-10,4%).

La recaudación del segundo trimestre (sin acumular), tanto del componente interno como aduanas del IVA del 2022, se vieron afectados por los efectos del ciberataque que sufrió el Ministerio de Hacienda en ese año. Ocasionando que el MH contara con cifras incompletas de recaudación en la mayoría de los tributos, como resultado de la salida de operación de los sistemas de recaudación.

Considerando los elementos anteriores con la mejor información disponible de la recaudación de ingresos, se estima que el Impuesto al valor agregado alcance en 2024 la cifra de ¢2.511.679,0 millones.

**Gráfico 2.6. Impuesto sobre el Valor Agregado**  
 2021-2024  
 (en millones de colones y porcentajes)



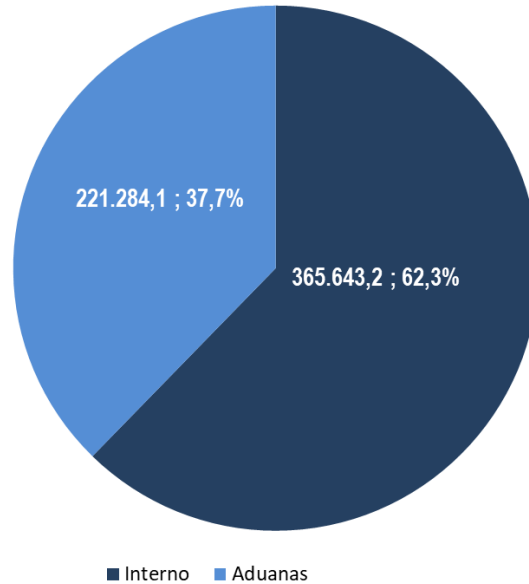
**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.  
 2021-2022 (Definitivo), 2023-2024 (Estimado)

### 2.2.1.3 Impuesto Único a los Combustibles

La Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias del 4 de julio de 2001, crea este tributo, el cual recae sobre los distintos tipos de combustibles, producidos a nivel local e importados. Según la normativa vigente, cada tipo de combustible tiene asociada una tarifa por litro producido o importado, y que debe ser actualizada trimestralmente según las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC). El único contribuyente del tributo es RECOPE, por su condición de productor e importador único de combustibles en el país.

El tributo consta de dos componentes, uno que grava los litros de combustible producidos localmente, y por otro, los litros de combustible importado, que se cancela en aduanas al momento de la internación del producto terminado. Históricamente, la recaudación proveniente del combustible producido internamente es la más relevante y dentro de ésta, el aporte principal proviene de la gasolina regular y súper, que a su vez tienen las tarifas más elevadas. La recaudación de aduanas es explicada por la importación de diésel.

**Gráfico 2.7. Impuesto Único a los Combustibles por componente**  
Recaudación estimada 2024  
(en millones de colones y porcentajes)



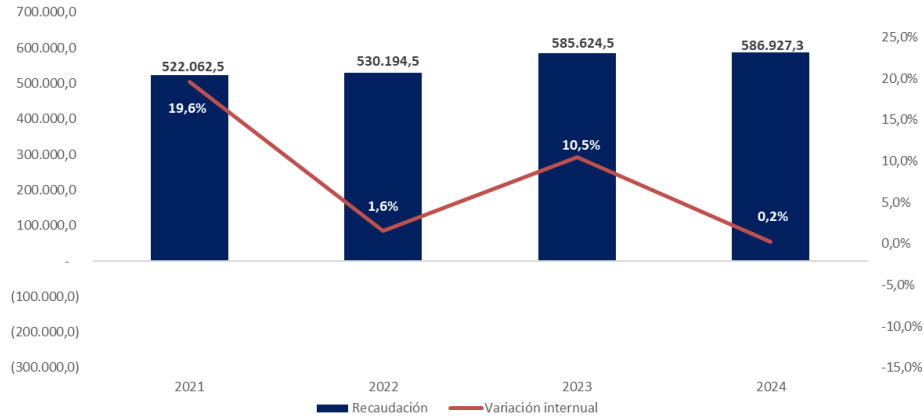
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Durante el primer semestre del 2023, el tributo tuvo un comportamiento positivo, el cual se espera se mantenga durante la segunda mitad del año. Se proyecta una recaudación al final del ejercicio económico de  $\text{¢}585.624,5$  millones, cifra superior al monto incorporado en la ley de presupuesto de la República.

Para 2024 y en concordancia con las previsiones del BCCR respecto a las importaciones de hidrocarburos, y con las estimaciones de RECOPE que visualizan una disminución en las ventas destinadas a generación térmica, así como a la variación esperada del IPC, que se mantendría por debajo del rango meta definido por la Autoridad Monetaria, se proyecta que la recaudación del tributo no experimente una variación importante y alcance la suma de  $\text{¢}586.927,3$  millones. Con el desempeño esperado tanto en 2023 como en 2024, se estarían recuperando los niveles previos a la crisis generada por la pandemia.



**Gráfico 2.8. Impuesto Único a los Combustibles**  
 2021-2024  
 (en millones de colones y porcentajes)



**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda 2021-2022 (Definitivo), 2023-2024 (Estimado)

#### 2.2.1.4 Impuesto Selectivo de Consumo

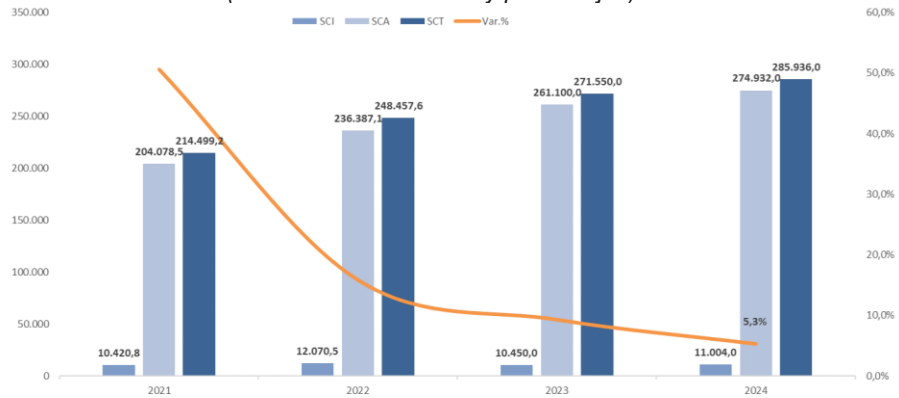
El Impuesto Selectivo de Consumo grava tanto a la producción nacional, como a la importación o internación de mercancías de un conjunto determinado de bienes considerados como suntuarios o de lujo. Por ejemplo, bebidas alcohólicas, tabaco, perfumes, joyas, relojes, armas, artículos electrónicos, entre otros. En virtud de ello, las tasas impositivas son variables y selectivas.

En 2023, este impuesto tuvo una tendencia creciente, gracias al mayor dinamismo de la demanda local de bienes externos. Cabe destacar que el componente importado comprende 95,0% del total recaudado, por tanto, variaciones en las importaciones y el tipo de cambio influyen en el comportamiento de este impuesto.

En el primer semestre del 2023, se recaudó ₡130.555,5 millones, 48,1% del monto presupuestado, creciendo 56,8% respecto al primer semestre del año anterior. Este crecimiento se ve influenciado por la falta de registros en virtud del ciberataque que sufrió el Ministerio de Hacienda, en periodo de abril a junio del 2022, lo cual tiene un impacto sobre las cifras de comparación de un año a otro.

Se pronostica que la recaudación para 2023 sea ₡271.550 millones, mientras que para 2024 se espera recaudar alrededor de ₡285.936 millones. Sin embargo, el dinamismo que ha mostrado este tributo podría verse afectado por tensiones geopolíticas y la desaceleración de la economía internacional. A continuación, se muestra el comportamiento de la recaudación del tributo, tanto a nivel agregado, como interno e importado.

**Gráfico 2.9. Impuesto Selectivo de Consumo**  
2021-2024  
(en millones de colones y porcentajes)



**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.  
2021-2022 (Definitivo), 2023-2024 (Estimado)

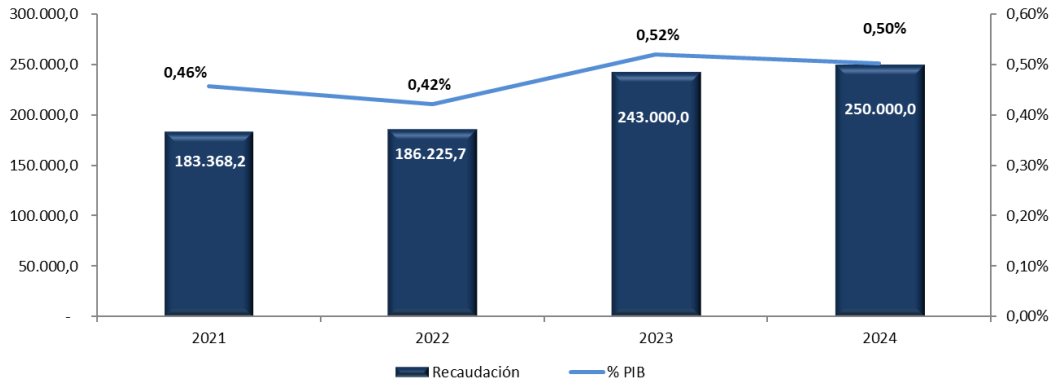
### 2.2.1.5 Impuesto a la Propiedad de Vehículos

La Ley 7088 del 30 de noviembre de 1987 en su artículo 9, crea el Impuesto a la Propiedad de Vehículos. Este es un gravamen sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro de la Propiedad, y por tanto, toda persona física o jurídica registrada como propietario de un automotor es contribuyente del impuesto.

Al 30 de junio de 2023, la recaudación del tributo muestra gran dinamismo. No obstante, la recaudación a enero resultó inusualmente alta debido a que, en diciembre del 2022, ante la incertidumbre sobre la valoración de los vehículos y la expectativa de una posible rebaja en el pago del impuesto, provocó que un gran número de contribuyentes esperara hasta el final de diciembre para pagar el impuesto, recaudación que se trasladó al Fondo General hasta enero del 2023. Al final del presente ejercicio se espera recaudar ₡243.000,0 millones.

Para 2024, se espera que la proporción del tributo como porcentaje del PIB tienda a aproximarse a sus niveles históricos del período pre-pandemia, por lo que se proyecta una recaudación de ₡250.000,0 millones, aproximadamente ₡7.000,0 millones por encima de lo que se espera para 2023.

**Gráfico 2.10. Impuesto a la Propiedad de Vehículos**  
2021-2024  
(en millones de colones y porcentaje del PIB)



**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.  
2021-2022 (Definitivo), 2023-2024 (Estimado)

En lo que respecta a las asignaciones específicas, se debe señalar que la normativa establece que 50,0% de la recaudación se destina al financiamiento del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

### 2.2.2 Contribuciones Sociales

Para 2024 se proyecta que las contribuciones sociales representen 1,18% del PIB, mostrando una tasa de variación de 6,0% respecto al estimado de 2023. A continuación, se resume la información relativa a dicho rubro:

**Cuadro 2.3. Composición de las Contribuciones Sociales**  
2023-2024  
(en millones de colones y porcentaje)

Descripción	2023	2024	Variación
<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>555.771,7</b>	<b>588.984,0</b>	<b>5,98%</b>
% del PIB	1,19%	1,18%	
% de los ingresos totales	7,60%	7,61%	
<b>CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES</b>	<b>83.480,0</b>	<b>85.984,0</b>	3,0%
Contribución Magisterio Nacional de miembros activos	15.890,0	14.237,0	-10,4%
Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados	49.311,0	53.181,0	7,8%
Contribución a otros Regímenes de Pensiones	18.279,0	18.566,0	1,6%
<b>OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF</b>	<b>472.291,7</b>	<b>503.000,0</b>	6,5%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	111,5	118,8	6,5%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.850,4	6.230,8	6,5%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	186,0	198,1	6,5%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	25.026,6	26.653,9	6,5%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	21.594,6	22.998,7	6,5%
Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	419.522,6	446.799,8	6,5%

**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

A nivel de rubros, las Contribuciones a Regímenes Especiales de Pensiones crecen a 3,0% para 2024, concordante con la inflación meta del BCCR para ese año. A nivel de los componentes que conforman este rubro, para 2023 se recalifican los ingresos con base en la certificación del ente Contralor 10995 (DFOE-FIP-0336) del 24 de agosto del 2023, y sobre esta recalificación se proyectó 2024. Además, con base en la recaudación observada al 30 de junio del 2023, se distribuyó el monto estimado para 2024, esto genera que se observen tasas de variación diferentes en los componentes para 2024.

Las Otras Contribuciones Sociales FODESAF (resultado de la incorporación de los Órganos Desconcentrados de conformidad con la Ley 9524) representa el mayor aporte a la recaudación de las Contribuciones Sociales, los recursos respectivos provienen de las contribuciones de las diferentes nóminas salariales, tanto del sector público como del privado. Para 2024 se proyecta que ingresarán por este concepto ¢503.000,0 millones, cifra que supone que la reactivación económica tendrá efectos positivos sobre la masa cotizante, lo cual se refleja en la tasa de crecimiento de 6,5% de este rubro acorde con la variación nominal del producto.

Considerando las contribuciones, tanto de los regímenes especiales de pensiones como las de FODESAF, se estima que para 2024 el monto global para este rubro se ubicará en ¢588,984,00 millones.

### 2.2.3 Ingresos no Tributarios

La incorporación de los ODs al Presupuesto Nacional incrementó la participación de los ingresos no tributarios dentro de los ingresos totales. Para el ejercicio económico 2023 se espera que la participación de los Ingresos no Tributarios alcance 2,2% de los ingresos totales, mientras que en 2024 sería 2,3%, equivalente a 0,36% del PIB (0,35% del PIB en 2023). El aporte de los ingresos no tributarios de los ODs en 2024 superaría ¢119 mil millones, asociado al cobro que realizan estas entidades por los bienes y servicios que ofrecen a sus usuarios.

#### Cuadro 2.4. Ingresos No Tributarios

2023-2024

(en millones de colones y porcentaje)

Descripción	2023	2024	Var %	part %
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>161.556,0</b>	<b>178.949,0</b>	<b>10,8%</b>	<b>100,0%</b>
% del PIB	0,35%	0,36%		
% de los ingresos totales	2,21%	2,31%		
Venta de bienes y servicios	90.831,0	96.694,7	6,5%	54,0%
Ingresos de la propiedad	27.725,3	36.581,4	31,9%	20,4%
Multas, sanciones, remates y comisos	24.149,7	25.852,3	7,0%	14,4%
Intereses moratorios	4.734,9	5.497,8	16,1%	3,1%
Otros no tributarios	14.115,1	14.322,8	1,5%	8,0%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Las ventas de bienes y servicios constituyen el rubro más significativo dentro de los Ingresos no Tributarios y alcanzarían en 2024, los ¢96.694,7 millones. Dentro de esta categoría “Venta de Bienes y Servicios”, las rentas más importantes provienen de los servicios financieros y de seguros que percibe el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) con ¢21.940,3 millones, las entradas a áreas silvestres protegidas que percibe el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) por ¢14.993,0 millones, así como las ventas de servicios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) por ¢10.851,1 millones y ¢7.133,3 millones respectivamente. En el rubro de “Multas y Sanciones” destacan el cobro de las multas de tránsito que percibe el COSEVI, y que se espera que alcance una cifra de ¢14.097,7 millones.

#### 2.2.4 Transferencias Corrientes

Para el ejercicio presupuestario de 2024, las transferencias corrientes estimadas representarían 0,04% del PIB y su participación dentro de los ingresos totales alcanzaría 0,3%.

**Cuadro 2.5. Composición de las Transferencias corrientes**  
2023-2024

(en millones de colones y en porcentaje)

Descripción	2023	2024	Var %
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	20.842,2	21.318,3	2,3%
<b>% del PIB</b>	<b>0,04%</b>	<b>0,04%</b>	
<i>% de los ingresos totales</i>	0,3%	0,3%	
Cuotas a Organismos Internacionales	5.717,0	5.577,4	-2,4%
<b>Transferencias hacia órganos desconcentrados</b>	7.522,6	7.590,9	0,9%
Instit. descentralizadas no empresariales	1.285,0	1.350,3	5,1%
Transf. corr. de gobiernos locales	4.750,6	4.959,4	4,4%
Transf.corr. de empresas públicas no finan.	1.487,0	1.281,1	-13,8%
Resto de Transferencias	7.602,6	8.150,0	7,2%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El rubro más relevante lo representan las Transferencias Corrientes dirigidas a los ODs provenientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras, que para 2024 alcanzarían la suma de ¢7.590,9 millones. El otro rubro relevante son los recursos que deben trasladar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras al Gobierno Central para financiar 60,0% de las erogaciones por concepto de cuotas a organismos internacionales. Lo anterior de acuerdo con lo que establece la ley 3418 “Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos” y que ascenderían a ¢5.577,4 millones.

## 2.3 Ingresos de Capital

El proyecto de presupuesto de 2024 incorpora ingresos de capital por ¢7.610,9 millones producto de la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje efectuará en cumplimiento de la Ley 7.372 Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional al Ministerio de Educación Pública.

## 2.4 Financiamiento

El proyecto de presupuesto 2024 incorpora ingresos por la suma de ¢7.734.808,0 millones y egresos por ¢12.635.552,3 millones. De lo anterior se desprende que un total de ¢4.900.744,3 millones se financiará con Colocación de Títulos Valores en el mercado interno.

El financiamiento interno en el proyecto de presupuesto 2024 se compone de Colocación de Títulos Valores de corto plazo por ¢908.781,9 millones y Colocación de Títulos Valores de largo plazo por ¢3.991.962,3 millones.

La Colocación de Títulos Valores de corto plazo se compone por Títulos Valores de Deuda Interna fuente 280 por ¢704.463,9 millones, Títulos Valores Deuda Interna Contribución del Estado Deuda Política, fuente 281 por ¢4.318,0 millones y Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única fuente 282 por ¢200.000,0 millones.

## 3. El presupuesto de egresos

El presupuesto de egresos para el ejercicio presupuestario 2024 incluye los recursos asignados a los títulos presupuestarios que conforman el Gobierno de la República para la atención de las atribuciones establecidas en la normativa vigente, la autorización de gasto solicitada asciende a ¢12.635.552.265.000,0 (¢12,6 billones) y muestra un aumento de 3,0% (¢367.714,9 millones) respecto al presupuesto actual<sup>3</sup> del 2023.

En los siguientes apartados se aborda el cumplimiento de la regla fiscal, según lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9.635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Aquí se desarrollan aspectos relativos a la asignación de los recursos en el Presupuesto 2024 y la distribución de los recursos para cada título presupuestario, así como elementos de importancia sobre las distintas clasificaciones presupuestarias del gasto.

---

<sup>3</sup> El presupuesto actual corresponde al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa y las modificaciones presupuestarias gestionadas a agosto 2023 y cuyo financiamiento corresponde a fuentes internas.

### 3.1 Elementos relativos al cumplimiento de Regla Fiscal

La regla fiscal dispuesta en la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” es una importante herramienta en la asignación de recursos, clave para la sostenibilidad fiscal del país.

Según el Título IV de “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley 9.635, la regla fiscal define un límite al crecimiento del gasto, considerando el promedio del crecimiento del PIB nominal de los últimos cuatro años y la relación de la deuda del Gobierno Central con respecto al PIB.

Para el cálculo de tasa de crecimiento del gasto que los entes y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF) deben atender, el Ministerio de Hacienda (MH) tomó como referencia el cierre del ejercicio económico 2022 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB (ver cuadro 3.1)

**Cuadro 3.1 Deuda total del Gobierno Central 2022**  
(en millones de colones y porcentaje del PIB)

Detalle	Monto
Deuda tota del Gobierno Central	28.223.523,09
PIB Nominal	44.251.689,71
<b>Deuda total / PIB</b>	<b>63,78%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda con información del BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Por su parte, los datos del PIB corresponden a 2019, 2020, 2021 y 2022, con sus respectivas tasas de crecimiento (ver cuadro 3.2). Para el cálculo de la tasa de crecimiento del gasto se utiliza el resultado de la multiplicación del promedio del crecimiento nominal del PIB (5,44%) por el porcentaje establecido para cada uno de los rangos de deuda definidos, 65% en el escenario actual (ver cuadro 3.2).

**Cuadro 3.2 Cálculo de tasa de crecimiento del gasto, por aplicación de la regla fiscal**  
(en millones de colones y porcentajes)

Año	PIB Nominal	Crecimiento	Crecimiento promedio	Porcentaje por aplicar a la tasa promedio	Crecimiento del gasto total
2018	36.014.718,71		5,44%	65,00%	3,53%
2019	37.832.149,78	5,05%			
2020	36.495.246,08	-3,53%			
2021	40.112.924,79	9,91%			
2022	44.251.689,71	10,32%			

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR y en aplicación de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9635.

Tomando como referencia la información del cuadro 3.2 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 14 del Título IV de la ley supracitada, el MH comunicó mediante oficio MH-DM-OF-0438-2023 del 22 de marzo del 2023, la tasa de crecimiento resultante del cálculo de la regla fiscal para el ejercicio económico 2024, fijada en 3,53%,

aplicable al gasto total y gasto corriente. Según lo establecido en el *Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República (41.641-H)*, el gasto total para la valoración de cumplimiento de la regla fiscal se compone por el gasto corriente y el gasto de capital.

Para determinar el porcentaje de crecimiento del proyecto de presupuesto 2024, se realiza un ejercicio comparativo tanto del gasto total (gasto corriente y gasto de capital) como del gasto corriente con los recursos del presupuesto inicial 2023. Sin embargo, previo a esta estimación, es necesario limpiar la base de una serie de gastos excluidos del control de la regla fiscal por leyes específicas, tales como:

- *Ley 10.234 Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana del 04 de mayo del 2022, excluye recursos de FODESAF.*
- *Ley 10.252 Ley para disponer de forma eficiente los dineros decomisados y comisados que tienen como destino específico el cumplimiento de programas preventivos y represivos, del 06 de mayo del 2022, que excluye un grupo específico de recursos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) según lo indicado en dicha ley.*
- *Ley 10.253 Ley para exceptuar de la aplicación de la regla fiscal al Programa por Pago de Servicios Ambientales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal del 06 de mayo del 2022.*
- *Ley 10.077 Ley para Fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad del 05 de noviembre del 2021. Se excluyen atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República (41.641-H).*

El cuadro 3.3 muestra el resultado del crecimiento del gasto total que, considerando los gastos excluidos, asciende a ¢292.019,0 millones, correspondiente a 3,52%.



**Cuadro 3.3. Crecimiento del Gasto Total**  
 Proyecto de presupuesto 2024  
 (en millones de colones y porcentaje)

<b>Crecimiento del Gasto Total</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto Inicial 2023</b>	<b>Proyecto de presupuesto 2024</b>	<b>Tasa de variación</b>
<b>Gasto total (Corrientes + Capital)</b>	<b>8.950.859,5</b>	<b>9.289.651,4</b>	<b>3,79%</b>
<b>Gastos excluidos</b>	<b>665.468,0</b>	<b>712.241,0</b>	
Recursos FODESAF (Ley 10234)	653.029,0	696.452,2	
Recursos ICD (Ley 10252)	1.367,0	1.367,0	
Recursos FONAFIFO (Ley 10253)	11.072,0	13.849,7	
Recursos PANARE-CONAPDIS	-	572,0	
<b>Gastos sujetos a regla fiscal</b>	<b>8.285.391,5</b>	<b>8.577.410,5</b>	<b>3,52%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

En el siguiente cuadro se muestra la información sobre el crecimiento que presenta el gasto corriente, que es de ¢267.961,3 millones, con un crecimiento porcentual de 3,42%.

**Cuadro 3.4. Crecimiento del Gasto Corriente**  
 Proyecto de presupuesto 2024  
 (en millones de colones y porcentaje)

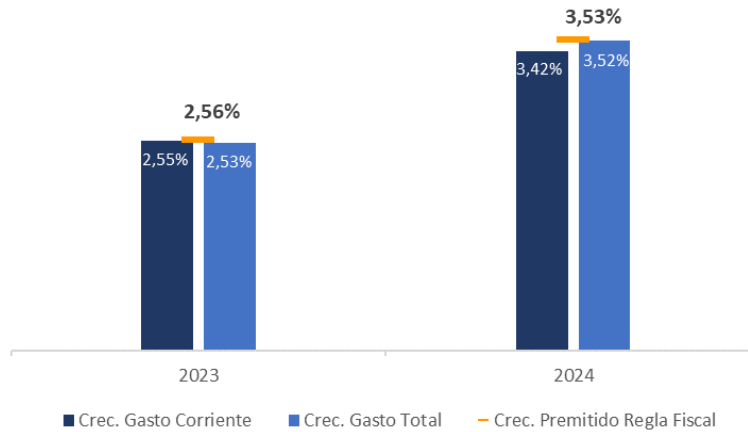
<b>Crecimiento del Gasto Corriente</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Presupuesto Inicial 2023</b>	<b>Proyecto de presupuesto 2024</b>	<b>Tasa de variación</b>
<b>Gasto Corrientes totales</b>	<b>8.384.603,7</b>	<b>8.667.642,0</b>	<b>3,38%</b>
<b>Gastos excluidos</b>	<b>539.689,0</b>	<b>554.766,0</b>	
Recursos FODESAF (Ley 10234)	538.465,0	552.754,1	
Recursos ICD (Ley 10252)	1.087,0	1.086,8	
Recursos FONAFIFO (Ley 10253)	137,0	353,1	
Recursos PANARE-CONAPDIS	-	572,0	
<b>Gastos Corrientes sujetos a regla fiscal</b>	<b>7.844.914,7</b>	<b>8.112.876,0</b>	<b>3,42%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

El cumplimiento satisfactorio de la Regla Fiscal representa un reto importante cada año para el Ministerio de Hacienda. Las limitaciones al crecimiento del gasto, particularmente el referido al corriente, se agravan por el peso del pago de intereses. En el proyecto de presupuesto 2024, el crecimiento de los intereses (¢135.943,5 millones) representa 50,7% del crecimiento del gasto corriente sujeto a regla fiscal (¢267.961,3 millones).

Así, queda claro el compromiso del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de la regla fiscal. El gráfico 3.1 muestra los datos relacionados con el crecimiento del presupuesto de los últimos dos años.

**Gráfico 3.1. Cumplimiento Regla Fiscal**  
2023-2024  
(porcentajes)



**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

La verificación del cumplimiento de la regla fiscal, según decreto 41.641-H “Reglamento al título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República” y sus reformas, se realiza al cierre del ciclo presupuestario, considerando las cifras de la liquidación presupuestaria del año referentes al presupuesto.

### 3.2 Clasificación Económica

Agrupar los recursos según la finalidad económica de la transacción en tres partidas principales: gastos corrientes, gastos de capital y transacciones financieras. Además, incluye la partida de sumas sin asignación que permite el equilibrio con la clasificación objeto de gasto (ver cuadro 3.5).

### Cuadro 3.5. Presupuesto Actual 2023 y Proyecto de Presupuesto 2024

Clasificación Económica  
(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.267.837,4</b>	<b>12.635.552,3</b>	<b>3,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN</b>	<b>9.003.842,4</b>	<b>9.332.746,4</b>	<b>3,7%</b>	<b>73,9%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8.385.289,8</b>	<b>8.667.642,0</b>	<b>3,4%</b>	<b>68,6%</b>
Remuneraciones	2.751.560,6	2.821.297,4	2,5%	22,3%
Adquisición de bienes y servicios	396.079,5	421.367,1	6,4%	3,3%
Intereses	2.396.624,6	2.532.568,1	5,7%	20,0%
Transferencias corrientes	2.841.025,0	2.892.409,3	1,8%	22,9%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>570.733,2</b>	<b>622.009,4</b>	<b>9,0%</b>	<b>4,9%</b>
Formación de capital	172.364,6	183.641,2	6,5%	1,5%
Adquisición de activos	77.587,8	94.167,1	21,4%	0,7%
Transferencias de capital	320.780,8	344.201,1	7,3%	2,7%
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.311.711,0</b>	<b>3.345.499,1</b>	<b>1,0%</b>	<b>26,5%</b>
Amortización	3.263.995,0	3.302.805,8	1,2%	26,1%
Otros activos financieros	47.716,0	42.693,2	-10,5%	0,3%
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>103,4</b>	<b>401,8</b>	<b>288,4%</b>	<b>0,003%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

Las dos partidas principales que acumulan 95,1% del presupuesto (gastos corrientes y transacciones financieras), presentan variaciones al alza. Sin embargo, son los gastos corrientes los que explican en mayor proporción (76,8%) del incremento del presupuesto cuya variación absoluta es ¢367.714,9 millones.

El gasto corriente tiene un aumento de ¢282.352,2 millones, explicados por el pago de intereses, con aumento absoluto de ¢135.943,5 millones que obedece mayoritariamente al pago de los intereses por la colocación de US\$1.500,0 millones en el segundo semestre del 2023, así como la estimación de desembolsos de recursos por parte del FMI (Facilidad de Servicio Ampliado), BIRF (apoyo presupuestario) y Gobierno de Canadá. En lo que respecta a deuda interna, el aumento en los intereses obedece al crecimiento de la deuda contratada en periodos anteriores para financiar el recurrente déficit fiscal y el aumento en las tasas de interés.

Las Transacciones Financieras presentan una variación al alza, con una diferencia absoluta con respecto al presupuesto actual 2023 de ¢33.788,1 millones. Este incremento se asocia en su totalidad a la subpartida de Amortización y corresponde en su mayoría al aumento de los recursos que se destinarán al Servicio de la Deuda para atender vencimientos de colocaciones de deuda interna a largo plazo, cuyo vencimiento es el próximo año.

El análisis por clasificación económica del gasto se complementa con el abordaje del proyecto de presupuesto de cada uno de los títulos presupuestarios que se realiza a partir del apartado 3.3.1.

### 3.3 Clasificación Institucional

Esta sección muestra la distribución de los recursos del proyecto de presupuesto 2024 por título presupuestario.

**Cuadro 3.6. Presupuesto Actual 2023 y Proyecto de Presupuesto 2024**  
Clasificación Institucional  
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa	Porcentaje del PIB
<b>Total</b>	<b>12.267.837,4</b>	<b>12.635.552,3</b>	<b>3,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>25,4%</b>
<b>Total sin Servicio de la Deuda</b>	<b>6.620.113,4</b>	<b>6.820.952,7</b>	<b>3,0%</b>	<b>54,0%</b>	<b>13,7%</b>
<b>Total sin Servicio de la Deuda y Pensiones</b>	<b>5.493.536,2</b>	<b>5.622.277,7</b>	<b>2,3%</b>	<b>44,5%</b>	<b>11,3%</b>
Servicio de la Deuda Pública	5.647.724,0	5.814.599,6	3,0%	46,0%	11,7%
Ministerio de Educación Pública	2.526.917,4	2.601.664,0	3,0%	20,6%	5,2%
Régimenes de Pensiones	1.126.577,1	1.198.675,0	6,4%	9,5%	2,4%
Poder Judicial	490.764,6	491.269,0	0,1%	3,9%	1,0%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	595.896,2	452.541,0	-24,1%	3,6%	0,9%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	431.454,2	418.163,0	-3,1%	3,3%	0,8%
Ministerio de Salud	340.635,2	370.446,0	8,8%	2,9%	0,7%
Ministerio de Seguridad Pública	273.457,2	294.653,0	7,8%	2,3%	0,6%
Ministerio de Justicia y Paz	193.709,7	200.784,0	3,7%	1,6%	0,4%
Ministerio de Hacienda	154.808,0	164.138,0	6,0%	1,3%	0,3%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	5.732,0	138.845,0	2322,3%	1,1%	0,3%
Ministerio de Ambiente y Energía	56.953,0	59.499,0	4,5%	0,5%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	53.746,3	59.442,0	10,6%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	63.722,0	57.249,0	-10,2%	0,5%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	57.986,0	56.127,9	-3,2%	0,4%	0,1%
Asamblea Legislativa	48.317,0	48.268,0	-0,1%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	48.807,0	47.952,0	-1,8%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	40.775,0	35.713,0	-12,4%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.175,0	28.793,0	6,0%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	20.590,4	20.590,4	0,0%	0,2%	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13.539,0	19.537,0	44,3%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	15.479,0	16.100,0	4,0%	0,1%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	8.001,0	12.210,0	52,6%	0,1%	0,02%
Ministerio de la Presidencia	12.164,0	11.704,0	-3,8%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	7.105,7	10.788,0	51,8%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.801,4	5.801,4	0,0%	0,05%	0,01%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

Para la asignación de los gastos máximos asignados a cada título presupuestario en 2024, fue considerada la ejecución que estos mostraron en los dos últimos años, así como la prevista para 2023. Así, el monto asignado responde en gran medida a estos elementos, lo que permitió abrir un espacio presupuestario para reforzar asignaciones en el sector seguridad, educación, ambiente, entre otras.

La variación que presenta el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2024 se explica por: el incremento del Servicio de la Deuda Pública (SDP) que muestra una variación absoluta de ¢166.875,6 millones, Régimenes de Pensiones (RP) con un aumento de ¢72.097,9 y el Ministerio de Educación Pública (MEP), el cual aumentó en ¢74.746,6 millones. El crecimiento absoluto de estos títulos representa 85,3% del aumento total del presupuesto, otros incrementos absolutos importantes se presentan en el Ministerio de Salud (MINS) con ¢29.810,8 y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) con ¢21.195,8 millones.

En los datos presentados se reflejan dos variaciones atípicas, específicamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que disminuye ₡143.355,2 millones, y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) que aumenta ₡133.113,0 millones. Estas variaciones se explican casi en su mayoría por el traslado de la transferencia correspondiente al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el cual se presupuestaba en el MTSS, pero a partir de 2024 se presupuestará en el MIVAH por un monto de ₡132.691,0 millones, con el objetivo de reflejar cómo corresponde el gasto según su función.

Además del MTSS, con un total de siete títulos presupuestarios, tienen una disminución en la asignación de recursos con respecto a la ley actual. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) disminuye en ₡13.291,2 millones, el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) se reduce ₡6.473,0 millones y la Presidencia de la República (PR) con ₡5.062,0 millones.

En el proyecto de presupuesto actual no se solicita la inclusión de recursos en el título de “Partidas Específicas”, donde se consignan los recursos para atender lo dispuesto en *Ley 7755 Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional*, dado que no corresponde al Gobierno el presupuestar estos recursos.

A continuación, se detallan los recursos incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 por título presupuestario, la información sobre el Servicio de la Deuda Pública se presenta en el apartado cuatro.

### 3.3.1 Asamblea Legislativa

Le corresponde al órgano legislativo ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales, y la aprobación de convenios y tratados internacionales mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil; así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación y el ejercicio del control político, no ha sido factible para la institución, la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión para la actividad parlamentaria. No obstante, para la administración, el ente legislativo cuenta con un Plan Estratégico 2022-2026, que fue aprobado en la sesión ordinaria No. 200-2022, celebrada por el Directorio Legislativo el 29 de marzo del 2022.

Para el ejercicio económico 2024, la institución cuenta con ₡48.268,0 millones; mostrando un decrecimiento del 0,1% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2023.

### Cuadro 3.7: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024

Asamblea Legislativa  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48 317,0</b>	<b>48 268,0</b>	<b>-0,1%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46 711,8</b>	<b>46 601,9</b>	<b>-0,2%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>45 647,4</b>	<b>45 528,2</b>	<b>-0,3%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>25 901,9</b>	<b>25 810,4</b>	<b>-0,4%</b>
Sueldos y salarios	21 261,8	21 166,9	-0,4%
Contribuciones sociales	4 640,2	4 643,5	0,1%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>19 745,5</b>	<b>19 717,8</b>	<b>-0,1%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 064,5</b>	<b>1 073,7</b>	<b>0,9%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	358,4	356,8	-0,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	643,4	663,4	3,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	62,7	53,5	-14,6%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 605,2</b>	<b>1 666,1</b>	<b>3,8%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>35,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>
Edificaciones	35,0	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1 570,2</b>	<b>1 666,1</b>	<b>6,1%</b>
Maquinaria y equipo	604,0	665,3	10,1%
Intangibles	966,2	1 000,7	3,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Para 2024, la Asamblea Legislativa destina 96,5% de su presupuesto al gasto corriente y 3,5 % a gasto de capital. Para 2024, la Asamblea Legislativa destinaría 96,5% de su presupuesto al gasto corriente y 3,5 % a gasto de capital.

- **Gastos corrientes**

Muestran una disminución, respecto al 2023, de ¢109,9 millones, sus principales destinos son:

- Gastos de consumo.

Representan 94,3% del presupuesto solicitado, presentando una disminución con respecto al 2023, de ¢119,2 millones. En el detalle, los gastos a que se destina una mayor asignación muestran lo siguiente:

- Remuneraciones: Disminuye ¢91,6 millones con respecto a 2023; como reflejo del decrecimiento de todos los rubros de gasto que conforman los Sueldos y Salarios, con excepción de suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones y salario escolar que, según la institución, aumentan conforme a las proyecciones y estimaciones realizadas para cumplir con sus obligaciones en 2024. Mientras que, el crecimiento del grupo de Contribuciones Sociales, que se presenta principalmente en el objeto del

gasto correspondiente a la contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, resulta insignificante para contrarrestar el decrecimiento de los Sueldos y salarios.

- Adquisición de bienes y servicios: Corresponde al 40,9% del total asignado para 2024 y muestra un decrecimiento en términos nominales de ¢27,6 millones en relación con 2023, debido a que, si bien la adquisición de bienes se incrementó en ¢75,9 millones, la correspondiente a servicios disminuyó en ¢103,5 millones. Una mirada al objeto de los gastos muestra que el presupuesto en Materiales y Suministros presenta crecimientos en casi todos sus grupos por ¢92,4 millones: Alimentos y productos agropecuarios, Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, Herramientas, repuestos y accesorios y en Útiles, materiales y productos diversos; siendo la excepción el grupo de los Productos químicos y conexos que presenta un decrecimiento de ¢16,6 millones con respecto al presupuesto del 2023. Mientras que, dentro del gasto en Servicios, se observan crecimientos en el grupo de Alquileres, Gastos de viaje y de transporte, Capacitación y protocolo y en Mantenimiento y reparación, que rondan ¢436,0 millones, monto que resulta inferior a ¢539,4 millones que corresponden al decrecimiento que presenta el resto de los grupos, dentro de los cuales destaca el correspondiente a los Servicios Básicos (¢388,6 millones), al respecto, la institución señala que este decrecimiento se debe a ejercicios de coordinación y revisión de consumo que se realizaron entre el área de presupuesto y las unidades técnicas encargadas de tramitar los pagos de los servicios, lo que permitió reducir considerablemente el presupuesto de los mismos, tomando como base el comportamiento de los gastos del 2022 y los primeros cinco meses del año; también destaca la disminución que se presenta en los Servicios de Gestión y Apoyo (¢129,1 millones) que, según la entidad, se debe principalmente a la reducción de desarrollos informáticos y la valoración de su pertinencia y costo de oportunidad. En cuanto al crecimiento de algunas partidas, cabe destacar:
  - Alquiler de edificios, locales y terrenos. Presenta una variación de ¢235,1 millones que corresponden al incremento para pagar el alquiler del edificio principal de la institución.
  - Alquiler de equipo de cómputo. Para este rubro, se asignan ¢70,7 millones más con respecto al 2023, necesarios para mantener y adquirir nuevos servicios de alquiler de equipo de cómputo.
  - Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. Con un aumento de ¢172,1 millones, para trabajos como: remodelación parcial de oficinas de los edificios patrimoniales, rampas de acceso, pintura de edificios, mantenimientos de gabinetes, de redes de aguas potables, reparación de canoas, pasillos, gradas, reparación de sistemas eléctricos, mantenimiento y reparación de portones eléctricos, ascensores y equipo de monitores, entre otros.

- Transferencias corrientes.

Este grupo crece ¢9,3 millones con respecto al 2023, por cuanto, a pesar de que todas las subpartidas decrecen, las transferencias corrientes al Sector Público crecen, según la institución, debido a que el pago de incapacidades se ha incrementado. Este grupo, considera, además, los rubros por concepto de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes al Estado y las sumas necesarias para atender las cuotas ordinarias con los diferentes Organismos Internacionales: Foro de Presidentes Legislativos Centroamericanos (FOPREL), Unión Interparlamentaria Mundial, Parlamento Latinoamericano, ParlAmericas y Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

### ➤ **Gastos de capital**

Los gastos de capital en términos nominales aumentan ¢60,9 millones respecto al ejercicio económico 2023, concentrándose el crecimiento en el grupo de la Adquisición de activos, según el siguiente detalle:

- Adquisición de activos

Aumentos se destinan a bienes intangibles con el fin de atender las contrataciones para el licenciamiento o componentes de software que desarrollen terceros para la entidad; así como la compra de maquinaria, equipo y mobiliario diverso y de oficina; entre las que se mencionan: aires acondicionados, fotocopiadoras, sillas medicadas y ergonómicas, trituradoras de papel, muebles modulares de trabajo, máquina lavado a presión, bomba para agua, máquina de rayos x para inspección, chalecos antibalas y sistema de alarma de emergencia.

- **Recurso Humano**

Para 2024, se presupuestan 915 plazas de cargos fijos, una plaza menos que en la ley de Presupuesto 2023, la diferencia obedece a la movilidad laboral de un puesto de la clase Subdirector de departamento, con un costo mensual de ¢4,1 millones.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

La Asamblea Legislativa, presentó información sobre Presupuestación con Enfoque de Género, señalando que la institución ha previsto los recursos necesarios para dar continuidad a las gestiones sobre esta política. Además, señala un monto de ¢29,0 millones, para atender diversos requerimientos en esta materia, como la sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos.

- **Regionalización (Ley 10.096)**

La Asamblea Legislativa señaló que, el artículo 9 de la Constitución Política establece como uno de los principios orientadores la división de poderes; principio que pretende dividir la detentación del poder en Poderes



de igual rango, independientes el uno del otro, en busca de garantizar que, las labores de cada uno de ellos se enmarquen en ciertos límites establecidos, procurando así no violentar o vulnerar los derechos y libertades de los ciudadanos. Asimismo, mencionan que la Constitución Política establece las atribuciones y funciones asignadas a la Asamblea Legislativa, por lo cual, desde esa perspectiva, la institución considera que no les aplica este requerimiento, señalando que el ámbito de aplicación de la Ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica, no contempla a la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, no presentó la información correspondiente.

### 3.3.2 Contraloría General de la República

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, que cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, y es la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, que, según su visión institucional, le compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

En 2024, la CGR continuará con sus acciones para dar cumplimiento a las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual, según se estableció, culmina en ese año, por lo que mantiene sus esfuerzos por cumplir las siguientes líneas de acción o desafíos estratégicos:

- Finanzas Públicas Integradas.
- Determinantes prioritarios del cambio social, económico y ambiental.
- Transformación digital del Sector Público.
- Prevención de la Corrupción.

Para abordar sus desafíos continúa desarrollando nuevas y ágiles formas de aportar valor público desde la fiscalización, generando insumos valiosos para el control político y ciudadano, a la vez que busca en todo momento la transparencia y la rendición de cuentas; todo bajo un enfoque interno de mayor cohesión organizacional, caracterizado por una gestión austera, conectada con el entorno de estrechez fiscal.

La institución prevé un marco de políticas para guiar la gestión hacia altos estándares, dentro de los cuales está el principio de “Gestión Responsable”, respecto del cual, en aras de la transparencia, la institución se compromete a dar seguimiento y a evaluar el desarrollo de los planes y la consecuente ejecución presupuestaria, a efecto de reportar oportunamente los resultados y asegurar el cumplimiento de los fines constitucionales de la institución.

El ejercicio 2024, será un año en el cual la CGR deberá incrementar sus esfuerzos por capitalizar los aprendizajes derivados de la ejecución del actual PEI y plasmar en su nuevo plan estratégico, los ajustes que se estime convenientes para enfrentar los desafíos que presenta el periodo 2025-2028.

Para 2024, la Contraloría General de la República contará con ¢20.590,4 millones; monto que permanece igual con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2023.

El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2023-2024 por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

**Cuadro 3.8: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
 Contraloría General de la República  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>20.590,4</b>	<b>20.590,4</b>	<b>0,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20.095,6</b>	<b>20.101,9</b>	<b>0,0%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>19.654,3</b>	<b>19.687,5</b>	<b>0,2%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18.640,2</b>	<b>18.536,4</b>	<b>-0,6%</b>
Sueldos y salarios	15.318,6	15.222,3	-0,6%
Contribuciones sociales	3.321,5	3.314,1	-0,2%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.014,2</b>	<b>1.151,1</b>	<b>13,5%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>441,3</b>	<b>414,4</b>	<b>-6,1%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	253,1	252,7	-0,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	182,0	156,1	-14,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	6,2	5,6	-10,6%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>494,8</b>	<b>488,5</b>	<b>-1,3%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>15,6</b>	<b>35,0</b>	<b>124,9%</b>
Otras obras	15,6	35,0	124,9%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>479,2</b>	<b>453,5</b>	<b>-5,4%</b>
Maquinaria y equipo	355,6	253,0	-28,8%
Intangibles	123,6	200,5	62,2%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Los gastos corrientes corresponden al 97,6% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2024 y presentan un aumento de ¢6,3 millones respecto al periodo 2023, por su parte los gastos de capital representan 2,4% del presupuesto total, disminuyendo ¢6,3 millones respecto al 2023.

➤ **Gastos corrientes**

Este grupo tiene asignado un total de ¢20.101,9 millones y los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

La Contraloría General de la República, le asigna 95,6% (¢19.687,5 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, este grupo tuvo un crecimiento de ¢33,2 millones, producto de que el aumento en la Adquisición de Bienes y Servicios es superior al que decrecen las Remuneraciones.

- Remuneraciones: Constituyen el componente más significativo, al que se le asigna 90,0% del total del presupuesto. Esta subpartida disminuyó en su conjunto en ¢103,8 millones comparado con 2023, principalmente debido a factores tales como:
  - No se requiere una previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida.
  - La evolución que ha tenido el esquema de salario único con respecto al de pluses o componentes, que ha permitido a partir del presupuesto 2019, tener una disminución en el pago de anualidades, carrera profesional y otros pluses.
  - No se incluyen montos adicionales como previsión por los cambios en la estructura salarial o incrementos en la planilla, que se podrían generar al determinar los salarios globales de la CGR, que ordena a las instituciones la Ley Marco de Empleo Público, al no contarse en este momento con los parámetros necesarios para su estimación, en virtud del plazo transitorio de seis meses que concede el artículo 35 del Reglamento del citado cuerpo normativo, para la definición de las columnas salariales del nuevo esquema de salario global.
- Adquisición de bienes y servicios: Es el segundo con mayor asignación presupuestaria, por ¢1.151,1 millones, y presenta un crecimiento del 13,5%, respecto a la Ley actualizada 2023, que equivale a ¢137,0 millones. En la partida de Servicios, las clasificaciones por objeto del gasto nos muestran que se incluyen recursos para el pago de servicios públicos, cuya estimación presenta un aumento, principalmente en el gasto de agua y electricidad, en virtud del histórico reciente de consumo, el cual se ha visto afectado por las nuevas modalidades de trabajo post pandemia que reincorporan el trabajo presencial bajo ciertas condiciones; asimismo, la tarifa de SICOP experimentó un aumento a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley General de Contratación Pública y el servicio de herramientas colaborativas basadas en la nube (servicio de correo electrónico, almacenamiento y ofimática), tiene un gran aumento en el precio y se constituye en el servicio que más crece dentro del proyecto de presupuesto, de acuerdo con las cotizaciones recibidas; también se está experimentando una transición de parte de los proveedores de software, en la cual su estrategia de negocios está pasando de ofrecer licencias de software a ofrecer servicios de derechos de uso en la nube, lo que a nivel presupuestario representa un redireccionamiento de recursos de la partida de bienes duraderos hacia

la partida de servicios, incluyéndose tres nuevos servicios de importancia relacionados con tecnologías de información y comunicación, como lo son: telefonía en la nube, pago del derecho de uso de software de ciberseguridad y vigilancia por monitoreo de cámaras, ambos destinados a reforzar los procesos actuales de seguridad física y de sistemas de información; adicionalmente, se presupuestan recursos como previsión del aumento de precios que se pueda presentar en la realización de nuevas contrataciones para mantener los servicios, tal es el caso del servicio de auditoría financiera externa y el de limpieza de áreas; igualmente, se incrementan los viáticos al interior, en virtud del aumento en la presencialidad que se formula en la fiscalización de campo. En este grupo, también se encuentran los recursos destinados a la adquisición de materiales y suministros, que según la clasificación por objeto del gasto, tuvo un crecimiento del 2,6% respecto a la ley actualizada 2023, lo que equivale a un aumento de ¢1,5 millones, debido a la inclusión de recursos para la compra de láminas de cielo raso para sustitución por deterioro, compra de cartuchos de respaldo de información, adquisición de publicaciones sobre normas o estándares internacionales, libros y revistas que son empleados en diversas labores institucionales.

- Transferencias corrientes

Este grupo cuenta con una asignación de ¢414,4 millones y muestra un decrecimiento del 6,1% con respecto a la ley actualizada 2023, que equivale a una disminución de ¢26,9 millones.

Esta disminución en las transferencias, se debe a la estimación de un monto menor en el pago de prestaciones legales, como consecuencia de prever que menos cantidad de funcionarios se podrían acoger a su derecho de jubilación en 2024, una reducción en la estimación del gasto por subsidios de enfermedad y de la previsión para cubrir indemnizaciones, en ambos casos, conforme al comportamiento reciente de dichos rubros, así como una disminución en el pago de cuotas a organismos internacionales por el tipo de cambio, a pesar de que se incluyen recursos para el pago de cuotas pendientes a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

- **Gastos de capital**

Se tiene un gasto total asignado de ¢488,5 millones, el cual decrece ¢6,3 millones respecto al 2023, fundamentalmente porque la caída en el monto invertido en Adquisición de activos resultó superior al crecimiento que tuvo el grupo de la Formación de capital, lo cual se explica en los requerimientos que se presentan en ambos grupos, como se detalla seguidamente.

- Adquisición de activos

Representa 2,2% del presupuesto total del 2024 y muestra un decrecimiento de 5,4% (¢25,7 millones) con respecto a la ley actualizada 2023.

En Maquinaria y Equipo se cuenta con una asignación de recursos de ¢253,0 millones y muestra un decrecimiento del 28,8% con respecto a la ley actualizada 2023, que representa una disminución de ¢102,6 millones, producto de la presupuestación de un monto mucho menor para la compra de servidores de cómputo, computadoras portátiles y equipos para la red inalámbrica, que la incluída para el periodo anterior. Sin embargo, esto se compensa parcialmente con un aumento en recursos para la compra de equipos del sistema de supresión de incendios, del sistema de paneles solares, equipos para un nuevo proyecto de aprovechamiento de aguas pluviales y reconstrucción de tapias, proyectos que se han venido ejecutando en etapas anuales.

Respecto a Intangibles, absorbe 1,0% del presupuesto del ejercicio económico 2024 y aumenta en ¢76,9 millones, respecto al presupuesto de ley 2023, lo que equivale a un crecimiento del 62,2%. En este rubro, se contemplan recursos para renovar y actualizar una gran cantidad de licencias de software utilizados por la institución para la operación de sus sistemas y el incremento es producto del aumento en el precio del software que se sigue adquiriendo a través de licencias y a la inclusión de recursos para el pago de una licencia para respaldo de información de servidores, que se cancela cada cinco años y se debe renovar en 2024.

- **Principales intervenciones públicas**

Entre las principales intervenciones públicas que se programa realizar en 2024, se encuentran el Proyecto de renovación de equipos de comunicación del área de seguridad institucional, que permitirá un sistema de vigilancia en óptimas condiciones (incluye los siguientes equipos: radios de comunicación, cámaras de seguridad con tecnología IP y cámaras portátiles).

Adicionalmente, la CGR, dentro del marco de sus competencias, se enfocará en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía.

Para llevar a cabo estas iniciativas, se destinarán ¢332,6 millones, que se distribuirán en varios proyectos donde los de mayor monto, se mencionan según con el siguiente detalle:

**Cuadro 3.9: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Contraloría General de la República  
 Principales intervenciones públicas  
*(montos en millones de colones)*

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Proyecto plurianual de mejoras al sistema eléctrico institucional.	Lograr el cabal cumplimiento del código eléctrico nacional; que el sistema eléctrico se encuentre en las condiciones óptimas de funcionamiento; y disminución de la probabilidad de fallas o accidentes provocados por el cableado y por los componentes de distribución de la energía eléctrica en las instalaciones.	Funcionarios y visitantes de la CGR.	25,0

Proyecto de mejoras al sistema contra incendios.	Continuar con instalación de un sistema de voceo para el sistema de detección y supresión de incendios, necesaria para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA, además de seguir con las recomendaciones según el informe del Cuerpo de Bomberos.	Funcionarios y visitantes de la CGR.	27,8
Proyecto de Sistema de Paneles Solares.	Reducción y uso responsable de los recursos naturales, ahorro de recursos presupuestarios para el pago de servicios públicos.	Funcionarios de la CGR.	17,5
Proyecto de reconstrucción de tapias perimetrales.	Se construyen nuevas tapias con el fin de brindar seguridad a los funcionarios y los activos institucionales.	Funcionarios de la CGR.	30,0
Proyecto de renovación de red inalámbrica.	Sustitución de varios equipos de la red inalámbrica institucional, que soportan el funcionamiento de la red de comunicaciones.	Funcionarios de la CGR.	48,0
Proyecto de renovación de servidores de cómputo.	Mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos a la infraestructura de cómputo de la entidad.	Funcionarios de la CGR.	31,9
Proyecto de renovación de la plataforma de microcomputadoras.	Dotación de equipo a los funcionarios para el desarrollo de sus labores.	Funcionarios de la CGR.	86,1
Proyecto de fortalecimiento de la infraestructura virtual.	Aumento de las capacidades de la plataforma virtual, para promover su gestión como una nube privada y fortalecer su ciberseguridad.	Funcionarios de la CGR.	51,7

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Contraloría General de la República.

- **Recurso Humano**

Para 2024, se presupuestan 705 plazas de cargos fijos, cantidad que no varió respecto al ejercicio económico 2023. El único movimiento registrado fue el traslado de un puesto de Fiscalizador del programa 012-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública al programa 009-00 Dirección Estratégica y de Apoyo.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

Respecto a esta temática, la institución remitió un anexo con información; sin embargo, no realizó la identificación del aporte a género por programa, ya que actualmente se está elaborando el plan 2024, que mantendrá los mismos pilares fundamentales: Equidad e inclusión.

Sin embargo, señalan que la entidad cuenta con una Comisión Institucional de Género que vela por el fortalecimiento de las buenas prácticas, que a través de los años ha venido desarrollando esta institución, en relación con políticas orientadas a brindar mejores condiciones laborales para que mujeres y hombres trabajen y se desarrollen; también indican que con la reciente capacitación recibida en materia de presupuestación con enfoque de género, estarán analizando las acciones puntuales que se desarrollan en el día a día, para

asignarles un peso relativo dentro del quehacer institucional y poder realizar un proceso de prorrateo de los recursos de remuneraciones y otros indirectos que se relacionan con esta materia.

Finalmente, mencionan que la Comisión Institucional de Género desarrolla sus actividades a la luz de su plan anual, el cual busca que todo el personal trabaje en igualdad de condiciones y se desarrolle en un ambiente libre de acoso y discriminación.

- **Regionalización (Ley 10.096)**

En atención a la información recibida en el tema de Presupuesto por región, la institución remitió el anexo solicitado sin información, al respecto, señalaron que, por la naturaleza de sus funciones, no se contempla en su presupuesto, recursos destinados específicamente a alguna región del país.

### 3.3.3 Defensoría de los Habitantes

Órgano auxiliar del Poder Legislativo responsable de proteger a los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

Para cumplir con las metas establecidas en su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, la entidad plantea sus metas e indicadores de gestión, en función de sus objetivos:

- Consolidar la confianza de las y los habitantes en la defensa de sus derechos e intereses, mediante la identificación y diseño de estrategias de defensa oportunas, efectivas, innovadoras e integrales, que permitan incidir a la vez en la mejora del desempeño de las instituciones públicas y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del país.
- Contribuir mediante procesos de educación en derechos humanos, dirigidos a la institucionalidad pública y a la sociedad civil, para fortalecer el diálogo social y la convivencia democrática, en pos de una sociedad inclusiva, pluralista, informada, empoderada y respetuosa de los derechos humanos.

El presupuesto del ente Defensor para 2024 es ¢5.801,4 millones, monto que permanece igual respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2023.

El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2023-2024 por clasificación económica

**Cuadro 3.10: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
Defensoría de los Habitantes de la República  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.801,4</b>	<b>5.801,4</b>	<b>0,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.760,4</b>	<b>5.758,4</b>	<b>0,0%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>5.642,0</b>	<b>5.658,2</b>	<b>0,3%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5.257,3</b>	<b>5.144,3</b>	<b>-2,1%</b>
Sueldos y salarios	4.331,1	4.240,0	-2,1%
Contribuciones sociales	926,1	904,2	-2,4%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>384,7</b>	<b>513,9</b>	<b>33,6%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>118,4</b>	<b>100,2</b>	<b>-15,4%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	76,6	79,4	3,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	41,3	17,3	-58,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	0,5	3,5	600,0%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>41,0</b>	<b>43,0</b>	<b>4,9%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>41,0</b>	<b>43,0</b>	<b>4,9%</b>
Maquinaria y equipo	2,5	0,0	-100,0%
Intangibles	38,5	43,0	11,7%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Los gastos corrientes corresponden al 99,3% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2024, de manera que el gasto de capital no alcanza ni 1,0%, a pesar de su crecimiento para 2024.

- **Gastos corrientes**

Este grupo tiene asignado un total de ¢5.758,4 millones y presenta una disminución de ¢2,0 millones con respecto al periodo 2023:

- Gastos de consumo

La Defensoría de los Habitantes de la República, le asigna 97,5% (¢5.658,2 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, principalmente para cubrir los gastos en la subpartida de Remuneraciones.

Dicha partida constituye el componente más significativo, al que se le asigna 88,7% del total del presupuesto, el cual considera los gastos asociados al personal por cargos fijos que apoya las distintas actividades del quehacer institucional, así como las contribuciones sociales que cubre el Gobierno como patrono. Comparado con 2023, el presupuesto de este grupo de subpartidas disminuyó en su conjunto en ¢113,0 millones, debido a



la existencia de plazas vacantes en 2023, para las que se estima una menor cantidad de anualidades, prohibición, salario escolar y su respectivo pago de contribuciones sociales, para el próximo ejercicio económico y por la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público que establece la escala de salarios globales.

Por su parte, adquisición de bienes y servicios constituye el segundo concepto con mayor asignación presupuestaria, representa 8,9% (¢513,9 millones) del total del presupuesto para 2024, y presenta un crecimiento del 33,6%, respecto a la Ley actualizada 2023, que equivale a ¢129,2 millones.

El incremento en este grupo se origina principalmente porque en varias subpartidas, se están presupuestando los recursos necesarios para el ejercicio económico, mientras que, en 2023, producto de la rebaja que se había efectuado en el presupuesto de la institución, los montos presupuestados no eran los requeridos. Asimismo, se estarán incrementando las visitas y capacitaciones en las comunidades, por lo que se requiere la preparación de material como folletos, panfletos y otros documentos, lo que también influye en el aumento de viáticos, combustibles y lubricantes, así como en los gastos para la reparación de los vehículos que se encuentran estacionados y sin uso; en el caso de varios contratos, se prevé el incremento de precios, además de que para el próximo año, se programa que la institución contará con más personal en forma presencial, lo que implica el aumento en varios servicios; también se incluyen recursos para atender el deterioro del edificio en los últimos cuatro años; otro aspecto a considerar se refiere a que desde 2020, la institución no ha realizado ningún tipo de inversión en la sustitución de equipo de cómputo y las redes, por lo que se requiere la atención del mantenimiento de servidores, computadoras portátiles e impresoras.

En este grupo, la mayor cantidad de recursos están destinados para el pago de alquileres de las oficinas regionales de Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, Liberia y el estacionamiento para vehículos en Liberia; los servicios básicos del edificio principal y oficinas regionales, los contratos por concepto de limpieza, seguridad y vigilancia, monitoreo de seguridad de oficinas regionales, pero también se contemplan recursos para muchos otros gastos, entre ellos, las comisiones bancarias generadas por el Banco Nacional, en atención y uso del sistema de Internet Banking Corporativo; el servicio de Radiográfica Costarricense por el uso del sistema SICOP, que se utiliza en los procedimientos de Contratación Administrativa; el servicio BNFLOTA, para el suministro de combustible de los vehículos institucionales, pólizas de seguro, servicio de Correo Electrónico Certificado, custodia de documentos, consumo de combustible para planta eléctrica y vehículos, compra de tonner para fotocopiadoras, impresoras y fax, así como la adquisición de otros útiles y materiales diversos que se utilizan en la operación normal de la institución.

- Transferencias corrientes

Esta partida cuenta con una asignación de recursos de ¢100,2 millones y muestra un decrecimiento del 15,4% con respecto a la ley actualizada 2023, que equivale a una disminución de ¢18,2 millones.

El decrecimiento en las transferencias, está ligado al efecto en la disminución de las remuneraciones y a una menor presupuestación en el pago de prestaciones legales, que es una previsión para pagar los funcionarios que se podrían acoger a su derecho de jubilación durante 2024, así como en la disminución que se presenta en el objeto de gasto que corresponde a otras prestaciones, para el pago patronal por subsidio de incapacidades de los funcionarios de la DHR, en ambos casos, en virtud de las posibilidades presupuestarias de la institución. En este rubro, se contemplan también la transferencia al CONARE producto del convenio con el Consejo Nacional de Rectores para apoyar la preparación, publicación y difusión del informe Estado de la Nación y el pago de la cuota anual a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales en Derechos Humanos (GANHRI).

### ➤ **Gastos de capital**

Los gastos de capital aumentaron en dos millones con respecto al 2023, recursos que se concentran en la Adquisición de activos, sin que se destinen recursos a la formación de capital.

#### ○ Adquisición de activos

Representa 0,7% del presupuesto total de la institución para el ejercicio 2024, con una asignación de ¢43,0 millones y muestra un crecimiento del 4,9% respecto a la ley actualizada 2023, y a diferencia del año anterior no se destinan recursos para la adquisición de maquinaria y equipo, por lo que en este grupo todos los recursos se concentran en los bienes intangibles.

Intangibles muestra un crecimiento del 11,7% (¢4,5 millones) respecto a la Ley actualizada 2023, que se debe, fundamentalmente, a la necesidad de destinar recursos para cubrir el aumento del precio de las licencias, que se adquieren en dólares, por lo que se hizo un ajuste hacia el alza, previendo también un posible aumento en el tipo de cambio del dólar. En esta subpartida se destinan recursos para la renovación de licencias y suscripciones, que la institución utiliza para sus operaciones ordinarias, pago de renovación de suscripciones de licenciamientos de antivirus, correo de Google y renovación anual de licenciamientos de Sybase para SIAFI y de suscripciones de licenciamientos de Suite Adobe, renovación anual de hospedaje del dominio web de la Defensoría, además de servicio de certificado SSL de seguridad para el sitio web institucional, licenciamiento y soporte al equipo de seguridad perimetral de informática y otras herramientas más que se requieren.

#### ● **Principales intervenciones públicas**

Entre las principales intervenciones públicas para 2024 se encuentran el acuerdo 2141, Política Institucional de Género de la Defensoría de los Habitantes de la República para la Igualdad de las Mujeres que corresponde a Investigaciones e informes de casos y actividades de capacitación a la sociedad civil e instituciones públicas.

En 2024, la Defensoría de los Habitantes de la República, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢7,5 millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.11: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Defensoría de los Habitantes de la República  
 Principales intervenciones públicas  
*(en millones de colones)*

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
-----------------------------------	--	--	-----------------------------------

Acuerdo 2141: Política Institucional de Género de la Defensoría de los Habitantes de la República para la Igualdad de las Mujeres.	Investigaciones e informes de casos y actividades de capacitación a la sociedad civil e instituciones públicas.	Mujeres en condiciones de vulnerabilidad y violencia de género. La cantidad de la población beneficiaria está en función de la demanda de servicios por parte de los usuarios.	7,5
--	---	--	-----

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Defensoría de los Habitantes de la República.

- **Recurso Humano**

No hubo variación de la cantidad de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2023, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos, que se utilizarán para cumplir con la misión institucional, solamente se incluyó como nueva la coetilla 262-Ajuste por cambios entre escalas salariales, para atender los posibles cambios entre escalas salariales producto de la aplicación de la nueva Ley de Empleo Público.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

Respecto a esta temática la institución remitió el anexo con la información solicitada, donde indica que se realiza un Aporte Básico, mediante recursos en gastos operativos asignados a:

- producción de material de capacitación para la promoción y Divulgación de Derechos.
- recursos para la capacitación de la sociedad civil.
- gastos en viáticos de los funcionarios que visitan las comunidades para brindar la capacitación y defensa de derechos.
- combustible requerido para el transporte de los funcionarios que brindan las capacitaciones y hacen defensa de derechos.

- **Regionalización (Ley 10096)**

En atención al tema de Presupuesto por región, la institución remitió el anexo solicitado con la información que se detallan a continuación:

**Cuadro 3.12: Recursos por Región**  
 Defensoría de los Habitantes de la República  
 (en millones de colones)

Nombre de la Región	Gasto	Inversión	Monto total asignado (millones colones)
Central	64,9	-	64,9
Chorotega	61,6	-	61,6
Pacífico Central	82,5	-	82,5
Brunca	121,8	-	121,8
Huetar Caribe	77,5	-	77,5
Huetar Norte	100,1	-	100,1
<b>TOTAL</b>	<b>508,4</b>	<b>-</b>	<b>508,40</b>

Fuente: Defensoría de los Habitantes de la República.

### 3.3.4 Presidencia de la República

Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además, tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano, definieron los siguientes objetivos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP):

- Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional.
- Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2024, de la Presidencia de la República (PR) asciende a ₡35.713,0 millones, incluye ₡185,0 millones solicitados por la institución al Consejo de Gobierno; los cuales fueron distribuidos al programa “025-00 Tribunal de Servicio Civil” ₡98,1 millones, “031-00 CNE” ₡50,0 millones y “027-00 Información y Comunicación” ₡36,8 millones, así como ₡328,4 millones incorporados

al CONAPAM provenientes de FODESAF producto de una reestimación de los ingresos (MTSS-DESAF-OF-880-2023 del 21 agosto 2023). El presupuesto fijado muestra un decrecimiento en relación con los gastos autorizados a agosto del 2023.

Dicha disminución obedece principalmente a tres aspectos relevantes: con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10.159, el centro gestor Dirección General de Servicio Civil (DGSC) pasó a formar parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), al personal actual se le reconocen menos incentivos con respecto al nombrado en la administración anterior, y que en la asignación del gasto presupuestario máximo se consideró la ejecución presupuestaria del 2021, 2022 y la proyección de ejecución del 2023 en lugar del monto presupuestado.

Con la Ley 10.159 citada, la Presidencia de la República, modifica su estructura programática, dado que, el centro gestor Dirección General de Servicio Civil, se traslada al MIDEPLAN, por esta razón se elimina el programa “024-00 Administración de Recursos Humanos” y el subprograma “024-01 Dirección General de Servicio Civil”; a su vez, el subprograma “024-02 Tribunal de Servicio Civil” pasa a ser el programa “025-00 Tribunal de Servicio Civil”.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por ₡21.366,8 millones, en amparo a la Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor 9188 y Ley Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social 7972, con una variación de ₡466,0 millones con respecto al 2023.

De esos recursos ₡21.081,3 millones, se destinan a transferencias que, la institución realiza a: Gobiernos Locales (₡817,5 millones), Asociaciones (₡19.509,5 millones), Fundaciones (₡644,0 millones) y Universidad de Costa Rica (₡110,3 millones). El resto de los destinos ₡285,5 millones, se dirigen a gastos en la partida “1-Servicios”, entre ellos alquiler de hospedaje (hosting) de la página web, campaña de información para redes sociales definidas en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2032 y contratación de una auditoría externa sobre los estados financieros, entre otros.

El cuadro 3.13, muestra la distribución del proyecto presupuesto 2024 con respecto a la Ley Actualizada de Presupuesto del 2023, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

### Cuadro 3.13: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024

Presidencia de la República  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>40.775,0</b>	<b>35.713,0</b>	<b>-12,4%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>38.742,1</b>	<b>34.559,5</b>	<b>-10,8%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>17.048,6</b>	<b>11.438,0</b>	<b>-32,9%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>12.789,5</b>	<b>8.328,0</b>	<b>-34,9%</b>
Sueldos y salarios	10.624,5	6.948,0	-34,6%
Contribuciones sociales	2.165,1	1.380,0	-36,3%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.259,1</b>	<b>3.110,0</b>	<b>-27,0%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>21.693,5</b>	<b>23.121,6</b>	<b>6,6%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	1.000,8	2.849,1	184,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	20.672,1	20.272,5	-1,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	20,6	0,0	-100,0%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.032,9</b>	<b>1.153,5</b>	<b>-43,3%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>456,6</b>	<b>152,1</b>	<b>-66,7%</b>
Edificaciones	170,0	152,1	-10,5%
Otras obras	286,6	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1.576,3</b>	<b>1.001,3</b>	<b>-36,5%</b>
Maquinaria y equipo	938,6	578,1	-38,4%
Intangibles	637,7	423,3	-33,6%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

#### ◆ Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

El presupuesto para 2024, está constituido a nivel de clasificación económica en Gastos Corrientes y en Gastos de Capital ambos conceptos muestran una disminución con respecto a la Ley Actualizada del 2023.

#### ➤ Gastos corrientes

Estos gastos tienen una participación del 96,8% del total del presupuesto para 2024. Sus principales destinos se destacan a continuación:

##### ○ Gastos de consumo

Estos gastos representan la segunda clasificación más importante de la asignación presupuestaria, con una participación del 33,0% en el presupuesto de gasto corriente asignado para 2024.

En esta clasificación económica se encuentran las Remuneraciones, siendo la que tiene la mayor asignación de recursos (72,8% en el presupuesto de gastos de consumo), los cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 425 plazas de cargos fijos, así como aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros.

Esta subpartida muestra una disminución con respecto al 2023, Con la entrada en vigencia en marzo del 2023, de la Ley Marco de Empleo Público 10.159, se dan dos situaciones especiales en 2024: a) Los tres puestos de Miembros del Tribunal de Servicio Civil, pasaron a formar parte de la planilla institucional, dejando la modalidad del pago por dietas, y b) La Dirección General de Servicio Civil (DGSC) pasa a formar parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por lo que, se trasladaron 196 plazas a ese ministerio, así como su contenido presupuestario. Además, en el programa “021-00 Administración Superior”, se dio una rotación de 137 funcionarios, los nuevos nombramientos presentaron reconocimientos de incentivos menores al personal nombrado anteriormente, entre otros.

En la misma clasificación se ubica: Adquisición de bienes y servicios, es la segunda con mayor asignación presupuestaria dentro de los gastos de consumo (27,2%), que muestra un decrecimiento en términos nominales por ¢1.149,1 millones respecto a la Ley actualizada 2023, de los cuales ¢500,7 corresponden a la DGSC.

Algunos de los rubros que presentan crecimientos respecto al 2023, están ubicado en los siguientes programas:

- “021-00 Administración Superior”, se incorporan recursos para la contratación de una nueva solución de telefonía IP basada en la nube; dado que los equipos actuales están obsoletos. Para la atención de compromisos oficiales, protocolarios y diplomáticos, de alto perfil, así como el recibimiento de autoridades internacionales, contratación de flores, souvenirs y catering entre otros; requeridos por el presidente de la República y demás jerarcas.

Por otra parte, producto de la donación por parte de la Embajada de Estados Unidos, de un vehículo con características de blindaje para uso del presidente de la República, se generó un aumento considerable en el rubro de seguros, adicionalmente por motivo de la antigüedad de los vehículos, se tienen unidades en la flotilla vehicular en convenio con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), lo cual hace que el costo de las pólizas vaya en aumento; los vehículos antiguos se utilizan para cubrir las necesidades cercanas y los modernos para cubrir las giras y demás actividades, dado que están en mejores condiciones.

- El programa “025-00 Tribunal de Servicio Civil” (TSC), comparte en 2023 de las instalaciones con la DGSC, sin embargo; la DGSC para el cumplimiento de las competencias indicadas en Ley 10.159, requiere de más espacio, por lo que; el TSC debe alquilar un inmueble para ubicar sus oficinas.
- En el programa “029-00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor” (CONAPAM), el crecimiento del gasto está principalmente relacionado con los costos derivados para servicios de abogacía, para continuar con la demanda y proceso contencioso administrativo interpuesto en 2019 al CONAPAM, trámite que se encuentra en análisis en los Tribunales de Justicia a la espera de resolución, además, se requieren de recursos para la contratación de una auditoría externa sobre los estados financieros, la liquidación presupuestaria y el control interno de la institución correspondiente al 2023, contrato de servicios para la

atención de personas adultas mayores, en el territorio nacional, mediante una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Adicionalmente, para cubrir los costos de impresión, encuadernación y reproducción de documentos que contengan información dirigida a la población costarricense, sobre el proceso de envejecimiento, la vejez y aspectos relacionados como la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor 7935, Ley Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores 9394, folletos de Mitos y estereotipos del envejecimiento y la vejez, Por una vida sin violencia hacia las personas adultas mayores, Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2032, entre otros; así como, para desarrollar actividades tales como la celebración del Día Contra el Abuso, el Maltrato, el Abandono y la Negligencia contra las Personas Adultas Mayores.

- En el programa “031-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” (CNE), se suman los recursos para la contratación de la auditoría de estados financieros al 31 de diciembre del 2023 y servicios de auditoría externa para valorar la calidad de la gestión de la auditoría interna, contratación del Foro Nacional Sobre el Riesgo, con la finalidad de evaluar con los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNR) los avances de los resultados esperados del instrumento de Política Nacional de Gestión del Riesgo de conformidad al cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, adquisición de combustible para el traslado del personal en atención a Fiscalizaciones de proyectos de reconstrucción, sesiones de trabajo de los diferentes comités de emergencia, inspección de sitios vulnerables, control de bienes institucionales, principalmente por la implementación del proyecto "Comunidades Pellizcadas"; proyecto para capacitar en materia de gestión del riesgo a comunidades vulnerables a desastres; para la alimentación en las reuniones/capacitaciones que se imparten con la finalidad de brindar asesoría en gestión del riesgo, desarrollar el manual de procedimientos para el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), reuniones de enlace y coordinación con actores del SNR.
- Asimismo, para el funcionamiento de todos los programas de la Presidencia de la República, se destinan recursos para el pago de servicios necesarios como el alquiler de oficinas, mantenimiento y reparaciones, arrendamiento de equipo de cómputo, revisiones técnicas vehiculares, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad y vigilancia.
  - Transferencias corrientes

El rubro Transferencias Corrientes presenta un incremento de ₡1.428,1 millones, con respecto al presupuesto actual del 2023, explicado principalmente por un incremento en el programa “031-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”, en las transferencias a Universidad de Costa Rica, Red Sismológica Nacional (RSN) y Universidad Nacional, Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica



(OVSI-CORI); ambas derivadas de la deuda pendiente originada en el cumplimiento del artículo 46 en concordancia con el Transitorio I de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley 8488; el segundo modificado mediante la Ley 8933 del 22 de febrero del 2011, esta última vigente desde el 09 de mayo del 2011, que dispone: “Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, se destinará un dos coma cuatro por ciento (2,4%) a la Comisión y esta utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%) restante, durante un plazo de doce años, para los siguientes fines:

a) Hasta 0,2% para dotar al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional (Ovsicori) del equipo sísmico y volcánico necesario para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y el fortalecimiento de la investigación de amenazas sísmicas y volcánicas.

b) Trasladar un cero coma dos por ciento (0,2%) a la Universidad de Costa Rica, con el único fin de adquirir equipo y fortalecer la Red Sismológica Nacional (RSN) y el Laboratorio de Ingeniería Sísmica (LIS) de dicha Universidad. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y el fortalecimiento de la investigación del riesgo sísmico y volcánico en el marco de los estudios de la Gestión integral del riesgo, por parte de la RSN y el LIS.”

Cabe indicar que, la obligación de asignar presupuestariamente dichos recursos conforme a la disposición legal expresa, no fue atendida oportunamente durante los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023, por no contar con el límite presupuestario suficiente, dadas las limitaciones inherentes al gasto producto de la aplicación de la regla fiscal, acorde con los parámetros establecidos en el Título IV de la Ley 9635 y sus reformas, así como conforme a la medición y control ejercido por la Contraloría General de la República, y a las necesidades y prioridades institucionales. Circunstancias fácticas y jurídicas, que como fuera señalado no permitieron presupuestar los recursos para atender el compromiso y poder cumplir con lo establecido en la citada Ley 8488 y sus reformas.

Del total de recursos en transferencias, se destaca el monto de ¢20.971,0 millones, que representa 90,7% de las Transferencias Corrientes, que son destinados por el CONAPAM a las organizaciones de bienestar social (gobiernos locales, asociaciones y fundaciones), con el fin de subsidiar la atención y el cuidado de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema, abandono, riesgo social, según las modalidades de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuidado y personas adultas mayores en condición de abandono, para garantizar los derechos humanos y fundamentales de este grupo de la población.

#### ➤ **Gastos de capital**

En el presupuesto de la Presidencia, los gastos de capital representan 3,2% del total del presupuesto para 2024 y muestra una disminución de ¢879,4 millones con respecto al presupuesto actual 2023. Las subpartidas

contenidas en este gasto son formación de capital y adquisición de activos.

- Formación de capital

Para 2024, los recursos asignados tienen una participación del 13,2% del total del presupuesto en gasto de capital y tienen una disminución de ¢304,5 millones, con respecto a la ley actualizada de agosto del 2023

Dentro de estos gastos se encuentran las edificaciones que muestra un decrecimiento con respecto a la ley actualizada del 2023. Los recursos fueron asignados a los programas: "021-00 Administración Superior" ¢20,0 millones para reparaciones en el edificio de la Casa Presidencial dado que, muestra un deterioro significativo producto de no haber recibido un mantenimiento adecuado en muchos años, por limitaciones presupuestarias, no obstante, se incorporan recursos para atender reparaciones como goteras, cielorraso, filtraciones, pisos, humedad en paredes, algunas zonas que presentan problemas de infraestructura, entre otras, así como al "031-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias" ¢132,1 millones, para la adquisición de bodegas modulares en diferentes cantones del país, con la finalidad de fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia y así cumplir con los objetivos establecidos en la normativa para el área de preparativos y respuesta con fin salvaguardar la vida humana, mediante la labor coordinada con las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y para bodegas modulares para la custodia adecuada y control de bienes duraderos que no se encuentran en uso.

En el caso de otras obras, la Presidencia de la República, no está presupuestando recursos para cubrir gastos generados por diversos trabajos de mejoras; como sí lo hizo en 2023.

- Adquisición de activos

Dentro de los gastos de capital, el rubro adquisición de activos presenta un decrecimiento de ¢575,0 millones, con una participación del 86,8% del total del presupuesto de gasto de capital. Cabe indicar que, en 2023 de esos recursos, ¢500,0 millones correspondían a la DGSC. En esta subpartida se asignan recursos a maquinaria y equipo, así como para gastos intangibles.

En el renglón de Maquinaria y equipo, se asignan recursos para dar continuidad a la sustitución de 10 aires acondicionados con distintos BTU; según el área, así como la compra de otros nuevos, cambio de mobiliario de la sala de sesiones con la adquisición de mesa para reuniones con conectores eléctricos para micrófonos y sillas ergonómicas de primera calidad, compra de escritorios, estantes para archivo, mobiliario para recepción, trituradora de papel, luminarias en cumplimiento con lo establecido en la Directriz 11 del MINAE, entre otros. Además, se asignan recursos en el programa "029-00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor" (CONAPAM), para la sustitución del vehículo modelo Hilux 2014, dado que por la antigüedad conlleva a incrementos en el mantenimiento y pólizas.

En Bienes Intangibles se muestra una disminución de ¢214,4 millones con respecto del presupuesto del 2023; de los cuales ¢106,0 millones corresponden a la DGSC, este renglón de gasto tiene una participación de 42,3%.

Los recursos asignados para 2024 se destinarán para la adquisición de licencias Microsoft Office 365, firewall, geográfica ArcGIS, entre otras, software para el desarrollo e implementación de plataforma para la digitalización de trámites, implementación y desarrollo de nuevos requerimientos para las Apps simulacro.cr, adquisición de herramientas para la seguridad EndPoint para proteger los dispositivos contra posibles amenazas y ataques cibernéticos, entre otras, de los programas: “025-00 Tribunal de Servicio Civil” y “031-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias”.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, la Presidencia de la República, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢21.038,3 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.14: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**

Presidencia de la República  
Principales intervenciones públicas  
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
2. Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas de 18 años y más, con discapacidad o en situación de dependencia.	Protección de los derechos de las personas adultas mayores PAM.	17.400 personas usuarias de los servicios; son aquellas que cuentan con 65 años y más, en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social.	20.803,6
6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusión y diverso	Protección de los derechos de las personas adultas mayores PAM.	25.900 personas usuarias de los servicios, con atención dirigida a personas adultas mayores de los programas Administración Central, Envejecimiento con Calidad de Vida y Construyendo Lazos de Solidaridad. Atención presencial y telefónica directamente al CONAPAM, casos y denuncias de la Unidad de Gestión Social (UGS), abandonados o reubicados, Línea Dorada (800-AMAYOR), seguimiento de casos prioritarios, teleasistencia, consultorio jurídico UCR (Universidad de Costa Rica), y Red de Cuido.	234,7

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Presidencia de la República.

- **Recurso Humano**

La Presidencia de la República en el ejercicio económico 2023 contó con 618 puestos de cargos fijos, para

2024 tiene 425 plazas, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad. En el programa “021-00 Administración Superior” 167, “025-00 Tribunal de Servicio Civil” 17, “027-00 Información y Comunicación” 36, “029-00 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor” 39 y “031-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” 166 plazas.

La variación de 193 plazas menos es producto de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10159, en cumplimiento del Transitorio XIII, donde se da la creación de tres puestos de la clase Miembro del Tribunal de Servicio Civil: 384672, 384673 y 384674 como se explicó en párrafos anteriores; además del traslado de 196 plazas de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), que pasan a formar parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

En 2024, la Presidencia de la República, remitió información relacionada con presupuestación con gastos presupuestarios con enfoque de género indicando que, únicamente del centro gestor “031-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias” (CNE), a través del POI cuenta con recursos asignados por ¢20,6 millones, imputados en las subpartidas de sueldos para cargos fijos (¢20,2 millones), viáticos dentro del país (¢0,1 millones) y actividades de capacitación (¢0,3 millones). La entidad señala un Aporte Básico en el tema de género, en virtud que tiene designada a una funcionaria exclusiva en la temática y en el desarrollo de actividades para el cumplimiento de la política establecida.

- **Regionalización (Ley 10096)**

La institución remitió información, relacionada con recursos presupuestados para las diferentes regiones del país, únicamente el programa “025-00 Tribunal de Servicio Civil” no cuenta con asignación en este tema.

Se contempló un monto total solo en el concepto de gasto de ¢24.752,4 millones, distribuidos de la siguiente forma:

- Región Central ¢17.037,7 millones, para gastos de servicios públicos, alquiler equipo de cómputo y maquinaria, compra combustibles, viáticos y transportes en el interior y exterior del país, salarios a funcionarios, estudios geológicos para la prevención de riesgos y para el plan de protección social, subsidiar la atención y cuidado de las Personas Adultas Mayores (PAM), en condición de pobreza, pobreza extrema, abandono, riesgo social, según la modalidad de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuidado y abandonados.
- Región Chorotega ¢1.168,1 millones, Huetar Caribe ¢1.387,1 millones, Huetar Norte ¢1.157,9 millones, Brunca ¢1.767,3 millones; para el plan de protección social, subsidiar la atención y cuidado de las Personas Adultas Mayores (PAM), en condición de pobreza, pobreza extrema, abandono, riesgo social, según la modalidad de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuidado y abandonados.

- Región Pacífico Central ¢2.234,3 millones; para estudios geológicos para la prevención de riesgos y para el plan de protección social, subsidiar la atención y cuidado de las Personas Adultas Mayores (PAM), en condición de pobreza, pobreza extrema, abandono, riesgo social, según la modalidad de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuidado y abandonados.

### 3.3.5 Ministerio de la Presidencia

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2024 del Ministerio de la Presidencia es ¢11.704,0 millones. Este refleja una disminución de ¢460,0 millones en relación con la Ley actualizada de presupuesto 2023, de los cuales ¢147,8 millones corresponden al programa “034-00 Administración Superior” que, con la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público 10159, se trasladan tres puestos al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢1.139,5 millones, dentro de los cuales hay transferencias corrientes que la institución realiza a Fundaciones (¢198,8 millones) y Organismos Internacionales (¢44,3 millones) y transferencias de capital a Fundaciones por ¢44,5 millones, en amparo a la Ley Sobre Estupeficientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, 8204.

En el cuadro 1.15, muestra la distribución del proyecto de presupuesto 2024 con respecto a la Ley Actualizada de Presupuesto del mes de agosto del 2023, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

**Cuadro 3.15: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
 Ministerio de la Presidencia  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.164,0</b>	<b>11.704,0</b>	<b>-3,8%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11.516,0</b>	<b>11.152,9</b>	<b>-3,2%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>10.970,9</b>	<b>10.562,3</b>	<b>-3,7%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>8.796,6</b>	<b>8.599,4</b>	<b>-2,2%</b>
Sueldos y salarios	7.323,6	7.182,4	-1,9%
Contribuciones sociales	1.473,0	1.417,1	-3,8%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.174,4</b>	<b>1.962,9</b>	<b>-9,7%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>545,1</b>	<b>590,5</b>	<b>8,3%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	158,3	142,2	-10,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	330,6	369,1	11,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	56,2	79,3	41,1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>648,0</b>	<b>551,2</b>	<b>-14,9%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>230,0</b>	<b>183,0</b>	<b>-20,4%</b>
Otras obras	230,0	183,0	-20,4%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>418,0</b>	<b>323,7</b>	<b>-22,6%</b>
Maquinaria y equipo	355,9	209,6	-41,1%
Intangibles	62,1	114,1	83,7%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>44,5</b>	<b>NC</b>
Transferencias de capital al Sector Privado	0,0	44,5	NC

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Para 2024 del gasto total, se asignó 95,3% de los recursos a gastos corrientes para una tasa de variación negativa con respecto a la ley actualizada a agosto del 2023; dentro de esta clasificación la mayor asignación se enfoca en los gastos de consumo 94,7%, con una disminución del gasto con respecto del 2023; en el caso de los gastos de capital se asignó 4,7% de los recursos presupuestados en 2024, también con una tasa de variación negativa con respecto a la ley actualizada a agosto del 2023.

- **Gastos corrientes**

Muestra una disminución de ¢363,2 millones en relación con 2023; principalmente debido a que en el rubro de remuneraciones se tiene una menor asignación de recursos, lo cual se detallará más adelante. Sus principales destinos se destacan a continuación.

- **Gastos de consumo**

Estos gastos representan la clasificación más importante de la asignación presupuestaria de los gastos corrientes con una participación de 94,7%. Dentro de esta subpartida están las remuneraciones y la adquisición de bienes y servicios, con una participación de 81,4% y 18,6% respectivamente.

Los gastos en Remuneraciones se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 422 plazas de cargos fijos, así como aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal y aportes patronales a asociaciones solidaristas, incluye recursos en la coetilla 262 ajuste por cambios entre escalas salariales; de salario compuesto a salario global, según Ley 10159.

Con la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público 10159 y en cumplimiento con lo establecido en el Capítulo XI sobre Modificaciones y Derogaciones a Disposiciones Legales artículo 7, en el que indica que, el Tribunal Administrativo del Servicio Civil, será un órgano con desconcentración máxima del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se trasladan tres puestos de la clase Miembro del Tribunal (361301, 361302 y 361303) a este ministerio.

Como consecuencia de lo anterior, el monto asignado decrece con respecto al 2023, además en el programa “034-00 Administración Superior”, se dio una rotación de 33 funcionarios, los cuales al ser sustituidos presentaron sumas menores en los reconocimientos de incentivos en relación con el personal nombrado anteriormente, entre otros.

En la misma clasificación se ubica: Adquisición de bienes y servicios, es la segunda con mayor asignación presupuestaria, y decrece ₡211,5 millones, respecto al monto que fue asignado en el presupuesto actual 2023.

Algunos de los rubros que presentan crecimientos con respecto al 2023, se ubican en los siguientes programas:

- “034-00 Administración Superior”, se incorporan recursos para el pago por el uso del SICOP, que a partir del 2024 debe asumir la institución, atendiendo comunicado de la Dirección de Contratación Pública MH-DCoP-CIR-0017-2023, sin estos recursos la institución no podrá usar el SICOP, ni realizar algún tipo de trámite de compra por medio del sistema.
- El “042-00 Unidad Especial de Intervención”, en la subpartida alimento y bebidas se da un incremento de recursos, para la atención de capacitaciones y reuniones interinstitucionales estratégicas en materia de seguridad; al existir un aumento del crimen organizado en el país, acrecientan las capacitaciones y reuniones para coordinar los operativos correspondientes. Por otra parte, un incremento considerable en la subpartida “2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes”, para capacitaciones de entrenamiento en el polígono, utilizados en los discos metálicos que se pintan y que permite evaluar al instructor la efectividad, precisión y veracidad del disparo del oficial, de manera que, se cuente con oficiales altamente capacitados para las intervenciones de alto riesgo, entre otros.
- En el “043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), se incorporan recursos para el pago por el uso del SICOP; que se debe asumir a partir del 2024, contratos de limpieza de oficinas centrales y predios, servicio de fumigación, limpieza de zonas verdes de inmuebles asumidos en depósito judicial y comisados,

tanques sépticos, contratos de seguridad de bodegaje de documentos necesarios para el resguardo de aquellos documentos que aún no han cumplido con el plazo establecido para su destrucción, se debe contar con un lugar idóneo dado que se podría tener pérdida de información valiosa de interés científico, lo anterior; en acatamiento con lo establecido en la Ley Sistema Nacional de Archivos 7207. Además, para brindar la debida custodia de las bodegas, predios, inmuebles decomisados y comisados a cargo de la institución, de manera que le permite tener el control y resguardo de los bienes en custodia. Para la adquisición de combustibles y lubricantes, debido a que, una gran parte de los automotores que se decomisan, sobre todo en Peñas Blancas, son furgones y cabezales, por lo que, se deben movilizar a diferentes predios, este equipo consume una gran cantidad de combustible, entre otros.

- Asimismo; a nivel institucional, los recursos en esta clasificación son destinados principalmente al pago de servicios necesarios como: el alquiler de oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución, revisiones técnicas vehiculares y pago de derecho de circulación, servicios de telecomunicaciones, contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, servicio de correo electrónico y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad privada, mantenimiento preventivo para alarma contra incendios, fumigación, recarga de extintores, servicio de jardinería, compra de útiles y materiales no capitalizables que permita dotar a los funcionarios de útiles y materiales de resguardo y seguridad, para entrenamiento, necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía y para el pago de gastos confidenciales, entre otros.

Las mayores asignaciones que se encuentran en este grupo se presentan según la clasificación por el objeto de gasto, en las subpartidas: Servicios generales, para los que se asignan ¢402,9 millones, Seguros con ¢318,8 millones, Alquileres, con una suma de ¢228,8 millones y Servicios de Telecomunicaciones, con un presupuesto de ¢204,5 millones.

- Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes, constituyen parte de los gastos corrientes, tienen una asignación del 5,3% del total de los gastos corrientes; muestra un crecimiento de ¢45,5 millones en relación con el presupuesto actual 2023.

Dentro de estas transferencias, se agrupan las Transferencias Corrientes al Sector Público con una asignación del 24% con respecto al total de transferencias corrientes, esta clasificación muestra una disminución con respecto a la ley actualizada. Dichas transferencias se incorporan para atender la contribución estatal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y para el pago del derecho de circulación de la flotilla vehicular institucional.



Las Transferencias Corrientes al Sector Privado, representan el 62,5% del total de transferencias y para el ejercicio presupuestario del 2024 muestra un crecimiento de ¢38,5 millones. Los recursos asignados a este renglón se distribuyen en ¢168,7 millones en las subpartidas “6.03.01 Prestaciones Legales” y “6.03.99 Otras prestaciones” para honrar el pago a los funcionarios que se acogerán al beneficio de la jubilación y pago de subsidios por concepto de incapacidades, así como ¢1,6 millones para cancelar lo correspondiente en la subpartida “6.06.01 Indemnizaciones”, mediante las cuales se atiende el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo costas judiciales respaldadas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas y ¢198,8 millones en la subpartida “6.04.02 Transferencias Corrientes a Fundaciones” para el apoyo de las actividades de las entidades estatales y privadas que se ocupen de la educación, la prevención y la investigación científica relativa a las drogas que causen dependencia.

Por último, las Transferencias Corrientes al Sector Externo muestran un crecimiento de ¢23,1 millones, estos recursos son necesarios para cubrir las cuotas anuales de participación de Costa Rica, en el Grupo Egmont del cual es miembro activo desde 1999 y en el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, miembro activo desde 23 de julio 2010, así como para cumplir con los compromisos obtenidos por la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dicho rubro corresponde propiamente a la evaluación post adhesión de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y las Gestiones de las Instituciones Autónomas.

#### ➤ **Gastos de capital**

Los gastos de esta clasificación tienen una participación de 4,7% y presenta un decremento de ¢96,9 millones con respecto al gasto de agosto del 2023. Para 2024 se asignan recursos en Formación de capital, Adquisición de activos y Transferencias de Capital.

##### ○ Formación de capital

Para 2024 estos gastos tienen una participación de 33,2%, dentro de los gastos de capital y decrece en ¢47,0 millones con respecto a la ley actualizada de agosto del 2023.

Estos recursos son asignados específicamente a Otras Obras, imputada la totalidad de los recursos al programa “043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), para dar continuidad al proyecto registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) bajo el consecutivo 2880, para llevar a cabo la tercera etapa y final del proyecto en la Bodega Uruca, la cual incluye el refuerzo de las estructuras horizontales, verticales, clavaderos, cerchas y placas de fundación, todo lo anterior con base en la recomendación del estudio de vulnerabilidad sísmica contratado por el ICD en 2018. El estudio también atiende la necesidad de asegurar la infraestructura de la bodega ya que, se

contaría con todos los requisitos necesarios.

Además, para la contratación de la reparación del piso de la totalidad de la bodega y cambio completo de las luminarias, recursos indispensables para la funcionalidad de la misma, la infraestructura está afectada por el paso del tiempo por lo que, preocupan las condiciones en las que se encuentra, dado que en esa bodega se almacenan los bienes de mayor cuantía, el techo está en muy malas condiciones, las goteras de gran tamaño pueden afectar los bienes almacenados, además de un peligro inminente ya que, la estructura no está con un adecuado reforzamiento.

○ Adquisición de activos

En esta clasificación se concentra la mayor cantidad de recursos del gasto de capital, con una participación de 58,8%, además, con respecto a la ley actualizada de agosto 2023, representa un decremento de ¢94,3 millones. En esta subpartida se concentran los gastos en maquinaria y equipo, así como en intangibles.

En Maquinaria y equipo, los gastos se asignan en los siguientes programas presupuestarios y a nivel general muestra un decrecimiento con respecto a la ley actualizada de agosto 2023.

- En el programa “034-00 Administración Superior” se asignan ¢25,4 millones; en la subpartida “5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina” ¢19,6 millones para continuar con la sustitución de cuatro unidades de aire acondicionado, con capacidades del equipo y sus BTU, este proyecto dio inicio en 2023; cambio de luminarias en cumplimiento con la directriz 11 del MINAE, la cual indica que, se deben realizar compras sustentables y se establece la prohibición de adquirir equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que, provoquen alto consumo de electricidad. Por otra parte, en la subpartida “5.01.05 Equipo de cómputo” se destinan ¢1,7 millones, se requiere contar con un equipo de alta gama, para la digitalización de documentos y la del fondo documental del Archivo Central, dado que se encuentra en un proceso de digitalización de expedientes de exfuncionarios, con el objetivo de cargar la información al sistema *Récord Spaces*, para su almacenamiento, el escáner con el que se cuenta está descontinuado y su sistema operativo es incompatible con la tecnología actual. Adicionalmente, como medio de almacenamiento, es necesario contar con discos duros externos ya que, como plan de contingencia ante una eventual pérdida de información, se debe contar con dispositivos de almacenamiento, para garantizar el resguardo de la información, tanto para el Archivo Central como para la Auditoría Interna. Finalmente, en la subpartida “5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso” se incorporan ¢4,0 millones para que en el Departamento de Servicios Generales se adquieran equipos tales como sopladora, cepillo eléctrico, chapeadora, entre otros, con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios que brinda.

- En el “041-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional” (DIS) se asignan €65,0 millones, para la compra de 15 computadoras portátiles y 25 de escritorio. El uso de las computadoras portátiles es indispensable para el desempeño de las labores tanto de la parte operativa como administrativa, en la actualidad, es muy importante la movilidad y este tipo de herramienta satisface muchas de las necesidades de los usuarios de la organización. Por la naturaleza del trabajo de campo, es importante que la información pueda ser transmitida desde cualquier parte del país y así beneficiar a los jefes para que, se puedan tomar importantes decisiones en el momento adecuado. Es importante abastecer a las oficinas regionales de equipos de protección eléctrica como las UPS, actualmente los equipos de las oficinas regionales no tienen ninguna protección eléctrica que puede desencadenar en grandes problemas, ya que la suspensión o corte repentino del fluido eléctrico puede causar daños a los equipos. Además, se requiere la compra de equipo tales como microondas, percoladores, *coffee maker*, ampliación del sistema de control de acceso, a las áreas de Comunicaciones, Oficialía de Guardia, bodega de activos y al portón de ingreso, puesto que son áreas de trabajo sensibles en las cuales se mantienen equipos, activos e información que deben ser resguardados y con acceso limitado solo al personal autorizado. Compra de dos paneles de control de acceso con restricción de ingreso, así como el servicio de instalación y programación de los dispositivos y, la ampliación del sistema de alarma contra incendio, en las áreas que no fueron cubiertas en 2023, con la primera instalación; adquisición de cinco sensores de humo, dos estaciones manuales, dos señalizadores estroboscópicos; con la finalidad de proteger las áreas señaladas, modernización del sistema de video vigilancia para oficinas centrales, regionales y fronteras, se requiere dado que los equipos actuales ya tienen más de cinco años de funcionamiento y no cuenta con contrato de mantenimiento, por cuanto no existe un taller autorizado en el país, lo cual ha repercutido en el deterioro paulatino e irreversible de los equipos, así mismo, los discos duros del servidor de almacenamiento tienen un número limitado de horas de servicio, el cual se encuentra próximo a su vencimiento. Adicionalmente, la evolución de las amenazas a la seguridad nacional, hace altamente necesario revolucionar nuestro sistema de protección, incorporando tecnologías de inteligencia artificial y analítica que permitan aplicar técnicas de inteligencia a la información obtenida, cámara fotográfica digital, solicitadas por el Departamento de Gestión de Amenazas (DGA), para labores de vigilancia en temas concernientes a crimen organizado, telescopio digital para adaptar el teléfono celular, especial para tomar objetivos a larga distancia, se requiere la adquisición de un avión no tripulado (*drone* con cámara) de objetivo reconocimiento para las labores de inteligencia en operativos contra el crimen organizado. Se necesita de un dispositivo con capacidad de vuelo en condiciones climáticas adversas, con alta autonomía de vuelo, con largo alcance de operación, con sistema de control y operación amigable con el usuario, capacitación y mantenimiento.
- En el programa presupuestario “042-00 Unidad Especial de Intervención” (UEI), se asignan €119,1 millones, para contratación de un radio base con fuente de poder, el actual está obsoleto y no se cuenta

con el soporte de la marca, por lo tanto, si se da un fallo general en el equipo la institución quedaría sin el servicio de radiofrecuencia a nivel país con el Ministerio de Seguridad Pública. Adquisición de dos cámaras de video y tres cámaras fotográficas, necesarias para los oficiales en labores de campo, designadas en planes operativos, tareas a inspección de posibles blancos de incursión, para la intervención del equipo de choque, permitiendo documentar la totalidad de las áreas, dimensiones y espacios para poder asegurar el objetivo, así llegar al resultado final en cada una de los blancos, según las disposiciones emanadas, brinda un registro de hallazgos de una manera más precisa y segura. Compra de una unidad de potencia interrumpida, equipo de respaldo necesario para que todos los dispositivos que están en la data center no sufran de cortes eléctricos y puedan trabajar sin interrupción; debido a que a la fecha no se cuenta con ningún dispositivo similar por motivos presupuestarios. Para la compra de 12 chalecos antibalas, contrato 0432023000100019-00, proveedor Unihospi S.A., prenda protectora que, resguarda a la persona que lo utiliza, de proyectiles disparados por armas de fuego y de algunos artefactos explosivos. El uso de los chalecos debe ser obligatorio en el cumplimiento de las obligaciones y es la principal herramienta de protección de los oficiales ante los eventos que atienden en cumplimiento de las atribuciones según la Ley General de Policía 7410, de no contar con estos se comprometería no solo la seguridad del país, sino de los dignatarios que se encuentren de visita por diversas razones y la integridad física de los funcionarios. Así también se requiere la adquisición de 25 pistolas, 10 carabinas y 1 rifle, armamento indispensable en el accionar de los oficiales en operativos, que de no contar con dichos bienes carecería de herramientas para contrarrestar al crimen organizado, en su labor de alto riesgo y contra el terrorismo, cabe indicar que es de suma importancia contar con armas nuevas, ya que las existentes por su uso en entrenamientos y operativos presentan desgastes significativos, que compromete las intervenciones de alto riesgo, como la vida de los funcionarios que las manipulan, la última contratación de armas fue en 2012. Además, se requiere una hidro lavadora, para el uso general en las instalaciones de la Unidad, como el lavado eficaz de la infraestructura de la institución, así como, para el lavado profundo de la flotilla vehicular de manera efectiva, ya que los vehículos son utilizados en zonas rurales y zonas costeras, que compromete la carrocería de estos, así como de los demás componentes mecánicos y eléctricos.

En Bienes Intangibles los recursos asignados muestran un crecimiento de \$52,0 millones respecto del presupuesto de la ley actualizada de agosto del 2023 y con una participación dentro de la subpartida de adquisición de activos del 35,2%. Estos se destinan para la atención de compromisos contractuales, correspondiente a proveer de protección ante amenazas informáticas, como lo son los virus *malware*, a los equipos institucionales, por medio del licenciamiento de antivirus que permite combatir las amenazas existentes. En los siguientes programas se incorporarán recursos para estos gastos.

- En el programa "034-00 Administración Superior", se incluyen \$3,6 millones para la renovación de Licencias BOS, bajo el contrato 2022CD-000080-0007200001, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y

atención de apoyo técnico del sistema Unidad de Activos y Bodega de la Proveduría institucional, como un sistema de control alternativo al SIBINET y al control de inventario. Asimismo, la renovación de la Licencia del *Firewall*, marca Sophos ya que, representa la primera línea de defensa ante ciberataques y/o intrusiones bloqueando cualquier tráfico atípico o malintencionado que detecte y protegiendo la red interna.

- En el centro gestor “041-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional” (DIS), se incorporan ¢35,0 millones para la contratación 2022CD-000031-0007200001, licencia de software para plataforma *Manage Engine*, para mejor administración del manejo de cuentas del *Active Directory*, contratación 2020CD-000010-0007200001, licenciamiento de la plataforma de Aranda Software, renovación de la aplicación de Aranda Software para tener un mejor control de los inventarios de equipos, control del hardware y software de los dispositivos que se encuentran en la infraestructura de tecnologías de información, contratación 2022CD-000029-0007200001, para la renovación licenciamiento plataforma *BMPS Business Process Management Suite*, Aura Portal, renovación de la aplicación Aura URA PORTAL, que ha contribuido al control de viáticos y de la flotilla vehicular, contratación 2022LA-000005-0007200001, licencia antivirus seguridad para correo electrónico, renovación del licenciamiento de la herramienta de antivirus para todas las estaciones de trabajo, para la adquisición de licencias de ofimática, actualmente se tiene una gran problemática con los equipos de cómputo que mantienen licencias del sistema operativo con Windows 7, esta versión ya está descontinuada y no tiene soporte por parte de Microsoft Windows, renovación y actualización tecnológica de la herramienta de *backup* de la información VEEAM, entre otros.
- En el centro gestor “042-00 Unidad Especial de Intervención”, se destinan ¢20,8 millones para la adquisición de licencias como SQL Server, Microsoft Office, sistema de licenciamiento de seguridad cibernética y Windows 11, licencias antivirus bajo contrato 0432023000100004-00, adquisición de licencias tales como: SQL Server, Microsoft Office, Microsoft Windows 11 y un sistema de licenciamiento de seguridad cibernética, dado que no se realizan compras de licenciamiento de Microsoft Windows desde 2007 y de Microsoft office desde 2017. El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ha establecido “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información”, dentro de esas normas está el tema de ciberseguridad e implementación de herramientas para contrarrestar ataques cibernéticos, es por ello que se solicita la adquisición de licenciamiento de seguridad cibernética, ya que la UEI no cuenta con este software y es una de las principales herramientas que el MICITT recomienda que, debe tener toda institución pública.
- En el “043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” se asignan ¢54,7 millones para las renovaciones de licencias y mantenimientos de sistemas de seguridad informática, monitoreo de la infraestructura tecnológica, servicio de comunicaciones, consultas y gestión de base de datos del sistema financiero contable, para el reforzamiento de la seguridad de la red institucional y la mejora de las comunicaciones virtuales, con código de Proyecto 3184 inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del

MIDEPLAN. Además, Para la compra de módulos de accesibilidad del sitio web institucional, que permite el cumplimiento de la Directriz. 051-MTSS-MICITT, las normas WCAG 2.1 y en la norma INTE ISO/IEC 40500:2017, así como nuevos requerimientos por parte del MICITT.

En la misma línea, el ICD, por medio de la Unidad de Control y Fiscalización Precursores Químicos (UCFP), tiene como objetivos fundamentales prevenir el desvío de sustancias químicas y máquinas controladas hacia el tráfico ilícito de drogas y garantizar la disponibilidad de éstas para fines legítimos. En estas labores, se requiere hacer uso de distintas herramientas, entre ellas, ha resultado muy útil el uso de una licencia de inteligencia comercial, que reúne información de gran cantidad de fuentes, para adquirir la renovación de esta licencia se gestionó un Proyecto de Inversión Pública que tiene el código 003184 y se considera necesario renovar el acceso anual, para dar cumplimiento a los mencionados objetivos de la UCFP, entre otros.

- Transferencias de capital

Esta clasificación tiene una participación de 8,0% con respecto a los gastos de capital y solo se contemplaron recursos asociados a transferencias al sector privado.

Los recursos son imputados exclusivamente en el programa “043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas”, para el financiamiento de equipo para proyecto de robótica, con la finalidad de promover los estilos de vida saludables mediante la práctica de las habilidades psicosociales y competencias para vivir, para que las personas estudiantes afronten y resuelvan positivamente las situaciones, necesidades y retos. La implementación de este proyecto permite el acceso al conocimiento y uso de herramientas tecnológicas para reducir brechas educativas y motivar a los estudiantes a considerar la tecnología como una herramienta preventiva para prevenir situaciones de riesgo en distintos contextos.

El ICD en coordinación con Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica, pretende desarrollar el proyecto especialmente en colegios en territorios socialmente vulnerables, con la finalidad de brindar estrategias a la comunidad educativa para que desarrollen habilidades, competencias, destrezas y valores que les permita resolver asertivamente los retos de la vida diaria, por ello, de no contar con estos recursos se verían afectados los objetivos del proyecto en ejecución, que ya ha demostrado ser una buena práctica en mantener a la población estudiantil alejados de la problemática de las drogas, precisamente la metodología es novedosa, dinámica y constructivista, que permite la utilización de la robótica y facilita enfatizarla importancia de la resolución asertiva de problemas, en la toma de decisiones, en el manejo asertivo de las emociones y en la responsabilidad de asumir las consecuencias que éstas conllevan, además de resistir a los factores de riesgo asociados al consumo y tráfico de drogas,

mediante la adquisición de estas competencias prosociales, lo que a su vez constituye un puente hacia la empleabilidad.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Ministerio de la Presidencia, no cuenta con intervenciones públicas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026.

- **Recurso Humano**

El Ministerio de la Presidencia en el ejercicio económico 2023 contó con 425 puestos de cargos fijos, para 2024 tiene 422 plazas, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad, distribuidos de la siguiente manera: En el programa “034-00 Administración Superior” 94 plazas, “041-00 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional” 153 plazas; “042-00 Unidad Especial de Intervención” 63 plazas y en el “043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” 112 plazas.

Lo anterior producto que, con la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público 10159 y en cumplimiento con lo establecido en el Capítulo XI sobre Modificaciones y Derogaciones a Disposiciones Legales artículo 7, en el que indica que, el Tribunal Administrativo del Servicio Civil, será un órgano con desconcentración máxima del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se trasladaron tres puestos de la clase Miembro del Tribunal (361301, 361302 y 361303).

- **Presupuestación con enfoque de Género**

Para 2024, el Ministerio de la Presidencia, remitió información relacionada con presupuestación con gastos presupuestarios con enfoque de género indicando que, únicamente del centro gestor “043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas” a través del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024 y el Pilar Drogas y derechos humanos, cuentan con recursos asignados e imputados en la subpartida de sueldos para cargos fijos. Según lo externado por la institución, la contribución en el tema de género se asocia a un Aporte Básico, por cuanto hay una persona asignada de la Unidad de Proyectos de Inversión, para coordinar la intervención estratégica “igualmente diferentes” y hay cuatro personas de la Unidad de Información Estadística Nacional sobre Drogas para desarrollar en 2024 la investigación “Perfil de consumo de sustancias psicoactivos en población penitenciaria femenina mayor de edad de Costa Rica”. El personal estará destacado de manera parcial, destinando horas laborales a las tareas de diseño de instrumentos, recopilación, procesamiento y análisis de información, así como a la elaboración del informe de resultados.

- **Regionalización (Ley 10096)**

La institución remitió información, relacionada con recursos presupuestados para las diferentes regiones del país, los programas “042-00 Unidad Especial de Intervención” y “043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas”, no cuentan con asignación en este tema.

Se contempló un monto total de gasto por ₡2.179,8 millones, distribuidos de la siguiente forma: Región Central ₡2.169,9 millones, para gastos operativos tales como: Alquiler de edificios y maquinaria, servicios públicos, transporte y viáticos dentro y fuera del país, combustible, pólizas de seguro y salario de funcionarios.

En las regiones Huetar Norte ₡4,5 millones, Chorotega ₡3,3 millones, Brunca ₡0,9 millones y Huetar Caribe ₡1,2 millones, en todos los casos para cubrir salarios de funcionarios.

### 3.3.6 Ministerio de Gobernación y Policía

Es la institución que articula, promueve y gestiona la gobernanza territorial mediante la representación en las distintas instancias de decisión, para el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas habitantes del país, teniendo como norte el respeto de los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación de recursos públicos a las comunidades y los gobiernos locales.

Entre sus actividades están proponer y ejecutar políticas de control migratorio seguro, ordenado, regular la permanencia de personas extranjeras, conocer y resolver sobre las resoluciones en materia migratoria y de refugio. Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

Por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), tiene como objetivos garantizar el abordaje integral del delito de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo, atender a personas provenientes de flujos migratorios que ingresen o permanezcan en el país en situaciones especiales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza, y por último combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, para mejorar la seguridad del país.

Facilita los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las asociaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo a nivel local y nacional, así como dar seguimiento a proyectos y planes que contribuyan al desarrollo económico inclusivo y a promover la seguridad de comunidades brindando apoyo a proyectos locales de desarrollo comunal. Implementa estrategias



para prevenir y controlar la violencia simbólica publicitaria contra las mujeres y las familias que se pauta en los diferentes medios de comunicación mediante la aplicación de criterios de evaluación y aplica la normativa correspondiente para su erradicación en los medios publicitarios. Ejecuta el mandato constitucional de publicar leyes, así como las normas que la legislación indique, en los Diarios Oficiales y ofrece el servicio de producción gráfica y digital para el sector público.

El monto total del presupuesto asignado para 2024 al Ministerio de Gobernación y Policía es ¢57.249,0 millones, respecto al 2023 representa un decrecimiento del 10,2% lo que equivale a ¢6.473,0 millones. Este monto de menos se explica principalmente porque durante el proceso de discusión y aprobación de la ley de presupuesto para 2023, a iniciativa de los señores diputados, mediante moción que rebaja recursos que estaban asignados a la atención del pago de intereses de la deuda, se incorporaron recursos adicionales a las asociaciones de desarrollo por ¢10.000,0 millones, que no se están siendo asignados para 2024, además del ajuste que debió aplicarse para atender el cumplimiento de la regla fiscal y otros compromisos adquiridos con organismos internacionales, así como atención del pago de intereses de la deuda pública.

**Cuadro 3.16: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
Ministerio de Gobernación y Policía  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>63 722,0</b>	<b>57 249,0</b>	<b>-10,2%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50 399,8</b>	<b>49 275,9</b>	<b>-2,2%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>29 670,9</b>	<b>30 414,2</b>	<b>2,5%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>19 850,4</b>	<b>20 818,4</b>	<b>4,9%</b>
Sueldos y salarios	16 645,2	17 470,8	5,0%
Contribuciones sociales	3 205,3	3 347,6	4,4%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>9 820,5</b>	<b>9 595,8</b>	<b>-2,3%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20 728,9</b>	<b>18 861,7</b>	<b>-9,0%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	11 034,7	14 139,6	28,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	9 694,2	4 722,0	-51,3%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>13 319,8</b>	<b>7 971,3</b>	<b>-40,2%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>834,0</b>	<b>1 144,4</b>	<b>37,2%</b>
Maquinaria y equipo	148,6	55,6	-62,6%
Intangibles	685,3	1 088,8	58,9%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12 485,8</b>	<b>6 826,9</b>	<b>-45,3%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	2 872,8	2 314,1	-19,4%
Transferencias de capital al Sector Privado	9 613,0	4 512,8	-53,1%
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>2,4</b>	<b>1,8</b>	<b>-24,7%</b>

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Según la clasificación económica para 2024 en el presupuesto total asignado al Ministerio de Gobernación y Policía, el gasto corriente representa 86,1% y 13,9% es para gasto de capital.

A continuación, se presentan comentarios por partida y grupo de subpartida en las que se asigna mayor contenido presupuestario y su variación con respecto al año anterior.

- **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

En la partida “Remuneraciones” se presupuestan recursos por ¢20.818,4 millones, con un incremento absoluto de ¢968,0 millones para 4,9%. Dentro de esta partida se incluye la subpartida “Sueldos para cargos fijos” con un aumento de ¢627,8 millones para 8,1%. Este aumento se debe a que se atiende lo establecido en el Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN y, se presupuestan recursos para dar contenido al pago retroactivo del incremento por costo de vida decretado en 2020, lo que tiene efecto en las otras subpartidas asociadas al salario base, también se está dando contenido al ajuste por cambio entre escalas salariales para personas que sean nombradas en los puestos vacantes con salario global. Las otras subpartidas, como “Incentivos salariales” presentan un incremento del 2,3% que se explica porque se están destinando recursos para el reconocimiento del pago por la retribución por años servidos a partir del 2023; “Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social” y “Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización”, con un aumento del 4,7% y 4,2% respectivamente, donde se ven reflejados los incrementos en remuneraciones básicas e incentivos salariales citados anteriormente.

Cabe mencionar que para 2024 para el programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País” con el presupuesto asignado al ministerio de Gobernación y Policía, se están financiando rubros que en 2023 son financiados con recursos provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), que eran destinados a financiar diferentes subpartidas de la partida de “Remuneraciones” tales como: “Disponibilidad laboral”, “Retribución por años servidos”, “Decimotercer mes”, “Salario escolar”, “Otros incentivos salariales”, sus correspondientes contribuciones sociales y “Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales” (contribución a la Caja Costarricense de Seguro Social) destinados a reforzar personal de la Dirección General de Migración y Extranjería con recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la ley 9154 y que para 2023 fueron por un total ¢85,4 millones, esto por cuanto mediante oficio CONAFAC-CRE-ADM-0005-2023 no se asignaron recursos para la Dirección General de Migración y Extranjería.

La partida “Adquisición de bienes y servicios”, presenta una disminución a nivel general de 2,3%, que se puede explicar entre otros factores por la disminución que tiene la partida “Mantenimiento y Reparación” con -6,3 %

debido a que varios contratos de mantenimiento se pactan en dólares y con el tipo de cambio que se ha fijado para 2024, se proyecta un monto menor en el presupuesto. También la partida “Materiales y Suministros” obtuvo una disminución del 15,9%, pues se toma en cuenta para la presupuestación la proyección de consumo y las existencias.

- Transferencias corrientes

Como efecto neto del aumento en las “Transferencias corrientes a Gobiernos Locales” en el Programa “044-00 Actividad Central” y de los fondos en Fideicomiso del Programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País” y de la disminución de las “Transferencias corrientes a asociaciones de desarrollo” del Programa “049-00 Desarrollo de la Comunidad”, es que las transferencias corrientes a nivel institucional disminuyen en 9,0%, pasando de ¢20.728,9 millones en 2023 a ¢18.861,7 en 2024.

Lo anterior se explica debido a que en el programa “044-00 Actividad Central”, las “Transferencias corrientes a Gobiernos Locales” se incrementaron en un 12,5% y muestran un monto total de ¢6.232,8 millones, porque hubo un incremento en los recursos a distribuir por concepto de la ley 7313 “Redistribuye el Impuesto sobre Exportación de Cajas o Envases de Banano” por ¢694,1 millones a los cantones productores de esta fruta.

Por su parte, los Fondos en Fideicomiso para gasto corriente en el programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País”, pasaron de ¢4.921,4 millones en 2023 a ¢7.298,2 para un incremento del 48,3%. Este incremento se da en el Fondo Especial migratorio, según indicó el ministerio para poder atender el incremento en la solicitud de pasaportes biométricos por parte de la ciudadanía costarricense, para 2024 se está proyectando la adquisición de 700.000 documentos de pasaporte biométrico.

Asimismo, para hacer frente a la demanda ordinaria de solicitudes que se presentan cada mes y al incremento previsto en la emisión de pasaportes debido al rige del visado *ETIAS*, el cual a partir del 01 de noviembre del 2023 será requisito para ingresar a territorio de la Unión Europea. Sin estos recursos la institución se vería imposibilitada a seguir emitiendo pasaportes a los ciudadanos costarricenses. Además, los recursos también son para la emisión de Documentos de identificación para extranjeros DIMEX y para solución integral de un sistema informático para estos últimos documentos, pues se requiere el desarrollo de un nuevo sistema ya que el actual fue declarado obsoleto desde 2013, tiene poca capacidad de registros y el lenguaje que utiliza ya no está vigente por lo que ocasiona inconvenientes a los usuarios.

La disminución que se presenta en el programa “049-00 Desarrollo de la Comunidad”, en las “Transferencias corrientes a asociaciones de desarrollo” en ¢4.899,8 millones para un -53,9%, obedece a que en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto para 2023, en la Asamblea Legislativa mediante moción los señores diputados incluyeron ¢5.000,0 millones en esta subpartida, recursos que provenían de rebajar los fondos que

se habían presupuestados para atender el pago de intereses de la deuda pública y dicho monto no está incluido en 2024.

➤ **Gastos de capital**

○ Adquisición de activos

A pesar de que los gastos de capital sufren una disminución del 40,2 % respecto del 2023, es importante destacar que la partida “Adquisición de activos” presenta un monto de ₡1.144,4 millones con un incremento general de 37,2%, para 2024, lo que se explica principalmente por la partida “Bienes intangibles” que representa 95,1%, con ₡1.088,7 millones para 2024 mientras que para 2023 tiene asignados ₡685,3 millones, lo que da como resultado 58,9% de aumento.

Lo anterior obedece a que el programa “055-00 Control de Migración y Extranjería en el País” presenta una asignación de ₡1.076,0 millones que son necesarios para financiar el licenciamiento para cumplir con el Decreto Ejecutivo 37.549-JP “Reforma Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central”.

También, por la importancia de contar con las licencias de seguridad renovadas y actualizadas, para contener eventuales ataques y garantizar la integridad de la información almacenada en la base de datos institucional. A partir del ataque cibernético sufrido por varias instituciones gubernamentales, el MICITT, además de emitir directrices para las instituciones para la protección de eventuales ataques, realizó gestiones para dotar a instituciones con la herramienta CISCO *Umbrella* y *MicroClaudia*, pero a partir de 2024, las instituciones deben contar con el presupuesto para mantener en operación esas herramientas de seguridad y contar con la protección y detección de eventuales ataques.

Se presupuestan recursos para el licenciamiento del motor biométrico (sistema pasaportes y biometría) que es un componente utilizado en el Sistema de Pasaporte Biométrico y el Sistema de Identificación Biométrica, desde los que se captura información biométrica de los ciudadanos costarricenses (pasaporte) y para el control migratorio de ingreso de personas.

Además, se requiere que se realicen labores de mantenimiento para asegurar su funcionamiento y que la información almacenada se encuentre disponible para los diferentes procesos que lo utilizan, así como, la disponibilidad de las actualizaciones y parches que libere el fabricante. Adicionalmente, es importante, que, ante algún fallo, se cuente con el soporte para resolver cualquier problema que se presente y que no paralice las operaciones de la Gestión de Migraciones en la emisión de pasaporte biométrico y el control de entrada de personas.

Por lo anterior, la institución está programando estos recursos con el fin de contar con los fondos suficientes y necesarios para honrar los compromisos que generen estas contrataciones. Sin estos recursos, la Dirección General de Migración y Extranjería, indicó que se vería en la imposibilidad de seguir emitiendo pasaportes a los ciudadanos costarricenses, con lo cual, se violentaría la garantía constitucional de libertad de tránsito establecida en el artículo 22 de la Constitución Política de Costa Rica, por ende, las implicaciones legales que ello acarrearía.

- **Transferencias de capital**

En las transferencias de capital se da una disminución del 45,3%, al pasar de ¢12.485,8 millones en 2023 a ¢6.826,9 millones en 2024, lo que explica la disminución en el Gasto de Capital.

Las “Transferencias de capital del Sector Público” y concretamente las “Transferencias de capital a Gobiernos Locales”, presentan una disminución del 19,4%, esto porque para 2024 no se presupuestan recursos para la Municipalidad de Alajuela en el programa “044-00 Actividad Central” por ¢558,7 millones debido a que deja de tener vigencia el Transitorio III de la ley 8316 “Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”, que asignaba recursos al Proyecto de Construcción de Acueductos del cantón central de Alajuela.

Las “Transferencias de capital al Sector Privado” disminuyen en 53,1%, al pasar de ¢9.613,0 millones en 2023 a ¢4.512,8 millones en el 2024. Esta disminución se explica principalmente porque en el 2023, al igual que con las transferencias corrientes, en la Asamblea Legislativa, mediante moción, los señores diputados incluyeron recursos en el programa “049-00 Desarrollo de la Comunidad” por ¢5.000,0 millones a las Asociaciones de Desarrollo, provenientes de recursos que estaban asignados para el pago de intereses de la deuda pública, los que no se están incluyendo en el 2024 debido a las restricciones presupuestarias a las que se enfrenta el país.

- **Sumas sin asignación**

Esta partida tiene una disminución del 24,7% con relación al año 2023. En este rubro se presupuestan ¢1,8 millones que corresponden a los recursos de origen desconocido según certificación de la Proyección Impuesto Bananero periodo 2024, emitida por la Federación de Municipalidades del Caribe (FEMUCARIBE), en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 7313 “Distribución del Impuesto de Exportación de Cajas o Envases de Banano”.

- **Principales intervenciones públicas**

Con el fin de brindar información sobre las intervenciones públicas con las que el Ministerio de Gobernación y Policía ha identificado su gestión y debido a que el ministerio no suministró la información solicitada, con base en la programación presupuestaria del programa “55-00 Control de Migración y Extranjería en el País”, la

Dirección General de Presupuesto Nacional, identificó algunas acciones a desarrollar durante el 2024, no obstante, no fue posible identificar el monto asignado para cada una.

**Cuadro 3.17: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**

Ministerio de Gobernación y Policía  
Principales intervenciones públicas  
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.	26.000 personas migrantes y refugiadas regularizadas. 2.100 personas extranjeras que participan en el Programa Migramóvil.	-
Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.	Atención de víctimas de trata de personas.	75.000 personas provenientes de flujos migratorios mixtos. 30 personas víctimas de trata.	-
Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	Fronteras seguras y desarticulación de redes criminales	1 red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexas desarticulada. 7.812.622 personas identificadas en control migratorio.	-

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Gobernación y Policía.

- **Recurso Humano**

El Ministerio de Gobernación y Policía no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2024 las cuales corresponden a un total de 1.267. Sin embargo, se da un traslado de puestos y el programa “044-00 Actividad Central” recibe 3 puestos cedidos por el programa “056-00 Imprenta Nacional”.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

El Ministerio de Gobernación y Policía identificó que dentro de su presupuesto para el período 2024 se incluyen recursos que cuentan con enfoque de género, informando que el programa “051-00 Programación Publicitaria”, al que se le están asignando ¢130,0 millones, al menos el 90% de esos recursos tienen enfoque de género, logrando así que su aporte sea clasificado como Aporte Principal, dado que su labor se basa precisamente en controlar y monitorear los anuncios publicitarios y comerciales para que no se comprometa la imagen de la

mujer y de la familia, además se dan charlas y capacitaciones a la población y a los medios de comunicación para que tengan mayor conciencia sobre este tema en la elaboración de las pautas publicitarias y se respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas y en especial la de las mujeres.

- **Regionalización (Ley 10096)**

El Ministerio de Gobernación y Policía remitió la información que permite identificar recursos destinados a la atención de distintas regiones del país, logrando visualizar en el nivel institucional un monto de ₡31.137,9 millones, distribuidos en varias regiones como la Huetar Atlántica, Brunca, Huetar Norte, Pacífico Central, Central y Chorotega, clasificados como gastos, que corresponden al alquiler de edificios, salarios, servicios básicos, combustibles, entre otros, y un monto de ₡1.121,1 millones destinados a inversión en la Región Central, que serán utilizados para la adquisición de UPS, chalecos antibalas, licenciamiento de sistemas y otros.

### 3.3.7 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense, orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional, en un contexto internacional congruente con los valores de convivencia costarricense.

Dentro de sus funciones se encuentra la administración y la gestión en misiones diplomáticas y consulares en oficinas de organizaciones internacionales o del extranjero; el apoyo y la gestión en los servicios informativos y culturales; la gestión o apoyo de bibliotecas, salas de lectura y servicios de consulta situados en el extranjero; y el pago de las suscripciones ordinarias, cuotas y contribuciones especiales para sufragar los gastos generales de funcionamiento de organizaciones internacionales.

En su estructura programática incluye siete objetivos de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (Rogelio Fernández Güell), que permite la vinculación plan presupuesto y que se detallan a continuación:

- Difundir el conocimiento de la política exterior en la población costarricense.
- Implementar actividades de diplomacia ambiental, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
- Implementar actividades de diplomacia de seguridad y desarme, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
- Implementar actividades de diplomacia de Derechos Humanos, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.

- Implementar actividades de diplomacia económica en los seis pilares, en beneficio de las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.
- Obtener becas nuevas para estudios en el exterior, en beneficio de la población costarricense.
- Incrementar el porcentaje de becas difundidas, en beneficio de la población costarricense.

El monto total del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2024, asciende a ¢28.793,0 millones y este aumenta 6,0% en relación con los gastos autorizados en agosto 2023. Este aumento obedece a los recursos adicionales al gasto presupuestario máximo asignado para el ejercicio 2024, que se le dieron del Fondo Concursable por ¢3.772,0 millones, que serán utilizados para financiar gastos corrientes, destinados a dos conceptos: gastos de oficinas en el exterior y transferencias corrientes a organismos internacionales.

En el cuadro 3.18, se muestra la distribución del proyecto de presupuesto 2024 con respecto a la Ley Actualizada de Presupuesto del mes de agosto del 2023, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

**Cuadro 3.18: Ley actual 2023 y Proyecto de presupuesto 2024**  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27 175,0</b>	<b>28 793,0</b>	<b>6,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>27 079,1</b>	<b>28 395,6</b>	<b>4,9%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>23 217,0</b>	<b>24 239,1</b>	<b>4,4%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>18 615,4</b>	<b>17 505,8</b>	<b>-6,0%</b>
Sueldos y salarios	15 600,7	14 655,2	-6,1%
Contribuciones sociales	3 014,8	2 850,7	-5,4%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4 601,6</b>	<b>6 733,2</b>	<b>46,3%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3 862,1</b>	<b>4 156,5</b>	<b>7,6%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	262,2	246,2	-6,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	730,3	1 065,7	45,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2 869,6	2 844,7	-0,9%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>95,9</b>	<b>397,4</b>	<b>314,4%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>6,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>
Otras obras	6,0	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>89,9</b>	<b>397,4</b>	<b>342,1%</b>
Maquinaria y equipo	49,3	144,8	193,6%
Edificios	0,0	100,0	NC
Intangibles	40,6	152,7	276,0%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

**NC=** No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero; por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.



- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- **Gastos corrientes**

A nivel de partida comprende el 98,6% del presupuesto institucional, conformado por los gastos de consumo y las transferencias corrientes.

- **Gastos de consumo**

A nivel de grupo de subpartida, este rubro representa el 85,4% del total de gastos corrientes y el incremento que se muestra con respecto al presupuesto actual 2023, es como resultado del pago de dos cuentas denominadas: remuneraciones y adquisición de bienes y servicios.

Como resultado del desarrollo directo de la operación básica, las remuneraciones tienen una participación del 72,2% en los gastos de consumo y muestran un decrecimiento en relación con el presupuesto actual 2023, principalmente por la disminución en la asignación de recursos para el pago de los salarios y contribuciones sociales del personal ubicado en el programa “081-00 Servicio Exterior”, los cuales son calculados en dólares y por la baja en el tipo de cambio hace que se destinen menores montos.

Por su parte, la adquisición de bienes y servicios representa el 27,8% de los gastos de consumo, dado al suministro de bienes y la actividad de servicio, los recursos reflejan un aumento con respecto al presupuesto 2023. Las variaciones más significativas en términos absolutos y porcentuales se presentan en las siguientes subpartidas:

- “Gastos de oficina en el exterior”: El aumento se da en el centro gestor “081-00 Servicio Exterior” por la volatilidad en el tipo de cambio y por las obligaciones que asume el Estado para cubrir gastos de operación encomendadas a las oficinas que representan oficialmente al país, ante Gobiernos de otros países u Organismos Internacionales a través de embajadas o consulados.
- “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos”: El crecimiento se ubica en el centro gestor “079-00 Actividad Central” para el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor, con el propósito de prevenir algún incidente o falla técnica. Asimismo, para el mantenimiento preventivo y correctivo para los edificios de Casa Amarilla, el Instituto de Servicio Exterior Manuel María de Peralta y el Edificio Administrativo, para la atención de las visitas internacionales de alto nivel y, además, uno de sus principales edificios la Casa Amarilla, forma parte del patrimonio arquitectónico del Estado costarricense.
- “Transporte en el exterior”: El crecimiento integra a los centros gestores: “079-00 Actividad Central” y “082-00 Política Exterior”, a razón de contemplar la previsión de pago de gastos de transporte de acuerdo con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, emitido por la

Contraloría General de la República, a las misiones oficiales. Así como para el personal de los Despachos del ministro y viceministros, para desarrollar plenamente la agenda de la Política Exterior de la República de Costa Rica, en espacios bilaterales y multilaterales, en la atención de los diferentes foros, paneles, reuniones de alto nivel y asistir junto con el presidente de la República a las giras oficiales en el exterior.

- “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información”: El aumento se da en el centro gestor “079-00 Actividad Central”, para la atención de las principales funciones que desempeña el Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC), en los servicios de mantenimientos de sistemas informáticos y equipos de cómputo.
  - Transferencias corrientes

A nivel de grupo de subpartida, las transferencias corrientes tienen una participación del 14,6% dentro de los gastos corrientes y muestran una disminución en relación con el periodo 2023.

Dentro de las transferencias, los recursos se concentran en tres conceptos, a saber:

- “Transferencias corrientes al sector externo”: Poseen la mayor cantidad de recursos dentro del presupuesto de transferencias, con una participación de 68,4% y, con una ligera disminución en comparación con el 2023. En este rubro se incluyen los pagos correspondientes a cuotas ordinarias a distintos Organismos Internacionales, de conformidad con las leyes promulgadas en su momento, siendo las de mayor asignación de recursos las destinadas a: la Organización de las Naciones Unidas; el Mantenimiento de la Paz y Tribunales Internacionales de la ONU; y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- “Transferencias corrientes del sector privado”: Con una participación del 25,6% y muestra un destacado crecimiento con respecto al presupuesto actual 2023. En este reglón se incluyen pagos para contemplar la previsión del concepto a incapacidades, el daño o perjuicio causado por la institución y la cancelación de extremos laborales por vencimiento de interinato, despido justificado, renuncia o retiro por jubilación.
- “Transferencias corrientes del sector público”: Es la de menor participación con 6,0% de las Transferencias corrientes, presenta una reducción con respecto al 2023, correspondiente a contribuciones estatales por dos conceptos: seguros de salud y de pensiones a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

## ➤ Gastos de capital

A nivel de partida, los gastos de capital representan 1,4% de todo el presupuesto, y contempla un considerable aumento con respecto al presupuesto actual 2023. Los gastos de capital a nivel de grupo de subpartida, está compuesto en su totalidad solo por el rubro de adquisición de activos y muestra a nivel de reglón tres cuentas denominadas: Maquinaria y Equipo, Edificios e Intangibles.

### ○ Adquisición de activos

Para nivel de reglón denominada Maquinaria y Equipo, las variaciones más significativas en términos absolutos y relativos se presentan en las siguientes subpartidas:

- “Maquinaria, equipo y mobiliario diverso”: El aumento se da en el centro gestor “079-00 Actividad Central”, específicamente para el Centro de Tecnologías de la Información y la Comunicación, donde se incluyen gastos, con el propósito de reforzar la infraestructura actual, ya que los equipos datan del 2013, incidiendo en la capacidad y requerimientos tecnológicos, con respecto a las aplicaciones actuales.
- “Equipo de cómputo y equipo de comunicación”: El crecimiento se ubica en el centro gestor “079-00 Actividad Central” para cubrir las actividades de los jercas y del ministerio en general y poder elaborar productos audiovisuales de calidad, tanto para uso propio, como para compartir con los medios de prensa y con diversas organizaciones como lo exige la dinámica de la comunicación actual. Se incluyen recursos en el Centro de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para el acondicionamiento con equipo de videoconferencia de una sala de reuniones. Esto permitirá contar con el equipo necesario para participar de sesiones virtuales, donde actualmente el desarrollo de este tipo de reuniones es más común.

Para el nivel de reglón para Edificios, se sitúa en el centro gestor “081-Servicio Exterior”, la adquisición de edificios preexistentes. El ministerio señala que en aras de ser consecuentes con la política de ahorro se proyecta la compra de sedes en el exterior sin especificar aún en cual país; no obstante, manifiestan que conforme al estudio costo–beneficio realizado, se han identificado 10 sedes diplomáticas que son las más costosas para el Estado; en Nueva York, se establece la prioridad de adquisición ya que es en esta ciudad donde el gasto se amplifica. Lo anterior significa que, de comprar una sede en Nueva York, el Estado ahorraría a la fecha US\$464.232,0 al año, ya que estos contratos contienen cláusulas de aumento de alquiler a partir del próximo año, lo que representa que cada año, el monto por pagar es mayor y por tanto, con una sede propia el ahorro también sería mayor.

Por otra parte, en el nivel de reglón para Intangibles, el crecimiento del gasto se ubica en el centro gestor “079-00 Actividad Central”, para cubrir necesidades de automatización de 17 dependencias administrativas, las

cuales contribuyen a formular, ejecutar, modificar y dar seguimiento al presupuesto que se le asigna y aprueba al programa cada año; por lo que, se requiere de instalaciones de software, aplicaciones para diseño gráfico o digital para las redes sociales, el sitio web, licenciamientos, entre otros. Es importante indicar, que el costo de los licenciamientos es en dólares; por lo cual, se debe incluir el porcentaje necesario para el diferencial cambiario.

- **Principales intervenciones públicas**

En el 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Los centros gestores que les corresponderán las intervenciones públicas son: "079-00 Actividad Central", "082-00 Política Exterior" y "083-00 Cooperación Internacional". Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢487,9 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.19: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
 Principales intervenciones públicas  
 (montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Diplomacia de Seguridad y Desarme como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Gestión de la política exterior costarricense.	Países de la comunidad Internacional, Instituciones del Estado, Organismos Internacionales, y sociedad civil organizada.	175,7
Diplomacia Ambiental como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Gestión de la política exterior costarricense.	Países de la comunidad Internacional, Instituciones del Estado, Organismos Internacionales, y sociedad civil organizada.	152,1
Diplomacia de Derechos Humanos como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Gestión de la política exterior costarricense.	Países de la comunidad Internacional, Instituciones del Estado, Organismos Internacionales, y sociedad civil organizada.	153,0
Talento humano, desarrollo de habilidades y entorno internacional.	Iniciativas de cooperación internacional.	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.	2,0
Diplomacia económica como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Iniciativas de cooperación internacional.	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.	5,0

**Fuente:** Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

- **Recurso Humano**

Para el 2024, la institución cuenta con 392 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del ministerio. Para el año que se presupuesta, no contempla variación en la cantidad de puestos de los programas en relación con el 2023.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

En atención a la información recibida con el tema de Presupuestación con Enfoque de Género, la institución en oficio DM-DG-DF-1664-2023 de fecha 15 de junio, indicó que no van a incluir partidas que financian iniciativas de igualdad y equidad de género para el 2024; pese a que la Dirección General de Presupuesto Nacional, efectuó las gestiones respectivas para el requerimiento de información sobre el tema.

- **Regionalización (Ley 10.096)**

En atención a la información recibida con el tema de presupuesto por región, a la institución no le corresponde la inclusión de esta información, dado que su misión es nacional y no tienen acciones con desagregación regional. Lo anterior, según lo señalado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante correo del 14 de julio del 2023.

### 3.3.8 Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7410 "Ley General de Policía", y Ley 5482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública" del 24 de diciembre de 1973.

Para el 2024, la vinculación de la planificación se realiza en relación con los siguientes objetivos de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, a cargo de dos centros gestores del MSP:

- 6.1. Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y actores de riesgo situacionales.
- 7.1. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2024 asciende a ¢294.653,0 millones, aumentando con relación a la ley actual 2023.

El presupuesto incluye recursos que corresponden a destinos específicos, los cuales fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, con fundamento en los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635, por un monto total de ¢17.312,8 millones, según el siguiente detalle: Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428 (¢17.065,9 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, Ley 9050 (¢98,4 millones), Intereses títulos valores ICD, Ley 8754 (¢0,3 millones) y derechos y canon a favor del Servicio Nacional de Guardacostas, Ley 8000 (¢148,2 millones), cabe mencionar que, estos últimos se han venido incorporando en periodos anteriores en el presupuesto del MSP, y es hasta 2024 que se identifican como destinos. Adicionalmente, se señala que el Decreto Ejecutivo 30841-H-MAG fue derogado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 43394-MAG-H publicado en La Gaceta 27 del 10 de febrero del 2022, por lo que el destino proveniente de la recaudación del Impuesto al Banano, que se había venido asignando al ministerio, ya no existe y no se realiza asignación para 2024.

**Cuadro 3.20: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
Ministerio de Seguridad Pública  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>273.457,2</b>	<b>294.653,0</b>	<b>7,8%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>264.393,7</b>	<b>281.678,9</b>	<b>6,5%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>258.143,6</b>	<b>275.502,8</b>	<b>6,7%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>212.224,0</b>	<b>227.760,7</b>	<b>7,3%</b>
Sueldos y salarios	178.575,0	191.791,7	7,4%
Contribuciones sociales	33.649,1	35.969,0	6,9%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>45.919,6</b>	<b>47.742,1</b>	<b>4,0%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.250,1</b>	<b>6.176,1</b>	<b>-1,2%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	3.159,7	3.394,3	7,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.090,4	2.781,8	-10,0%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9.063,5</b>	<b>12.974,1</b>	<b>43,1%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>628,4</b>	<b>633,8</b>	<b>0,9%</b>
Edificaciones	549,3	633,8	15,4%
Instalaciones	79,1	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>8.435,1</b>	<b>12.340,3</b>	<b>46,3%</b>
Maquinaria y equipo	7.547,3	11.347,2	50,3%
Intangibles	887,8	993,1	11,9%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Del presupuesto asignado al MSP en 2024, el 95,6% se destina a gasto corriente y 4,4% a gasto de capital; del monto correspondiente a los destinos específicos, el 86,8% se asigna a gasto corriente y 13,2% a gasto de capital; a continuación, se señalan aspectos de relevancia al respecto.

- **Gastos corrientes**

La institución presupuesta  $\text{¢}17.285,2$  millones más respecto al presupuesto actual 2023; considera  $\text{¢}15.019,6$  millones de recursos de destinos específicos, de los cuales el 98,6% corresponde a gastos de consumo y 1,4% a transferencias corrientes.

- **Gastos de consumo**

Presentan un crecimiento absoluto de  $\text{¢}17.359,2$  millones en relación con el presupuesto actual 2023, debido al incremento que se muestra tanto en remuneraciones ( $\text{¢}15.536,6$  millones) como en adquisición de bienes y servicios ( $\text{¢}1.822,6$  millones). Incluyen  $\text{¢}14.808,4$  millones de destinos específicos, de los cuales en remuneraciones se incorporan  $\text{¢}10.339,2$  millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428 y en bienes y servicios la totalidad de los recursos de los destinos a favor del Servicio Nacional de Guardacostas, Ley 8000, Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, Ley 9050 e Intereses títulos valores ICD, Ley 8754, así como  $\text{¢}4.222,3$  millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428.

En remuneraciones, se incluyen los recursos para atender el pago retroactivo del aumento salarial correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 43732-H-MTSS-MIDEPLAN, publicado en el Alcance 218 a La Gaceta 194 de 12 de octubre de 2022; el presupuesto para reclasificación de puestos por implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del MSP, por sentencias judiciales y estudios individuales de puestos que se autoricen; el presupuesto para el pago de diferencias salariales de periodos vencidos según resoluciones administrativas y sentencias judiciales; recursos asociados a los 1.000 puestos con clasificación policial, financiados con el Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428; el financiamiento de los 65 puestos de instructores por servicios especiales; provisiones para dar sostenibilidad presupuestaria a 300 plazas policiales (200 Agente I FP en el programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana y 100 Agente I Investigación en el programa 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico), cuyo contenido económico por cinco meses del 2023, se aprobó mediante segunda modificación legislativa, Ley 10371 y el financiamiento de 20 plazas administrativas nuevas en el programa 091-00 Actividades Centrales; entre otros.

El incremento que se observa en este rubro se justifica especialmente por los recursos que se incluyen para el pago del retroactivo del aumento salarial, el contenido económico anualizado de las 300 plazas policiales

nuevas del 2023 y el contenido económico de las 20 plazas administrativas nuevas, aspectos que inciden en el aumento que se presenta principalmente en las subpartidas sueldos para cargos fijos, decimotercer mes y contribuciones sociales, cuya variación neta es de ¢14.353,5 millones.

Por otro lado, del presupuesto destinado para la adquisición de bienes y servicios 50,7% se concentra en: seguros, combustibles y lubricantes y alimentos y bebidas, que junto con los recursos de las subpartidas alquiler de edificios, locales y terrenos, servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios generales, mantenimiento de edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, repuestos y accesorios, textiles y vestuario y útiles y materiales de resguardo y seguridad, consumen el 93,7% de los montos asignados a nivel institucional.

Los ¢4.469,2 millones que corresponden a destinos específicos se distribuyen por parte de la institución en siete de las subpartidas mencionadas en el párrafo que antecede: alquiler de edificios, locales y terrenos (0,6%), seguros (11,8%), combustibles y lubricantes (5,0%), alimentos y bebidas (72,3%), repuestos y accesorios (5,0%), textiles y vestuario (4,5%) y útiles y materiales de resguardo y seguridad (0,8%) y, además, en herramientas e instrumentos (0,01%).

Las variaciones más significativas en términos absolutos se presentan en las siguientes subpartidas:

- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: aumenta ¢773,8 millones con respecto al presupuesto actual 2023, principalmente por la incorporación de ¢949,3 millones en el programa 091-00 Actividades Centrales, debido a que, por el incremento de las órdenes sanitarias a raíz de la falta de condiciones básicas y operativas de las delegaciones policiales, se ha considerado la necesidad de atender mediante el mantenimiento correctivo, la infraestructura de las delegaciones.
- Combustibles y lubricantes: disminuye en ¢678,8 millones en comparación con 2023, especialmente porque el programa 095-00 Servicio de Seguridad Aérea presupuesta una cantidad inferior para el pago de combustibles de aeronaves y vehículos y el programa 096-00 Servicio de Seguridad Marítima también, incorpora menos recursos en combustibles, ya que el consumo del 2023 ha sido menor y con base en este se realizó la proyección de los recursos requeridos para 2024.
- Alimentos y bebidas: la subpartida refleja un incremento en relación con el presupuesto actual 2023, a nivel institucional (¢827,3 millones) y de todos los programas; tiene una asignación de ¢3.232,3 millones por concepto de destinos específicos. El incremento absoluto es más significativo en los centros gestores 092-00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea e Investigación y Represión del Narcotráfico (Actividades Comunes) y 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana. En el caso del programa 092-00 Actividades Comunes es importante señalar



que, el presupuesto inicial 2023 era de ¢1.425,0 millones, no obstante, se han aplicado rebajas por un monto total de ¢586,5 millones, debido a algunas situaciones propias de la operatividad del programa: cambio en la modalidad para impartir algunos cursos (de presencial a virtual), cambio nutricional en las meriendas policiales, apertura de las cocinas de las diferentes sedes al no contar con un proveedor de servicio de alimentación, las cuales han generado una disminución en el gasto de la subpartida, permitiendo maximizar los recursos asignados y trasladarlos a otras subpartidas, para la atención de necesidades prioritarias del centro gestor. Anteriormente se contaba con el contrato para el servicio de alimentación en comedores institucionales, sin embargo, se encuentra en resolución contractual por incumplimiento, como resultado de la manifestación del adjudicatario de la incapacidad de continuar dando el servicio, por lo que se está trabajando en el nuevo contrato y se debe estimar los recursos para 2024. En cuanto al programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, se señala que, debido a la situación económica que afronta el país, por las situaciones acontecidas en los últimos años a nivel internacional, tales como los efectos post pandemia, el conflicto bélico en Ucrania, los altos precios de los combustibles y de los insumos, necesarios para la producción de alimentos, ha desencadenado en un alza considerable en el precio de los productos de la canasta básica, haciéndose necesario contar con más recursos económicos para adquirir nuevamente alimentos sin restricciones y comprar aquellos que debido a la situación descrita se dejaron de adquirir.

- Textiles y vestuario: respecto al 2023, aumenta a nivel institucional (¢960,6 millones) y en seis de los siete programas. Los recursos son necesarios para adquirir uniformes policiales completos, de trabajo, fatiga, camisetas, colchones, ropa de cama, entre otros, siendo que a pesar del incremento que se da, no es posible cumplir con todos los requerimientos necesarios, principalmente en cuanto a la cantidad de uniformes policiales, según lo indicado por la institución. En el caso del programa 092-00 Actividades Comunes, se destaca que el desgaste de los uniformes es constante, al ser de uso diario y sumado a las prácticas de campo abierto, bajo condiciones climatológicas adversas, sea a altas temperaturas o en condiciones lluviosas, se provoca un deterioro inevitable y acelerado. El centro gestor 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, prevé adquirir al menos un uniforme completo por funcionario policial (según las plazas activas), cumpliendo parcialmente con la necesidad, ya que se debería asignar al menos tres uniformes por año a cada uno. El programa 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza, de igual forma estima dotar al menos de un uniforme por año, a pesar de que señala que es fundamental brindar como mínimo dos uniformes y dos pares de botas al año, por las condiciones de trabajo que tienen los funcionarios policiales fronterizos, ya que sus operaciones se realizan a menudo en zonas remotas que incluyen montañas, zonas boscosas, ríos, lagunas y otros ambientes climáticos severos, lo cual hace que los uniformes y las botas sufran un desgaste acelerado que los hace inservibles a los pocos meses de uso. El programa 095-00 Servicio de Seguridad Aérea,

proyecta la compra de un uniforme completo para cada funcionario policial, de mecánicos y de piloto, siendo lo necesario al menos dos uniformes completos por año.

- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: a nivel institucional el monto de la subpartida disminuye ¢460,6 millones con respecto al 2023, influyendo principalmente, la variación observada en los programas 092-00 Actividades Comunes y 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana. El centro gestor 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, incorpora ¢600,0 millones menos, siendo que adquirirá una cantidad menor de botas tácticas policiales y montañeras, para realizar únicamente la sustitución de calzado que presente un alto grado de deterioro; además, es importante señalar, que en 2023 se realizó un incremento en el presupuesto de la subpartida (¢571,9 millones), mediante segunda modificación legislativa, Ley 10371, para la compra de botas policiales montañeras y tácticas, para dotar a todos los funcionarios policiales de dicho insumo y adicionalmente, se consideraron botas policiales, fundas para arma, esposas y varas policiales, entre otros, para dotar a los nuevos oficiales de este cuerpo policial, en virtud de la creación de 200 plazas de Agente I FP. En cuanto al programa 092-00 Actividades Comunes, la disminución respecto al 2023 es de ¢193,0 millones, no obstante, cabe señalar que el presupuesto actual 2023 considera el aumento realizado mediante segunda modificación legislativa, Ley 10371 y el decreto ejecutivo 44085-H, por un total de ¢238,0 millones, para realizar la compra de máscaras antigás y cascos doble propósito con el fin de renovar el equipo antimotín policial, juegos completos de equipo policial que constan de escudo, rodilleras, tobilleras, casco y linternas tácticas, municiones y cinturones policiales. En ambos centros gestores, los aumentos autorizados en el presupuesto 2023, generan que se tenga una disminución en 2024.

- Transferencias corrientes

Estas decrecen en ¢74,0 millones con relación al ejercicio económico 2023, debido al crecimiento de las transferencias corrientes al Sector Público (¢234,6 millones) y la disminución de las transferencias corrientes al sector privado (¢308,6 millones). Consideran ¢211,2 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428, de los cuales el 69,2% se destina al pago de contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones, y 30,8% al pago de otras prestaciones (subsídios por incapacidad), rubros asociados a las 1.000 plazas policiales del programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, financiadas con este destino.

La variación que presentan las transferencias corrientes al Sector Público se asocia en especial, con el incremento de las remuneraciones, y por su parte la disminución de las transferencias corrientes al sector privado obedece a la menor asignación presupuestaria para el pago de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones, por parte del MSP.

Cabe señalar, que la previsión presupuestaria realizada por la institución en estos tres rubros se realiza con base en proyecciones y tomando en consideración la ejecución de años anteriores.

### ➤ **Gastos de capital**

La asignación presupuestaria para 2024 considera ¢3.910,6 millones más que la del 2023, incremento que se presenta tanto en formación de capital como en adquisición de activos. Incluye recursos del destino del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428 por un monto de ¢2.293,2 millones, específicamente en adquisición de activos / maquinaria y equipo.

#### ○ Formación de capital

Tiene una variación absoluta de ¢5,4 millones respecto al ejercicio económico 2023; para 2024 la institución mantiene la asignación presupuestaria en edificaciones, incrementándola en ¢84,5 millones, y no destina recursos en instalaciones.

Los recursos se prevén por parte del programa 091-00 Actividades Centrales, para realizar mejoras a los edificios de Archivo Central, Complejo Ministerial y oficinas en Pavas y 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, con la finalidad de realizar la construcción de la II etapa del Complejo Policial Antidrogas Puntarenas y obras complementarias en los Departamentos Regionales de Puntarenas y Guanacaste; así como el mejoramientos de las edificaciones en Sede Central y los Departamentos Regionales de Limón y Corredores.

#### ○ Adquisición de activos

El incremento absoluto es de ¢3.905,2 millones; los recursos se asignan en maquinaria y equipo e intangibles; en ambos rubros el presupuesto 2024 es mayor al actual 2023, siendo maquinaria y equipo el que muestra el mayor crecimiento (¢3.799,9 millones), mientras que en intangibles el aumento es de ¢105,3 millones.

El MSP destina el 97,9% de los recursos de maquinaria y equipo para la adquisición de equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo de cómputo y maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

Respecto a equipo de transporte, el programa 091-00 Actividades Centrales estima realizar la compra de cuatro vehículos tipo pick up para solventar la necesidad de movilidad de los colaboradores encargados de realizar la fiscalización de las contrataciones de infraestructura y debido a que se han sacado varios vehículos de circulación por el mal estado; el programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana prevé la adquisición de 150 vehículos tipo pick up para patrullaje, que serán distribuidos a nivel nacional, con la finalidad de cubrir las unidades móviles que salen de servicio por daños irreparables, permitiendo al personal policial trasladarse a diversos puntos para atender la incidencia criminal, realizar diferentes operativos, traslado de aprehendidos,

presencia policial y otras acciones relacionadas con las labores policiales. El centro gestor 095-00 Servicio de Seguridad Aérea proyecta la adquisición de un vehículo tipo pick up, necesario para el uso en la seguridad ciudadana y las inmediaciones de las terminales aéreas. Por último, el programa 096-00 Servicio de Seguridad Marítima, programa realizar la compra de una embarcación interceptora de largo alcance, con la finalidad de ampliar las zonas de cobertura de patrullaje, búsqueda y rescate, operativos antidrogas, protección de los recursos naturales y otros, para reducir los parámetros de respuesta e incrementar la presencia policial en lugares de difícil acceso y con altos índices de inseguridad. Es importante señalar que, la compra de vehículos que se planea realizar por parte de los programas 091-00 Actividades Centrales, 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana y 095-00 Servicio de Seguridad Aérea, tiene relación con el proyecto “003279 Adquisición de vehículos nuevos para la renovación gradual del equipo de transporte del Ministerio de Seguridad Pública”, el cual se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

En cuanto a maquinaria, equipo y mobiliario diverso, se prevé la adquisición de chalecos antibalas por parte de los programas 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana (4.379 chalecos: 1.682 con recursos del límite y 2.697 con recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas, Ley 9428), 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza (226), 095-00 Servicio de Seguridad Aérea (475 chalecos: 458 con recursos del límite y 17 con recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas), 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico (200 con recursos del Impuesto a las Personas Jurídicas); también, se considera la compra de fusiles, armas, paneles solares, equipos de posicionamiento global, equipo de lavado y secado y de refrigeración.

Con los recursos de la subpartida equipo de cómputo, los centros gestores planifican principalmente la compra de computadoras de escritorio y portátiles, servidores, impresoras, equipo multifuncional, entre otros. Los recursos asignados para las adquisiciones señaladas con anterioridad se relacionan con el proyecto “003289 Adquisición de equipo informático para la renovación escalonada de la plataforma tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública”, registrado en el BPIP del MIDEPLAN.

En equipo de comunicación, la institución planea comprar radios troncalizados portátiles, móvil y base y dispositivos LTE, consolas de comando y control de equipo de comunicación, antenas para enlace inalámbrico, para equipo repetidor y antenas marinas, radios móviles (troncalizados y UHF), repetidores y torres de metal de 30 y 42 metros, entre otros.

En intangibles se proyecta la adquisición de licencias antivirus (ampliación de licenciamiento), licenciamiento para correo electrónico, SQL Enterprise, Devcraft – Telerik, Devexpress Universal, Google Maps, ArcGIS Online Creator, ePower por Core's, de escaneo Quickscan ePower, elIntegrator, de equipos de Seguridad Fortinets,

Milestone para Cámaras IP, para servicio de correo electrónico seguro, Windows Server DATACENTER y VMWare, entre otras.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Ministerio de Seguridad Pública, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢8.672,1 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.21: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Seguridad Pública  
 Principales intervenciones públicas  
 (montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
<i>Modelo Preventivo de gestión Policial.</i>	<i>Operativos policiales articulados. Abordaje de factores de riesgo priorizados.</i>	<i>5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).</i>	<i>2.176,1</i>
<i>Lucha contra la criminalidad organizada.</i>	<i>Estructuras de narcotráfico nacionales e internacionales desarticuladas.</i>	<i>5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).</i>	<i>6.496,00</i>

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Seguridad Pública.

- **Recurso Humano**

Para el ejercicio económico 2024 el total de puestos del MSP es de 17.752 de los cuales, 17.687 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales, mostrando una variación de 20 puestos de cargos fijos respecto al 2023, debido a que, se incluye el contenido económico de 20 puestos nuevos (15 Profesional Servicio Civil 2 y 5 Profesional Servicio Civil 3) en el programa 091-00 Actividades Centrales.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

De la información suministrada por parte del MSP, se desprende que, las acciones del programa 091-00 Actividades Centrales se vinculan con la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030 y la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 (PLANOVI); teniendo un aporte básico, ya que se consideran únicamente los salarios relacionados con las actividades sustantivas desarrolladas por la Oficina de Igualdad y Equidad de Género del MSP.

- **Regionalización (Ley 10096)**

De la información recibida por parte de la institución sobre el particular; se determina que el MSP presupuesta recursos por ¢232.042,2 millones, entre las seis regiones oficiales del país establecidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, concentrando 59,1% en la Región Central. Los montos incorporados corresponden a gasto y se refieren específicamente al pago de salarios de los funcionarios.

### 3.3.9 Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria. En el presente proyecto de presupuesto este ministerio hace su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) Rogelio Fernández Güell, con los siguientes objetivos de intervención pública definidos;

- Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
- Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
- Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.
- Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.
- Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.
- Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático sobre las finanzas públicas por medio de iniciativas para la adaptación y resiliencia.
- Modernizar y digitalizar los sistemas del Ministerio de Hacienda, con el propósito de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como un cliente.

Para el ejercicio económico 2024, el presupuesto asignado a este ministerio es de ¢164.138,0 millones, que representa un incremento del 6,0% con respecto a la ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2023, en el cuadro siguiente se detalla por clasificación económica la composición del presupuesto.

### Cuadro 3.22: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024

Ministerio de Hacienda  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>154.808,0</b>	<b>164.138,0</b>	<b>6,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>105.675,1</b>	<b>118.175,0</b>	<b>11,8%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>96.132,4</b>	<b>109.467,4</b>	<b>13,9%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>65.518,0</b>	<b>69.216,7</b>	<b>5,6%</b>
Sueldos y salarios	55.398,3	58.230,3	5,1%
Contribuciones sociales	10.119,6	10.986,4	8,6%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>30.614,4</b>	<b>40.250,7</b>	<b>31,5%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.542,7</b>	<b>8.707,6</b>	<b>-8,8%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	936,3	1.013,5	8,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	8.462,9	7.570,3	-10,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	143,5	123,8	-13,7%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.416,9</b>	<b>3.269,7</b>	<b>130,8%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>5,4</b>	<b>227,0</b>	<b>4135,4%</b>
Edificaciones	5,4	117,0	2083,0%
Instalaciones	0,0	110,0	NC
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1.411,5</b>	<b>3.042,7</b>	<b>115,6%</b>
Maquinaria y equipo	92,4	91,5	-0,9%
Intangibles	1.319,1	2.951,2	123,7%
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>47.716,0</b>	<b>42.693,2</b>	<b>-10,5%</b>
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>47.716,0</b>	<b>42.693,2</b>	<b>-10,5%</b>

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior.**

El proyecto de presupuesto del MH asciende a ¢164.138,0 millones, los cuales se encuentran desglosados en ¢118.175,0 millones en gastos corrientes (gastos de consumo y transferencias corrientes) que representan 72,0% con respecto al total del presupuesto, ¢3.269,7 millones en gastos de capital (formación de capital y adquisición de activos) con una participación del 2,0% y ¢42.693,2 millones de transacciones financieras con 26,0% con respecto al total. A continuación, se detallan aspectos del gasto asignado en las clasificaciones incluidas en el proyecto 2024:

- **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

El monto total de gastos de consumo es de ¢109.467,4 millones (remuneraciones y adquisición de bienes y servicios), en el caso particular de “Remuneraciones”, se asigna la suma de ¢69.216,7, distribuidas en sueldos y salarios por ¢58.230,3 millones y contribuciones sociales ¢10.986,4 millones, con el propósito de atender las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, cuya relación se rige

por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a éste, como es el decimotercer mes (aguinaldo), la retribución por años servidos, entre otros.

En relación con el ejercicio económico actual, las remuneraciones muestran un crecimiento del 5,6%, debido a la presupuestación por costo de vida para todos los funcionarios, cuyo efecto también se aplica en contribuciones sociales y pluses asociados, otro aspecto, es la inclusión de 5 plazas nuevas para la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Con relación a las contribuciones sociales, además del efecto por costo de vida, el ministerio incluye el pago a la CCSS por concepto de demandas judiciales que se encuentran en tránsito.

En “Adquisición de bienes y servicios”, el proyecto incorpora un monto de ¢40.250,7 millones, que representa un crecimiento de 31,5% con respecto a la ley actualizada; entre las principales asignaciones se pueden mencionar las siguientes subpartidas de gasto:

- “1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos” ¢4.798,3 millones, para atender el pago de arrendamientos que posee el ministerio, entre los cuales, se encuentran las oficinas de la Dirección General de Aduanas (DGA) y Dirección General de Tributación (DGT) que tienen presencia en distintos puntos del país, asimismo, se arriendan otros edificios que albergan por ejemplo; la Policía de Control Fiscal (PCF), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) con un edificio compartido con la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), entre otros; esta subpartida muestra un decremento de un 10,5% con respecto a la ley actualizada debido a la renegociación de contratos que ha realizado la administración, así como, otras gestiones realizadas por la administración activa.
- “1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo” ¢1.583,0 millones, estos recursos se encuentran presupuestados en su totalidad en el programa “132-00 Actividades Centrales”, específicamente en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), cuyo propósito es atender los contratos de equipo de cómputo (microcomputadoras, equipo multifuncional, entre otros), que representan una necesidad para el ministerio en virtud de contar con equipo de calidad para que cada funcionario realice las funciones encomendadas, adicionalmente, se garantiza una infraestructura de última tecnología, lo cual redundará en un beneficio que se refleja en los servicios otorgados a todos los ciudadanos, contribuyentes y otras instituciones. De estos contratos se puede mencionar, el alquiler de impresoras para quioscos, la cual es una herramienta para el uso exclusivo de los contribuyentes, necesaria para su autoservicio, en aras de proveer herramientas adecuadas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual va a repercutir en una sana recaudación de impuestos en bienestar de la sociedad costarricense, esta subpartida muestra un decremento de 3,2%.



- “1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” ¢13.578,2 millones, para atender el pago por concepto de las comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, esta subpartida presenta un crecimiento de un 128,9% con respecto a la ley actualizada. Estos recursos se encuentran presupuestados en los programas y/o subprogramas “132-00 Actividades Centrales” ¢70,8 millones, “134-02 Gestión de Ingresos Internos” ¢12.185,0 millones y “136-04 Rectoría del Subsistema de Tesorería” ¢1.322,4 millones. En el caso específico del programa de Actividades Centrales, la asignación presupuestaria es atender los pagos del contrato del Sistema Digital Unificado en cumplimiento con la normativa vigente y promover sus procesos de contratación de conformidad con la Ley General de Contratación Pública, promoviendo con ello, la eficiencia y la eficacia en las compras públicas, lo cual permite generar ahorros derivados de mayor competencia, mejores precios, reducción en los plazos y trazabilidad.

La asignación presupuestaria en la DGT atiende los pagos de las comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, producto de los gastos que se destinan por los servicios prestados por concepto de cobranzas, servicios de recaudación de impuestos, pagos y otras transacciones mercantiles, cuyo cálculo usualmente se basa en un porcentaje de las cantidades implicadas en la operación.

El incremento de recursos en esta subpartida obedece por los movimientos que se detallan a continuación:

- Comisiones que se liquidan a los bancos por efectos de los servicios de cajero auxiliar (ILI – ADA).
- Comisiones canceladas a los bancos por concepto de los servicios de recaudación a través de las plataformas conocidas como “Conectividad”.
- Comisiones por concepto del servicio de recaudación del impuesto a la propiedad de vehículos, aeronave y embarcaciones – Instituto Nacional de Seguros (INS).
- Otras comisiones.

Otro aspecto importante de destacar que incide en los recursos asignados son las comisiones canceladas a las diferentes entidades por concepto de conectividad, servicios del INS y servicios de ADA (digitalización de declaraciones y recibos de pago), han venido en incremento como resultado de la digitalización.

Finalmente, la Dirección de la Tesorería Nacional por norma constitucional, es la encargada de recibir las cantidades que a títulos de rentas o por cualquier otro motivo, deban ingresar a las arcas nacionales, por este motivo se ha visto en la necesidad de autorizar a otras entidades financieras como cajeros auxiliares, con la finalidad de cumplir de forma eficiente con sus funciones y de optimizar la recaudación de los dineros que por ley corresponden al Estado costarricense.

- “1.03.07 Servicios de tecnologías de información” ¢10.794,4 millones, la concentración de recursos de esta subpartida se encuentra en el programa “132-00 Actividades Centrales” con 98,8% del total, los cuales son necesarios para atender los contratos relacionados con las plataformas tecnológicas utilizadas a nivel interno y que también pone a disposición de usuarios externos.

Con los recursos asignados en la citada subpartida se atenderá servicios tales como; recepción y validación de comprobantes de pago electrónico que utiliza arquitecturas y herramientas vanguardistas que permiten y facilitan la experiencia de las personas usuarias del sistema, asimismo, se asegura la capacidad y rendimiento del sistema de forma dinámica y eficiente para atender las altas cargas de trabajo, por otro lado, se encuentra el contrato relacionado con el centro de procesamiento de datos secundario, el cual se dispone como medio para la continuidad de negocio, como un espacio redundante, capaz de soportar la carga de trabajo en caso de cualquier eventualidad, desastre natural, caídas de energía, ruptura de telecomunicaciones, ataques maliciosos y demás.

Para el próximo ejercicio presupuestario se tramitará un nuevo contrato por servicio de migración y *hosting* del Sistema de Información Integral de la Administración Tributaria (SIAT) en nube, este ejecuta procesos clave para la operación de la DGT, como por ejemplo; corrección de retenciones, actualización de diaria de bienes muebles e inmuebles, carga de importaciones y exportaciones aduaneras para el proceso de liquidaciones previas (sombras), cartera de morosos, carga de declaraciones emitidas por bancos, carga de padrón DIMEX, generación de obligados de los modelos D101-103-104-105, actualización de defunciones, actualización de nacimientos y generación de estadísticas, entre otros. El SIAT tiene unos 25 en operación y sufre de obsolescencia tecnológica, el mayor riesgo de falla se presenta en los servidores físicos donde se ejecuta el sistema, pues no cuentan con soporte del fabricante y una migración a nuevos equipos tiene el riesgo de incompatibilidad. Para solucionar esta situación, se requiere una migración a tecnologías de nube que permitan virtualizar los servidores actuales y colocarlos sobre hardware moderno y con soporte, a nivel general esta subpartida muestra un crecimiento de 8,2%.

- “1.04.06 Servicios generales” ¢2.306,2 millones, esta cifra representa un crecimiento de 13,9% con respecto a la ley actualizada, esta asignación presupuestaria atiende los pagos de los contratos por servicios de limpieza y seguridad de las diferentes direcciones del ministerio, entre otros.
- “1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” ¢2.446,3 millones, los recursos asignados en esta subpartida se concentran en el programa “132-00 Actividades Centrales”, específicamente en la DTIC con 99,3% del total, mediante esta subpartida se atienden los contratos de mantenimiento del software base de operación de los sistemas críticos del ministerio, como lo son, el

Sistema INTEGRAL, Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Portal de Administración Tributaria Virtual (ATV), Tesoro Digital, Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), entre otros, a nivel general esta subpartida representa un crecimiento del 5,6%.

- Transferencias corrientes

El proyecto de presupuesto incorpora un monto total en transferencias corrientes de ¢8.707,6 millones, que representa un decremento porcentual del 8,8%, el detalle por tipo de transferencia corriente se muestra a continuación.

- Transferencias corrientes al sector público ¢1.013,5 millones, esta cifra muestra un crecimiento de 8,2% con respecto a la ley actualizada, se incorporan recursos para atender la contribución estatal al seguro de pensiones y al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el crecimiento en esta clasificación se define por su vinculación con el crecimiento en las remuneraciones, cuyos aspectos se detallaron en gastos de consumo.
- Transferencias corrientes al sector privado ¢7.570,3 millones, estos recursos se distribuyen en ¢1.971,9 millones en las subpartidas “6.03.01 Prestaciones legales” y “6.03.99 Otras prestaciones” para honrar el pago a los funcionarios que se acogerán al beneficio de la jubilación y pago de subsidios por concepto de incapacidades, así como ¢5.598,4 millones para cancelar las subpartidas “6.06.01 Indemnizaciones” y “6.06.02 Reintegros y devoluciones”, mediante las cuales se atiende el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo costas judiciales respaldadas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas, es importante destacar, que existen una serie de pagos pendientes originados por resoluciones que son adeudadas y que deben ser confeccionadas a los interesados, gran parte de ellas deben ser ratificadas para pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para que contemplen la totalidad de la cuota tripartita, esta clasificación muestra un decremento porcentual de 10,5%.
- Transferencias corrientes al sector externo ¢123,8 millones, cifra que representa un decremento porcentual de un 13,7%, recursos necesarios para cubrir cuotas de membresía o de representación a organismos, como es el caso del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT), Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras.

### ➤ **Gastos de capital**

#### ○ Formación de capital

El proyecto de presupuesto incorpora un monto total en formación de capital de ¢227,0 millones, distribuidos en las clasificaciones de “Edificaciones” ¢117,0 millones e “Instalaciones” ¢110,0 millones, siendo el subprograma presupuestario “134-03 Gestión Aduanera” el de mayor concentración de recursos con 96,9% del total presupuestado, con ello se atenderá los mantenimientos en la infraestructura aduanera que son múltiples y de diversas índoles, entre estos se pueden mencionar, cambio de cubierta de techo, cielo raso, pintura en general, tanto de paredes como de escaleras de emergencia, instalación de aires acondicionado centralizado, tapia perimetral, así como, la compra de un equipo elevador para instalar en la Aduana Santamaría.

Adicionalmente, se atenderá en la Aduana Central el sistema de canalización de aguas pluviales y en el Puesto Aduanero de Sabalito se requiere el reemplazo o mantenimiento del sistema de drenaje y tanque séptico.

#### ○ Adquisición de activos

En esta clasificación se contemplan recursos por ¢3.042,7 millones, esta cifra representa un incremento del 115,6% con respecto a la ley actualizada, los recursos contemplados para 2024 se destinan específicamente en maquinaria y equipo por la suma de ¢91,5 millones, con el propósito de atender la adquisición de equipo de transporte, equipo de cómputo, entre otros.

Por su parte, en el grupo de intangibles se incorporan recursos por ¢2.951,2 millones, necesarios para atender la compra software, licencias y actualizaciones, como es el caso de certificaciones digitales, actualización del antivirus corporativo para protección de los equipos informáticos del MH, compras de licencia de software para certificados digitales para proporcionar las medidas de seguridad en los sistemas web en internet, así como atender el servicio de licencias vigentes de productos Microsoft, entre otras.

### ➤ **Transacciones financieras**

Con el propósito de atender los pagos que tiene que honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital, se incluye un presupuesto de ¢42.693,2 millones en la subpartida de “4.99.01 Aportes de capital a empresas”, la misma muestra un decremento de un 10,5%, por efectos de tipo de cambio la distribución según organismo internacional es la siguiente;

- Corporación Andina para el Fomento (CAF), ¢38.343,8 millones.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ¢3.837,7 millones.
- Corporación Financiera Internacional (CFI), ¢511,7 millones.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, MH dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢4.145,3 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

“132-00 Actividades Centrales” ¢366,3 millones, para atender el servicio de conexión de datos extremo a extremo a la red de datos, con ello, se garantiza la labor ordinaria del ministerio y las instituciones usuarias de las plataformas tecnológicas, así como, clientes externos podrán conectar a los servicios brindados de manera eficiente y eficaz.

“132-00 Actividades Centrales” ¢1.149,8 millones, para atender lo correspondiente a los servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica, cuyo impacto es elevado debido al incremento en la recepción, procesamiento y almacenamiento de los comprobantes de pago electrónico y a la proyección de crecimiento que se espera en los meses siguientes, hacen que el MH deba garantizar una alta disponibilidad y un óptimo rendimiento del sistema, así como, poseer los mecanismos de seguridad que garanticen la continuidad del negocio.

“132-00 Actividades Centrales” ¢96,1 millones, para atender el SIIAT, que ejecuta procesos clave para la operación de la DGT como, corrección de retenciones, actualización diaria de bienes muebles e inmuebles, carga de importaciones y exportaciones aduaneras para el proceso de liquidaciones previas (sombras), cartera de morosos, carga de declaraciones emitidas por bancos, actualización de defunciones, actualización de nacimientos y generación de estadísticas, entre otros.

“132-00 Actividades Centrales” ¢1.898,6 millones, para atender una plataforma tecnológica del Centro de Procesamiento de Datos (replica) por medio de una nube pública de manera segura, que le permita al ministerio poseer la disponibilidad de recuperación y restablecimiento de los servicios institucionales ante la afectación de un evento que pueda comprometer los servicios ofrecidos a sus clientes externos.

“132-00 Actividades Centrales” ¢112,2 millones, para atender el servicio de monitoreo y gestión de postura de seguridad de cualquier institución externa que interactúa con el MH, con el propósito de minimizar el nivel de riesgo de ser víctima de un incidente de seguridad atribuible a una vulnerabilidad explotada por un ciberdelincuente.

“134-00 Policía de Control Fiscal” ¢20,0 millones, para atender el mantenimiento del puesto de control El Brujo, minimizar el deterioro de sus instalaciones, para garantizar condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad, uso y dotación de servicios de manera eficiente y eficaz.

“134-00 Policía de Control Fiscal”  $\phi$ 30,7 millones, para dotar a los oficiales de seguridad del uniforme que los identifique ante la ciudadanía como los encargados de ejecutar el control y vigilancia en puestos de control de las unidades de transporte, mercancías y vehículos que ingresan a territorio nacional y que transitan por vías de acceso terrestre, marítimo, fluvial o de cualquier otro medio y por los puestos de control fronterizo.

“134-00 Policía de Control Fiscal”  $\phi$ 7,0 millones, para atender la construcción de la tapia perimetral del puesto de control El Brujo, con el propósito de que las instalaciones sean las adecuadas para brindar un servicio de calidad a los usuarios.

“134-02 Gestión de Ingresos Internos”  $\phi$ 203,6 millones, para atender la actualización de plataformas de valor de terrenos por zonas homogéneas, con el propósito de disponer la totalidad de las zonas ajustadas y concordantes con la división administrativa oficial, para suministrarlas a las municipalidades ya que constituyen la base para la determinación de los valores de las fincas y la realización del cobro efectivo del impuesto sobre bienes inmuebles.

“134-02 Gestión de Ingresos Internos”  $\phi$ 5,2 millones, para atender lo relacionado a la sala interactiva “Tributo a mi país”, para educación en cultura fiscal.

“134-02 Gestión de Ingresos Internos”  $\phi$ 19,2 millones, para atender la renovación y mantenimiento de licencias ArcGIS, esta actualización presenta como propósito conservar el nivel de licenciamiento, para mantener los mapas en la WEB y donde se publica la información importante relativa al cobro de impuesto de bienes inmuebles.

“134-03 Gestión Aduanera”  $\phi$ 8,0 millones, para atender la contratación continuada para el alquiler de maquinaria para el lastreo de los patios de la aduana de Paso Canoas, con el propósito de mejorar las condiciones de las instalaciones, para garantizar condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad, uso y dotación de servicios.

“134-03 Gestión Aduanera”  $\phi$ 5,0 millones, para atender el servicio de análisis de potabilidad de agua para los recintos aduaneros en Paso Canoas, Peñas Blancas, Santamaría, Limón, Aduana Central, Los Chiles, Sixaola, Caldera, Postal Zapote y Las Tablillas.

“134-03 Gestión Aduanera”  $\phi$ 1,0 millón, para atender el servicio de dosimetría personal para los funcionarios expuestos a la radicación, que revisan contenedores por medio de escáneres en los puestos aduaneros.

“134-03 Gestión Aduanera”  $\phi$ 2,3 millones, para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de bombas para evacuación de aguas pluviales y tanque ubicada en el Centro de Inspección Remota.

“134-03 Gestión Aduanera” ¢110,0 millones, para atender el mantenimiento de infraestructura de los recintos aduaneros y condicionarlos a un ambiente sano para funcionarios como clientes externos.

“134-03 Gestión Aduanera” ¢110,0 millones, para atender el mantenimiento de instalaciones relacionadas con la canalización de aguas pluviales, sistemas de drenaje y tanques sépticos, además, la construcción de tubería de agua potable.

**Cuadro 3.23: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
Ministerio de Hacienda  
Principales intervenciones públicas  
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Servicio de telecomunicaciones y enlaces de comunicación.	Operación óptima de las telecomunicaciones.	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.	366,3
Servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica.	Recepción y validación de comprobantes pago electrónico que faciliten la experiencia de las personas usuarias.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	1.149,8
Servicio de migración y hosting del SIAT en Nube.	Estabilidad y operación del servicio.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda.	96,1
Implementación de AVS en Azure.	Réplica del centro de procesamiento de datos que permita la recuperación y restablecimiento de los servicios institucionales ante la afectación de un evento que pueda comprometer la disponibilidad y seguridad.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	1.898,6
Servicio de postura de seguridad de terceros.	Servicio que permite monitorear la postura de seguridad de cualquier institución externa.	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.	112,2
Mantenimiento de instalaciones del Puesto de control del Brujo.	Instalaciones adecuadas y óptimas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	20,0
Identificación de la Policía de Control de Fiscal (PCF).	Identificación de personal oficial en los recintos fiscales, zonas francas, aeropuertos, muelles y otros.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	30,7
Construcción de la tapia perimetral en el puesto de control El Brujo.	Proveer instalaciones con seguridad y comodidad.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	7,0
Actualización de plataformas de valores de terrenos por zona homogénea.	Información digital de todos los terrenos de todo el país actualizada y que cumpla con todos los	Órgano de Normalización Técnica (ONT) y usuarios externos.	203,6

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
	lineamientos topológicos mínimos necesarios.		
Mantenimiento preventivo y correctivo de la sala de juegos "Tributo a mi país".	Sala interactiva para educación en cultura fiscal.	Población en general.	5,2
Renovación y mantenimiento de licencias ArcGis.	La finalidad de esta actualización es conservar el nivel de licenciamiento, para mantener los mapas en la WEB y donde se publica la información importante relativa al cobro de impuesto de bienes inmuebles.	Administración tributaria y población en general.	19,5
Servicio de maquinaria para el lastreo en los patios de la Aduana de Paso Canoas.	Mejorar las condiciones de los patios, donde los tráiler y vehículos ingresan y permanecen en el patio de Cholomar.	Población en general.	8,0
Análisis de potabilidad de agua en diferentes puestos de aduanas.	Control en materia de salubridad.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	5,0
Servicio de dosimetría personal para los funcionarios potencialmente expuestos a la radiación.	Dosimetría personal para los funcionarios expuestos a la radicación, que revisan contenedores por medio de escáneres en los Puestos Aduaneros.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda.	1,0
Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas para evacuación de aguas pluviales y tanque ubicada en el Centro de Inspección Remota.	Mantenimientos preventivos y correctivos que permitan un correcto manejo racional del agua de lluvia para evitar daños en las edificaciones y obras públicas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	2,3
Mantenimientos de infraestructura aduanera.	Garantizar condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad, uso y dotación de servicios.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	110,0
Mantenimiento de instalaciones en la infraestructura de los recintos aduaneros.	Garantizar condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad, uso y dotación de servicios.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	110,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Hacienda.

- **Recurso Humano**

Para cubrir el financiamiento de 2.908 puestos correspondientes a planilla de cargos fijos y 22 puestos por la planilla de servicios especiales, se destina un presupuesto de ¢70.230,2 millones para atender lo relacionado en materia de remuneraciones, contribuciones sociales y transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales.



- **Presupuestación con enfoque de Género**

En atención a la información concerniente a enfoque de género, el ministerio no remitió información, que permita dar cuenta sobre recursos y acciones sobre el tema.

- **Regionalización (Ley No.10.096)**

En atención a la información recibida sobre el tema de presupuesto por región, el MH destaca la asignación de recursos en las regiones Huetar Norte ¢708,7 millones y Atlántica ¢268,9 millones, Chorotega ¢175,7 millones, Brunca ¢314,2 millones y Pacífico Central ¢258,3 millones, destinados en las subpartidas “1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos”, “1.04.06 Servicios Generales”, en esta última para cancelar los contratos de limpieza de oficinas y vigilancia, esta identificación de recursos realizada por región por parte del ministerio obedece esencialmente para financiar la operación de las oficinas ubicadas en las regiones descritas la realizó a nivel de gastos de operación para las subpartidas descritas.

Para ejemplificar, en el caso particular del centro gestor “134-02 Gestión de Ingresos Internos” presupuestó aproximadamente ¢511,7 millones para atender los contratos de los alquileres de las diferentes administraciones tributarias que tienen presencia a nivel país, por ejemplo, en la Región Huetar Norte se estimaron recursos por ¢244,8 millones, en la Región Chorotega ¢65,7 millones, en la Brunca ¢80,3 millones, Pacífico Central ¢120,9 millones.

En el caso del subprograma “134-03 Gestión Aduanera” destina ¢121,6 millones, para albergar el edificio de la Aduana de Caldera en la Región Pacífico Central y ¢101,6 millones para atender la solución habitacional de funcionarios de la Aduana de Limón, estos últimos correspondientes a la Región Huetar Atlántica.

Finalmente, el centro gestor “134-00 Policía de Control Fiscal” destina ¢5,1 millones en la Región Huetar Atlántica para atender la solución habitacional para funcionarios destacados en esa zona del país.

### 3.3.10 Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) es la institución responsable de impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

La institución pertenece al sector Agropecuario y los objetivos de intervención con los cuales hace su vinculación con el Plan nacional de Desarrollo (PNDIP) Rogelio Fernández Güell 2024-2026 son los siguientes:

- Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas.
- Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país.
- Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios.
- Facilitar a los extensionistas del MAG el conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios.
- Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas.
- Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas.

El presupuesto asignado al MAG para el ejercicio económico del 2024 es de ¢59.442,0 millones, lo que representa un crecimiento de 10,6% con respecto a los gastos autorizados a agosto de 2023.

**Cuadro 3.24: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Ley 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53 746,3</b>	<b>59 442,0</b>	<b>10,6%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>52 080,8</b>	<b>51 625,6</b>	<b>-0,9%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>44 405,3</b>	<b>44 577,4</b>	<b>0,4%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>35 629,1</b>	<b>36 432,8</b>	<b>2,3%</b>
Sueldos y salarios	29 162,4	29 866,2	2,4%
Contribuciones sociales	6 466,7	6 566,6	1,5%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8 776,2</b>	<b>8 144,6</b>	<b>-7,2%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7 675,5</b>	<b>7 048,2</b>	<b>-8,2%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	6 400,5	6 106,6	-4,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	884,8	601,7	-32,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	390,2	339,9	-12,9%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1 665,5</b>	<b>7 816,4</b>	<b>369,3%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>38,9</b>	<b>1 000,0</b>	<b>2472,0%</b>
Edificaciones	19,0	800,0	4110,5%
Otras obras	19,9	200,0	906,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>898,5</b>	<b>1 120,0</b>	<b>24,7%</b>
Maquinaria y equipo	760,2	1 008,5	32,7%
Intangibles	138,3	111,5	-19,4%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>728,1</b>	<b>5 696,4</b>	<b>682,3%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	81,0	5 000,0	6072,8%
Transferencias de capital al Sector Privado	647,1	696,4	7,6%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Se asignan a este ministerio ¢59.442,0 millones de los cuales el 86,9% se destina a gastos corrientes y 13,1% a gastos de capital. Dentro de estos se incluyen ¢7.000,0 millones adicionales según lo comunicado mediante oficio MH-DM-OF-0856-2023 del 31 de mayo del 2023, que corresponden a recursos concursables aprobados y se presupuestan para la atención de los siguientes proyectos: ¢200,0 millones para intervención del sistema eléctrico y cableado de voz y datos del edificio Central del Ministerio, ¢5.000,0 millones para la compra y expropiación de terrenos para proyecto PAACUME y adquisición e instalación de compuertas automáticas Presa Pablo Manuel Dengo, ¢300,0 millones para la modernización de los laboratorios de análisis de residuos de agroquímicos, Control de calidad de plaguicidas y Diagnóstico de plagas con equipos de alta tecnología, ¢240,0 millones para la adquisición de equipos de rayos X para la inspección no intrusiva de equipajes para la prevención y control fitosanitario de plagas en puntos de ingreso fronterizo, ¢400,0 millones para la sustitución de instalación eléctrica del Laboratorio de Recepción de Muestras (LANASEVE) y ¢500,0 millones para el rescate de Estaciones Experimentales, ¢200,0 millones para la Construcción de 25 biofábricas para la producción sostenible en las Agencias de Extensión Agropecuaria, ¢60,0 millones para adquisición de drones, con el propósito de atender de forma oportuna, eficiente y eficaz a los productores agropecuarios ubicados en todo el territorio nacional, ¢100,0 millones para el fortalecimiento y desarrollo de organizaciones de productores del sector Agropecuario.

Adicionalmente se incluyen ¢42,0 millones en el subprograma “171-2 Servicio Nacional de Salud Animal” (SENASA), provenientes del impuesto de salida por los puestos fronterizos terrestres, en atención de la Ley 9154 del 3 de julio del 2013 y lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, ¢125,0 millones destinados a la aplicación de la Ley 8149 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, entre otros.

A continuación, se destacan aspectos relevantes sobre los gastos incluidos en el presente proyecto según la clasificación económica:

- **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

Los recursos incluidos en Remuneraciones se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 1.805 puestos de cargos fijos y 25 de servicios especiales, así como aguinaldo, salario escolar, pluses, salariales y contribuciones sociales correspondientes, también para dar contenido a la coetilla 262 “Ajuste por cambios entre escalas salariales”; por el efecto del cambio de salario compuesto a salario global, según Ley 10159.

Adicionalmente, se incluye el financiamiento de 15 puestos nuevos con un costo de ¢89,6 millones en el subprograma “175-1 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”, correspondientes a secretarías de Servicio Civil 1 que se ubicarán en las Agencias de Extensión Agropecuaria de las Regiones de Desarrollo, esto para la realización de labores de carácter secretarial relacionadas con la preparación, archivo y transcripción de documentos.

- Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes presentan un decrecimiento de 8,2%, comparado con el presupuesto actualizado a agosto del 2023.

Dentro de esta clasificación destacan la presupuestación de ¢77,9 millones en cumplimiento de la Ley del impuesto del 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional (Ley 9829 artículos 7 y 11), la inclusión ¢16,2 millones para la Universidad de Costa Rica, sede Limón, según la Ley 4895 Ley de Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) cuyo fin es fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable, así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras.

Adicionalmente se contemplan ¢339,8 millones para transferencias a organismos internacionales, los cuales se utilizarán para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante los siguientes organismos:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ¢176,3 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ¢30,1 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), ¢27,1 millones
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ¢46,7 millones.
- Convenio de Rotterdam, ¢2,1 millones.
- Protocolo de Cartagena, ¢1,6 millones.
- Organismo Internacional Regional de Salud Agropecuaria (OIRSA), ¢31,5 millones.
- Organización Mundial de la Salud Animal (OIE), ¢24,3 millones
- Asociación Americana de Oficiales de Control de Alimentos para Animales (AAFCO), ¢0,2 millones.

➤ **Gastos de capital**

- Formación de capital

El incremento mostrado de 2.472%, obedece a que se destinan recursos principalmente la remodelación y mejoras del edificio central en materia de instalación eléctrica, cableado de datos, entre otros, para la

modernización de la infraestructura de eléctrica, sustitución de cielo raso y luminarias para el Servicio Nacional de Salud Animal y el rescate de las estaciones experimentales, entre otros.

- Adquisición de activos

Esta clasificación aumenta en 24,7% con respecto al año anterior y se requieren entre otros para la adquisición de activos para la operación normal de la institución, compra de equipos de cómputo, equipo de laboratorio, compra de equipos de rayos X para la inspección no intrusiva de equipajes en la estación de control fitosanitario.

- Transferencias de capital

Representan un crecimiento de 682,3% para 2024 e incluye ¢484,0 millones para el reconocimiento de beneficios ambientales orgánicos dirigido a organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos buenas prácticas y que cumplan con todos los requisitos, según la Ley 8591 "Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica, ¢80,0 millones para el reconocimiento de buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos nuevas prácticas de producción sostenible y ¢5.000,0 millones como transferencia al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas y Avenamiento (SENARA) para compra y expropiación de terrenos requeridos para el proyecto PAACUME y para la adquisición, instalación y puesta en marcha de compuertas automáticas y obras asociadas en la Presa Miguel Pablo Dengo y Canal del oeste Tramo 1.

Además, se incluyen ¢32,4 millones provenientes de lo establecido en la Ley 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16 de noviembre de 1971 y sus reformas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, ¢0,6 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, ¢31,8 millones.
- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otros a la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢7.938,3 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

### Cuadro 3.25: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Principales intervenciones públicas  
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Programa de Producción Sostenible	Servicios de Extensión Agropecuaria (Asistencia técnica, información y comunicación) entregados a las personas productoras.	5. 202 Pequeños y medianos Productores atendidos, Organizaciones de productores atendidas y consumidores.	5 475,6
Generación de conocimiento científico y tecnológico.	Tecnologías de innovación sostenibles en el sector agropecuario costarricense implementados	Extensionistas públicos y privados y agricultores líderes.	102,0
Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública.	Certificado de estatus sanitario	100% de la población costarricense.	1 953,7
Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo	Clubes 4S de mujeres de la zona rural, con emprendimientos productivos.	8 socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos.	70,0
Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo	Clubes 4S de jóvenes de la zona rural, con emprendimientos productivos	8 socias y socios de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos.	70,0
Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas.	Implementación de las Buenas prácticas agrícolas (BPA) en las unidades productivas	8% personas productoras que estén implementando las Buenas prácticas agrícolas.	32,5
Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas.	Verificaciones de límites máximos de residuos (LMR)	1200 productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.	234,5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- **Recurso Humano**

En relación con la variación de la planilla con respecto al año anterior, la institución presupuesta recursos por ₡36.934,5 millones, para financiar 1.805 puestos en la planilla de Cargos Fijos y 25 en la planilla de Servicios Especiales, de los cuales se incluyen 15 puestos nuevos en cargos fijos para 2024, correspondientes a la clase de secretaria del Servicio Civil 1, en el subprograma “175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”.

Adicionalmente, la composición interna de todos los programas y subprogramas, presentaron variaciones producto de traslados internos en la planilla de cargos fijos, mientras que en la planilla de servicios especiales la cantidad de puestos (5) permaneció invariable.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

El MAG presentó la información correspondiente a las acciones que realizará en materia de equidad de género, en la cual se presupuestan en total ¢417,8 millones de los cuales ¢15,0 millones incluidos en el subprograma “175-01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria” contribuirán al fortalecimiento de la brecha “Cultural”, a través del apoyo a las Direcciones de Desarrollo con la emisión de lineamientos, capacitaciones y otros eventos de coordinación. Adicionalmente, los ¢402,8 millones incluidos en el subprograma “175-01 Consejo Nacional de Clubes 4S”, se orientarán al fortalecimiento de la autonomía “Apoyo económico” a través del apoyo de proyectos de emprendimientos productivos de los grupos mujeres y jóvenes apoyados.

- **Regionalización (Ley 10096)**

La institución remitió información, relacionada con los recursos presupuestados para las diferentes regiones del país y se contempló un monto total de gasto por ¢12.934,8 millones distribuidos de la siguiente forma: Región Huetar Norte ¢736,9 millones Región Chorotega ¢923,44 millones, Región Central ¢9.261,6 millones, Región Huetar Norte ¢801,9 millones, Pacífico Central ¢585,3 millones y Región Brunca ¢625,5 millones, para la compra de combustibles para giras y trabajo de campo, viáticos, pago de salarios, servicios básicos, mantenimiento de vehículos, contratos de seguridad y limpieza, pólizas, entre otros.

Por su parte, se consideraron ¢1.256,0 millones en inversión distribuidos de la siguiente manera: Región Huetar Caribe ¢504,9 millones, Región Chorotega ¢28,0 millones, Región Central ¢653,9 millones, Región Huetar Norte ¢21,3 millones, Región Pacífico Central ¢27,3 millones y Región Brunca ¢20,3 millones, para la atención de proyectos tales como invernaderos con sistemas de riego, elaboración de almácigo de café, introducción de cultivo de mora, producción y comercialización de la Leche Dorada, compra de maquinaria de producción, licencias y equipo tecnológico, rescate de la Estación Experimental Los Diamantes, entre otros.

### 3.3.11 Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de apoyar el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y de servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Su objetivo es fomentar los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y la protección del consumidor.

El accionar del ministerio se encuentra en el Sector Productivo y Desarrollo Regional y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública “Rogelio Fernández Güell” 2023-2026, se muestra a través de los objetivos de la intervención pública que se listan de seguido:

- Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a encadenamientos y compras públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
- Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.
- Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios.
- Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.
- Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.
- Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.

En el proyecto de presupuesto del período 2024 se asigna al MEIC un monto de ¢16.100,0 millones, para atender todas sus necesidades de gasto, incluida la transferencia de recursos al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, presentando un incremento del 4,0% con respecto a los gastos autorizados al mes de agosto 2023, lo que equivale en términos absolutos la suma de ¢621,0 millones.

En el cuadro 3.26, se muestra la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido:



**Cuadro 3.26: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Ley 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15 479,0</b>	<b>16 100,0</b>	<b>4,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7 840,6</b>	<b>8 565,0</b>	<b>9,2%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>7 654,4</b>	<b>8 369,1</b>	<b>9,3%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6 388,8</b>	<b>6 797,1</b>	<b>6,4%</b>
Sueldos y salarios	5 278,9	5 625,4	6,6%
Contribuciones sociales	1 109,9	1 171,7	5,6%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1 265,6</b>	<b>1 572,0</b>	<b>24,2%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>186,2</b>	<b>195,9</b>	<b>5,2%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	89,5	95,0	6,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	71,0	27,2	-61,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	25,6	73,6	187,1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7 638,4</b>	<b>7 535,0</b>	<b>-1,4%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>237,7</b>	<b>134,3</b>	<b>-43,5%</b>
Maquinaria y equipo	187,5	64,3	-65,7%
Intangibles	50,2	70,0	39,4%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7 400,7</b>	<b>7 400,7</b>	<b>0,0%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	7 400,7	7 400,7	0,0%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Los recursos incluidos en el proyecto de presupuestos 2024 para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) presentan una distribución, a nivel de clasificación económica, de 53,2% para gasto corriente y 46,8% para gasto de capital.

El detalle de las clasificaciones más representativas y a las que se les asigna mayor contenido presupuestario, así como su variación con respecto al año anterior y las razones que explican dicho comportamiento, se presentan a continuación:

- **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

La asignación en gasto de consumo asciende a ¢8.369,1 millones, lo que representa un incremento del 9,3% respecto del presupuesto actual 2023. Las principales asignaciones de recursos están dirigidas al pago de las

remuneraciones y contribuciones sociales; mismas que crecen 6,6% y 5,6% respectivamente, principalmente por el reconocimiento por costo de vida de 2020, que incluye el pago retroactivo del aumento salarial correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, publicado en el Alcance 218 a la Gaceta 194 de 12 de octubre de 2022. Por otra parte, la clasificación “Adquisición de bienes y servicios” se incrementa 24,2% por la asignación de la totalidad de recursos y su reajuste de precios en la subpartida de gasto “1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos” para el pago del alquiler del edificio donde se encuentran las instalaciones del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Edificio Oficentro ASEBANACIO en San José, distrito Anselmo Llorente, cantón Tibás, así como por los recursos presupuestados en la subpartida “1.04.05 Servicios informáticos”, para iniciar el proceso de contratación de servicio de desarrollo de página web, ya que la actual la consideran obsoleta.

- Transferencias corrientes

La partida presenta un incremento de 5,2%, producto de los recursos destinados a las transferencias a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por concepto de contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, producto del aumento de las remuneraciones y por los recursos destinados para las transferencias a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM).

- **Gastos de capital**

- Adquisición de Activos.

En general los gastos de Capital muestran un decremento de 1,4% con respecto al presupuesto autorizado a agosto del 2023, la mayor disminución corresponde a la subpartida “5.01.05 Equipo de cómputo”, que decrece 91,1%, mientras que la subpartida “5.99.03 Bienes intangibles”, se incrementa en 39,4%, puesto que se hace necesaria la renovación de las licencias con que cuenta el MEIC, así como adquirir software nuevo para fortalecer la ciberseguridad institucional.

- Transferencias de Capital

Las Transferencias de capital por ₡7.400,7 millones no presentan cambios con respecto al presupuesto 2023, cuyo monto asignado al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo tiene el objetivo de financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes con el modelo de desarrollo del país, según Ley 8634 “Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo”, la Ley 7092 “Ley del Impuesto sobre la renta” y los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018.

- **Principales intervenciones públicas**

En el ejercicio económico 2024, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán  $\text{¢}596,7$  millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.27: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
 Principales intervenciones públicas  
 (montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Política Nacional de Empresariedad 2030	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites.	Sectores productivos, ciudadanos, instituciones de la administración central y descentralizada, (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres)	343,0
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad	Sectores públicos, productivo y ciudadanía (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres).	191,7
	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial	Sectores público, productivo e industrial; consumidores, ciudadanía y otras instituciones de la Administración Pública (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres).	47,7
Programa Nacional de Clúster y Encadenamientos	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.	PYME y Emprendedores.	1,8
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes	Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios.	220 administrados: Sectores productivos nacionales, laboratorios secundarios, academia, consumidores.	12,5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Economía, Industria y Comercio

- **Recurso Humano**

Para el ejercicio económico 2024, el MEIC y sus órganos desconcentrados registran un total de 278 puestos, que implica 2 puestos más que los establecidos en la ley de presupuesto 2023, ambos se incluyen el programa “224-00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)” para cubrir dos plazas adicionales para la COPROCOM, correspondientes a dos Administradores de Empresas con énfasis en Contabilidad y Recursos

Humanos respectivamente, bajo el nuevo régimen salarial establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, 9736, de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio mediante los oficios COPROCOM-OF-100-2023, del 07 de agosto de 2023 y MEIC-DM-OF-277-2023 del 11 de agosto de 2023.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

En lo referente a este apartado la información recibida de la institución señala que tiene participación en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030; II Plan de Acción 2023-2026, por medio del programa presupuestario “219-00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)”, en la actividad de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa del Departamento de emprendimiento y Departamento CIDES, que consiste en la gestión y seguimiento a la ejecución del Programa Nacional de Mujeres Empresarias: "Mujer y Negocios" (INA-INAMU-MEIC), donde el MEIC, acorde con su rol como ente rector en materia PYME, lleva a cabo acciones de coordinación, comunicación, facilitador, así mismo, emisor de políticas y lineamientos gubernamentales, como manifestación de la orientación política del poder público, aunque presupuestariamente el aporte no es representativo con base en el costo real del programa, dado a que el MEIC no es el ente que lo financia, ni ejecuta; solo da seguimiento.

- **Regionalización (Ley 10096)**

En lo correspondiente a la atención sobre presupuesto por región, el MEIC remitió información solo para el programa “219-00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)”, puesto que, según se indica, solo ese programa esta regionalizado por medio de los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDES), cuyo desglose por región para 2024 es: ¢30,7 millones para la región Chorotega, ¢21,4 millones para Pacífico Central, ¢20,8 millones para la región Huetar Norte, ¢22,0 millones para Huetar Caribe, ¢31,0 millones para la región Brunca y ¢11,6 millones en la región Central, destinados a gastos operativos, específicamente para el pago de salarios, viáticos, gasolina y servicios públicos.

### 3.3.12 Ministerio de Obras Públicas y Transporte

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), es la institución encargada de la rectoría del Sector Infraestructura y Transporte, responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Su propuesta de valor público se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

La vinculación de la planificación institucional del MOPT con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública “Rogelio Fernández Güell” 2023-2026, se relaciona a través de los objetivos de la intervención pública que se detallan a continuación:

- Ampliar la capacidad vial en el tramo la intersección con la ruta nacional 4-Limón, contribuyendo al desarrollo económico y al aumento de la competitividad de la zona.
- Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón, ruta nacional 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.
- Garantizar el tránsito seguro de personas y mercancías por el puente sobre el Río Virilla en la ruta nacional 32, readecuando la capacidad estructural del puente, por medio de reforzamiento de estructuras y reparación de daños.
- Mejorar el estado y capacidad de la red vial nacional por medio de la construcción de la ruta nacional 39 (Circunvalación Norte), sección Uruca (ruta nacional 108), ruta nacional 32 (carretera Braulio Carrillo), Calle Blancos (ent. Ruta Nacional 109), que contribuya a mejorar el traslado eficiente, económico y seguro de personas y mercancías, al reducir el congestionamiento vial en el Área Metropolitana.
- Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.
- Dotar al Gobierno Central de infraestructura propia funcional, para albergar sus dependencias, acorde con sus necesidades espaciales, de gestión institucional interna y externa, cumpliendo de forma integral con el desarrollo urbano equilibrado y contemplando el componente financiero óptimo, que permita la reducción del gasto público y un componente ambiental en beneficio de la población en general y de la naturaleza.
- Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José – Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón – Orotina y Orotina – Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
- Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.
- Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.

- Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea.
- Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de transporte de productos de la Región Chorotega.
- Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor.
- Construir una nueva terminal de pasajeros, accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.
- Aumentar la capacidad de infraestructura aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.

Para el ejercicio económico 2024 se asignan al MOPT ¢418.163,0 millones, ¢13.291,2 millones menos con relación al presupuesto autorizado a agosto 2023, lo que representa un decremento de 3,1%, esto obedece a que al MOPT le fueron asignados ¢19.034,2 millones por medio de mociones durante la etapa de discusión y aprobación del proyecto 2023 y estos recursos no se contemplan para el periodo 2024.

Los recursos asignados para el ejercicio 2024 se encuentran distribuidos entre sus programas y subprogramas a saber: “326-00 Administración Superior”, “327-00 Atención de Infraestructura Vial”, “328-00 Puertos y Regulación Marítima”, “329-00 Edificaciones Nacionales”, “330-00 Consejo Nacional de Concesiones (CNC)”, “331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre”, “331-02 Tribunal Administrativo de Transportes”, “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)”, “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)”, “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” y “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)”.

El cuadro 3.28, detalla la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido:

**Cuadro 3.28: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>431.454,2</b>	<b>418.163,0</b>	<b>-3,1%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>106.417,5</b>	<b>106.818,1</b>	<b>0,4%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>83.001,0</b>	<b>83.480,7</b>	<b>0,6%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>53.790,6</b>	<b>54.219,9</b>	<b>0,8%</b>
Sueldos y salarios	44.070,8	44.494,0	1,0%
Contribuciones sociales	9.719,7	9.725,8	0,1%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>29.210,4</b>	<b>29.260,8</b>	<b>0,2%</b>
<b>INTERESES</b>	<b>12.124,5</b>	<b>11.036,8</b>	<b>-9,0%</b>
Internos	64,5	63,5	-1,6%
Externos	12.060,0	10.973,3	-9,0%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.292,0</b>	<b>12.300,7</b>	<b>8,9%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	2.970,9	3.030,1	2,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	8.205,9	9.156,0	11,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	115,2	114,6	-0,5%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>302.195,7</b>	<b>289.322,6</b>	<b>-4,3%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>146.967,1</b>	<b>146.956,1</b>	<b>0,0%</b>
Edificaciones	3.743,5	3.378,6	-9,7%
Vías de comunicación	142.621,5	143.253,4	0,4%
Instalaciones	174,3	46,1	-73,6%
Otras obras	427,8	278,1	-35,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>22.061,8</b>	<b>17.864,3</b>	<b>-19,0%</b>
Maquinaria y equipo	4.091,5	6.875,2	68,0%
Terrenos	14.421,8	7.486,2	-48,1%
Intangibles	3.548,5	3.502,9	-1,3%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>133.166,8</b>	<b>124.502,2</b>	<b>-6,5%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	133.166,8	124.437,4	-6,6%
Transferencias de capital al Sector Privado	0,0	64,8	NC
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>22.840,9</b>	<b>22.022,3</b>	<b>-3,6%</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>22.840,9</b>	<b>22.022,3</b>	<b>-3,6%</b>
Amortización interna	8,3	14,0	68,7%
Amortización externa	22.832,6	22.008,3	-3,6%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

**NC** = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Los recursos incluidos en el proyecto de presupuestos 2024 para el Ministerio de de Obras Públicas y Transportes (MOPT) presentan una distribución, a nivel de clasificación económica, de 25,5% para gasto corriente, 69,2% para gasto de capital y 5,3% para transacciones financieras.

A continuación, se detallan las clasificaciones más representativas y las que se les asigna mayor contenido

- **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

La asignación en gasto de consumo asciende a ¢83.480,7 millones, lo que representa 19,9% del total del presupuesto del ministerio, el mismo incrementa 0,6% con respecto al presupuesto actual de agosto 2023, producto del crecimiento en la partida remuneraciones, esto debido al reconocimiento del costo de vida de 2020, que incluye el pago retroactivo del aumento salarial correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, publicado en el alcance 218 a la Gaceta 194 de 12 de octubre de 2022. Por otro lado, el grupo correspondiente a la “Adquisición de bienes y servicios” aumenta 0,2%, lo que no representa una variación considerable con respecto al presupuesto autorizado a agosto de 2023, dichos recursos se presupuestan principalmente para pago de alquileres, servicios públicos, servicios de apoyo a las actividades de los programas y compra de materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades de los programas y subprogramas.

- Intereses

De los ¢11.036,8 millones presupuestados en esta clasificación, ¢63,5 millones corresponden a “Intereses internos” del programa “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)” para el pago intereses al Banco de Costa Rica por la deuda contraída para la compra del edificio central, mientras que ¢10.973,3 millones se destinan a “Intereses externos” que corresponden a obligaciones presupuestadas para el pago de intereses de préstamos con el Banco de Integración Económica (BCIE), del programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad” y cuya disminución en los recursos solicitados se explica por la variación en el tipo de cambio.

- Transferencias corrientes

Esta clasificación aumenta 8,9% con respecto a la ley actual de agosto 2023, esto debido principalmente al incremento en las transferencias corrientes al sector público, por el destino de recursos a las municipalidades que cuentan con programas de inspectores de tránsito municipal, para inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento de sus programas de inspectores de tránsito y por el aumento de las



“Transferencias corrientes al sector privado” particularmente en la subpartida de gasto “Indemnizaciones” en el programa “332-00, Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)”, para cubrir los pagos de diversas indemnizaciones originadas en resoluciones judiciales y resoluciones administrativas, dadas especialmente por reclamos administrativos y judiciales que resultan de inconformidades en los procesos de expropiación o a los efectos de reubicar a familias en la ejecución de las obras.

➤ **Gastos de capital**

○ Formación de capital

En relación con los gastos de formación de capital, que representan 35,1% del total del presupuesto del Ministerio, no presentan variación considerable, la mayor cantidad de recursos se presupuestan en la clasificación “Vías de comunicación” que presenta un leve incremento de 0,4% con respecto al presupuesto autorizado 2023.

○ Adquisición de activos

El decrecimiento de 19,0% en esta clasificación, se explica en la subpartida de gasto “terrenos” por la disminución de recursos presupuestados en el programa “327-00 Atención de Infraestructura Vial” (¢8.235,8 millones), recursos que le fueron asignados en 2023, durante la etapa de discusión y aprobación, para para adquisiciones de terrenos para la nueva carretera a San Carlos, ruta nacional 35.

○ Transferencias de capital

En lo correspondiente a los recursos destinados para estos fines, se presenta un decremento con respecto a la ley actual 2023, producto a que en la presupuestación del ejercicio económico 2024 no se incorporan ¢9.798,8 millones, que les fueron incorporados a las municipalidades con ingresos corrientes, durante la etapa de discusión y aprobación del presupuesto 2023, producto de una rebaja que la Asamblea Legislativa aplicó en intereses del servicio de la deuda pública.

➤ **Transacciones financieras**

El decremento de 3,6% en esta clasificación se debe principalmente a la presupuestación de recursos que utiliza el programa “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)” en “Amortización externa” para el pago de la amortización del contrato de préstamo entre el Consejo Nacional de Vialidad, Ministerio de Hacienda y el Banco de Integración Económica (BCIE), producto de un favorable tipo de cambio, asimismo, el crecimiento en

“amortización interna” se muestra en el subprograma “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)” para el pago de amortización de préstamo de la deuda con el Banco de Costa Rica por la compra del edificio central.

- **Principales intervenciones públicas**

En el ejercicio económico 2024, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dentro del marco de sus competencias se enfocará, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡14.530,1 millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.29: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**

Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
Principales intervenciones públicas  
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Construcción de embarcaderos en los litorales del Pacífico y el Caribe 2024.	Contar con facilidades acorde con los requerimientos mínimos de operación, accesibilidad y seguridad esperada por los usuarios.	Comunidades costeras en ambos litorales del país.	600,0
Creación de un sistema de control de tráfico marítimo.	Generar maniobras seguras, en una zona limitada, pero con alta densidad de movimiento de buques.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas fluviales y lacustres.	112,1
Delegación policía de tránsito Zurquí	Construcción de las oficinas para la delegación.	12 funcionarios, 37.845 usuarios	250,0
Oficinas de la Unidad de Planificación Institucional (UPI)	Remodelación de las oficinas.	21 funcionarios, público general	200,0
Dirección Auditoría	Remodelación de las oficinas.	20 funcionarios, público general	50,0
Departamento de ayudas comunales	Remodelación de las oficinas.	13 funcionarios, público general	42,7
Ampliación y mejoramiento de Corredor Vial San José-Caldera, Ruta N 27	Construcción, rehabilitación, ampliación, reparación, mantenimiento y conservación de la carretera San José - Caldera.	Los habitantes de las zonas y usuarios que utilizan la ruta 27	2.569,1
Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capta luces y colocación de señales en 250 km.	250 km demarcados horizontal y verticalmente y con capta luces.	19.992 conductores	779,0
Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 180 sitios en la Gran Área Metropolitana.	60 croquis de las condiciones actuales, 60 diseños de la demarcación horizontal y los dispositivos de seguridad vial a instalar, 60 tramos debidamente demarcados horizontalmente y con	1.563.867 peatones	534,3

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
	sus respectivos dispositivos de seguridad.		
Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales.	40 croquis de las condiciones actuales, 40 diseños de la demarcación horizontal y el señalamiento vertical, 40 pasos peatonales debidamente demarcados horizontalmente y señalizados verticalmente.	1.439.062 tránsito promedio. 4.950.417 peatones	150,2
Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos	Demarcación horizontal y vertical. Sistemas de semáforos peatonal y vehicular según demanda.	803.423 vehículos al día 2.833.045 peatones.	527,0
Diseño, construcción y supervisión de 12 puentes peatonales con rampas de acceso y otros componentes de seguridad	Diseño y construcción de puente peatonal sobre la RN 247 a la altura del CTP, Pococí".	125.962 población.	201,4
Instalación del Sistema Contra Incendios de la Dirección General de Aviación Civil	Reducir el riesgo de pérdida material o humana que genere costos de recuperación al Estado.	220 funcionarios de la DGAC.	825,0
Construcción y ampliación de la pista, área de maniobras y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	Aumentar la capacidad del aeropuerto a la demanda requerida y con ellos generar más divisas en la región.	12 operadores y usuarios del aeropuerto	3.694,3
Mejoramiento del Aeródromo La Managua, Quepos.	Aumentar la capacidad del aeropuerto a la demanda requerida y con ellos generar más divisas en la región.	21.000 pasajeros anuales y 10 operadores comerciales y privados.	3.055,0
Instalación del sistema de luces en la pista del Aeródromo de Guápiles	Mejorar un punto estratégico para las atenciones de emergencias médicas, emergencias por desastres naturales y vigilancia de desarrollos de crimen organizado y narcotráfico.	Servicio de Vigilancia Aérea y habitantes de los cantones de San Carlos, Río Cuarto, Sarapiquí, Pococí, Guácimo, Siquirres y Matina	940,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Obras Públicas y Transportes

- **Recurso Humano**

Para el ejercicio económico 2024, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes contará con 4.701 plazas, seis plazas menos que las presupuestadas en 2023, atendiendo a lo solicitado por el ministerio, mediante oficios DM-2023-1857 del 31 de mayo del 2023 y el oficio DVAGE-A-2023-1158 del 15 de agosto, de las cuales un puesto se reduce de la planilla del programa "326-00, Administración Superior", y cinco correspondían a plazas del programa "327-00, Atención de Infraestructura Vial".

- **Presupuestación con enfoque de Género**

De acuerdo con la información remitida por el Ministerio, calculan que realizarán un aporte cercano a ¢10,0 millones en lo que refiere a la presupuestación con enfoque de género, principalmente en la subpartida “1.07.01 Capacitaciones” y la subpartida “6.02.01 Becas a funcionarios” como parte de sus planes de capacitaciones y el Plan Operativo Institucional, en la meta relacionada con la Comisión de Ética y Valores y la Comisión Institucional de Género.

- **Regionalización (Ley 10096)**

En lo correspondiente a los recursos presupuestados por región, el MOPT informa que destinará recursos en las diferentes regiones del país, con la finalidad de adquirir de materiales pétreos (base, subbase y agregados para producción de mezcla asfáltica en caliente) y productos de concreto, requeridos para la atención de la red vial del país, construcción de embarcaderos y creación de un sistema de control de tráfico marítimo, mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria, alquiler de maquinaria y servicios en las diferentes regiones, servicio de traslado de emulsiones asfálticas, asfalto y diésel, así como para la integración a la solución del Consejo de Seguridad Vial, para la implementación de la solución del sistema de filas.

Según la distribución remitida por el ministerio, se asignan recursos por región de la siguiente manera: en la Región Central, se destinan ¢24.267,5 millones para gastos corrientes y ¢24.604,7 millones para inversiones, destacando el mantenimiento y conservación de la red vial asfaltada y en lastre. En la Región Brunca, se destinan ¢745,0 millones para gastos operativos y ¢9.997,6 millones para inversiones en la adquisición de materiales como base, subbase y agregados para la producción de mezcla asfáltica en caliente, para atender la red vial. En la Región Chorotega, se presupuestan ¢2.946,7 millones para gastos corrientes y ¢14.269,7 millones para inversiones, destacando la construcción y ampliación de la pista aérea de maniobras y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. En la Región Huetar Atlántica, se asignan ¢1.094,1 millones para gastos corrientes y ¢4.054,3 millones para inversiones, incluyendo la generación de un proceso licitatorio para la adquisición de un radar y monitoreo para la vigilancia de embarcaciones y trabajos de mantenimiento en los aeródromos de Tortuguero, Parismina y Barra de Colorado, así como mejoras en mallas y demarcación horizontal. En la Región Huetar Norte, se presupuestan ¢392,6 millones para gastos operativos y ¢4.185,9 millones para inversión como el mantenimiento y conservación de la red vial asfaltada y en lastre. Finalmente, en la Región Pacífico Central, se destinan ¢513,8 millones para gastos corrientes y ¢4.035,2 millones para inversiones como la construcción de embarcaderos.

### 3.3.13 Ministerio de Educación Pública

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

En cuanto a la vinculación con los objetivos de la intervención pública del PNDIP, el ministerio pretende incrementar la cantidad de personas graduadas en áreas de mayor demanda laboral a nivel nacional, así como desarrollar una Estrategia Nacional de Educación para el Desarrollo de habilidades digitales *STEAM* (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemática por sus siglas en inglés) y competencias de dominio lingüístico en el idioma inglés.

Así mismo, otros de los objetivos es mejorar la infraestructura física educativa de la educación pública preescolar, del primer, segundo y tercer ciclos; y de la educación diversificada. Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil. Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral y en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual. Por otro lado, pretende aumentar el porcentaje de docentes capacitados en currículum y coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas.

Para el ejercicio económico 2024 se están asignando ₡2.601.664,0 millones lo que representa un crecimiento del 3,0% con respecto al presupuesto actual 2023 que son ₡2.526.917,4 millones.

**Cuadro 3.30: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
 Ministerio de Educación Pública  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.526.917,4</b>	<b>2.601.664,0</b>	<b>3,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.477.513,0</b>	<b>2.544.529,8</b>	<b>2,7%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1.565.977,3</b>	<b>1.617.596,8</b>	<b>3,3%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.537.970,5</b>	<b>1.579.168,5</b>	<b>2,7%</b>
Sueldos y salarios	1.277.656,6	1.318.041,6	3,2%
Contribuciones sociales	260.313,9	261.127,0	0,3%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>28.006,7</b>	<b>38.428,3</b>	<b>37,2%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>911.535,8</b>	<b>926.933,0</b>	<b>1,7%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	864.746,2	887.002,4	2,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	45.759,4	39.083,9	-14,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	1.030,2	846,7	-17,8%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>49.404,4</b>	<b>57.134,2</b>	<b>15,6%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>3.538,3</b>	<b>4.000,0</b>	<b>13,0%</b>
Edificaciones	3.538,3	4.000,0	13,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>6.806,4</b>	<b>13.281,0</b>	<b>95,1%</b>
Maquinaria y equipo	5.420,6	11.597,9	114,0%
Intangibles	1.385,7	1.683,1	21,5%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>39.059,8</b>	<b>39.853,2</b>	<b>2,0%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	27.684,8	39.666,2	43,3%
Transferencias de capital al Sector Privado	11.375,0	187,0	-98,4%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año**

Del presupuesto total del ministerio 97,8% se asigna a gasto corriente y 2,2% a gasto de capital. Dentro de las principales asignaciones y variaciones presupuestarias que se otorgan para 2024, se encuentran:

- **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

En la partida de remuneraciones, el incremento del 2,7% que se refleja se debe a que el ministerio ha presupuestado recursos para atender el pago retroactivo del aumento salarial correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, y la previsión de los recursos para la aplicación de lo correspondiente al salario global.

En la adquisición de bienes y servicios el incremento del 37,2% se debe a que la Dirección de Informática indica que requiere contar con una infraestructura de seguridad de telecomunicaciones para 27 Direcciones Regionales y seis edificios de oficinas centrales con sus respectivos accesorios, nuevo *leasing* de la plataforma de seguridad perimetral, poseer una plataforma de seguridad unificada, para la protección de amenazas de

virus, *firewall*, prevención y detección de intrusiones, filtrado de contenido y prevención de fugas, ante las tendencias actuales de ataques, y que no se vea comprometida la seguridad de la información y la continuidad de los servicios que brindan.

También requieren de un modelo de procesamiento de datos para los servicios del ministerio, contar con infraestructura tecnología para el procesamiento y comunicación de los diferentes sistemas institucionales y servicios a los cuales todos los funcionarios del ministerio puedan tener acceso, además de ampliar el alcance de los servicios a los centros educativos, disminución de los tiempos de respuesta para atender las necesidades de recursos tecnológicos para el desarrollo de herramientas que le permitan a las distintas unidades administrativas el logro de objetivos y metas en el ámbito educativo.

Así mismo requieren la adquisición del servicio de digitalización de expedientes de funcionarios (pensionados, fallecidos e inactivos) transferidos por la dirección de recursos humanos del ministerio y que custodia el archivo central, para agilizar la entrega de expedientes solicitados por usuarios internos, externos y de la Dirección de Recursos Humanos.

El incremento en la subpartida de seguros se debe a que están contemplando la cobertura con la póliza correspondiente de los vehículos nuevos que requiere comprar la institución.

Por lo expuesto, se puede identificar crecimientos que oscilan entre 45,5 % y 65,5% en subpartidas como: alquiler de equipo de cómputo, servicio de telecomunicaciones, servicios de tecnologías de la información, servicios informáticos y seguros.

- Transferencias corrientes

Se están asignando al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)  $\phi$ 561.087,0 millones como transferencia corriente, este monto junto, con los recursos incorporados como transferencia de capital por  $\phi$ 15.000,0 millones, corresponde al crecimiento del 2,0% con respecto a los presupuestados en 2023.

El crecimiento que se presenta en las transferencias corrientes al Sector Público obedece principalmente al incremento en los recursos de la transferencia corriente al FEES, la transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el programa Avancemos por  $\phi$ 72.506,2 millones, así como a los recursos otorgados a otras instituciones según se detalla en los párrafos siguientes.

Se asignan recursos a Juntas de Educación (patronatos escolares) por  $\phi$ 262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa y a las Juntas de Educación III y IV Ciclo Est. Con Discapacidad

¢263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según Ley 7972 del 22/12/1999.

Con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y según lo establecido en la Ley 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, se están presupuestando a las Juntas de Educación y Administrativas para la adquisición de alimentos para el programa comedores escolares ¢41.106,9 millones y a las Juntas de Educación y Administrativas ¢10.221,5 millones como subsidio mínimo requeridos para la preparación de alimentos en los comedores escolares.

A la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica ¢173,0 millones y ¢74,1 millones para el Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; recursos para promover la competición deportiva de personas con discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 14 de la Ley 7972, Ley de creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución.

Asimismo, se están otorgando ¢623,5 millones entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Colegio Universitario de Cartago, Colegio San Luis Gonzaga, Centro de Educación Especial Carlos Luis Valle Masis, Liceo Vicente Lachner Sandoval y al Colegio Nocturno de Cartago; para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Por otro lado, las transferencias corrientes al Sector Privado están decreciendo en un 14,6%, esto se debe a que no se están presupuestando recursos a la Fundación Omar Dengo para 2024 destinados a cumplir con el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE MEP-FO), pues según lo indicó el Ministerio de Educación Pública tanto el convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) como la adenda número uno de modificación y prórroga al convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) se encuentran vencidos.

Tampoco se están asignando recursos a la Asociación Costarricense de Profesores de Francés (ACOPROF), Asociación Alianza Francesa de Costa Rica y Asociación Centro Cultural y Educativo Costarricense Chino, esto debido a que los convenios también se encuentran vencidos.

Sin embargo, se están destinando ¢168,8 millones al Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO y Ciudad de Los Niños para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por



ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Se asignan ¢4.122,3 millones a becas a terceras personas, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según Ley 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

➤ **Gastos de capital**

○ Formación de capital

En el caso de la partida edificaciones se muestra un crecimiento del 13,0%, esto se debe a que el programa presupuestario “554-Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo”, está destinando ¢461,7 millones más en relación con 2023; para el proceso de construcción mediante modalidad llave en mano de las instalaciones educativas.

○ Adquisición de activos

El crecimiento del 95,1% en esta partida se debe principalmente al incremento en las subpartidas “5.01.03 Equipo de Comunicación” y “5.01.05 Equipo de Cómputo”, en el programa “555-Aplicación de la Tecnología a la Educación”.

Lo anterior obedece a que la Dirección de Informática pretende realizar la adquisición de proyectores multimedia (reponer los equipos dañados), que facilitará impartir las capacitaciones en las direcciones regionales (para la plataforma ministerial SABER) pues se deben impartir simultáneamente en las regionales. Así como dotar de equipo de cómputo necesario para albergar las bases de datos, dotar el equipo necesario para iniciar los cuartos de servidores, e iniciar un plan de sustitución para el equipo que está obsoleto, adquisición servidores y componentes para garantizar continuidad de operación de los servidores de sistemas operativos, software de monitoreo de redes, antivirus corporativo, software para virtualización, entre otros.

También requiere la compra de equipamiento para la implementación del proyecto de robótica educativa en instituciones del Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM), para aquellos centros educativos que han sido seleccionados centros educativos que forman parte de la implementación del programa de robótica educativa.

Por otro lado, el incremento del 21,5% que se da en la adquisición de bienes intangibles se debe a que el ministerio requiere garantizar la efectividad, integridad y seguridad de los servicios de tecnologías de información contando con el licenciamiento correspondiente para la operación de las diversas plataformas que utilizan licenciamiento de *software* de Microsoft, con lo cual se fomenta la actualización de su plataforma,

reduciendo la posibilidad de contar con servicio de tecnologías de información que se ejecuten en plataformas obsoletas. Por lo que requiere la renovación de las licencias con la empresa Tecnológica VMWare Costa Rica Ltda, que permita garantizar continuidad de operación del licenciamiento existente (sistemas operativos, *software* de monitoreo de redes, antivirus corporativo, *software* para virtualización), todo a través del soporte especializado y gestión de derechos de uso, con el propósito de estar al día con las leyes regulatorias para los derechos de autores, garantizando una conexión segura, transmisión y recepción de la información para los funcionarios de la institución que utilizan el servicio de oficina virtual y los usuarios que accedan los sitios web ministeriales.

- Transferencias de capital

El crecimiento del 43,3% que se da en las Transferencias de Capital al Sector Público, especialmente a las Juntas de Educación y Administrativas del programa “554-Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo”, recursos que serán utilizados para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa.

Por otro lado, se están asignando ¢7.610,8 millones a las Juntas Administrativas INS III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, y a las Juntas de Educación y Administrativas; Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, Instituto Agropecuario Costarricense Sociedad Anónima según Ley 7372, Ley para Financiamiento y Desarrollo de Educación Técnica Profesional.

Se están presupuestando a la Junta de Educación de Cartago Centro ¢51,9 millones para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Por otro lado, la disminución del 98,4% de las transferencias de capital al sector privado se debe a que no se están presupuestando recursos a la Fundación Omar Dengo para 2024 destinados a cumplir con el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE MEP-FO) ya que tanto el convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) como la adenda número uno de modificación y prórroga al convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) se encuentran vencidos.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el MEP, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía y espera continuar con los programas dirigidos al beneficio de los estudiantes, con entregas de alimentos de acuerdo con el menú vigente y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud; así como seguir brindando el servicio de transporte

a la población con alguna discapacidad, el servicio de transporte estudiantil, así como otorgar becas postsecundarias. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán  $\text{Q}219.001,8$ , que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.31: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**

Ministerio de Educación Pública  
Principales intervenciones públicas  
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Comedores Estudiantiles	El servicio de alimentación se presta a estudiantes de precolar, primaria y secundaria.	874 327 estudiantes	150.498,0
Transporte a estudiantes en condición de discapacidad	El servicio de transporte se les brinda a los estudiantes en condición de discapacidad.	4 516 estudiantes	1.527,3
Transporte de estudiantes	El servicio de transporte se les brinda a los estudiantes en condición regular.	178 472 estudiantes	60.962,8
Subsidio por becas de postsecundaria	El servicio se brinda es la ayuda monetaria a estudiantes en condición de pobreza o pobreza extrema.	5 626 estudiantes	6.013,6

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Educación Pública.

- **Recurso Humano**

Para 2024 se incluye un total de 85.848 puestos y la diferencia de 32 puestos con relación al 2023, se debe a que se eliminaron 15 puestos de servicios especiales por no contar con autorización de la Autoridad Presupuestaria, según oficio MH-STAP-ACDO-0407-2023 del 28/03/2023.

La diferencia de los 17 puestos restantes se debe a la redistribución de lecciones que realizó el ministerio entre dos subprogramas del programa “573-Implementación de la Política Educativa” lo que genera que la conversión de lecciones a puestos derive en una disminución de estos.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

El Ministerio de Educación Pública ha venido participando en actividades con el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y Política Económica, con apoyo de un consultor contratado por el Fondo Monetario Internacional y el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana,

lo que ha permitido que ese ministerio lograra identificar el monto que se destina en su presupuesto para la atención de temas que llevan a la procura de la igualdad de género y el cierre de brechas.

De esta forma, el ministerio indicó que en el programa “550-Definición y Planificación de la Política Educativa” se identifican ¢90,9 millones en remuneraciones, que tienen como eje de acción la Capacitación y Asesoría, realizando campañas e Implementación de programas de estudio y Asesoría.

Por su parte el subprograma “553-02 Desarrollo Curricular” identificó ¢220,4 millones en remuneraciones, para atender el eje de acción relacionado con material didáctico y herramientas formativas.

En el programa “573-Implementación de la Política Educativa” se logró identificar que ¢15.467,6 millones en remuneraciones, se asocian con el eje igualdad en Sexualidad y Afectividad.

Con los recursos identificados se puede concluir que el ministerio está contribuyendo al fortalecimiento de las autonomías de cambio cultural y autonomías físicas. Para hacer el análisis, la institución tomó como base lo establecido en el Plan Operativo Institucional (POI), Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2023 (PIEG) y la Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades de Costa Rica 2017-2032 (PLANOVI).

- **Regionalización (Ley 10096)**

De la información recibida por parte de la institución, se determina que el MEP presupuesta ¢1.601,8 millones en las seis regiones oficiales del país establecidas por el Ministerio de Planificación y Política Económica, de los cuales ¢1.554,8 millones corresponden a gasto y ¢46,9 millones a inversión, refiriéndose específicamente a la adquisición de materiales y suministros, herramientas y equipo de cómputo.

### 3.3.14 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud se encarga de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense. Además, orienta sus actividades al cumplimiento de objetivos como la reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes, abordar integralmente el problema de la obesidad en niños y niñas, reducir los tiempos de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos, entre otros.

A través de la Dirección General del CEN CINAI, contribuye al bienestar de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil

con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

Contribuye a prevenir y controlar problemas prioritarios de salud pública, mediante el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica especializada y basada en laboratorios, por medio del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, que a su vez le permiten ejecutar investigaciones en salud pública para generar conocimiento que apoye la toma de decisiones.

En el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, designadas al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, contribuye a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo - asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

El Ministerio de Salud pertenece al sector Salud y Seguridad Social, que vincula los siguientes objetivos con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026:

- Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población.
- Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.
- Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.
- Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.
- Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia.
- Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
- Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
- Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.

- Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.
- Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.
- Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, incorporando los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social, vulnerabilidad; basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2024 es de ¢370.446,0 millones, monto que representa un incremento del 8,8%, respecto a los ¢340.635,2 millones que corresponden al presupuesto del 2023.

Resulta importante mencionar que, se incorporan nuevas transferencias en favor del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños, recursos provenientes del Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que en periodos anteriores fueron presupuestados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y que para el periodo 2024 pasan a formar parte del presupuesto del Ministerio de Salud, debido a que por la naturaleza del gasto atendido con esos recursos, es más atinente que se presupuesten en este ministerio.

A continuación, se muestra el resumen de montos presupuestados para el Ministerio de Salud, por clasificación económica para el periodo 2024, en comparación a los montos del presupuesto actual de 2023.

### Cuadro 3.32. Ley actual 2023 y Proyecto de ley 2024

Ministerio de Salud  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>340.635,2</b>	<b>370.446,0</b>	<b>8,8%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>333.398,8</b>	<b>350.079,6</b>	<b>5,0%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>119.627,0</b>	<b>128.881,2</b>	<b>7,7%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>84.614,5</b>	<b>86.378,9</b>	<b>2,1%</b>
Sueldos y salarios	70.887,4	72.570,0	2,4%
Contribuciones sociales	13.727,1	13.808,8	0,6%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>35.012,4</b>	<b>42.502,3</b>	<b>21,4%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>213.771,8</b>	<b>221.198,5</b>	<b>3,5%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	207.875,2	215.761,2	3,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5.516,0	4.977,2	-9,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	380,6	460,1	20,9%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.236,4</b>	<b>20.366,4</b>	<b>181,4%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>5.520,6</b>	<b>9.760,3</b>	<b>76,8%</b>
Edificaciones	1.261,8	5.773,4	357,6%
Instalaciones	0,0	1,5	NC
Otras obras	4.258,8	3.985,3	-6,4%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1.715,8</b>	<b>6.747,5</b>	<b>293,3%</b>
Maquinaria y equipo	949,4	4.065,1	328,2%
Edificios	0,0	821,7	NC
Intangibles	766,4	1.860,7	142,8%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>3.858,6</b>	<b>NC</b>
Transferencias de capital al Sector Privado	0,0	3.858,6	NC

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Para el periodo 2024, se presupuestan ¢350.079,6 millones para atender el gasto corriente, lo cual equivale al 94,5% del total de los recursos asignados a la institución. Al mismo tiempo, se incluyen ¢20.366,4 millones para gasto de capital, que corresponden al 5,5%.

A continuación, se mencionan las principales variaciones en las subpartidas del Presupuesto 2024, según la clasificación económica.

- **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

En la partida de Remuneraciones se presenta un aumento del 2,1%, que se atribuye al aumento para el reconocimiento de las anualidades y a la atención de decreto 43732-H-MTSS-MIDEPLAN referente al

incremento por costo de vida con efecto retroactivo a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, además de contemplar el monto correspondiente que permita la actualización de los salarios en 2024. Este incremento tiene impacto directo con el aumento generado en las subpartidas de contribuciones sociales, aguinaldo y el salario escolar.

A su vez, otros aspectos que contribuyeron con el aumento en la partida de “Remuneraciones”, han sido: la solicitud de más recursos para financiar la subpartida de “Tiempo extraordinario”, para los choferes que realizan labores de apoyo para temas relacionados con Rectoría de la Salud del Nivel Central, y la creación de siete puestos por cargos fijos para el programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”, que tienen principalmente como objetivo apoyar en los servicios de vigilancia de la salud a través de los laboratorios especializados.

Por otro lado, se eliminan 18 puestos en la modalidad de servicios especiales que fueron creados para resolver el rezago de solicitudes existentes en materia de registro de medicamentos, lo cual provoca una disminución total de la subpartida de Servicios Especiales.

En “Adquisición de bienes y servicios”, se presenta un aumento del 21,4% respecto del presupuesto actual 2023, en donde los principales aumentos se presentan en las subpartidas de:

- “Información”, con el objetivo de financiar el gasto relacionado a las publicaciones a realizar por ley en el Diario La Gaceta, tales como publicaciones de edictos, nombramientos de funcionarios, delegaciones de firmas, reglamentos entre otros documentos, para el financiamiento de campañas publicitarias contra el dengue y uso de pólvora que se pautarán en radio, prensa y televisión, además para realizar publicaciones científicas en revistas de acceso libre.
- “Transporte de bienes” para el transporte de alcohol utilizado en los laboratorios del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud y para el transporte de los materiales del Programa de Prevención KUDOS, a los centros educativos participantes en los programas del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.
- “Otros servicios de gestión y apoyo” con motivo de financiar proyectos de fiscalización de la Ley 9028, Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, referente a los espacios libres de humo de tabaco y la Ley 10066, Regulación de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, en cuanto a los dispositivos de los Sistemas Electrónicos de Sustitución de Nicotina (SEAN) o vapeadores. Además, con el fin de realizar la destrucción de residuos peligrosos que son decomisados por autoridades judiciales, para el proyecto integral del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del CEN CINAI.



- “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos”, para obras de mantenimiento en oficinas centrales y regionales, para realizar mantenimiento y reparación a los Comités de CEN CINAI, las oficinas locales y regionales, nivel nacional de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI), incluyendo el Área de Almacenamiento donde se reciben y custodian los bienes y materiales comprados por la Dirección, así como dar mantenimiento a los ascensores. Se presupuestan recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del edificio del Centro Nacional de Referencia de Inocuidad Microbiológica de Alimentos (CNRIMA), sistema supresión y detección de incendios, agua potable, planta de tratamiento, aguas residuales, sistemas eléctricos, entre otros, de la Dirección Administrativa del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud. Así mismo, se requieren recursos para brindar mantenimiento en portones, tanques de agua potable, pararrayos, ascensores y otros necesario, en las diferentes sedes del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.
- “Alimentos y bebidas”, para la adquisición de raciones de alimentos para el suministro a familias con niñas y niños con desnutrición o baja talla, y que corresponden a familias de escasos recursos económicos. El objetivo de esta compra es combatir la condición de malnutrición de los niños y niñas beneficiarios del servicio dado por los Comités del CEN CINAI. Además, los recursos se destinan a la adquisición de leche necesaria para el consumo de niñas y niños, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia, la cual tiene como fin mejorar la calidad nutricional de su dieta.
  - Transferencias Corrientes

Las “Transferencias corrientes al sector público”, presentan un aumento del 3,8%, que se atribuye a varios factores, uno de ellos corresponde a las contribuciones estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), lo cual está estrictamente relacionado con el incremento en la partida de Remuneraciones.

Además, se están asignando recursos por ₡190.798,2 millones en favor de la CCSS, los cuales presentan un incremento del 3,2% respecto al monto presupuestado para el periodo 2023.

Los recursos presupuestados tendrán como objetivo financiar el seguro de salud de diferentes poblaciones tales como: trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales, personas en condición de indigencia, entre otras. Así mismo, los recursos tienen como objetivo financiar los exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable, los procedimientos de fecundación In Vitro, la compra de vacunas del esquema básico, el diagnóstico, tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo y el fortalecimiento de la Red Oncológica Nacional.

Cabe mencionar que la transferencia con destino a la atención de personas en condición de indigencia, en años

anteriores se presupuestó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además la transferencia destinada a la compra de vacunas, se crea en razón de que en años anteriores la entidad encargada fue la Comisión Nacional de Vacunación, sin embargo, mediante el informe DFOE-BIS-IF-00016-2022 de la Contraloría General de la República, el Ministerio de Salud toma la decisión de que los recursos sean transferidos a la CCSS, para que sea esta institución quien realice la compra de las vacunas.

Algo semejante ocurre con la transferencia destinada a la compra de medicamentos para el tratamiento de patologías relacionadas con el tabaco o por el uso de los dispositivos regulados mediante la Ley 10066, Regulación de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares. Esta transferencia de recursos a la Caja Costarricense del Seguro Social, se incorpora a partir del periodo 2024,

Los recursos que se transfieren al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), para el periodo 2024, presentan un incremento del 148,2%, por cuanto se incorporan transferencias que en años anteriores se presupuestaron en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El total de los recursos están destinados a: diagnóstico, tratamiento y la prevención de enfermedades asociadas al tabaquismo (como parte de los recursos que asigna la Ley 9028, Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud); para financiar los gastos de operación del Instituto; para la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales además de las Olimpiadas Especiales y la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad.

La Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI), para el periodo 2024 asigna un monto total de ¢12.392,8 millones para ser transferidos a los 581 Comités CEN CINAI de todo el país, que se encuentran en operación. Para el periodo 2023, se asignó un monto superior que ascendió a ¢13.432,3 millones, sin embargo, se debe tener en cuenta que la cantidad de Comités activos también fue superior, registrando un total de 607. Los recursos serán utilizados para financiar el pago de salarios, así como la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con el cuidado de niñas y niños. El servicio incluye el cuidado, la alimentación, distribución de leche a los hogares, raciones de alimentos a las familias, transporte, material de limpieza, material educativo y didáctico, equipamiento básico, promoción de crecimiento y desarrollo (educación a familias y vigilancia del crecimiento y desarrollo en los niños).

Finalmente, en este apartado se registra la transferencia al Patronato Nacional de Ciegos (PANACI), que incrementa en un 1,0%, recursos que tendrán como destino financiar los gastos de operación de dicho Patronado.

En cuanto a las "Transferencias corrientes al sector privado", presentan una disminución del 9,8% que se atribuye principalmente a las subpartidas de "Prestaciones legales" y "Otras prestaciones", esto por cuanto la

cantidad de funcionarios a pensionarse para el periodo 2024 es menor que la cantidad que se programó para 2023. Esto está relacionado con la entrada en vigencia de la Reforma al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), a partir del 11 de enero de 2024.

A diferencia de lo anterior, la transferencia a la Asociación Cruz Roja Costarricense no sufre disminución en el monto asignado respecto de 2023, y las transferencias que realiza el IAFA a las Asociaciones y Fundaciones que colaboran con los programas de tratamiento de adicciones, presentan un incremento del 5,0% pasando de ¢316,2 millones a ¢332,1 millones en 2024. Por su parte, se presenta un incremento de 14,8% que representa un aumento de ¢30,0 millones en la subpartida de “Indemnizaciones”, con el fin de poder contar con los recursos necesarios para el pago por indemnizaciones a funcionarios tales como diferencias salariales e intereses moratorios, entre otras.

Se presupuestan ¢460,1 millones que representa un incremento del 20,9%, en las “Transferencias al sector externo” relacionado con las cuotas de afiliación de Costa Rica con los diferentes organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Así mismo, se registran cuotas de afiliación en favor de Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y Organización Mundial de la Salud (OMS), este último para atender el pago de obligaciones como miembros del convenio marco para el control de tabaco con dicho organismo internacional.

➤ **Gastos de Capital**

○ Formación de Capital

Se registra un aumento del 76,8%, justificado en el aumento de los recursos presupuestados para la construcción de edificaciones, tales como: el Área de Rectora de Salud de Atenas, los CEN CINAI de las comunidades de Guayabo, Peje, Buenos Aires, Bahía Ballena, Cañas y Esparza, además de los CEN CINAI en las poblaciones indígenas de Baidambú, Alto Conte/El Progreso y de Boruca. Así mismo, se tiene programada la remodelación de tres áreas administrativas (Gestión Humana, Financiero e Informática) en las oficinas centrales del IAFA, ubicadas en San Pedro de Montes de Oca; también se contempla la remodelación de los auditorios de la oficina de la Regional Central Norte Alajuela ubicada en Ciudad Quesada y la implementación del sistema eléctrico en casa JAGUAR ubicada en San Pedro de Montes de Oca.

Se registra una disminución en la presupuestación de recursos para “Otras Obras”, por motivo de la conclusión de obras durante el periodo 2023, y la asignación de recursos para dar continuidad a proyectos y la realización de proyectos nuevos para el periodo 2024, tales como: proyecto para la mitigación de efectos indeseables en el ambiente y la salud pública en el relleno sanitario de Río Azul, reparación de la cubierta de techo del edificio

de Área de Rectora de Salud de Zarcero, rehabilitación del Laboratorio de Bioseguridad 3 (BSL3) del INCIENSA y remodelación de los CEN CINAI de San Juan de Dios de Desamparados, Villa Esperanza de Pavas, Ciudad Cortez, se incluye también los reajuste de precios para las obras de los CEN CINAI de Corredores, Golfito, San Isidro General, Ciudad Quesada y la Fortuna San Carlos.

- Adquisición de Activos

Se muestra incremento del 293,3% para esta partida respecto de lo presupuestado para el periodo 2023. Dentro de las inversiones más destacadas se mencionan: la presupuestación de recursos para efectuar el reemplazo de flotilla vehicular (50 vehículos) del ministerio, que cuentan con más de 16 años, compra de carretillas para traslados de documentos.

Para los CEN CINAI se requiere la compra de mesas y sillas para eventos, además de banners, plantillas humidificadores y cámara fotográfica. Los recursos también serán asignados para reemplazar y actualizar el equipo de cómputo actual que en muchos casos se encuentra obsoleto.

Para la compra de vehículo todo terreno para el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, que facilite la realización de giras por todo el país, bajo condiciones de seguridad y uso de energías renovables, para instalación de un ascensor con el fin de facilitar la distribución de materiales y desechos que generan los laboratorios de los centros nacionales de referencia, para la sustitución y modernización del equipo especializado que se utilizarán en los laboratorios de los Centros Nacionales de Referencial, la Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Laboratorios de Micología Médica y Biología Molecular, Regencia Química, entre otros.

También, invertirán recursos para acondicionar la sala de audiovisuales del IAFA, así como para la compra de equipo y mobiliario de oficina, comedor de residentes y salas de terapia individual y/o colectiva y equipo médico hospitalario y/o sanitario, para la compra de aires acondicionados en las oficinas de San Carlos y Limón.

En adición a lo anterior, se presupuestan recursos en la subpartida de “Edificios”, los cuales están destinados para la adquisición de dos edificios existentes: las instalaciones del Área Rectora de Mora-Palmichal y el Área Rectora de Belén-Flores, los cuales, son edificios que el ministerio actualmente alquila.

La partida “Bienes intangibles”, presenta un aumento del 142,8% con la finalidad de financiar la adquisición de sistemas informáticos para atender diferentes necesidades, dentro de las que destacan sistema de información para la trazabilidad al cultivo y la producción de los productos derivados del cáñamo y el cannabis, en cumplimiento de la Ley 10113, Ley del Cannabis para Uso Medicinal y Terapéutico y del Cáñamo para Uso Alimentario e Industrial. Así mismo, se requiere adquirir soluciones tecnológicas de información y comunicación

necesarias para desarrollar las actividades de los funcionarios, tales como licencias de suites ofimáticas y software especializado de uso exclusivo del ministerio, además de dotar de las soluciones de ciberseguridad de la información para todo el Ministerio. Para el programa “638-00 Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)”, se requiere de un sistema de información que brinde agilidad y seguridad sobre los trámites incluidos en la Ley 9234, Ley Reguladora de Investigación Biomédica, así como para solventar la necesidad de interconexión del sistema con otras instancias que faciliten al usuario el registro de sus trámites.

- Transferencias de Capital

Para el periodo 2024, se incorpora la transferencia de capital de recursos provenientes del Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que se trasladarán a la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños, destinados a la construcción y el equipamiento de la Torre de la Esperanza. Esta es la primera vez que se presupuesta esta transferencia en el Ministerio de Salud, siendo que en periodos anteriores estos recursos se presupuestaron en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero por la atinencia con la naturaleza de la función del gasto, se trasladaron para este ministerio.

- **Principales intervenciones públicas**

Con el fin de brindar información sobre las intervenciones públicas con las que el Ministerio de Salud ha identificado su gestión y que el ministerio no suministró la información solicitada al respecto, con base en la programación presupuestaria del programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI)”, la Dirección General de Presupuesto Nacional, identificó algunas acciones a desarrollar durante 2024, sin embargo, no fue posible identificar el monto asignado para cada una.

**Cuadro 3.33: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**

Ministerio de Salud  
Principales intervenciones públicas  
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.	Servicio de detección y atención de la desnutrición crónica infantil en CEN CINAI.	1.225 niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.	-
Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.	Servicio de Promoción de la lactancia materna y alimentación saludable en CEN CINAI.	522 mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condición de pobreza o riesgo a la salud.	-

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.	Servicio de Promoción del crecimiento y desarrollo CEN-CINAI Estrategias intra y extramuros.	533 niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social.	-
Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.	Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI.	367 adultos que conforman el hogar de niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad con servicios CEN CINAI.	-
Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.	Servicio de Nutrición Preventiva en estrategias intra y extramuros de CEN CINAI.	635 niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.	-
Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.	Atención psicosocial.	médica 22.500 Personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.	-

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Salud.

- **Recurso Humano**

Para el periodo 2024, el Ministerio de Salud presenta algunos cambios en la cantidad de plazas autorizadas por cargos fijos, donde en términos globales el aumento con relación a la cantidad del 2023 fue de solamente un puesto. No obstante, mediante los oficios MS-DM-7216-2023, MS-DM-7400-2023 y MS-DM-7422-2023, fueron eliminados dos puestos con clasificación de técnico del programa “630-00 Gestión Intrainstitucional” y ocho puestos con clasificación de técnico del programa “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”, para crear cuatro puestos con clasificación de profesional (Farmacéuticos), dentro del programa “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”. Los puestos se crean con el objetivo de brindar apoyo a los trámites de registro sanitario de productos de interés sanitario.

Así mismo, para el programa “636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”, se crean siete puestos tramitado mediante oficio MS-DM-4502-2023. Los nuevos puestos tienen distintas clases (Microbiólogo 2, Nutricionista 3, Profesional en Informática 3, Profesional de Servicio Civil 1 A y Profesional de Servicio Civil 2), y se crean con el objetivo de atender diferentes necesidades institucionales

acordes a sus funciones, tales como: dar continuidad a la vigilancia basada en laboratorio de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), identificación de especies de hongos mediante morfología, bioquímica y Maldi-Tof, vigilancia epidemiológica basada en laboratorio de los agentes causantes de enfermedad transmitida por alimentos (ETAs), apoyar al Ministerio de Salud en cuanto a la verificación del contenido de los líquidos utilizados dispositivos de los Sistemas Electrónicos de Sustitución de Nicotina (SEAN) o vapeadores, apoyar los laboratorios de inocuidad microbiológica de alimentos, el laboratorio de genómica y biología molecular, el laboratorio de inocuidad de alimentos, especializada, virus entéricos, ampliar la cobertura de los servicios que ofrece el Centro Nacional de Referencia de Entomología vigilancia entomológica, la identificación, la confirmación, taxonómica y el mapeo de las especies vectoras de las distintas enfermedades en el país.

Cabe mencionar que, se eliminan los 18 puestos por Servicios Especiales destacados en el “Programa 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”, que fueron creadas para atender el rezago de trámites de permisos sanitarios que ingresan por medio de la Plataforma Regístrelo, durante el periodo 2023.

**Cuadro 3.34: Recurso Humano**  
Ministerio de Salud  
Comparativo 2023 y 2024

Programa	Plazas 2023	Plazas 2024
630-00 Gestión Intrainstitucional	403	401
631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud	2.034	2.031
632-00 Provisión de Servicios de Salud	2.487	2.487
636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	174	181
637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	322	321
<b>TOTAL</b>	<b>5.420</b>	<b>5.421</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Relación de Puestos 2024 del Ministerio de Salud.

Resulta importante mencionar que para el periodo 2024, los recursos de los subprogramas “631-03 Consejo Técnico de Asistencia Médico Social” y “631-05 Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología”, serán trasladados al subprograma “631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud”, por lo que se está signando una actividad dentro de la programación de este último, y los subprogramas 631-03 y 631-05 se eliminan del Proyecto del Ley. Así mismo, para el subprograma “631-04 Oficina de Cooperación Internacional de la Salud” no fueron presupuestados recursos, por lo tanto, también se excluye del Proyecto de Ley 2024, esto en concordancia con lo manifestado por la señora Ministra de Salud en el oficio MS-DM-6082-2023, mediante el cual señala que después de un análisis de determinó que el objetivo de reducción de población en condición de pobreza y pobreza extrema, no obedece directamente a las funciones de rectoría de ese subprograma.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

El ministerio identificó recursos con enfoque de género, clasificados como que brindan un aporte principal, es decir que al menos en 90%, representan gastos vinculados a políticas de igualdad de género, destacados únicamente en el programa “632-00 Provisión de Servicios de Salud”, como parte de los compromisos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG), Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANNOVI), la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG).

- **Regionalización (Ley 10096)**

La institución informa sobre la distribución de recursos presupuestados por región, en cumplimiento de la Ley 10096 Desarrollo regional de Costa Rica. Los recursos presupuestados por un monto de ¢102.211,3 millones se destinan para el financiamiento de gastos como: remuneraciones, servicios públicos, alquiler de edificios, transferencias a Comités CEN CINAI, compra de materiales y suministros, compra de alimentos, actividades de capacitación, entre otras. En cuanto a los recursos que se destinan para inversión por un monto de ¢11.083,4 millones se utilizarán para la construcción y remodelación de edificios, principalmente en los CEN CINAI de diferentes zonas del país.

**Cuadro 3.35: Recursos Presupuestados por Región**

Ministerio de Salud

Periodo 2024

(montos en millones de colones)

Región	Gasto	Inversión
Central	42.814,7	6.489,0
Chorotega	12.446,9	205,7
Pacífico Central	7.148,0	411,4
Región Brunca	14.385,3	3.666,1
Huetar Atlántica	13.998,6	0,0
Huetar Norte	11.417,8	311,1
<b>TOTAL</b>	<b>102.211,3</b>	<b>11.083,3</b>

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Salud.

### 3.3.15 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), es el encargado de ejercer funciones relativas al campo del desarrollo y la seguridad social, tales como la planificación y la promoción del empleo, con énfasis en el impulso de la pequeña y mediana empresa; la fijación de salarios mínimos y otros programas dirigidos a la



disminución de la pobreza, personas con discapacidad, y a la atención de grupos de población en condiciones de desventaja o riesgo social.

Sus objetivos están vinculados y orientados hacia el fomento de los derechos obrero – patronales, a la asesoría de las personas que buscan empleo, a brindar procesos de formación que faciliten la inserción laboral, al cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso, a fortalecer los proyectos y programas dirigidos hacia las mujeres, entre otros.

Para el ejercicio económico 2024, el monto total presupuestado es de ¢452.541,0 millones; presentando una reducción de 24,1% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2023.

**Cuadro 3.36: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>595 896,2</b>	<b>452 541,0</b>	<b>-24,1%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>480 559,3</b>	<b>445 485,9</b>	<b>-7,3%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>28 530,6</b>	<b>30 958,6</b>	<b>8,5%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>19 954,4</b>	<b>21 215,8</b>	<b>6,3%</b>
Sueldos y salarios	16 369,0	17 363,1	6,1%
Contribuciones sociales	3 585,4	3 852,7	7,5%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8 576,2</b>	<b>9 742,8</b>	<b>13,6%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>452 028,7</b>	<b>414 527,3</b>	<b>-8,3%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	416 520,4	382 123,9	-8,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	35 255,3	32 150,5	-8,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	253,1	252,9	-0,1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>115 336,8</b>	<b>7 055,1</b>	<b>-93,9%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>717,4</b>	<b>624,3</b>	<b>-13,0%</b>
Edificaciones	717,4	624,3	-13,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1 047,1</b>	<b>902,9</b>	<b>-13,8%</b>
Maquinaria y equipo	498,6	331,5	-33,5%
Intangibles	548,5	571,5	4,2%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>113 572,4</b>	<b>5 527,9</b>	<b>-95,1%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	112 495,7	4 942,4	-95,6%
Transferencias de capital al Sector Privado	1 076,7	585,5	-45,6%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Entre las principales asignaciones, sobresalen las transferencias corrientes y de capital destinadas al Sector Social, como los recursos dirigidos a la protección y salvaguardia de la población adulta mayor, otorgándole a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para el Régimen No Contributivo ¢172.931,6 millones, a la Asociación Gerontológica ¢330,3 millones y a la Asociación Hogar Carlos María Ulloa ¢106,1 millones, se incluyen ¢3.297,3 millones en la CCSS con el fin de dar apoyo a aquellas personas encargadas del cuidado de pacientes terminales, asimismo, se incorporan en el Instituto Mixto de Ayuda Social ¢103.200,6 millones, para el combate a la pobreza, coadyuvar a las familias en pobreza y pobreza extrema a cubrir sus necesidades

básicas y fortalecer y dar continuidad al programa de seguridad alimentaria. Se destinan recursos por ¢13.189,1 millones al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) con el fin de dar financiamiento a programas de formación humana para mujeres en condición de pobreza y para el Fondo de Fomento para Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), como apoyo a la estrategia de emprendimientos y empresariedad, a nivel nacional y regional.

Se le otorgan al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), ¢37.140,6 millones, para la atención y protección de la niñez y ¢12.543,0 millones al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para dar apoyos financieros a personas con discapacidad en estado de abandono y/o pobreza, y con el propósito de promover y asegurarles, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás al derecho a su autonomía personal.

Se le han otorgado al MTSS para 2024 98,4% de recursos destinados a gasto corriente y un 1,6% a gasto de capital.

#### ➤ **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes a pesar del incremento en los gastos de consumo disminuyen en 7,3% con respecto al 2023, debido a la disminución en las transferencias corrientes, situación que se explica a continuación:

##### ○ Gastos de consumo

Los sueldos y salarios presentan un incremento por 6,1%, debido a que de acuerdo al oficio MH-DM-OF-0545-2023, se debía incluir los recursos para dar contenido al pago retroactivo del aumento salarial correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 43732-H-MTSS-MIDEPLAN, publicado en el Alcance 218 a La Gaceta 194 de 12 de octubre de 2022, por lo que se incorporan los montos correspondientes al salario base, su afectación en los pluses vinculados a este, las contribuciones sociales y otros gastos asociados.

Aunado a lo anterior, mediante el I Presupuesto Extraordinario y I Modificación Legislativa (Ley 10370), en cumplimiento del transitorio II de la Ley 10077 para fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) con el CONAPDIS, se trasladaron 36 plazas, no obstante, se debe aclarar que, debido a los plazos de aprobación para los presupuestos extraordinarios, en 2023 se encuentran financiadas solamente por los últimos cuatro meses de, para 2024 se incorporan estas 36 plazas más una adicional que no había sido incorporada, todas financiadas a 12 meses, lo que incrementa el gasto reflejado en este reglón.

Derivado del reconocimiento del aumento del costo de vida y de la incorporación de las plazas provenientes de PANARE, se registra un crecimiento de 7,5% en las contribuciones sociales.

La adquisición de bienes y servicios muestra un 13,6% de aumento, principalmente porque la subpartida de actividades de capacitación se incrementó en un 1.660,9%, debido a la publicación del Decreto Ejecutivo 43984 MTSS Creación y Reglamento del Programa Nacional de Empleo, que modificó las modalidades para mejorar la empleabilidad de las personas y promover su inserción laboral, estableciendo dos formas para el desarrollo de los procesos de capacitación y formación para el empleo, a saber, esquema de pago directo, y el que nos ocupa en el caso de la subpartida de capacitación, esquema de pagos a centros contratados, lo que además se ve reflejado en una disminución de la subpartida “6.03.99 Otras prestaciones”, pues en ese objeto de gasto se presupuestaba el monto total de los recursos. Sumado a lo anterior, hay otras subpartidas que presentan un incremento elevado, tales como servicios de ingeniería que presenta un aumento de ¢21,0 millones, debido a que el programa Actividad Central requiere el diseño y elaboración de planos para un Sistema de Detección, Alerta y Supresión de Incendios para el Edificio Pbro. Benjamín Núñez, la subpartida de alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones presenta un incremento de 404,8% debido a que se necesita alquilar equipo de seguridad informática, con el fin de proteger la infraestructura tecnológica de ataques maliciosos a la red de internet que posee la institución, la subpartida de mantenimiento de edificios muestra un incremento de 42,9%, debido a que el MTSS tiene planeado prescindir del alquiler de alguno de sus edificios, por lo que requiere contar con recursos para acondicionar el edificio propio a fin de establecer espacios de uso compartido de manera que se logren maximizar las áreas de trabajo.

- Transferencias corrientes

Las transferencias al Sector Público exhiben una disminución del 8,3%, explicado principalmente por la redistribución de recursos realizados en el programa “737-Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” (FODESAF), disminuyendo las transferencias corrientes para aumentar las transferencias de capital.

Sin embargo, en el MTSS esta redistribución no puede visualizarse, debido a que la transferencia al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), que es una transferencia de capital, para 2024 fue trasladada al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Lo anterior se realizó con el objetivo de imputar el gasto según la naturaleza de su función, en el ministerio donde es más atinente. Por esta misma razón fueron trasladadas al Ministerio de Salud las transferencias dirigidas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para cubrir la atención de personas indigentes; al Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) para el financiamiento de su operación y para las olimpiadas especiales y en el Ministerio de Educación Pública, la transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) destinada al programa Avancemos.

A pesar de lo anterior, algunos renglones de gasto presentaron incrementos, entre los que se destacan:

- El aporte estatal a las contribuciones sociales por ¢13,6 millones debido al reconocimiento del costo de vida y a la incorporación de las plazas provenientes de PANARE en aplicación de la Ley 10077.
- Recursos a la CCSS para el Régimen No Contributivo incrementado en ¢9.403,6 millones ¢48,5 millones adicionales para subsidio a las personas responsables del cuidado de pacientes en estado terminal y ¢399,5 millones más para el seguro de salud de los recolectores de café.
- Para el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) con incremento en ¢199,2 millones, en apoyo a su gestión y programas dirigidos a la mujer.
- Al IMAS se le otorgan ¢12.218,3 millones más, para la atención de necesidades básicas de las personas en estado de pobreza y pobreza extrema y para el programa seguridad alimentaria.
- Se asignaron al PANI ¢251,0 millones más para la protección integral de las personas menores de edad.
- La asignación de ¢0,44 millones adicionales al Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

En relación con las transferencias corrientes al Sector Privado, muestran una reducción del 8,8%, principalmente producto de la disminución de ¢286,2 millones a las transferencias a personas que realiza CONAPDIS, a la rebaja de ¢3.443,2 millones al PRONAE, un decrecimiento en prestaciones legales por ¢24,0 millones y en reintegros y devoluciones por ¢1,7 millones.

No obstante, la subpartida de indemnizaciones aumenta en ¢646,9 millones según indica el MTSS se presupuestan estos recursos como una previsión en caso de que el próximo año finalicen algunos juicios en que probablemente habrá que pagar alguna compensación, se incrementa también la transferencia a la Ciudad de los Niños por ¢3,8 millones.

Es importante destacar que a pesar de que los recursos al PRONAE se han disminuido, se han incluido para este programa ¢938,3 millones en la subpartida de capacitación, en razón del cambio en la normativa que lo rige, lo cual permite que se contraten los servicios de centros de formación de manera directa.

Las transferencias al Sector Externo presentan una leve disminución de 0,1% debido a que se presupuestaron ¢0,2 millones menos para el pago de cuotas a organismos internacionales.

#### ➤ **Gastos de capital**

- Formación de capital

La formación de capital presenta una disminución del 13,0% debido a que, en 2023 los programas de Actividad Central y FODESAF presupuestaron recursos para la instalación de paneles solares en su edificio por ¢122,9 millones y CONAPDIS para el mejoramiento de su sede en Heredia por ¢594,5 millones, se espera que esos proyectos estén finalizados en este año, y solo tener que dar continuidad a la instalación de paneles por parte de FODESAF, por lo que se presupuestan ¢624,3 millones para dar por concretado ese proyecto.

- Adquisición de activos

Con relación a la compra de maquinaria y equipo muestra una reducción de 33,5%, debido a que para 2024 tanto el programa de Pensiones y Jubilaciones como Actividad Central reducen drásticamente los recursos para la adquisición de equipo de cómputo.

Los bienes intangibles presentan un aumento de 4,2%, debido a que el ministerio incluye ¢23,0 millones más para el pago de licencias de software del ministerio, incluyendo las de antivirus y las utilizadas para la plataforma zoom necesaria para los funcionarios que teletrabajan, para la mejora evolutiva del Sistema de Gestión de Servicios y Recursos del PRONAE, para dar continuidad al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la DESAF, y para la renovación de la plataforma de correo electrónico, entre otros.

- Transferencias de capital

En relación a las transferencias de capital al Sector Público, disminuyen en 95,6%, por el traslado de la transferencia al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANVHI) al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y la reducción de recursos a las transferencias al IMAS para la atención integral de la pobreza, al INAMU para FOMUJERES, y al instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICCA), sumado a que no se presupuestan recursos para el Instituto de Vivienda Urbanismo (INVU).

Con respecto a las transferencias al Sector Privado a pesar de que se asignan recursos adicionales por ¢8,8 millones a la Ciudad de los Niños, se reducen en 45,6% debido a que se trasladó la transferencia a la Asociación Pro-Hospital de Niños en el Ministerio de Salud, producto de la decisión de ubicar los recursos de acuerdo con la función del gasto.

- Principales intervenciones públicas

En 2024, el MTSS, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otros aspectos, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢32.286,3 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.37: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
 Principales intervenciones públicas  
 (montos en millones de colones)

Nombre de la intervención	Productos Entregados a la población	Población atendida o beneficiaria	Monto asignado (millones colones)
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Obra comunal	Personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Obra Comunal	1102 personas en condición de pobreza	¢1.122,2

Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Empléate	Personas en condición de desempleo o subempleo de todo el país que participaran de proyectos de Formación para los puestos de trabajo que se identifiquen	5000 persona en condición de desempleo	de de de	Q15.253,3
Conapdis Atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.	Transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.	4615 mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.		Q12.543,0
Economía Social Solidaria Servicios de capital semilla y crédito.	Personas beneficiarias, en condición de pobreza, con proyectos productivos en alguna de sus fases de desarrollo. Indígenas en condición de pobreza básica o extrema a beneficiar en proyectos de Obra Comunal en las zonas indígenas de todo el país	503 personas en condición de pobreza con proyectos productivos.		Q1.851,0
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Obra comunal indígena		1178 indígenas		Q1.516,8

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, MTSS.

El MTSS se ha propuesto desarrollar acciones que faciliten la consecución de empleo, por lo que destinará recursos al Programa Nacional de Empleo, que mediante sus modalidades de capacitación espera mejorar las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas, para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o cambiar de empleo y adaptarse a las condiciones del mercado laboral.

También se destinarán recursos a proyectos de desarrollo de infraestructura y obra comunal en los que podrán participar personas en condición de pobreza o pobreza extrema, asimismo, se desarrollarán este tipo de obras en territorios indígenas, con el fin de que el beneficio sea extensivo a esta población específicamente.

Se disponen recursos para proyectos productivos desarrollados bajo la modalidad de la economía social solidaria, créditos y capital semilla, apoyando la media y pequeña empresa, favoreciendo la mejora en la calidad de vida y una movilidad social ascendente de la población, mediante la generación de autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, con acceso a una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales

Mediante los apoyos financieros y el desarrollo de programas y proyectos, CONAPDIS promueve la igualdad de derechos para las personas con discapacidad, contribuye a mejorar su calidad de vida ayudándoles a llenar sus necesidades básicas, y su inclusión social.

- **Recurso Humano**

La cantidad de plazas aumenta como resultado de la incorporación de las plazas provenientes del extinto PANARE, en aplicación de la Ley 10077, por lo que para este año cuenta con 896 plazas.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

De acuerdo a información remitida por el MTSS, se identificaron recursos que pueden ser clasificados como un Aporte Básico, pues representan un porcentaje menor al 50 con respecto al monto total del presupuesto. Algunas acciones que desarrollará y que evidencian la presupuestación de recursos con enfoque de género son, actividades en diferentes partes del país, derivadas de sus funciones y compromisos establecidos en los diferentes planes, como capacitaciones, visitas a empresas, atención redes locales de Seguimiento al Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI), aportar en la realización del Simposio, ya planificado, sobre los resultados de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2022; realización de inspecciones focalizadas por un grupo de funcionarias en materia de género, las cuales consisten en: identificar, prevenir y fiscalizar tratos diferenciados entre hombres y mujeres, en las relaciones laborales, y como mecanismo de prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, apoyo a la inserción laboral de las mujeres en condición de desempleo, disponibilidad o informalidad que se registran en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo, para 2024 se pretende registrar al menos 625 mujeres en esta plataforma; recolección de estadísticas desagregadas por sexo de la atención de personas usuarias, entre otras acciones.

- **Regionalización (Ley 10096)**

Según información aportada por la institución se destinaron a la región Brunca ¢1.929,9 millones para gastos de operación, tales como pago de salarios, servicios públicos, servicios de limpieza y seguridad, entre otros, y ¢2,0 millones para gastos de capital con el fin de adquirir un archivador, microondas y lavadora que permitan mejorar las condiciones laborales de la sede.

A la región Central se le asignaron ¢26.694,4 millones para gastos como el pago de edificios, compra de materiales y suministros, servicios públicos, entre otros y para inversión ¢972,6 millones, para el pago de licencias de *software*, antivirus, compra de vehículos híbridos o eléctricos, y otros.

Para la región Chorotega se presupuestaron ¢1.667,4 millones para gastos tales como, alquiler de edificio dentro de esta región, materiales y suministros, viáticos y transporte para giras y para inversión se incluyen ¢0,8 millones con el propósito de adquirir mobiliario de oficina.

Se destinaron ¢2.198,7 millones a la región Huetar Caribe, para cubrir gastos entre los que se pueden mencionar, mantenimiento y reparación de equipos para la sede, alquiler de edificios ubicados en la región, transporte y viáticos para visitas domiciliarias y otros.

Para la región Huetar Norte se incluyeron ¢1.370,4 millones para gastos como pago de servicios de interpretación de LESCO, compra de materiales y suministros, pago de servicios públicos, entre otros.

A la región Pacífico Central se le asignaron ¢570,9 millones, que se destinaron al pago de los siguientes gastos operativos, alquiler de las instalaciones de la sede, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicios de encomiendas para traslado documental, seguridad, limpieza, mantenimiento y fumigación, entre otros.

### 3.3.16 Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

Es por eso, que, dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el Sector Cultura, plantea trabajar en:

- La realización de actividades de interés cultural en las cuales participarán personas en actividades artísticas y educativas, así como estudiantes nuevos, atendidos por el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), en las regiones periféricas del país.
- Beneficiar proyectos de emprendedurismo en cultura, a través de Fondos Concursables, en producciones audiovisuales, artes escénicas, becas, talleres, entre otros.
- El desarrollo de actividades culturales educativas dirigidas a la población joven.
- Programas de Formación Técnica para el Empleo a jóvenes en formación vinculada a la economía creativa y jóvenes que se emplean según su área de especialización.
- Atención de jóvenes de 12 a 35 años en oferta educativa en los Centros Cívicos por la Paz y personas jóvenes con discapacidad beneficiadas por el conjunto de actividades culturales y artísticas que ofrecen las instituciones del Ministerio de Cultura y el Consejo Nacional de la Persona Joven.



- Capacitación a personas jóvenes, entre los 18 y 35 años en temas como: valores y prácticas democráticas para liderazgo joven, estilos de vida democráticos, participación política efectiva, inclusión y participación en espacios de toma de decisión, así como inserción laboral y formación técnica.

Para el ejercicio económico 2024 se presupuestan ¢47.952,0 millones, lo que representa una disminución de 1,8% con respecto al presupuesto actual del 2023, lo que equivale a ¢855,0 millones menos en el presupuesto.

**Cuadro 3.38: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
Ministerio de Cultura y Juventud  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48 807,0</b>	<b>47 952,0</b>	<b>-1,8%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46 100,1</b>	<b>45 257,0</b>	<b>-1,8%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>38 881,0</b>	<b>38 618,6</b>	<b>-0,7%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>26 859,3</b>	<b>26 153,7</b>	<b>-2,6%</b>
Sueldos y salarios	22 459,9	21 894,9	-2,5%
Contribuciones sociales	4 399,4	4 258,8	-3,2%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>12 021,7</b>	<b>12 464,9</b>	<b>3,7%</b>
<b>INTERESES</b>	<b>1,5</b>	<b>0,5</b>	<b>-66,7%</b>
Internos	1,5	0,5	-66,7%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7 217,6</b>	<b>6 637,9</b>	<b>-8,0%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	2 074,4	1 934,5	-6,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4 840,3	4 437,1	-8,3%
Transferencias corrientes al Sector Externo	303,0	266,3	-12,1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2 706,9</b>	<b>2 695,0</b>	<b>-0,4%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>1 518,2</b>	<b>1 663,6</b>	<b>9,6%</b>
Edificaciones	581,5	601,1	3,4%
Otras obras	936,7	1 062,5	13,4%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1 188,7</b>	<b>1 011,5</b>	<b>-14,9%</b>
Maquinaria y equipo	942,1	772,0	-18,1%
Intangibles	238,8	201,6	-15,6%
Activos de valor	7,8	37,9	383,0%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>20,0</b>	<b>NC</b>
Transferencias de capital al Sector Privado	0,0	20,0	NC

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

De acuerdo con la clasificación económica, el presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud se distribuye en 94,4% de gasto corriente y 5,6% de gasto de capital. La partida con mayor asignación de contenido presupuestario es la de Salarios, representando 45,7%, teniendo una disminución de 2,5% respecto al presupuesto actual 2023.

➤ **Gastos corrientes**

○ Gastos de consumo

Se presenta una disminución de 0,7%, equivalente a ¢262,4 millones respecto al presupuesto 2023. La reducción 2,6%, que corresponde a ¢705,6 millones en Remuneraciones, según lo indicó el ministerio, obedece a que se realizó una proyección más responsable y apegada a la ejecución real del ministerio, considerando las erogaciones programadas para 2024, como el pago de la revaloración de la escala salarial que se encuentra pendiente desde 2020.

Se presenta un aumento de 3,7% con respecto al 2023, que corresponde a ¢443,2 millones para la Adquisición de Bienes y Servicios, principalmente en la subpartida de servicios financieros y comerciales, por la nueva reserva requerida para el pago por el uso del sistema unificado de compras; además, la subpartida de servicios de tecnologías de información, por el uso cada vez más frecuente de herramientas y servicios en la nube digital.

○ Intereses

Se presenta una disminución de 66,7%, equivalente a ¢1,0 millón respecto al presupuesto 2023, por ajuste según el histórico de ejecución y las proyecciones de gasto para 2024.

○ Transferencias corrientes

Esta partida presenta una rebaja de 8,0% respecto al presupuesto 2023, que corresponde a ¢579,7 millones, donde sobresale una reducción de ¢200,0 millones en la transferencia para la Fundación Ayúdenos para Ayudar, ya que en el proceso de discusión aprobación del presupuesto para 2023 los diputados incorporaron por moción, un monto de ¢400,0 millones, superando el monto asignado en años anteriores por ¢200,0 millones y para 2024, se están presupuestando de nuevo ¢200,0 millones. Otro factor importante en la reducción de esta partida es la asignación para el pago de Indemnizaciones, la cual se reduce en ¢224,9 millones con respecto al presupuesto actual del 2023, debido a menor asignación de pagos a sentencias judiciales y las transferencias al sector externo por ¢36,7 millones, ya que la base de cálculo sobre la divisa de pago es menor a la del 2023.

➤ **Gastos de capital**

○ Formación de capital

Esta partida presenta un incremento de 9,6% respecto al presupuesto actual de 2023; debido principalmente a la subpartida “5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras”, que tiene un aumento de ¢145,4 millones para el presupuesto 2024, principalmente en el subprograma “751-01 Centro de Investigación y Conservación

del Patrimonio”, aumentando el monto destinado para realizar mejoras a los edificios patrimoniales del Ministerio de Cultura y Juventud y para atender otros proyectos sometidos a concurso a nivel nacional; además del subprograma “758-04 Teatro Popular Melico Salazar”, donde se requiere invertir en el edificio patrimonial, especialmente en reforzar el escenario y remodelación de vestidores del teatro.

- Adquisición de activos

Esta partida presenta una reducción de 14,9% respecto al presupuesto de 2023, equivalente a ¢177,2 millones; explicado principalmente por las variaciones más importantes que se presentan en Maquinaria y Equipo, que se reduce en 18,1%, ¢170,1 millones, principalmente en equipo de comunicación y equipo de cómputo del subprograma 749-00 – Actividades Centrales, ya que se invirtió en servidores y equipo de cómputo en 2023; mientras que Activos de valor presenta un aumento de 385,6%, ¢30,1 millones, para compras de piezas y obras de colección del subprograma 751-03 – Museo de Arte Costarricense.

- Transferencias de capital

En esta partida, las transferencias al Sector Privado, el incremento no tiene montos de referencia con respecto al presupuesto actual de 2023, ya que los recursos para 2024 son para el trámite de una gestión para incorporar recursos para atender una situación de riesgo en el Parque Metropolitano la Libertad, producto de deslizamientos de terreno por lluvias; por lo que, para el presupuesto 2024, se incorpora un monto de ¢20,0 millones para concluir con estas obras de mitigación de riesgo, para el resguardo del activo inmobiliario.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Ministerio de Cultura y Juventud, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢3.352,8 millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.39: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Cultura y Juventud  
 Principales intervenciones públicas  
*(montos en millones de colones)*

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Oferta Cultural democrática y descentralizada	Actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas.	105.258 personas beneficiadas en regiones periféricas, con las siguientes actividades: Certamen de Patrimonio Inmaterial; programa de extensión "El Museo Viaja"; "Para qué tractores sin violines"; caravanas culturales, festivales y exposiciones; actividades de fomento a la lectura en bibliotecas	2 143,71

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Oferta Cultural democrática y descentralizada	Estudiantes nuevos atendidos en las Escuelas de Música del SINEM en las regiones periféricas.	públicas; conciertos que realizará el Centro Nacional de la Música; presentaciones del Proyecto "Érase una Vez" en coordinación con el MEP; talleres de extensión de teatro y danza realizados en Centros Cívicos; Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC); Festival Internacional de las Artes (FIA); exposiciones itinerantes sobre el patrimonio documental de la nación; giras literarias de la Editorial Costa Rica; conciertos de las bandas nacionales; jornadas educativas en centros educativos, talleres sobre sitios patrimonio mundial de la humanidad, exhibiciones y exposiciones itinerantes.	290 estudiantes nuevos atendidos por el SINEM en las regiones periféricas. 131,15
Fondos Concursables	Proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.	215 proyectos financiados, el 99% (212) culminan su ejecución en 2024: Fondo de Fomento de las Artes Literarias; Fondos Puntos de Cultura, Becas Taller y S.O.S Sociocultural, este último en el marco de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural; Fondo El Fauno; proyectos con el fondo de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural en Artes Visuales; Fondo PROARTES e IBERESCENA y fondos concursables de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural: RACE, ¡Vuelto Danza!, Tirese al agua, Encuentro Nacional de Danza, Teatro y Circo y Ciclo de Giras Compañía Nacional de Teatro.	497,50
Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes.	Actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.	6.234 personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ, distribuidos en las siguientes actividades: talleres de artes plásticas y visuales en los Centros Cívicos por la Paz; talleres de la campaña nacional 1856-1857; visitas guiadas del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo; talleres para el fortalecimiento de habilidades para la vida, la promoción de la cultura de paz y el ejercicio de los derechos culturales en algunos Centros Cívicos para la Paz; actividades de fomento a la lectura que ofrecen las bibliotecas públicas; Conciertos Didácticos; programa orquestal del SINEM en la comunidad indígena Bribri; actividades de teatro y danza realizadas por el Teatro Melico Salazar; oferta formativa y de entretenimiento del Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC); talleres, cursos, charlas, conciertos, eventos masivos y eventos culturales, deportivos y recreativos, de los diversos portafolios temáticos que desarrolla el Parque Metropolitano La Libertad.	315,58
Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes.	Estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes en los Centros Cívicos por la Paz	1.904 personas jóvenes entre los 12 y 35 años beneficiarias de la estrategia de gestión de juventudes en algunos Centros Cívicos para la Paz. Proyecto de vida en juventudes, Día de la actividad física y deporte, Foro de Juventudes, acompañamiento a actividades artísticas dirigidas a personas jóvenes, seguimiento a agrupaciones de personas jóvenes usuarias de Centros Cívicos por la Paz y realización de encuentros.	27,00
Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad	Acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su	1.400 personas jóvenes con discapacidad de 12 a 35 años beneficiadas con actividades que promuevan su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad. Con actividades como:	217,84

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
	participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.	capacitación en la temática de emprendedurismo y competencias vinculadas con el empleo, Festivales Somos Juventudes, capacitaciones en diversas temáticas como son turismo recreativo, rural y cultural, capacitación en la temática de Cultura Popular Costarricense y revitalización de la identidad nacional por medio del aprender haciendo con Enfoque de Juventudes, actividades de capacitación conmemorativas al Día Nacional e Internacional de la persona con discapacidad.	
Programa Impulso Emprende Joven	Capacitación a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.	100 personas jóvenes entre los 18 y 35 años capacitadas en procesos de formación técnica en emprendimientos mediante el Programa Emprende Joven que tiene como objetivo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades emprendedoras e innovadoras de las personas jóvenes mediante la transferencia de conocimientos de forma práctica y sencilla para mejorar una idea o modelo de negocio nueva o fortalecer un emprendimiento ya existente y con potencial.	20,00

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Cultura y Juventud.

- **Recurso Humano**

Para el presupuesto 2024, el Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con 1.635 puestos, no teniendo variación con respecto a los puestos del presupuesto 2023.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

En atención a la información recibida con el tema de Presupuestación con Enfoque de Género, se identifica que el Ministerio de Cultura y Juventud realiza esfuerzos enfocados principalmente en campañas de divulgación, charlas y talleres de sensibilización e integración, así como el apoyo de algunos emprendimientos para igualdad de oportunidades. Respecto a los recursos enfocados a estas actividades, de destaca un aporte apenas básico, ya que el principal recurso utilizado es el recurso humano, destacado en otras funciones, pero dedicando algunos espacios a estas actividades.

- **Regionalización (Ley 10096)**

En cumplimiento con las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 10096, Ley Desarrollo Regional, el Ministerio de Cultura y Juventud remitió información donde se identifican gastos e inversiones de manera regionalizada, destinando principalmente, los gastos asociados a producciones, coproducciones, capacitaciones, exhibiciones, gastos en viáticos y combustibles para estas actividades, por un monto de ₡1.367,1 millones; además, se destacan inversiones en equipamiento y en mantenimiento o restauración de edificaciones, por un monto de ₡3.665,0 millones.

### 3.3.17 Ministerio de Justicia y Paz

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es la institución responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica, así como de la promoción de la cultura de protección de datos.

Su labor se fundamenta, en la política pública penitenciaria y de criminología del país, representar legalmente al Estado, y administrar el registro de bienes y personas jurídicas.

Se vincula en el área del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), y tiene asociados los siguientes objetivos de intervención pública:

- Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.
- Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.
- Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
- Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
- Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

El monto total del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2024 asciende a ¢200.787,0 millones, en relación con la ley actualizada a agosto de 2023, presenta un crecimiento absoluto de ¢7.074,3 millones, es decir, una variación de 3,7%.

Dentro del presupuesto asignado al MJP se incluyen recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢3.087,6 millones por concepto de Intereses títulos valores ICD Ley 8754 (¢0,3 millones), del Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428 (¢987,0 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas Ley 9050 (¢229,7 millones), impuesto por las multas de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial Ley 9078 (¢325,0 millones), del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley

7509 (¢1.465,6 millones ), aporte del Poder Judicial de acuerdo con la Ley 4021 (¢10,0 millones) y multas por infracción del Código Penal Ley 4573, ¢70, millones (¢35,0 millones para el Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB) y ¢35,0 transferencias para las Juntas de Educación), además, se destinan recursos como transferencias a la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (¢55,0 millones) y Editorial Costa Rica (¢220,2 millones), por concepto de Timbres de propiedad intelectual.

Con la inclusión de los Órganos Desconcentrados, de conformidad con la Ley 9.524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, se estableció que los Órganos Desconcentrados (OD) se incorporaron al Presupuesto de la República a partir del 2021, en el caso de esta cartera ministerial se cuenta con los siguientes: Registro Nacional (RN), Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Tribunal Registral Administrativo (TRA) y se presupuestan ¢46.560,5 millones, lo que representa 23,2% del presupuesto total del MJP para el ejercicio económico 2024.

El MJP está conformado por diecisiete centros gestores (once programas y seis subprogramas), cuyos códigos, nombres y acrónimos se presentan en la tabla 1 de seguido:

**Cuadro 3.40: Ministerio de Justicia y Paz**  
Códigos, nombres y acrónimos de programas y subprogramas  
Proyecto de ley de presupuesto 2024

Nombre completo	Acrónimo
78600 Actividades Centrales	78600 Actividades Centrales
78700 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	78700 Actividades Comunes 789 -790
78800 Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	78800 Actividades Comunes 791 - 793
78900 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	78900 Sistema Penitenciario
78901 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales	78901 Institucional Hombres
78902 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad	78902 Institucional Mujeres
78903 Atención a Población Penal Juvenil	78903 Penal Juvenil
78904 Atención de Población en Centros Semi institucionales	78904 Semi institucional
78905 Atención de Población en Comunidad	78905 Comunidad
78906 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos	78906 Dispositivos Electrónicos
79000 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	79000 Prevención de la Violencia
79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público	79100 Defensa del Estado

Nombre completo	Acrónimo
79300 Detección, Prevención y Combate de la Corrupción	79300 Prevención de la Corrupción
79400 Registro Nacional	79400 Registro Nacional
79500 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	79500 PRODHAB
79800 Dirección Nacional de Notariado	79800 DNN

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Es importante considerar que a partir del ejercicio económico 2021, el PCIAB, forma parte de la estructura del MJP como una unidad que conforma el centro gestor “78900 Sistema Penitenciario”; de acuerdo con el oficio DM-931-2019 del 20 de junio de 2019, el MIDEPLAN concluyó que no existe ninguna disposición legal que le haya conferido desconcentración de ningún tipo (máxima o mínima), ni personalidad jurídica instrumental, por ende, es parte de la estructura administrativa del MJP.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación del presupuesto a agosto 2023 con el proyecto de presupuesto 2024:

#### Cuadro 3.41: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024

Ministerio de Justicia y Paz  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>193 709,7</b>	<b>200 784,0</b>	<b>3,7%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>185 574,2</b>	<b>190 193,9</b>	<b>2,5%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>170 971,9</b>	<b>174 950,0</b>	<b>2,3%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>122 822,5</b>	<b>128 987,4</b>	<b>5,0%</b>
Sueldos y salarios	103 501,6	108 837,5	5,2%
Contribuciones sociales	19 320,9	20 149,9	4,3%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48 149,4</b>	<b>45 962,5</b>	<b>-4,5%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14 602,4</b>	<b>15 244,0</b>	<b>4,4%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	10 513,8	11 550,9	9,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3 674,5	3 267,3	-11,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	414,1	425,7	2,8%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8 135,5</b>	<b>10 590,1</b>	<b>30,2%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>2 467,6</b>	<b>6 467,2</b>	<b>162,1%</b>
Edificaciones	2 424,8	6 438,5	165,5%
Instalaciones	18,8	28,7	53,0%
Otras obras	24,0	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>5 667,9</b>	<b>4 122,9</b>	<b>-27,3%</b>
Maquinaria y equipo	2 865,5	880,2	-69,3%
Intangibles	2 802,4	3 242,6	15,7%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- **Gasto corriente**

Corresponde el 94,7% del presupuesto institucional, se incluyen ¢2.812,9 millones por concepto de destinos



específicos. La mayor parte de la concentración de los recursos presupuestados corresponden al Gasto de Consumo representando 92,0% y por otra parte 8,0% corresponden a las Transferencias.

- **Gasto de consumo**

El 92,0% de los gastos de consumo representa el gasto corriente, este rubro está conformado por 73,7% remuneraciones y 26,3% adquisición de bienes y servicios.

El crecimiento que experimenta el rubro de remuneraciones en relación con el ejercicio económico actual, se explica principalmente que para 2024 se presupuesta el pago retroactivo del costo de vida no aplicado a la fecha y aprobado en 2020 mediante el decreto número Decreto Ejecutivo 42121-MTSS-H-MIDEPLAN que autoriza un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público para 2020 y adicional se está dando contenido económico a 289 nuevos puestos por 12 meses.

Por otra parte, en cuanto a Adquisición de bienes y servicios, la mayor parte de concentración de recursos se identifican en: otros alquileres que completan el contrato de monitoreo y uso de brazaletes, alquiler de bóveda para la seguridad y custodia de cintas magnéticas para el respaldo de información informática, servicios básicos de agua y energía eléctrica, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios de tecnología de información, servicios generales (contratos de seguridad y vigilancia, limpieza de oficinas y tanques sépticos entre otros), otros servicios de gestión de apoyo, seguros, combustibles y lubricantes y alimentos y bebidas, sin embargo, se muestra una disminución de recursos en: alquiler de edificios y locales, otros alquileres, transporte de bienes, mantenimiento de edificios e instalaciones, compra de tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos minerales y asfálticos, productos de papel, cartón e impresos, materiales y productos de vidrio y otros materiales y productos de construcción.

Este rubro también se financia en parte con ¢987,0 millones del impuesto a personas jurídicas, ley 9428, ¢325,0 millones de la Ley de Tránsito 9074 para la alimentación de la población privada de libertad y la policía penitenciaria, ¢0,3 procedentes de la Ley 8754 Ley contra la delincuencia organizada para financiar parte de la compra de uniformes para la policía penitenciaria y ¢1.465,0 millones, de la Ley 7509 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para la subpartida de otros servicios de gestión de apoyo, que financia el levantamiento catastral del territorio nacional.

- **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes representan el 8,0% del gasto corriente, el crecimiento de esta subpartida está constituido por tres rubros, los cuales son:

- Transferencias corrientes al sector público, crece principalmente en los pagos a las instituciones descentralizadas no empresariales, las cuales son complemento de las contribuciones sociales vinculadas a remuneraciones, otro factor que incide en el aumento de las transferencias corrientes, es el costo del seguro de salud de la población privada de libertad, cuya estimación para 2024 es efectuada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y comunicada con el oficio PE-1694-2023 del 12 de mayo del 2023.
- Transferencias corrientes al sector privado, los recursos de los gastos contemplados en este renglón para 2024 decrecen producto de las proyecciones realizadas de los funcionarios que se estarán acogiendo a su pensión, específicamente en los rubros de prestaciones legales (pago de preaviso y cesantía derecho de jubilación), otras prestaciones, por subsidios por incapacidades, indemnizaciones reclamos administrativos y reintegro o devoluciones.
- Transferencias corrientes al sector externo, crecen y corresponde a las estimaciones para el pago de las cuotas anuales a los organismos internacionales: Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), Organización Mundial de La Propiedad Intelectual (OMPI), ambas incorporadas en el programa “787-00 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social” y la transferencia para el Programa Iberoamericano de Propiedad Intelectual y Promoción del Desarrollo (IBEPI), que se incluye en el programa “794-00 Registro Nacional”.

➤ **Gastos de capital**

Los gastos correspondientes a esta clasificación representan 5,3% del total del presupuesto de la institución y crecen en relación con 2023. En este gasto se ubica la Formación de capital y la Adquisición de activos.

- Formación de capital

Los recursos asignados a formación de capital representan 61,0% del gasto de capital, se concentran en los renglones de edificaciones e instalaciones.

Los gastos de edificaciones se muestran en dos centros gestores:

- Programa “788-00 Actividades Comunes”, para realizar trabajos de mejora y mantenimiento a las instalaciones de la Procuraduría General de la República, corregir filtraciones de agua, cambio del techo y reubicación de espacios físicos para los funcionarios.
- Subprograma “789-01 Institucional Hombres”, efectuar mejoras de infraestructura penitencia, construcción y mejoras de las cocinas CAI Jorge Arturo Montero, remodelación y ampliación de la cocina CAI Liberia, construcción de muro frontal perimetral en el CAI Marcus Garvey y CAI Jorge Arturo Castro Montero e

iluminación y cerramiento en el CAI Carlos Luis Fallas, dadas las condiciones insalubres y obsolescencia de la infraestructura actual, es primordial atender las órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, parte del financiamiento de estas mejoras provienen de los destinos específicos ¢274,7 millones de (Ley 9050 Impuestos a los casinos, Aporte del Poder Judicial Ley 4021 y Código Penal Ley 4573, se asigna 50% para el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, para mejoras de infraestructura).

Por su parte los recursos en instalaciones muestran un crecimiento y se asignan exclusivamente en el programa "794-00 Registro Nacional", para la instalación de puntas de red, sustitución de alfombras de hule del edificio central.

- Adquisición de activos

Corresponde al 39,0% del gasto de capital, y cuenta con dos renglones: maquinaria y equipo e intangibles. El decrecimiento presentado, se identifica en los rubros de maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte, comunicaciones y mobiliario de oficina, así como equipo sanitario, de laboratorio e investigación. No obstante, se proyectan recursos para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, compra de impresoras para la confección de carné institucionales, compra de diademas con micrófono para uso de los funcionarios tanto en la modalidad de teletrabajo como de forma presencial, compra de equipo y maquinaria necesarios en los procesos de producción industrial, adquirir equipo para la actividad agropecuaria, entre otros.

En relación con los bienes intangibles presenta un crecimiento en relación con el presupuesto actual 2023, el aumento obedece a la mayor asignación de recursos para las renovaciones y adquisición de licencias de información tecnológicas que permitan el desarrollo de las labores institucionales, como licenciamientos en *Adobe Creative Cloud for Teams*, renovación certificados de seguridad SSL/TLS *GlobalSing* - renovación de licencia de antivirus y otras.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Ministerio de Justicia y Paz, dentro del marco de sus competencias se enfocará, en el fortalecimiento del Sistema Penitenciario con el objetivo de cumplir con los derechos humanos y una adecuada inserción social de la población penitenciaria, dar seguridad ciudadana y prevención de la violencia con acciones con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas, luchar contra la criminalidad organizada, a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país, entre otras. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢539,6 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.42: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Justicia y Paz  
 Principales intervenciones públicas  
 (montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional	Atención de la población adscrita al Sistema Penitenciaria Nacional	36.648 Población penitenciaria del Sistema Penitenciario Nacional que ejecutan penas privativas de libertad, en las distintas modalidades de Atención.	249,7
Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	Prevención de la violencia y promoción de la paz	33.696 personas usuarias de los Servicios de prevención y promoción de la paz	15,9
Lucha contra la criminalidad organizada.	<p>Cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 15 ter de la Ley 9449 y lo establecido por el Grupo de Acción Financiera (GAFILAT), mediante el desarrollo de procesos de consulta pública dirigida al sector notarial y diferentes grupos de interés identificados</p> <p>Notarios debidamente capacitados en materia de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Ley 9449)</p> <p>Campañas y actividades de sensibilización e información a la ciudadanía en general sobre temas relacionados con la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Ley 9449).</p>	<p>Total de la población costarricense expuesta a posible incidencia de criminalidad por el tema de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p>	274,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Justicia y Paz

- **Recurso Humano**

Para el ejercicio económico 2024 el ministerio y sus órganos desconcentrados cuentan con un total de 8.157 puestos, en relación con 2023 existe una variación de 289 puestos, debido a la inclusión de contenido económico para la eventual creación de plazas, a continuación, se detallan:

- Programa “786-00 Actividades Centrales”, se incluye contenido presupuestario para cinco nuevos puestos para la Oficina de Asuntos Internos a cargo del Despacho Ministerial, la cual consiste en un grupo profesional, técnico policial, con experiencia legal, conocimiento en mando, profesionales en derecho o criminología preferiblemente con conocimientos policiales, para realizar labores de inteligencia.
- Programa “787-00 Actividades Comunes”, se incorpora contenido para 44 puestos nuevos: un puesto de Viceministro de Gestión Estratégico, con fundamento en el artículo 140 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 47 de la Ley General de Administración Pública, así como el Decreto Ejecutivo 41.109 JP y el Acuerdo Presidencial 002-P del 08 de mayo del 2022, 42 puestos para el Departamento de Recursos Humanos y del contenido de una plaza para el Departamento de Tecnologías de Información, quien se encargará de la ciberseguridad de este Ministerio, en atención a la directriz 133-MP-MICITT.
- Programa “789-00 Sistema Penitenciario”, 200 puestos policiales, que permitan un fortalecimiento al sistema penitenciario.
- Programa “790-00 Prevención de la Violencia”, 32 puestos, recurso humano para el Viceministerio de Paz, a través de la Dirección General para la Promoción de la Paz (DIGEPAZ) y la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos, tienen como propósito proyectar los servicios que brindan los Centros Cívicos por la Paz y las Casas de Justicia hacia otras comunidades del país.
- Programa “798-00 DNN”, 8 plazas para el cumplimiento del artículo 15 Ter Ley 7786, profesionales encargados para la prevención y lucha contra la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

El Ministerio de Justicia y Paz, participó en el plan piloto de Presupuestación con Enfoque de Género, donde se logró identificar los recursos que se estarán destinando para la igualdad de género por un monto de ₡3.256,3 millones del presupuesto institucional, los centros gestores que participan para la atención de la igual de genero son:

- Programa “786-00 Actividades Centrales”, como eje de acción en el cambio cultural destina ₡35,7 millones en remuneraciones y viáticos dentro del país, el aporte principal es capacitar y asesorar en

materia de igualdad de género y derechos humanos, construcción de masculinidades igualitarias, prevención de la violencia, acoso laboral y hostigamiento sexual, discriminación por razones de género y asesoría a jerarquías, jefaturas de áreas y personal del MJP en materia de igualdad de género y derechos humanos.

- Programa “790-00 Prevención de la violencia”, su eje de acción está enfocado a fortalecer la autonomía física, de las mujeres usuarias que participan en los programas en los centros cívicos para la paz y en actividades que generan acciones de igual de género, se presupuestan ₡1.383,5 millones.
- Subprograma “786-06 Institucional Mujeres”, su eje de acción y fortalece la autonomía económica, para lo cual se brinda atención de mujeres privadas de libertad, en capacitaciones y formación, la estimación presupuestaria es de ₡1.837,1 millones.

La vinculación del presupuesto con Enfoque de Género se basó en el Plan Operativo Institucional (POI), Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2023 (PIEG) y la Política Nacional para la atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades de Costa Rica 2017-2032 (PLANNOVI).

- **Regionalización (Ley 10096)**

En relación con la información de Ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica, el ministerio realizó el análisis por programa específicamente en el “790-00 Prevención de la Violencia”, asignando recursos por un monto total de ₡1.460,1 millones destinados al gasto, para las regiones Central (₡1.150,5 millones), Huetar Norte (₡67,5 millones), Chorotega (₡91,3 millones), Huetar Caribe (₡61,0 millones), Brunca (₡32,3 millones) y Pacífico Central (₡57,5 millones), con el objetivo de promover el desarrollo del país desde las perspectivas regionales, las acciones por desarrollar son:

Con la implementación de los Centros Cívicos por la Paz, se estableció como estrategia la intervención local dirigida a la juventud, en cogestión y articulación con los gobiernos locales, con participación de la comunidad y con énfasis en la atención adolescente, en los siete cantones en los que se ubica la infraestructura, la institución aporta a la región mediante el desarrollo de acciones dirigidas especialmente a la protección de personas menores de edad y destacan temas como: manejo de emociones, *cyberbullying*, trata de personas, violencia de género contra las mujeres, masculinidades positivas, liderazgo juvenil para la resiliencia, entre otros

Por su parte, las Casas de Justicia desarrollan acciones de promoción a nivel nacional, en materia de Resolución Alterna de Conflictos, así como la implementación de actividades de capacitación de personas como gestores de paz, mediadores y conciliadores para la solución de conflictos en cada una de sus comunidades,

así como la articulación con escuelas, colegios, personal docente, personas de todas las edades y profesiones, para fomentar y divulgar la sana convivencia y una cultura de paz.

Finalmente, la institución atiende el tema Indígena para lo cual cuenta con una Unidad Técnica orientada a sistematizar y gestionar las acciones relacionadas con el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas, que se constituye en un instrumento jurídico que reglamenta de forma previa, los pasos a seguir por el Estado y personas físicas o jurídicas privadas, ante medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectar sus derechos colectivos, con el fin de obtener el consentimiento y/o acuerdos de los pueblos indígenas de forma previa, libre e informada mediante la conformación de los territorios.

### 3.3.18 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es responsable de emitir y gestionar lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Le corresponde ejercer la Rectoría del Sector de Vivienda, Hábitat y Territorio en coordinación con el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

El MIVAH ha definido las siguientes prioridades, para las cuales enfocan sus recursos y esfuerzos:

- Definición y emisión de políticas, directrices y lineamientos, y ejecución de estrategias, para el mejoramiento de los asentamientos humanos y la diversificación de la oferta de vivienda apropiada para la diversidad de condiciones territoriales y sociales del país.
- Emisión de nuevas regulaciones y/o actualización de regulaciones vigentes en materia de asentamientos humanos, ciudades, planificación urbana y vivienda, en cooperación con otras instituciones y ministerios.
- Modernización tecnológica del MIVAH que facilite la adecuada interacción a lo interno y con otros sistemas de información, como SINIRUBE y SIPO u otras instituciones como BANHVI, INAMU, IFAM, IMAS, CNE, entre otras, mediante la creación e intercambio de información y conocimientos.
- Coordinación con gobiernos locales, diferentes instituciones y sectores, dentro y fuera del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), para el desarrollo de estrategias y protocolos de intervención integrados, en temas como: reasentamientos involuntarios, desalojos, atención de necesidades de vivienda, situaciones de vulnerabilidad ante amenazas naturales y el mejoramiento físico de los asentamientos humanos.

- Redefinición del modelo de intervención de los asentamientos humanos, mediante el Bono Colectivo, articulando con las comunidades, los gobiernos locales y el SFNV; para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El ministerio vincula objetivos de Intervención Estratégica en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, con la finalidad de apoyar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos y clase media, realizando acciones para la mejora del desarrollo local:

- Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo.
- Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.
- Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.
- Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.
- Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.
- Incentivar el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) en el área de influencia de los nodos de integración de transporte público de Pacífico-Plaza Víquez (Región Central- San José, Catedral), la Jack's (Región Central- San José, Pavas) y Paraíso (Región Central, Cartago, Paraíso).

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2024 es de ¢138,845,0 millones, monto que representa un incremento del 2.322,3%, respecto a ¢5.732,0 millones que es el presupuesto actual del 2023. Esta diferencia radica principalmente en la incorporación de la transferencia de capital en favor del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), por un monto de ¢132.691,0 millones de colones, provenientes del Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), transferencia que se había venido presupuestando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero que, por atinencia con la función de la naturaleza del gasto, corresponde que se presupueste en este ministerio.



**Cuadro 3.43. Ley actual 2023 y Proyecto de ley 2024**  
 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.732,0</b>	<b>138.845,0</b>	<b>2322,3%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.207,1</b>	<b>3.315,5</b>	<b>3,4%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>3.093,3</b>	<b>3.227,2</b>	<b>4,3%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.584,3</b>	<b>2.690,6</b>	<b>4,1%</b>
Sueldos y salarios	2.183,7	2.277,1	4,3%
Contribuciones sociales	400,6	413,5	3,2%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>509,0</b>	<b>536,6</b>	<b>5,4%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>113,8</b>	<b>88,3</b>	<b>-22,4%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	37,3	38,7	3,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	76,5	49,6	-35,1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.524,9</b>	<b>135.529,5</b>	<b>5267,7%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>86,2</b>	<b>399,7</b>	<b>363,9%</b>
Maquinaria y equipo	18,9	283,1	1400,3%
Intangibles	67,3	116,6	73,3%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.438,7</b>	<b>135.129,8</b>	<b>5440,9%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	2.438,7	135.129,8	5440,9%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**
  - **Gastos corrientes**
    - **Gastos de consumo**

En la partida de “Remuneraciones” se presenta un aumento del 4,1%, que se atribuye al aumento en el pago de las anualidades y al incremento por costo de vida con efecto retroactivo a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, además de contemplar el monto correspondiente para la actualización del 2024, en atención con lo establecido en el artículo 3 del decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN. Este incremento tiene impacto directo en el aumento generado en las subpartidas de contribuciones sociales, aguinaldo y el salario escolar.

Por otro lado, un aspecto que contribuyó con el aumento en la partida de “Remuneraciones”, ha sido la solicitud de más recursos para financiar la subpartida de “Tiempo extraordinario”, debido a que se proyecta una mayor cantidad de giras, por el incremento de emergencias que se han observado a causa de fenómenos atmosféricos como inundaciones; ampliación del trabajo de campo, levantamiento de datos georreferenciados y el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda.

En “Adquisición de bienes y servicios”, se presenta un aumento del 5,4% respecto del presupuesto actual 2023,

en donde los principales aumentos se presentan en las subpartidas de Información, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 9.354 Reforma Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, pues el MIVAH, está en el deber de realizar publicaciones mensualmente sobre el ajuste máximo aplicable al arrendamiento de vivienda y deberá publicarlo en los tres medios de mayor circulación nacional de prensa escrita; así mismo se incluye el gasto relacionado a las publicaciones a realizar en el Diario La Gaceta, y obligación legal de pactar con el SINART el 10,0% del presupuesto asignado.

También, incrementa la subpartida de “Alquiler de equipo de cómputo”, el cual presenta políticas de aumento. servicios públicos como electricidad y telecomunicaciones, presentan incremento proyectado por la institución. “Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales” aumenta en cumplimiento de lo establecido en la circular MH-DCoP-CIR-0017-2023, sobre las Tarifas por uso del Sistema Digital Unificado de las instituciones de la Administración Central.

La subpartida de “Viáticos dentro del país” presenta un importante incremento debido a la cantidad de emergencias a causa de fenómenos atmosféricos, principalmente inundaciones, lo cual obliga a equipos técnicos del MIVAH a trasladarse dentro de todo el país, para la atención de las familias afectadas, además del desarrollo de nuevos proyectos de vivienda, la ampliación del trabajo de campo y el levantamiento de datos georreferenciados.

El incremento en la subpartida de “Combustibles y lubricantes”, guarda estrecha relación con lo mencionado anteriormente, ya que se requiere financiar el combustible de los automóviles que se utilizarán en las giras.

En acatamiento de la Ley 8.688, el MIVAH destinará presupuesto en temas de género y la no violencia contra la mujer, cuyas actividades serán lideradas por la Comisión de Género del Ministerio, por ende, la subpartida de “Actividades de capacitación” presenta también un incremento.

#### ○ **Transferencias Corrientes**

Las “Transferencias corrientes al sector público”, presentan un aumento del 3,6% que corresponde a las contribuciones estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social, lo cual está estrictamente relacionado con el incremento en la partida de “Remuneraciones”.

En cuanto a las “Transferencias corrientes al sector privado”, presentan una disminución del 35,1% que se atribuyen a las subpartidas de “Prestaciones legales” y “Otras prestaciones”, esto por cuanto la cantidad de funcionarios a pensionarse para el periodo 2024 es menor que la cantidad que se programó para 2023. Esto está relacionado con la entrada en vigencia de la Reforma al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), a partir del 11 de enero del 2024.

## ➤ **Gastos de Capital**

### ○ **Adquisición de Activos**

Un importante incremento del 363,9% se presenta para esta partida respecto de lo presupuestado para el periodo 2023, justificado en la presupuestación de ¢100,0 millones para efectuar el reemplazo programado de la flotilla vehicular del Ministerio, ya que los últimos vehículos adquiridos por el MIVAH, datan de 2008, por ende, los mismos están muy deteriorados ya que cumplieron con su vida útil de operación.

Se requiere la adquisición de al menos cuatro pantallas de monitoreo de eventos para los softwares *Umbrella*, *Panda*, *Kiwi* y *PRTG* (Monitoreo de red y ancho de banda), para la infraestructura básica del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC siglas en inglés), y la compra de proyectores nuevos, *tablets*, servidores que mantienen los sistemas de información institucionales, los cuales son: el sistema de Emergencias en Vivienda, el sistema de información geográfica *GeoExplora* y los visores relacionados; así mismo, este incremento responde en parte al presupuesto de gestión de riesgo avalado por el Concejo de Gobierno. Finalmente, se incrementan recursos destinados a la compra de sillas ergonómicas para funcionarios.

### ○ **Transferencias de Capital**

Dentro de las “Transferencias de capital” se destaca el incremento del 5.440,9% respecto a lo presupuestado el año anterior, provocado por la incorporación de recursos provenientes del Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), que se trasladarán al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), para el Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI), por un monto de ¢132.691,0 millones. Es la primera vez que se presupuesta esta transferencia en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, siendo que en periodos anteriores estos recursos se presupuestaron en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Además, se incorporan transferencias para el al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), por ¢649,3 millones provenientes de la Ley 8.683, Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, con el objetivo de financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna y ¢1.289,5 millones para la asignación de Bono Colectivo.

Por último, se registra la transferencia al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), por un monto de ¢500,0 millones, destinados a la elaboración de planes regionales y planes reguladores.

### ● **Principales intervenciones públicas**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, es responsable de atender varias intervenciones públicas identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, tal y como se puede apreciar en la

información institucional y por programa de su presupuesto.

Por la naturaleza de sus funciones este ministerio entrega a los usuarios producción no cuantificable y como no remitió información que permitiera identificar para cada intervención pública el bien o servicio que se brinda, la población que se atiende y el monto del gasto asociado, no fue posible para la Dirección General de Presupuesto Nacional, identificar estos elementos en su programación presupuestaria y poder presentarlos en este apartado.

- **Recurso Humano**

Para el periodo 2024, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas por cargos fijos, el cual se mantiene en un total de 122, con la siguiente distribución por programa:

**Cuadro 3.44: Recurso Humano**  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Comparativo 2023 y 2024

Programa	Plazas	Plazas
	2023	2024
811-00 Proyección de la Comunidad	21	21
814-00 Actividades Centrales	86	86
815-00 Ordenamiento Territorial	15	15
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>122</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Relación de Puestos 2024 del MIVAH.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

El ministerio clasificó como Aporte Principal los recursos identificados como con enfoque de género, principalmente en la subpartida de Actividades de Capacitación, para la atención de los establecido en la Ley 8.688 Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a través de la Comisión Institucional de Transversalización de Género, programará actividades planificadas (talleres y charlas), con el fin de sensibilizar a los colaboradores en temas de género. Esto constituye parte los compromisos institucionales que el ministerio ha asumido ante la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (PIEG), Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI) y la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género (PIIEG). Los ejes de capacitación y sensibilización son los siguientes: Igualdad y equidad de género, Cultura de no violencia, Hostigamiento sexual y acoso laboral, Corresponsabilidad social de los cuidados.

- **Regionalización (Ley 10096)**

La institución informa sobre la distribución de recursos presupuestados por región, en cumplimiento de la Ley 10.096 Desarrollo regional de Costa Rica, los que se destinan para el financiamiento de Gasto como: salarios de funcionarios, gastos de las giras (comida y hospedaje), combustible y peajes. A continuación, se muestra la distribución de los montos asignados por cada región:

**Cuadro 3.45: Recursos Presupuestados por Región**

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Periodo 2024

*(montos en millones de colones)*

Región	Monto
Central	10,1
Chorotega	7,4
Pacífico Central	3,4
Región Brunca	11,4
Huetar Caribe	6,2
Huetar Norte	23,5
<b>TOTAL</b>	<b>61,9</b>

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, MIVAH.

### 3.3.19 Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es la institución encargada de “Generar mayor crecimiento económico, empleabilidad y prosperidad para la población costarricense a través del comercio y la inversión”.

Este órgano del Gobierno de la República pertenece a los sectores “Productivo y Desarrollo Regional” y “Acción Exterior” y el objetivo de intervención estratégica con el que hace su vinculación con el Plan nacional de Desarrollo (PNDIP) “Rogelio Fernández Güell” 2024-2026 es el siguiente:

- Atraer Inversión Extranjera Directa (IED) para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).

El presupuesto asignado al COMEX, para el ejercicio económico del 2024 es ₡12.210,0 millones, lo que representa un crecimiento de 52,6% con respecto a los gastos autorizados a agosto del 2023.

**Cuadro 3.46: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
 Ministerio de Comercio Exterior  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8 001,0</b>	<b>12 210,0</b>	<b>52,6%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7 936,0</b>	<b>9 698,0</b>	<b>22,2%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4 401,3</b>	<b>6 757,9</b>	<b>53,5%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 809,1</b>	<b>2 735,3</b>	<b>-2,6%</b>
Sueldos y salarios	2 333,8	2 272,1	-2,6%
Contribuciones sociales	475,3	463,3	-2,5%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1 592,2</b>	<b>4 022,6</b>	<b>152,6%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3 534,7</b>	<b>2 940,1</b>	<b>-16,8%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	39,4	38,4	-2,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	792,2	26,4	-96,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2 703,1	2 875,3	6,4%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>65,0</b>	<b>2 512,0</b>	<b>3764,6%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>2 408,0</b>	<b>NC</b>
Edificaciones	0,0	2 408,0	NC
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>65,0</b>	<b>104,0</b>	<b>60,0%</b>
Maquinaria y equipo	10,0	34,0	240,0%
Intangibles	55,0	70,0	27,3%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

De la totalidad de recursos asignados al ministerio, el 73,49% se destina a gastos corrientes para cubrir el pago de las actividades ordinarias de la institución y ¢485,6 millones para la atención de lo establecido en la ley 9154 del 03 de julio del 2013 para el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), por otra parte, 20,6% corresponde a gastos de capital presupuestados principalmente para la compra de licencias, equipo de cómputo y el financiamiento de la contrapartida por aporte local del contrato de préstamo 3488/OC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa de Integración Fronteriza, entre otros.

Cabe destacar que al COMEX se le otorgaron recursos adicionales por la suma de ¢4.292,0 millones desglosados de la siguiente forma: ¢1.884,0 millones, según lo indicado en el oficio MH-DM-OF-0859-2023 del 31 de mayo del 2023, necesarios para la operación y sostenibilidad de los Puestos Fronterizos Terrestres y ¢2.408,0 millones para sufragar el aporte de la contrapartida local del contrato de préstamo 3488/OC-CR, Ley 9451 del 16 de mayo del 2017, cuya finalidad es cubrir la construcción de los puestos fronterizos terrestres, así como otras construcciones producto del plan de reasentamiento involuntario.

A continuación, se destacan aspectos relevantes sobre los gastos incluidos en el presente proyecto según la clasificación económica:

➤ **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes presentan un crecimiento del 22,2% en relación con 2023, lo cual obedece a los aspectos que se explican a continuación:

○ Gastos de consumo

Se presupuestan en este rubro los recursos destinados para el pago de remuneraciones, que incluye el pago de salarios de los funcionarios de la institución, así como los ubicados en la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza, pago de incentivos salariales, contribuciones sociales, aguinaldo, salario escolar y lo correspondiente a lo requerido en coetilla 262 “Ajustes por cambios entre escalas salariales”; por el efecto de pasar de salario compuesto a salario global, de conformidad con lo establecido en la Ley 10159. Las remuneraciones presentan un decremento de 2,6%, debido a que el tipo de cambio utilizado para el cálculo de los salarios de los puestos de las oficinas en el exterior es menor al utilizado el año anterior.

En lo referente al grupo de Adquisición de Bienes y Servicios, se presenta un crecimiento del 152,6%, producto de la asignación de recursos concursables aprobados al ministerio por la suma de ₡1.884,0 millones en el programa “792-00 Actividades Centrales”, destinados para financiar gastos operativos tales como: servicios públicos, servicios de seguridad, limpieza y jardinería, entre otros, necesarios para la sostenibilidad y operación de la nueva infraestructura construida en los puestos fronterizos Peñas Blancas y Paso Canoas. Cabe destacar, que los servicios presupuestados para 2024 se incrementan, debido al retorno a la presencialidad que está teniendo la institución.

○ Transferencias corrientes

En este rubro, únicamente las transferencias corrientes al exterior presentan crecimiento (6,4%) y corresponden a recursos incluidos en el programa “796-00 Actividades Centrales” para el pago de transferencias a organismos internacionales desglosados a continuación: ₡104,0 millones para la OMC, ₡320,8 millones para la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana, ₡198,6 millones para el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y ₡2.251,8 millones para la OCDE, para la representación del país, así como para la participación en los diferentes comités.

Por su parte, las transferencias corrientes al sector público y al sector privado representan un decrecimiento de 2,7% y 96,7% respectivamente, y se destinan al pago de prestaciones legales, subsidios por incapacidades médicas y para el pago de la contribución estatal al seguro de pensiones y al seguro de salud. Además, el decrecimiento en transferencias al sector privado obedece a que para 2024 no se incluyen recursos para la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE).

#### ➤ **Gastos de capital**

Representan la clasificación presupuestaria de mayor variación con respecto al año anterior, con un crecimiento de 3.764,6% cuyo detalle es el siguiente:

- Formación de capital

El incremento presentado para 2024, obedece a la asignación en el programa “797-00 Programa de Integración Fronteriza”, la suma de ₡2.408,0 millones en la subpartida “5.02.01 Edificaciones”, como aporte local al Contrato de Préstamo 3488/OC-CR, solicitados mediante el oficio DM-COR-CAE-0104-2023 del 16 de febrero del 2023, que se utilizarán para realizar pagos en el contrato, producto de la licitación pública internacional para la construcción y equipamiento básico del Centro de Control de Peñas Blancas (CCPB), PIF CR-226-LPI-O-2021, suscrito el 28 de noviembre de 2022.

- Adquisición de activos

Los recursos presupuestados en este grupo se destinan al programa “792-00 Actividades Centrales”, para actualizar equipos en el *Data Center* del Ministerio y para la compra de servidores, que contribuyan a mejorar la ciberseguridad de la institución. Por su parte en el programa “796-00 Política Comercial Externa”, se contempla la adquisición de varios tipos de licencias.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Ministerio de Comercio Exterior, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡187,6 millones, según el siguiente detalle:

A través de los programas “792-00 Actividades Centrales” y “796-00 Política Comercial Externa”, se destinarán recursos para Programa de Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), cuyo objetivo es atraer IED para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana.



**Cuadro 3.47: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Comercio Exterior  
 Principales intervenciones públicas  
 (montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Programa de Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED)	Servicio de atracción de inversión	100% de la Sociedad civil 100% del Sector público 100% del Sector privado	¢187,6

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Comercio Exterior.

- **Recurso Humano**

En relación con la variación de la planilla con respecto al año anterior, no existe variación en la cantidad de puestos dado que se mantiene un total de 86 puestos, de los cuales 82 corresponden a la planilla de cargos fijos y 4 a la planilla de servicios especiales, para lo cual se destina un monto de ¢2.773,5 millones.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

El COMEX presentó la información correspondiente a la presupuestación con enfoque de género, en la cual se indica que se incluyen acciones de diversa índole, con un enfoque básico a las políticas de género, pero compartiendo financiamiento con otras políticas, esto por cuanto la entidad no cuenta con una Unidad de Género, pero algunas metas de las intervenciones planteadas en el Plan de Acción de la PIEG recaen en personal que desempeña diversas funciones.

- **Regionalización (Ley 10096)**

En atención a este apartado el COMEX destina ¢4.327,1 millones en gastos para el pago de salarios de funcionarios, servicios y materiales en la Región Central, así como ¢104,0 millones en inversión para la compra de licencias y equipo de cómputo. Adicionalmente contempla ¢1.110,1 millones para la Región Chorotega y ¢1.189,7 para la Región Brunca para gastos fijos y mantenimientos, en ambas regiones.

Por otra parte, por la naturaleza de la institución se aclara no se considera en la información suministrada recursos destinados para las transferencias en el exterior y los gastos por defensa comercial del Estado, pues no son recursos que se puedan clasificar por región.

### 3.3.20 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es la institución que orienta el desarrollo nacional en la mejora de la gestión pública y la planificación de corto, mediano y largo plazo, como

ente asesor de la Presidencia de la República mediante la coordinación del Sistema Nacional de Planificación y Empleo Público, en beneficio de la sociedad costarricense. Es el órgano asesor y de apoyo técnico, encargado de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas que inspiran el accionar del Ejecutivo.

Dentro de sus funciones se encuentra la administración y funcionamiento de los servicios generales de planificación económica, social y de los servicios generales, inclusive la formulación, la coordinación y la supervisión de los planes y programas estadísticos, económicos y sociales generales.

En su estructura programática se incluye un objetivo de intervención pública del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 (Rogelio Fernández Güell), que permite la vinculación plan presupuesto y que se detalla a continuación:

- Aumentar la cantidad de proyectos de cooperación internacional aprobados por parte de Mideplan y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a las poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronteras.

El monto total del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2024, asciende a ¢19.537,0 millones y este aumenta 44,3% en relación con los gastos autorizados en agosto 2023.

Este aumento obedece principalmente al cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público 10159, de trasladar de la Presidencia de la República, el Órgano Desconcentrado denominado Dirección General de Servicio Civil (DGSC), al Mideplan como rector en materia de empleo público, con recursos asignados por un monto de ¢5.499,5 millones; así como, al cumplimiento de lo establecido en el Transitorio XIII del mismo cuerpo normativo; referente al traslado del Ministerio de la Presidencia de tres plazas de miembros designados en propiedad en el Tribunal Administrativo del Servicio Civil (TASC) por ¢147,8 millones también al Mideplan.

Por otra parte, a raíz de los recursos adicionales al gasto presupuestario máximo asignado para el ejercicio 2024, que se le dieron del Fondo Concursable, por ¢103,0 millones, que serán utilizados para financiar gastos corrientes, destinados a tres conceptos: servicios, transferencias y bienes duraderos. Finalmente, se le cedieron recursos adicionales para dar contenido económico a cinco nuevas plazas con un monto de ¢122,1 millones.

En el cuadro 3.48, se muestra la distribución del proyecto de presupuesto 2024 con respecto a la Ley Actualizada de Presupuesto del mes de agosto del 2023, por clasificación económica a nivel de partida, nivel grupo de subpartida y nivel renglón.

**Cuadro 3.48. Ley actual 2023 y Proyecto de presupuesto 2024**  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13 539,0</b>	<b>19 537,0</b>	<b>44,3%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13 509,1</b>	<b>18 958,9</b>	<b>40,3%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>5 912,0</b>	<b>11 271,3</b>	<b>90,7%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5 006,9</b>	<b>9 977,3</b>	<b>99,3%</b>
Sueldos y salarios	4 122,0	8 229,6	99,6%
Contribuciones sociales	884,9	1 747,7	97,5%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>905,1</b>	<b>1 294,1</b>	<b>43,0%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7 597,1</b>	<b>7 687,5</b>	<b>1,2%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	7 557,7	7 584,1	0,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	39,4	72,8	84,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	0,0	30,7	NC
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>29,9</b>	<b>578,1</b>	<b>1833,9%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>29,9</b>	<b>578,1</b>	<b>1833,9%</b>
Maquinaria y equipo	0,0	388,5	NC
Intangibles	29,9	189,7	534,5%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

**NC=** No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero; por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

- **Gastos corrientes**

A nivel de partida los gastos corrientes comprenden el 97,0% del presupuesto institucional; conformado por los gastos de consumo y las transferencias corrientes.

- **Gastos de consumo**

A nivel de grupo de subpartida, este rubro representa 59,5% del total de gastos corrientes y el incremento que se muestra con respecto al presupuesto actual 2023; es como resultado del pago de dos cuentas denominadas: remuneraciones y adquisición de bienes y servicios.

Como resultado del desarrollo directo de la operación básica, las remuneraciones tienen una participación del 88,5% en los gastos de consumo y muestran un crecimiento en relación con el presupuesto actual 2023. Principalmente el aumento es por la asignación de recursos para el pago de los salarios y contribuciones sociales especialmente por el nuevo personal ubicado en el programa “862-00 Dirección General del Servicio Civil”, de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público 10159, de trasladar el Órgano Desconcentrado (DGSC) al Mideplan, generando una variación destacada en términos relativos.

Por su parte, la adquisición de bienes y servicios representa 11,5% de los gastos de consumo, dado al suministro de bienes y la actividad de servicio, los recursos reflejan un aumento con respecto al presupuesto 2023. Las variaciones más significativas en términos absolutos y porcentuales se presentan en las siguientes subpartidas:

- “Servicios de tecnologías de información”: El aumento se da en el centro gestor “856-00 Actividades Centrales”, requerido para obtener medios de comunicación digital para el intercambio de información entre los funcionarios de la institución con los usuarios externos. Asimismo, la adquisición de bases de datos de materia jurídica, para el acceso permanente a normativa jurídica actualizada, a los funcionarios de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- “Servicios generales”: El crecimiento se ubica en el centro gestor “857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo” para el pago de servicio de limpieza de las oficinas de Planificación Regional (oficinas regionales), con la finalidad de proveer un ambiente limpio y salubre, evitando la aparición de insectos o plagas, así como la propagación de virus y bacterias en el ambiente de trabajo.
- “Otros servicios de gestión y apoyo”: El crecimiento se da en el nuevo centro gestor “862-00 Dirección General de Servicio Civil”, a razón de contemplar la previsión de pago de servicio de revisión técnica vehicular, fumigación y servicio de interpretación del lenguaje Lesco.

➤ Transferencias corrientes

A nivel de grupo de subpartida, las transferencias corrientes tienen una participación del 40,5% dentro de los Gastos corrientes y muestran un crecimiento en relación con el periodo 2023.

Dentro de las transferencias, los recursos se concentran en dos conceptos:

- “Transferencias corrientes del sector privado”: muestra un crecimiento en relación con 2023, cuyos recursos se destinarán para subpartidas relacionadas a prestaciones legales para el pago de cesantía a los funcionarios que se acogen a la pensión e incapacidades en cumplimiento de la Ley e Indemnizaciones respaldado por sentencia judicial o resolución administrativa.
- “Transferencias corrientes al sector público”: Posee la mayor cantidad de recursos, expresando un leve crecimiento, correspondiente para el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), para gastos operativos y ejecución de la Encuesta Nacional de Hogares (¢3.600,0 millones), según artículo 52 inciso a) de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9694; así como, los provenientes del pago de las primas de seguros de los encuestadores (¢3.887,0 millones) de conformidad con el artículo 52 inciso c) de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9694, incluyendo al 15 y 25 del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635. Del mismo modo los montos incorporados, se

destinan para las contribuciones estatales por conceptos de: seguros de salud y de pensiones a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), conforme a Ley 17 del 22 de octubre de 1943, Ley Constitutiva de la CCSS y su Reglamento.

➤ **Gastos de capital**

A nivel de partida, los gastos de capital representan 3,0% de todo el presupuesto y contempla un considerable aumento con respecto al presupuesto actual 2023.

Los gastos de capital, a nivel de grupo de subpartida, está compuesto en su totalidad solo por el rubro de la adquisición de activos y muestra, a nivel de reglón dos cuentas denominadas: Maquinaria y Equipo e Intangibles.

Las variaciones más significativas en términos absolutos y relativos se presentan en las siguientes subpartidas:

- “Equipo de cómputo.” El crecimiento se ubica en el centro gestor “862-00 Dirección General de Servicio Civil” para la adquisición de equipo multifuncional que permitirá el escaneo y conservación de la documentación y la plataforma de servidores, en su función de ente rector técnico de la gestión del talento humano en el estado costarricense, así promulgado a partir de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público 10159.
- “Bienes intangibles”: El aumento se da en el centro gestor “856-00 Actividades Centrales”, para la adquisición de: Licencias Microsoft Office 365 que es un software para realizar videoconferencias, Licencia Profesional de STREAM YARD, es un software que permite el intercambio de información en la producción de los eventos con otras instituciones y uso de dominio geográfico (.cr), para el registro de nombres de dominio de internet, en cumplimiento de la Directriz 064 –MICITT.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Ministerio de Planificación Económica y Política Nacional, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. El centro gestor que le corresponderá la intervención pública es: “859-00 Gestión de la Cooperación Internacional”. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡191,5 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.49: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
 Principales intervenciones públicas  
 (montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Proyectos de cooperación internacional aprobados (PNDIP 2023-2026).	Proyectos y/o actividades aprobadas de Cooperación Internacional Norte/Sur, Sur-Sur y Triangulación, utilizando Comisiones Mixtas y otros mecanismos de programación, coordinación y articulación.	-De acuerdo con el PNDIP: Poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronterizas.  -Se programó un total de 48 proyectos para 2024.	191,5

**Fuente:** Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

- **Recurso Humano**

Para 2024, la institución contará con 411 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad de Mideplan. Para el año que se presupuesta, se contemplan tres variaciones sustantivas en la cantidad de puestos, incidiendo en tres centros gestores, con respecto al 2023.

- La institución en lo concerniente al centro gestor “862-00 Dirección General de Servicio Civil” recibe 196 puestos, en cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público 10159.
- Correspondiente al centro gestor “856-00 Actividades Centrales”, se reciben tres puestos como miembros designados en propiedad, del Tribunal Administrativo del Servicio Civil (TASC), en cumplimiento de lo establecido en el Transitorio XIII de la Ley Marco de Empleo Público 10159.
- Entretanto, en lo que respecta al centro gestor “858-00 Sistema de Inversión Pública”, se le amplía el gasto para darle contenido presupuestario a cinco puestos de Profesional Servicio Civil 3, en virtud de atender necesidades propias del Sistema Nacional de Inversiones Públicas del MIDEPLAN, el cual enfrenta grandes desafíos para mejorar la eficiencia y aumentar la capacidad de apoyo a la institucionalidad pública.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

En atención a la información recibida con el tema de Presupuestación con Enfoque de Género, la institución en oficio MIDEPLAN-DM-OF-1053-2023 de fecha 15 de junio, señala que en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG), participa en el eje 1, denominado: Cultura de los Derechos por la Igualdad, con las acciones 1.1 al 1.8, para su atención asigna recursos en 2024; para los centros gestores “857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo”, “859-00 Gestión de la Cooperación Internacional” y “862-00 Dirección General de Servicio Civil”, dichos gastos se incorporan en la partida de remuneraciones. Entretanto, el aporte de género es clasificado como un “aporte básico”, debido a que solo se

requiere el apoyo de profesionales quienes brindarán la capacitación en sensibilización específica de protocolos de igualdad, ambiente libre de acoso y no violencia de género.

- **Regionalización (Ley 10.096)**

En atención a la información recibida con el tema de Presupuesto por Región, la institución en oficio MIDEPLAN-DM-OF-1053-2023 de fecha 15 de junio, asigna recursos por un monto total de ¢45,6 millones destinadas al gasto, para las regiones: Central (¢0,3 millones), Chorotega (¢11,2 millones), Pacífico Central (¢7,9 millones), Brunca (¢8,7 millones), Huetar Caribe (¢9,3 millones) y Huetar Norte (¢8,0 millones), con el objetivo de promover el desarrollo del país desde las perspectivas regionales, intensificando la producción, mejorando la distribución del ingreso y propiciando la eficiencia y eficacia de los servicios públicos y una mayor participación ciudadana en la solución de los problemas económicos y sociales. Las erogaciones serán utilizadas para: a) viáticos con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, b) combustibles en equipos de transporte y c) servicios básicos en agua, energía eléctrica, desechos sólidos, aseos de vías, alumbrado público.

### 3.3.21 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado por la Ley 7169 de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico, como Rector del Sector de Ciencia y Tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica y social del país. Con la Ley 9046 Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, se le asigna la Rectoría del Sector Telecomunicaciones y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), el MICITT pertenece al Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones y se encuentra vinculado a los siguientes objetivos estratégicos:

- Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
- Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.
- Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
- Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

El MICITT, se enfocará más al diseño, seguimiento y evaluación de la política pública, que comprende la definición de proyectos, programas, planes y propuestas de política para el impulso del sector y también en apoyo administrativo a las acciones de rectoría del Sector de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones tales como la creación y revisión de instrumentos jurídicos, proyectos de ley, proyectos de cooperación nacional e internacional, alianzas público-privadas para el desarrollo, gestión documental y la generación de información estadística base, para la toma de decisiones.

Para el presente ejercicio económico se presupuesta un monto de ¢10.788,0 millones con un incremento de 51,8% con respecto a la Ley actualizada del 2023.

**Cuadro 3.50: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Ley 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7 105,7</b>	<b>10 788,0</b>	<b>51,8%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6 958,1</b>	<b>8 601,3</b>	<b>23,6%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4 896,7</b>	<b>6 523,2</b>	<b>33,2%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3 827,8</b>	<b>4 917,2</b>	<b>28,5%</b>
Sueldos y salarios	3 147,4	3 973,1	26,2%
Contribuciones sociales	680,4	944,1	38,8%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1 068,9</b>	<b>1 606,0</b>	<b>50,2%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 061,4</b>	<b>2 078,2</b>	<b>0,8%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	1 705,7	1 830,7	7,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	169,4	82,1	-51,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	186,3	165,4	-11,2%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>147,6</b>	<b>2 186,7</b>	<b>1381,5%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>147,6</b>	<b>2 186,7</b>	<b>1381,5%</b>
Maquinaria y equipo	76,1	1 023,7	1245,9%
Intangibles	71,5	1 162,9	1525,7%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

De los ¢10.788,0 millones, asignados al ministerio, se destina 79,7% a gastos corrientes y 20,3% a gastos de capital. Seguidamente se detallan los principales incrementos del presupuesto con respecto al 2023, que se incluyen en Gastos Corrientes y Gastos de Capital. Los incrementos se concentran en el programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”.



### ➤ **Gastos corrientes**

Estos gastos representan el 79,7% del presupuesto total. A continuación, se detallan los principales aspectos de las variaciones que se presentan en cada una de las subpartidas que lo componen.

#### ○ Gastos de consumo

El incremento en los gastos de consumo obedece a que las Remuneraciones y la Adquisición de bienes y servicios crecen. El rubro de Remuneraciones varía por los siguientes factores: 1-Creación de 43 plazas en el programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico” con un costo de ¢926,6 millones incluyendo cargas sociales y aguinaldo. 2-se incluye el reconocimiento por costo de vida a 142 funcionarios (no se incluyen los jefes), con retroactivo al 2020, para un total de 60 meses. 3-se incluye un monto por cambios entre escalas salariales (de salario compuesto a salario global), según Ley Marco de Empleo Público, 10159, publicada el 09/03/2023.

Por su parte, el aumento de recursos de algunas subpartidas destinados para la Adquisición de bienes y servicios, se encuentra ligado con la creación de las 43 plazas, como servicios básicos, así como la creación de nuevas cuentas de correos electrónicos (1.03.07), además para contratar expertos en el tema de tecnologías de precisión en la agricultura y economía circular, que formen, capaciten y creen habilidades a grupos de agricultores, emprendedores y otros, y contratación de una consultoría en ciencias políticas para la construcción participativa del II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres (1.04.04), Servicios Informáticos: Implementar las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, según el Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN. (1.04.05), dar capacitación a todas las personas que asisten a los Centros Comunitarios, así como gestionar la contratación de servicios de capacitación para los funcionarios del Centro de Respuestas en Incidentes informáticos y capacitación para adoptar nuevos esquemas de financiamiento de iniciativas dirigidas a gestionar la ejecución de proyectos, diferenciados para el fomento de la I+D+i.

### ➤ **Gastos de capital**

La variación de este rubro es significativa con respecto al presupuesto actual 2023 y se concentra en Maquinaria y equipo, así como Intangibles, a saber: En Maquinaria y equipo, los recursos se destinarán a la compra de maquinaria y equipo de producción (5.01.05) para el desarrollo del proyecto “Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)”, con el fin de transformar los Centros Comunitarios Inteligentes en Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), para su desarrollo se requiere el siguiente equipo: 11 Cortadoras Láser (máquina grabadora superficie), 18 Routers CNC (fresadora), PVC-Acrílico-Madera, Grabados en Aluminio-Cobre-Bronce, máquinas de depurado acabado resina, estaciones de soldadura, equipo de comunicación (5.01.03), (18 pantallas Smart TVs y 18 Routers Wifi, estos televisores y routers satisfacen la necesidad de

estar conectados tecnológicamente a varios sistemas, como redes sociales, medios informativos, aplicaciones y más, apoyando el rendimiento académico y proyectos en su rendimiento).

En este rubro también se destinan gastos para el proyecto de articulación MICITT- MEP, que impulsará la estrategia de Bilingüismo, se requiere la compra de diademas con micrófono para tareas de escucha, micrófonos, parlantes, cámaras webcam, proyectores. La estrategia de Bilingüismo es impulsada por el MEP en el marco de la Política Educativa de Promoción de Idiomas, para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza de lenguas extranjeras, el alcance será de aproximadamente 40 escuelas unidocentes que a la fecha no reciben inglés y no cuentan con equipo, la población son los estudiantes de 40 escuelas públicas seleccionadas a nivel nacional. El MICIT va a dotar de equipo a las 40 escuelas y se va a formalizar un convenio de cooperación entre MICITT-MEP-UNA.

Se requieren recursos para adquirir equipo y mobiliario de oficina (5.01.04), para gestionar el proyecto de los (LINC), comprar 18 equipos de aires condicionados, 9 estantes, 18 organizadores de herramientas, 18 mesas, para dotar a cuatro laboratorios en diferentes puntos del territorio nacional y así facilitar el desarrollo de proyectos, mejorar la eficiencia y la productividad, fomentar la creatividad y la experimentación, promover la colaboración y el intercambio de conocimientos, así como garantizar la seguridad y el cumplimiento de normas.

Además, se requieren recursos para la compra de equipo de cómputo (5.01.05), para obtener una estación de cómputo (Es una computadora de escritorio, con características especiales de captura de video, memoria y procesamiento) para transmisiones de *stream* y/o grabación de eventos institucionales. Estación de cómputo dedicada y confeccionada con los insumos necesarios para la realización de transmisiones de eventos, solicitados por los diferentes departamentos institucionales. En este mismo rubro, se asignan recursos para dar continuidad al contrato 0432021001700002-00, compra de equipo de cómputo, según demanda que se tiene con la empresa Central de Servicios PC S.A, para la renovación del equipo de cómputo donde hay una expectativa de compra de al menos 50 laptops para 2024, que incluye laptop de 15 pulgadas, *mouse*, maletín, soporte y garantía técnica de fábrica de tres años (incluye compra de equipo para las 43 plazas). Compra de dos *switches* de comunicación, para reemplazar *switches* que ya están fuera del mercado, no poseen soporte, ni garantía y no se integran a los más modernos que se tienen, lo que impiden realizar configuraciones de red requeridas a nivel institucional para asegurar la red institucional. Descripción: *Switch* de 48 puertos POE+ 4X10G, con soporte de fábrica y módulo *stack*, instalación incluida y garantía de tres años, con el fin de mantener la continuidad de la red informática institucional en operación, en caso de un daño con los equipos actuales. Se necesita el reemplazo de cinco (5) AP *wireless* con licenciamiento y garantía de tres años ubicados en el PISO 1 del edificio que se alquila y de esta forma eliminar parte de la red *wifi* vieja que aún queda operando y que es obsoleta e insegura, con el fin de eliminar los riesgos de ciberataque al mantener una red *Wireless* obsoleta, sin garantía y sin soporte, reducir o eliminar los problemas de acceso inalámbrico, mejorar la cobertura

y estandarizar los equipos. Se requiere reemplazar dos servidores físicos, uno gestiona el sistema de cámaras institucional y el otro es un servidor de red (*Active Directory*). Como parte del proyecto de articulación MICITT-MEP, para el impulso de la estrategia de Bilingüismo, se necesita la compra de 80 computadoras portátiles, 40 multifuncionales con escáner, 200 tables para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas. En el marco del desarrollo del proyecto de los (LINC), se requiere contar con 36 computadoras para diseño gráfico, 22 impresoras 3D, 36 impresoras 3D de resina, 18 *PLOTTER* y 18 escáner 3D en cuatro laboratorios ubicados en diferentes puntos del territorio nacional

Finalmente, se requieren recursos en maquinaria, equipo y mobiliario diverso (5.01.99), en el marco de implementación del proyecto de los (LINC), es necesario adquirir 36 aeronaves no tripuladas (Drones semiprofesionales) y nueve aeronaves no tripuladas (drones uso profesional) para capacitar a diferentes grupos de la sociedad en el uso de estos, particularmente a jóvenes estudiantes para quienes el uso de drones, tanto dentro como fuera del aula, representa una motivación muy alta, además, de complementar una metodología de carácter práctico y activo, un aprendizaje manipulativo, *learning by doing*, design thinking o aprendizaje por descubrimiento.

En el rubro de Intangibles, la institución señala principalmente lo siguiente, entre otros requerimientos: Para la gestión del proyecto de los (LINC), requiere adquirir licencias para operación de drones, tener acceso específico a algunas aplicaciones de realidad virtual, tener acceso a los derechos de autor y propiedad intelectual y a funcionalidades específicas. En el marco del proyecto para el Desarrollo de inteligencia artificial en la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo (ANE) del Ministerio de Trabajo, se requiere contar con los servicios de una empresa integradora para el desarrollo de un sistema y que se haga cargo del manejo de todo el proyecto, para ello se requiere contratar, en diferentes etapas, a diversos tipos de personas consultoras y empresas especializadas. Se requiere adquirir licencias para pentest y gestión y licenciamientos para mejorar las capacidades del CSIRT y con ello ejecutar trabajos especializados, investigaciones de ciberseguridad; así como infraestructura (licencias en la nube) para procesamiento e investigación realizados en el CSIRT para las instituciones públicas. Un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT, por sus siglas en inglés) es un componente vital de cualquier organización moderna debido a la creciente cantidad y gravedad de las amenazas cibernéticas. Adquirir la Suscripción de Licencia de Software de Ciberseguridad (PRTG) para 1000 sensores para que sea utilizado por el Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT) y así pueda realizar el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno. Se hace necesario adquirir una suscripción de licencia de software *Tenable.io* para que sea utilizado por Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT), para el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno, con el fin de cumplir con los objetivos que le fueron conferidos bajo el Decreto Ejecutivo 37052-MICIT. Contratar los certificados SSL para la protección de 12 sitios web institucionales y así evitar la suplantación de

identidad de los sitios web institucional, tales como: certificado de Seguridad SSL/TLS *GlobalSign - Organization Validation (OV) WildCard* por 12 meses: \*.www.micitt.go.cr +03 SANs (soporte, sed, sysdoc); Certificado de Seguridad SSL/TLS *GlobalSign - Organization Validation WildCard* por 12 meses: \*.www.gob.go.cr + 03 SANs (chequeodigital, consulta pública, sitiosoficiales); Certificado de Seguridad SSL/TLS *GlobalSign - Organization Validation (OV) WildCard* por 12 meses: \*.www.sincyt.go.cr + 01 SAN (talentocr); Certificado de Seguridad SSL/TLS *GlobalSign – Domain Validation (DV) CN: mifirmadigital.go.cr.*; Certificado de Seguridad SSL/TLS *GlobalSign – Domain Validation (DV) CN: bioeconomia.go.cr.* Dar continuidad a la contratación (2023LD-000002-0009300001) de licenciamiento por un año PA-460, *Professional Subscription Bundle (Advanced Threat Prevention, Advanced URL Filtering, Wildfire, DNS Security and SDWAN)*, PA-460, *Premium support, 1 year (12 months) term*, que protegen a la institución y a su red interna. Con el fin de mantener actualizado el software del *Firewall* institucional que protege al MICITT contra ataques cibernéticos, se requiere contratar la suscripción de licencia de Software *Burp Suite Enterprise*, que es una solución local y basada en la web, con el objeto de detectar y prevenir ataques de ciberseguridad y cumplir así la misión del CSIRT-CR 2022, modernizando y actualizando conforme el mercado y la seguridad de estos avanzan.

- **Principales intervenciones públicas**

Para 2024, el MICITT contempla dentro de su accionar cuatro intervenciones públicas: La primera intervención, está relacionada con el financiamiento y asesoría en innovación y competitividad para 40 empresas que han recibido algún tipo de financiamiento, con el fin que puedan desarrollar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). El MICITT brinda el apoyo para que puedan acceder a este financiamiento.

La segunda, tiene como meta capacitar a 5.693 personas, en temas de ciberseguridad como: cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales. Estas actividades, se desarrollarán por medio de webinars, charlas, talleres, eventos, en coordinación con otras instituciones como universidades, colegios profesionales, cámaras y otros.

La intervención “Conectividad significativa”, se trata de que todos tengan un acceso seguro y confiable a internet y con una conexión que permite disfrutar de todos los contenidos. Se espera que para 2024, 88,2% de la población a nivel nacional, tenga uso de internet, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de comunicaciones.

La cuarta intervención, se refiere a las “Competencias digitales”, trata de medir las habilidades computacionales, por medio de una encuesta dirigida aproximadamente a 2.800 personas entre 18 a 65 años, distribuidas en todas las regiones del país. Por medio de una escala, previamente establecida, se miden estas habilidades y se espera que para 2024, esta media acumulada alcance 21,2%.

Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡5.389,5 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.51: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
 Principales intervenciones públicas  
*(montos en millones de colones)*

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i.	Empresas apoyadas con esquema de financiamiento diferenciado para la I+D+i en áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	40 empresas apoyadas. Actividades de capacitación y preparación de empresas, con el propósito de fortalecer sus habilidades de innovación y competitividad y así puedan desarrollar propuestas de proyectos de innovación. De igual forma se pretende realizar actividades de capacitación para sensibilizar al personal de instituciones de apoyo al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en temas de Ciencia, Tecnología, Innovación temas de Ciencia, Tecnología, Innovación, así como a personas gestoras de innovación. Capacitación para la transferencia de conocimiento de las mejores prácticas internacionales en esquemas efectivos de financiamiento diferenciado de iniciativas de I+D+i que permita establecer un esquema marco nacional de financiamiento de I+D+i que atienda las necesidades y oportunidades del sector productivo nacional.	1.734,0
Promoción de la cultura para la ciberseguridad.	Espacios de fomento de la ciberseguridad para la población en todas las regiones.	5693 personas capacitadas a nivel nacional. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales. Estas capacitaciones se desarrollarán a través de cooperación técnica con Cluster de CyberSec, Universidades, Colegios Profesionales y cámaras, que ejecutarán actividades como eventos, webinars, charlas, cursos o talleres.	1.734,5

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Conectividad Significativa.	Conectividad mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.	La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. Los datos se obtienen de la Encuesta Nacional de Hogares que realiza el INEC. La intervención se denomina "Conectividad Significativa", en atención a las recomendaciones de organismos como la Alianza para Internet Asequible (A4AI), la CEPAL y la UIT que promueven el concepto para que los gobiernos diseñen e implementen políticas digitales de acceso universal, con las condiciones necesarias para que todos y todas se beneficien del potencial de la transformación digital. Esto implica que las personas requieren un acceso regular a Internet, un dispositivo apropiado con suficientes datos para la descarga y una conexión con las capacidades necesarias que permita disfrutar de los contenidos.	1.153,0
Competencias Digitales.	Medición de la escala de habilidades computacionales	El dato de la línea base se obtiene de la Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza MICITT. Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país. Estas encuestas son a nivel nacional y permiten mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, a la vez permiten analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Adicionalmente, nos permiten atender los requerimientos de OCDE y UIT sobre datos y estadísticas actualizadas, así como atender las metas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la medición de las destrezas y habilidades digitales de la población.	768,0

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnologías y Comunicación.

- **Recurso Humano**

Para 2024, se incluyen 43 puestos más en el programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico,” para un total de 188 plazas a nivel institucional. La creación de plazas tiene como fundamento los siguientes tres aspectos:

- Con la aprobación de la Ley 9971 el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones cambia su nombre a Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y de igual forma, realiza reformas a la Ley 7169, "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICITT". Al realizar estos ajustes se sustentó el cambio de funciones, nomenclaturas y en unidades administrativas, las cuales se han sujetado al Decreto Ejecutivo 41.162-H, que define la limitación de las reestructuraciones para que estas se enfoquen a la mejora de la eficiencia del Estado. Por lo que, ante estos cambios, el MICITT cambia su enfoque, orientando su gestión, en el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública.
- La Declaratoria de Emergencia Nacional en temas de ciberseguridad. Ante esta situación, logró contratar personal dedicado 100% al Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad informática, con el apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE). Actualmente, el MICITT no cuenta con la capacidad humana para brindar este servicio, por lo que, al finalizar el apoyo de la CNE, nuevamente el país estará en riesgo de ataques cibernéticos, por la falta de monitoreo. En esta área, el MICITT asignará 22 plazas de las 43.
- Con la creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital Ley 9943, se necesita la contratación de profesionales en áreas específicas para el cumplimiento de lo establecido.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

A pesar que no se incluyó el enfoque de género en 2024, la institución señala, que los aportes institucionales a la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres 2018-2030 (PIEG), son internos y no consideran intervenciones públicas con acciones afirmativas de género para el próximo año, además externan que para 2024 se encontrará en formulación el II plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el uso de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación.

- **Regionalización (Ley 10096)**

La institución presentó la información relacionada con el tema de presupuesto por región. La misma, hace referencia a la inversión en que incurrirá para el proyecto de: “Equipamiento de Laboratorios de Innovación Comunitaria” (pendiente de inscribir en el Banco de Proyectos de Inversión Pública), el cual se implementará

en todas las regiones, con un costo aproximado de ¢132,5 millones en cada región. En los gastos se destacan los bienes a adquirir en cada región, se contempla material de difusión y publicitario en ciberseguridad, para difundir, masificar el tema en la población y así desarrollar habilidades en la materia, así como en el uso seguro de la internet.

### 3.3.22 Ministerio de Ambiente y Energía

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el órgano rector del ambiente y energía, responsable de coordinar en conjunto con las demás entidades públicas y privadas la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

La gestión desarrollada en materia de conservación y manejo sostenible del ambiente y la energía se realiza a través de los centros gestores y órganos desconcentrados que lo conforman: Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), Tribunal Ambiental Administrativo, Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (CONCURE), Dirección de Agua, Instituto Meteorológico Nacional (IMN), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional y la Dirección de Geología y Minas.

Su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) “Rogelio Fernández Güell” 2023-2026, se realiza a través de los objetivos de intervención pública que se detallan:

- Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.
- Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de Corredores Biológicos Interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.
- Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del cambio climático.
- Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.



- Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.

Para el ejercicio económico 2024, el presupuesto asignado al MINAE es por un monto de ¢59.499,0 millones, que representa un incremento del 4,5% con respecto a la ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2023. En el cuadro 3.52 se detalla la distribución de los recursos asignados según clasificación económica.

**Cuadro 3.52: Ley actual 2023 y proyecto de Ley 2024**  
Ministerio de Ambiente y Energía  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>56 953,0</b>	<b>59 499,0</b>	<b>4,5%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>41 754,1</b>	<b>41 570,4</b>	<b>-0,4%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>39 806,0</b>	<b>39 497,0</b>	<b>-0,8%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>29 771,5</b>	<b>28 809,9</b>	<b>-3,2%</b>
Sueldos y salarios	24 712,5	23 877,3	-3,4%
Contribuciones sociales	5 059,0	4 932,5	-2,5%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10 034,5</b>	<b>10 687,2</b>	<b>6,5%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 948,1</b>	<b>2 073,3</b>	<b>6,4%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	638,2	838,8	31,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	1 245,3	961,4	-22,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	64,6	273,1	322,6%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15 198,9</b>	<b>17 928,6</b>	<b>18,0%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>956,1</b>	<b>406,9</b>	<b>-57,4%</b>
Edificaciones	376,6	406,9	8,0%
Otras obras	579,5	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>3 281,7</b>	<b>3 998,0</b>	<b>21,8%</b>
Maquinaria y equipo	265,5	853,2	221,4%
Intangibles	3 016,2	3 144,8	4,3%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10 961,1</b>	<b>13 523,8</b>	<b>23,4%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	10 961,1	13 523,8	23,4%

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior.**

Del total de recursos asignados al MINAE para el período 2024, ¢41.570,4 millones (69,9%) se destinan para gasto corriente y ¢17.928,1 millones (30,1%) para gasto de capital. La distribución de los recursos según la clasificación económica, variación con respecto al período 2023 y su participación con respecto al total del presupuesto asignado, es el siguiente:

➤ **Gastos corrientes**

○ Gastos de consumo.

Dentro de la agrupación que conforma gasto corriente y a nivel del total del presupuesto del ministerio, la mayor parte de los recursos se concentran en esta clasificación de gasto, con un total de ¢39.497,0 millones y una participación con respecto al total del presupuesto del 66,3% y con respecto al gasto corriente del 95,0%, pero que presenta un decremento con respecto al periodo 2023 del 0,8%, destacando dentro del mismo lo destinado para cubrir el pago de remuneraciones, que comprende los sueldos y salarios de los funcionarios que conforman la institución y sus órganos desconcentrados, los incentivos asociados a los mismos, contribuciones sociales aporte patronal a la Asociación Solidarista (ASOMINAE), aguinaldo, salario escolar, así como los recursos para el pago de decimotercer mes (aguinaldo), pago de costo de vida de 2020, incluido el pago retroactivo del mismo de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN, entre otros.

○ Adquisición de Bienes y Servicios

Para cubrir los gastos que conforman esta clasificación se destina la suma de ¢10.687,2 millones, que representa una variación con respecto al 2023 del 6,5%, esto producto a la asignación de más recursos para atender obligaciones contractuales incluidos en la subpartida “1.04.06 Servicios Generales”, como lo son servicios de seguridad y vigilancia, limpieza y aseo, mantenimiento de áreas verdes, senderos, entre otros. Asimismo, se incluyen recursos para cubrir el pago de la subpartida “1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos” de las diferentes direcciones y órganos, así como, lo requerido en la “1.01.03 Alquiler de Equipo de Cómputo” y en la “1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte” y lo correspondiente al pago de servicios públicos, todos necesarios para la operación y gestión de la institución.

○ Transferencias Corrientes

Para atender los gastos en estos rubros, se destina un monto de ¢2.073,3 millones, con una variación de 6,4%, siendo las transferencias al sector privado las que mayores recursos concentra con ¢961,4 millones, sobresaliendo de estas la de Fundación del Parque Marino del Pacífico con ¢264,3 millones, Fundación Pro-Zoológicos ¢123,0 millones. En segundo lugar, se encuentran las destinadas al sector público con un total de recursos de ¢838,8 millones y una variación del 31,4%, necesarios para atender la contribución estatal al seguro de pensiones y al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como, la destinada para el FIDECOMISO-FONAFIFO-Banco Nacional con ¢262,7 millones para cubrir el pago de servicios ambientales y la Oficina Forestal ¢135,6 millones.

Por último, se asignan los recursos por un monto de ¢273,1 millones a transferencias a organismos internacionales con una variación de 322,6%, necesarios para cubrir cuotas de membresía o de representación ante organismos en los temas de medio ambiente, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cambio climático, entre otras.

➤ **Gastos de capital**

○ Adquisición de activos

Se destinan recursos por la suma de ¢3.998,0 millones, lo que representa una variación del 21,8%, siendo el grupo de intangibles la que mayores recursos concentra con un total de ¢3.144,8 millones, necesarios para atender la compra software, licencias, actualizaciones de antivirus para la protección de los equipos informáticos. En lo correspondiente al rubro de maquinaria se asigna un monto de ¢853,2 millones en 2024, que representa el de mayor variación dentro del grupo y en lo correspondiente a gastos de capital, necesarios para la compra de equipo de transporte, equipo de cómputo, entre otros.

○ Transferencias Capital

En lo correspondiente a los recursos destinados para gastos de capital, la mayor concentración se destina al sector público, con un monto de ¢13.523,8 millones, de los cuales ¢13.496,6 millones (99,7%), se destinan al financiamiento del programa de servicios ambientales, llevado a cabo por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), a través del fidecomiso con el Banco Nacional, mismo que deriva en su ingreso, del impuesto único a los combustibles y al canon por aprovechamiento de agua, adicionalmente se incluye un monto de ¢2.741,1 millones para cubrir el pago de 39.000 hectáreas que corresponde a compromisos definidos en el PNDIP, los restantes recursos por ¢27,2 millones se asignan para atender el pago de la contribución a la CCSS por concepto de seguro de pensiones y de salud.

● **Principales intervenciones públicas**

El MINAE para el período 2024, asigna recursos para atender intervenciones y proyectos definidos por los centros gestores y sus órganos desconcentrados que lo conforman, acordes con las competencias conferidas en la normativa vigente y con las metas definidas para el período, así como para facilitar la gestión desarrollada que incide en el servicio a los usuarios de los servicios brindados. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢15.072,9 millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

- Renovación de Licencias Plataforma Administrativa de Procesos MINAE y Gestión del Desempeño.
- Actualización y digitalización de los procesos administrativos y financieros del MINAE.

- Hectáreas pagadas bajo contratos del programa de Pago por Servicios Ambientales.
- Adquisición de equipo tecnológico para el fortalecimiento del Tribunal Ambiental Administrativo.
- Programa de Desarrollo Sostenible e incremento de la productividad agropecuaria y forestal.
- Plan Nacional de Monitoreo.
- Acuerdos voluntarios de producción más limpia.
- Sistema de Monitoreo de Agua Subterránea en Tiempo Real (SIMASTIR).
- Alertas tempranas sobre eventos hidrometeorológicos: Operaciones Aeronáuticas que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional del vuelo.
- Optimización, Ampliación y Modernización de la Red de Estaciones Meteorológicas en el País: Mantenimiento de la Plataforma Digital-Trámite Digital.
- Licenciamiento para el funcionamiento de las Plataformas Digitales de SETENA: Mantenimiento de la Plataforma Digital-Trámite Digital-Licenciamiento para el funcionamiento de la Plataforma Digital y Digitalización (servicio de escaneo) de los informes técnicos geológicos y documentación administrativa relevante para el buen funcionamiento e implementación de los procesos administrativos que serán utilizados por medio de la Plataforma Digital.

### Cuadro 3.53: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

Ministerio de Ambiente y Energía  
Principales intervenciones públicas  
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Programa de Pago por Servicios Ambientales	Hectáreas pagadas bajo contratos.	Propietarios (as) de bosque, plantaciones forestales, agroforestales y sistemas mixtos	13.759,2
Programa de Desarrollo Sostenible e incremento de la productividad agropecuaria y forestal.	Ejecución del programa y Jornadas de educación ambiental.	220 familias agropecuarias; 2) 110 educadores (as) y 3038 estudiantes de primaria y preescolar.	108,0
Plan Nacional de Monitoreo.	Clasificación de la calidad de los cuerpos de agua superficiales.	5.003.402 habitantes (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres).	147,0
Acuerdos voluntarios de producción más limpia.	Optimización de los procesos productivos y acompañamiento técnico.	5.003.402 habitantes (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres).	17,0

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Sistema de Monitoreo de Agua Subterránea en Tiempo Real (SIMASTIR).	Recolección de datos a nivel de agua en el suelo y la conductividad eléctrica.	5.003.402 habitantes (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres).	66,5
Alertas tempranas sobre eventos hidrometeorológicos.	Emisión de avisos por eventos hidrometeorológicos extremos.	Sectores Productivos y Aeronáutico, Comisión Nacional de Emergencia y Población en general.	237,1
Operaciones Aeronáuticas que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional del vuelo.	Avisos Aeronáuticos para seguridad operacional del vuelo.	Sectores Aeronáutico, Industrial y Comercial.	289,0
Optimización, Ampliación y Modernización de la Red de Estaciones Meteorológicas en el País.	Información Meteorológica.	Sectores productivos, Aeronáutica, CNE, Poder Judicial, ASADAS, Centros de Salud, población en general.	400,7
Mantenimiento de la Plataforma Digital-Trámite Digital.	Atención a los usuarios por medio de gestiones en línea las 24/7	Público en general.	22,0
Digitalización (servicio de escaneo) de los informes técnicos geológicos y documentación administrativa relevante para el buen funcionamiento e implementación de los procesos administrativos que serán utilizados por medio de la Plataforma Digital.	Servicios de atención a los usuarios por medio de gestiones en línea las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	Usuarios internos y Usuarios externos (ciudadanía).	26,4

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Ministerio de Ambiente y Energía.

- **Recurso Humano**

Para cubrir el pago de 1.773 funcionarios que forman parte de la planilla, el ministerio destina la suma de ¢30.124,9 millones, (excluye los recursos destinados ASOMINAE), para atender lo relacionado en sueldos, incentivos salariales, contribuciones sociales a la CCSS, aporte al Banco Popular. En el período 2024, se incorpora un puesto más en relación con 2023, que corresponde al puesto de Viceministro de Gestión Estratégica.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

En atención a la información concerniente a enfoque de género, el ministerio no remitió información que permita referirse sobre recursos y acciones sobre el tema.

- **Regionalización (Ley 10096)**

En atención a este apartado, de la información suministrada por el MINAE se destaca la asignación de recursos para las regiones Central ₡5.058,4 millones, Huetar Norte ₡1.692,6 millones y Atlántica ₡2.447,5 millones, Chorotega ₡5.283,0 millones, Brunca ₡3.820,5 millones y Pacífico Central ₡2.027,2 millones, los cuales se destinan para el pago de gastos operativos por la suma de ₡20.329,48 millones, de los programas “880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación” (SINAC), “883-00 Tribunal Ambiental Administrativo” y “889-00 Secretaría Técnica Nacional Ambiental” (SETENA), la identificación de los recursos presupuestados se asignan a las subpartidas “1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos”, Alquiler de oficinas regionales y subregionales, “1.04.06 Servicios Generales”, los cuales corresponden a los contratos de limpieza de oficinas y vigilancia, se contempla además las subpartidas que conforman los salarios de los funcionarios, destacados en las distintas áreas de conservación del país, lo que representa que los recursos asignados a las regiones supra citadas corresponden se destinan para la operación de las oficinas en las que se tiene presencia en el país.

Adicional a lo indicado, se identifican recursos presupuestados por región en el tema de inversión, para la Región Central ₡2,7 millones, de los programas “880-00 Sistema Nacional de Áreas de Conservación” (SINAC) y “883-00 Tribunal Ambiental Administrativo”, para la adquisición del Sistema de Alarma de la Casona de Santa Rosa, Área de Conservación Guanacaste y equipo tecnológico respectivamente.

### 3.3.23 Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional

La Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); es la institución rectora y ejecutora de los regímenes especiales de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. Para el ejercicio económico del 2024, se le asigna un monto de ₡1.198.675,0 millones con una variación de 6,4% con respecto al presupuesto actual 2023.

### Cuadro 3.54: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024

Regímenes de Pensiones  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.126.577,1</b>	<b>1.198.675,0</b>	<b>6,4%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.125.744,7</b>	<b>1.197.842,6</b>	<b>6,4%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.125.744,7</b>	<b>1.197.842,6</b>	<b>6,4%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	241.241,0	304.244,6	26,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	884.503,7	893.598,0	1,0%
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>832,4</b>	<b>832,4</b>	<b>0,0%</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>832,4</b>	<b>832,4</b>	<b>0,0%</b>
Amortización interna	832,4	832,4	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Del monto total, los gastos corrientes absorben el 99,9%, mientras que las transacciones financieras solo 0,1%.

- **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes, constituyen el rubro más importante dentro del presupuesto para 2024, con un crecimiento de ¢72.097,9 millones.

- **Transferencias corrientes**

Constituyen la principal asignación presupuestaria. Dentro de esta subpartida se encuentran las “Transferencias al sector público” donde se incluyen las cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios especiales, el seguro de pensiones para las trabajadoras domésticas por un monto de ¢230.875,6 millones y las cuotas estatales y patronales por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios un monto de ¢73.369,0 millones, para un total de ¢304.244,6 millones. El principal incremento se da en las transferencias a la CCSS, por concepto de seguro de pensiones incluidas en oficio PE-2175-2023 del 08 de junio de 2023 y remitido por la presidenta ejecutiva de la CCSS.

En lo que respecta a las “Transferencias del sector privado”, crece en ¢9.094,3 millones, con respecto al presupuesto actual 2023. El incremento se refleja en el Régimen de Pensiones del Magisterio y Profesores por Ley 7531, producto de lo establecido en el artículo 79-Revalorización, donde señala que las pensiones se

revalorizan por el aumento en el costo de vida, en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y por el ingreso de nuevos beneficiarios.

Estas transferencias están conformadas por los regímenes contributivos con un monto de ¢809.370,4 millones y no contributivos por ¢6.697,6 millones. Además, incluye el pago del beneficio adicional a pensionados (aguinaldo) con un monto de ¢68.000,0 millones y el pago de indemnizaciones que son para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto para el régimen del Magisterio Nacional como para los otros regímenes, donde se presupuestan ¢9.530,0 millones.

En los regímenes contributivos la mayor asignación de recursos se encuentra en el Régimen del Magisterio Nacional en sus tres leyes (2248, 7268 y 7531), con un monto de ¢680.970,4 millones equivalente al 84,1%, en el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo con un monto de ¢65.700,0 millones 8,1% y el Régimen General con ¢51.775,0 millones 6,4% y 1,4% restante lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho (Músicos), de Obras Públicas, del Registro Público y el del Ferrocarril eléctrico al Pacífico.

En los regímenes no contributivos, los recursos se destinan principalmente al Régimen de Pensiones de Guerra con un monto de ¢2.150,0 millones, el Régimen de Gracia con ¢1.979,0 millones y Pensiones exservidores de JAPDEVA con ¢1.568,0 millones, estos absorben el 85,1% del total de los regímenes no contributivos y el otro 14,9%, pertenece a otros regímenes.

### 3.3.24 Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Para 2024, se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Resolver conflictos de forma imparcial, celeridad y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.



- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales, con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante 2024 para cumplir con los objetivos antes señalados, son:

- Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país.
- Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- Desarrollar estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que contribuyan en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público.
- Desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- Implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.
- Diseñar el modelo de carrera escalonada dirigido al personal de los diferentes ámbitos, considerando la condición de género y vulnerabilidad del personal.
- Implementar el sistema integrado de evaluación del desempeño, que permita la mejora en el desempeño integral del personal judicial.

Para 2024, se asigna un total de ¢491.269,0 millones, que representa un leve crecimiento del 0,1% con respecto a la Ley de Presupuesto 2023 actualizada al mes de agosto, que se explica por la autorización de recursos extralimite para el programa “930-00 Servicio de Defensa Pública” por un monto de ¢504,7 millones, suma que incluye la aprobación de 18 plazas nuevas en la planilla de cargos fijos por 6 meses, además de los gastos operativos asociados para su buen desempeño, con la finalidad de dar cobertura nacional en materia de pensión alimentaria a la parte beneficiaria que no cuente con recursos económicos para contratar patrocinio letrado.

Del monto total asignado, ¢66,3 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley No.7442 Ley Orgánica del Ministerio Público, ¢967,3 millones en ingresos de la Ley 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado; ¢40,0 millones de la Ley 8204 Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; ¢1,1 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP), así como, ¢0,3 millones para el Centro Judicial de Intervención de Comunicaciones

(CJIC) y ¢0,3 millones que se asignan al programa “950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”, cuya fuente de ingresos corresponde a Ley No.8754 Contra la Delincuencia Organizada.

Adicionalmente, es necesario resaltar la incorporación de los ingresos correspondientes a la comisión administrativa establecida en el artículo 239 de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 9544, correspondientes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, según los recursos estimados por la Junta Administradora del Fondo para el financiamiento del programa “951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, por la suma de ¢1.640,6 millones. Para su operación, la Junta dispondrá de 48 plazas (38 plazas de cargos fijos y 10 plazas de servicios especiales) para el ejercicio económico 2024.

### Cuadro 3.55: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024

Poder Judicial  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>490.764,6</b>	<b>491.269,0</b>	<b>0,1%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>464.176,7</b>	<b>462.732,0</b>	<b>-0,3%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>456.433,4</b>	<b>455.687,0</b>	<b>-0,2%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>399.089,6</b>	<b>399.009,9</b>	<b>0,0%</b>
Sueldos y salarios	312.086,3	312.023,4	0,0%
Contribuciones sociales	87.003,3	86.986,5	0,0%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>57.343,8</b>	<b>56.677,1</b>	<b>-1,2%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.743,4</b>	<b>7.045,1</b>	<b>-9,0%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	1.094,6	850,3	-22,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	6.575,5	6.122,3	-6,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	73,3	72,5	-1,1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>26.587,8</b>	<b>28.537,0</b>	<b>7,3%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>9.201,2</b>	<b>8.916,0</b>	<b>-3,1%</b>
Edificaciones	9.032,4	8.916,0	-1,3%
Vías de comunicación	76,8	0,0	-100,0%
Otras obras	92,1	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>16.419,3</b>	<b>17.803,8</b>	<b>8,4%</b>
Maquinaria y equipo	11.000,1	11.873,4	7,9%
Terrenos	140,3	0,0	-100,0%
Intangibles	5.271,7	5.930,4	12,5%
Activos de valor	7,2	0,0	-100,0%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>967,3</b>	<b>1.817,1</b>	<b>87,9%</b>
Transferencias de capital al Sector Público	967,3	1.817,1	87,9%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Respecto a la distribución general que muestra el título, el 94,2% se destina a gasto corriente y 5,8% a gasto de capital.

- **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes presentan un decrecimiento de ¢1.444,7 millones respecto al 2023, las principales diferencias se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

Las remuneraciones representan la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina 81,2% del presupuesto institucional 2024; no obstante, presenta una disminución de ¢79,6 millones respecto al presupuesto autorizado a agosto 2023. Lo indicado obedece principalmente al análisis y valoración realizado por el Poder Judicial para incorporar el efecto de la implementación del salario global para el periodo 2024, donde se identificaron posibles ajustes en subpartidas cuyo gasto se trasladaría al modelo de salario global, así como un efecto de la nominalización y el posible comportamiento en las suplencias que se comienzan a tramitar con el modelo de pago indicado; todo esto dentro del límite presupuestario que se otorgó al Poder Judicial. Lo anterior, dio como resultado que se afectarían los rubros asociados a Tiempo extraordinario, Disponibilidad laboral, Dietas, Restricción al ejercicio liberal de la profesión y Otros incentivos salariales, procurando mantener el mínimo de recursos disponibles para la operatividad de la institución.

En el caso de la adquisición de bienes y servicios se presenta un decrecimiento de ¢666,7 millones respecto al periodo 2023, que se refleja en algunos objetos de gasto, entre los que destacan están: Servicios generales en el programa “926-00 Dirección y Administración”, que presenta una menor asignación de recursos para 2024, esto se debe a una decisión del Poder Judicial de redistribuir algunos contratos que históricamente había asumido el programa administrativo, pero que incluía a oficinas de otros programas, por lo que para el periodo 2024 parte de esos recursos fueron trasladados a los demás programas; Alquiler de equipo de cómputo, en los programas “927-00 Servicio Jurisdiccional”, “929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal”, “930-00 Servicio Defensa Pública” y “950-00 Servicio de atención y protección de víctimas y testigos” los recursos asociados a este rubro disminuyen, lo que obedece a un acuerdo del Consejo Superior, en donde con base a un estudio que demuestra que actualmente es más rentable la compra que el alquiler de computadoras, se tomó la decisión de que a partir del 2024 se va a optar por la compra de equipo de cómputo propio, en sustitución del alquiler de equipo que es la modalidad con la que se está trabajando actualmente; útiles y materiales de resguardo y seguridad en el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, la disminución se debe principalmente al presupuesto total formulado para la compra de chalecos antibalas, por cuanto durante 2023 se requirió realizar

la sustitución de 981 chalecos del OIJ por vencimiento de garantía y para 2024 solamente se requerirá sustituir 228. No obstante, se presenta un aumento en el objeto de gasto Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos en el programa “926-00 Dirección y Administración”, la principal razón del incremento de este objeto de gasto es la inclusión de los recursos para el Fideicomiso del Edificio de Puntarenas.

- Transferencias corrientes

Se presenta un decrecimiento de  $\phi$ 698,3 millones respecto al periodo 2023; entre los renglones que disminuyen están: Transferencias corrientes al sector público, entre sus objetos de gasto asociados sobresale el decrecimiento de la Contribución Estatal al Seguro de Salud en el programa “926-00 Dirección y Administración”, esto se justifica considerando lo comunicado por el Poder Judicial, conforme al acuerdo del Consejo Superior tomado en la sesión N°32-2023 celebrada el 19 de abril del 2023, artículo XV, con respecto a la formulación en el anteproyecto 2024 del aporte estatal al Seguro de Salud de la CCSS de la población jubilada y pensionada del Poder Judicial, en el mismo se acordó: “1) *Tomar nota de lo señalado por el Departamento Financiero Contable, respecto de la formulación del aporte estatal al Seguro de Salud de la CCSS de la población jubilada y pensionada del Poder Judicial.* 2) *Aprobar la exclusión de la formulación presupuestaria del 2024, la incorporación de recursos para el aporte estatal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. de la población jubilada y pensionada del Poder Judicial, por la suma de 258.922.833.00 sustentado en la información remitida por el Departamento Financiero Contable*”. La institución aporta como antecedente el Oficio N° 0078-0128-PTO-2023 de 28 de marzo de 2023, remitido por el Departamento Financiero Contable del Poder, del cual se extrae lo siguiente: “*Considerando el contenido del oficio N° 935-TE-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por este Departamento, en el cual se informó a la Dirección a su cargo que el cobro de la cuota estatal SEM de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial, según lo comunicado por la CCSS lo están realizando al Ministerio de Salud, por lo que el Poder Judicial no recibirá dicho cobro en lo sucesivo...*”. Por otra parte, el renglón Transferencias corrientes al sector privado presenta un decrecimiento con respecto al 2023, que se refleja en el objeto de gasto Prestaciones legales, que decrece  $\phi$ 302,9 millones, y en el objeto de gasto Indemnizaciones, que muestra una disminución de  $\phi$ 145,3 millones, según las estimaciones del Departamento Financiero Contable.

- **Gastos de capital**

Los gastos de capital presentan un crecimiento de  $\phi$ 1.949,1 millones respecto al periodo 2023; no obstante, a pesar de este crecimiento se presentan algunos rubros que decrecen, según el detalle a continuación:

- Formación de capital

Esta subpartida presenta un decrecimiento de ¢285,2 millones respecto al periodo 2023; entre los renglones que decrecen se destaca Edificaciones, en los programas “927-00 Servicio Jurisdiccional” y “928-00 Servicio de investigación Judicial”, mismo que presenta una disminución de ¢116,3 millones.

- Adquisición de activos

Esta partida presenta un crecimiento en relación con 2023 de ¢1.384,5 millones, que se refleja mayormente en el renglón de Maquinaria y equipo, ¢873,3 millones, dado el incremento que muestra el objeto de gasto Equipo de cómputo, que se muestra en la mayoría de programas, especialmente en el programa “926-00 Dirección y Administración”, ¢1.198,2 millones, para la adquisición de impresoras, UPS, computadoras, banco de baterías, tabletas, escáneres, monitores, servidores de red, entre otros. Adicionalmente, se incrementa el objeto de gasto Bienes intangibles, ¢658,7 millones, para el pago de licencias de software o renovación de estas.

➤ **Transferencias de capital**

Las Transferencias de Capital al Sector Público presentan un crecimiento en relación con 2023 de ¢849,8 millones, recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial, que se encuentran presupuestados en el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, para la construcción del Edificio de los Tribunales de Justicia de Cañas.

- **Principales intervenciones públicas**

En 2024, el Poder Judicial, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢11.571,5 millones, que se distribuirán según el siguiente detalle:

**Cuadro 3.56: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024**  
Poder Judicial  
Principales intervenciones públicas  
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Proyecto de Construcción de Torre Anexa y Reacondicionamiento Eléctrico del Edificio de Tribunales del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	Centralización de Servicios que hoy día se encuentran dispersos en la comunidad, para un mejor servicio al usuario y un mejor uso de los recursos disponibles.	265.183 habitantes (134.503 mujeres y 130.680 hombres).	6.152,11

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Proyecto de Construcción del nuevo Edificio de Tribunales de Puntarenas	Centralización de oficinas de Puntarenas que actualmente están dispersas, disminución de gastos fijos por concepto de alquiler de locales, cercanía a la población y construcción completamente accesible para personas con discapacidad en cumplimiento a la Ley 7600.	207.316 habitantes (103.617 mujeres y 103.699 hombres).	4.846,52
Proyecto Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial	Contar con una herramienta que contribuya a erradicar los obstáculos de Pueblos Indígenas para acceder a la justicia de Pueblos Indígenas dentro del Poder Judicial.	104.143 población Indígena (52.434 mujeres y 51.709 hombres).	36,80
Proyecto Modelo de abordaje en casos penales con poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas	Desarrollar y dar el correcto abordaje de los casos penales de personas menores de edad y adultas mayores, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas LGBTTTIQ, pueblos indígenas, migrantes, refugiados o apátridas, personas menores de edad investigadas por conductas delictivas y personas privadas de libertad.	1.431.971 personas (Migrantes, niñas y niños menores de 4 años, personas discapacitadas y poblaciones indígenas).	31,28
Atención y acceso a la justicia de personas con asuntos relacionados a pensiones alimentarias	Servicio de asistencia legal gratuita que se brinda a aquellas personas que figuran como acreedoras alimentarias y que no cuentan con dinero para contratar los servicios de un abogado.	Personas con asuntos relacionados a Pensiones Alimentarias.	504,79

Fuente: Proyecto de presupuesto 2024, Poder Judicial.

- **Recurso Humano**

El Poder Judicial cuenta con un total de 13.162 puestos para 2024, 13.150 por cargos fijos y doce por servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 18 plazas; correspondientes a los puestos nuevos autorizados al programa “930-00 Servicio de Defensa Pública”, para dar cobertura nacional en materia de pensión alimentaria a la parte beneficiaria que no cuente con recursos económicos para contratar patrocinio letrado.

Las plazas de servicios especiales presentan un aumento de 2 plazas, autorizadas al Programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, financiadas con recursos propios.

- **Presupuestación con enfoque de Género**

En atención a la información relativa a la Presupuestación con Enfoque de Género; al respecto se resaltan los principales hallazgos asociados a dicha información:

- El Poder Judicial remitió la información requerida en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República.
- La información recibida permitió la identificación de metas estratégicas para la implementación del plan de acción de la Política de igualdad de Género del Poder Judicial y los gastos vinculados a las políticas de igualdad y equidad de género que se llevan a cabo en los programas presupuestarios de la institución.

- **Regionalización (Ley 10096)**

En atención a la información asociada con el tema de Presupuesto por región; al respecto se resaltan los principales hallazgos asociados a dicha información:

- El Poder Judicial remitió la información requerida en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República.
- La información recibida permitió la identificación de los recursos presupuestados por región.

### 3.3.25 Tribunal Supremo de Elecciones

Al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), le corresponde impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses. El Plan Estratégico Institucional (PEI), para el período 2019-2024 se direcciona al fortalecimiento de procesos atinentes, tanto a la organización de elecciones, como a los servicios de registración civil e identificación de personas, formación en democracia, aunado a temas de género y derechos político-electorales.

Para el ejercicio presupuestario 2024, al TSE se le ha asignado ₡56.127,9 millones; que significa un decrecimiento del 3,2% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2023.

El monto solicitado para 2024, incluye la contribución del estado para el financiamiento a los partidos políticos según lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política y 96 del Código Electoral, así como, los gastos electorales que se amparan en el artículo 177 de la Constitución Política y corresponden a lo requerido para la

organización de las tareas encomendadas a la institución para la realización de las elecciones municipales en 2024.

**Cuadro 3.57: Ley actual 2023 y proyecto de ley 2024**  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57 986,0</b>	<b>56 127,9</b>	<b>-3,2%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>54 743,4</b>	<b>52 020,0</b>	<b>-5,0%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>45 018,1</b>	<b>46 653,4</b>	<b>3,6%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>32 848,5</b>	<b>32 083,0</b>	<b>-2,3%</b>
Sueldos y salarios	27 355,1	26 707,2	-2,4%
Contribuciones sociales	5 493,4	5 375,7	-2,1%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>12 169,6</b>	<b>14 570,4</b>	<b>19,7%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9 725,3</b>	<b>5 366,6</b>	<b>-44,8%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	509,0	503,1	-1,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	9 196,3	4 847,4	-47,3%
Transferencias corrientes al Sector Externo	20,1	16,0	-20,1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3 141,5</b>	<b>3 707,9</b>	<b>18,0%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>62,5</b>	<b>207,9</b>	<b>232,8%</b>
Edificaciones	58,0	207,9	258,4%
Otras obras	4,5	0,0	-100,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>3 079,0</b>	<b>3 500,0</b>	<b>13,7%</b>
Maquinaria y equipo	1 724,1	1 732,6	0,5%
Intangibles	1 353,4	1 767,4	30,6%
Activos de valor	1,5	0,0	-100,0%
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>101,1</b>	<b>400,0</b>	<b>295,7%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

La distribución del Tribunal Supremo de Elecciones considera 92,7% para gastos corrientes, 6,6 % para gasto de capital y 0,7% para sumas sin asignación.

- **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes decrecen en ₡2.723,4 millones respecto al periodo 2023, como resultado de que el crecimiento en el gasto en consumo resulta menor al decrecimiento que muestran las Transferencias corrientes.

- **Gastos de consumo**

Presentan un aumento con respecto al 2023 de ₡1.635,3 millones, dado los gastos destinados a finalizar la logística para el proceso electivo municipal 2024. Dentro de este grupo, sus principales asignaciones se detallan a continuación:



Las Remuneraciones representan 57,2% del presupuesto para 2024 y muestra una disminución de ¢765,5 millones con respecto al 2023. Este comportamiento se puede observar más en detalle, cuando se comprueba el decrecimiento de los objetos de gasto asociados al renglón de Sueldos y salarios; con excepción del crecimiento que se presenta en los sueldos para cargos fijo, retribución por años servidos y salario escolar, esto en razón de las reclasificaciones de puestos y otros movimientos que genera la elección municipal 2024 y el aumento producto del reconocimiento de un nuevo anual para los funcionarios pagados con salario compuesto.

La Adquisición de Bienes y Servicios representa 26,0% del total del presupuesto 2024 y muestra un crecimiento en ¢2.400,8 millones con respecto al 2023. En este rubro se incluyen recursos para la etapa final de la logística de las elecciones municipales, para lo cual el TSE hace el mayor despliegue de su fuerza laboral en todo el territorio nacional; además, se terminan de concretar contrataciones y se llevan a cabo algunas de las tareas más complejas o de mayor valor económico. Entre los objetos de gasto con aumentos mayores que explican en parte este crecimiento, se tiene el siguiente detalle:

- Otros alquileres con un aumento de ¢157,9 millones que cubrirá el incremento en el costo del alquiler del sitio alternativo para la Elección Municipal 2024.
- Impresión, encuadernación y otros con un crecimiento de ¢1.962,5 millones y Otros servicios de gestión y apoyo con aumento de ¢535,6 millones para cubrir los gastos relacionados a las Elecciones Municipales 2024.
- Servicios de ingeniería y arquitectura que considera ¢81,6 millones adicional al 2023 y que permitirá los diseños de dos nuevas oficinas regionales.
- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos con un aumento de ¢84,1 millones para el mantenimiento de elevadores.
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas con ¢64,7 millones adicional al 2023, y responde al aumento en la extensión de garantía del Firewall para aplicaciones Web (WAF).

- Transferencias corrientes

Considera los rubros por concepto de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte; provisiones para atender los convenios con diferentes entidades nacionales: Universidad de Costa Rica (convenio interinstitucional); y Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe Estado de la Nación; el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART); Universidad Estatal a Distancia (UNED); y Fundación Omar Dengo. Sin embargo, dadas las elecciones municipales que se llevarán a cabo en 2024, el rubro de mayor relevancia económica es la Contribución Estatal a los Partidos Políticos.

El monto de este rubro, según lo estipulado en el artículo 96 de la Constitución Política, se calcula aplicando 0,19% del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al año tras anterior a la celebración de la elección del Presidente y Diputados a la Asamblea Legislativa, es decir, 2020; no obstante, mediante la Ley 9.934, Ley de ahorro para la campaña política de 2022, se dispuso la reducción de dicho porcentaje al 0,085%. El PIB en Costa Rica a precios de mercado, fue estimado y certificado por el Departamento de Estadística Macroeconómica del Banco Central de Costa Rica en la suma de ₡35.983.495,2 millones.

En el marco de las anteriores disposiciones y dada la separación de los procesos electorales en presidenciales y municipales, tal porcentaje se debe desagregar en 0,055% para las presidenciales y 0,03% para las municipales (artículo 91 del Código Electoral), de ahí que para la formulación presupuestaria de 2024, el monto que corresponde a la Contribución Estatal a los Partidos Políticos que participarán en las elecciones municipales sea la suma de ₡10.795.048.560,00; no obstante, considerando el comportamiento histórico que indica que la contribución estatal a los partidos políticos no se utiliza en su totalidad en el año electoral, la institución solicitó su distribución en los periodos 2024 y 2025, de manera que para 2024 se incluye en el presupuesto 40,0% (₡4.318,0 millones) y el 60% restante se incluirá en el presupuesto del 2025.

#### ➤ **Gastos de capital**

Los gastos de capital aumentan en ₡566,4 millones respecto al ejercicio económico 2023, de acuerdo con el comportamiento de los siguientes grupos:

- Formación de capital

Considera el aumento de ₡145,4 millones destinado a continuar el proyecto de construcción de la nave central del TSE, en específico para 2024 se destina para la demolición y planos de la nave del TSE, proyecto con el que se pretende proveer de infraestructura física para albergar ciertas unidades administrativas y evitar condiciones de hacinamiento al personal que ahí labora y cuyas funciones están relacionadas con tareas de logística a lo interno de la institución.

- Adquisición de activos

En este grupo se contempla diversas inversiones necesarias para la continuidad de diferentes proyectos programados a ejecutar en la sede central del TSE y oficinas regionales, así como la adquisición de mobiliario modular y ergonómico que permita la readecuación de los espacios físicos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de las personas funcionarias, además de la adquisición de equipo de cómputo robusto y de licenciamiento necesarios para reforzar las actividades sustantivas del TSE, y a fin de fortalecer la ciberseguridad a nivel institucional. Asimismo, se incluyen recursos que se destinarán a la atención de las

labores ordinarias electorales y del proceso electoral municipal de 2024; necesarios para el buen desempeño de las funciones propias de estos organismos electorales. Las que presentan un mayor crecimiento son la siguientes:

- Equipo de cómputo: Sustitución por obsolescencia de unidades requeridas para garantizar el desarrollo de procesos, brindar los servicios institucionales y salvaguardar la información de los diferentes sistemas de la institución y aumentar su debida capacidad de almacenaje, además de la compra de switches para el Data Center, una solución para protección y detección de amenazas, necesarios para garantizar el resguardo de la red de datos y para la identificación de riesgos que amenacen la integridad de la plataforma tecnológica que soporta los procesos de la institución, contempla la adquisición de una UPS grande de 10 KVA para respaldar y asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos activos de comunicación y de los servicios que se brindan en oficinas regionales.
- Bienes intangibles: Para el fortalecimiento de la ciberseguridad a nivel institucional y los futuros procesos electorales. Para 2024, los recursos incluidos son para adquirir, actualizar, renovar y dar mantenimiento a las licencias necesarias para el correcto funcionamiento y robustecimiento de la plataforma tecnológica institucional que soporta los servicios sustantivos que brinda el TSE; además del desarrollo de un Sistema Institucional para la Gestión Documental, necesario para facilitar el proceso de archivo y búsqueda de documentación sensible del TSE.

#### ➤ **Sumas sin asignación**

El Código Electoral le confiere al Tribunal la facultad de constituir el Fondo General de Elecciones, como mecanismo que le permite contar con una previsión especial para atender situaciones imprevisibles que pongan en riesgo un proceso electoral o consultivo. Se traduce así en un instrumento de contingencia que proporciona a la administración electoral la vía y recursos para fortalecer su capacidad de respuesta y dar cumplimiento oportuno al mandato constitucional, componente medular de la misión del TSE. El monto total asignado para esta partida asciende a ¢400,0 millones.

- **Recurso Humano**

El Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con un total de 1.762 puestos para 2024, 1.465 puestos de cargos fijos y 297 de servicios especiales. La planilla de servicios especiales se encuentra bajo la modalidad de salario único a excepción de 2 puestos de Magistrados.

Por último, es de relevancia mencionar y enfatizar que el presupuesto del TSE para 2024 incluye en los gastos del programa “850-02 Organización de Elecciones”, los requerimientos necesarios para atender las elecciones

municipales 2024, que como Órgano electoral le corresponden llevar a cabo, para lo cual la institución ha estimado la suma de ¢6.989,9 millones; que incluye el financiamiento de los gastos necesarios para el desarrollo de la logística propia de cada programa electoral en 2024 y lo atinente al Fondo General de Elecciones, por un monto de ¢400,0 millones, que se imputa al objeto de gasto 9.02.02 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”. Algunos destinos presupuestados para este fin son:

- Impresión del Padrón Registro con fotografía y listas definitivas de electores: Insumo de uso en las Juntas Receptoras de Votos (JRV) el día de las elecciones, que permite verificar el efectivo empadronamiento e identidad de la persona electora, previo a ejercer su derecho al voto.
- Impresión de papeletas: se requiere producir 667 diseños e imprimir cerca de 11,0 millones de papeletas.
- Plataforma tecnológica Transmisión de Datos (ICE -RACSA): contratación de servicios para lograr la efectividad y seguridad en la transferencia de los resultados preliminares de la votación y de la información que se brinde a la ciudadanía; entre los que se mencionan: centro de atención telefónica para la recepción de los mensajes de comunicación, envío de mensajería, DNS en la nube, balanceo, tráfico web y visualizador de resultados, el servicio 800 ELECTOR y 1021, entre otros.
- Distribución y recolección del material electoral: se realiza mediante roles de trabajo y la definición de rutas que permiten el envío del material electoral a las Juntas Cantonales en todo el territorio nacional, y una vez finalizada la jornada electoral se realiza el proceso de recolección y traslado hacia las instalaciones de la sede central del TSE. Para llevar a cabo esta gestión, se concretan varios contratos y convenios de cooperación con diversos agentes, entre los que destacan, el Servicio de Vigilancia Aérea, con la dotación de helicópteros para atender las zonas indígenas de difícil acceso; el Servicio Nacional de Guardacostas y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con los cuales se coordina el ingreso a las zonas de las islas del Golfo de Nicoya, las barras litorales y la Isla del Coco; y con el Instituto Costarricense de Electricidad para la recolección del material en alrededor de 90 rutas; así como la contratación del alquiler de camiones en al menos 10 de las rutas establecidas.
- Agentes electorales: se considera la participación de aproximadamente 27.450 agentes electorales en la totalidad de las JRV que se habilitarán en todo el país, a quienes se les otorga una retribución económica por su participación el día de las elecciones, a fin de garantizar la apertura, funcionamiento y cierre de las mesas de votación durante toda la jornada electoral; así como la efectiva transmisión de los resultados preliminares.

- Alquiler de vehículos para los programas electorales y alquiler de GPS: cumplen el propósito de facilitar el desplazamiento, de manera expedita y segura, de las personas funcionarias destacadas en los cantones del país.
- Plan piloto Modernización de JRV: para facilitar el trabajo que realizan las personas integrantes de las juntas de votación, en especial el escrutinio provisional y la transmisión de los resultados, procurando reducir ostensiblemente los tiempos que se invierten en el proceso de emisión de las actas de cierre y mensajes con el resultado de la votación e incrementar los niveles de eficiencia en cuanto al procesamiento de dichos mensajes.

Otras actividades relevantes:

- **Financiamiento de Partidos Políticos:** En la gestión de la fiscalización económica a los partidos políticos y de acuerdo con la normativa constitucional y legal atinente, se desarrollarán las siguientes acciones:
  - Revisión de liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos con ocasión de su participación en el proceso electoral municipal. De forma concomitante realizarán el proceso de revisión de liquidaciones de gastos permanentes (trimestrales), presentadas por aquellas agrupaciones que mantienen un saldo a favor en sus reservas de organización y capacitación.
  - Análisis de la documentación financiera remitida por los partidos políticos con el fin de visibilizar el origen y destino de los recursos administrados por los partidos políticos, así como verificar el cumplimiento de los principios de publicidad y rendición de cuentas establecidos en la normativa electoral.
  - Labores de auditoría y seguimiento sobre la gestión partidaria que permiten conocer aspectos susceptibles de mejora en relación con la gestión operativa y financiera de las citadas agrupaciones políticas.
- **Registración Partidaria:** el TSE llevará a cabo el proceso de inscripción de nuevas agrupaciones políticas, renovación de estructuras y procesos de transformación de escala para los partidos políticos que desean participar en las elecciones nacionales de 2026.
- **Presupuestación con enfoque de Género**

El TSE presentó el detalle de los recursos que destina al enfoque de género, los cuales darán continuidad y fortalecerán las gestiones que a lo interno se realizan en este tema. Con este objetivo, se han presupuestado ¢22,6 millones para atender diversos requerimientos en materia de igualdad y equidad de género, entre los que destacan: viáticos para la ejecución de actividades formativo-informativas con alcance a las oficinas regionales;

y otros rubros necesarios para el desarrollo de la gestión ordinaria de la Unidad de Género Institucional, entre ellos la sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género, derechos humanos y fechas conmemorativas afines a esa temática; así como las capacitaciones que se brindan en temas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades político-electorales de las mujeres, a cargo del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED). Adicionalmente, se da continuidad al contrato para el Servicio de Cuido y Desarrollo Integral Infantil, que se brinda a los niños (as) del personal institucional.

- **Regionalización (Ley 10.096)**

La institución presentó la información correspondiente a la regionalización de su presupuesto conforme los formularios establecidos al efecto.

### 3.4 Clasificación Objeto del Gasto

Detalla la distribución de los recursos según la naturaleza del bien o servicio que se adquiere o la operación financiera que se ejecuta, en el cuadro siguiente se presenta la asignación de recursos en el proyecto de presupuesto por partida presupuestaria:

**Cuadro 3.58. Presupuesto Actual 2023 y Proyecto de Presupuesto 2024**

Clasificación Objeto de Gasto  
(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa	Porcentaje del PIB
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.267.837,4</b>	<b>12.635.552,3</b>	<b>3,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>25,4%</b>
Amortización	3.263.995,0	3.302.805,8	1,2%	26,1%	6,6%
Transferencias corrientes	2.840.549,8	2.891.912,9	1,8%	22,9%	5,8%
Remuneraciones	2.775.398,4	2.845.145,8	2,5%	22,5%	5,7%
Intereses y comisiones	2.419.628,4	2.545.765,9	5,2%	20,1%	5,1%
Servicios	375.991,1	406.783,9	8,2%	3,2%	0,8%
Transferencias de capital	320.780,8	344.201,1	7,3%	2,7%	0,7%
Bienes duraderos	131.065,3	165.171,9	26,0%	1,3%	0,3%
Materiales y suministros	92.090,6	90.253,0	-2,0%	0,7%	0,2%
Activos financieros	47.716,0	42.693,2	-10,5%	0,3%	0,1%
Cuentas especiales	622,0	818,6	31,6%	0,01%	0,002%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

Según la información del cuadro anterior, el 91,7% del presupuesto se distribuye entre las cuatro partidas con la mayor importancia relativa: Amortización, Transferencias corrientes, Remuneraciones e Intereses y comisiones, las variaciones de este grupo de partidas representan el 77,8% de la variación total del proyecto de presupuesto para 2024, resalta Intereses y Comisiones que muestra la variación más significativa, que en términos absolutos equivale a ¢126.137,6 millones (34,3% del total).

Adicionalmente, con un peso relativo bajo, pero con variaciones superiores al 25,0% se pueden identificar dos partidas, específicamente Bienes Duraderos con una variación absoluta de ¢34.106,5 millones y Cuentas Especiales que refleja un incremento de ¢196,6 millones.

En las líneas siguientes se abordará cada una de las partidas de manera individual:

### 3.4.1 Amortización

Corresponde a la mayor asignación de recursos del presupuesto y se compone de las erogaciones destinadas para atender los compromisos de la deuda del Gobierno Central, en particular los montos destinados a realizar pagos sobre la emisión y colocación de títulos valores y otros pasivos. Si bien existen asignaciones por este concepto en otros títulos presupuestarios, la mayoría se presupuestan en el título del Servicio de la Deuda Pública que aumenta en ¢39.629,5 millones y explica la totalidad del aumento de la partida, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3.59. Amortización: Distribución de recursos por entidad**

Proyecto de presupuesto 2024  
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.263.995,0</b>	<b>3.302.805,8</b>	<b>1,2%</b>	<b>100,0%</b>
Servicio de la Deuda	3.240.321,6	3.279.951,2	1,2%	99,31%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	22.840,9	22.022,3	-3,6%	0,67%
Regímenes de Pensiones	832,4	832,4	0,0%	0,03%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

El aumento reflejado en esta partida en el proyecto de presupuesto 2024 obedece principalmente a la diferencia en el SDP, correspondiente a recursos para atender el aumento de recursos para atender los compromisos asociados con las colocaciones de deuda interna a largo plazo que tendrán vencimiento el próximo año.

### 3.4.2 Transferencias Corrientes

Muestra los recursos que las entidades trasladan a otros entes del sector público, privado y externo, así como recursos para el pago de pensiones y prestaciones; que, por su naturaleza, obedecen al cumplimiento de disposiciones normativas específicas según sea el caso, y se dirigen a la atención de gastos corrientes.

En el proyecto de presupuesto para 2024 aumentan en ¢51.364,2. El 95,5% de las erogaciones se concentran en cuatro títulos presupuestarios, a saber: RP, MEP, MTSS y MINSa.

**Cuadro 3.60. Transferencias Corrientes: Distribución de recursos por entidad**  
 Proyecto de presupuesto 2024  
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.840.549,8</b>	<b>2.891.912,9</b>	<b>1,8%</b>	<b>100,0%</b>
Régimenes de Pensiones	1.125.744,7	1.197.842,6	6,4%	41,4%
Ministerio de Educación Pública	911.520,8	926.920,0	1,7%	32,1%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	452.023,4	414.522,0	-8,3%	14,3%
Ministerio de Salud	213.736,4	221.161,1	3,5%	7,6%
Presidencia de la República	21.689,2	23.117,0	6,6%	0,8%
Ministerio de Gobernación y Policía	20.715,0	18.847,0	-9,0%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	14.528,2	15.174,0	4,4%	0,5%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	11.284,3	12.268,3	8,7%	0,4%
Ministerio de Hacienda	9.542,7	8.707,6	-8,8%	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	7.595,8	7.686,7	1,2%	0,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	7.655,2	7.032,5	-8,1%	0,2%
Poder Judicial	7.656,9	6.977,5	-8,9%	0,2%
Ministerio de Cultura y Juventud	7.205,1	6.626,3	-8,0%	0,2%
Ministerio de Seguridad Pública	6.096,1	6.008,3	-1,4%	0,2%
Tribunal Supremo de Elecciones	9.724,8	5.366,1	-44,8%	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.862,1	4.156,5	7,6%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	3.534,6	2.939,9	-16,8%	0,1%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	2.061,4	2.078,2	0,8%	0,1%
Ministerio de Ambiente	1.917,9	2.043,1	6,5%	0,1%
Asamblea Legislativa	1.063,3	1.072,5	0,9%	0,04%
Ministerio de la Presidencia	534,6	569,0	6,5%	0,02%
Contraloría General de la República	441,3	414,3	-6,1%	0,01%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	185,3	195,0	5,3%	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	117,5	99,3	-15,5%	0,003%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	113,5	87,9	-22,5%	0,003%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

Como se visualiza, el título de RP, además de ser el de mayor peso relativo, muestra el mayor incremento, correspondiente a  $\text{¢}72.097,9$  millones; esta variación se explica principalmente por el incremento de las transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por concepto del seguro de pensiones y el incremento en el Régimen de Pensiones del Magisterio y Profesores debido a la revalorización por concepto de costo de vida (Ley 7.531).

Además de la importante dotación de recursos destinada al pago de pensiones con cargo al presupuesto nacional, las entidades del Gobierno atienden una serie de transferencias que se destacan por su relevancia, como las erogaciones destinadas al financiamiento de la educación superior pública, que además de los recursos incluidos en transferencias de capital, en esta partida incluye  $\text{¢}561.087,0$  millones presupuestados en el MEP, los dirigidos a la CCSS por  $\text{¢}172.931,6$  millones destinados al financiamiento del Régimen No Contributivo de pensiones y pensiones para adultos mayores en condición de pobreza, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) por  $\text{¢}96.907,8$  millones para la atención de sus competencias en el sector social y al



Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por ¢89.980,1 millones para atender su labor con la niñez y adolescencia; todos presupuestados en el MTSS.

Por último, tanto en términos porcentuales (44,8%) como por el monto absoluto, destaca la disminución que se muestra en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) correspondiente a ¢4.358,7 millones relacionados con las transferencias originadas por contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones municipales, en este caso disminuye porque el año anterior correspondía a la contribución en el marco de las elecciones nacionales que, por la distribución prevista en el Código Electoral corresponde a un monto mayor, adicionalmente este año se tomó la decisión de seccionar la contribución para utilizarla entre 2024 y 2025 considerando el comportamiento histórico, lo que ocasionó que se asignaran menos recursos para el próximo año.

### 3.4.3 Remuneraciones

Incluye los recursos destinados para la atención de las obligaciones salariales de las entidades, así como el pago de contribuciones sociales, incentivos salariales (dedicación exclusiva, prohibición para el ejercicio liberal de la profesión, años de servicios, zonaje, etc.), entre otros. En el proyecto de presupuesto 2024 se presenta un incremento con respecto al presupuesto actual de ¢69.747,4 millones.

Con estos recursos se financiarán un total de 151.264 puestos, de los cuáles la mayoría se ubica en el MEP (85.848), MSP (17.752), Poder Judicial (PJ) (13.162) y Ministerio de Justicia y Paz (MJP) (8.157), los otros 26.345 puestos se distribuyen entre los 20 títulos presupuestarios restantes, como dato adicional se puede afirmar que con la dotación de recursos señalada se financian 67.527 puestos docentes y 23.693 puestos policiales.

**Cuadro 3.61. Remuneraciones: Distribución de recursos por entidad**  
 Proyecto de presupuesto 2024  
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.775.398,4</b>	<b>2.845.145,8</b>	<b>2,5%</b>	<b>100,0%</b>
Ministerio de Educación Pública	1.537.970,5	1.579.168,5	2,7%	55,5%
Poder Judicial	399.089,6	399.009,9	-0,02%	14,0%
Ministerio de Seguridad Pública	212.224,0	227.760,7	7,3%	8,0%
Ministerio de Justicia y Paz	122.822,5	128.987,4	5,0%	4,5%
Ministerio de Salud	84.614,5	86.378,9	2,1%	3,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	75.718,6	76.093,4	0,5%	2,7%
Ministerio de Hacienda	65.518,0	69.216,7	5,6%	2,4%
Ministerio de Agricultura y ganadería	35.629,1	36.432,8	2,3%	1,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	32.848,5	32.083,0	-2,3%	1,1%
Ministerio de Ambiente	31.681,3	30.784,7	-2,8%	1,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	26.859,3	26.153,7	-2,6%	0,9%
Asamblea Legislativa	25.901,9	25.810,4	-0,4%	0,9%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	19.954,4	21.215,8	6,3%	0,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	19.850,4	20.818,4	4,9%	0,7%
Contraloría General de la República	18.640,2	18.536,4	-0,6%	0,7%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	18.615,4	17.505,8	-6,0%	0,6%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	5.006,9	9.977,3	99,3%	0,4%
Ministerio de la Presidencia	8.796,6	8.599,4	-2,2%	0,3%
Presidencia de la República	12.789,5	8.328,0	-34,9%	0,3%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	6.388,8	6.797,1	6,4%	0,2%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.257,3	5.144,3	-2,1%	0,2%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	3.827,8	4.917,2	28,5%	0,2%
Ministerio de Comercio Exterior	2.809,1	2.735,3	-2,6%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.584,3	2.690,6	4,1%	0,1%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

La variación global de la partida se explica en gran medida por la asignación de recursos al MEP que aumenta en ¢41.198,0 millones, lo cual obedece principalmente al requerimiento adicional de recursos para realizar el pago retroactivo del aumento salarios de 2020, 2021, 2022 y 2023, atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN. A nivel porcentual resalta el caso del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) que prácticamente duplica la asignación de recursos con respecto al 2023, esto se explica mayoritariamente por los recursos adicionales correspondientes al traslado de la Dirección General del Servicio Civil, que para el próximo año se incorpora como un programa de dicho ministerio en cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público; lo anterior se refleja como un efecto inverso en la Presidencia de la República que muestra un decrecimiento importante.

#### 3.4.4 Intereses y Comisiones

Se conforma de las erogaciones destinadas al pago de intereses en favor de terceros relacionados con los pasivos financieros adquiridos por el Gobierno Central, principalmente intereses de títulos valores y otros préstamos específicos.

El cuadro 3.62. contiene la información de los recursos de la partida por título presupuestario que, el proyecto 2024 muestra un crecimiento de ¢126.137,6 millones, se explica en su totalidad por el SDP que presenta un requerimiento de recursos adicionales por ¢127.246,0 millones que se motiva por el efecto del crecimiento de la deuda interna contratada en periodos anteriores para financiar el recurrente déficit fiscal y el aumento en las tasas de interés, además del pago de los intereses de la colocación de US\$1.500,0 millones de dólares a realizarse en el segundo semestre 2023 que deberán ser honrados en 2024, así como la estimación de desembolsos de recursos por parte del FMI (Facilidad de Servicio Ampliado), BIRF (apoyo presupuestario) y Gobierno de Canadá, y su respectivo pago de intereses.

**Cuadro 3.62. Intereses y Comisiones: Distribución de recursos por entidad**  
 Proyecto de presupuesto 2024  
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.419.628,4</b>	<b>2.545.765,9</b>	<b>5,2%</b>	<b>100,0%</b>
Servicio de la Deuda Pública	2.407.402,4	2.534.648,4	5,3%	99,6%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	12.224,5	11.117,0	-9,1%	0,4%
Ministerio de Cultura y Juventud	1,5	0,5	-66,7%	0,00002%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

### 3.4.5 Servicios

Contiene las erogaciones que las entidades requieren para los pagos correspondientes a los servicios contratados con terceros, tales como servicios públicos, seguros, arrendamientos de bienes inmuebles y equipo tecnológico, servicios de transportes, viáticos, entre otros.

A continuación, se muestra la distribución de recursos de la partida según entidad:

**Cuadro 3.63. Servicios: Distribución de recursos por entidad**  
 Proyecto de presupuesto 2024  
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>375.991,1</b>	<b>406.783,9</b>	<b>8,2%</b>	<b>100,0%</b>
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	115.395,7	109.636,2	-5,0%	27,0%
Poder Judicial	48.341,7	48.010,4	-0,7%	11,8%
Ministerio de Hacienda	30.169,2	39.820,8	32,0%	9,8%
Ministerio de Educación Pública	26.852,8	36.922,3	37,5%	9,1%
Ministerio de Justicia y Paz	27.196,0	28.687,4	5,5%	7,1%
Ministerio de Seguridad Pública	23.242,2	24.551,5	5,6%	6,0%
Asamblea Legislativa	18.957,6	18.854,1	-0,5%	4,6%
Ministerio de Salud	13.500,2	18.724,5	38,7%	4,6%
Tribunal Supremo de Elecciones	10.604,8	13.496,8	27,3%	3,3%
Ministerio de Cultura y Juventud	11.412,7	11.920,7	4,5%	2,9%
Ministerio de Ambiente	9.993,7	10.287,7	2,9%	2,5%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	8.309,7	9.483,6	14,1%	2,3%
Ministerio de Gobernación y Policía	8.683,2	8.641,7	-0,5%	2,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.573,7	6.694,2	46,4%	1,6%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	6.326,2	6.155,5	-2,7%	1,5%
Ministerio de Comercio Exterior	1.578,3	4.007,3	153,9%	1,0%
Presidencia de la República	3.921,0	2.781,1	-29,1%	0,7%
Ministerio de la Presidencia	1.921,4	1.786,6	-7,0%	0,4%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.239,9	1.505,3	21,4%	0,4%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	1.051,4	1.440,4	37,0%	0,4%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	892,8	1.272,2	42,5%	0,3%
Contraloría General de la República	954,0	1.089,5	14,2%	0,3%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	501,5	525,8	4,8%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	371,3	488,0	31,4%	0,1%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

La asignación de recursos en el proyecto de presupuesto 2024 muestra un incremento de ₡30.792,7 millones. Cinco entidades reflejan las mayores proporciones de recursos, abarcando el 64,7% del total de la partida, a saber: MOPT, PJ, MH, MEP y MJP; entre ellas destacan los incrementos que se visualizan en el MEP por un monto de ₡10.069,5 millones relacionado con el reforzamiento de los sistema de seguridad de la información de la entidad, inversiones relacionadas con la mejora en el modelo de procesamiento de datos para los servicios del ministerio, la adquisición del servicio de digitalización de expedientes de funcionarios, así como los seguros que deben adquirirse para los vehículos nuevos que requiere la institución, y en el MH por un monto de ₡9.651,6 millones que se explican principalmente por el aumento de los recursos para atender el pago de las comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.

### 3.4.6 Transferencias de Capital

El monto total aumenta en ¢23.420,4 millones, se compone de las erogaciones transferidas por las entidades hacia otras entidades del Sector Público, privado o externo, para el financiamiento de gasto de capital; en cumplimiento de consideraciones normativas vigentes para cada caso.

**Cuadro 3.64. Transferencias de Capital: Distribución de recursos por entidad**  
Proyecto de presupuesto 2024  
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>320.780,8</b>	<b>344.201,1</b>	<b>7,3%</b>	<b>100,0%</b>
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.438,7	135.129,8	5440,9%	39,3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	133.166,8	124.502,2	-6,5%	36,2%
Ministerio de Educación Pública	39.059,8	39.853,2	2,0%	11,6%
Ministerio de Ambiente	10.961,1	13.523,8	23,4%	3,9%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	7.400,7	7.400,7	0,0%	2,2%
Ministerio de Gobernación y Policía	12.485,8	6.826,9	-45,3%	2,0%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	728,1	5.696,4	682,3%	1,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	113.572,4	5.527,9	-95,1%	1,6%
Poder Judicial	967,3	1.817,1	87,9%	0,5%
Ministerio de la Presidencia	-	44,5	-	0,01%
Ministerio de Cultura y Juventud	-	20,0	-	0,01%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

Como se visualiza en el cuadro 3.64, cuatro entidades agrupan el 90,9% de la asignación de la partida, en dicho grupo resalta el caso del MIVAH con un incremento absoluto de ¢132.691,0 millones que, como se señaló previamente, corresponden al incremento por el traslado de la transferencia destinada al BANHVI que se excluyó del MTTTS.

Un total de tres títulos presupuestarios con menor participación relativa, muestran variaciones porcentuales de gran magnitud, que son:

- MGP: Disminución de ¢5.658,9 millones explicada en su mayoría por la reducción de las Transferencias de capital al Sector Privado, específicamente a las Asociaciones de Desarrollo.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): Aumento de ¢4.968,3 millones debido principalmente a los recursos destinados para el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas y Avenamiento (SENARA) para compra y expropiación de terrenos (proyecto PAACUME), adquisición, instalación y puesta en

marcha de compuertas automáticas y obras asociadas en la Presa Miguel Pablo Dengo y Canal del oeste Tramo 1.

- PJ: Aumenta en ₡849,8 millones y considera recursos para la construcción del Edificio de los Tribunales de Justicia de Cañas (Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica).

### 3.4.7 Bienes Duraderos

Agrupar los recursos destinados a la adquisición de bienes duraderos (bienes de capital fijo y activos intangibles) así como su mejoramiento (adiciones o mejoras que aumentan la vida útil del bien). En el proyecto de presupuesto 2024 se presupuesta un crecimiento de ₡34.106,5 millones con respecto al presupuesto actual 2023, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3.65. Bienes Duraderos: Distribución de recursos por entidad**

Proyecto de presupuesto 2024

(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>131.065,3</b>	<b>165.171,9</b>	<b>26,0%</b>	<b>100,0%</b>
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	52.965,5	54.975,3	3,8%	33,3%
Poder Judicial	25.620,5	26.719,8	4,3%	16,2%
Ministerio de Educación Pública	10.344,6	17.281,0	67,1%	10,5%
Ministerio de Salud	7.236,4	16.507,8	128,1%	10,0%
Ministerio de Seguridad Pública	9.063,5	12.974,1	43,1%	7,9%
Ministerio de Justicia y Paz	8.135,5	10.590,1	30,2%	6,4%
Tribunal Supremo de Elecciones	3.141,5	3.707,9	18,0%	2,2%
Ministerio de Hacienda	1.416,9	3.269,7	130,8%	2,0%
Ministerio de Cultura y Juventud	2.706,9	2.675,0	-1,2%	1,6%
Ministerio de Comercio Exterior	65,0	2.512,0	3764,6%	1,5%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	147,6	2.186,7	1381,5%	1,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	937,3	2.120,0	126,2%	1,3%
Asamblea Legislativa	1.605,2	1.666,1	3,8%	1,0%
Ministerio de Ambiente	1.414,1	1.613,6	14,1%	1,0%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.764,5	1.527,2	-13,4%	0,9%
Presidencia de la República	2.032,9	1.153,5	-43,3%	0,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	834,0	1.144,4	37,2%	0,7%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	29,9	578,1	1833,9%	0,35%
Ministerio de la Presidencia	648,0	506,7	-21,8%	0,3%
Contraloría General de la República	494,8	488,5	-1,3%	0,3%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	86,2	399,7	363,9%	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	95,9	397,4	314,4%	0,2%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	237,7	134,3	-43,5%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	41,0	43,0	4,9%	0,03%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

En esta partida hay una mayor dispersión de los recursos, los cuatro títulos con la mayor participación relativa son el MOPT , PJ, MEP y MINSA, en conjunto absorben casi el 70,0% de los recursos , entre ellos el mayor aumento absoluto lo muestra el MINSA por un monto de ¢9.271,4 millones que se compone principalmente de recursos adicionales para la construcción de edificaciones como el Área Rectora de Salud de Atenas, una cantidad importante de CEN-CINAI, remodelaciones en las oficinas centrales del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), entre otros.

En las restantes entidades, con una participación relativa menor, se presenta varios casos con variaciones porcentuales bastante alejadas de la media, como Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y MIDEPLAN, el primero muestra un aumento de ¢2.447,0 millones que se origina en la asignación adicional para pagos en el contrato relacionado con la licitación pública internacional para la construcción y equipamiento básico del Centro de Control de Peñas Blancas y el segundo aumenta ¢548,2 millones por los recursos adicionales que se incorporaron para invertir en equipo multifuncional para el proceso de escaneo y conservación de documentos, la plataforma de servidores y adquisición de bienes intangibles (Licencias Microsoft Office 365, STREAM YARD, etc.). Para profundizar sobre otras variaciones importantes que se visualizan en el cuadro 3.65 se recomienda consultar el apartado 3.3.1 y siguientes.

#### 3.4.8 Materiales y Suministros

Se compone de los recursos requeridos para la adquisición de materiales, artículos y suministros cuya característica principal es que son de corta durabilidad, es decir, se estima que su consumo se realiza en el lapso de un año, además se consideran por su bajo costo algunos de mayor durabilidad, incluye bienes que las entidades incorporan a su proceso productivo para obtener bienes intermedios o finales, artículos y suministros para el mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo, entre otros.

**Cuadro 3.66. Materiales y Suministros: Distribución de recursos por entidad**  
 Proyecto de presupuesto 2024  
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>92.090,6</b>	<b>90.253,0</b>	<b>-2,0%</b>	<b>100,0%</b>
Ministerio de Salud	21.547,7	23.815,1	10,5%	26,4%
Ministerio de Seguridad Pública	22.773,4	23.300,5	2,3%	25,8%
Ministerio de Justicia y Paz	21.027,6	17.345,1	-17,5%	19,2%
Poder Judicial	8.674,1	8.414,5	-3,0%	9,3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	7.857,9	7.548,3	-3,9%	8,4%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	2.470,3	2.004,8	-18,8%	2,2%
Ministerio de Educación Pública	1.168,9	1.519,0	29,9%	1,7%
Ministerio de Ambiente	984,9	1.246,1	26,5%	1,4%
Tribunal Supremo de Elecciones	1.565,3	1.074,1	-31,4%	1,2%
Ministerio de Gobernación y Policía	1.149,7	967,1	-15,9%	1,1%
Asamblea Legislativa	789,0	864,9	9,6%	1,0%
Ministerio de Cultura y Juventud	621,6	555,7	-10,6%	0,6%
Ministerio de Hacienda	444,1	427,4	-3,8%	0,5%
Presidencia de la República	342,3	333,4	-2,6%	0,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	271,8	264,5	-2,7%	0,3%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	17,5	165,5	845,0%	0,18%
Ministerio de la Presidencia	220,0	162,6	-26,1%	0,2%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	26,6	67,6	153,8%	0,07%
Contraloría General de la República	60,1	61,6	2,6%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27,9	39,0	39,7%	0,04%
Defensoría de los Habitantes de la República	14,3	26,8	87,4%	0,03%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13,6	22,6	66,6%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	14,0	15,4	10,0%	0,02%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7,9	11,2	42,5%	0,01%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

Como se visualiza en la información presentada, la partida muestra un decrecimiento de  $\text{¢}1.837,6$  millones. Las cuatro entidades con el mayor peso relativo abarcan el 80,7% de los recursos, entre estos destaca la variación a la baja del MJP por un monto de  $\text{¢}3.682,5$  millones debido a que la asignación para alimentos y bebidas se reforzó en el ejercicio económico actual, y los aumentos que reflejan el MINSA en razón de los recursos para la compra de alimentos y bebidas destinadas a familias de escasos recursos con niños y niñas con desnutrición, así como la compra de leche para apoyar la lactancia y mejorar la condición nutricional de la población meta, por un monto de  $\text{¢}2.267,4$  millones.



### 3.4.9 Activos Financieros

Abarca los montos destinados a la concesión de préstamos o adquisición de títulos valores con vigencia de un año o más, así como los aportes de capital y otros instrumentos financieros; únicamente el MH muestra recursos en esta partida.

Como se evidencia en el cuadro 3.67, el proyecto de presupuesto 2024 presenta una variación de ¢5.022,8 millones atribuible a variaciones por diferencial cambiario de los recursos destinados al financiamiento de aportes de capital dirigidos a la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y Corporación Financiera Internacional (CFI).

#### Cuadro 3.67. Activos Financieros: Distribución de recursos por entidad

Proyecto de presupuesto 2024  
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>47.716,0</b>	<b>42.693,2</b>	<b>-10,5%</b>	<b>100,0%</b>
Ministerio de Hacienda	47.716,0	42.693,2	-10,5%	100,0%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

### 3.4.10 Cuentas Especiales

Abarca los recursos que por su naturaleza no pueden ser clasificados en las partidas restantes y son necesarios para reflejar el equilibrio presupuestario. El siguiente cuadro muestra la distribución de recursos por entidad:

**Cuadro 3.68. Cuentas Especiales: Distribución de recursos por entidad**  
 Proyecto de presupuesto 2024  
 (en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2023	Proyecto de Presupuesto 2024	Tasa de Variación	Participación Relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>622,0</b>	<b>818,6</b>	<b>31,6%</b>	<b>100,0%</b>
Tribunal Supremo de Elecciones	101,1	400,0	295,7%	48,9%
Poder Judicial	414,5	319,7	-22,9%	39,1%
Ministerio de Seguridad Pública	58,0	58,0	0,0%	7,1%
Ministerio de la Presidencia	43,5	35,2	-19,1%	4,3%
Ministerio de Gobernación y Policía	3,9	3,3	-15,1%	0,4%
Ministerio de Hacienda	1,1	2,5	122,7%	0,3%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

La partida registra un crecimiento de ¢196,6 millones que se explican en gran medida por un aumento de ¢298,9 millones en el TSE relacionados con la previsión de recursos para atender imprevistos o necesidades que surjan en el marco de las elecciones municipales a realizarse el próximo año. Adicionalmente el PJ refleja una reducción importante de ¢94,8 millones por la disminución de los recursos destinados a gastos confidenciales asociados con sus funciones. Ambos títulos presupuestarios agrupan el 87,9% de lo asignado en Cuentas Especiales.

### 3.5 Clasificación Funcional

Agrupar el presupuesto según la finalidad del gasto, lo que permite distinguir entre la clase de servicios que prestan las entidades a los y las habitantes; permite analizar los objetivos generales de la acción del Estado a partir de la distribución que realiza de los recursos y se clasifica en tres clases:

1. Servicios Públicos Generales.
2. Servicios Económicos
3. Servicios Sociales

Como complemento, se establece la cuenta “Transacciones no Asociadas a Funciones”, cuyo objetivo es agrupar recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar en otra clase y que son importantes para lograr comparabilidad entre las diferentes clasificaciones y reflejar el gasto total.

A continuación, se presenta la distribución de recursos de esta clasificación según título presupuestario:

**Cuadro 3.69. Proyecto de Presupuesto 2024**  
**Clasificación Funcional por título presupuestario**  
*(en millones de colones)*

<b>Título Presupuestario / Clasificación Funcional</b>	<b>Total</b>	<b>Servicios Públicos Generales</b>	<b>Servicios Económicos</b>	<b>Servicios Sociales</b>	<b>Transacciones no Asociadas a Funciones</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.635.552,3</b>	<b>3.888.635,4</b>	<b>562.192,0</b>	<b>4.839.225,9</b>	<b>3.345.499,1</b>
<b>Distribución Porcentual</b>	<b>100,0%</b>	<b>30,8%</b>	<b>4,4%</b>	<b>38,3%</b>	<b>26,5%</b>
Servicio de la Deuda Pública	5.814.599,6	2.534.648,4	-	-	3.279.951,2
Ministerio de Educación Pública	2.601.664,0	-	-	2.601.664,0	-
Régimenes de Pensiones	1.198.675,0	-	-	1.197.842,6	832,4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	452.541,0	-	19.610,8	432.930,2	-
Poder Judicial	491.269,0	491.269,0	-	-	-
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	418.163,0	3.934,1	392.206,6	-	22.022,3
Ministerio de Salud	370.446,0	-	-	370.446,0	-
Ministerio de Seguridad Pública	294.653,0	294.653,0	-	-	-
Ministerio de Justicia y Paz	200.784,0	200.473,7	-	310,3	-
Ministerio de Hacienda	164.138,0	121.444,8	-	-	42.693,2
Tribunal Supremo de Elecciones	56.127,9	56.127,9	-	-	-
Ministerio de Ambiente	59.499,0	800,5	58.698,5	-	-
Ministerio de Gobernación y Policía	57.249,0	36.445,3	1.925,6	18.878,1	-
Ministerio de Agricultura y Ganadería	59.442,0	-	59.442,0	-	-
Ministerio de Cultura y Juventud	47.952,0	-	-	47.952,0	-
Asamblea Legislativa	48.268,0	48.268,0	-	-	-
Presidencia de la República	35.713,0	5.355,3	-	30.357,7	-
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28.793,0	28.793,0	-	-	-
Contraloría General de la República	20.590,4	20.590,4	-	-	-
Ministerio de Economía Industria y Comercio	16.100,0	-	16.100,0	-	-
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	19.537,0	19.537,0	-	-	-
Ministerio de la Presidencia	11.704,0	11.704,0	-	-	-
Ministerio de Comercio Exterior	12.210,0	-	12.210,0	-	-
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones	10.788,0	8.789,5	1.998,5	-	-
Defensoría de los Habitantes de la República	5.801,4	5.801,4	-	-	-
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	138.845,0	-	-	138.845,0	-

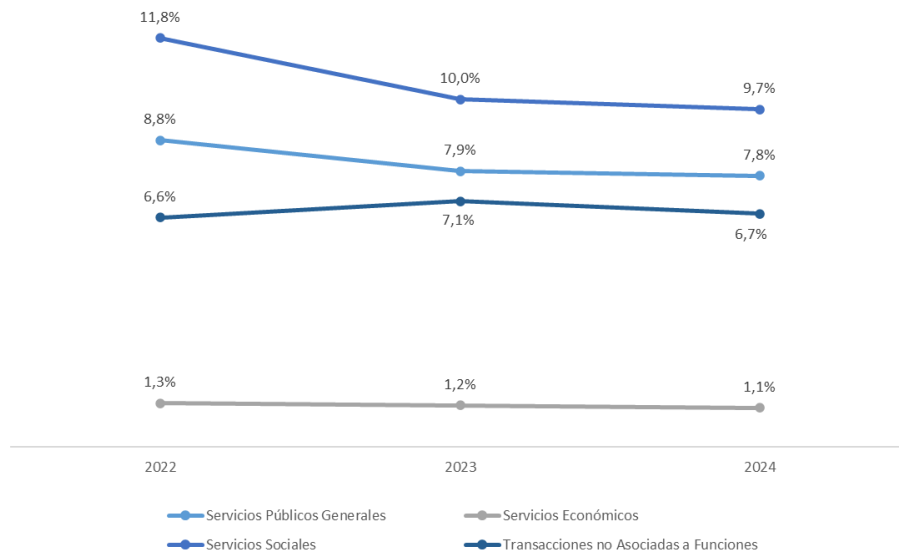
**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Como se muestra en el cuadro anterior, al revisar la distribución de recursos se identifica que la clase de Servicios Sociales es la de mayor peso relativo, incluye la asignación de subclases como educación, vivienda, servicios comunitarios, salud, protección social, entre otras; reflejadas en títulos presupuestarios como el MEP, RP y el MTSS que en conjunto abarcan el 87,5% de los recursos de la función.

Adicionalmente, el gráfico 3.2 nos muestra el comportamiento de la asignación de recursos como porcentaje del PIB por función para el periodo 2022-2024<sup>4</sup>; al respecto se debe indicar que a pesar de que la función de Servicios Sociales se mantiene como la de mayor importancia, al igual que el año anterior, visualiza una tendencia a la baja que responde, en cierta medida, a las limitaciones del Gobierno para incrementar gasto social debido, en parte, a las restricciones de la regla fiscal.

<sup>4</sup> 2022 con datos de ley de presupuesto final (SIGAF), 2023 con datos de ley actual (SIGAF) y 2024 con datos de proyecto de ley (SFP).

**Gráfico 3.2**  
**Distribución de la Clasificación Funcional 2022-2024**  
porcentaje del PIB



**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y 2023 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

A continuación, se abordará individualmente cada una de las clasificaciones:

### 3.5.1 Funciones de Servicios Públicos Generales

Incluye los servicios de naturaleza general que las instituciones brindan a la ciudadanía, y por su naturaleza no pueden ser facilitados por el sector privado; incluye funciones tales como: administración general, la gestión o apoyo de los asuntos ejecutivos, legislativos, financieros, fiscales y exteriores, la planificación, la investigación básica, orden público, seguridad, entre otros.

Esta función muestra un aumento en el proyecto de presupuesto 2024 del 4,8% que se explica en gran parte por el aumento de las Transacciones de la Deuda Pública que asciende a 5,3% (¢127.246,0 millones) y la asignación destinada a Orden Público y Seguridad que incrementa ¢30.910 millones (3,2%), conjuntamente absorben el 89,7% del crecimiento total.

### 3.5.2 Funciones de Servicios Económicos

Abarca los recursos que tiene un impacto directo en la capacidad productiva del país, relativos al fomento, explotación y conservación del potencial productivo del país, e incluye erogaciones relacionadas con asuntos económicos y comerciales, financieros bancarios y no bancarios, funciones monetarias, asuntos laborales, agricultura, turismo, transportes, comunicación, energía, entre otros.

En el proyecto de presupuesto para 2024 muestra un leve aumento por un monto de ¢2.268,0 millones (0,4%). A pesar de que el grupo Transporte, que representa el 69,1% de los recursos de la clase, muestra una disminución de ¢13.158,4 millones (-3,3%), se da un efecto de compensación por aumentos en subclases y grupos como Asuntos económico y comerciales en general ¢7.232,3 millones (15,8%), Agricultura y Ganadería ¢5.450,1 millones (11,5%), Protección del Medio Ambiente ¢1.537,0 millones (3,1%), entre otros

### 3.5.3 Funciones de Servicios Sociales

Se compone de las erogaciones destinadas a la prestación de servicios de carácter social, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, abastecimiento de agua, alumbrado público, recreación, deporte, cultura y la protección social.

Como se indicó anteriormente, es la función que contiene la mayor cuantía de recursos del proyecto de presupuesto 2024, muestra un aumento del 3,3% equivalente a ¢155.259,8 millones. Las subclases de Educación y Protección Social absorben la mayoría de los recursos con ¢2.601.526,0 millones y ¢1.660.024,7 millones, respectivamente, que conjuntamente corresponde al 88,1% del total de la función y muestran crecimientos similares a la Clase.

### 3.5.4 Transacciones no asociadas a funciones

Se compone de los recursos incluidos en la clasificación de objeto del gasto en Activos financieros y Amortización, debido a que no se asignan a una función específica, puesto que son erogaciones generadas por transacciones recuperables, cuyo origen proviene de la inversión en activos financieros y la disminución de los pasivos, por lo que no representan cuentas de gasto, sin embargo, se incluyen para efectos de equilibrar el presupuesto y sus montos totales, permitiendo la comparabilidad con las diferentes clasificaciones del gasto.

En el proyecto de presupuesto 2024, las Transacciones no Asociadas a funciones crecen un 1,0% (¢33.788,1 millones) para situarse en ¢3.345.499,1 millones, este dato se explica primordialmente por el incremento que muestran los recursos dirigidos a la amortización, que abarca el 98,7% de la asignación de esta clase.

## 3.6 Resultado Primario y Financiero 2023

El cuadro 3.70. muestra el resultado primario y financiero implícitos para 2023 y 2024, es decir, en el escenario de que se ejecute en su totalidad el gasto incluido para cada una de las entidades y considerando una recaudación definitiva igual al monto de la estimación certificada por la Contraloría General de la República (CGR) para ambos años.

**Cuadro 3.70. Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2024**  
 Resultado Primario y Financiero presupuestario  
 (en millones de colones y como porcentaje del PIB)

Concepto	Ley Actual 2023	Proyecto de presupuesto 2024
Ingresos Totales	7.252.535,9	7.734.808,0
Gastos Totales	12.267.837,4	12.635.552,3
Gastos Totales sin amortización	9.003.842,4	9.332.746,4
Gasto primario	6.607.217,8	6.800.178,3
Intereses	2.396.624,6	2.532.568,1
Resultado primario presupuestario	645.318,1	934.629,7
<b>% PIB</b>	<b>1,38%</b>	<b>1,88%</b>
Resultado financiero presupuestario	-1.751.306,5	-1.597.938,4
<b>% PIB</b>	<b>-3,74%</b>	<b>-3,21%</b>

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2023, Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2024.

En el ejercicio económico 2024 se proyecta un escenario sumamente positivo y que además supera las cifras que se esperan para el cierre del presente año. Tal como se aprecia, el resultado primario presupuestario muestra un superávit de  $\text{¢}934.629,7$  millones, correspondiente a un 1,88% del PIB, este dato refleja el resultado de las acciones que se han implementado en los últimos años para mejorar la situación fiscal del país, sin embargo, al incorporar en las proyecciones los recursos a utilizar para el pago de intereses de la deuda, obtenemos un déficit financiero presupuestario del 3,21% del PIB, situación que nos muestra el peso que representan los intereses de la deuda en los resultados fiscales del Gobierno y la necesidad de mantener las acciones para mejorar este indicador en el mediano plazo.

#### 4. Servicio de la Deuda Pública

Los sólidos resultados fiscales y el éxito en el cumplimiento de las revisiones de Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional, así como, la implementación de la regla fiscal aprobada en 2018, la cual limita el crecimiento del gasto, la inclusión del impuesto al valor agregado que reemplazó el impuesto a las ventas (aplicado con rigurosidad), y el fortalecimiento del cobro de impuestos a los ingresos de capital, son elementos de política que han representado un cambio importante después de una década de deterioro fiscal que provocó un fuerte aumento en la relación deuda/PIB.

La mejora en el desempeño fiscal y la capacidad del Gobierno Central no solo para atender sus obligaciones, sino para cambiar la senda creciente de la deuda de gobierno y los costos de ese endeudamiento genera la

confianza de los agentes económicos y se ha visto manifestado en las mejoras de la calificación crediticia de Costa Rica publicadas a inicios del 2023.

A pesar de la fuerte mejora estructural de la posición fiscal nacional, los niveles de endeudamiento contraídos en épocas pasadas continúan representando elevadas obligaciones dentro del presupuesto nacional, por tanto, están latentes desafíos importantes para proteger los éxitos alcanzados y continuar haciendo la transición hacia mejores niveles de vida, por lo que preservar la estabilidad macroeconómica exige fortalecer aún más los marcos de política monetaria y fiscal. Mejorar la gestión de la deuda sigue siendo cada vez más importante en procura de reducir en el tiempo cada vez más esos rubros presupuestarios.

El presente documento justifica el monto, la composición y distribución del anteproyecto del presupuesto del Servicio de la Deuda Pública para el ejercicio económico de 2024; así como, algunas acciones de política y los supuestos macroeconómicos en las que se sustenta; por lo tanto, la elaboración del anteproyecto cuenta con una rigurosa planificación de los gastos, su priorización y una estimación, basada en minuciosos cálculos para que se puedan materializar esfuerzos en la generación de espacio fiscal.

Aunque Costa Rica ha dado cumplimiento a las metas cuantitativas y cualitativas del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), aún existe un amplio espacio de mejora. Por lo que es crítico contar con una hoja de ruta fiscal que ayude a fortalecer la sostenibilidad fiscal mediante una disminución de la brecha entre ingresos y gastos, a la vez que, atiende oportunamente las necesidades de financiamiento y sienta las condiciones que propicien e incentiven un crecimiento sostenido e inclusivo.

La elaboración del presupuesto de la República 2024, por tanto, incorpora ese esfuerzo coordinado de disciplina fiscal y logro de metas que evalúa constantemente el FMI así como la rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda, a fin de continuar con una ruta clara, un proceso de endeudamiento ordenado y al menor costo posible para hacerle frente a las necesidades de financiamiento que se presentan año a año, y con una senda sostenible de deuda enmarcada a partir de 2022 en donde la deuda revirtió su tendencia ascendente y se conduce hacia una senda sostenible en el tiempo. Como complemento a esas acciones, las estimaciones del proyecto presupuestario se acompañan de la estrecha coordinación entre el manejo de caja y la gestión de la deuda, así como, la implementación de la estrategia de deuda de mediano plazo como instrumentos que permiten reducir los riesgos asociados al portafolio de deuda del Gobierno, de los cuales se presenta mayor detalle en los siguientes apartados

#### 4.1. Deuda Pública

La deuda pública sigue en una firme senda descendente, el Gobierno Central generó un mayor superávit primario y un menor déficit financiero lo cual incidió en la disminución de la razón de deuda a PIB. En línea con

los objetivos de Gobierno, las medidas de ingresos y gastos dan lugar a nuevas reducciones de la deuda para garantizar la estabilidad macroeconómica y fomentar un crecimiento inclusivo y sostenible, en línea con las mejores prácticas internacionales. Este comportamiento respondió tanto al aumento en la recaudación tributaria respecto al PIB, como al menor crecimiento del gasto primario debido a la aplicación de la regla fiscal. La razón de deuda a PIB disminuyó 2,8 puntos porcentuales (p.p.) con respecto a diciembre de 2022 hasta ubicarse en julio del presente año en 61,0% del PIB, lo que permitió atender no sólo el déficit financiero, sino acumular depósitos en el Banco Central de Costa Rica (BCCR). Se espera un camino descendente continuo al 52,1% del PIB para 2028, aunque los niveles de deuda y las necesidades de financiamiento siguen siendo sensibles al tipo de cambio y otros riesgos. En cuanto a las proyecciones de la evolución de deuda pública del Gobierno Central, se estima que al cierre del 2024 represente 61,9% del PIB y a partir del 2025, este indicador sea inferior al 60,0%.

En un contexto de alta incertidumbre, inflación persistente y endurecimiento de las condiciones financieras, la economía mundial sigue en desaceleración, aunque a diferente ritmo según región o país. Un aspecto relevante del contexto internacional actual, cuyas repercusiones previsiblemente irán en aumento en los próximos años, es el cambio que se ha gestado en la estructura económica mundial debido a las tensiones geopolíticas, en la cual es cada vez más evidente la presencia de fuerzas que promueven la fragmentación en dos bloques principales, el G7 y los BRICS.

En cuanto a la economía nacional, se pronostica un incremento en el crecimiento económico para 2023 y 2024, para ubicarlo en 4,2% y 3,8%, lo cual representa un aumento de 0,9 y 0,2 p.p., en ese orden, con respecto a la estimación presentada en abril de 2023. En 2024, el PIB mostraría una ligera desaceleración respecto al 2023.

En términos generales, representan riesgos a la deuda los asociados al crecimiento económico mundial los cuales continúan sesgados a la baja principalmente por una inflación persistente, políticas monetarias más restrictivas, tensiones geopolíticas, episodios de tensión financiera y posibles desastres naturales asociados al cambio climático. Es por esto que la revisión de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas para las estimaciones tanto de corto como de largo plazo para la elaboración del presente proyecto presupuestario del Servicio de la Deuda incorpora la mejor información disponible a agosto de 2023. Sin embargo, como en toda proyección, existen factores de riesgo asociados a la evolución del contexto externo y local que de materializarse alterarían los resultados del escenario propuesto en este ejercicio.



#### 4.1.1. Política de endeudamiento y estrategia de deuda

##### 4.1.1.1. Política y estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central

Tanto la política de endeudamiento como la estrategia de deuda de mediano plazo constituyen el instrumental diseñado para ayudar a los responsables políticos a optimizar el uso del endeudamiento público y considerar reformas para fortalecer la calidad de la gestión de la deuda pública y reducir la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas, con independencia de si son estructurales o de naturaleza financiera.

La política de endeudamiento público permite generar los lineamientos de gestión de deuda, mientras que la estrategia de mediano plazo traza la ruta estructural, con los objetivos orientadores en materia de composición de la deuda, lo cual al igual que los planes de financiamiento anual y revisión semestral, sirven de orientación en materia de gestión de deuda a pesar de que se pueden presentar desviaciones de acuerdo al entorno financiero internacional, local, o coyunturas de fuerte impacto económico.

Asociado a las mejoras fiscales, sigue siendo importante mantener una estrategia de financiamiento que permita ampliar el acceso a recursos de forma más eficiente y sin que esto genere competencia entre las instituciones del estado. Es conveniente implementar medidas para obtener recursos de fuentes alternativas como lo pueden ser; líneas de crédito, préstamos multilaterales, incluso donaciones para países en desarrollo, medidas que deben estar consideradas dentro de la estrategia de endeudamiento, tomando en cuenta los riesgos que se pueden presentar en cuanto a tipo de cambio, espacio fiscal y sostenibilidad de la deuda. Es por esta razón que, en el marco del acuerdo técnico con el FMI, se introdujo como una meta a cumplir por el Gobierno la revisión y actualización de la estrategia de deuda de mediano plazo (EDMP) para gestionar la deuda en concordancia con los riesgos asociados, elementos que constituyen un pilar estratégico del Ministerio de Hacienda a fin de satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno al menor costo posible y con niveles de riesgo prudentes.

Esta estrategia, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 79 del 2 de mayo del 2022, constituye un norte para la gestión de la deuda, y permite a las autoridades fundamentar sus decisiones en la búsqueda de la forma más eficiente de solventar sus necesidades de financiamiento para el corto y mediano plazo. La misma se ha venido implementado de forma activa a fin de alcanzar un equilibrio entre el costo y los riesgos del portafolio, sin dejar de lado que se debe contar con las condiciones adecuadas en el mercado. Si esta premisa no se cumple, es probable que en el corto plazo se presenten desviaciones temporales, a pesar de esto, los objetivos de mediano plazo se deben mantener sin variación, esto permite brindar señales claras al mercado sobre el camino que se tomará en lo referente al financiamiento siguiendo la estrategia de deuda del gobierno central.

Como resultado de la implementación de la estrategia de mediano plazo, se pretende alcanzar una composición del portafolio en la que la concentración de vencimientos a menos de un año se ubique entre 5,0% y 10,0%; la concentración por moneda se ubicaría entre 25,0% y 35,0%; mientras que, a nivel de tasas de interés, la proporción variable se espera que esté entre 15,0% y 25,0%. Si bien es cierto la estrategia de deuda de mediano plazo pueden presentar desviaciones en el corto plazo, su objetivo es de un mayor plazo, por lo que su revisión debe enfocarse con esa perspectiva. A la fecha de corte de este informe y a pesar de las presiones para lograr atender los vencimientos tan importantes de la deuda, se ha logrado mantener la mayoría de los indicadores en los rangos establecidos como deseables.

Es importante mencionar que la estrategia de mediano plazo requiere y considera necesario el acceso de fuentes de financiamientos externas para lograr balancear el costo y riesgo del portafolio de deuda, ya que, de lo contrario, si persisten las fuertes necesidades de financiamiento del Gobierno se ejercería una presión adicional importante sobre las tasas de interés domésticas. Esa participación de fondeo externo puede obtenerse mediante la colocación de emisiones internacionales y el apoyo de financiamiento multilateral.

Para el presupuesto del 2024 las estimaciones del servicio de deuda suponen la continua implementación de la estrategia de deuda de mediano plazo e incorpora los créditos externos de apoyo presupuestario, además de la emisión en los mercados internacionales por un monto máximo de US\$1.000 millones. Aunado a esto, supone disponer de un pre-fondeo al cierre de 2023 cercano a ₡1.336 mil millones, y al cierre de 2024 de ₡958.000,0 millones, lo que permite no solo reducir la exposición al riesgo por liquidez, sino crear un ambiente favorable a la gestión del endeudamiento que redunde en la contracción del incremento del costo de esa deuda.

En un contexto como el actual de consolidación fiscal, toma relevancia el contar con la mayor cantidad de fuentes posibles de financiamiento, para esto se debe tener una aprobación permanente multianual para conseguir recursos en los mercados internacionales aprovechando las tasas más bajas y los plazos mayores a los obtenidos en el mercado local. Poder mantener dicha oportunidad, permite reducir la presión interna por obtener los recursos financieros disponibles, contribuyendo al desarrollo de un mercado primario y secundario más robusto que favorezca la formación de precios y el desempeño de un mercado más eficiente, al tiempo que se disminuyen las presiones en el mercado doméstico que permitan ajustes en las tasas de interés.

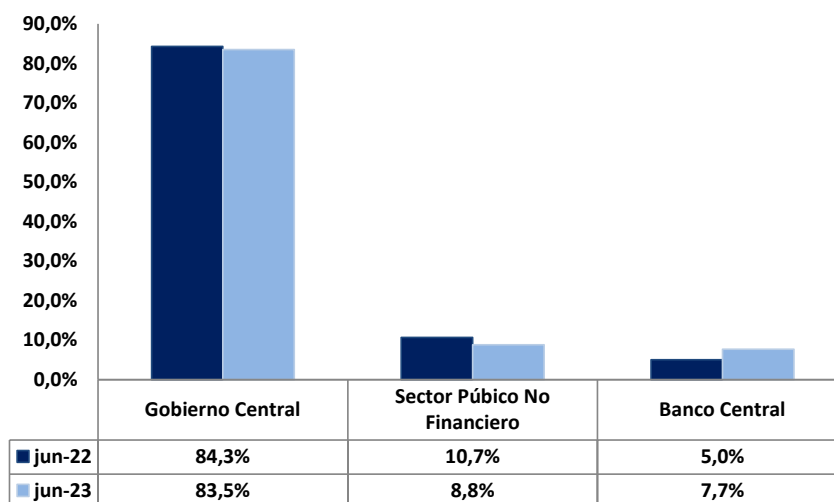
Finalmente, y a pesar de las condiciones favorables con las que se elabora las estimaciones del servicio de la deuda, podrían surgir en 2023 o 2024 presiones de los mercados internacionales que afecten la economía costarricense y generen presiones al alza en variables claves como lo son las tasas de interés y el tipo de cambio, elementos que influyen en las estimaciones del servicio de deuda del gobierno central para el ejercicio económico 2024.

#### 4.1.2. Deuda del Sector Público no Financiero y Banco Central

El saldo de la deuda pública que considera al Sector Público no Financiero (SPNF) y BCCR al 30 de junio de 2023 es de ₡34.296.828,1 millones. En comparación con el mes de junio del 2022, muestra una reducción en monto absoluto de ₡12.919,3 millones equivalente a un decrecimiento del 0,04%. En cuanto a la composición, en el Sector Público no Financiero, se da una disminución de ₡644.470,6 millones, lo cual representa un decrecimiento del 17,6%, por su parte el Gobierno Central muestra una disminución de ₡281.068,2 millones (1,0%); por último, en el caso del BCCR se presenta un aumento en la deuda por ₡912.619,5 millones, es decir, un crecimiento del 52,9%.

El siguiente gráfico muestra la redistribución de peso por sector que se presentó en el mes de junio de 2022 y 2023.

**Gráfico 4.1. Composición de la deuda pública del Sector Público no Financiero y Banco Central de Costa Rica, con corte a junio 2022-2023**  
(en porcentaje)



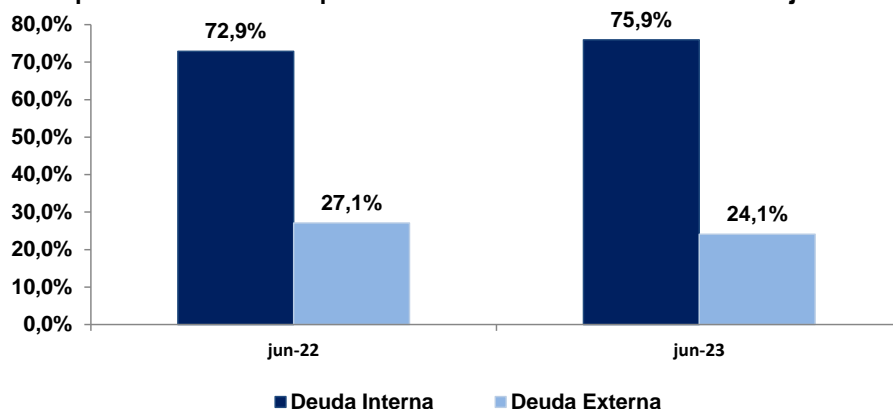
Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

La deuda pública del Gobierno Central al 30 de junio de 2023 es de ₡28.633.197,3 millones, de los cuales ₡21.739.120,1 millones corresponden a deuda interna y ₡6.894.077,2 a deuda externa. Respecto a junio 2022, la deuda pública del Gobierno Central presenta un decrecimiento del 1,0%, es decir se redujo por ₡281.068,2 millones, esta disminución se observa en la deuda externa, la cual decreció en ₡942.518,5 millones (-12,0%). La deuda interna por su parte tuvo un crecimiento de 3,1%, es decir aumentó en ₡661.450,3 millones.

El siguiente gráfico muestra el resultado de la composición de la deuda pública del Gobierno Central en junio 2023 y donde se puede observar el descenso de 300 puntos básicos (p.b.) en la deuda externa con respecto a

junio 2022; sin embargo, también se observa un aumento de 300 p.b. en la deuda interna, de acuerdo con los datos de los primeros seis meses del presente año.

**Gráfico 4.2. Composición de la deuda pública del Gobierno Central con corte a junio 2022 y junio 2023**



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

#### 4.1.3. Calificación riesgo país

La calificación de riesgo país es de suma importancia para una economía soberana, la cual además es relevante para la toma de decisiones por parte de inversionistas o prestamistas potenciales, ya que, al tener indicadores saludables en las condiciones macroeconómicas de un país, conlleva a evaluaciones y apreciaciones favorables del riesgo país, lo cual permite evaluar los valores de deuda de cada emisor.

Mediante la calificación de riesgo país, se procura estimar la probabilidad de que un emisor soberano pudiera llegar al impago de sus obligaciones financieras, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de las condiciones acordadas originalmente, respecto a los pagos del principal, de los intereses o de ambos.

La opinión de las calificadoras de riesgo busca reflejar mediante la aplicación de metodologías económicas, las condiciones de cada país en un momento determinado, y esto finalmente incide en la percepción por parte de los acreedores o inversionistas internos y externos. No obstante, se requiere señalar que, a pesar de que las calificadoras de riesgo han introducido dentro de sus indicadores de seguimiento de las economías elementos de ESG (*environment, social and governance* por sus siglas en inglés), las variables de naturaleza macroeconómica y fiscal siguen teniendo un peso relevante en la calificación de una economía.

En línea con lo anterior, es destacable que los análisis de las calificadoras de riesgo afectan la percepción de riesgo del país, lo cual incide en las tasas de interés que exige el mercado para el financiamiento del emisor y, por lo tanto, en el costo final para el mismo.

Las calificadoras internacionales más reconocidas, que realizan esta evaluación para el caso de Costa Rica, son: *Moody's Investors Services*, *Standard & Poor's Financial Services LLC*, y *Fitch Ratings*.

A partir de las medidas de política pública asumidas en el país y el progreso positivo en las cifras fiscales del país, se realizaron mejoras en la calificación de riesgo de Costa Rica lo cual se muestra en el siguiente cuadro.

#### Cuadro 4.2. Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica

Datos al 18 de agosto del 2023

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
Moody's	B2	Estable	B2	Estable
Fitch	BB-	Estable	BB-	Estable
Standard & Poor's	B+	Estable	B+	Estable

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de las empresas calificadoras y de Bloomberg

Conforme el cuadro anterior, cabe destacar que dos de las calificadoras mencionadas (Fitch y *Standard & Poor's*) mejoraron las perspectivas de la calificación del país, donde en el caso de Fitch se da una mejora en dos escalones pasando de B a BB- y en *Standard & Poor's* se pasa de B a B+, siendo este un paso determinante para afianzar la confianza de los inversionistas en la senda de la mejora de la ruta fiscal de Costa Rica en el corto y mediano plazo. Asimismo, es resaltable que para todas las calificadoras se mantiene la perspectiva estable.

Asimismo, de acuerdo con S&P se prevé que el compromiso político de las autoridades oficiales continúe disminuyendo la deuda de gobierno y facilite el acceso a financiamiento y mercados globales de capital, además se destaca que a futuro se podrían observar mejoras en la calificación si el Gobierno y la Asamblea Legislativa mantienen las medidas fiscales que han apoyado la reducción del déficit.

Por el lado de la calificadora Fitch, se indica en el informe que la mejora en la calificación país se da producto de la fortaleza mostrada en los indicadores fiscales, el desarrollo económico y el ingreso per cápita superior a los de la región, así como el cumplimiento de las metas de reducción de gasto y mejora en las finanzas públicas.

Por lo anteriormente indicado, es importante señalar que los cambios en la calificación país se traduce en más oportunidades, no solo para el financiamiento de Gobierno, sino también para el sector privado y para la atracción de la Inversión Extranjera (IED), en aras de generar más oportunidades de empleo con la apertura de nuevas empresas, así como por el capital humano nacional.

#### 4.1.4. Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno

##### 4.1.4.1. Necesidades de Financiamiento

Las necesidades de financiamiento corresponden a los recursos necesarios para dar cumplimiento a la brecha entre los ingresos y los gastos fiscales, así como, a las obligaciones por deuda ya contraída como a las de la nueva deuda. En resumen, se refieren al déficit financiero a sufragar, así como a los vencimientos de la deuda

interna y externa que posee el Gobierno. Estas necesidades de financiamiento históricamente se ubicaban en rango de alrededor del 11,0% a PIB y en los últimos años han mostrado una tendencia a la baja. En 2021 y 2022 se ubicaron en 11,1% y 7,9% del PIB respectivamente.

A esto han contribuido las mejoras fiscales, ya que impactan directamente las necesidades de financiamiento del Gobierno. Se espera que, al cierre de 2023, estas alcancen el 9,3% a PIB, mientras que para 2024 este indicador represente 9,8% del PIB. Es importante señalar que a pesar de que el déficit financiero estimado para 2024 es menor al esperado para 2023, se contrarresta el efecto con los vencimientos de la deuda, ya que estos se incrementarían en aproximadamente 0,8 p.p. a PIB en 2024 con respecto al año precedente.

En el siguiente cuadro se observa un aumento relacionado al pago de la amortización total de la deuda, representando 5,8% del PIB en 2023 y en 2024 6,6% del PIB; del cual 6,1% corresponden a vencimientos de la deuda interna y el restante 0,5% a deuda externa. Por otra parte, el gasto por intereses esperado para 2024 es superior al de 2023. A pesar de las caídas en las tasas de interés observadas en las curvas de rendimiento, el elevado volumen de la deuda contraída en los últimos años, que, aunque se perfila a decaer, continúa influyendo sobre el costo de la deuda. Este gasto irá disminuyendo conforme se reduzca la renovación de la deuda y en el mejor de los casos y si el entorno lo permite, a tasas de interés más bajas.

Para tratar de contener la inflación, el BCCR ha realizado un proceso gradual en la reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM), en donde a enero del 2023 era 9,0% y al 24 de agosto del 2023 de 6,5%, con una disminución de 250 puntos base. Estos ajustes se han trasladado parcialmente a las tasas de interés que exige el mercado financiero al Ministerio de Hacienda. Este ejercicio de estimación de las necesidades de financiamiento no supone incrementos en las tasas de interés para el periodo 2024; sin embargo, están latentes riesgos tanto endógenos como exógenos que podrían provocar aumentos en esa variable, elevando el gasto para el período presupuestario en análisis.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, se espera que 81,9% del total de las necesidades se atiendan con recursos internos, 38,6% con recursos externos y que de ese endeudamiento cerca del 20,5% del total, se mantenga en caja como reserva de liquidez para atender parcialmente las obligaciones del período siguiente.

Los recursos provenientes de la fuente externa, como son los préstamos bilaterales y multilaterales (incluyendo los proyectos que ya se encuentran en ejecución), así como títulos valores emitidos en mercados internacionales, para financiar las necesidades de 2024, se espera representen al cierre 2024 2,7% y 1,0% a PIB respectivamente, para un total de 3,8% del PIB. Esta estimación no solo supone la aprobación de los créditos externos presentados y pendientes de remitir a la Asamblea Legislativa, sino también la emisión de títulos valores en los mercados internacionales por un monto máximo de US\$1.000 millones, en el ejercicio económico en referencia, US\$2.000 millones, menos que en 2023.

**Cuadro 4.3. Costa Rica: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central 2023-2024**  
(como porcentaje del PIB)

	2023	2024 e
<b>I. Total Necesidades de Financiamiento (A+B+C)</b>	<b>9,3%</b>	<b>9,8%</b>
A. Déficit del Gobierno Central	3,5%	3,2%
B. Amortización Total	5,8%	6,6%
i. Amortización Total Deuda Interna	4,3%	6,1%
ii. Amortización Total Deuda Externa	1,5%	0,5%
C. Otros	0,0%	0,0%
<b>II. Fuentes de Financiamiento (A+B+C)</b>	<b>9,3%</b>	<b>9,8%</b>
A. Deuda Doméstica	<b>7,1%</b>	<b>8,0%</b>
i. Títulos Valores	7,1%	8,0%
ii. Otros	0,0%	0,0%
B. Deuda Externa	<b>5,1%</b>	<b>3,8%</b>
i. Títulos Valores	3,5%	1,1%
ii. Multilateral, Bilateral, y Otros	1,6%	2,7%
Multilaterales	1,5%	2,5%
Bilaterales	0,1%	0,1%
C. Uso de activos y otros	<b>-2,9%</b>	<b>-2,0%</b>

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El siguiente cuadro muestra la agenda y programación de los desembolsos de los créditos de apoyo presupuestario con organismos tanto multilaterales como bilaterales. El crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo y el del BID por US\$110,4 y US\$300,0 millones respectivamente, ya fueron aprobados por la Asamblea Legislativa; sin embargo, aún no se han desembolsado. Los demás créditos se encuentran pendientes de aprobar por la Asamblea Legislativa o en proceso de estructuración para ser remitidos a ese trámite.

Estos créditos permiten reforzar la sostenibilidad fiscal y fortalecer la estabilidad macroeconómica del país, en el contexto de la crisis económica que surgió a causa de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19).

## Cuadro 4.4. Plan de financiamiento créditos de apoyo presupuestario

Periodo 2023-2026

(en millones de dólares)

Acreedor	Deudor / Garante	Unidad Ejecutora	Monto préstamo en US\$	Programación de desembolsos (US\$)				Estado Actual	
				2023	2024	2025	2026		
<b>Agencia Francesa de Desarrollo</b>									
	GOBNO	MH	110 400 000	110 400 000	N/A	N/A	N/A	04/10/2022. Para aprobación en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley bajo el Expediente 23502.	
	GOBNO	MH	110 400 000	0	0	110 400 000	N/A		En proceso de estructuración.
			<b>220 800 000</b>	<b>110 400 000</b>	<b>0</b>	<b>110 400 000</b>	<b>0</b>		
<b>BID</b>									
	GOBNO	MH	300 000 000	300 000 000	N/A	N/A	N/A	Contrato de Préstamo suscrito el 04/10/2022. Para aprobación en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley bajo el Expediente 23502.	
	GOBNO	MH	200 000 000	0	0	200 000 000	N/A		En proceso de estructuración.
			<b>500 000 000</b>	<b>300 000 000</b>	<b>0</b>	<b>200 000 000</b>	<b>0</b>		
<b>BIRF</b>									
	GOBNO	MH	500 000 000	0	500 000 000	N/A	N/A	En proceso de completar aprobaciones institucionales.	
	GOBNO	MH	160 000 000	0	60 000 000	50 000 000	50 000 000	En proceso de completar aprobaciones institucionales.	
			<b>660 000 000</b>	<b>0</b>	<b>560 000 000</b>	<b>50 000 000</b>	<b>50 000 000</b>		
<b>Gobierno de Canadá</b>									
	GOBNO	MH	91 081 594	0	91 081 594	N/A	N/A	En proceso de completar aprobaciones institucionales y negociación del crédito.	
			<b>91 081 594</b>	<b>0</b>	<b>91 081 594</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>FMI</b>									
	GOBNO	MH	710 000 000	0	710 000 000	N/A	N/A	Para aprobación en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley bajo el Expediente 23660.	
			<b>710 000 000</b>	<b>0</b>	<b>710 000 000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>2 181 881 594</b>	<b>410 400 000</b>	<b>1 361 081 594</b>	<b>360 400 000</b>	<b>50 000 000</b>		

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

Los créditos de apoyo presupuestario se mantienen presentes en la estrategia de financiamiento del Gobierno Central y así continuar aprovechando los beneficios que otorgan como herramienta en la gestión del endeudamiento.

Conforme a la agenda actual, se espera disponer de la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de nuevos créditos que alcanzan la suma de US\$2.182 millones a ser desembolsados entre el periodo del 2023 al 2026. Acceder a estos recursos permitirá que el Gobierno pueda contar con liquidez inmediata, siempre que las condiciones financieras sean más favorables para el Gobierno y permitan ejercer una menor presión sobre el mercado interno. Los créditos de apoyo presupuestario están orientados principalmente al pago del servicio de la deuda, razón por la que representan un cambio en la fuente de financiamiento de la deuda. Estos créditos, desde su implementación, han apoyado a la sostenibilidad fiscal, así como a fortalecer la estabilidad macroeconómica del país.

### 4.1.4.2. Liquidez

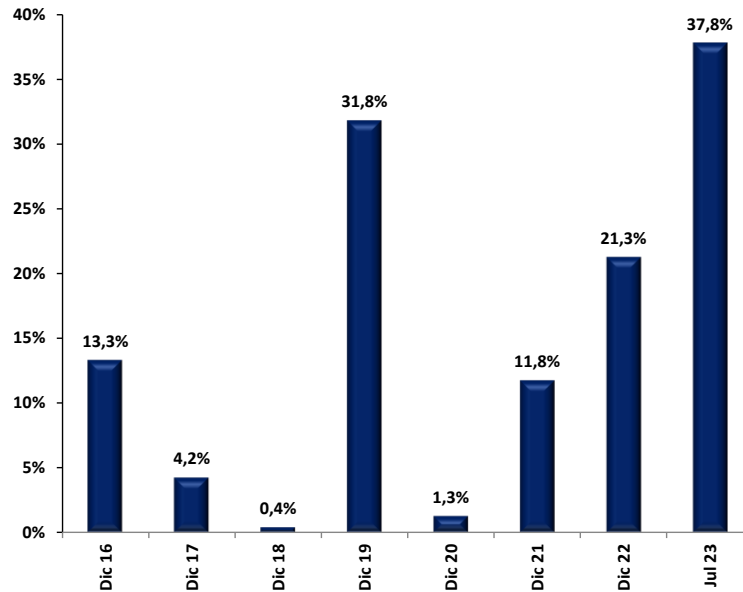
La liquidez financiera se refiere a los fondos disponibles de una entidad o Gobierno para obtener dinero en efectivo rápidamente y al menor tiempo posible para enfrentar sus obligaciones de corto plazo, en otras



palabras, mide la rapidez con la que un activo financiero puede convertirse en un medio de pago sin que pierda valor. Disponer de reservas de liquidez por parte de los Gobiernos constituye la aplicación de una buena gestión de liquidez, tema fundamental para la salud financiera del país y de esta forma, mantener un pre fondeo de caja que permita una mejor y eficaz gestión de caja que contribuya al cumplimiento ordenado de las metas operativas de la política tanto fiscal como de endeudamiento público, la estrategia de deuda de mediano plazo y la política de endeudamiento público, de forma que se puedan minimizar los impactos en una coyuntura nunca antes vista como la pandemia u otro acontecimiento que pueda afectar directamente la economía del país. Disponer de esa liquidez permitiría pagar los pasivos generados por una contingencia.

Los recursos líquidos del Gobierno al cierre del 2019 fueron de 31,8% de los vencimientos de corto plazo, representando cuatro meses de los vencimientos de deuda a menos de un año, esto como producto de la acumulación de la emisión internacional realizada en noviembre del 2019. Sin embargo, ya para el 2020 este indicador disminuyó nuevamente hasta representar 1,3% del monto total de los vencimientos con plazo al vencimiento de 1 año, a pesar de tener acceso al financiamiento de multilaterales durante el año, lo cual detonó la vulnerabilidad del flujo de caja del Gobierno Central. A diciembre del 2021, los recursos líquidos con que contaba el Gobierno para hacer frente a los vencimientos menores a un año alcanzaron 11,8%, porcentaje que consideraba los desembolsos de organismos financieros internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$300,0, US\$296,6 y US\$250,0 millones respectivamente. A diciembre del 2022, los recursos líquidos con los que contaba el Gobierno eran 21,3% o dos meses de los vencimientos a menos de un año, que considera los desembolsos por créditos de apoyo presupuestario del BIRF, Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), FMI y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de US\$1.472,4 millones. A julio del 2023, el Gobierno contaba con recursos líquidos para el pago de 37,8% de los vencimientos a menos de un año o más de cuatro meses, liquidez que considera los desembolso por un monto de US\$275,0 del FMI y una porción de los recursos recibidos por la emisión internacional realizada en marzo del 2023 por US\$1.500,0 millones. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a un año o menos.

**Gráfico 4.3. Costa Rica: Recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a un año o menos**



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

#### 4.1.4.3. Estrategia de corto plazo o plan anual

Para estimar el servicio de la deuda para 2024, toma relevancia tanto la estrategia de financiamiento que se realice en el segundo semestre del 2023, así como la que propiamente se realice en el ejercicio económico de 2024. Por esta razón, es de gran importancia establecer los instrumentos y los mecanismos por medio de los cuales se espera asignar el nuevo endeudamiento, mismos que se muestran a continuación y se encuentran alineados con la estrategia de mediano y largo plazo del Gobierno Central.

**Cuadro 4.5. Estrategia de Colocación II Semestre 2023.**

II Semestre 2023		
Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	14,2%	
Tasa Fija Dólares	0,5%	
Tasa Variable Colones	1,0%	
Cero Cupón	12,5%	
Unidades de Desarrollo	1,0%	
Eurobonos		44,0%
Créditos Externos		26,8%
<b>Total</b>	<b>29,2%</b>	<b>70,8%</b>

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

Es importante aclarar que, el porcentaje asociado a la estructura de colocación para el II semestre 2023, considera lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes anuales de endeudamiento y su revisión de medio periodo de agosto 2023. Se propone una colocación de corto plazo de 5,0% correspondiente

a lo que se coloca mediante el mecanismo de subasta, eso más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo, principalmente con instituciones públicas alcanzarían 12,5%. Además, se proyecta en esta estrategia un financiamiento con recursos externos cercano al 70,8%, dentro de este porcentaje se incluyen los créditos externos de inversión que se encuentran en ejecución, así como lo pendiente por desembolsar según el plan de financiamiento de 2023. Por otra parte, se consideran los créditos que se espera sean aprobados en los siguientes meses para apoyo al presupuesto, como los son los empréstitos de la AFD y del BID, en apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica, además, de la colocación externa que se espera realizar en el II semestre de 2023.

Para 2024, se ha utilizado como supuesto la estrategia de colocación anual que muestra el siguiente cuadro, la cual busca un equilibrio entre la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central (oficializada en abril 2022) y el comportamiento observado y esperado del mercado local manteniendo niveles prudentes de costo y riesgo.

Para 2024, se supone que 28,0% del monto total a financiar, provendrá de créditos externos y 13,1% de la colocación internacional de bonos, la cual permitirá al país continuar con el acceso a una fuente alterna de financiamiento para no competir por los recursos en el mercado doméstico, lo cual incidiría en una menor presión sobre las tasas de interés locales favoreciendo la inversión privada y el crecimiento económico, al tiempo que permitirá al Gobierno controlar la carga en el reconocimiento de intereses. Adicionalmente, con la participación el mercado internacional de deuda se fortalecerá la gestión del riesgo de refinanciamiento, al habilitar la ampliación de los plazos al vencimiento con emisiones de más largo plazo que las locales, así como, la disminución del riesgo de tasas al acceder a títulos de tasa fija y un mejor control de riesgo cambiario, ya que se permite calzar la presión de los importantes vencimientos que existen en dólares, mismos que serían atendidos con los recursos provenientes de la colocación externa, a continuación, se presenta la estrategia de colocación para 2024.

**Cuadro 4.6. Estrategia de Colocación Año 2024**

2024		
Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	38,9%	
Tasa Fija Dólares	1,0%	
Tasa Variable Colones	4,0%	
Cero Cupón	8,0%	
Unidades de Desarrollo	7,0%	
Eurobonos		13,1%
Créditos Externos		28,0%
<b>Total</b>	<b>58,9%</b>	<b>41,1%</b>

**Fuente:** Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

Para la elaboración del presupuesto 2024 se consideran como supuestos fundamentales la ejecución del plan de financiamiento externo propuesto para 2023 y 2024, así como la posibilidad de colocación internacional de un monto máximo de US\$1.500,0 millones en los meses que restan del 2023 y US\$1.000,0 millones en 2024.

#### 4.1.4.4. Saldo de la deuda y composición de portafolio

El saldo de la deuda de Gobierno estimado para el cierre 2023 es de ¢29.487.567,9 millones, lo que equivale a 63,0% con respecto al PIB; mientras que, para el 2024 se estima que sea ¢30.802.958,17 millones, lo que representa 61,9% del PIB.

El fortalecimiento de la reforma tributaria, el estricto cumplimiento del acuerdo con el FMI y de la regla fiscal, además del acceso a financiamiento externo mediante préstamos de apoyo presupuestario y colocaciones de bonos externos son eventos que contribuyen a generar las condiciones para alcanzar paulatinamente la sostenibilidad fiscal, alcanzándose una mejora en el saldo de deuda a PIB en 2024 en comparación del 2023 de 1,2 puntos porcentuales.

Al analizar la composición del saldo de deuda de Gobierno, por deuda interna y externa, se estima que la parte interna pasaría del 74,5% al cierre de 2022 al 72,1% proyectado para 2023 y 68,2% al cierre de 2024.

Por otra parte, la participación de la deuda externa al 2022 resultó de 25,5%, mientras que en 2023 el estimado es 27,9% y para 2024 de 31,8% del total de la deuda de Gobierno Central. Lo anterior se justifica principalmente por la aprobación de créditos externos que se daría, así como la emisión internacional realizada en el primer trimestre de 2023 y las previstas en el II semestre de ese mismo año y 2024. Estos resultados son los esperados, y se ajustan a la estrategia de buscar disminuir el pago de intereses, buscando obtener recursos de fuentes externas.

**Cuadro 4.7. Costa Rica: Composición del Portafolio – Deuda Interna y deuda externa.**  
(como porcentaje del total)

	2022	2023	2024
Deuda Interna	74,5%	72,1%	68,2%
Deuda Externa	25,5%	27,9%	31,8%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

El aumento del porcentaje de la deuda externa estimado para 2024 reduce la necesidad de realizar colocaciones en dólares en el mercado local, y a su vez esto incide en una menor presión sobre las tasas de interés locales favoreciendo la inversión privada y el crecimiento económico.

En el cuadro siguiente se presenta la composición estimada del saldo de deuda por tipo de moneda, estimando que al final del 2023 no se presentarán desviaciones significativas respecto al año anterior. Es importante mencionar que se ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años por disminuir la exposición al riesgo

cambiarlo, para el cierre de diciembre 2022 esta variable representó el 39,6%, composición de las más bajas registradas en los últimos 5 años, esto a pesar de las últimas colocaciones de deuda en los mercados internacionales de US\$1.500,0 millones a finales del 2019 y otros US\$1.500,0 a inicios del año actual. Además de los créditos externos de apoyo presupuestario que se han aprobado desde 2019 hasta la fecha. El próximo año este indicador subirá a 41,8%, sin embargo, esto le permitirá al Gobierno hacer frente a los importantes vencimientos de deuda en dicha moneda en los próximos años.

**Cuadro 4.8. Costa Rica: Perfil de la Deuda del Gobierno Central estimado.**

*(por moneda)*

Año	Colones	Dólares
2022	60,4	39,6
2023	60,1	39,9
2024	58,2	41,8

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la composición del portafolio por tipo de tasa de interés. Como se puede observar, de cumplirse la estrategia de colocación, se obtendría un aumento en la porción de la deuda en tasa fija de 2022 a 2023 de 1,6 puntos porcentuales, lográndose reducir la composición de tasa variable en aproximadamente la misma proporción. Para 2023, se estima que la participación dentro del portafolio de tasa indexada se incrementaría ante las expectativas de mayor inflación. Estos títulos en el presente año han retomado parte de su atractivo para los inversionistas, por lo que se espera que se sigan colocando entre inversionistas institucionales. Nuevamente es importante reiterar que las estimaciones se mantienen dentro o cerca de los parámetros establecidos como ideales.

**Cuadro 4.9. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado**

*(por tasa)*

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2022	68,7	7,6	23,7
2023	71,4	7,5	21,1
2024	72,6	7,3	20,1

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

Conforme lo muestra el cuadro a continuación, entre el cierre de 2022 y 2024, la composición por plazo muestra un aumento en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 1,5 puntos porcentuales, al igual que la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) se espera que muestre un efecto contrario en la misma cantidad. La proporción de deuda de corto plazo en 2024 se mantiene al igual que 2022, y en comparación con 2023 muestra una mejoría de 0,3 puntos porcentuales, por lo que este indicador regresa a ubicarse dentro de composición deseable entre 5,0% y 10,0%.

En términos de la composición por plazo estimada al cierre 2024, se muestra una evolución favorable en cuanto a la maduración del portafolio de deuda, ya que se pasaría de una participación mayor a 5 años de 52,5% en 2022 a 54,0% en 2024. Esto evidencia los beneficios en cuanto al perfil de vencimientos que generaría la aprobación de los créditos externos previstos en la estructura de colocación tanto del II semestre del 2023 como la del 2024, así como la emisión internacional prevista en los meses restantes de 2023 y la esperada en 2024.

**Cuadro 4.10. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado**  
(por plazo de vencimiento)

Año	Menor a 1 año	Mayor a un año y menor a 5	Mayor a 5 años
2022	10,0	37,5	52,5
2023	10,3	35,1	54,6
2024	10,0	36,0	54,0

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos de mercado identificados conforme a la composición estimada de la deuda del Gobierno Central comentada en párrafos anteriores.

**Cuadro 4.11. Costa Rica: Composición del Portafolio - Riesgos Gobierno Central**  
(como porcentaje del portafolio de deuda)

Tipo de Riesgo	Año		
	2022	2023	2024
<b>Re-financiamiento</b>			
Menos de 1 año	10,0	10,3	10,0
Mayor de 1 año y menor a 5 años	37,5	35,1	36,0
Más de 5 años	52,5	54,6	54,0
<b>Tasa de Interés</b>			
Fija	68,7	71,4	72,6
Variable	23,7	21,1	20,1
Indexada	7,6	7,5	7,3
<b>Cambiarío</b>			
Colones	60,4	60,1	58,2
Dólares	39,6	39,9	41,8

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Nota: Periodo 2023 y 2024 proyectados.

#### 4.1.4.5. Tasas implícitas

Para 2023 la tasa implícita que considera el gasto de intereses por el saldo de deuda existente, así como la nueva deuda que se prevé colocar, se estima en torno a 8,1%, mientras que para el periodo 2024, esta rondaría aproximadamente en 8,4%. Aumento explicado principalmente por el incremento de las necesidades de financiamiento del 2024 respecto al 2023, motivado por mayores vencimientos de deuda.

Del gasto total de intereses para 2024 aproximadamente 90,0% está conformado por intereses generados por el inventario de la deuda existente, por lo que la tasa implícita estaría afectada mayoritariamente por las tasas de interés de la deuda contratada en años anteriores. Sin embargo, de no contarse con los créditos externos la tasa implícita de 2024 representaría un costo superior al estimado, dado que el financiamiento externo como se ha mencionado contribuye a reducir las presiones en el mercado doméstico.

**Cuadro 4.12. Costa Rica: Tasa de Interés Implícita de la deuda interna y externa.**

*(en millones de colones y en porcentaje)*

	2023	2024
Intereses Deuda Interna	1 881 277	1 932 382
Intereses Deuda Externa	465 823	589 149
<b>Total Intereses</b>	<b>2 347 100</b>	<b>2 521 531</b>
Saldo Promedio Deuda Interna	21 139 558	21 143 908
Saldo Promedio Deuda Externa	7 715 991	9 001 355
<b>Total Saldo Promedio</b>	<b>28 855 549</b>	<b>30 145 263</b>
Tasa Implícita Deuda Interna	8,90%	9,14%
Tasa Implícita Deuda Externa	6,04%	6,55%
<b>Tasa Implícita Deuda Total</b>	<b>8,1%</b>	<b>8,4%</b>
PIB	46 770 046	49 798 295

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

El aumento del gasto por intereses en términos nominales en 2024 respecto a lo aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2023, incluyendo las modificaciones presupuestarias del periodo, se estima aproximadamente en 5,75%.

Por su parte, al analizar la relación de intereses a PIB, es posible observar un crecimiento a penas de 0,05 puntos porcentuales. Para 2023 el gasto por intereses de deuda se estima representaría 5,02% del PIB, en tanto que en 2024 equivaldría a 5,06% del PIB aproximadamente (3,88% del PIB corresponde a intereses de deuda Interna). No obstante, es de resaltar que el efecto marginal de crecimiento en los intereses en relación con el PIB cada año ha tendido a reducirse y estabilizarse a medida que los resultados fiscales mejoran y se producen superávits primarios.

4.1.4.6. Resultados estimaciones del Servicio de la Deuda

El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2024 del título Servicio de la Deuda Pública incluye las necesidades para hacer frente a las obligaciones internas y externas ya suscritas, considerando el saldo de la Deuda del Gobierno Central a Julio del 2023 (*stock*) y las que se generará por los futuros requerimientos de recursos (deuda futura).

Las estimaciones se basan en las proyecciones de vencimientos durante 2024 de la deuda interna y externa, generadas mediante el uso de sistemas informáticos, como lo son, el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos

(SINPE), por medio de los módulos de Registro de Deuda Individualizada (RDI), Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el sistema de comunicación vía web (Tesoro Directo), así como, el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE); los supuestos macroeconómicos utilizados están basados en datos del BCCR (Informe de Política Monetaria), la estimación de las necesidades de colocación estimadas en los flujos de caja de la Tesorería Nacional y del gasto de Caja Única remitido por esa dependencia.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda Pública (amortización, intereses y comisiones) ascenderá a  $\text{¢}5.814.599,6$  millones, lo que significaría un crecimiento de 3,0% si se compara con la Ley de Presupuesto del Ejercicio Económico 2023 (incluyendo modificaciones al 15 de agosto del 2023).

#### Cuadro 4.13. Comparación Proyecto 2024 – Ley Actualizada 2023

Por partida y subpartida.  
(en millones de colones)

Partida	Proyecto 2024	Ley actualizada 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual
<b>Intereses y Comisiones</b>	<b>2 534 648,4</b>	<b>2 407 402,4</b>	<b>127 246,0</b>	<b>5,3</b>
<b>Intereses sobre títulos valores</b>	<b>2 197 698,6</b>	<b>2 111 540,5</b>	<b>86 158,1</b>	<b>4,1</b>
Intereses sobre títulos valores Internos de corto plazo	19 210,2	27 924,5	(8 714,3)	(31,2)
Intereses sobre títulos valores Internos de largo plazo	1 908 711,8	1 862 920,7	45 791,1	2,5
Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	269 776,6	220 695,3	49 081,3	22,2
<b>Intereses sobre préstamos</b>	<b>319 372,2</b>	<b>266 053,0</b>	<b>53 319,2</b>	<b>20,0</b>
Intereses sobre préstamos del sector externo	319 372,2	266 053,0	53 319,2	20,0
<b>Intereses sobre otras obligaciones</b>	<b>4 460,1</b>	<b>6 905,1</b>	<b>(2 445,0)</b>	<b>(35,4)</b>
Intereses sobre otras obligaciones	4 460,1	6 905,1	(2 445,0)	(35,4)
<b>Comisiones y otros gastos</b>	<b>13 117,5</b>	<b>22 903,7</b>	<b>(9 786,2)</b>	<b>(42,7)</b>
Comisiones y otros gastos sobre títulos valores Internos	426,0	426,0	-	-
Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	1 535,9	3 257,4	(1 721,6)	(52,9)
Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	11 155,7	19 220,3	(8 064,6)	(42,0)
<b>Amortización</b>	<b>3 279 951,2</b>	<b>3 240 321,6</b>	<b>39 629,5</b>	<b>1,2</b>
<b>Amortización de títulos valores</b>	<b>3 018 195,3</b>	<b>3 073 960,4</b>	<b>(55 765,1)</b>	<b>(1,8)</b>
Amortización de títulos valores internos de corto plazo	291 191,3	242 388,2	48 803,1	20,1
Amortización de títulos valores internos de corto plazo-Caja Única	200 000,0	200 000,0	-	-
Amortización de títulos valores internos de largo plazo	2 527 004,0	1 929 972,2	597 031,8	30,9
Amortización títulos valores Deuda Externa	-	701 600,0	(701 600,0)	(100,0)
<b>Amortización de préstamos</b>	<b>256 072,3</b>	<b>159 489,7</b>	<b>96 582,6</b>	<b>60,6</b>
Amortización de préstamos del sector externo	256 072,3	159 489,7	96 582,6	60,6
<b>Amortización de otras obligaciones</b>	<b>5 683,6</b>	<b>6 871,5</b>	<b>(1 187,9)</b>	<b>(17,3)</b>
Amortización de otras obligaciones	5 683,6	6 871,5	(1 187,9)	(17,3)
<b>Total</b>	<b>5 814 599,6</b>	<b>5 647 724,0</b>	<b>166 875,6</b>	<b>3,0</b>

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se estimó el servicio de la deuda en 2024 y seguidamente se detallan los resultados en la determinación del presupuesto.

La estimación del servicio de la deuda (tanto interna como externa), se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones. Estos componentes se proyectan para los préstamos y los títulos valores de la deuda interna y externa, así como para las otras obligaciones de la deuda interna que incluyen el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa, el convenio establecido con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en 2003 y los intereses generados por deuda política.



Para la estimación del servicio de deuda interna bonificada, se usa la información contenida en el SINPE, desde los módulos anteriormente indicados, en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares
- Títulos Tasa Fija colones y dólares
- Títulos Tasa Básica
- Títulos en unidades de desarrollo
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos, y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados y comisiones por los préstamos contraídos.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre otras obligaciones asumidas por el Estado. La información del primer componente correspondiente al saldo de deuda existente se genera de los módulos de registro bajo la plataforma del SINPE, la del segundo componente de los sistemas de estimación del modelo presupuestario, y la del tercer componente del Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE) lo que respecta al contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS del 2003; así como, la información remitida por la Tesorería Nacional para el caso de los intereses generados por deuda política.

Para la estimación del servicio correspondiente a la deuda externa se considera la información incluida en el SIGADE, tomando en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los supuestos de nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el período presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo, así como, el posible servicio de deuda que los mismos generen.

A continuación, se detalla el impacto que tendrá el total del saldo de deuda contratado a Julio del 2023 que tendrá vencimiento o generará obligaciones de intereses durante 2024, y la nueva deuda que se estima contratar y que afectará el servicio de la deuda en 2024, por partida y subpartida:

**Cuadro 4.14. Detalle del Stock de deuda al 31 de julio del 2023 y de la deuda que se espera contratar, del Gobierno Central con vencimiento durante el 2024.**

(en millones de colones)

Partida	Proyecto 2024		
	Deuda Contratada	Nueva Deuda	Total
<b>Intereses y Comisiones</b>	<b>2 259 705,0</b>	<b>274 943,4</b>	<b>2 534 648,4</b>
<b>Intereses sobre títulos valores</b>	<b>2 014 057,1</b>	<b>183 641,5</b>	<b>2 197 698,6</b>
Intereses sobre títulos valores Internos de corto plazo	2 144,5	17 065,7	19 210,2
Intereses sobre títulos valores Internos de largo plazo	1 800 031,9	108 679,8	1 908 711,8
Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	211 880,7	57 895,9	269 776,6
<b>Intereses sobre préstamos</b>	<b>240 752,7</b>	<b>78 619,5</b>	<b>319 372,2</b>
Intereses sobre préstamos del sector externo	240 752,7	78 619,5	319 372,2
<b>Intereses sobre otras obligaciones</b>	<b>4 256,5</b>	<b>203,6</b>	<b>4 460,1</b>
Intereses sobre otras obligaciones	4 256,5	203,6	4 460,1
<b>Comisiones y otros gastos</b>	<b>638,8</b>	<b>12 478,7</b>	<b>13 117,5</b>
Comisiones y otros gastos sobre títulos valores Internos	426,0	-	426,0
Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	212,8	1 323,0	1 535,9
Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	-	11 155,7	11 155,7
<b>Amortización</b>	<b>2 822 816,1</b>	<b>457 135,1</b>	<b>3 279 951,2</b>
<b>Amortización de títulos valores</b>	<b>2 568 195,3</b>	<b>450 000,0</b>	<b>3 018 195,3</b>
Amortización de títulos valores internos de corto plazo	41 191,3	250 000,0	291 191,3
Amortización de títulos valores internos de corto plazo-Caja Única	-	200 000,0	200 000,0
Amortización de títulos valores internos de largo plazo	2 527 004,0	-	2 527 004,0
Amortización títulos valores Deuda Externa	-	-	-
<b>Amortización de préstamos</b>	<b>249 398,7</b>	<b>6 673,6</b>	<b>256 072,3</b>
Amortización de préstamos del sector externo	249 398,7	6 673,6	256 072,3
<b>Amortización de otras obligaciones</b>	<b>5 222,1</b>	<b>461,5</b>	<b>5 683,6</b>
Amortización de otras obligaciones	5 222,1	461,5	5 683,6
<b>Total</b>	<b>5 082 521,1</b>	<b>732 078,5</b>	<b>5 814 599,6</b>

**Fuente:** Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

**Nota:** La deuda contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 31 de julio del 2023 y la nueva deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento dadas por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo Plazo definida por la Dirección de Crédito Público.

Es importante destacar que, la estimación presupuestaria de los componentes sobre el saldo de deuda existente es un ejercicio relativamente verificable, en el sentido que ya es de conocimiento la estructura del saldo de deuda y sus características financieras en términos de plazo y costo, por lo que los sistemas de información indicados realizan la proyección de servicio de deuda de este componente de acuerdo a esas características; sin embargo, una fracción del saldo de deuda se ve afectada por el impacto en supuestos macroeconómicos tales como, el tipo de cambio para la parte del portafolio de deuda denominada en dólares o de tasas de interés para la fracción del portafolio que se encuentra pactada a tasas flotantes o variables.

Existe mucha más incertidumbre sobre el impacto que causa en el presupuesto la nueva deuda a contratar durante los meses de agosto a diciembre del 2023 y todo 2024, ya que se debe estimar mediante los supuestos indicados en los aportados anteriores, no solo el volumen de esas colocaciones sino también la composición y características financieras de ese nuevo endeudamiento; y posteriormente, el impacto que podrían tener sobre éste las variaciones en las variables macroeconómicas.

La consideración de esta serie de elementos hace muy extensa la explicación operativa de todo el proceso de estimación, pero haciendo un esfuerzo de síntesis la estimación se realiza considerando las necesidades de financiamiento para los meses de agosto a diciembre del 2023 descritas en la sección 4.1.4.1, a las cuales se les aplica la descomposición por estructura de colocación descrita en la sección 4.1.4.3, y posteriormente, para cada grupo de colocación y para cada tipo de instrumento se aplican las condiciones de plazo y tasa de interés estimadas, con lo cual después se obtiene el monto de estimación de intereses y amortización que tendrá impacto en 2024. Mecanismo similar deben aplicarse a las necesidades de financiamiento estimadas para el propio año de estimación 2024.

#### 4.1.4.6.1. Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el servicio de la deuda interna para el período económico del 2024, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, así como el cumplimiento del contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa, el convenio establecido con la CCSS y los intereses generados por la deuda política, se contempla un monto de ¢4.956.687,0 millones; con un crecimiento absoluto de ¢679.278,7 millones con respecto a la apropiación dada para 2023, lo que implica un aumento de 15,9%. A continuación, se analiza el comportamiento de cada una de las dos subpartidas que la componen.

#### **Amortización**

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha del último cierre disponible, en este caso julio de 2023, y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2023. Debido a lo anterior, se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre de 2023 cuyo vencimiento ocurre durante el período 2024.
- b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha de 18 de agosto del 2023.
- c. Se incorporan ¢200.000,0 mil millones de previsión para amortización de salidas netas de caja única según información suministrada por la Tesorería Nacional.
- d. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el II semestre del 2023 y 2024 que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- e. Para el lapso agosto-diciembre del 2023 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
  - ¢207.744,6 millones en operaciones directas con instituciones públicas, mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón o pagarés. Este

monto corresponde a las colocaciones realizadas fuera de los sistemas de la BNV y proporcionadas por la Tesorería Nacional según el Flujo de Caja del 18 de agosto 2023.

- ¢697.361,3 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢3.023.878,91 millones, presentando un aumento absoluto de ¢644.646,99 millones con respecto a lo aprobado en el presupuestado ordinario del 2023, lo que implica un aumento del 27,09%, generado principalmente por el aumento en las colocaciones de largo plazo realizadas en ejercicios económicos previos y que tendrán vencimiento en el 2024.

Esta partida se divide en: amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones, seguidamente se comenta cada una por aparte:

- La subpartida de amortización sobre títulos valores internos de corto plazo (incluyendo caja única) presentan una variación absoluta de ¢48.803,1 millones (11,0%), dicho resultado se deriva a que la comparación se realiza con la Ley de presupuesto actual (con modificaciones); y dado a la buena gestión de deuda, para el período 2023 se ha obtenido una menor colocación a corto plazo que la estimada en el anteproyecto, por lo cual, se han realizado traslados presupuestarios de estos recursos a otras subpartidas; causando de esta manera un efecto de aumento, cuando realmente la estimación de este año es 7,0% más baja que la del 2023.
- La subpartida de amortización sobre títulos valores internos de largo plazo muestra una variación absoluta de ¢597.031,8 millones (30,9%) en 2024 en comparación con el presupuesto del 2023, el cual se debe a un mayor saldo de deuda contratada que tendrá vencimiento en el año presupuestado.
- La subpartida "8.03.01 Amortización sobre otras obligaciones" incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS. Muestra una disminución absoluta de ¢1.187,9 millones (-17,3%) en 2024, debido a la disminución del tipo de cambio. Se proyecta el pago mensual de la cuota de arrendamiento de los 10 contratos suscritos para la infraestructura educativa y de acuerdo con el cronograma durante 2024 se harán entrega de aulas.

### **Intereses**

La estimación de los intereses de deuda interna se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como, por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias

para el cierre de 2023 y los esperados durante 2024. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo<sup>5</sup>.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2023 como para el ejercicio económico 2024, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2024.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses de deuda interna en 2024 asciende a ¢1.932.382,1 millones, con un incremento del 1,8% respecto a la Ley de Presupuesto 2023 incluyendo sus modificaciones a agosto del 2023, a continuación, se detalla nivel de subpartidas:

- La subpartida de intereses sobre títulos valores internos de corto plazo presentan una disminución de ¢8.714,3 millones que representa un decremento de 31,2%, debido a la buena gestión de deuda pública y a una menor estimación de intereses generados por nuevas colocaciones en el corto plazo de la que se estimó durante 2023.
- Por su parte, la subpartida de Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo muestran una variación absoluta de ¢45.791,1 millones, equivalente a un incremento del 2,5%, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada en períodos anteriores para financiar el recurrente déficit fiscal y sobre todo al aumento de las tasas de interés.
- La subpartida Intereses sobre otras obligaciones incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa, el convenio establecido con la CCSS y los intereses generados por la deuda política, se muestra una variación absoluta de menos ¢2.445,0 millones (-35,4%), disminución que se origina debido a la cancelación del Convenio CCSS (Código de la Niñez y Adolescencia y Leyes Especiales) realizado en 2023, así como a la disminución del tipo de cambio.

#### **Comisiones internas**

La subpartida Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos se estima en ¢426,0 millones para 2024, no presenta variación con respecto al 2023 porque es un monto fijo que se paga mensualmente al BCCR.

#### 4.1.4.6.2. Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos y el mercado financieros internacional, se presupuesta la suma de ¢857.912,6 millones la cual disminuye en ¢512.403,2 millones, con respecto al presupuesto otorgado en 2023, lo que implica una disminución del 37,4%, que obedece

---

<sup>5</sup> Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

principalmente a que 2023 se venció el Eurobonos COSRICA23 por US\$1.000,0 millones de dólares y en 2024 no habrá vencimientos de Eurobonos.

También influye en que la diferencia no sea mayor, el hecho de que varios préstamos pagarán por primera vez amortización en 2024, como lo son el de la Ruta 32 en dólares, BID 4433/OC-CR y el BID 5264/OC-CR.; en lo que respecta a los intereses, además de los préstamos que se estima su aprobación o bien sus desembolsos para 2024 y por lo tanto, iniciaría con el pago de la carga financiera en este mismo período, aunado al incremento en las tasas de interés las cuales en el contexto internacional descrito han tendido al alza.

### **Amortización**

Para 2024 el servicio contempla solo la subpartida de amortización sobre préstamos, por lo cual se presupuesta ¢256.072,2 millones, presentando una disminución absoluta de ¢605.017,4 millones (-70,3%) respecto al 2023, que corresponde a que para 2024 no hay vencimientos de Eurobonos; sin embargo, sí hay préstamos que comienzan a pagar amortización en 2024 como el de *Eximbank* China “Rehabilitación y Extensión de la Ruta 32 Sección Cruce Ruta 4-Limón”; BID 4433/OC-CR “Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate” y el BID 5264/OC-CR “Programa de Emergencia y Fortalecimiento Fiscal SDL”.

### **Intereses**

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢589.148,8 millones, presentando un aumento absoluto de ¢102.400,5 millones que representa un crecimiento del 21,0% con respecto a las cifras actualizadas del presupuesto de 2023. Esta partida se divide en dos subpartidas: intereses sobre títulos valores externos de largo plazo e intereses sobre préstamos.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra un aumento absoluto de ¢49.081,3 millones que representa una variación del 22,2%, esto obedece a que si bien se prevé una colocación para el segundo semestre del 2023 de US\$1.500,0 millones de dólares, los intereses de la misma se estarían pagando en 2024.

Por su parte, la subpartida de intereses sobre préstamos muestra una variación absoluta de ¢53.319,2 millones que representa un aumento de 20,0% respecto al 2023. Este aumento se debe en parte a que del FMI a través de la Facilidad de Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por 1.237,5 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) ingresaron US\$275,0 millones en julio del 2023. Además, se estiman que podrían contratarse en 2024 otros préstamos como uno con el BIRF por US\$500,0 millones de apoyo presupuestario, Gobierno de Canadá con un préstamo por CAD120,0 millones y otro con el FMI por US\$710,0 millones de dólares, que en conjunto sumado a los préstamos para proyectos de inversión pública que actualmente están en negociación o ejecución y que se proyecta que desembolsaran recursos durante 2024.

### **Comisiones y otros gastos**

Se presupuesta por este concepto ¢12.691,5 millones, presentando una disminución absoluta de ¢9.786,2 millones que representa un decrecimiento del 43,5% respecto a las cifras actualizadas del presupuesto de 2023. Esta partida se divide en dos subpartidas: comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo y comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo.

En cuanto a la subpartida de comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo, para 2024 se le incluyen ¢1.535,8 millones, que presenta una disminución absoluta de ¢1.721,6 millones (-52,8%), la cual se debe básicamente a la disminución del tipo de cambio utilizado para el anteproyecto 2023 con respecto al utilizado para 2024. Se está estimando los costos necesarios para efectuar una posible colocación de bonos por US\$1.500,0 millones de dólares en el segundo semestre del 2023.

El gasto estimado en la subpartida de comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo para el periodo 2024 alcanza un monto de ¢11.155,7 millones, con una variación absoluta de ¢8.064,6 millones con respecto al 2023, lo que equivale a una disminución de -42,0%. Esta disminución se debe principalmente a la disminución del tipo de cambio utilizado para el anteproyecto 2023 con respecto al utilizado para 2024. Además, otro factor que influye en que las comisiones sean menores es que varios préstamos se dejaron de negociar y por lo tanto, se sacaron de la programación, entre los que tenemos: II Programa de Apoyo a las Finanzas Públicas por US\$500,0 con la CAF; Programa de apoyo a la crisis de los combustibles por US\$200,0 millones con el BCIE; II Programa de apoyo presupuestario por US\$290,0 millones con el BCIE; IV Programa de Apoyo a la Finanzas Públicas por US\$200,0 millones con el BIRF; Programa de Rehabilitación y Construcción de Puentes por US\$350,0 millones con el BCIE, entre otros.

Cabe resaltar que el comportamiento del gasto por intereses, así como, el gasto por comisiones se puede ver afectado por el cumplimiento de la programación de desembolsos, tanto para los préstamos de proyectos que se encuentran en ejecución como los que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa, así como, por los desembolsos de los préstamos pactados en el acuerdo de apoyo financiero con el FMI, previo cumplimiento de condiciones preestablecidas, así como por aumentos de las tasas de interés.

#### 4.1.4.7. Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central

La actividad económica mundial experimentó una desaceleración generalizada y más pronunciada de lo esperado, con una inflación más alta que la registrada en varias décadas, misma que se ha venido contrayendo en los últimos meses en Costa Rica. La crisis del costo de vida, el endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, la invasión rusa de Ucrania, han afectado los niveles de endeudamiento de los países. Estos eventos confirman que la sostenibilidad de la deuda se mantiene como uno de los elementos

primordiales que da énfasis en analizar la vulnerabilidad de un país frente a un posible sobreendeudamiento en busca de conciliar las necesidades de financiamiento para el desarrollo del país.

En 2022 y los meses transcurridos del 2023, la mejora en las finanzas públicas costarricense fue evidente, explicada por los esfuerzos tanto para contener el crecimiento del gasto como por mejorar la recaudación. Esta activa política fiscal en favor de la sostenibilidad de las finanzas públicas ocurrió en un contexto de relativo alto crecimiento económico e importantes volatilidades del tipo de cambio.

Al cierre del primer cuatrimestre del 2023, se logró por tercer año consecutivo, un superávit primario, no antes visto desde el periodo 2006-2009. Este mejor resultado es producto de un menor crecimiento del gasto, el cual muestra una tasa mucho mejor al promedio registrado en los últimos 17 años, y de un mejor comportamiento de los ingresos.

Para el 2023 las expectativas mejoran, se mantiene un incremento de los ingresos y se mantienen bajo control de forma significativa los gastos, gracias a la aplicación de la regla fiscal, contenida en la Ley 9635, así como, las medidas de contención del gasto, esto junto con la ruta de ajuste fiscal contemplada en el acuerdo con el FMI, lo cual permite que los resultados primarios proyectados para los siguientes años sean mejores que los que se presentaron a finales del 2021. Se espera que los primarios para los siguientes años sean positivos, se estima que el primario para 2028 se sitúe en 2,7% del PIB.

Al cierre del 2022, la deuda a PIB se situó en 63,8%. Se espera para el cierre de 2024 esta cifra disminuya en 0,8 puntos porcentuales. Con estos datos se muestra que el impacto de la crisis sanitaria en el país poco a poco va quedando en el pasado. Para 2023 se estima un saldo de deuda del Gobierno Central cercano a los ₡29.487.567,9 millones. Para 2024 el resultado primario presupuestario se sitúa en 1,8%, con este resultado la proyección de deuda para 2024 se mantiene en 61,9% del PIB, el cual podría reducirse al considerar el margen de ejecución usual en los presupuestos de la República.

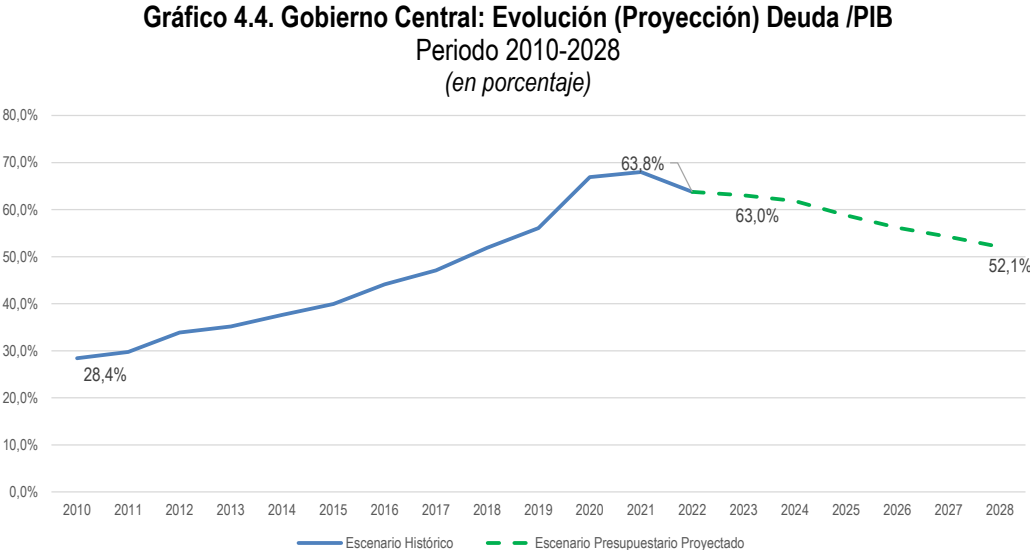
Sin embargo, a pesar de los resultados positivos que se presentaron en 2022 y en el primer semestre del 2023, los retos para las finanzas públicas se mantienen, ya que la vulnerabilidad de la deuda pública continúa, y cambios no esperados en el entorno macroeconómico como choques importantes en el tipo de cambio, crecimiento económico o tasas de interés podrían aplazar los buenos resultados.

Por tanto, es importante señalar que la estimación decreciente de la senda de deuda se sustenta con supuestos sujetos a revisión, y que, por tanto, podrían afectar los datos estimados sin que se logre continuar con la reversión de la relación deuda respecto al PIB. Por tanto, se debe ser cauto y mantener el control sobre los principales disparadores del gasto, ya que las desviaciones significativas puede representar un impacto en la deuda pública que hace la economía más vulnerable y susceptible a cambios inesperados en las condiciones



del mercado financiero internacional y local, lo que puede socavar la confianza de los inversionistas locales e internacionales, esto se ha visto reflejado en las revisiones a la baja de las diferentes calificadoras de riesgo.

Dado lo anterior, algunos de los considerandos para que los resultados base se mantengan son: aplicación de la regla fiscal, acceso a la emisión de títulos valores en el mercado internacional, cumplimiento de las medidas de ajuste fiscal contenidas en el acuerdo con el FMI, acceso a los diferentes créditos de apoyo presupuestario que permiten disminuir la presión sobre las tasas en el mercado local, alargando los plazos de colocación y una mejor percepción de riesgo país en los mercados internacionales.



**Fuente:** Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El gráfico anterior muestra una tendencia a la baja de la relación deuda a PIB, a partir de 2021 este resultado se presenta principalmente por las diferentes medidas ejecutadas a lo largo de los últimos meses donde la contención del gasto y el incremento de los ingresos son unos de los elementos esenciales. La continua aplicación de la regla fiscal, así como, el seguimiento de las métricas que se tiene por parte de las cifras fiscales que lleva a cabo el FMI genera confianza entre los inversionistas locales e internacionales, lo que se traduce en beneficios financieros al país. A continuación, los supuestos utilizados para la estimación de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

**Cuadro 4.15. Supuestos para la estimación de la deuda de Gobierno Central**  
(en millones y porcentajes)

Cuadro de Supuestos Relevantes						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Escenario Presupuestario Resultado primario	1,56%	1,78%	2,26%	2,46%	2,62%	2,73%
<i>Supuestos comunes</i>						
Inflación	1,22%	1,93%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
PIB	46 770 046	49 798 295	53 252 087	57 205 607	61 592 417	66 426 325
Crecimiento del PIB	4,17%	3,81%	4,06%	4,21%	4,24%	4,31%
Emisión de Eurobonos (millones de dólares)	1 500,00	1 000,00	1 000,00	-	-	-
Creditos de Apoyo Presupuestario (millones de dólares)	755,79	1 738,31	360,40	50,00		

**Fuente:** Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

**Nota:** El resultado primario para 2024, se refiere al presupuestario y no al de ejecución.

Adicional, las proyecciones realizadas para 2024 incluyen un tipo de cambio de colones por dólar en promedio de 550 para 2024, y no consideran variaciones en las tasas de interés tanto internas como externas.

La sostenibilidad de la deuda daría margen para que la aplicación de la regla fiscal sea menos restrictiva en 2025, al representar menos del 60,0% del PIB. Lograr dicha reducción implicaría que la aplicación de la regla fiscal recaiga sobre los gastos corrientes, y no sobre el gasto total, lo que favorecería la inversión y la producción contribuyendo a un crecimiento económico sostenido, que fortalecerá el contrato social que le ha permitido al país alcanzar indicadores sociales similares a los de países desarrollados. Las acciones de política que se vienen implementando buscan contribuir al crecimiento económico inclusivo en armonía con el ambiente y la generación de nuevas fuentes de empleo, que tengan impactos positivos en la disminución de los niveles de pobreza y en la reducción de la brecha en la desigualdad. De ahí la importancia de impulsar medidas y proyectos estratégicos que contribuyan con el desarrollo humano del país y el bienestar de las personas.

## 5. Gasto Tributario

La estimación del Gasto Tributario (GT)<sup>6</sup> total para Costa Rica, en 2021 es  $\text{¢}1.806.307,5$  millones, lo que representa 4,51% del Producto Interno Bruto (PIB) 2021, de los cuales 2,33% corresponde al Impuesto sobre la Renta (ISR), 2,01% al Impuesto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 0,17% a Otros Tributos. El Gasto Tributario pasó del 4,11%<sup>7</sup> del PIB en 2020 a 4,51% del PIB para 2021, aumento asociado principalmente a un crecimiento de la actividad económica nacional, como consecuencia de una recuperación en la economía mundial.

<sup>6</sup> El GT es referido a un sistema tributario de referencia (Benchmark).

<sup>7</sup> Originalmente el GT de 2020 fue 4,15% del PIB, pero al actualizar el Banco Central de Costa Rica el PIB, este dato varía.

### Cuadro 5.1. Gasto Tributario 2021-2021

En millones de colones y % del PIB

Categoría	2020		2021	
	Monto	% PIB	Monto	% PIB 1/
ISR	617.664,4	1,69%	927.440,7	2,33%
IVA	829.840,7	2,27%	809.811,5	2,01%
CBT	375.110,3	1,03%	398.020,1	0,99%
Otros tributos	53.380,3	0,15%	69.055,4	0,17%
<b>Total GT</b>	<b>1.500.885,4</b>	<b>4,11%</b>	<b>1.806.307,5</b>	<b>4,51%</b>

Fuente: Costa Rica: El Gasto Tributario 2021, Metodología y Estimación. Ministerio de Hacienda.

1/ PIB 2021: 40.112.924,80<sup>8</sup>

El GT del ISR para 2021 asciende a ¢927.440,7 millones (2,33% del PIB), aportando el Impuesto a las Utilidades 1,66% del PIB (¢666.363,1 millones) donde las Zonas Francas representan 1,49% del PIB (¢597.592,1 millones). El rubro de Otras Rentas Cedulares, representan 0,67% del PIB (¢261.077,6 millones); de éstas, las Rentas del Trabajo representan 0,40% del PIB, las Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital 0,17%, Otras Rentas Varias 0,05% del PIB y la Renta de no residentes 0,05% del PIB.

En el caso del IVA el GT asciende a ¢809.811,5 millones, 2,01% del PIB, que corresponde al GT por Consumo Total, compuesto por ¢458.146,4 millones en Bienes (1,14% del PIB) y ¢349.903,8 millones en Servicios (0,87% del PIB). Se calcula que de este monto 0,99% del PIB corresponde a GT por Canasta Básica Tributaria (CBT) (¢ 398.020,1 millones). Se incluye además ¢1.761,2 millones por concepto de la GT por Ley Forestal N° 7575.

En Otros Tributos, el GT se estimó en 0,17% del PIB (¢ 69.055,4 millones), del cual el Impuesto Único a los Combustibles (IUSC), aporta 0,09% (¢ 37.952,0 millones) y Otros Impuestos a la Importación 0,08% (¢ 31.103,4 millones)<sup>9</sup>.

Se continúa desarrollando el apartado denominado “Gasto Tributario con Incidencia Ambiental 2021”<sup>10</sup>, la metodología<sup>11</sup> fue desarrollada con el apoyo de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), en el marco del proyecto Green Economy Transformation (GET) con base en el Estudio de Gasto Tributario 2019. Nuestro país está siendo pionero en el área en este tema y alineado con el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 se busca hacer cada vez más transparente la información en cuanto a las finanzas públicas

El objetivo de este nuevo apartado es identificar, clasificar, cuantificar y dar seguimiento al GT con incidencia ambiental que permita mejorar la efectividad de las políticas públicas y que pueda ser utilizada como insumo para la elaboración de estrategias en el corto, mediano y largo plazo.

<sup>8</sup> Los datos del PIB están actualizados de la página del Banco Central de Costa Rica, al 1 de febrero de 2023.

<sup>9</sup> Corresponden a DAI, Consumo, Ley N° 6946 y Otros menores.

<sup>10</sup> El estudio fue elaborado por la Consultora María Dolores Almeida, con datos del Estudio de GT 2019.

<sup>11</sup> En concordancia con metodología recomendada por el FMI y la OCDE, buscando que los datos puedan ser comparables (en lo que corresponda) con los estudios de otros países y por transparencia en las finanzas públicas.

Para 2021, el GTA se calcula en ¢175.559,4 millones (0,44% del PIB), distribuido en: ¢ 7.122,6 millones de GT (0,02% del PIB) por incidencia ambiental positiva, ¢ 67.266,9 millones de GT (0,17% del PIB) asociado a una incidencia ambiental neutra y ¢101.169,8 millones de GT (0,25% del PIB) por incidencia ambiental negativa.

Nuestro país continúa realizando esfuerzos por mejorar las finanzas públicas, de ahí la implementación de la Ley N°. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, que trajo consigo un cambio en la metodología de cálculo del GT<sup>12</sup>.

En el siguiente cuadro se puede apreciar cómo se ha venido comportando el GT en relación con el PIB, a partir de 2017.

**Cuadro 5.2. Costa Rica: Evolución del Gasto Tributario, 2017-2021**

*Porcentaje del PIB*

<b>Categoría</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
GT- IVA 1/	2,63%	2,76%	2,13%	2,27%	2,01%
GT- ISR	2,23%	2,36%	2,20%	1,69%	2,33%
GT Otros Tributos	0,25%	0,23%	0,20%	0,15%	0,17%
<b>Total, Gasto Tributario</b>	<b>5,11%</b>	<b>5,35%</b>	<b>4,53%</b>	<b>4,11%</b>	<b>4,51%</b>

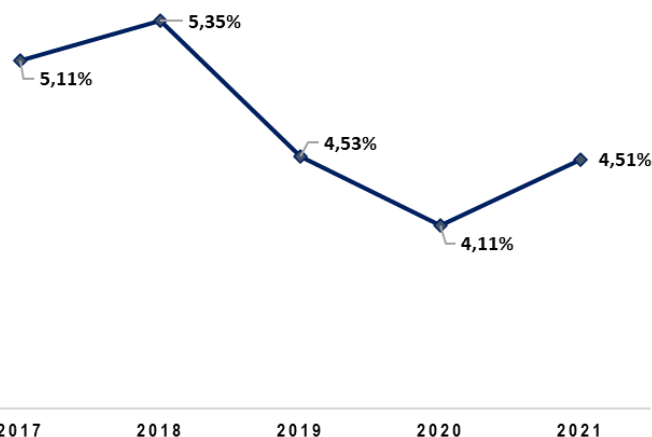
**Fuente:** Costa Rica: El Gasto Tributario 2021, Metodología y Estimación. Ministerio de Hacienda.

1/ Del 2017 al primer semestre de 2019 se trabajó con IGV.

Gráficamente se puede apreciar de la siguiente forma:

**Gráfico 5.1 Costa Rica: Evolución del Gasto Tributario, 2017-2021**

*Porcentaje del PIB*



**Fuente:** Costa Rica: El Gasto Tributario 2021, Metodología y Estimación. Ministerio de Hacienda.

<sup>12</sup> De año 2010 al 2018 se utiliza la misma metodología para el cálculo del Gasto Tributario. Con la implementación de la Ley N°. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, que empezó a regir en el segundo semestre de 2019 ya hay un cambio metodológico.

## 6. Implementación de la Presupuestación con Enfoque de Género (PEG) en Costa Rica

### 6.1 Introducción

Costa Rica posee una amplia tradición en el respeto de la diversidad y la armonía, promoviéndose la equidad, igualdad y libertad de las mujeres en los distintos aspectos de su vida. En este sentido, el país busca avanzar de manera gradual en la implementación de la Presupuestación con Enfoque de Género (PEG).

La metodología de abordaje del enfoque presupuestario de género está basada en la aplicación del presupuesto por programas, analizando las distintas categorías programáticas que financian acciones gubernamentales vinculadas a la igualdad y equidad de géneros, estimándose su participación en el gasto público y en la producción de bienes y servicios de los programas.

De acuerdo con la necesidad de identificar y rendir cuentas sobre el financiamiento de las acciones gubernamentales en materia de género, se ha contado con la cooperación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, se trabajó en el diseño de la Guía Metodológica para la Presupuestación con Enfoque de Género, la cual se encuentra publicada en sitio web del Ministerio de Hacienda en el espacio de la Dirección General de Presupuesto Nacional, específicamente en <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html> en el apartado Normativa, subsitio Guía Enfoque de Género y que fue comunicada mediante oficio MH-DM-OF-1086-2023.

Esta guía se utilizó como insumo para que, mediante diferentes capacitaciones y talleres, se lograran identificar los recursos relacionados con género, en cuatro instituciones del Presupuesto Nacional: Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Educación Pública, Poder Judicial y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El trabajo realizado plantea como desafío fundamental avanzar en la cobertura de organismos y programas con enfoque de género, identificando las políticas y acciones en materia de género y su financiamiento presupuestario.

### 6.2 Las brechas de género en Costa Rica

Las políticas de equidad e igualdad de géneros son importantes dentro de la acción gubernamental de Costa Rica, impulsando las iniciativas que promuevan oportunidades, promoción de derechos y fortalecimiento del rol de las mujeres en la Sociedad. Se trata de disminuir o erradicar las brechas de desigualdad entre los géneros, definidas como las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano.

Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de mujeres y hombres. Entre las citadas brechas de desigualdades de género identificadas en Costa Rica se destacan: de tiempos y cuidados, de ingresos, de acceso a puestos de decisión, de recreación, tiempo libre y de violencia, entre otras.

Por su parte, resulta relevante el enfoque de fortalecimiento de las autonomías de mujeres, tanto las vinculadas con temas económicos, físicos (contra la violencia de género), de decisión y el cambio cultural para impulsar los valores de igualdad y equidad entre géneros.

Vale destacar el rol del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) que promueve y tutela el ejercicio de los derechos de las mujeres, impulsando políticas activas en favor de la igualdad y equidad de géneros en Costa Rica.

### 6.3 Las políticas gubernamentales de equidad e igualdad de géneros

En materia de planificación gubernamental y género, sobresalen:

1. Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026.
2. Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG).
3. Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 (PLANNOVI).

Los documentos anteriores están vinculados al cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 – Igualdad de Género, en cumplimiento de las acciones comprometidas por el gobierno de Costa Rica en la materia.

### 6.4 El presupuesto con enfoque de género

En materia del gasto público presupuestario, el proyecto de ley de presupuesto 2024 contempla distintas partidas identificadas como políticas tendientes a la igualdad y equidad entre géneros, contribuyendo a la mejor calidad de vida de las mujeres costarricenses.

En el siguiente cuadro se muestran los recursos identificados en tres entidades del Presupuesto Nacional:

**Cuadro 6.1 Gasto con enfoque de género de instituciones seleccionadas**  
 Proyecto de ley 2024  
 (millones de colones)

Entidad	Eje de acción	Monto	Autonomías o brechas fortalecidas
Ministerio de Justicia y Paz	Cambio Cultural	35,7	Cambio Cultural
	Prevención de la violencia mujeres	1.383,5	Física
	Atención mujeres privadas de libertad	1.837,1	Económica
Ministerio de Educación Pública	Capacitación y Asesoría / Campañas / Implementación de programas de estudio	90,3	Cambio Cultural
	/ Asesoría		
	Material didáctico y herramientas formativas	220,5	Autonomía física y Cambio Cultural
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Sexualidad y Afectividad	15.467,6	Cambio cultural
	Apoyo a Direcciones de Desarrollo con emisión de lineamientos, capacitaciones y otros eventos de coordinación.	15,0	Cambio Cultural
	Apoyo de proyectos de emprendimientos productivos de Grupos Mujeres y jóvenes apoyados a través del subprograma Consejo Nacional de Clubes 4s.	402,8	Apoyo Económico
<b>Total</b>		<b>19.452,5</b>	

**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, con datos suministrados por las entidades.

Como se aprecia en el cuadro, las acciones presupuestarias del ejercicio 2024 contribuyen a la atención y reducción de distintas brechas de género y al fortalecimiento de las autonomías de las mujeres. Prevalece en los distintos Organismos el financiamiento de actividades vinculadas a la promoción, difusión y fortalecimiento de los valores de género en cada política gubernamental.

En el caso de las entidades que conforman el Presupuesto Nacional, se identificaron asignaciones por ₡19.452,5 millones, inherentes a políticas de género en el Ministerio de Justicia y Paz (fortaleciendo mayoritariamente la autonomía económica), el Ministerio de Educación Pública (fortaleciendo mayoritariamente el cambio cultural), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (fortaleciendo mayoritariamente la autonomía económica).

## 6.5 Otros conceptos de género identificados en el presupuesto 2024

Adicionalmente, al resto de instituciones del Presupuesto Nacional, se les solicitó información general referente a los gastos incluidos en el presupuesto sobre las distintas categorías programáticas vinculadas con políticas de género, sin cuantificar la asignación para el ejercicio económico 2024. Dado lo anterior, 18 entidades remitieron información derivada del análisis de cada categoría programática, determinando si su gasto compete

exclusiva, significativa o básicamente al fortalecimiento de autonomía de mujeres o reducción de brechas de desigualdad de género, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6.2 Tipo de aporte a género por programa/subprograma de instituciones del Presupuesto Nacional Proyecto de ley 2024**

Entidad	Programa/subprograma	Tipo de aporte a género
Asamblea Legislativa	02-00 Asamblea Legislativa	Aporte Básico
Contraloría General de la República	09-00 Dirección Estratégica y de Apoyo 12-00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	No indicó el tipo de aporte
Defensoría de los Habitantes de la República	808-00 Defensoría de los Habitantes de la República	Aporte Básico
Presidencia de la República	031-00 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	Aporte Básico
Ministerio de la Presidencia	043-00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Aporte Básico
Ministerio de Gobernación y Policía	051-00 Programación Publicitaria	Aporte Principal
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	No presentaron información	
Ministerio de Seguridad Pública	091-00 Actividades Centrales	Aporte Básico
Ministerio de Hacienda	No presentaron información	
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	219-00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa (DigePYME)	Aporte Básico
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	329-00 Edificaciones Nacionales	Aporte Principal
	330-00 Consejo Nacional de Concesiones	Aporte Básico
	331-03 Consejo de Seguridad Vial	Aporte Básico
Ministerio de Salud	632-00 Provisión de Servicios de Salud	Aporte Principal
	729-00 Actividad Central	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	731-00 Asuntos de Trabajo	
	732-00 Empleo y Seguridad	Aporte Básico
	734-00 Pensiones y Jubilaciones	
	735-00 Consejo de Salud Ocupacional	
	749-00 Actividades Centrales	
	751-06 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	
Ministerio de Cultura y Juventud	758-01 Centro Nacional de la Música	Aporte Básico
	758-02 Sistema Nacional de Educación Musical	
	758-03 Teatro Nacional de Costa Rica	
	758-06 Centro de Producción Artística y Cultural	
	758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Aporte Principal
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	814-00 Actividades Centrales	Aporte Principal
Ministerio de Comercio Exterior	792-00 Actividades Centrales	Aporte Básico
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	857-00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo.	Aporte Básico
	859-00 Gestión de la cooperación internacional.	
	862-00 Dirección General de Servicio Civil.	
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	No presentaron información	
Ministerio de Ambiente y Energía	No presentaron información	
Poder Judicial	926-00 Dirección y Administración	
	927-00 Servicio Jurisdiccional	
	928-00 Servicio de Investigación Judicial	Aporte Básico
	929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública	
	930-00 Servicio Defensa Pública	
Tribunal Supremo de Elecciones	950-00 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	
	850-01 Tribunal Supremo de Elección	Aporte Básico
	850-02 Organización de Elecciones	

**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, con datos suministrados por las entidades.

De esta forma, se expusieron los esfuerzos en materia fiscal que el Estado costarricense lleva a cabo para financiar las distintas iniciativas destinadas a fortalecer las autonomías de las mujeres y/o reducir las brechas de desigualdad entre géneros.



Vale aclarar que los conceptos presentados en el presente reporte no resultan las únicas intervenciones gubernamentales en materia de género del gasto costarricense, infiriéndose la existencia de distintas iniciativas que contribuyen a la igualdad de géneros en el país, que no han sido identificadas todavía.

Para mayor detalle, se puede consultar el apartado específico de cada entidad (Apartado 3.3.1 y siguientes).

## 7. Gestiones para atender Transitorio V de la Ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica

Con el fin de que las instituciones que conforman el presupuesto nacional pudieran atender lo solicitado en el Transitorio V de la Ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica, para el presupuesto 2024, en los Lineamientos Técnicos del Presupuesto de la República, se incorporó el artículo 18 Desarrollo Regional, referente a que: “Los ministerios y otros Poderes de la República, en atención a la Ley 10.096 Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, deberán remitir la información relacionada con los recursos presupuestados por región.”, para lo cual en el artículo 10, punto 6 se incorporó el Anexo sobre los recursos presupuestados por región.

La información presentada por las instituciones constituye un primer esfuerzo para atender lo indicado en el transitorio V antes mencionado, por lo que se espera que en los siguientes ejercicios económicos se muestren mejoras en la precisión y calidad de la información.

Con base en lo anterior y con la información recibida de las instituciones se obtuvo lo siguiente:

**Cuadro 7.1. Recursos presupuestados por región por entidad**  
**Proyecto de Ley 2024**  
*en millones de colones*

Entidad	Región <sup>1/</sup>										Total			
	Central		Chorotega		Pacífico Central		Brunca		Huetar Caribe		Huetar Norte		Gasto	Inversión
	Gasto	Inversión	Gasto	Inversión	Gasto	Inversión	Gasto	Inversión	Gasto	Inversión	Gasto	Inversión		
Asamblea Legislativa <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contraloría General de la República <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Defensoría de los Habitantes de la República	64,9	-	61,6	-	82,5	-	121,8	-	77,5	-	100,1	-	508,4	-
Presidencia de la República	17.037,7	-	1.168,1	-	2.234,3	-	1.767,3	-	1.387,1	-	1.157,9	-	24.752,5	-
Ministerio de la Presidencia	2.169,9	-	3,3	-	-	-	0,9	-	1,2	-	4,5	-	2.179,8	-
Ministerio de Gobernación y Policía	30.382,3	1.121,2	105,4	-	186,4	-	164,1	-	115,3	-	182,5	-	31.135,9	1.121,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto <sup>4/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ministerio de Seguridad Pública	137.231,8	-	17.752,4	-	14.924,5	-	13.198,2	-	23.484,2	-	25.451,0	-	232.042,2	-
Ministerio de Hacienda	90.185,8	-	175,7	-	258,3	-	314,2	-	268,9	-	708,7	-	91.911,6	-
Ministerio de Agricultura y Ganadería	9.261,6	653,9	923,4	28,3	585,3	27,3	625,5	20,3	737,0	505,0	802,0	21,3	12.934,8	1.256,0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	11,6	-	30,7	-	21,4	-	31,0	-	22,0	-	20,8	-	137,5	-
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	24.267,5	24.604,7	2.946,7	14.269,7	513,8	4.035,2	745,0	9.997,6	1.094,1	4.054,2	392,6	4.185,9	29.959,7	61.147,3
Ministerio de Educación Pública	736,3	10,8	207,4	13,6	84,4	0,9	90,2	1,6	106,8	4,5	329,8	15,6	1.554,8	47,0
Ministerio de Salud	42.814,7	6.489,0	12.446,9	205,7	7.148,0	411,4	14.385,3	3.666,1	13.998,6	-	11.417,8	311,1	102.211,3	11.083,4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	29.694,4	972,6	1.667,4	0,8	570,9	-	1.930,0	2,0	2.198,7	-	1.370,4	-	37.431,7	975,4
Ministerio de Cultura y Juventud	120,0	3.653,0	764,8	12,0	81,1	-	135,3	-	112,1	-	153,7	-	1.367,1	3.665,0
Ministerio de Justicia y Paz	1.150,5	1.150,5	91,3	91,3	57,5	57,5	32,3	32,3	61,0	61,0	67,5	67,5	1.460,1	1.460,1
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	10,1	-	7,4	-	3,4	-	11,4	-	6,2	-	23,5	-	61,9	-
Ministerio de Comercio Exterior	4.327,2	104,0	1.110,1	-	-	-	1.189,7	-	-	-	-	-	6.627,0	104,0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	0,3	-	11,3	-	7,9	-	8,8	-	9,4	-	8,0	-	45,7	-
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	2,2	132,5	0,4	132,5	0,2	132,5	0,5	132,5	0,6	132,5	0,8	132,5	4,7	795,0
Ministerio de Ambiente y Energía	5.058,4	0,1	5.283,1	2,6	2.027,3	-	3.820,6	-	2.447,5	-	1.692,6	-	20.329,5	2,7
Poder Judicial	353.129,2	23.989,4	25.341,7	1.122,6	21.534,2	158,2	22.269,0	1.220,0	24.525,5	375,9	16.678,6	430,4	463.478,1	27.296,5
Tribunal Supremo de Elecciones	413,9	-	23,7	-	27,5	-	40,0	-	25,2	-	20,7	-	551,1	-
<b>TOTAL</b>	<b>748.070,0</b>	<b>62.881,5</b>	<b>70.122,9</b>	<b>15.879,1</b>	<b>50.348,8</b>	<b>4.823,1</b>	<b>60.881,0</b>	<b>15.072,4</b>	<b>70.678,9</b>	<b>5.133,0</b>	<b>60.583,7</b>	<b>5.164,3</b>	<b>1.060.685,2</b>	<b>108.953,5</b>

**Fuente:** Dirección General de Presupuesto Nacional, información remitida por las entidades.

1/ Las regiones corresponden a las establecidas en el decreto 37735-PLAN, conforme a lo indicado por Mideplan en oficio MIDEPLAN-DM-OF-0949-2023 del 29/05/2023.

2/ La entidad no remitió información, conforme lo indicado en el artículo 3 de la Ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica.

3/ La entidad no identificó recursos, indicando que por la naturaleza de sus funciones no se presupuesta por región.

4/ La entidad no le corresponden acciones con desagregación regional, conforme a lo indicado por Mideplan mediante correo del 14 de julio del 2023.

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que, del total de recursos identificados, el 90,7% se destina a gasto y el 9,3% a inversión.

Del total de recursos asignados al gasto y a la inversión, el 70,5% y 58,0% respectivamente, se destinan a la Región Central, conformada por San José: cantones San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Aserrí, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vásquez de Coronado, Acosta, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Dota, Curridabat, León Cortés Castro (excepto Pérez Zeledón); Alajuela: Alajuela, San Ramón, Grecia, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Zarcero, Sarchí (excepto el distrito de San Isidro de Peñas Blancas, San Mateo, Río Cuarto, Orotina, San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso); Heredia: Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo (excepto el cantón de Sarapiquí) y Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco.

Mientras que en la Región Pacífico Central se asigna la menor cantidad de recursos en gasto e inversión del 4,8% y 4,4% respectivamente. Esta región está conformada por Alajuela: San Mateo, Orotina y Puntarenas: Puntarenas, Esparza, Montes de Oro, Aguirre, Quepos, Parrita, Garabito, Monteverde.

Para mayor detalle, se puede consultar el apartado específico de cada entidad (Apartado 3.3.1 y siguientes).

# ANEXOS

---

# Anexo 1

## Vinculación Plan Presupuesto

---

## Vinculación entre el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y el Presupuesto Nacional

La ley 8131 “*Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*” establece en su artículo 4 que, todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la presente Ley.

Como punto de partida para establecer dicha vinculación, el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) constituye el marco global que orienta los planes operativos institucionales (PAO).

Los ministerios de Planificación Nacional y Hacienda, emitieron en el mes de abril 2023 los “*Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público de Costa Rica*”; este documento considera la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), mediante la cual las entidades incorporan toda la programación estratégica desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hasta las metas e indicadores a nivel de programa y subprograma presupuestario, con el fin de establecer los recursos necesarios para su cumplimiento.

El proyecto de ley de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024, incluye recursos para contribuir a las intervenciones públicas definidas en el PNDIP 2022-2026 “Rogelio Fernández Güell”, en los 13 sectores basados en el Decreto Ejecutivo 43.580-MP-PLAN “Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo”, tal como puede observarse en la figura 1.

**Figura 1. Organización Sectorial según Decreto Ejecutivo 43.580-MP-PLAN**



La rectoría de cada uno de los sectores recae en las entidades del Poder Ejecutivo, es decir, ministerios y sus órganos desconcentrados, siendo que los poderes legislativo, judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), no poseen actividades asociadas a intervenciones públicas definidas para cada sector.

Del total del presupuesto del Poder Ejecutivo para el 2024, un 19,0% (¢951.477,3 millones) contribuyen con Intervenciones Públicas definidas en el PNDIP 2022-2026; en el cuadro 1 se detalla los recursos que cada ministerio destina al cumplimiento de acciones incluidas en el PNDIP, siendo que, en algunos casos, su contribución se distribuye en varios sectores.

**Cuadro 1. Vinculación Plan-Presupuesto 2024**  
Relación entre el presupuesto del Poder Ejecutivo y recursos vinculados al PNDIP  
(en millones de colones)

	Presupuesto 2024	Presupuesto vinculado al PNDIP	Porcentaje de vinculación
<b>Total Poder Ejecutivo</b>	<b>5 000 221,0</b>	<b>951 477,3</b>	<b>19,0%</b>
Ministerio de Seguridad Pública	294 653,0	232 459,2	78,9%
Ministerio de Educación Pública	2 601 664,0	164 859,9	6,3%
Ministerio de Salud	370 446,0	143 686,7	38,8%
Ministerio de Justicia y Paz	200 784,0	137 291,6	68,4%
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	418 163,0	65 244,3	15,6%
Ministerio de Hacienda	164 138,0	61 393,2	37,4%
Ministerio de Ambiente y Energía	59 499,0	40 285,0	67,7%
Ministerio de Gobernación	57 249,0	29 705,6	51,9%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	452 541,0	29 429,2	6,5%
Presidencia de la República	35 713,0	21 038,3	58,9%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	10 788,0	8 864,0	82,2%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	59 442,0	7 958,3	13,4%
Ministerio de Cultura y Juventud	47 952,0	4 957,6	10,3%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	16 100,0	1 621,0	10,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	138 845,0	1 253,9	0,9%
Ministerio de Comercio Exterior	12 210,0	750,3	6,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28 793,0	487,9	1,7%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	19 537,0	191,5	1,0%
Ministerio de la Presidencia	11 704,0	-	0,0%

Fuente: Matrices de Articulación Plan Presupuesto y anteproyectos de presupuesto 2024.

Al analizar la asignación por sector, el primer lugar corresponde a “Seguridad Ciudadana y Justicia” con 42,1% de los recursos (¢400.156,3 millones) para contribuir al logro de objetivos e Intervenciones Públicas definidas en el PNDIP 2022-2026; en segundo lugar, al sector “Salud” con 15,1% (¢143.686,7 millones), seguido del sector “Educación” 11,9% (¢113.390,2 millones), siendo que estos 3 sectores concentran el 69,1% de los recursos que contribuyen a las intervenciones públicas definidas en el PNDIP 2022-2026 para el 2024.

En el gráfico 1 se muestra la composición porcentual de la contribución de los recursos asignados por parte del Presupuesto Nacional a cada uno de los sectores del PNDIP para el periodo 2024.

**Gráfico 1. Vinculación Plan Presupuesto 2024**  
 Asignación de recursos por sectores según decreto 43.580-MP-PLAN  
 (como porcentaje del monto total vinculado al PNDIP)



**Fuente:** Matrices de Articulación Plan Presupuesto remitidas por las entidades y anteproyectos de presupuesto 2024.

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
Presidencia de la República	<b>Bienestar, Trabajo e Inclusión Social</b>	2. Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas de 18 años y más, con Discapacidad o en situación de Dependencia.	Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional.	21 038,3
		6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	
Ministerio de Gobernación	<b>Seguridad Ciudadana y Justicia</b>	3. Atención de Flujos migratorios mixtos	Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.	29 705,6
		4. Abordaje integral de víctimas de Trata de personas	Garantizar la atención integral de personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.	
		5. Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata de personas	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	<b>Acción Exterior</b>	2. Diplomacia económica como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica	Implementar actividades de diplomacia económica en los seis pilares, en beneficio de las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.	487,9
		3. Diplomacia ambiental como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica	Implementar actividades de diplomacia ambiental, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.	
		4. Diplomacia de Seguridad y Desarme como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Implementar actividades de diplomacia de seguridad y desarme, con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.	
		5. Diplomacia de Derechos Humanos como un eje estratégico de Acción Exterior de Costa Rica.	Implementar actividades de diplomacia de Derechos Humanos con énfasis en las necesidades de los territorios, las áreas costeras y comunidades en situación de vulnerabilidad.	
		6. Talento humano, desarrollo de habilidades y entorno internacional.	Difundir el conocimiento de la política exterior en la población costarricense.	



Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
			Obtener becas nuevas para estudios en el exterior, en beneficio de la población costarricense.	
			Incrementar el porcentaje de becas difundidas, en beneficio de la población costarricense.	
Ministerio de Seguridad Pública	Seguridad Ciudadana y Justicia	6. Modelo Preventivo de gestión Policial.	Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y factores de riesgo situacionales.	232 459,2
		7. Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	
Ministerio de Hacienda	Hacienda Pública	1. Programa de Mejora Recaudatoria.	Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.	61 393,2
			Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.	
			Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.	
		2. Programa del gasto del Gobierno Central.	Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.	
		3. Programa Gestión de la Deuda.	Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.	
4. Programa de resiliencia Financiera.	Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático sobre las finanzas públicas por medio de iniciativas para la adaptación y resiliencia.			

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agropecuario	1. Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública.	Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país.	7 958,3
		5. Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas que minimicen el riesgo de incumplimientos de los límites máximos de residuos de plaguicidas en vegetales que pueden afectar la producción nacional.	Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas.	
		6. Generación de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios.	Generar conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la competitividad, funcionalidad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios.	
			Facilitar a los extensionistas del MAG el conocimiento asociado a los productos tecnológicos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios.	
		7. Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos.	Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agroproductivo o en actividades alternativas.	
11. Programa de Producción Sostenible	Desarrollar Modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.			
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Productivo y Desarrollo Regional	4. Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes.	Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de disseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.	1 621,0

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
			<p>Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.</p> <p>Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.</p>	
		5. Política Nacional de Empresariedad 2030	Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y tramitológicas que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa "Le dejamos trabajar" para mejorar la competitividad y el clima de negocios.	
		6. Programa Nacional de Clúster y Encadenamientos	<p>Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones</p> <p>Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.</p>	
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	Obras Públicas y Transportes	1. Rehabilitación y ampliación a 4 carriles de la Ruta Nacional 32, sección: intersección con la Ruta Nacional 4-Limón por parte del CONAVI.	Ampliar la capacidad vial en el tramo la intersección con la ruta nacional 4-Limón, contribuyendo al desarrollo económico y al aumento de la competitividad de la zona	65 244,3
		2. Ampliación y Mejoramiento del Corredor Vial San José – San Ramón.	Aumentar el nivel de servicio de las Vías del Corredor Vial San José – San Ramón, Ruta Nacional No. 1, mediante la mejora de su estado e incremento de la capacidad.	
		3. Rehabilitación del puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional No. 32.	Garantizar el tránsito seguro de personas y mercancías por el puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32, readecuando la capacidad	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
			estructural del puente, por medio de reforzamiento de estructuras y reparación de daños.	
		5. Programa de puentes en la red vial nacional	Mejorar la movilidad de las personas y mercancías por medio de la construcción, rehabilitación y sustitución de puentes a nivel nacional para promover el desarrollo económico del país.	
		6. Diseño y construcción del proyecto Ciudad Gobierno	Dotar al Gobierno Central de infraestructura propia funcional, para albergar sus dependencias, acorde con sus necesidades espaciales, de gestión institucional interna y externa, cumpliendo de forma integral con el desarrollo urbano equilibrado y contemplando el componente financiero óptimo, que permita la reducción del gasto público y un componente ambiental en beneficio de la población en general y de la naturaleza.	
		7. Ampliación y mejoramiento de Corredor Vial San José- Caldera, Ruta No. 27.	Mejorar la capacidad del corredor vial San José Caldera, mediante la ampliación a 6 carriles del tramo San José–Ciudad Colón y a 4 carriles de los tramos Ciudad Colón–Orotina y Orotina–Caldera, para reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.	
		8. Corredor Vial Ruta Nacional número 2 San José – Cartago	Mejorar el corredor vial entre el centro de la ciudad de San José y las cercanías de la ciudad de Cartago, esto mediante la figura de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, la cual permita gestionar los procesos de diseño, operación y mantenimiento durante todo el período del proyecto con altos niveles de calidad, de manera que permita reducir los costos y tiempos de transporte de personas y carga a lo largo del corredor vial a intervenir.	
		16. Construcción de obras Carretera San Carlos, Sección Bernardo Soto-Florencia	Construir, ampliar y mejorar las obras viales requeridas para poner en funcionamiento la nueva carretera a San Carlos, con el fin de mejorar el servicio de transporte a la Zona Norte.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		17. Construcción de los Intercambios Viales en La Lima y Taras, y ampliación y mejoramiento de la sección entre los intercambios, Ruta Nacional N°2, Cartago, MOPT	Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios y la mejora de los niveles de servicio de la ruta.	
		18. Rehabilitación y ampliación a cuatro carriles de la Ruta Nacional N°1 "Interamericana Norte", sección: Barranca – Cañas	Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios.	
		19. Segundo Programa de la Red Vial Cantonal	Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal.	
		21. Construcción y ampliación de la pista, área de maniobras y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	Aumentar la capacidad operativa del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para mejorar los servicios de infraestructura y navegación aérea.	
		22. Construcción de la terminal de carga del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	Promover la operación de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós para brindar otras alternativas de transporte de productos de la Región Chorotega.	
		23. Ampliación del Aeropuerto Internacional de Limón.	Mejorar la seguridad aeroportuaria para los servicios en terminal de pasajeros y operación de aeronaves categoría OACI C o mayor	
		24. Mejoramiento del Aeródromo La Managua, Quepos.	Construir una nueva Terminal de pasajeros, accesos y plataforma para seis posiciones en el Aeródromo de La Managua Quepos para mejorar la atención de los usuarios.	
		25. Construcción del Aeropuerto Internacional de la Zona Sur	Aumentar la capacidad de Infraestructura Aeroportuaria en la Región Brunca para recibir y despachar tránsito aéreo internacional.	
Ministerio de Educación Pública	Educación	1. Fortalecimiento de la formación profesional para atender las prioridades de desarrollo nacional.	Incrementar la cantidad de centros educativos que implementan la Estrategia Nacional de Educación STEAM	113 390,2
		2. Programa de Equidad Educativa	Aumentar el porcentaje de estudiantes que reciben subsidio para transporte estudiantil.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		3. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional	Aumentar la cantidad de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública en las áreas de mayor demanda laboral. Aumentar la matrícula de personas estudiantes de la Educación Diversificada Pública en programas de estudio de educación técnica profesional en la Modalidad Dual	
		4. Fortalecimiento de las capacidades docentes para el mejoramiento del desempeño profesional.	Aumentar el porcentaje de docentes del MEP capacitados en currículum.	
	<b>Bienestar, Trabajo e Inclusión Social</b>	8. Programa Avancemos y otros programas (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal.	Coadyuvar en el avance de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza y pobreza extrema respecto a nivel y ciclo lectivo mediante transferencias monetarias condicionadas.	51 469,7
Ministerio de Salud	<b>Salud</b>	3. Promoción de la Salud Mental y Prevención de las principales afectaciones a la salud mental.	Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias mediante la ejecución de proyectos que contribuyan a la Promoción de la Salud Mental y a la prevención de afectaciones a la Salud Mental de la población.	143 686,7
		11. Salud Ambiental	Implementar acciones en el marco de la Ley 8839 y sus reglamentos orientados a fortalecer la economía circular y la gestión integral de Residuos.	
		12. Simplificación y agilización de los procesos de inscripción y renovación de medicamentos	Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos. Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.	
		13. Desarrollo de infraestructura Tecnológica con capacidad de interoperabilidad que facilite la toma de decisiones.	Fortalecer los sistemas de información en salud del Ministerio de Salud, que permitan su interoperabilidad, con sistemas externos, para acceder a datos de salud que garanticen la toma de decisiones basadas en evidencia	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		14. Seguridad Alimentaria y Nutricional	Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud. Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.	
		15. Prevención y Atención de la desnutrición crónica infantil en menores de 5 años.	Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica. Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.	
		16. Atención de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas, mediante servicios de calidad que mejoren las condiciones de vida.	Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida. Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, incorporando los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social, vulnerabilidad; basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad internacionales; con el fin de mejorar su calidad de vida.	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<b>Bienestar, Trabajo e Inclusión Social</b>	1. Programas y servicios articulados para la mejora del Bienestar Social de los hogares y las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, riesgo y vulnerabilidad.	Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad	16 850,0

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		2. Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas de 18 años y más, con discapacidad o en situación de dependencia.	Fortalecer la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en situación de dependencia para atender sus necesidades básicas y específicas a nivel nacional.	
		5. Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG)	Articular programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos.	
		6. Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo inclusivo y diverso.	
	<b>Seguridad Ciudadana y Justicia</b>	8. Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no revictimización a mujeres víctimas de violencia de género.	Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.	700,0
	<b>Productivo y Desarrollo Regional</b>	7. Servicios de formación para la empleabilidad del Programa EMPLÉATE en el marco del Sistema Nacional de Empleo.	Brindar procesos de formación para la empleabilidad con perspectiva de género basados en las necesidades del mercado laboral y la demanda potencial y real de empleo en un territorio específico, para facilitar la inserción laboral de las personas egresadas	11 879,2
		8. Servicios de intermediación y orientación laboral en el marco del Sistema Nacional de Empleo	Facilitar servicios de intermediación y orientación laboral para personas usuarias que buscan empleo en todos los territorios del país mediante un proceso de descentralización de los servicios de empleo en Unidades de Empleo (UE), para propiciar la inserción laboral de las personas usuarias de los servicios.	
		12. Programa de derechos obrero-patronales.	Fomentar el cumplimiento de derechos obrero-patronales mediante la capacitación en derechos laborales y técnicas de negociación colectiva e individual para que a mediano plazo posibiliten un mejoramiento del cumplimiento patronal en la vía administrativa	
Ministerio de Cultura y Juventud	<b>Cultura</b>	1. Oferta Cultural democrática y descentralizada	Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.	4 957,6



Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		4. Fondos concursables.	Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.	
		6. Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes.	Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos. Desarrollar en los Centros Cívicos por la Paz la estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes.	
		7. Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad.	Generar acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.	
		8. Programa Impulso Emprende Joven.	Capacitar a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.	
Ministerio de Justicia y Paz	Seguridad Ciudadana y Justicia	1. Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.	137 291,6
		2. Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
			fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	
		7. Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Vivienda, hábitat y territorio	3. Programa Bono Colectivo	Mejorar los barrios y asentamientos humanos desde una perspectiva de hábitat adecuado y reducción de riesgos, por medio de la dotación de infraestructura de servicios y equipamiento social a través del otorgamiento del Bono Colectivo	1 253,9
		4. Programa de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos informales e irregulares.	Impulsar una intervención integral territorial del hábitat de las familias en los asentamientos humanos informales e irregulares mediante programas de mejoramiento barrial que garanticen el derecho a la ciudad.	
		6. Implementación del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.	Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.	
		7. Plan Intersectorial de priorización de planes reguladores	Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas	
		8. Corredores Biológicos Interurbanos.	Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.	

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		9. Programa piloto de intervención de nodos de integración modal de transporte	Incentivar el Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) en el área de influencia de los nodos de integración de transporte público de Pacífico-Plaza Víquez (Región Central- San José, Catedral), la Jack's (Región Central- San José, Pavas) y Paraíso (Región Central, Cartago, Paraíso).	
Ministerio de Comercio Exterior	<b>Productivo y Desarrollo Regional</b>	2. Programa de Atracción de Inversión Extranjera Directa	Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM).	750,3
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	<b>Acción Exterior</b>	1. Proyectos de Cooperación Internacional aprobados.	Aumentar la cantidad de proyectos de cooperación internacional aprobados por parte de Mideplan y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a las poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronteras.	191,5
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	<b>Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones</b>	2. Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i.	Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.	8 864,0
		4. Promoción de la Cultura para la ciberseguridad.	Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.	
		5. Conectividad Significativa	Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.	
		6. Competencias Digitales	Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.	
Ministerio de Ambiente y Energía	<b>Ambiente y Energía</b>	2. Programa sectorial de manejo, protección, conservación y control de la biodiversidad.	Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.	36 989,3

Ministerio	Sector	Intervención Pública	Objetivo	Monto estimado (en millones)
		4. Programa de financiamiento de Bienes y Servicios Ambientales.	Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.	
	<b>Vivienda, hábitat y territorio</b>	6. Implementación del Plan Nacional y de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano.	Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supracantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.	3 295,7
		7. Plan intersectorial de priorización de Planes Reguladores.	Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.	
		8. Corredores biológicos interurbanos.	Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.	

## Anexo 2: Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes

---

Cuadro comparativo  
Ingresos del Gobierno Central  
Liquidación 2022, Revisión 2023 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2024  
(en millones de colones)

	Liquidación a Junio					
	2021	2022	2023	22/21	23/22	
	(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)	
<b>1000000000000</b>	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3.147.881,1</b>	<b>3.537.356,3</b>	<b>3.677.239,3</b>	<b>12,4%</b>	<b>4,0%</b>
<b>1100000000000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.141.346,1</b>	<b>3.529.746,2</b>	<b>3.669.888,6</b>	<b>12,4%</b>	<b>4,0%</b>
<b>1110000000000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2.710.444,9</b>	<b>3.063.636,1</b>	<b>3.290.424,2</b>	<b>13,0%</b>	<b>7,4%</b>
<b>1111000000000</b>	<b>IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES</b>	<b>1.074.512,7</b>	<b>1.265.679,0</b>	<b>1.314.312,8</b>	<b>17,8%</b>	<b>3,8%</b>
<b>1111100000000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>326.492,3</b>	<b>356.289,6</b>	<b>360.709,4</b>	<b>9,1%</b>	<b>1,2%</b>
<b>1111101000000</b>	<b>Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público</b>	<b>139.164,3</b>	<b>132.172,9</b>	<b>127.390,7</b>	<b>-5,0%</b>	<b>-3,6%</b>
11111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	139.164,3	132.172,9	127.390,7	-5,0%	-3,6%
<b>1111102000000</b>	<b>Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado</b>	<b>142.263,2</b>	<b>178.825,9</b>	<b>186.438,5</b>	<b>25,7%</b>	<b>4,3%</b>
11111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	142.263,2	178.825,9	186.438,5	25,7%	4,3%
<b>1111103000000</b>	<b>Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas</b>	<b>45.064,8</b>	<b>45.290,8</b>	<b>46.880,2</b>	<b>0,5%</b>	<b>3,5%</b>
11111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	35.785,1	34.672,1	37.268,0	-3,1%	7,5%
11111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	5.976,2	5.504,8	6.324,7	-7,9%	14,9%
11111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	1.231,4	945,7	1.013,2	-23,2%	7,1%
11111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	2.072,0	4.168,2	2.274,3	101,2%	-45,4%
<b>1111200000000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS</b>	<b>649.877,9</b>	<b>798.689,9</b>	<b>839.368,2</b>	<b>22,9%</b>	<b>5,1%</b>
<b>1111201000000</b>	<b>Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público</b>	<b>122.577,3</b>	<b>163.750,6</b>	<b>124.740,9</b>	<b>33,6%</b>	<b>-23,8%</b>
11112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	74.818,6	105.993,1	59.447,5	41,7%	-43,9%
11112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	40,7	35,9	33,4	-11,9%	-6,9%
11112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	47.104,2	56.697,8	64.031,3	20,4%	12,9%
11112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	7,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
11112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	606,4	1.023,8	1.228,8	68,8%	20,0%
<b>1111202000000</b>	<b>Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado</b>	<b>527.300,6</b>	<b>634.939,3</b>	<b>714.627,2</b>	<b>20,4%</b>	<b>12,6%</b>
11112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
11112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	436.485,0	531.190,4	601.931,6	21,7%	13,3%
11112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	28.106,8	29.674,5	31.886,4	5,6%	7,5%
11112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	55.725,7	64.651,6	73.031,9	16,0%	13,0%
11112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	6.983,1	9.422,8	7.777,3	34,9%	-17,5%
<b>1111400000000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR</b>	<b>98.142,5</b>	<b>110.699,5</b>	<b>114.235,2</b>	<b>12,8%</b>	<b>3,2%</b>
<b>1111401000000</b>	<b>Impuesto sobre remesas al exterior</b>	<b>98.142,5</b>	<b>110.699,5</b>	<b>114.235,2</b>	<b>12,8%</b>	<b>3,2%</b>
11114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	98.142,5	110.699,5	114.235,2	12,8%	3,2%
<b>1112000000000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>107.066,1</b>	<b>122.783,1</b>	<b>163.379,2</b>	<b>14,7%</b>	<b>33,1%</b>
<b>1112100000000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>4.639,0</b>	<b>4.720,1</b>	<b>5.010,6</b>	<b>1,7%</b>	<b>6,2%</b>
11121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	4.639,0	4.720,1	5.010,6	1,7%	6,2%
<b>1112200000000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones</b>	<b>38.282,1</b>	<b>48.192,9</b>	<b>90.021,7</b>	<b>25,9%</b>	<b>86,8%</b>
11122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	38.059,9	47.320,4	89.111,1	24,3%	88,3%
11122020000001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	222,2	872,5	910,5	292,7%	4,4%
<b>1112300000000</b>	<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>22.879,8</b>	<b>20.955,3</b>	<b>23.651,4</b>	<b>-8,4%</b>	<b>12,9%</b>
11123010000001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	738,5	692,2	862,3	-6,3%	24,6%
11123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	22.141,2	20.263,2	22.789,1	-8,5%	12,5%

I112400000000	<b>Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles</b>	<b>26.313,6</b>	<b>34.422,2</b>	<b>29.547,9</b>	<b>30,8%</b>	<b>-14,2%</b>
I1124010000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	26.313,6	34.422,2	29.547,9	30,8%	-14,2%
I112500000000	<b>Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones</b>	<b>14.951,6</b>	<b>14.492,5</b>	<b>15.147,6</b>	<b>-3,1%</b>	<b>4,5%</b>
I1125010000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	14.951,6	14.492,5	15.147,6	-3,1%	4,5%
I113000000000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.398.299,4</b>	<b>1.376.633,4</b>	<b>1.654.382,3</b>	<b>-1,5%</b>	<b>20,2%</b>
I113100000000	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO</b>	<b>1.063.814,8</b>	<b>1.077.799,1</b>	<b>1.282.184,0</b>	<b>1,3%</b>	<b>19,0%</b>
I113101000000	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS</b>	<b>970.200,5</b>	<b>994.533,4</b>	<b>1.151.628,5</b>	<b>2,5%</b>	<b>15,8%</b>
I113101010000	<b>Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos</b>	<b>593.158,0</b>	<b>656.735,2</b>	<b>732.706,6</b>	<b>10,7%</b>	<b>11,6%</b>
I1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	593.158,0	656.735,2	732.706,6	10,7%	11,6%
I113101020000	<b>Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados</b>	<b>377.042,5</b>	<b>337.798,2</b>	<b>418.921,9</b>	<b>-10,4%</b>	<b>24,0%</b>
I1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	377.042,5	337.798,2	418.921,9	-10,4%	24,0%
I113102000000	<b>IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO</b>	<b>93.614,3</b>	<b>83.265,7</b>	<b>130.555,5</b>	<b>-11,1%</b>	<b>56,8%</b>
I113102010000	<b>Impuesto selectivo de consumo de bienes internos</b>	<b>5.417,8</b>	<b>5.912,6</b>	<b>5.998,6</b>	<b>9,1%</b>	<b>1,5%</b>
I1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	5.417,8	5.912,6	5.998,6	9,1%	1,5%
I113102020000	<b>Impuesto selectivo de consumo de bienes importados</b>	<b>88.196,5</b>	<b>77.353,1</b>	<b>124.556,9</b>	<b>-12,3%</b>	<b>61,0%</b>
I1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	88.196,5	77.353,1	124.556,9	-12,3%	61,0%
I113200000000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>334.484,5</b>	<b>298.834,3</b>	<b>372.198,3</b>	<b>-10,7%</b>	<b>24,6%</b>
I113201000000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>334.262,6</b>	<b>298.443,2</b>	<b>370.801,4</b>	<b>-10,7%</b>	<b>24,2%</b>
I113201020000	<b>Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales</b>	<b>0,0</b>	<b>9,3</b>	<b>3,5</b>	<b>N.C.</b>	<b>-62,8%</b>
I1132010230001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	0,0	9,3	3,5	N.C.	-62,8%
I113201030000	<b>Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos</b>	<b>270.452,8</b>	<b>235.523,2</b>	<b>297.607,9</b>	<b>-12,9%</b>	<b>26,4%</b>
I113201031000	<b>Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114</b>	<b>270.452,8</b>	<b>235.523,2</b>	<b>297.607,9</b>	<b>-12,9%</b>	<b>26,4%</b>
I1132010311001	Interno	160.952,5	172.888,5	182.864,7	7,4%	5,8%
I1132010312001	Importaciones	109.500,3	62.634,7	114.743,2	-42,8%	83,2%
I113201040000	<b>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>63.681,5</b>	<b>62.748,6</b>	<b>73.042,6</b>	<b>-1,5%</b>	<b>16,4%</b>
I113201041000	<b>Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley 7972</b>	<b>26.766,5</b>	<b>26.461,3</b>	<b>27.263,7</b>	<b>-1,1%</b>	<b>3,0%</b>
I1132010411001	Interno	19.719,9	19.192,7	20.107,9	-2,7%	4,8%
I1132010412001	Importaciones	7.046,6	7.268,6	7.155,8	3,2%	-1,6%
I113201042000	<b>Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley Nº 8114</b>	<b>21.647,7</b>	<b>24.494,7</b>	<b>28.649,2</b>	<b>13,2%</b>	<b>17,0%</b>
I1132010421001	Interno	20.144,0	23.205,3	26.281,0	15,2%	13,3%
I1132010422001	Importaciones	1.503,7	1.289,4	2.368,1	-14,3%	83,7%
I113201043000	<b>Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114</b>	<b>1.478,2</b>	<b>1.152,5</b>	<b>1.667,7</b>	<b>-22,0%</b>	<b>44,7%</b>
I1132010431001	Importaciones	1.478,2	1.152,5	1.667,7	-22,0%	44,7%
I113201044000	<b>Impuesto al Cemento</b>	<b>0,0</b>	<b>2.472,9</b>	<b>2.734,1</b>	<b>N.C.</b>	<b>10,6%</b>
I1132010440001	Impuesto al Cemento	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	0,0	2.379,4	2.701,4	N.C.	13,5%
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	0,0	93,5	32,7	N.C.	-65,1%
I113201045000	<b>Impuesto a los productos de tabaco</b>	<b>13.789,1</b>	<b>8.167,2</b>	<b>12.681,0</b>	<b>-40,8%</b>	<b>55,3%</b>
I1132010452001	Importaciones	13.789,1	8.167,2	12.681,0	-40,8%	55,3%
I113201046000	<b>Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>46,9</b>	<b>N.C.</b>	<b>N.C.</b>
I1132010461001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066	0,0	0,0	12,9	N.C.	N.C.
I1132010462001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066	0,0	0,0	34,0	N.C.	N.C.
I113201090000	<b>Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes</b>	<b>128,4</b>	<b>162,1</b>	<b>147,5</b>	<b>26,2%</b>	<b>-9,0%</b>
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	128,4	162,1	147,5	26,2%	-9,0%
I113202000000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>221,9</b>	<b>391,1</b>	<b>1.396,9</b>	<b>76,2%</b>	<b>257,2%</b>
I113202020000	<b>Impuestos específicos a los servicios de transporte</b>	<b>2,0</b>	<b>1,4</b>	<b>1,2</b>	<b>-30,2%</b>	<b>-16,0%</b>
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	2,0	1,4	1,2	-30,2%	-16,0%

<b>I1132020300000</b>	<b>Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>219,9</b>	<b>389,7</b>	<b>1.395,7</b>	<b>77,2%</b>	<b>258,2%</b>
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	135,9	189,9	291,7	39,8%	53,6%
I1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	13,0	6,8	19,8	-48,1%	192,7%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	71,0	193,0	1.084,3	171,7%	461,8%
<b>I1140000000000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>	<b>107.302,0</b>	<b>100.052,0</b>	<b>129.379,6</b>	<b>-6,8%</b>	<b>29,3%</b>
<b>I1141000000000</b>	<b>IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES</b>	<b>82.358,4</b>	<b>66.089,6</b>	<b>79.108,8</b>	<b>-19,8%</b>	<b>19,7%</b>
<b>I1141010000000</b>	<b>Derechos de importacion de mercancías</b>	<b>69.117,0</b>	<b>53.507,2</b>	<b>64.052,6</b>	<b>-22,6%</b>	<b>19,7%</b>
I1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	69.117,0	53.507,2	64.052,6	-22,6%	19,7%
<b>I1141020000000</b>	<b>Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías</b>	<b>13.241,4</b>	<b>12.582,4</b>	<b>15.056,2</b>	<b>-5,0%</b>	<b>19,7%</b>
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	11.573,4	10.497,7	12.894,6	-9,3%	22,8%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	1.668,0	2.084,7	2.161,6	25,0%	3,7%
<b>I1142000000000</b>	<b>IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES</b>	<b>3.173,7</b>	<b>1.822,5</b>	<b>2.786,5</b>	<b>-42,6%</b>	<b>52,9%</b>
<b>I1142010000000</b>	<b>Derechos de exportación de mercancías</b>	<b>2.062,4</b>	<b>1.144,4</b>	<b>1.798,8</b>	<b>-44,5%</b>	<b>57,2%</b>
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	2.062,4	1.144,4	1.798,8	-44,5%	57,2%
<b>I1142090000000</b>	<b>Otros impuestos a las exportaciones</b>	<b>1.111,2</b>	<b>678,0</b>	<b>987,6</b>	<b>-39,0%</b>	<b>45,7%</b>
I1142090100001	€1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	104,2	55,2	100,3	-47,0%	81,8%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.007,1	622,9	887,4	-38,1%	42,5%
<b>I1143000000000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>	<b>21.769,9</b>	<b>32.139,9</b>	<b>47.484,3</b>	<b>47,6%</b>	<b>47,7%</b>
<b>I1143030000000</b>	<b>Impuestos de salida al exterior</b>	<b>12.364,7</b>	<b>28.802,5</b>	<b>29.892,8</b>	<b>132,9%</b>	<b>3,8%</b>
I1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	12.232,6	28.218,6	29.038,8	130,7%	2,9%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	132,1	583,9	854,0	342,0%	46,3%
<b>I1143040000000</b>	<b>Derechos consulares</b>	<b>280,5</b>	<b>557,0</b>	<b>1.065,0</b>	<b>98,5%</b>	<b>91,2%</b>
I1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	280,5	557,0	1.065,0	98,5%	91,2%
<b>I1143090000000</b>	<b>Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</b>	<b>9.124,7</b>	<b>2.780,4</b>	<b>16.526,6</b>	<b>-69,5%</b>	<b>494,4%</b>
<b>I1143090100000</b>	<b>Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley N°8487)</b>	<b>9.124,7</b>	<b>2.780,4</b>	<b>16.526,6</b>	<b>-69,5%</b>	<b>494,4%</b>
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	749,5	0,0	1.082,6	-100,0%	N.C.
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	3.039,3	993,5	6.090,3	-67,3%	513,0%
I1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	4.658,9	948,1	8.652,8	-79,6%	812,6%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	677,0	838,8	700,9	23,9%	-16,4%
<b>I1190000000000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>23.264,6</b>	<b>198.488,7</b>	<b>28.970,3</b>	<b>753,2%</b>	<b>-85,4%</b>
<b>I1191000000000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>23.263,4</b>	<b>16.631,9</b>	<b>28.300,1</b>	<b>-28,5%</b>	<b>70,2%</b>
I1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	4.325,5	3.435,8	3.834,9	-20,6%	11,6%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	17.176,5	10.490,5	21.847,6	-38,9%	108,3%
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	443,3	255,3	535,9	-42,4%	109,9%
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	206,8	108,9	204,0	-47,3%	87,3%
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	217,7	128,8	266,9	-40,8%	107,2%
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	12,8	0,4	1,2	-97,2%	221,6%
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	772,0	1.043,9	925,7	35,2%	-11,3%
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	26,2	17,0	29,3	-35,0%	72,2%
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	0,0	11,3	22,4	N.C.	98,1%
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	0,0	90,3	116,2	N.C.	28,7%
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	19,4	997,1	484,6	5042,4%	-51,4%
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	0,0	26,4	0,0	N.C.	-100,0%
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	63,3	26,2	31,4	-58,7%	20,2%
<b>I1199000000000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS</b>	<b>1,2</b>	<b>181.856,8</b>	<b>670,3</b>	<b>14837645,8%</b>	<b>-99,6%</b>
I1199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	1,2	1,3	1,3	6,0%	-2,6%
<b>I1199030000000</b>	<b>Otros Ingresos tributarios diversos</b>	<b>0,0</b>	<b>181.855,5</b>	<b>669,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>-99,6%</b>



I1199030100001	Otros Ingresos tributarios diversos internos	0,0	8.687,2	0,0	N.C.	-100,0%
I1199030200001	Otros Ingresos tributarios diversos aduanas	0,0	173.168,4	669,0	N.C.	-99,6%
<b>I1200000000000</b>	<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>233.354,2</b>	<b>254.649,3</b>	<b>276.363,7</b>	<b>9,1%</b>	<b>8,5%</b>
<b>I1210000000000</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>233.354,2</b>	<b>254.649,3</b>	<b>276.363,7</b>	<b>9,1%</b>	<b>8,5%</b>
<b>I1213000000000</b>	<b>CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES</b>	<b>43.293,3</b>	<b>41.759,2</b>	<b>40.387,6</b>	<b>-3,5%</b>	<b>-3,3%</b>
<b>I1213010000000</b>	<b>Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos</b>	<b>11.280,2</b>	<b>6.623,6</b>	<b>6.369,8</b>	<b>-41,3%</b>	<b>-3,8%</b>
I1213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	8.663,0	6.030,9	4.158,1	-30,4%	-31,1%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	2.617,2	592,7	2.211,7	-77,4%	273,2%
<b>I1213020000000</b>	<b>Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados</b>	<b>22.537,4</b>	<b>25.532,3</b>	<b>25.541,1</b>	<b>13,3%</b>	<b>0,0%</b>
I1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	22.537,4	25.532,3	25.541,1	13,3%	0,0%
<b>I1213030000000</b>	<b>Contribución a otros Regímenes de Pensiones</b>	<b>9.475,8</b>	<b>9.603,3</b>	<b>8.476,7</b>	<b>1,3%</b>	<b>-11,7%</b>
I1213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	7.999,6	7.258,3	7.269,0	-9,3%	0,1%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	1.476,2	2.345,1	1.207,8	58,9%	-48,5%
<b>I1219000000000</b>	<b>OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>190.060,9</b>	<b>212.890,1</b>	<b>235.976,1</b>	<b>12,0%</b>	<b>10,8%</b>
<b>I1219020000000</b>	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados</b>	<b>46,1</b>	<b>47,1</b>	<b>43,1</b>	<b>2,1%</b>	<b>-8,5%</b>
I1219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	46,1	47,1	43,1	2,1%	-8,5%
<b>I1219030000000</b>	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>2.389,1</b>	<b>2.417,9</b>	<b>2.510,3</b>	<b>1,2%</b>	<b>3,8%</b>
I1219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.389,1	2.417,9	2.510,3	1,2%	3,8%
<b>I1219040000000</b>	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales</b>	<b>74,4</b>	<b>83,0</b>	<b>94,9</b>	<b>11,7%</b>	<b>14,3%</b>
I1219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	74,4	83,0	94,9	11,7%	14,3%
<b>I1219050000000</b>	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras</b>	<b>10.242,1</b>	<b>9.903,8</b>	<b>9.653,6</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-2,5%</b>
I1219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	10.242,1	9.903,8	9.653,6	-3,3%	-2,5%
<b>I1219060000000</b>	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>8.848,2</b>	<b>9.273,2</b>	<b>10.671,3</b>	<b>4,8%</b>	<b>15,1%</b>
I1219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	8.848,2	9.273,2	10.671,3	4,8%	15,1%
<b>I1219070000000</b>	<b>Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado</b>	<b>168.461,0</b>	<b>191.165,1</b>	<b>213.003,0</b>	<b>13,5%</b>	<b>11,4%</b>
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	168.461,0	191.165,1	213.003,0	13,5%	11,4%
<b>I1300000000000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>74.489,2</b>	<b>205.191,6</b>	<b>95.199,3</b>	<b>175,5%</b>	<b>-53,6%</b>
<b>I1310000000000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>35.287,1</b>	<b>47.238,0</b>	<b>52.232,5</b>	<b>33,9%</b>	<b>10,6%</b>
<b>I1311000000000</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>73,2</b>	<b>91,9</b>	<b>80,6</b>	<b>25,6%</b>	<b>-12,3%</b>
<b>I1311010000000</b>	<b>Venta de productos agropecuarios y forestales</b>	<b>70,6</b>	<b>80,4</b>	<b>57,7</b>	<b>14,0%</b>	<b>-28,3%</b>
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	70,6	79,6	57,7	12,7%	-27,5%
I1311010200001	Venta de bienes agropecuarios y forestales PCIAB	0,0	0,9	0,0	N.C.	-100,0%
<b>I1311090000000</b>	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>2,7</b>	<b>11,5</b>	<b>22,9</b>	<b>332,4%</b>	<b>99,0%</b>
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	0,3	1,0	0,4	192,9%	-62,3%
I1311090300001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090430001	Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	2,3	6,1	4,5	162,6%	-26,4%
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	0,0	0,1	0,0	N.C.	-100,0%
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	0,0	4,3	18,0	N.C.	317,7%
<b>I1312000000000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>25.724,0</b>	<b>34.383,0</b>	<b>40.765,3</b>	<b>33,7%</b>	<b>18,6%</b>
<b>I1312010000000</b>	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>35,7</b>	<b>33,5</b>	<b>4,3</b>	<b>-6,1%</b>	<b>-87,2%</b>
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	6,6	2,4	4,3	-63,9%	78,4%
<b>I1312010300000</b>	<b>Servicios de transporte portuario</b>	<b>6,6</b>	<b>2,4</b>	<b>4,3</b>	<b>-63,9%</b>	<b>78,4%</b>
<b>I1312010400000</b>	<b>Servicios de transporte aeroportuario</b>	<b>29,0</b>	<b>31,1</b>	<b>0,0</b>	<b>7,1%</b>	<b>-100,0%</b>
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	29,0	31,1	0,0	7,1%	-100,0%
<b>I1312030000000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>14.351,5</b>	<b>15.776,4</b>	<b>18.317,9</b>	<b>9,9%</b>	<b>16,1%</b>
<b>I1312030100000</b>	<b>Servicios financieros</b>	<b>1,3</b>	<b>1,4</b>	<b>1,5</b>	<b>8,0%</b>	<b>8,2%</b>

I1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	1,1	1,4	1,5	26,7%	8,2%
I1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	0,2	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
<b>I1312030200000</b>	<b>Administración de fondos de pensiones y capitalización</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1.775,3</b>	<b>N.C.</b>	<b>N.C.</b>
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	0,0	0,0	1.775,3	N.C.	N.C.
<b>I1312030400000</b>	<b>Servicios de recaudación</b>	<b>44,6</b>	<b>33,9</b>	<b>48,3</b>	<b>-23,9%</b>	<b>42,2%</b>
I1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	32,6	22,3	30,9	-31,7%	38,6%
I1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	12,0	11,6	17,3	-2,9%	49,2%
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1312030900000</b>	<b>Otros servicios financieros y de seguros</b>	<b>14.305,6</b>	<b>15.741,0</b>	<b>16.492,9</b>	<b>10,0%</b>	<b>4,8%</b>
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	14.305,6	15.741,0	16.492,9	10,0%	4,8%
<b>I1312040000000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>82,3</b>	<b>149,3</b>	<b>127,3</b>	<b>81,3%</b>	<b>-14,7%</b>
<b>I1312040100000</b>	<b>Alquiler de edificios e instalaciones</b>	<b>23,7</b>	<b>107,5</b>	<b>40,1</b>	<b>354,2%</b>	<b>-62,7%</b>
I1312040110001	Alquileres de edificios	3,2	0,0	2,8	-100,0%	N.C.
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	5,0	2,2	0,3	-54,8%	-87,7%
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	1,5	1,0	2,0	-33,0%	101,5%
I1312040140001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040150001	Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	14,0	56,8	27,5	305,9%	-51,6%
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	0,0	47,5	7,5	N.C.	-84,2%
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1312040900000</b>	<b>Otros alquileres</b>	<b>58,7</b>	<b>41,8</b>	<b>87,2</b>	<b>-28,8%</b>	<b>108,7%</b>
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	49,3	24,8	12,7	-49,7%	-48,8%
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	9,3	7,2	5,9	-23,1%	-17,5%
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	0,0	9,8	68,6	N.C.	597,9%
<b>I1312090000000</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>11.254,5</b>	<b>18.423,8</b>	<b>22.315,8</b>	<b>63,7%</b>	<b>21,1%</b>
<b>I1312090100000</b>	<b>Servicios de formación y capacitación</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>N.C.</b>
I1312090120001	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1312090200000</b>	<b>Servicios de investigación y desarrollo</b>	<b>171,7</b>	<b>325,8</b>	<b>230,6</b>	<b>89,7%</b>	<b>-29,2%</b>
I1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	35,5	33,9	24,4	-4,6%	-28,0%
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	0,0	145,7	98,7	N.C.	-32,3%
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	56,6	30,1	41,4	-46,7%	37,4%
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	79,6	116,0	66,2	45,6%	-43,0%
<b>I1312090400000</b>	<b>Servicios culturales y recreativos</b>	<b>5,6</b>	<b>8.052,8</b>	<b>7.697,5</b>	<b>144026,3%</b>	<b>-4,4%</b>
I1312090410001	Derechos de entrada a parques	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	0,0	59,9	103,4	N.C.	72,7%
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	5,6	46,0	123,0	723,4%	167,4%
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	0,0	0,4	0,0	N.C.	-89,4%
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	0,0	7.943,5	7.471,0	N.C.	-5,9%
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	0,0	3,0	0,0	N.C.	-100,0%
<b>I1312090600000</b>	<b>Servicios de publicidad e impresión</b>	<b>807,0</b>	<b>417,9</b>	<b>853,0</b>	<b>-48,2%</b>	<b>104,1%</b>
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	2,5	2,0	3,1	-20,1%	50,7%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	804,5	415,9	849,9	-48,3%	104,4%
<b>I1312090900000</b>	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>10.270,2</b>	<b>9.627,4</b>	<b>13.534,7</b>	<b>-6,3%</b>	<b>40,6%</b>
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	234,5	199,0	66,3	-15,2%	-66,7%
I1312090940001	Consulta Datos TSE	859,2	805,2	991,4	-6,3%	23,1%

<b>I1312090980000</b>	<b>Venta de Servicios Varios</b>	<b>6.312,0</b>	<b>5.676,9</b>	<b>7.161,9</b>	<b>-10,1%</b>	<b>26,2%</b>
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	5,8	5,5	5,8	-4,6%	5,4%
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	2.227,9	1.302,0	2.497,7	-41,6%	91,8%
I1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	217,1	195,0	227,6	-10,2%	16,8%
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	3.488,9	3.903,0	4.005,3	11,9%	2,6%
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	372,3	271,1	406,7	-27,2%	50,0%
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	0,0	0,3	6,3	N.C.	1987,5%
I1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	0,0	0,0	12,5	N.C.	N.C.
<b>I1312090990000</b>	<b>Venta de Servicios Varios</b>	<b>2.864,4</b>	<b>2.946,4</b>	<b>5.315,2</b>	<b>2,9%</b>	<b>80,4%</b>
I1312090990001	Venta de otros servicios SFE	2.863,3	2.944,9	5.314,1	2,9%	80,5%
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	1,1	1,5	1,1	27,9%	-24,7%
<b>I1313000000000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>9.489,8</b>	<b>12.763,0</b>	<b>11.386,5</b>	<b>34,5%</b>	<b>-10,8%</b>
<b>I1313010000000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>7.124,1</b>	<b>7.649,7</b>	<b>5.602,3</b>	<b>7,4%</b>	<b>-26,8%</b>
<b>I1313010100000</b>	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera</b>	<b>5.424,0</b>	<b>5.678,9</b>	<b>5.244,2</b>	<b>4,7%</b>	<b>-7,7%</b>
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley N° 7055 del 11-12-86	0,0	0,0	70,3	-100,0%	N.C.
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.884,0	4.305,2	4.433,1	-11,9%	3,0%
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San Jos	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florenc	270,0	631,1	319,0	133,7%	-49,5%
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio	270,0	742,6	421,9	175,0%	-43,2%
<b>I1313010300000</b>	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario</b>	<b>76,7</b>	<b>79,9</b>	<b>90,3</b>	<b>4,1%</b>	<b>13,1%</b>
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	5,2	8,4	9,4	61,5%	12,2%
I1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	3,1	3,8	2,7	22,0%	-27,2%
I1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	39,6	43,3	46,9	9,3%	8,3%
I1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	28,8	24,4	30,8	-15,2%	26,0%
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Contened	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1313010360001	Licencia de Charteo Ley N° 7744 Artículos 25 y 26	0,0	0,0	0,5	N.C.	N.C.
<b>I1313010400000</b>	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario</b>	<b>1.623,4</b>	<b>1.890,9</b>	<b>267,7</b>	<b>16,5%</b>	<b>-85,8%</b>
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	1.623,4	1.890,9	267,7	16,5%	-85,8%
<b>I1313020000000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>2.365,8</b>	<b>5.113,3</b>	<b>5.784,3</b>	<b>116,1%</b>	<b>13,1%</b>
<b>I1313020100000</b>	<b>Cánones por regulación de los servicios públicos</b>	<b>2,1</b>	<b>3.056,2</b>	<b>3.591,9</b>	<b>142458,7%</b>	<b>17,5%</b>
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	2,1	2.786,3	2.899,0	129867,0%	4,0%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	0,0	269,9	692,9	N.C.	156,7%
<b>I1313020200000</b>	<b>Derechos administrativos por servicios de educación</b>	<b>1.054,1</b>	<b>951,6</b>	<b>1.229,2</b>	<b>-9,7%</b>	<b>29,2%</b>
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	1.014,3	903,2	1.186,1	-11,0%	31,3%
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	39,8	48,4	43,1	21,5%	-11,0%
<b>I1313020300000</b>	<b>Derechos administrativos a actividades comerciales</b>	<b>690,4</b>	<b>813,1</b>	<b>806,1</b>	<b>17,8%</b>	<b>-0,9%</b>
I1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	10,7	6,0	6,3	-44,3%	6,0%
I1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	7,5	41,8	19,1	453,6%	-54,4%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	671,7	615,9	613,5	-8,3%	-0,4%
I1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	0,5	1,4	0,2	221,2%	-85,8%
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	0,0	148,1	166,9	N.C.	12,7%
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1313020900000</b>	<b>Otros derechos administrativos a otros servicios públicos</b>	<b>619,1</b>	<b>292,4</b>	<b>157,2</b>	<b>-52,8%</b>	<b>-46,3%</b>
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	569,1	243,5	99,3	-57,2%	-59,2%
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	49,9	48,9	57,9	-2,0%	18,3%

I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1320000000000</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>15.497,3</b>	<b>28.345,4</b>	<b>19.725,0</b>	<b>82,9%</b>	<b>-30,4%</b>
<b>I1321000000000</b>	<b>TRASPASO DE DIVIDENDOS</b>	<b>13.668,2</b>	<b>16.668,1</b>	<b>8.123,3</b>	<b>21,9%</b>	<b>-51,3%</b>
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	13.668,2	16.668,1	8.123,3	21,9%	-51,3%
<b>I1322000000000</b>	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>594,6</b>	<b>10.684,2</b>	<b>9.870,4</b>	<b>1697,0%</b>	<b>-7,6%</b>
<b>I1322010000000</b>	<b>Concesión de obra pública</b>	<b>591,8</b>	<b>10.281,1</b>	<b>9.836,5</b>	<b>1637,1%</b>	<b>-4,3%</b>
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	591,8	10.281,1	9.836,5	1637,1%	-4,3%
<b>I1322020000000</b>	<b>Alquiler de terrenos</b>	<b>0,0</b>	<b>399,7</b>	<b>32,9</b>	<b>N.C.</b>	<b>-91,8%</b>
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	0,0	399,7	32,9	N.C.	-91,8%
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1322090000000</b>	<b>Otros ingresos de la renta de la propiedad</b>	<b>2,7</b>	<b>3,4</b>	<b>1,0</b>	<b>23,0%</b>	<b>-69,8%</b>
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	2,7	0,4	0,9	-84,1%	100,7%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	0,0	2,9	0,1	N.C.	-95,2%
<b>I1323000000000</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.234,6</b>	<b>993,2</b>	<b>1.731,3</b>	<b>-19,6%</b>	<b>74,3%</b>
<b>I1323010000000</b>	<b>INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</b>	<b>981,7</b>	<b>568,2</b>	<b>1.677,5</b>	<b>-42,1%</b>	<b>195,2%</b>
<b>I1323010600000</b>	<b>Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>981,7</b>	<b>568,2</b>	<b>1.677,5</b>	<b>-42,1%</b>	<b>195,2%</b>
I1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	981,7	568,2	1.677,5	-42,1%	195,2%
<b>I1323030000000</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>252,9</b>	<b>425,0</b>	<b>53,9</b>	<b>68,1%</b>	<b>-87,3%</b>
<b>I1323030100000</b>	<b>Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales</b>	<b>252,9</b>	<b>425,0</b>	<b>53,9</b>	<b>68,1%</b>	<b>-87,3%</b>
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	26,6	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	30,4	416,4	23,0	1269,9%	-94,5%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	195,9	8,5	24,8	-95,7%	192,7%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	0,0	0,1	0,4	866,0%	190,7%
I1323030104001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construcciones	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	0,0	0,0	5,6	N.C.	N.C.
<b>I1323030400000</b>	<b>Diferencias por tipo de cambio</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>N.C.</b>
I1323030401001	Diferencias por tipo de cambio SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030402001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030403001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1330000000000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>12.719,4</b>	<b>20.129,1</b>	<b>12.727,2</b>	<b>58,3%</b>	<b>-36,8%</b>
<b>I1331000000000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>12.662,1</b>	<b>20.129,1</b>	<b>12.727,2</b>	<b>59,0%</b>	<b>-36,8%</b>
<b>I1331010000000</b>	<b>Multas de tránsito</b>	<b>6.864,9</b>	<b>7.241,1</b>	<b>6.910,7</b>	<b>5,5%</b>	<b>-4,6%</b>
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley N° 7331 de 30-3-93	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331010100001	Multas de Tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	0,0	0,0	6.910,7	N.C.	N.C.
<b>I1331020000000</b>	<b>Multas por atraso en pago de impuestos</b>	<b>2.396,2</b>	<b>2.716,0</b>	<b>2.209,0</b>	<b>13,3%</b>	<b>-18,7%</b>
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	6.864,9	7.241,1	0,0	5,5%	-100,0%
I1331020100001	Impuestos Internos	1.784,1	2.060,4	1.951,4	15,5%	-5,3%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	612,1	655,6	257,7	7,1%	-60,7%
<b>I1331040000000</b>	<b>Sanciones administrativas y judiciales</b>	<b>2.887,8</b>	<b>9.732,8</b>	<b>3.149,0</b>	<b>237,0%</b>	<b>-67,6%</b>
I1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	2.861,7	9.651,8	3.144,7	237,3%	-67,4%
I1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	26,1	78,1	0,1	198,7%	-99,9%
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	0,0	2,9	4,2	N.C.	46,3%
<b>I1331090000000</b>	<b>Otras multas</b>	<b>513,3</b>	<b>439,2</b>	<b>458,4</b>	<b>-14,4%</b>	<b>4,4%</b>
I1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	139,0	22,4	5,4	-83,9%	-76,0%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	74,7	19,1	152,8	-74,5%	700,2%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	0,0	150,2	116,1	N.C.	-22,7%
I1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	13,6	11,6	8,1	-14,7%	-30,7%

I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	0,0	34,2	85,8	N.C.	150,6%
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	235,3	117,7	31,9	-50,0%	-72,8%
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	9,4	20,3	0,0	115,7%	-100,0%
I1331090900001	Multas Varias	41,2	63,7	58,5	54,5%	-8,3%
I1331091000001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1332000000000</b>	<b>REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>57,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>N.C.</b>
<b>I1332010000000</b>	<b>Remates y Comisos</b>	<b>57,2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>N.C.</b>
I1332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	57,2	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
<b>I1340000000000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>586,8</b>	<b>1.834,4</b>	<b>2.415,0</b>	<b>212,6%</b>	<b>31,7%</b>
<b>I1341000000000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos</b>	<b>562,2</b>	<b>519,5</b>	<b>1.282,3</b>	<b>-7,6%</b>	<b>146,8%</b>
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	562,2	519,5	1.282,3	-7,6%	146,8%
<b>I1342000000000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios</b>	<b>24,6</b>	<b>11,9</b>	<b>2,0</b>	<b>-51,8%</b>	<b>-83,3%</b>
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	24,6	11,9	2,0	-51,8%	-83,3%
<b>I1349000000000</b>	<b>Otros intereses moratorios</b>	<b>0,0</b>	<b>1.302,9</b>	<b>1.130,7</b>	<b>N.C.</b>	<b>-13,2%</b>
I1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	0,0	1.302,9	1.130,7	N.C.	-13,2%
<b>I1390000000000</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.398,6</b>	<b>107.644,8</b>	<b>8.099,6</b>	<b>935,2%</b>	<b>-92,5%</b>
<b>I1391000000000</b>	<b>Reintegros en efectivo</b>	<b>4.891,1</b>	<b>1.908,0</b>	<b>4.972,4</b>	<b>-61,0%</b>	<b>160,6%</b>
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	4.891,1	1.882,8	4.972,3	-61,5%	164,1%
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	0,0	25,3	0,1	N.C.	-99,7%
<b>I1399000000000</b>	<b>Ingresos varios no especificados</b>	<b>5.507,5</b>	<b>105.736,8</b>	<b>3.127,3</b>	<b>1819,9%</b>	<b>-97,0%</b>
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	5.246,6	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	42,2	105.414,9	2.605,4	249890,9%	-97,5%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	1,2	18,8	10,9	1464,1%	-42,1%
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	60,0	5,1	0,0	-91,5%	-100,0%
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención c	157,5	207,9	477,8	32,0%	129,9%
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	0,0	90,1	33,1	N.C.	-63,2%
I1399070000001	Ingresos varios no especificados SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1400000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>123.057,9</b>	<b>6.269,1</b>	<b>7.901,3</b>	<b>-94,9%</b>	<b>26,0%</b>
<b>I1410000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>122.358,0</b>	<b>5.408,5</b>	<b>6.973,4</b>	<b>-95,6%</b>	<b>28,9%</b>
<b>I1411000000000</b>	<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	<b>1,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>N.C.</b>
I1411020000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	1,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
<b>I1412000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados</b>	<b>69.052,5</b>	<b>270,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-99,6%</b>	<b>-100,0%</b>
I1412140000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	2.891,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	66.161,2	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412160000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	0,0	270,0	0,0	N.C.	-100,0%
<b>I1413000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>23.625,6</b>	<b>906,7</b>	<b>1.376,5</b>	<b>-96,2%</b>	<b>51,8%</b>
<b>I1413010000000</b>	<b>Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64</b>	<b>17.284,6</b>	<b>839,0</b>	<b>858,2</b>	<b>-95,1%</b>	<b>2,3%</b>
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	9,8	11,6	9,5	18,4%	-18,1%
I1413010200001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	53,0	72,7	64,3	37,2%	-11,6%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	20,9	21,6	18,4	3,3%	-14,8%
I1413010500001	Instituto Nacional de la Mujer	0,0	80,0	80,2	N.C.	0,2%
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	86,5	108,3	154,3	25,2%	42,5%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	99,4	100,0	100,0	0,6%	0,0%
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	15,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413011000001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	0,0	100,1	86,3	N.C.	-13,8%

I1413011100001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	0,0	11,2	10,3	N.C.	-8,2%
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	0,0	333,4	306,3	N.C.	-8,1%
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	0,0	0,0	28,6	N.C.	N.C.
I1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7272 / 22-11-93	324,8	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	239,8	55,8	174,3	-76,7%	212,5%
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio	382,5	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	37,5	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	40,0	12,0	115,0	-70,0%	858,3%
I1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación	5.090,7	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepender	225,7	0,0	229,0	-100,0%	N.C.
I1413140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	17.000,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1414000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Gobiernos Locales</b>	<b>2.485,2</b>	<b>1.512,8</b>	<b>3.035,1</b>	<b>-39,1%</b>	<b>100,6%</b>
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	384,4	481,4	606,2	25,2%	25,9%
I1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPD)	934,5	823,7	982,3	-11,8%	19,2%
I1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	1.166,3	181,2	1.404,5	-84,5%	675,0%
I1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	0,0	26,5	42,1	N.C.	59,2%
<b>I1415000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras</b>	<b>24.369,2</b>	<b>840,5</b>	<b>720,0</b>	<b>-96,6%</b>	<b>-14,3%</b>
<b>I1415010000000</b>	<b>Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64</b>	<b>381,5</b>	<b>446,4</b>	<b>378,3</b>	<b>17,0%</b>	<b>-15,3%</b>
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	308,7	258,9	322,8	-16,1%	24,7%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	72,8	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1415010400001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	0,0	187,5	55,5	N.C.	-70,4%
I1415010500001	Consejo Nacional de Producción	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415050000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONA	35,0	127,0	241,5	262,5%	90,2%
I1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	105,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CI	93,0	62,2	100,2	-33,1%	61,1%
I1415080000001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepender	1,0	204,9	0,0	20390,2%	-100,0%
I1415100000001	Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y IV Ley !	23.753,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415120000001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1416000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>2.824,3</b>	<b>1.878,4</b>	<b>1.841,8</b>	<b>-33,5%</b>	<b>-2,0%</b>
<b>I1416010000000</b>	<b>Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64</b>	<b>933,4</b>	<b>71,6</b>	<b>32,0</b>	<b>-92,3%</b>	<b>-55,3%</b>
I1416010100001	Banco de Costa Rica	903,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	30,1	37,1	32,0	23,3%	-13,7%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	0,0	34,5	0,0	N.C.	-100,0%
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.693,9	1.753,9	1.809,8	3,5%	3,2%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	197,0	53,0	0,0	-73,1%	-100,0%
<b>I1420000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>699,9</b>	<b>860,6</b>	<b>927,9</b>	<b>23,0%</b>	<b>7,8%</b>
I1425000000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	12,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	688,0	853,4	927,9	24,0%	8,7%
I1428000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	0,0	7,2	0,0	N.C.	-100,0%

I1430000000000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>N.C.</b>
I1431000000000	Transferencias corrientes de Organismos Internacionales	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I2000000000000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6.534,9</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.350,7</b>	<b>16,5%</b>	<b>-3,4%</b>
<b>I2400000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.534,9</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.350,7</b>	<b>16,5%</b>	<b>-3,4%</b>
<b>I2410000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>6.534,9</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.350,7</b>	<b>16,5%</b>	<b>-3,4%</b>
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	6.534,9	7.610,1	7.350,7	16,5%	-3,4%
<b>I2430000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>N.C.</b>
<b>I2431000000000</b>	<b>Transferencias de capital de Organismos Internacionales</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>N.C.</b>
I2431030000071	Transferencias de OACI-CTAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.

Cuadro comparativo  
Ingresos del Gobierno Central  
Liquidación 2022, Revisión 2023 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2024  
(en millones de colones)

	Liquidación 2022 (d)	2023		Proyecto 2024 (g)	23/22 (f)/(d)	24/23 (g)/(f)
		Presupuesto (e)	Revisión (f)			
<b>I000000000000 TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>7.341.174,3</b>	<b>7.255.307,8</b>	<b>7.312.317,5</b>	<b>7.734.808,0</b>	<b>-0,4%</b>	<b>5,8%</b>
<b>I100000000000 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.333.564,1</b>	<b>7.247.655,8</b>	<b>7.304.665,6</b>	<b>7.727.197,1</b>	<b>-0,4%</b>	<b>5,8%</b>
<b>I110000000000 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>6.311.923,3</b>	<b>6.531.669,1</b>	<b>6.566.495,7</b>	<b>6.937.945,8</b>	<b>4,0%</b>	<b>5,7%</b>
<b>I111000000000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES</b>	<b>2.432.639,5</b>	<b>2.337.935,3</b>	<b>2.523.085,3</b>	<b>2.668.527,5</b>	<b>3,7%</b>	<b>5,8%</b>
<b>I111100000000 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>705.161,8</b>	<b>697.688,6</b>	<b>714.426,0</b>	<b>737.950,9</b>	<b>1,3%</b>	<b>3,3%</b>
<b>I111101000000 Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público</b>	<b>274.226,9</b>	<b>269.956,6</b>	<b>264.000,0</b>	<b>264.000,0</b>	<b>-3,7%</b>	<b>0,0%</b>
I1111010100001 Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	274.226,9	269.956,6	264.000,0	264.000,0	-3,7%	0,0%
<b>I111102000000 Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado</b>	<b>351.852,0</b>	<b>349.526,5</b>	<b>370.000,0</b>	<b>389.084,1</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,2%</b>
I1111020100001 Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	351.852,0	349.526,5	370.000,0	389.084,1	5,2%	5,2%
<b>I111103000000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas</b>	<b>79.082,9</b>	<b>78.205,6</b>	<b>80.426,0</b>	<b>84.866,9</b>	<b>1,7%</b>	<b>5,5%</b>
I1111030100001 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	56.796,6	54.816,4	61.000,0	64.158,8	7,4%	5,2%
I1111030200001 Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	11.950,9	11.396,6	12.725,0	13.573,2	6,5%	6,7%
I1111030300001 Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	1.905,8	1.833,1	2.091,0	2.226,4	9,7%	6,5%
I1111030400001 Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	8.429,6	10.159,5	4.610,0	4.908,5	-45,3%	6,5%
<b>I111200000000 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS</b>	<b>1.482.667,3</b>	<b>1.422.417,9</b>	<b>1.564.659,3</b>	<b>1.670.778,2</b>	<b>5,5%</b>	<b>6,8%</b>
<b>I111201000000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público</b>	<b>312.681,3</b>	<b>269.711,0</b>	<b>241.659,3</b>	<b>256.835,8</b>	<b>-22,7%</b>	<b>6,3%</b>
I1112010100001 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	195.887,9	146.452,3	109.900,0	110.000,0	-43,9%	0,1%
I1112010200001 Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	74,4	119,9	67,0	67,0	-9,9%	0,0%
I1112010300001 Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	114.279,3	119.822,4	128.450,0	143.948,2	12,4%	12,1%
I1112010400001 Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1112010500001 Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	2.439,7	3.316,4	3.242,3	2.820,6	32,9%	-13,0%
<b>I111202000000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado</b>	<b>1.169.986,0</b>	<b>1.152.706,9</b>	<b>1.323.000,0</b>	<b>1.413.942,3</b>	<b>13,1%</b>	<b>6,9%</b>
I1112020000001 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1112020100001 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	966.809,3	947.066,1	1.106.000,0	1.182.000,0	14,4%	6,9%
I1112020200001 Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	63.259,3	60.788,6	66.500,0	70.115,0	5,1%	5,4%
I1112020300001 Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	113.779,2	124.865,6	130.000,0	140.000,0	14,3%	7,7%
I1112020400001 Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	26.138,2	19.986,5	20.500,0	21.827,3	-21,6%	6,5%
<b>I111400000000 IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR</b>	<b>244.810,4</b>	<b>217.828,7</b>	<b>244.000,0</b>	<b>259.798,4</b>	<b>-0,3%</b>	<b>6,5%</b>
<b>I111401000000 Impuesto sobre remesas al exterior</b>	<b>244.810,4</b>	<b>217.828,7</b>	<b>244.000,0</b>	<b>259.798,4</b>	<b>-0,3%</b>	<b>6,5%</b>
I1114010000001 Impuesto sobre remesas al exterior	244.810,4	217.828,7	244.000,0	259.798,4	-0,3%	6,5%
<b>I112000000000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>312.582,5</b>	<b>335.958,0</b>	<b>367.452,0</b>	<b>380.757,8</b>	<b>17,6%</b>	<b>3,6%</b>
<b>I112100000000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>5.206,2</b>	<b>5.217,8</b>	<b>5.525,0</b>	<b>5.774,6</b>	<b>6,1%</b>	<b>4,5%</b>
I1121010000001 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.206,2	5.217,8	5.525,0	5.774,6	6,1%	4,5%
<b>I112200000000 Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones</b>	<b>188.250,2</b>	<b>207.397,5</b>	<b>245.687,0</b>	<b>252.823,1</b>	<b>30,5%</b>	<b>2,9%</b>
I1122010000001 Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	186.225,7	204.784,1	243.000,0	250.000,0	30,5%	2,9%
I1122020000001 Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	2.024,6	2.613,4	2.115,0	2.251,1	4,5%	6,4%
I1122030000001 Aporte anual Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) inciso n) art. 9 Ley 7088	0,0	0,0	572,0	572,0	N.C.	0,0%
<b>I112300000000 Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>25.727,1</b>	<b>24.839,4</b>	<b>28.390,0</b>	<b>28.893,4</b>	<b>10,4%</b>	<b>1,8%</b>
I1123010000001 Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.143,8	1.139,4	1.340,0	1.426,2	17,2%	6,4%
I1123030000001 Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	24.583,3	23.700,0	27.050,0	27.467,2	10,0%	1,5%
<b>I112400000000 Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles</b>	<b>65.802,5</b>	<b>69.908,2</b>	<b>59.100,0</b>	<b>62.926,6</b>	<b>-10,2%</b>	<b>6,5%</b>



I1124010000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	65.802,5	69.908,2	59.100,0	62.926,6	-10,2%	6,5%
<b>I1125000000000</b>	<b>Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones</b>	<b>27.596,5</b>	<b>28.595,1</b>	<b>28.750,0</b>	<b>30.340,0</b>	<b>4,2%</b>	<b>5,5%</b>
I1125010000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	27.596,5	28.595,1	28.750,0	30.340,0	4,2%	5,5%
<b>I1130000000000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.078.329,3</b>	<b>3.478.704,8</b>	<b>3.345.315,8</b>	<b>3.544.868,8</b>	<b>8,7%</b>	<b>6,0%</b>
<b>I1131000000000</b>	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO</b>	<b>2.410.471,0</b>	<b>2.750.103,7</b>	<b>2.610.485,0</b>	<b>2.797.615,0</b>	<b>8,3%</b>	<b>7,2%</b>
<b>I1131010000000</b>	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS</b>	<b>2.193.159,6</b>	<b>2.478.422,0</b>	<b>2.338.935,0</b>	<b>2.511.679,0</b>	<b>6,6%</b>	<b>7,4%</b>
<b>I1131010100000</b>	<b>Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos</b>	<b>1.353.039,0</b>	<b>1.419.262,0</b>	<b>1.455.957,0</b>	<b>1.562.475,0</b>	<b>7,6%</b>	<b>7,3%</b>
I1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.353.039,0	1.419.262,0	1.455.957,0	1.562.475,0	7,6%	7,3%
<b>I1131010200000</b>	<b>Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados</b>	<b>840.120,5</b>	<b>1.059.160,0</b>	<b>882.978,0</b>	<b>949.204,0</b>	<b>5,1%</b>	<b>7,5%</b>
I1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	840.120,5	1.059.160,0	882.978,0	949.204,0	5,1%	7,5%
<b>I1131020000000</b>	<b>IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO</b>	<b>217.311,5</b>	<b>271.681,7</b>	<b>271.550,0</b>	<b>285.936,0</b>	<b>25,0%</b>	<b>5,3%</b>
<b>I1131020100000</b>	<b>Impuesto selectivo de consumo de bienes internos</b>	<b>11.370,8</b>	<b>13.198,8</b>	<b>10.450,0</b>	<b>11.004,0</b>	<b>-8,1%</b>	<b>5,3%</b>
I1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	11.370,8	13.198,8	10.450,0	11.004,0	-8,1%	5,3%
<b>I1131020200000</b>	<b>Impuesto selectivo de consumo de bienes importados</b>	<b>205.940,7</b>	<b>258.482,9</b>	<b>261.100,0</b>	<b>274.932,0</b>	<b>26,8%</b>	<b>5,3%</b>
I1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	205.940,7	258.482,9	261.100,0	274.932,0	26,8%	5,3%
<b>I1132000000000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>667.858,3</b>	<b>728.601,1</b>	<b>734.830,8</b>	<b>747.253,8</b>	<b>10,0%</b>	<b>1,7%</b>
<b>I1132010000000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>666.167,3</b>	<b>726.588,3</b>	<b>732.211,9</b>	<b>744.585,7</b>	<b>9,9%</b>	<b>1,7%</b>
<b>I1132010200000</b>	<b>Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales</b>	<b>14,9</b>	<b>185,4</b>	<b>184,7</b>	<b>239,5</b>	<b>1138,1%</b>	<b>29,6%</b>
I1132010230001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	14,9	185,4	184,7	239,5	1138,1%	29,6%
<b>I1132010300000</b>	<b>Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos</b>	<b>530.194,5</b>	<b>570.972,2</b>	<b>585.624,5</b>	<b>586.927,3</b>	<b>10,5%</b>	<b>0,2%</b>
<b>I1132010310000</b>	<b>Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley N° 8114</b>	<b>530.194,5</b>	<b>570.972,2</b>	<b>585.624,5</b>	<b>586.927,3</b>	<b>10,5%</b>	<b>0,2%</b>
I1132010311001	Interno	364.374,1	344.095,1	364.831,6	365.643,2	0,1%	0,2%
I1132010312001	Importaciones	165.820,4	226.877,1	220.792,9	221.284,1	33,2%	0,2%
<b>I1132010400000</b>	<b>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>135.598,9</b>	<b>155.134,2</b>	<b>146.082,4</b>	<b>157.084,0</b>	<b>7,7%</b>	<b>7,5%</b>
<b>I1132010410000</b>	<b>Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972</b>	<b>55.539,3</b>	<b>64.801,3</b>	<b>56.367,0</b>	<b>58.648,0</b>	<b>1,5%</b>	<b>4,0%</b>
I1132010411001	Interno	37.371,3	44.302,1	39.651,0	41.791,0	6,4%	5,4%
I1132010412001	Importaciones	18.168,1	20.499,1	16.716,0	16.857,0	-8,0%	0,8%
<b>I1132010420000</b>	<b>Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley N° 8114</b>	<b>49.556,3</b>	<b>58.861,7</b>	<b>55.668,0</b>	<b>62.533,4</b>	<b>12,3%</b>	<b>12,3%</b>
I1132010421001	Interno	46.058,7	54.538,5	51.000,0	57.289,7	10,7%	12,3%
I1132010422001	Importaciones	3.497,6	4.323,3	4.668,0	5.243,7	33,5%	12,3%
<b>I1132010430000</b>	<b>Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114</b>	<b>2.809,7</b>	<b>3.277,2</b>	<b>3.331,1</b>	<b>3.395,3</b>	<b>18,6%</b>	<b>1,9%</b>
I1132010431001	Importaciones	2.809,7	3.277,2	3.331,1	3.395,3	18,6%	1,9%
<b>I1132010440000</b>	<b>Impuesto al Cemento</b>	<b>5.357,9</b>	<b>5.673,2</b>	<b>5.561,3</b>	<b>5.728,2</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,0%</b>
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5.195,6	5.513,4	5.467,0	5.631,1	5,2%	3,0%
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	162,3	159,8	94,3	97,1	-41,9%	3,0%
<b>I1132010450000</b>	<b>Impuesto a los productos de tabaco</b>	<b>22.311,9</b>	<b>22.520,7</b>	<b>24.850,0</b>	<b>26.465,0</b>	<b>11,4%</b>	<b>6,5%</b>
I1132010452001	Importaciones	22.311,9	22.520,7	24.850,0	26.465,0	11,4%	6,5%
<b>I1132010460000</b>	<b>Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066</b>	<b>23,8</b>	<b>0,0</b>	<b>305,0</b>	<b>314,2</b>	<b>1182,4%</b>	<b>3,0%</b>
I1132010461001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066	23,8	0,0	25,0	25,8	5,1%	3,0%
I1132010462001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066	0,0	0,0	280,0	288,4	N.C.	3,0%
<b>I1132010900000</b>	<b>Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes</b>	<b>358,9</b>	<b>296,5</b>	<b>320,3</b>	<b>334,9</b>	<b>-10,8%</b>	<b>4,6%</b>
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	358,9	296,5	320,3	334,9	-10,8%	4,6%
<b>I1132020000000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>1.691,0</b>	<b>2.012,8</b>	<b>2.618,9</b>	<b>2.668,1</b>	<b>54,9%</b>	<b>1,9%</b>
<b>I1132020200000</b>	<b>Impuestos específicos a los servicios de transporte</b>	<b>5,1</b>	<b>2,3</b>	<b>1,5</b>	<b>5,4</b>	<b>-70,1%</b>	<b>254,9%</b>
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	5,1	2,3	1,5	5,4	-70,1%	254,9%
<b>I1132020300000</b>	<b>Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>1.685,9</b>	<b>2.010,4</b>	<b>2.617,4</b>	<b>2.662,6</b>	<b>55,3%</b>	<b>1,7%</b>
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	408,8	422,3	567,0	577,9	38,7%	1,9%
I1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	46,5	6,8	36,0	36,7	-22,5%	1,9%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	1.230,6	1.581,3	2.014,4	2.048,0	63,7%	1,7%
<b>I1140000000000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>	<b>255.923,0</b>	<b>318.502,7</b>	<b>271.999,1</b>	<b>281.230,3</b>	<b>6,3%</b>	<b>3,4%</b>

I114100000000	<b>IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES</b>	<b>171.134,0</b>	<b>221.098,0</b>	<b>180.294,3</b>	<b>187.004,8</b>	<b>5,4%</b>	<b>3,7%</b>
I114101000000	Derechos de importacion de mercancías	137.667,7	173.375,9	148.696,2	154.198,8	8,0%	3,7%
I1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	137.667,7	173.375,9	148.696,2	154.198,8	8,0%	3,7%
I114102000000	<b>Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías</b>	<b>33.466,3</b>	<b>47.722,1</b>	<b>31.598,1</b>	<b>32.805,9</b>	<b>-5,6%</b>	<b>3,8%</b>
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	26.468,8	40.689,8	27.006,0	28.122,0	2,0%	4,1%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	6.997,5	7.032,4	4.592,1	4.683,9	-34,4%	2,0%
I114200000000	<b>IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES</b>	<b>4.842,3</b>	<b>7.152,5</b>	<b>5.543,8</b>	<b>5.651,0</b>	<b>14,5%</b>	<b>1,9%</b>
I114201000000	Derechos de exportación de mercancías	3.099,6	4.762,7	3.369,3	3.344,0	8,7%	-0,8%
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.099,6	4.762,7	3.369,3	3.344,0	8,7%	-0,8%
I114209000000	<b>Otros impuestos a las exportaciones</b>	<b>1.742,7</b>	<b>2.389,8</b>	<b>2.174,5</b>	<b>2.307,0</b>	<b>24,8%</b>	<b>6,1%</b>
I1142090100001	c1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	149,5	192,0	184,5	192,0	23,4%	4,1%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.593,2	2.197,8	1.990,0	2.115,0	24,9%	6,3%
I114300000000	<b>OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>	<b>79.946,7</b>	<b>90.252,1</b>	<b>86.161,1</b>	<b>88.574,4</b>	<b>7,8%</b>	<b>2,8%</b>
I114303000000	Impuestos de salida al exterior	54.711,3	65.396,9	57.858,0	59.202,0	5,8%	2,3%
I1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	53.234,8	64.105,4	55.864,0	57.085,0	4,9%	2,2%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	1.476,5	1.291,5	1.994,0	2.117,0	35,0%	6,2%
I114304000000	Derechos consulares	1.989,9	609,1	2.100,0	2.235,0	5,5%	6,4%
I1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	1.989,9	609,1	2.100,0	2.235,0	5,5%	6,4%
I114309000000	<b>Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</b>	<b>23.245,5</b>	<b>24.246,1</b>	<b>26.203,1</b>	<b>27.137,4</b>	<b>12,7%</b>	<b>3,6%</b>
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley N°8487)	23.245,5	24.246,1	26.203,1	27.137,4	12,7%	3,6%
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	749,9	1.297,0	1.635,8	1.694,7	118,1%	3,6%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	9.001,6	11.076,9	9.228,3	9.560,5	2,5%	3,6%
I1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	11.634,1	10.402,7	13.869,0	14.368,2	19,2%	3,6%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.859,8	1.469,6	1.470,0	1.514,0	-21,0%	3,0%
I119000000000	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>232.448,9</b>	<b>60.568,3</b>	<b>58.643,5</b>	<b>62.561,5</b>	<b>-74,8%</b>	<b>6,7%</b>
I119100000000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>56.354,3</b>	<b>60.566,0</b>	<b>58.641,1</b>	<b>62.559,1</b>	<b>4,1%</b>	<b>6,7%</b>
I1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	6.405,4	6.801,5	7.411,5	7.554,3	15,7%	1,9%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	43.333,7	47.275,7	44.864,6	48.467,2	3,5%	8,0%
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	1.057,7	865,6	1.213,7	1.215,2	14,8%	0,1%
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	401,3	460,4	473,9	487,3	18,1%	2,8%
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	400,8	676,3	651,2	759,7	62,5%	16,7%
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	2,1	15,7	21,9	22,0	966,5%	0,3%
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1.908,3	1.831,5	1.929,8	1.929,8	1,1%	0,0%
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	54,6	50,5	50,5	50,5	-7,5%	0,0%
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	52,1	72,3	53,6	53,6	2,8%	0,0%
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	143,2	179,6	183,6	183,6	28,2%	0,0%
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	2.272,7	1.986,0	1.455,9	1.498,1	-35,9%	2,9%
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	71,7	81,0	81,0	88,0	12,9%	8,6%
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	250,6	270,0	250,0	250,0	-0,3%	0,0%
I119900000000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS</b>	<b>176.094,6</b>	<b>2,3</b>	<b>2,3</b>	<b>2,4</b>	<b>-100,0%</b>	<b>1,9%</b>
I1199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	2,7	2,3	2,3	2,4	-13,6%	1,9%
I119903000000	<b>Otros Ingresos tributarios diversos</b>	<b>176.091,9</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>N.C.</b>
I1199030100001	Otros Ingresos tributarios diversos internos	517,7	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1199030200001	Otros Ingresos tributarios diversos aduanas	175.574,2	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I120000000000	<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>515.731,6</b>	<b>525.977,6</b>	<b>555.771,7</b>	<b>588.984,0</b>	<b>7,8%</b>	<b>6,0%</b>
I121000000000	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>515.731,6</b>	<b>525.977,6</b>	<b>555.771,7</b>	<b>588.984,0</b>	<b>7,8%</b>	<b>6,0%</b>
I121300000000	<b>CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES</b>	<b>82.042,7</b>	<b>84.745,2</b>	<b>83.480,0</b>	<b>85.984,0</b>	<b>1,8%</b>	<b>3,0%</b>
I121301000000	<b>Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos</b>	<b>13.584,6</b>	<b>16.977,5</b>	<b>15.890,0</b>	<b>14.237,0</b>	<b>17,0%</b>	<b>-10,4%</b>
I1213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	9.562,8	12.057,2	9.688,0	10.022,0	1,3%	3,4%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	4.021,8	4.920,3	6.202,0	4.215,0	54,2%	-32,0%

I121302000000	<b>Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados</b>	<b>50.743,3</b>	<b>48.762,3</b>	<b>49.311,0</b>	<b>53.181,0</b>	<b>-2,8%</b>	<b>7,8%</b>
I1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	50.743,3	48.762,3	49.311,0	53.181,0	-2,8%	7,8%
I121303000000	<b>Contribución a otros Regímenes de Pensiones</b>	<b>17.714,9</b>	<b>19.005,5</b>	<b>18.279,0</b>	<b>18.566,0</b>	<b>3,2%</b>	<b>1,6%</b>
I1213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	14.143,6	16.222,5	15.587,0	14.823,0	10,2%	-4,9%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	3.571,2	2.783,0	2.692,0	3.743,0	-24,6%	39,0%
I121900000000	<b>OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>433.688,9</b>	<b>441.232,4</b>	<b>472.291,7</b>	<b>503.000,0</b>	<b>8,9%</b>	<b>6,5%</b>
I121902000000	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados</b>	<b>88,8</b>	<b>104,2</b>	<b>111,5</b>	<b>118,8</b>	<b>25,6%</b>	<b>6,5%</b>
I1219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	88,8	104,2	111,5	118,8	25,6%	6,5%
I121903000000	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>4.719,0</b>	<b>5.465,6</b>	<b>5.850,4</b>	<b>6.230,8</b>	<b>24,0%</b>	<b>6,5%</b>
I1219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.719,0	5.465,6	5.850,4	6.230,8	24,0%	6,5%
I121904000000	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales</b>	<b>162,7</b>	<b>173,8</b>	<b>186,0</b>	<b>198,1</b>	<b>14,3%</b>	<b>6,5%</b>
I1219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	162,7	173,8	186,0	198,1	14,3%	6,5%
I121905000000	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras</b>	<b>18.498,3</b>	<b>23.380,8</b>	<b>25.026,6</b>	<b>26.653,9</b>	<b>35,3%</b>	<b>6,5%</b>
I1219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	18.498,3	23.380,8	25.026,6	26.653,9	35,3%	6,5%
I121906000000	<b>Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>17.486,3</b>	<b>20.174,5</b>	<b>21.594,6</b>	<b>22.998,7</b>	<b>23,5%</b>	<b>6,5%</b>
I1219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	17.486,3	20.174,5	21.594,6	22.998,7	23,5%	6,5%
I121907000000	<b>Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado</b>	<b>392.733,9</b>	<b>391.933,5</b>	<b>419.522,6</b>	<b>446.799,8</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,5%</b>
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	392.733,9	391.933,5	419.522,6	446.799,8	6,8%	6,5%
I130000000000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>274.219,5</b>	<b>167.260,7</b>	<b>161.556,0</b>	<b>178.949,0</b>	<b>-41,1%</b>	<b>10,8%</b>
I131000000000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>81.628,2</b>	<b>78.765,0</b>	<b>90.831,0</b>	<b>96.694,7</b>	<b>11,3%</b>	<b>6,5%</b>
I131100000000	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>196,6</b>	<b>1.167,3</b>	<b>997,0</b>	<b>1.048,2</b>	<b>407,1%</b>	<b>5,1%</b>
I131101000000	<b>Venta de productos agropecuarios y forestales</b>	<b>175,0</b>	<b>195,5</b>	<b>161,0</b>	<b>158,8</b>	<b>-8,0%</b>	<b>-1,4%</b>
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	174,1	195,5	161,0	158,8	-7,5%	-1,4%
I1311010200001	Venta de bienes agropecuarios y forestales PCIAB	0,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I131109000000	<b>Venta de otros bienes</b>	<b>21,6</b>	<b>971,8</b>	<b>836,0</b>	<b>889,5</b>	<b>3773,7%</b>	<b>6,4%</b>
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	2,7	957,5	823,2	877,9	30327,4%	6,6%
I1311090300001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	12,8	7,2	8,5	9,2	-33,8%	9,0%
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	1,3	0,5	2,1	2,0	69,2%	-6,8%
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	4,8	6,6	2,2	0,4	-55,1%	-81,8%
I131200000000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>61.312,8</b>	<b>55.823,2</b>	<b>66.065,5</b>	<b>71.147,9</b>	<b>7,8%</b>	<b>7,7%</b>
I131201000000	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>35,3</b>	<b>10,1</b>	<b>11,8</b>	<b>11,8</b>	<b>-66,5%</b>	<b>-0,1%</b>
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	4,2	5,0	6,7	6,8	60,4%	2,0%
I131201030000	<b>Servicios de transporte portuario</b>	<b>4,2</b>	<b>5,0</b>	<b>6,7</b>	<b>6,8</b>	<b>60,4%</b>	<b>2,0%</b>
I131201040000	<b>Servicios de transporte aeroportuario</b>	<b>31,1</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>	<b>5,0</b>	<b>-83,6%</b>	<b>-2,8%</b>
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	31,1	5,1	5,1	5,0	-83,6%	-2,8%
I131203000000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>19.349,2</b>	<b>17.705,2</b>	<b>21.324,3</b>	<b>23.954,8</b>	<b>10,2%</b>	<b>12,3%</b>
I131203010000	<b>Servicios financieros</b>	<b>4,0</b>	<b>2,1</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>-20,4%</b>	<b>3,0%</b>
I1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	4,0	2,1	3,2	3,3	-20,4%	3,0%
I131203020000	<b>Administración de fondos de pensiones y capitalización</b>	<b>694,4</b>	<b>1.788,4</b>	<b>1.775,3</b>	<b>1.640,6</b>	<b>155,7%</b>	<b>-7,6%</b>
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	694,4	1.788,4	1.775,3	1.640,6	155,7%	-7,6%
I131203040000	<b>Servicios de recaudación</b>	<b>97,9</b>	<b>216,5</b>	<b>216,9</b>	<b>370,7</b>	<b>121,5%</b>	<b>71,0%</b>
I1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	61,9	79,1	62,9	64,1	1,5%	1,9%
I1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	36,0	32,9	35,4	36,1	-1,6%	1,9%
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	0,0	104,4	118,6	270,5	N.C.	128,2%
I131203090000	<b>Otros servicios financieros y de seguros</b>	<b>18.553,0</b>	<b>15.698,2</b>	<b>19.328,9</b>	<b>21.940,3</b>	<b>4,2%</b>	<b>13,5%</b>
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	18.553,0	15.698,2	19.328,9	21.940,3	4,2%	13,5%
I131204000000	<b>ALQUILERES</b>	<b>592,1</b>	<b>501,4</b>	<b>520,7</b>	<b>563,7</b>	<b>-12,1%</b>	<b>8,3%</b>
I131204010000	<b>Alquiler de edificios e instalaciones</b>	<b>361,9</b>	<b>214,3</b>	<b>150,7</b>	<b>155,4</b>	<b>-58,4%</b>	<b>3,1%</b>
I1312040110001	Alquileres de edificios	79,0	4,4	4,4	4,5	-94,4%	3,0%

I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	2,6	0,0	0,3	0,0	-89,4%	-100,0%
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	5,1	5,5	4,6	4,6	-9,2%	0,0%
I1312040140001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	0,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	200,4	173,4	106,9	107,9	-46,7%	1,0%
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	74,7	30,0	33,9	37,3	-54,6%	10,0%
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	0,0	1,0	0,6	1,0	N.C.	56,3%
<b>I1312040900000</b>	<b>Otros alquileres</b>	<b>230,3</b>	<b>287,1</b>	<b>370,0</b>	<b>408,3</b>	<b>60,7%</b>	<b>10,4%</b>
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	33,5	41,4	31,2	32,2	-6,9%	3,3%
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	12,9	25,7	11,5	11,5	-11,2%	0,0%
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	183,8	220,0	327,3	364,6	78,1%	11,4%
<b>I1312090000000</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>41.336,1</b>	<b>37.606,4</b>	<b>44.208,7</b>	<b>46.617,6</b>	<b>6,9%</b>	<b>5,4%</b>
<b>I1312090200000</b>	<b>Servicios de investigación y desarrollo</b>	<b>671,9</b>	<b>727,5</b>	<b>730,4</b>	<b>714,9</b>	<b>8,7%</b>	<b>-2,1%</b>
I1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	87,9	115,1	129,4	137,1	47,1%	6,0%
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	256,6	158,7	190,8	196,5	-25,6%	3,0%
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	54,2	151,3	107,9	113,5	99,0%	5,2%
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	273,2	302,4	302,4	267,8	10,7%	-11,4%
<b>I1312090400000</b>	<b>Servicios culturales y recreativos</b>	<b>13.410,4</b>	<b>6.854,3</b>	<b>14.138,9</b>	<b>15.462,7</b>	<b>5,4%</b>	<b>9,4%</b>
I1312090410001	Derechos de entrada a parques	5,3	5,3	5,5	5,5	3,8%	0,0%
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	4,1	128,5	55,0	64,3	1255,6%	16,8%
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	191,0	135,4	214,5	214,5	12,3%	0,0%
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	138,4	179,0	120,5	121,7	-12,9%	1,0%
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	42,0	55,0	14,5	58,0	-65,5%	300,0%
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	13.022,6	6.344,7	13.723,0	14.993,0	5,4%	9,3%
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	0,0	1,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	7,1	5,3	5,9	5,8	-17,2%	-1,5%
<b>I1312090600000</b>	<b>Servicios de publicidad e impresión</b>	<b>1.687,2</b>	<b>1.698,0</b>	<b>1.801,6</b>	<b>2.016,1</b>	<b>6,8%</b>	<b>11,9%</b>
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	4,9	5,2	5,2	5,3	6,4%	3,0%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	1.682,4	1.692,8	1.796,4	2.010,8	6,8%	11,9%
<b>I1312090900000</b>	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>25.566,6</b>	<b>28.326,7</b>	<b>27.537,8</b>	<b>28.423,9</b>	<b>7,7%</b>	<b>3,2%</b>
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	199,0	66,3	66,3	66,3	-66,7%	0,1%
I1312090940001	Consulta Datos TSE	1.950,8	2.145,5	2.145,5	2.366,0	10,0%	10,3%
<b>I1312090980000</b>	<b>Venta de Servicios Varios</b>	<b>14.059,8</b>	<b>15.920,1</b>	<b>14.685,7</b>	<b>15.140,5</b>	<b>4,5%</b>	<b>3,1%</b>
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	11,2	10,0	10,5	10,7	-5,8%	1,4%
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	4.607,8	7.212,8	6.232,4	6.582,5	35,3%	5,6%
I1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	403,7	394,5	400,5	400,5	-0,8%	0,0%
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	8.204,8	7.424,0	7.051,8	7.133,3	-14,1%	1,2%
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	0,1	0,8	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	793,3	719,4	735,4	755,1	-7,3%	2,7%
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	0,0	0,6	0,6	0,6	N.C.	0,0%
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	19,6	43,0	25,9	37,0	32,6%	42,5%
I1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	19,4	114,9	38,8	26,2	100,1%	-32,4%
I1312090989001	Ventas de servicios varios Teatro Nacional	0,0	0,0	189,9	194,6	N.C.	2,5%
<b>I1312090990000</b>	<b>Venta de Servicios Varios</b>	<b>9.356,9</b>	<b>10.194,9</b>	<b>10.640,3</b>	<b>10.851,1</b>	<b>13,7%</b>	<b>2,0%</b>
I1312090990001	Venta de otros servicios SFE	9.353,9	10.194,9	10.638,3	10.851,1	13,7%	2,0%
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	3,0	0,0	2,0	0,0	-33,2%	-100,0%
<b>I1313000000000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>20.118,8</b>	<b>21.774,5</b>	<b>23.768,5</b>	<b>24.498,5</b>	<b>18,1%</b>	<b>3,1%</b>
<b>I1313010000000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>9.457,4</b>	<b>10.601,2</b>	<b>11.970,8</b>	<b>11.324,7</b>	<b>26,6%</b>	<b>-5,4%</b>
<b>I1313010100000</b>	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera</b>	<b>7.138,7</b>	<b>6.914,1</b>	<b>7.426,8</b>	<b>6.675,2</b>	<b>4,0%</b>	<b>-10,1%</b>
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	0,0	366,8	194,3	190,1	N.C.	-2,1%
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.766,6	4.379,3	4.433,1	3.865,2	-7,0%	-12,8%

I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera Sar	0,0	462,0	550,7	583,0	N.C.	5,9%
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Flo	1.086,2	734,8	1.167,9	1.062,8	7,5%	-9,0%
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Bra	1.285,9	971,1	1.080,8	974,1	-15,9%	-9,9%
<b>I1313010300000</b>	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario</b>	<b>189,0</b>	<b>177,2</b>	<b>1.034,1</b>	<b>1.091,1</b>	<b>447,2%</b>	<b>5,5%</b>
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	17,7	14,7	22,2	22,6	25,6%	1,9%
I1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	8,9	8,7	7,8	7,9	-13,3%	1,9%
I1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	90,6	85,9	95,0	96,8	4,8%	1,9%
I1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	71,8	67,9	73,0	74,4	1,7%	1,9%
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Conte	0,0	0,0	835,6	889,3	N.C.	6,4%
I1313010360001	Licencia de Charteo Ley N° 7744 Artículos 25 y 26	0,0	0,0	0,5	0,0	N.C.	-100,0%
<b>I1313010400000</b>	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario</b>	<b>2.129,7</b>	<b>3.509,9</b>	<b>3.509,9</b>	<b>3.558,4</b>	<b>64,8%</b>	<b>1,4%</b>
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	2.129,7	3.509,9	3.509,9	3.558,4	64,8%	1,4%
<b>I1313020000000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>10.661,4</b>	<b>11.173,3</b>	<b>11.797,7</b>	<b>13.173,8</b>	<b>10,7%</b>	<b>11,7%</b>
<b>I1313020100000</b>	<b>Cánones por regulación de los servicios públicos</b>	<b>6.635,3</b>	<b>7.431,2</b>	<b>7.767,8</b>	<b>9.149,2</b>	<b>17,1%</b>	<b>17,8%</b>
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	6.158,3	6.470,8	6.470,8	7.275,8	5,1%	12,4%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	477,0	960,4	1.297,0	1.873,4	171,9%	44,4%
<b>I1313020200000</b>	<b>Derechos administrativos por servicios de educación</b>	<b>2.331,0</b>	<b>2.084,9</b>	<b>2.449,9</b>	<b>2.338,9</b>	<b>5,1%</b>	<b>-4,5%</b>
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	2.236,9	1.975,7	2.354,9	2.238,9	5,3%	-4,9%
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	94,1	109,2	95,0	100,0	1,0%	5,3%
<b>I1313020300000</b>	<b>Derechos administrativos a actividades comerciales</b>	<b>968,6</b>	<b>1.430,2</b>	<b>1.318,4</b>	<b>1.418,9</b>	<b>36,1%</b>	<b>7,6%</b>
I1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	12,0	25,6	14,6	14,8	21,3%	1,9%
I1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	78,5	60,3	63,8	65,0	-18,7%	1,9%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	725,4	790,2	690,3	802,4	-4,8%	16,2%
I1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	1,5	0,8	0,4	0,4	-72,7%	1,9%
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	151,2	181,5	177,4	178,8	17,4%	0,8%
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	0,0	371,9	371,9	357,4	N.C.	-3,9%
I1313020380001	Licencias de cultivo y producción de cannabis Ley 10113 (MAG)	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1313020900000</b>	<b>Otros derechos administrativos a otros servicios públicos</b>	<b>726,7</b>	<b>227,1</b>	<b>261,6</b>	<b>266,7</b>	<b>-64,0%</b>	<b>2,0%</b>
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	445,7	111,0	145,3	145,0	-67,4%	-0,3%
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	280,9	114,2	114,2	121,5	-59,3%	6,4%
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	0,0	1,8	2,0	0,3	N.C.	-86,7%
<b>I1320000000000</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>38.023,0</b>	<b>35.703,5</b>	<b>27.725,3</b>	<b>36.581,4</b>	<b>-27,1%</b>	<b>31,9%</b>
<b>I1321000000000</b>	<b>TRASPASO DE DIVIDENDOS</b>	<b>17.852,8</b>	<b>17.476,0</b>	<b>8.123,3</b>	<b>14.505,0</b>	<b>-54,5%</b>	<b>78,6%</b>
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	17.852,8	17.476,0	8.123,3	14.505,0	-54,5%	78,6%
<b>I1322000000000</b>	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>19.132,7</b>	<b>16.393,7</b>	<b>16.326,4</b>	<b>19.430,6</b>	<b>-14,7%</b>	<b>19,0%</b>
<b>I1322010000000</b>	<b>Concesión de obra pública</b>	<b>18.668,8</b>	<b>15.559,4</b>	<b>15.559,4</b>	<b>18.693,1</b>	<b>-16,7%</b>	<b>20,1%</b>
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	18.668,8	15.559,4	15.559,4	18.693,1	-16,7%	20,1%
<b>I1322020000000</b>	<b>Alquiler de terrenos</b>	<b>459,1</b>	<b>770,3</b>	<b>758,4</b>	<b>729,2</b>	<b>65,2%</b>	<b>-3,9%</b>
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	456,7	755,0	755,0	726,3	65,3%	-3,8%
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	2,4	15,3	3,4	2,9	45,4%	-17,0%
<b>I1322090000000</b>	<b>Otros ingresos de la renta de la propiedad</b>	<b>4,8</b>	<b>64,0</b>	<b>8,5</b>	<b>8,4</b>	<b>75,7%</b>	<b>-1,5%</b>
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	1,8	7,2	1,7	1,7	-2,5%	0,0%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	3,1	56,8	6,8	6,6	121,4%	-1,9%
<b>I1323000000000</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.037,5</b>	<b>1.833,8</b>	<b>3.275,7</b>	<b>2.645,8</b>	<b>215,7%</b>	<b>-19,2%</b>
<b>I1323010000000</b>	<b>INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</b>	<b>568,2</b>	<b>1.687,9</b>	<b>3.150,8</b>	<b>2.536,7</b>	<b>454,6%</b>	<b>-19,5%</b>
<b>I1323010600000</b>	<b>Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>568,2</b>	<b>1.687,9</b>	<b>3.150,8</b>	<b>2.536,7</b>	<b>454,6%</b>	<b>-19,5%</b>
I1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	568,2	1.687,9	3.150,8	2.536,7	454,6%	-19,5%
<b>I1323030000000</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>469,4</b>	<b>145,9</b>	<b>124,9</b>	<b>109,1</b>	<b>-73,4%</b>	<b>-12,7%</b>
<b>I1323030100000</b>	<b>Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales</b>	<b>469,4</b>	<b>145,9</b>	<b>124,9</b>	<b>109,1</b>	<b>-73,4%</b>	<b>-12,7%</b>
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.

I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	452,0	137,1	90,0	92,7	-80,1%	3,0%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	10,2	8,6	27,8	15,8	173,1%	-43,1%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	0,6	0,2	0,6	0,5	-0,5%	-8,6%
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	6,6	0,0	6,5	0,0	-1,2%	-100,0%
<b>I1323030400000</b>	<b>Diferencias por tipo de cambio</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>N.C.</b>
I1323030402001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030403001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1330000000000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>30.428,0</b>	<b>25.222,3</b>	<b>24.149,7</b>	<b>25.852,3</b>	<b>-20,6%</b>	<b>7,0%</b>
<b>I1331000000000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>30.427,4</b>	<b>25.154,4</b>	<b>23.674,9</b>	<b>25.024,5</b>	<b>-22,2%</b>	<b>5,7%</b>
<b>I1331010000000</b>	<b>Multas de tránsito</b>	<b>12.974,9</b>	<b>13.869,8</b>	<b>13.062,2</b>	<b>14.097,7</b>	<b>0,7%</b>	<b>7,9%</b>
I1331010100001	Multas de Tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	0,0	13.869,8	13.062,2	14.097,7	N.C.	7,9%
<b>I1331020000000</b>	<b>Multas por atraso en pago de impuestos</b>	<b>3.984,9</b>	<b>5.802,9</b>	<b>3.675,4</b>	<b>3.785,7</b>	<b>-7,8%</b>	<b>3,0%</b>
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	12.974,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331020100001	Impuestos Internos	3.177,1	4.352,2	3.005,0	3.095,2	-5,4%	3,0%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	807,7	1.450,7	670,4	690,5	-17,0%	3,0%
<b>I1331040000000</b>	<b>Sanciones administrativas y judiciales</b>	<b>12.315,1</b>	<b>4.656,5</b>	<b>5.794,0</b>	<b>5.963,5</b>	<b>-53,0%</b>	<b>2,9%</b>
I1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	11.777,2	4.589,6	5.723,8	5.895,5	-51,4%	3,0%
I1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	522,5	66,9	66,0	68,0	-87,4%	3,0%
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	15,4	0,0	4,2	0,0	-72,5%	-100,0%
<b>I1331090000000</b>	<b>Otras multas</b>	<b>1.152,6</b>	<b>825,3</b>	<b>1.143,4</b>	<b>1.177,7</b>	<b>-0,8%</b>	<b>3,0%</b>
I1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	111,2	304,8	0,0	207,4	-100,0%	N.C.
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	365,8	163,8	1.050,4	317,7	187,2%	-69,8%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	251,4	150,0	0,0	162,6	-100,0%	N.C.
I1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	23,2	46,2	23,1	46,2	-0,6%	100,5%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	92,9	0,0	0,0	245,6	-100,0%	N.C.
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitaria COVID-19	159,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	20,3	70,0	70,0	70,0	244,8%	0,0%
I1331090900001	Multas Varias	128,2	90,5	0,0	128,2	-100,0%	N.C.
I1331091000001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1332000000000</b>	<b>REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>0,6</b>	<b>67,9</b>	<b>474,8</b>	<b>827,8</b>	<b>82045,6%</b>	<b>74,3%</b>
<b>I1332010000000</b>	<b>Remates y Comisos</b>	<b>0,6</b>	<b>67,9</b>	<b>474,8</b>	<b>827,8</b>	<b>82045,6%</b>	<b>74,3%</b>
I1332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	0,6	67,9	67,9	67,9	11647,4%	0,0%
I1332010200001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	0,0	0,0	406,9	759,9	N.C.	86,7%
<b>I1340000000000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>3.613,9</b>	<b>3.340,3</b>	<b>4.734,9</b>	<b>5.497,8</b>	<b>31,0%</b>	<b>16,1%</b>
<b>I1341000000000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos</b>	<b>1.301,0</b>	<b>978,5</b>	<b>2.120,0</b>	<b>2.184,0</b>	<b>63,0%</b>	<b>3,0%</b>
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.301,0	978,5	2.120,0	2.184,0	63,0%	3,0%
<b>I1342000000000</b>	<b>Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios</b>	<b>12,4</b>	<b>76,1</b>	<b>76,1</b>	<b>34,4</b>	<b>513,6%</b>	<b>-54,8%</b>
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	12,4	76,1	76,1	34,4	513,6%	-54,8%
<b>I1349000000000</b>	<b>Otros intereses moratorios</b>	<b>2.300,6</b>	<b>2.285,7</b>	<b>2.538,7</b>	<b>3.279,4</b>	<b>10,4%</b>	<b>29,2%</b>
I1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	2.300,6	2.285,7	2.538,7	3.279,4	10,4%	29,2%
<b>I1390000000000</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>120.526,4</b>	<b>24.229,6</b>	<b>14.115,1</b>	<b>14.322,8</b>	<b>-88,3%</b>	<b>1,5%</b>
<b>I1391000000000</b>	<b>Reintegros en efectivo</b>	<b>8.044,8</b>	<b>3.612,8</b>	<b>7.473,9</b>	<b>7.698,0</b>	<b>-7,1%</b>	<b>3,0%</b>
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	8.019,2	3.612,8	7.473,8	7.698,0	-6,8%	3,0%
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	25,6	0,0	0,1	0,0	-99,7%	-100,0%
<b>I1399000000000</b>	<b>Ingresos varios no especificados</b>	<b>112.481,6</b>	<b>20.616,8</b>	<b>6.641,2</b>	<b>6.624,8</b>	<b>-94,1%</b>	<b>-0,2%</b>
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	111.799,9	13.655,9	5.111,6	5.265,0	-95,4%	3,0%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	21,0	12,4	24,9	13,3	18,6%	-46,5%
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	5,1	1.315,9	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atenci	539,8	2.687,7	1.471,5	1.346,5	172,6%	-8,5%
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	0,0	0,9	0,0	0,0	N.C.	N.C.

I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	115,6	0,0	33,1	0,0	-71,3%	-100,0%
I1399070000001	Ingresos varios no especificados SINAC	0,0	2.944,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1400000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>231.689,8</b>	<b>22.748,5</b>	<b>20.842,2</b>	<b>21.318,3</b>	<b>-91,0%</b>	<b>2,3%</b>
<b>I1410000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>229.933,2</b>	<b>20.959,1</b>	<b>19.069,2</b>	<b>19.499,3</b>	<b>-91,7%</b>	<b>2,3%</b>
<b>I1412000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados</b>	<b>205.960,8</b>	<b>1.467,7</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>N.C.</b>
I1412140000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	3.841,1	1.466,8	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412160000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	662,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412170000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Ley 9524 y Art 35 DE-42712-H	201.457,1	1,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
<b>I1413000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>9.115,6</b>	<b>4.571,9</b>	<b>3.150,7</b>	<b>2.917,4</b>	<b>-65,4%</b>	<b>-7,4%</b>
<b>I1413010000000</b>	<b>Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64</b>	<b>951,7</b>	<b>1.159,1</b>	<b>1.159,1</b>	<b>865,0</b>	<b>21,8%</b>	<b>-25,4%</b>
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	11,6	9,5	9,5	8,1	-18,1%	-14,7%
I1413010200001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	0,0	1,8	1,8	5,3	N.C.	194,4%
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	72,7	64,3	64,3	59,0	-11,6%	-8,2%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	21,6	18,4	18,4	46,4	-14,8%	152,2%
I1413010500001	Instituto Nacional de la Mujer	96,8	80,2	80,2	76,5	-17,1%	-4,6%
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	108,3	154,3	154,3	124,9	42,5%	-19,1%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	116,9	354,8	354,8	153,4	203,5%	-56,8%
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	22,2	29,9	29,9	16,5	34,6%	-44,8%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	100,1	86,3	86,3	54,2	-13,8%	-37,2%
I1413011100001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	11,2	10,3	10,3	8,4	-8,2%	-18,4%
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	333,4	306,3	306,3	273,6	-8,1%	-10,7%
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	56,8	43,0	43,0	38,7	-24,3%	-10,0%
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	306,8	292,8	292,8	273,2	-4,5%	-6,7%
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estu	0,0	401,0	401,0	411,9	N.C.	2,7%
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley Nº 5792 Art. 5	0,0	12,7	12,7	17,0	N.C.	33,4%
I1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8:	180,5	164,0	45,8	15,3	-74,6%	-66,7%
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	31,3	89,8	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	12,0	177,1	115,0	55,7	858,3%	-51,6%
I1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviac	92,6	535,5	535,5	672,2	478,1%	25,5%
I1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley Nº 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepen	0,0	232,1	229,0	247,4	N.C.	8,1%
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	0,0	359,8	359,8	359,8	N.C.	0,0%
I1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17	6.593,2	20,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413180000001	Transferencia Patronato Nacional de la Infancia a FODESAF	947,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413190000001	Transferencia Ley 10077 artículo 1 Ley para fusionar PANARE con CONAPDIS	0,0	1.127,5	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1414000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Gobiernos Locales</b>	<b>6.309,5</b>	<b>4.527,3</b>	<b>5.950,6</b>	<b>6.401,4</b>	<b>-5,7%</b>	<b>7,6%</b>
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	1.310,2	772,5	1.200,0	1.442,0	-8,4%	20,2%
I1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley Nº 9371	0,9	0,9	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CON/	2.203,3	0,0	2.101,0	2.206,0	-4,6%	5,0%
I1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	2.726,1	3.741,8	2.590,7	2.736,7	-5,0%	5,6%
I1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	11,7	12,0	16,7	16,8	43,6%	0,2%
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	51,3	0,0	42,1	0,0	-17,9%	-100,0%
I1414080000001	Transferencias de Gobiernos Locales Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	6,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
<b>I1415000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras</b>	<b>1.529,9</b>	<b>2.902,9</b>	<b>2.318,6</b>	<b>2.016,4</b>	<b>51,6%</b>	<b>-13,0%</b>
<b>I1415010000000</b>	<b>Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64</b>	<b>1.007,3</b>	<b>831,6</b>	<b>831,6</b>	<b>735,3</b>	<b>-17,4%</b>	<b>-11,6%</b>
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	258,9	353,4	353,4	342,4	36,5%	-3,1%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	471,0	305,5	305,5	267,0	-35,1%	-12,6%
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	89,9	84,3	84,3	44,8	-6,2%	-46,9%
I1415010400001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	187,5	28,7	28,7	18,3	-84,7%	-36,2%
I1415010500001	Consejo Nacional de Producción	0,0	41,9	41,9	47,1	N.C.	12,4%
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0,0	17,8	17,8	15,7	N.C.	-11,8%

I1415050000001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (C	249,5	0,0	356,0	356,0	42,7%	0,0%
I1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS	0,0	984,3	984,3	750,4	N.C.	-23,8%
I1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiologí	62,2	145,0	100,2	125,4	61,1%	25,2%
I1415080000001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodeper	210,9	6,0	6,0	6,0	-97,2%	0,0%
I1415090000001	Junta de Protección Social Ley 8261 a Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	0,0	0,0	40,5	43,3	N.C.	6,8%
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	0,0	936,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415120000001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
<b>I1416000000000</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>7.017,5</b>	<b>7.489,3</b>	<b>7.649,3</b>	<b>8.164,1</b>	<b>9,0%</b>	<b>6,7%</b>
<b>I1416010000000</b>	<b>Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64</b>	<b>3.732,4</b>	<b>3.726,3</b>	<b>3.726,3</b>	<b>3.977,1</b>	<b>-0,2%</b>	<b>6,7%</b>
I1416010100001	Banco de Costa Rica	1.559,9	1.623,7	1.623,7	1.872,3	4,1%	15,3%
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	2.100,9	2.042,0	2.042,0	2.041,4	-2,8%	0,0%
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	37,1	32,0	32,0	32,4	-13,7%	1,3%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	34,5	28,6	28,6	31,0	-17,1%	8,4%
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3.232,1	3.338,0	3.498,0	3.762,0	8,2%	7,5%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	53,0	425,0	425,0	425,0	702,5%	0,0%
<b>I1420000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.756,6</b>	<b>1.789,4</b>	<b>1.773,0</b>	<b>1.819,0</b>	<b>0,9%</b>	<b>2,6%</b>
I1425000000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	16,8	64,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.679,3	1.724,0	1.773,0	1.819,0	5,6%	2,6%
I1428000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	60,2	1,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1429000000001	Del Sector Privado Ciudad de los Niños	0,3	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
<b>I2000000000000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.651,9</b>	<b>7.651,9</b>	<b>7.610,9</b>	<b>0,5%</b>	<b>-0,5%</b>
<b>I2400000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.651,9</b>	<b>7.651,9</b>	<b>7.610,9</b>	<b>0,5%</b>	<b>-0,5%</b>
<b>I2410000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.363,2</b>	<b>7.363,2</b>	<b>7.610,9</b>	<b>-3,2%</b>	<b>3,4%</b>
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	7.610,1	7.363,2	7.363,2	7.610,9	-3,2%	3,4%
<b>I2430000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO</b>	<b>0,0</b>	<b>288,8</b>	<b>288,8</b>	<b>0,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>-100,0%</b>
<b>I2431000000000</b>	<b>Transferencias de capital de Organismos Internacionales</b>	<b>0,0</b>	<b>288,8</b>	<b>288,8</b>	<b>0,0</b>	<b>N.C.</b>	<b>-100,0%</b>
I2431030000071	Transferencias de OACI-CTAC	0,0	288,8	288,8	0,0	N.C.	-100,0%



**GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA**  
**PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2021-2023**  
**REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023 Y PROYECTO 2024**  
(en millones de colones)

CONCEPTO	Liquidación a Junio			Liquidación	2023		Proyecto	21/20	22/21	R22/Lq21	P23/R22
	2021	2022	2023	2022	Presupuesto	Revisión	2024				
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)				
<b>INGRESOS TOTALES:</b>	<b>3.147.881,1</b>	<b>3.537.356,3</b>	<b>3.677.239,3</b>	<b>7.341.174,3</b>	<b>7.255.307,8</b>	<b>7.312.317,5</b>	<b>7.734.808,0</b>	<b>12,4%</b>	<b>4,0%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>5,8%</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>7,8%</b>	<b>8,0%</b>	<b>7,9%</b>	<b>16,6%</b>	<b>15,5%</b>	<b>15,6%</b>	<b>15,5%</b>				
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>3.141.346,1</b>	<b>3.529.746,2</b>	<b>3.669.888,6</b>	<b>7.333.564,1</b>	<b>7.247.655,8</b>	<b>7.304.665,6</b>	<b>7.727.197,1</b>	<b>12,4%</b>	<b>4,0%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>5,8%</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>7,8%</b>	<b>8,0%</b>	<b>7,8%</b>	<b>16,6%</b>	<b>15,5%</b>	<b>15,6%</b>	<b>15,5%</b>				
<b>1- Ingresos Tributarios</b>	<b>2.710.444,9</b>	<b>3.063.636,1</b>	<b>3.290.424,2</b>	<b>6.311.923,3</b>	<b>6.531.669,1</b>	<b>6.566.495,7</b>	<b>6.937.945,8</b>	<b>13,0%</b>	<b>7,4%</b>	<b>4,0%</b>	<b>5,7%</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,9%</b>	<b>7,0%</b>	<b>14,3%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,9%</b>				
<b>1-1) Impuesto a los ingresos y utilidades</b>	<b>1.074.512,7</b>	<b>1.265.679,0</b>	<b>1.314.312,8</b>	<b>2.432.639,5</b>	<b>2.337.935,3</b>	<b>2.523.085,3</b>	<b>2.668.527,5</b>	<b>17,8%</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,7%</b>	<b>5,8%</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>2,7%</b>	<b>2,9%</b>	<b>2,8%</b>	<b>5,5%</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,4%</b>	<b>5,4%</b>				
1.1.1 Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	326.492,3	356.289,6	360.709,4	705.161,8	697.688,6	714.426,0	737.950,9	9,1%	1,2%	1,3%	3,3%
1.1.2 Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	649.877,9	798.689,9	839.368,2	1.482.667,3	1.422.417,9	1.564.659,3	1.670.778,2	22,9%	5,1%	5,5%	6,8%
1.1.3 Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.4 Remesas al Exterior	98.142,5	110.699,5	114.235,2	244.810,4	217.828,7	244.000,0	259.798,4	12,8%	3,2%	-0,3%	6,5%
<b>1-2 Impuesto Sobre Propiedad</b>	<b>64.840,2</b>	<b>72.303,7</b>	<b>116.910,9</b>	<b>216.015,2</b>	<b>233.701,9</b>	<b>275.575,0</b>	<b>283.241,8</b>	<b>11,5%</b>	<b>61,7%</b>	<b>27,6%</b>	<b>2,8%</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>				
1.2.1 Impuesto Solidario	4.639,0	4.720,1	5.010,6	5.206,2	5.217,8	5.525,0	5.774,6	1,7%	6,2%	6,1%	4,5%
1.2.2 Propiedad de Vehículos	38.059,9	47.320,4	89.111,1	186.225,7	204.784,1	243.000,0	250.000,0	24,3%	88,3%	30,5%	2,9%
1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedades)	22.141,2	20.263,2	22.789,1	24.583,3	23.700,0	27.050,0	27.467,2	-8,5%	12,5%	10,0%	1,5%
<b>1-3) Sobre Importaciones :</b>	<b>82.358,4</b>	<b>66.089,6</b>	<b>79.108,8</b>	<b>171.134,0</b>	<b>221.098,0</b>	<b>180.294,3</b>	<b>187.004,8</b>	<b>-6,9%</b>	<b>46,2%</b>	<b>-24,3%</b>	<b>9,8%</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,4%</b>				
1.3.1 Arancel:	69.117,0	53.507,2	64.052,6	137.667,7	173.375,9	148.696,2	154.198,8	-22,6%	19,7%	8,0%	3,7%
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	11.573,4	10.497,7	12.894,6	26.468,8	40.689,8	27.006,0	28.122,0	-9,3%	22,8%	2,0%	4,1%
1.3.3. 1.5% valor CIF	1.668,0	2.084,7	2.161,6	6.997,5	7.032,4	4.592,1	4.683,9	25,0%	3,7%	-34,4%	2,0%
<b>1-4) Sobre Exportaciones :</b>	<b>3.173,7</b>	<b>1.822,5</b>	<b>2.786,5</b>	<b>4.842,3</b>	<b>7.152,5</b>	<b>5.543,8</b>	<b>5.651,0</b>	<b>-42,6%</b>	<b>52,9%</b>	<b>14,5%</b>	<b>1,9%</b>
1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones	1.111,2	678,0	987,6	1.742,7	2.389,8	2.174,5	2.307,0	-39,0%	45,7%	24,8%	6,1%
1.4.2) Derechos .de Exportación	2.062,4	1.144,4	1.798,8	3.099,6	4.762,7	3.369,3	3.344,0	-44,5%	57,2%	8,7%	-0,8%
1.4.3) Derechos .de Exportación via terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>1-5) Ventas:</b>	<b>970.200,5</b>	<b>994.533,4</b>	<b>1.151.628,5</b>	<b>2.193.159,6</b>	<b>2.478.422,0</b>	<b>2.338.935,0</b>	<b>2.511.679,0</b>	<b>2,5%</b>	<b>15,8%</b>	<b>6,6%</b>	<b>7,4%</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,5%</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,3%</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,0%</b>				
1.5.1) Interno	593.158,0	656.735,2	732.706,6	1.353.039,0	1.419.262,0	1.455.957,0	1.562.475,0	10,7%	11,6%	7,6%	7,3%
1.5.2) Aduanas:	377.042,5	337.798,2	418.921,9	840.120,5	1.059.160,0	882.978,0	949.204,0	-10,4%	24,0%	5,1%	7,5%
<b>1-6) Consumo:</b>	<b>93.614,3</b>	<b>83.265,7</b>	<b>130.555,5</b>	<b>217.311,5</b>	<b>271.681,7</b>	<b>271.550,0</b>	<b>285.936,0</b>	<b>-11,1%</b>	<b>56,8%</b>	<b>25,0%</b>	<b>5,3%</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>				
1.6.1) Interno	5.417,8	5.912,6	5.998,6	11.370,8	13.198,8	10.450,0	11.004,0	9,1%	1,5%	-8,1%	5,3%
1.6.2) Aduanas:	88.196,5	77.353,1	124.556,9	205.940,7	258.482,9	261.100,0	274.932,0	-12,3%	61,0%	26,8%	5,3%
<b>1-7) Otros Ingresos Tributarios</b>	<b>421.745,0</b>	<b>398.086,7</b>	<b>494.452,3</b>	<b>900.729,3</b>	<b>981.677,7</b>	<b>971.512,3</b>	<b>995.905,7</b>	<b>-5,6%</b>	<b>24,2%</b>	<b>7,9%</b>	<b>2,5%</b>
1.7.01) Impuesto unico combustibles	270.452,8	235.523,2	297.607,9	530.194,5	570.972,2	585.624,5	586.927,3	-12,9%	26,4%	10,5%	0,2%
<b>%/PIB.</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,3%</b>	<b>1,2%</b>				
1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas	26.766,5	26.461,3	27.263,7	55.539,3	64.801,3	56.367,0	58.648,0	-1,1%	3,0%	1,5%	4,0%
1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas	21.647,7	24.494,7	28.649,2	49.556,3	58.861,7	55.668,0	62.533,4	13,2%	17,0%	12,3%	12,3%
1.7.04) Impuesto jabón de tocador	1.478,2	1.152,5	1.667,7	2.809,7	3.277,2	3.331,1	3.395,3	-22,0%	44,7%	18,6%	1,9%
1.7.05) Traspaso vehículos usados	14.951,6	14.492,5	15.147,6	27.596,5	28.595,1	28.750,0	30.340,0	-3,1%	4,5%	4,2%	5,5%
1.7.06) Traspaso bienes inmuebles	26.313,6	34.422,2	29.547,9	65.802,5	69.908,2	59.100,0	62.926,6	30,8%	-14,2%	-10,2%	6,5%
1.7.07) Timbres	23.263,4	16.631,9	28.300,1	56.354,3	60.566,0	58.641,1	62.559,1	-28,5%	70,2%	4,1%	6,7%

1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Nacional	12.364,7	28.802,5	29.892,8	54.711,3	65.396,9	57.858,0	59.202,0	132,9%	3,8%	5,8%	2,3%
1.7.09) Derechos Consulares	280,5	557,0	1.065,0	1.989,9	609,1	2.100,0	2.235,0	98,5%	91,2%	5,5%	6,4%
1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranjería	8.447,7	1.941,6	15.825,7	21.385,6	22.776,6	24.733,1	25.623,4	-77,0%	715,1%	15,7%	3,6%
1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco	13.789,1	8.167,2	12.681,0	22.311,9	22.520,7	24.850,0	26.465,0	-40,8%	55,3%	11,4%	6,5%
1.7.12) Otros Tributarios	1.989,3	5.440,2	6.803,8	12.477,4	13.392,5	14.489,6	15.050,5	173,5%	25,1%	16,1%	3,9%
<b>1.8) Aduanas No Distribuidos</b>	-	181.855,5	669,0	176.091,9	-	-	-	-	-99,6%	-100,0%	-
<b>2- Contribuciones Sociales</b>	<b>233.354,2</b>	<b>254.649,3</b>	<b>276.363,7</b>	<b>515.731,6</b>	<b>525.977,6</b>	<b>555.771,7</b>	<b>588.984,0</b>	<b>9,1%</b>	<b>8,5%</b>	<b>7,8%</b>	<b>6,0%</b>
%/PIB.	0,6%	0,6%	0,6%	1,2%	1,1%	1,2%	1,2%				
<b>3- Ingresos no Tributarios</b>	<b>74.489,2</b>	<b>205.191,6</b>	<b>95.199,3</b>	<b>274.219,5</b>	<b>167.260,7</b>	<b>161.556,0</b>	<b>178.949,0</b>	<b>175,5%</b>	<b>-53,6%</b>	<b>-41,1%</b>	<b>10,8%</b>
<b>4- Transferencias</b>	<b>123.057,9</b>	<b>6.269,1</b>	<b>7.901,3</b>	<b>231.689,8</b>	<b>22.748,5</b>	<b>20.842,2</b>	<b>21.318,3</b>	<b>-94,9%</b>	<b>26,0%</b>	<b>-91,0%</b>	<b>2,3%</b>
<b>5- Ingresos de Capital:</b>	<b>6.534,9</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.350,7</b>	<b>7.610,1</b>	<b>7.651,9</b>	<b>7.651,9</b>	<b>7.610,9</b>	<b>16,5%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-0,5%</b>
<b>PIB</b>	40.112.924,79	44.251.689,71	46.770.045,57	44.251.689,71	46.770.045,57	46.770.045,57	49.798.295,34				

## Anexo 3: Destinos Específicos

---

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2024	diferencia Asig - Dest.
<b>Ingresos y Utilidades</b>	<b>2.668.527,5</b>					
	Patronato Nacional de la Infancia.	Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI artículo 34	116.896,8	109.883,0	52.839,5	-57.043,4
	Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 3859 articulo 19	53.370,6	50.168,3	8.290,4	-41.877,9
	Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h).	18.448,1	17.341,2	7.400,7	-9.940,5
<b>Subtotal</b>			<b>188.715,4</b>	<b>177.392,5</b>	<b>68.530,6</b>	<b>-108.861,9</b>
<b>Impuesto Solidario</b>						
	<b>5.774,6</b> Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda	5.774,6	5.428,1	649,3	-4.778,8
<b>Subtotal</b>			<b>5.774,6</b>	<b>5.428,1</b>	<b>649,3</b>	<b>-4.778,8</b>
Impuesto a las Personas Jurídicas	<b>27.467,2</b> Ministerio de Seguridad Pública 1/ Ministerio de Justicia 1/ O.I.J. (Poder Judicial)	Ley N° 9428 que otorga 90% a Seguridad, 5% a Justicia y 5% al OIJ	24.720,5 1.373,4 1.373,4	23.237,2 1.291,0 1.291,0	17.065,9 987,0 967,3	-6.171,3 -304,0 -323,7
<b>Subtotal</b>			<b>27.467,2</b>	<b>25.819,2</b>	<b>19.020,2</b>	<b>-6.799,0</b>
Propiedad de Vehículos	<b>250.000,0</b> Consejo Nacional de Vialidad 1/	Ley N° 7798 art. 20 inciso b) otorga el 50% de recaudación	125.000,0	117.500,0	70.169,2	-47.330,8
<b>Subtotal</b>			<b>125.000,0</b>	<b>117.500,0</b>	<b>70.169,2</b>	<b>-47.330,8</b>
Transferencia de Bienes Inmuebles	<b>62.926,6</b> Dirección General de Tributación.1/  F.E.E.S. 2/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14	1.573,2	1.573,2	1.382,3	-190,8
<b>Subtotal</b>			<b>1.573,2</b>	<b>1.573,2</b>	<b>1.382,3</b>	<b>-190,8</b>
Específicos de Consumo s/ bebidas alcohólicas	<b>58.648,0</b> Consejo NI. Adulto Mayor 1/ PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social IAFA 1/ Cruz Roja Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 1/ Fundación Ayudanos para Ayudar Fundación Mundo de Oportunidades C.C.S.S. (Régimen no Contributivo)	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	4.026,3 3.377,0 2.857,5 714,4 649,5 1.039,0 695,9 3.711,1	4.026,3 3.377,0 2.857,5 714,4 649,5 1.039,0 695,9 3.711,1	2.153,5 2.545,4 606,5 95,8 497,8 762,5 397,8 2.723,2	-1.872,8 -831,6 -2.251,0 -618,6 -151,7 -276,5 -298,1 -987,8

**PRESUPUESTO NACIONAL**  
**DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024**  
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO	DESTINO	ASIGNACIÓN	diferencia
			SEGUN LEY	SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	PROYECTO 2024	Asig - Dest.
	PANI Fondo Niñez y Adolescencia		742,1	742,1	559,4	-182,7
	Patronatos Escolares.		371,0	371,0	262,4	-108,6
	Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap.		371,0	371,0	264,0	-107,0
	Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica		212,1	212,1	173,0	-39,1
	Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica		90,8	90,8	74,1	-16,7
<b>Subtotal</b>			<b>18.857,8</b>	<b>18.857,8</b>	<b>11.115,3</b>	<b>-7.742,5</b>
Impuesto Unico sobre los Combustibles	<b>586.927,3</b> Consejo Nacional de Vialidad. 1/ Municipalidades.		127.656,7	119.997,3	88.394,1	-31.603,2
		Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	130.591,3	122.755,9	109.619,0	-13.136,8
	<b>Fondo Total CONAVI Subtotal</b>		<b>258.248,0</b>	<b>242.753,1</b>	<b>198.013,1</b>	<b>-44.740,0</b>
	MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 1/		586,9	551,7	484,0	-67,7
	UCR (LANAMME)		5.869,3	5.517,1	3.840,3	-1.676,8
	Cruz Roja (M. Salud)		3.334,1	3.334,1	2.293,4	-1.040,7
	Fonafifo (M. Ambiente) 1/		20.542,5	19.309,9	13.004,5	-6.305,4
<b>Subtotal</b>			<b>288.580,8</b>	<b>271.466,0</b>	<b>217.635,4</b>	<b>-53.830,6</b>
Impuesto al Cemento al cemento	<b>5.728,2</b>					
	Usufructuarios por zona productora	Ley N° 9829 Impuesto al cemento, artículos 7,8,9,10 y 11	5.728,2	5.384,5	5.299,7	-84,8
<b>Subtotal</b>			<b>5.673,2</b>	<b>5.332,8</b>	<b>5.299,7</b>	<b>-84,8</b>
Timbre de Vida Silvestre	<b>2.251,1</b> SINAC Fondo de Vida Silvestre 1/		1.688,3	1.587,0	999,5	-587,6
	CONAGEBIO 1/	Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11	562,8	529,0	333,2	-195,9
Silvestre						
<b>Subtotal</b>			<b>2.251,1</b>	<b>2.116,1</b>	<b>1.332,6</b>	<b>-587,6</b>
Impuesto General Forestal	<b>1.514,0</b> SINAC 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Artículo 43 incisos a), b),c) f), g) h) i)	1.438,3	1.352,0	451,9	-900,1
	MINAE 1					
	Oficina del Contralor Ambiental 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Artículo 43 inciso d)	75,7	75,7	75,7	0,0
<b>Subtotal</b>			<b>1.514,0</b>	<b>1.427,7</b>	<b>527,6</b>	<b>-900,1</b>
Impuesto a ptos tabaco	<b>26.465,0</b> Caja Costarricense del Seguro Social		14.555,8	13.682,4	3.424,8	-10.257,6
	Ministerio de Salud 1/		5.293,0	4.975,4	2.051,3	-2.924,1
	Instituto sobre Alcoh. y Farmacod. (IAFA) 1/	Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco artículo 29	1.323,3	1.243,9	1.055,9	-187,9
	Instituto Cost. del Deporte y la Recreación (Icoder)		5.293,0	4.975,4	2.405,6	-2.569,8
<b>Subtotal</b>			<b>26.465,0</b>	<b>24.877,1</b>	<b>8.937,6</b>	<b>-15.939,5</b>

**PRESUPUESTO NACIONAL**  
**DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024**  
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2024	diferencia Asig - Dest.
		Ley N°10066 Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina(SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares				
Impuesto al Vapeo y Acc	<b>314,2</b> Caja Costarricense del Seguro Social		314,2	295,3	295,3	0,0
<b>Subtotal</b>			<b>314,2</b>	<b>295,3</b>	<b>295,3</b>	<b>0,0</b>
Impuesto a casinos y empresas de enlace	<b>614,6</b> Ministerio de Seguridad Pública. 1/ Ministerio de Justicia 1/	Ley N° 9050 artículo 5	184,4	173,3	98,4	-74,9
			430,2	404,4	229,7	-174,7
			<b>614,6</b>	<b>577,7</b>	<b>328,1</b>	<b>-249,6</b>
Impuesto a los espectáculos públicos	<b>2048,0</b>					
	Teatro Nacional 1/		1.024,0	1.024,0	743,2	-280,8
	Teatro Melico Salazar 1/		614,4	614,4	445,9	-168,5
	Centro Nacional de la Música 1/		204,8	204,8	148,6	-56,2
	Museo de Arte Costarricense 1/	Ley 5780 artículo 1	204,8	204,8	148,6	-56,2
			<b>2.048,0</b>	<b>2.048,0</b>	<b>1.486,5</b>	<b>-561,5</b>
Derechos	<b>2.235,0</b>					
Consulares	Instituto Mixto de Ayuda Social	Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a)	744,3	699,6	0,0	-699,6
<b>Subtotal</b>			<b>744,3</b>	<b>699,6</b>	<b>0,0</b>	<b>-699,6</b>
Derechos de Exportación Banano	<b>3.344,0</b> Municipalidades de Zonas Productoras 3/.	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano Artículo 1	2.675,2	2.514,7	2.847,4	332,7
<b>Subtotal</b>			<b>2.675,2</b>	<b>2.514,7</b>	<b>2.847,4</b>	<b>332,7</b>
¢1.50 por caja de Banano Exportada	<b>192,0</b> Ministerio de Salud 1/ C.I.T.A.(Ciencia y Tecnología.) Centro Agrícolas Región Brunca Centro Agrícolas Huetar Atlán Sede U.C.R. Limón	Ley N°4895 Ley de Creación de Corbana	96,0	96,0	0,0	-96,0
			38,4	36,1	32,4	-3,7
			0,8	0,7	0,6	-0,1
			37,6	35,4	31,8	-3,6
			19,2	18,0	16,2	-1,8
<b>Subtotal</b>			<b>192,0</b>	<b>186,2</b>	<b>81,0</b>	<b>-105,2</b>
Exportaciones por vía terrestre	<b>2.115,0</b> Municipalidad de La Cruz Municipalidad de Corredores Municipalidad de Talamanca Municipalidad de Coto Brus Municipalidad de Los Chiles	Artículo 4 de Ley N° 9154	800,5	752,5	721,6	-30,9
			239,2	224,9	215,6	-9,2
			16,3	15,3	14,7	-0,6
			0,0	0,0	0,0	0,0
			1,5	1,4	1,3	-0,1
	CONAFAC 1/		1.057,5	994,1	933,0	-61,1
<b>Subtotal</b>			<b>2.115,0</b>	<b>1.988,1</b>	<b>1.886,2</b>	<b>-101,9</b>

**PRESUPUESTO NACIONAL**  
**DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024**  
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO	DESTINO	ASIGNACIÓN	diferencia
			SEGUN LEY	SEGUN LEY	PROYECTO	Asig - Dest.
				MENOS 6% P.J.	2024	
Derechos de salida aérea	<b>57.085,0</b> Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) 1/	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas.	27.168,2	25.538,1	11.471,2	-14.066,9
	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) 1/	Artículos 1 y 2	2.114,3	1.987,4	892,7	-1.094,7
	Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT 1/	Ley N°9095 Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) Artículo 52	2.114,3	1.987,4	450,0	-1.537,4
	Municipalidad de Liberia	Reforma del artículo 1 y 2 de ley N° 8316 por art 1° de ley N° 9156 de 25-06-2013	597,6	561,8	280,4	-281,4
	Federación de municipalidades de Guanacaste		154,8	145,5	72,6	-72,9
	Municipalidad de Abangares		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de Bagaces		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de Cañas		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de Carrillo		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de Hojancha		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de la Cruz		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de la Nandayure		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de la Nicoya		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de Santa Cruz		79,6	74,8	37,3	-37,5
	Municipalidad de Tilarán		79,6	74,8	37,3	-37,5
<b>Subtotal</b>			<b>32.945,0</b>	<b>30.968,3</b>	<b>13.540,2</b>	<b>-17.428,0</b>
Derechos de salida vía terrestre	<b>2.117,0</b> Municipalidad de La Cruz		682,4	641,5	158,7	-482,8
	Municipalidad de Corredores		205,8	193,4	47,8	-145,6
	Municipalidad de Coto Brus		7,1	6,7	1,6	-5,0
	Municipalidad de Los Chiles	Artículo 4 de Ley N° 9154	69,4	65,3	16,1	-49,1
	Municipalidad de Talamanca		93,8	88,2	21,8	-66,4
	CONAFAC 1/		1058,5	995,0	241,2	-753,8
<b>Subtotal</b>			<b>2.117,0</b>	<b>1.990,0</b>	<b>487,3</b>	<b>-1.502,7</b>
Honorarios servicios Ofic Civil de la Víctima	<b>66,30</b> Poder Judicial 1/	Art 35 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público	66,3	66,3	66,3	0,0
<b>Subtotal</b>			<b>66,3</b>	<b>66,3</b>	<b>66,3</b>	<b>0,0</b>
Consulta Datos TSE	<b>2.366,0</b> TSE 1/	"Convenio entre el TSE y el BCCR para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a través del SINPE" del 13-11-2008. Cláusula Séptima	2.366,0	2.366,0	2.366,0	0,0

**PRESUPUESTO NACIONAL**  
**DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024**  
(millones de colones)

<b>NOMBRE IMPUESTO</b>	<b>ENTIDAD USUFRUCTUARIA</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>DESTINO SEGUN LEY</b>	<b>DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.</b>	<b>ASIGNACIÓN PROYECTO 2024</b>	<b>diferencia Asig - Dest.</b>
Canon por aprovechamiento de aguas	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) 1/	Decreto Ejecutivo 32868-MINAE	1.819,0	1.819,0	1.051,1	-767,9
	Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC) 1/	Artículo 14	1.819,0	1.819,0	1.328,4	-490,6
	Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) 1/	Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	363,8	363,8	189,6	-174,2
	MINAE 1/		3.274,1	3.274,1	1.932,6	-1.341,5
<b>Subtotal</b>			<b>7.275,8</b>	<b>7.275,8</b>	<b>4.501,8</b>	<b>-2.774,1</b>
Canon de vertidos	1.873,4 MINAE 1/	Decreto Ejecutivo 4218-MINAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10	1.873,4	1.873,4	424,3	-1.449,1
<b>Subtotal</b>			<b>1.873,4</b>	<b>1.873,4</b>	<b>424,3</b>	<b>-1.449,1</b>
Ventas Servicios Metrológicos	137,1 Ministerio de Economía (LACOMET) 1/	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 16	137,1	137,1	126,8	-10,3
<b>Subtotal</b>			<b>137,1</b>	<b>137,1</b>	<b>126,8</b>	<b>-10,3</b>
Revisión Barcos capitani	22,6 MOPT 1/		22,6	22,6	0,0	-22,6
Derechos Inscripción Registro Naval	7,9 Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	Incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas	7,9	7,9	6,9	-1,0
Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras	96,8 Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		96,8	96,8	82,3	-14,5
Canon Certificado Navegabilidad	74,4 Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		74,4	74,4	59,0	-15,4
<b>Subtotal</b>	<b>201,8</b>		<b>201,8</b>	<b>201,8</b>	<b>148,2</b>	<b>-53,6</b>
Canon, Consejo de	3.865,2 Consejo de Transporte Público 1/		3.865,2	3.865,2	3.865,2	0,0
Transporte Ley N°7969	Tribunal de Transporte Público 1/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27			584,4	584,4
<b>Subtotal</b>	<b>TOTAL</b>		<b>3.865,2</b>	<b>3.865,2</b>	<b>4.449,6</b>	<b>584,4</b>
Derechos de Inscripción	0,4					
Gestión de residuos Ley 8839	Ministerio de Salud 1/	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos.	0,4	0,4	0,8	0,4
<b>Subtotal</b>			<b>0,4</b>	<b>0,4</b>	<b>0,8</b>	<b>0,4</b>
1% Impuesto sobre propiedad bienes inmuebles	1.442,0 Organó de Normalización Técnica 1/	Ley N° 7509 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles. Artículo 13	1.442,0	1.442,0	266,9	-1175,1



**PRESUPUESTO NACIONAL**  
**DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024**  
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2024	diferencia Asig - Dest.
Intereses títulos valores ICD Leyes 8204 y 8754	<b>2.533,9</b> Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/ IAFA ICD 1/	Ley 8204 art 85 y 9481 art 20	55,7 745,0 1.733,2	55,7 745,0 1.733,2	40,0 174,2 877,5	-15,7 -570,8 -855,7
	<b>2,8</b> Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/ Poder Judicial Cent Jud. de Inter de Com.(CJIC) 1/ Ministerio de Justicia(Policía Penitenciaria) 1/ Poder Judicial Ministerio Público 1/ Ministerio de Seguridad 1/ ICD 1/	Ley 8754 art 30	1,1 0,3 0,3 0,3 0,3 0,6	1,1 0,3 0,3 0,3 0,3 0,6	1,1 0,3 0,3 0,3 0,3 0,0	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 -0,6
	<b>759,9</b> IAFA 1/ ICD 1/	Ley 8204 art 87	228,0 531,9 <b>3.296,6</b>	228,0 531,9 <b>3.296,6</b>	53,3 261,9 <b>1.409,0</b>	-174,7 -270,0 <b>-1.316,8</b>
<b>Subtotal</b>						
Multas de Tránsito	<b>14.097,7</b> Patronato Nacional de Infancia		3.242,5	3.047,9	1.956,0	-1.091,9
	Cruz Roja	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. a) b) c) y d)	704,9	662,6	450,5	-212,1
	Ministerio de Justicia 1/		422,9	422,9	325,0	-97,9
	Municipalidades		1.810,8	1.810,8	1.810,8	0,0
	Caja Costarricense del Seguro Social	Ley N° 9910	421,0	421,0	420,0	-1,0
	CONAVI 1/	Artículo 20, inciso f), Ley N° 7798	79,0	79,0	90,0	11,0
<b>Subtotal</b>			<b>6.681,1</b>	<b>6.444,2</b>	<b>5.052,3</b>	<b>-1.391,9</b>
Multas Infracciones labor	<b>162,6</b> Dirección de Inspección del trabajo en MTSS 1/ Régimen no contributivo CCSS	Ley N°2 Código de trabajo art. 679 Incisos a) y b)	81,3 81,3 <b>162,6</b>	81,3 76,4 <b>157,8</b>	0,0 33,7 <b>33,7</b>	-81,3 -42,7 <b>-124,1</b>
Multas Código de Minería Ley 8246	<b>46,2</b> Ministerio de Ambiente y Energía1/	Ley N°6797 Código de Minería Artículos 114 y 115	46,2 <b>46,2</b>	46,2 <b>46,2</b>	46,2 <b>46,2</b>	0,0 <b>0,0</b>
<b>Subtotal</b>						
De Instituciones	<b>7.610,9</b>	Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA				
Públicas de Servicio INA	Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	INA	7.610,9	7.610,9	7.610,9	0,0
<b>Subtotal</b>			<b>7.610,9</b>	<b>7.610,9</b>	<b>7.610,9</b>	<b>0,0</b>

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO	DESTINO	ASIGNACIÓN	diferencia
			SEGUN LEY	SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	PROYECTO 2024	Asig - Dest.
Timbre de propiedad intelectual	477,2 Editorial Costa Rica	Ley N°8020 Reforma artículos 94 y 95 Ley de marcas y otros signos distintivos Ley 7978	190,9	179,4	220,0	40,6
	Editorial ITCR		47,7	44,9	55,0	10,1
	Registro Nacional 1/		238,6	238,6	238,6	0,0
			<b>477,2</b>	<b>462,9</b>	<b>513,6</b>	<b>50,7</b>
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	464,4 Instituto Meteorológico Nacional 1/	Ley N° 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d)	464,4	464,4	464,4	0,0
<b>Subtotal</b>			<b>464,4</b>	<b>464,4</b>	<b>464,4</b>	<b>0,0</b>
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5	17,0 Juntas de Educación	Ley N° 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9036	17,0	17,0	17,0	0,0
<b>Subtotal</b>			<b>17,0</b>	<b>17,0</b>	<b>17,0</b>	<b>0,0</b>
Concesión de Explotación minera ley N°8246	802,4 MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	Ley N°6797 Código de Minería Art. 55	802,4	802,4	793,4	-9,0
<b>Subtotal</b>			<b>802,4</b>	<b>802,4</b>	<b>793,4</b>	<b>-9,0</b>
Transferencias de aseguradoras Pub y Priv Ley N°9694	5.581,0 INEC	Ley N°8228 art. 40 inciso a)	5.581,0	5.246,1	3.845,0	-1.401,1
<b>Subtotal</b>			<b>5.581,0</b>	<b>5.246,1</b>	<b>3.845,0</b>	<b>-1.401,1</b>
De Órganos Descon.	<b>693.155,4</b>					
FODESAF-MEP art 3 inc e	MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	Ley N° 8783 reforma ley N°5662	34.159,6	34.159,6	34.159,6	0,0
FODESAF-PRONAE	Ministerio Trabajo		14.216,2	14.216,2	14.216,2	0,0
FODESAF-PRONAMYPE	Pronamype ( M. Trabajo)		159,5	159,5	159,5	0,0
<b>Fodesaf ley 8783</b>						
FODESAF-Pensiones RNC			80.479,8	80.479,8	80.479,8	0,0
FODESAF-MEP COMEDORES			17.168,9	17.168,9	17.168,9	0,0
FODESAF-MEP_AVANCEMOS			72.506,2	72.506,2	72.506,2	0,0
FODESAF-IMAS MUJERES			5.930,4	5.930,4	5.930,4	0,0
FODESAF-DESAF			3.310,9	3.310,9	3.310,9	0,0
FODESAF- ZONAS INDÍGENAS			1.516,7	1.516,7	1.516,7	0,0
FODESAF-Becas postsecundaria y mérito personal			4.122,4	4.122,4	4.122,4	0,0
FODESAF-IAFA			36,5	36,5	36,5	0,0
FODESAF-CONAPAM			19.213,3	19.213,3	19.213,3	0,0
FODESAF-CEN CINAI			53.713,3	53.713,3	53.713,3	0,0
FODESAF-CONAPDIS			7.323,7	7.323,7	7.323,7	0,0
FOD.-CCSS(RNC-Indig-Paci Termin)			93.992,2	93.992,2	93.992,2	0,0
FODESAF-ICODER			4.945,9	4.945,9	4.945,9	0,0
FODESAF-IMAS(pobreza)			97.270,2	97.270,2	97.270,2	0,0

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO	DESTINO	ASIGNACIÓN	diferencia
			SEGUN LEY	SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	PROYECTO 2024	Asig - Dest.
FODESAF-INAMU			13.189,0	13.189,0	13.189,0	0,0
FODESAF-PANI			32.079,8	32.079,8	32.079,8	0,0
FODESAF-CIUDAD NIÑOS			857,3	857,3	857,3	0,0
FODESAF-ICAA			414,0	414,0	414,0	0,0
FODESAF-BANHVI			132.691,0	132.691,0	132.691,0	0,0
FODESAF-HNN			3.858,6	3.858,6	3.858,6	0,0
<b>Subtotal</b>	<b>693.155,4</b>		<b>693.155,4</b>	<b>693.155,4</b>	<b>693.155,4</b>	<b>0,0</b>
SENARA Ley 8149						
	<b>15,3</b> Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	15,3	15,3	25,0	9,7
<b>Subtotal</b>			<b>15,3</b>	<b>15,3</b>	<b>25,0</b>	<b>9,7</b>
INCOPESCA Ley 8149						
	<b>55,7</b> Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	55,7	55,7	100,0	44,3
<b>Subtotal</b>			<b>55,7</b>	<b>55,7</b>	<b>100,0</b>	<b>44,3</b>
IMAS Ley 4760						
	<b>672,2</b> Consejo Técnico de Aviación Civil 1/	Ley 4760 art 14 inciso h)	672,2	672,2	0,0	-672,2
<b>Subtotal</b>			<b>672,2</b>	<b>672,2</b>	<b>0,0</b>	<b>-672,2</b>
Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036						
	<b>247,4</b> Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley N° 9036 art 9 inciso a)	247,4	247,4	215,0	-32,4
<b>Subtotal</b>			<b>247,4</b>	<b>247,4</b>	<b>215,0</b>	<b>-32,4</b>
De Gobierno Locales Ley 9303						
	<b>2.206,0</b> Comisión Nacional de la Persona con discap. 1/	Ley N° 9303 art 10 inciso f)	2.206,0	2.206,0	2.065,0	-141,0
<b>Subtotal</b>			<b>2.206,0</b>	<b>2.206,0</b>	<b>2.065,0</b>	<b>-141,00</b>
De Gobierno Locales Ley 7509						
	<b>2.736,7</b> Registro Nacional 1/	Ley N° 7509 art 30	2.736,7	2.736,7	1.465,6	-1.271,1
<b>Subtotal</b>			<b>2.736,7</b>	<b>2.736,7</b>	<b>1.465,6</b>	<b>-1.271,1</b>
De Gobierno Locales						
	<b>16,8</b> Casa de la Cultura Puntarenas 1/	Ley 5582 art 15 inciso d)	16,8	16,8	12,0	-4,8
<b>Subtotal</b>			<b>16,8</b>	<b>16,8</b>	<b>12,0</b>	<b>-4,8</b>
Junta de Protección Social Ley 9379						
	<b>356,0</b> Comisión Nacional de la Persona con discap. 1/	Ley 9379 art 19 inciso a)	356,0	356,0	288,8	-67,2
<b>Subtotal</b>			<b>356,0</b>	<b>356,0</b>	<b>288,8</b>	<b>-67,2</b>
Junta de Protección Social Ley 8718						
	<b>750,4</b> Consejo Técnico de Asistencia Médico Social 1/	Ley 8718 art 8 inciso c)	750,4	750,4	984,3	233,9
<b>Subtotal</b>			<b>750,4</b>	<b>750,4</b>	<b>984,3</b>	<b>233,9</b>
Junta de Protección Social Ley 8111						
	<b>125,4</b> Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología 1/	Ley 8111 art 15 inciso c)	125,4	125,4	12,5	-112,9

**PRESUPUESTO NACIONAL**  
**DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024**  
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2024	diferencia Asig - Dest.
Fábrica Nacional de Licores Ley 8289						
	6,0 Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley 8289 art 3	6,0	6,0	6,0	0,0
<b>Subtotal</b>			<b>6,0</b>	<b>6,0</b>	<b>6,0</b>	<b>0,0</b>
INS Ley 2						
	425,0 Consejo de Salud Ocupacional 1/	Ley 2 art 205	425,0	425,0	424,9	-0,1
<b>Subtotal</b>			<b>425,0</b>	<b>425,0</b>	<b>424,9</b>	<b>-0,1</b>
Instituto de Desarrollo Rural						
	359,8 SINAC 1/		359,8	359,8	0,0	-359,8
<b>Subtotal</b>			<b>359,8</b>	<b>359,8</b>	<b>0,0</b>	<b>-359,8</b>
Registro Nacional						
	60.288,3 Tribunal Registral Administrativo 1/	Ley 8039 artículo 19	3.617,3	3.617,3	1.762,4	-1.854,9
<b>Subtotal</b>			<b>3.617,3</b>	<b>3.617,3</b>	<b>1.762,4</b>	<b>-1.854,9</b>
Timbre Educación y Cultura						
	53,6 Museo Nacional 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. c)	53,6	53,6	24,6	-29,0
<b>Subtotal</b>			<b>53,6</b>	<b>53,6</b>	<b>24,6</b>	<b>-29,0</b>
Timbre Educación y Cultura						
	183,6 SINEM 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. d)	183,6	183,6	83,1	-100,5
<b>Subtotal</b>			<b>183,6</b>	<b>183,6</b>	<b>83,1</b>	<b>-100,5</b>
Comisión 5% JUNAFO						
	1.640,6 Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial JUNAFO 1/	Ley 9544	1.640,6	1.640,6	1.640,6	0,0
<b>Subtotal</b>			<b>1.640,57</b>	<b>1.640,57</b>	<b>1.640,6</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>				<b>1.438.460,0</b>	<b>1.157.237,4</b>	<b>-280.789,7</b>
al menos 6% Ingr. Corr.	7.727.197,1 Poder Judicial 1/	Artículo 177 de la Const. Pol.	463.631,8	463.631,8	491.269,0	27.637,2

1/Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

2/ Esta partida se gira a través del FEES

3/ Se asigna a a partir de la exportación de banano del año anterior,

## Anexo 4: Certificación Banco Central de Costa Rica (BCCR)

---

GER-0226-2023

**HAZEL VALVERDE RICHMOND**  
**GERENTE**  
**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

*En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley 8131) y en el literal h) del artículo 34 de su Reglamento y sus reformas, Decreto Ejecutivo N.º 32.988-H-MP-PLAN; en ocasión del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, y considerando que:*

- 1. La revisión de las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Informe de Política Monetaria (IPM), publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio de los corrientes, supuso que el crecimiento de la liquidez financiera de la economía en el 2024 (en torno a 9,0%) permitiría una oferta de fondos prestables para atender los requerimientos tanto del sector público como del privado.*

*El ejercicio de programación macroeconómica consideró, particularmente para el 2024, un déficit financiero del Gobierno Central equivalente a 3,0% del PIB, una amortización de deuda interna y externa de 6,2% del PIB y la atención de una demanda de crédito por parte del sector privado que permitiría un crecimiento de aproximadamente 6,3% para este agregado.*

- 2. Desde el punto de vista presupuestario, con la información suministrada por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) mediante el oficio MH-DGPN-DG-OF-0423-2023 del 23 de agosto pasado<sup>1</sup>, el Gobierno Central generaría en el 2024 un superávit primario equivalente a 1,9% del PIB que, aunado al servicio de intereses estimado por la Dirección de Crédito Público (DCP) del Ministerio de Hacienda, ubicaría el déficit financiero presupuestario en 3,2% del PIB (mayor detalle en Cuadro 1).*

*Este resultado financiero unido a las amortizaciones de pasivos internos y externos (6,6% del PIB), requeriría de una colocación bruta de títulos valores de deuda interna de ₡4.900,7 mil millones (9,8% del PIB). Dado lo anterior, se estima que en el 2024 la razón de deuda del Gobierno Central a PIB alcanzaría un nivel de 63,8%, porcentaje superior en una décima del PIB a la proyectada para diciembre del 2023 (63,7%) por la DCP<sup>2</sup>.*

<sup>1</sup> La DGPN envió una revisión de las proyecciones mediante un correo electrónico del 25 de agosto del 2023.

<sup>2</sup> Según la revisión de proyecciones de la razón de deuda a PIB del Gobierno Central, suministrada por el despacho del Ministerio de Hacienda, mediante correo electrónico del 25 de julio del 2022.

**Cuadro 1**

Gobierno de la República de Costa Rica  
Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y extraordinario de la República  
para el Ejercicio Económico del 2024  
- en millones de colones y % del PIB -

	Presupuesto Nacional 2024	% PIB <sup>1/</sup>
<b>I. Fuentes de Financiamiento (A + B)</b>	<b>4.900.744,3</b>	<b>9,8%</b>
A. Colocación de Títulos Valores Deuda Interna	4.900.744,3	9,8%
B. Otras fuentes	-	0,0%
<b>II. Necesidades de financiamiento (A + B):</b>	<b>4.900.744,3</b>	<b>9,8%</b>
<b>A. Déficit financiero presupuestario (2 - 1):</b>	<b>1.597.938,4</b>	<b>3,2%</b>
- Resultado primario	934.629,7	1,9%
1. Ingresos Totales	<b>7.734.808,0</b>	15,5%
2. Gastos corrientes, capital y otros	<b>9.332.746,4</b>	18,7%
- Servicios de Intereses	2.532.568,1	5,1%
- Gastos primarios	6.800.178,3	13,7%
<b>B. Amortización de Pasivos (1 + 2):</b>	<b>3.302.805,8</b>	<b>6,6%</b>
1. Deuda Interna	3.024.725,3	6,1%
2. Deuda Externa	278.080,5	0,6%

<sup>1/</sup> Estimación del PIB nominal para 2024, contemplada en el Informe de Política Monetaria de julio del 2023.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

3. Si el MH llevara al mercado interno una demanda de recursos acorde con el déficit presupuestario estimado por la DGPN y la amortización de pasivos, estos serían 0,2 p.p. y 0,4 p.p. del PIB, respectivamente, mayor a lo previsto en el IPM de julio pasado (en total ₡298,8 mil millones). En el contexto del Modelo de Sostenibilidad Fiscal del Banco Central y de las proyecciones macroeconómicas vigentes, lo anterior disminuiría la disponibilidad de fondos prestables para el sector privado y permitiría atender, en ese año, en principio un incremento de 5,1% en el saldo de crédito o en su defecto generar una mayor competencia por fondos prestables que podría presionar al alza las tasas de interés.

No obstante, la presente autorización presupuestaria debe interpretarse como un máximo y, además, en la medida en que el financiamiento provenga de fuentes externas (créditos de apoyo presupuestario y la colocación de bonos), el requerimiento local disminuiría. Vale recordar que, estas operaciones son parte de la estrategia de financiamiento por parte del Ministerio de Hacienda para mejorar la gestión de la deuda y de liquidez. Los desembolsos previstos por concepto de estas operaciones superan la diferencia entre las proyecciones contempladas en el ejercicio presupuestario 2024 y lo incluido para ese año en el IPM de julio de 2023.



4. Según lo dispuesto en los artículos 121 y 177 de La Constitución Política de la República de Costa Rica, entre otros, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y, aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares relacionados con créditos públicos y celebrados por el Poder Ejecutivo.

**Este despacho certifica que el Ministerio de Hacienda requerirá una colocación bruta de bonos deuda interna de ₡4.900,7 mil millones, para atender el Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024. La presente certificación administrativa se emite ante la solicitud del señor José Luis Araya Alpízar, director general de la Dirección General de Presupuesto Nacional, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131; en la ciudad de San José a las trece horas del veintinueve de agosto del dos mil veintitrés.**

**FIRMA:**

HAZEL CRISTINA VALVERDE RICHMOND (FIRMA)  
Firmado digitalmente por HAZEL CRISTINA VALVERDE RICHMOND (FIRMA)  
Fecha: 2023.08.29 14:46:06 -06'00'



# Anexo 5: Certificación Contraloría General de la República

---

Al contestar refiérase  
al oficio N° **10994**

24 de agosto, 2023  
**DFOE-FIP-0335**

Señor  
Nogui Acosta Jaén  
Ministro  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
[despachomh@hacienda.go.cr](mailto:despachomh@hacienda.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2024.

Acusamos recibo de los oficios N° MH-DGPN-DG-OF-0405-2023 del 09 de agosto de 2023 y N° MH-DGPN-DG-OF-0421-2023 del 21 de agosto de 2023, mediante los cuales la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) solicita certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2024, al tiempo que adjunta el expediente respectivo que contiene las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, así como la documentación de respaldo, «Informe Técnico estimación Ingresos 2023-2024 para el proyecto de Presupuesto de la República para el Ejercicio Económico del 2024» y el cuadro «Estimación de los Ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023-2024» adjunto al oficio MH-DGPN-DG-OF-0421-2023, según lo estipulado en la Resolución R-DC-16-2020 «Lineamientos sobre el proceso de certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República y sus Modificaciones».

Al respecto, esta Área de Fiscalización emite la certificación que se adjunta sobre la razonabilidad de la efectividad fiscal de las rentas probables del Presupuesto de la República estimadas por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio económico 2024, al encontrarse dentro de los escenarios que este Órgano Contralor considera factibles.

La certificación de efectividad fiscal se emite en términos de "razonabilidad", en tanto se refiere a estimaciones de ingresos futuros sujetas a supuestos (hechos futuros e inciertos), realizadas con base en registros administrativos, y sujetas a riesgos adicionales que de materializarse podrían generar desvíos respecto a los valores esperados de los ingresos. Entre estas situaciones pueden mencionarse -entre otras- las siguientes:

- a) **Disponibilidad de información por parte del Ministerio de Hacienda:** Limitaciones en la disponibilidad y precisión de cifras relativas a la recaudación histórica<sup>1</sup>, podrían incidir en la precisión de las previsiones de recaudación.

---

<sup>1</sup> Como por ejemplo, la afectación debido a los ataques cibernéticos a los sistemas institucionales del Ministerio de Hacienda para el registro y captación de ingresos.

- b) **Patrones de comportamientos de pago por parte de las personas contribuyentes:** Pagos que se realizan en fechas que conllevan a que los recursos ingresen de forma efectiva al Fondo General en el siguiente periodo presupuestario.<sup>2</sup>
- c) **Cambios en las perspectivas macroeconómicas:** Modificaciones en la tendencia y composición del crecimiento de la economía nacional (por ejemplo, ante eventos disruptivos), aunado a cambios en los macroprecios como: inflación, tipo de cambio y tasas de interés, así como cambios en otras variables macroeconómicas como las importaciones sin regímenes especiales ni hidrocarburos -importaciones netas-, podrían generar desviaciones respecto a las perspectivas de recaudación.
- d) **Reformas administrativas y legales en materia de ingresos fiscales:** La eventual implementación de reformas legales o administrativas en materia de alícuotas, escalas, exenciones, moratorias u otras, podrían afectar la recaudación efectiva de 2024.<sup>3</sup>
- e) **Cambios en el panorama internacional:** Cambios en materia de política fiscal y monetaria por parte de las principales economías, aumento en el precio de las materias primas potencialmente afectado por conflictos geopolíticos, entre otros, podrían afectar la recaudación esperada.

Cabe mencionar que la certificación que se adjunta se emite a nivel de "Grupo" del Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**CGR** | Firmado digitalmente  
Valide las firmas digitales

RRH/OCM/DLM/EZR/mmd/ltrs

**Ce:** Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General, Dirección General de Presupuesto Nacional, [notifica\\_presupuesto\\_nacional@hacienda.go.cr](mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr), [acunamo@hacienda.go.cr](mailto:acunamo@hacienda.go.cr)  
Sra. Priscilla Zamora Rojas, Viceministra de Ingresos, [viceingresosmh@hacienda.go.cr](mailto:viceingresosmh@hacienda.go.cr)  
Sr. Néstor Chinchilla Dinarte, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, Dirección General de Presupuesto Nacional, [chinchilladn@hacienda.go.cr](mailto:chinchilladn@hacienda.go.cr)  
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General, CGR.  
Sra. Amelia Jiménez Rueda, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR.

**NI:** 17943-2023 / 18688-2023

**G:** 2023000154-1

**P:** 2023013242

<sup>2</sup> Por ejemplo, ingresos percibidos por entes recaudadores a finales de un año calendario y registrados como efectivos en el presupuesto del ejercicio siguiente, como en el caso del Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos.

<sup>3</sup> Actualmente se tramitan en la Asamblea Legislativa diferentes proyectos de ley tales como los proyectos de ley 23.477 y 23.761, que proponen reformas al Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos o el proyecto de ley 23.760 con ajustes al impuesto sobre los ingresos y utilidades, entre otros.

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con base en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas, por el artículo 4° de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público N° 6955 del 24 de febrero de 1984 y sus reformas, y por la Resolución R-DC-16-2020 de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta N° 62 de 27 de marzo de 2020, y con vista de los oficios N° MH-DGPN-DG-OF-0405-2023 del 09 de agosto de 2023 y N° MH-DGPN-DG-OF-0421-2023 del 21 de agosto de 2023, suscritos por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como de los siguientes documentos: «Informe Técnico estimación Ingresos 2023-2024 para el proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2024» adjunto al oficio N° MH-DGPN-DG-OF-0405-2023, y el cuadro intitulado «Estimación de los Ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023-2024» que fue adjuntado al oficio MH-DGPN-DG-OF-0421-2023 y que se incluye en el anexo a la presente certificación, la Contraloría General de la República, una vez realizado el respectivo análisis a partir de las tendencias de recaudación de las distintas rentas, métodos estocásticos y no estocásticos de análisis de series de tiempo, regresiones multivariantes con determinantes macroeconómicos y las perspectivas de evolución de las principales variables macroeconómicas, certifica la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos contenidos en la columna intitulada «Estimación 2024 (2)» del mencionado cuadro «Estimación de los Ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023-2024», a nivel de “Grupo” (según lo define el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente) como rentas probables del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2024. A tal efecto se consideraron las proyecciones macroeconómicas del Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica publicadas el 30 de julio de 2023, así como la evolución histórica observada a la fecha, de las distintas rentas que conforman el Presupuesto de la República, el marco normativo vigente relacionado con la generación y recaudación de los impuestos y demás ingresos del Presupuesto de la República e información complementaria.-----

**ES CONFORME.** Se extiende con sustento en el artículo 65, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, a solicitud del Director General de la Dirección General de Presupuesto Nacional, en la hora y fecha que constan en mi firma digital. **Exento de Especies Fiscales.** -----

Julissa Sáenz Leiva  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**Anexo**  
**Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio**  
**económico del 2024, remitida por la Dirección General de Presupuesto**  
**Nacional**



## ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023-2024

Cifras en colones

Código	Descripción	Restimación junio 2023 (2)	Estimación 2024 (2)
I000000000000	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>7.312.317.495.631</b>	<b>7.734.807.995.946</b>
I000000000000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.304.665.566.323</b>	<b>7.727.197.098.049</b>
I100000000000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>6.566.495.662.492</b>	<b>6.937.945.819.560</b>
I110000000000	<b>IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES</b>	<b>2.523.085.252.817</b>	<b>2.668.527.524.011</b>
I111000000000	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>714.426.000.000</b>	<b>737.950.925.476</b>
I111101000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	264.000.000.000	264.000.000.000
I1111010100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	264.000.000.000	264.000.000.000
I111102000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	370.000.000.000	389.084.072.934
I1111020100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	370.000.000.000	389.084.072.934
I111103000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	80.426.000.000	84.866.852.542
I1111030100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	61.000.000.000	64.158.752.498
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	12.725.000.000	13.573.226.153
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	2.091.000.000	2.226.387.301
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	4.610.000.000	4.908.486.590
I112000000000	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS</b>	<b>1.564.659.252.817</b>	<b>1.670.778.175.989</b>
I112010000000	<b>Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público</b>	<b>241.659.252.817</b>	<b>256.835.849.505</b>
I112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	109.900.000.000	110.000.000.000
I112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	67.000.000	67.000.000
I112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	128.450.000.000	143.948.249.591
I112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	-	-
I112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	3.242.252.817	2.820.599.914
I112020000000	<b>Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado</b>	<b>1.323.000.000.000</b>	<b>1.413.942.326.484</b>
I112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1.106.000.000.000	1.182.000.000.000
I112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	66.500.000.000	70.115.000.000
I112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	130.000.000.000	140.000.000.000
I112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	20.500.000.000	21.827.326.484
I114000000000	<b>IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR</b>	<b>244.000.000.000</b>	<b>259.798.422.546</b>
I114010000000	Impuesto sobre remesas al exterior	244.000.000.000	259.798.422.546
I114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley N° 7092 de 21-4-88)	244.000.000.000	259.798.422.546
I120000000000	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>367.452.000.000</b>	<b>380.757.792.692</b>
I121000000000	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>5.525.000.000</b>	<b>5.774.625.270</b>
I121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley No.8683	5.525.000.000	5.774.625.270
I122000000000	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS, AERONAVES Y EMBARCACIONES</b>	<b>245.687.000.000</b>	<b>252.823.124.019</b>
I122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley N° 7088	243.000.000.000	250.000.000.000
I122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley N° 7317 del 30-10-92	2.115.000.000	2.251.124.019
I122030000001	Aporte anual Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) inciso n) art. 9 Ley 7088	572.000.000	572.000.000
I123000000000	<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>28.390.000.000</b>	<b>28.893.432.229</b>
I123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley N° 6879 del 19-08-83	1.340.000.000	1.426.244.059
I123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428	27.050.000.000	27.467.188.170
I124000000000	<b>IMPUESTO A LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>59.100.000.000</b>	<b>62.926.585.133</b>
I124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-87	59.100.000.000	62.926.585.133
I125000000000	<b>IMPUESTO A LOS TRASPASOS DE VEHÍCULOS, AERONAVES Y EMBARCACIONES</b>	<b>28.750.000.000</b>	<b>30.340.026.041</b>
I125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87	28.750.000.000	30.340.026.041
I130000000000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.345.315.811.120</b>	<b>3.544.868.758.346</b>
I131000000000	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO</b>	<b>2.610.485.000.000</b>	<b>2.797.615.000.000</b>
I131010000000	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS</b>	<b>2.338.935.000.000</b>	<b>2.511.679.000.000</b>
I131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	1.455.957.000.000	1.562.475.000.000
I131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	1.455.957.000.000	1.562.475.000.000
I131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	882.978.000.000	949.204.000.000
I131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	882.978.000.000	949.204.000.000
I131020000000	<b>IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO</b>	<b>271.550.000.000</b>	<b>285.936.000.000</b>
I131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	10.450.000.000	11.004.000.000
I131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	10.450.000.000	11.004.000.000
I131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	261.100.000.000	274.932.000.000
I131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	261.100.000.000	274.932.000.000
I132000000000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>734.830.811.120</b>	<b>747.253.758.346</b>
I132010000000	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>732.211.866.657</b>	<b>744.585.706.338</b>
I132010200000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	184.737.920	239.476.494
I132010230001	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y mineros SINAC	184.737.920	239.476.494
I132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	585.624.488.309	586.927.334.305
I132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley N° 8114	585.624.488.309	586.927.334.305
I132010311001	Interno	364.831.596.121	365.643.241.456
I132010312001	Importaciones	220.792.892.188	221.284.092.849
I132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	146.082.383.015	157.083.961.583
I132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	56.367.000.000	58.648.000.000
I132010411001	Interno	39.651.000.000	41.791.000.000
I132010412001	Importaciones	16.716.000.000	16.857.000.000
I132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley N° 8114	55.668.000.000	62.533.396.177
I132010421001	Interno	51.000.000.000	57.289.703.331
I132010422001	Importaciones	4.668.000.000	5.243.692.846
I132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114	3.331.059.032	3.395.251.704
I132010431001	Importaciones	3.331.059.032	3.395.251.704
I132010440000	Impuesto al Cemento	5.561.323.983	5.728.163.703
I132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5.467.043.054	5.631.054.345
I132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	94.280.929	97.109.357
I132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	24.850.000.000	26.465.000.000

## ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023-2024

Cifras en colones

Código	Descripción	Restimación junio 2023 (2)	Estimación 2024 (2)
I1132010452001	Importaciones	24.850.000.000	26.465.000.000
I1132010460000	Impuesto al vapeo y accesorios Ley N°10066	305.000.000	314.150.000
I1132010461001	Impuesto al vapeo y accesorios interno Ley N°10066	25.000.000	25.750.000
I1132010462001	Impuesto al vapeo y accesorios importaciones Ley N°10066	280.000.000	288.400.000
I1132010900000	<b>Otros Impuestos Específicos sobre la producción y consumo de Bienes</b>	<b>320.257.414</b>	<b>334.933.956</b>
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	320.257.414	334.933.956
I1132020000000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>2.618.944.462</b>	<b>2.668.052.008</b>
I1132020200000	<b>Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte</b>	<b>1.535.000</b>	<b>5.448.000</b>
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	1.535.000	5.448.000
I1132020300000	<b>Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>2.617.409.462</b>	<b>2.662.604.008</b>
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	567.000.000	577.926.629
I1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley N° 9050	36.000.000	36.693.754
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	2.014.409.462	2.047.983.625
I1140000000000	<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>	<b>271.999.144.978</b>	<b>281.230.266.473</b>
I1141000000000	<b>IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES</b>	<b>180.294.272.032</b>	<b>187.004.775.469</b>
I1141010000000	<b>Derechos de importación de mercancías</b>	<b>148.696.172.993</b>	<b>154.198.834.902</b>
I1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones	148.696.172.993	154.198.834.902
I1141020000000	<b>Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías</b>	<b>31.598.099.039</b>	<b>32.805.940.567</b>
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus reformas	27.006.000.000	28.122.000.000
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	4.592.099.039	4.683.940.567
I1142000000000	<b>IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES</b>	<b>5.543.819.875</b>	<b>5.651.048.022</b>
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	3.369.319.875	3.344.048.022
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	3.369.319.875	3.344.048.022
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	2.174.500.000	2.307.000.000
I1142090100001	€1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147	184.500.000	192.000.000
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.990.000.000	2.115.000.000
I1143000000000	<b>OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>	<b>86.161.053.071</b>	<b>88.574.442.982</b>
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	57.858.000.000	59.202.000.000
I1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley N° 8316	55.864.000.000	57.085.000.000
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	1.994.000.000	2.117.000.000
I1143040000000	Derechos consulares	2.100.000.000	2.235.000.000
I1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	2.100.000.000	2.235.000.000
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	26.203.053.071	27.137.442.982
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764	24.733.053.071	25.623.442.982
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	1.635.794.414	1.694.683.013
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	9.228.303.352	9.560.522.273
I1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	13.868.955.305	14.368.237.696
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1.470.000.000	1.514.000.000
I1190000000000	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>58.643.453.577</b>	<b>62.561.478.038</b>
I1191000000000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>58.641.146.968</b>	<b>62.559.126.978</b>
I1191010000001	Timbre Fiscal. Ley N° 7208 del 21-11-90	7.411.473.607	7.554.299.744
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	44.864.552.303	48.467.175.853
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	1.213.746.166	1.215.202.568
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	473.924.642	487.262.475
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	651.229.896	759.673.580
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	21.921.685	21.981.856
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1.929.783.716	1.929.783.716
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	50.487.482	50.491.717
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	53.562.298	53.562.298
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	183.583.174	183.583.174
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1.455.882.000	1.498.110.000
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	81.000.000	88.000.000
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	250.000.000	250.000.000
I1199000000000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS</b>	<b>2.306.609</b>	<b>2.351.060</b>
I1199010000001	Papel Sellado. Ley N° 7345 del 24-5-93	2.306.609	2.351.060
I1200000000000	<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>555.771.740.140</b>	<b>588.984.000.000</b>
I1210000000000	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>83.480.000.000</b>	<b>85.984.000.000</b>
I1213000000000	<b>CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES</b>	<b>83.480.000.000</b>	<b>85.984.000.000</b>
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	15.890.000.000	14.237.000.000
I1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531	9.688.000.000	10.022.000.000
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	6.202.000.000	4.215.000.000
I1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilados	49.311.000.000	53.181.000.000
I1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531	49.311.000.000	53.181.000.000
I1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	18.279.000.000	18.566.000.000
I1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	15.587.000.000	14.823.000.000
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.692.000.000	3.743.000.000
I1219000000000	<b>OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF</b>	<b>472.291.740.140</b>	<b>503.000.000.000</b>
I1219020000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	111.531.513	118.783.256
I1219030000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.850.362.567	6.230.751.294
I1219040000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	185.994.068	198.087.344
I1219050000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	25.026.646.816	26.653.871.493
I1219060000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	21.594.627.871	22.998.703.758
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	419.522.577.305	446.799.802.855
I1300000000000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>161.555.969.058</b>	<b>178.948.956.777</b>
I1310000000000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>90.830.979.108</b>	<b>96.694.671.672</b>
I1311000000000	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>996.994.672</b>	<b>1.048.247.466</b>

## ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023-2024

Cifras en colones

Código	Descripción	Restimación junio 2023 (2)	Estimación 2024 (2)
I131101000000	<b>Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales</b>	<b>161.020.282</b>	<b>158.764.752</b>
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	161.020.282	158.764.752
I131109000000	<b>Venta de otros Bienes</b>	<b>835.974.390</b>	<b>889.482.714</b>
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	823.204.410	877.871.714
I1311090500001	Venta de producción plántales y otros bienes Imprenta Nacional	8.455.000	9.215.000
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	2.144.980	2.000.000
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	2.170.000	396.000
I131200000000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>66.065.451.413</b>	<b>71.147.904.747</b>
I131201000000	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>11.816.282</b>	<b>11.808.842</b>
I1312010100000	<b>Servicios de transporte por carretera</b>	<b>6.706.804</b>	<b>6.843.266</b>
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	6.706.804	6.843.266
I1312010400000	<b>Servicios de transporte aeroportuario</b>	<b>5.109.478</b>	<b>4.965.576</b>
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	5.109.478	4.965.576
I131203000000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>21.324.270.560</b>	<b>23.954.820.764</b>
I1312030100000	<b>Servicios financieros</b>	<b>3.180.000</b>	<b>3.275.400</b>
I1312030101001	Costo Transf. SWIFT	3.180.000	3.275.400
I1312030200000	<b>Administración de fondos de pensiones y capitalización</b>	<b>1.775.300.709</b>	<b>1.640.568.715</b>
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1.775.300.709	1.640.568.715
I1312030400000	<b>Servicios de recaudación</b>	<b>216.854.523</b>	<b>370.722.779</b>
I1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	62.890.000	64.101.950
I1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	35.400.000	36.082.192
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	118.564.523	270.538.637
I1312030900000	<b>Otros servicios financieros y de seguros</b>	<b>19.328.935.328</b>	<b>21.940.253.871</b>
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	19.328.935.328	21.940.253.871
I131204000000	<b>ALQUILERES</b>	<b>520.698.281</b>	<b>563.674.498</b>
I1312040100000	<b>Alquiler de edificios e instalaciones</b>	<b>150.694.592</b>	<b>155.369.949</b>
I1312040110001	Alquiler de edificios	4.400.000	4.532.000
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	275.356	-
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	4.607.880	4.607.880
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	106.871.356	107.940.069
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	33.900.000	37.290.000
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	640.000	1.000.000
I1312040900000	<b>Otros Alquileres</b>	<b>370.003.689</b>	<b>408.304.549</b>
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	31.208.899	32.228.409
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	11.469.640	11.469.640
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	327.325.150	364.606.500
I131209000000	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>44.208.666.291</b>	<b>46.617.600.643</b>
I1312090200000	<b>Servicios de investigación y desarrollo</b>	<b>730.374.261</b>	<b>714.885.109</b>
I1312090210001	Venta de servicios meteorológicos (MEIC) Ley N° 8279	129.357.355	137.118.796
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	190.768.266	196.491.314
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	107.887.704	113.458.405
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	302.360.936	267.816.594
I1312090400000	<b>Servicios Culturales y Recreativos</b>	<b>14.138.891.371</b>	<b>15.462.728.734</b>
I1312090410001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	5.524.611	5.524.611
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	55.000.000	64.251.000
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	214.520.765	214.520.765
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	120.491.982	121.696.901
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	14.500.920	58.000.000
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	13.722.987.830	14.992.957.788
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	5.865.263	5.777.668
I1312090600000	<b>Servicios de publicidad e impresión</b>	<b>1.801.595.296</b>	<b>2.016.118.470</b>
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	5.178.125	5.333.470
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional	1.796.417.171	2.010.785.000
I1312090900000	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>27.537.805.364</b>	<b>28.423.868.331</b>
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442	66.261.112	66.300.000
I1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	2.145.500.000	2.366.000.000
I1312090980000	<b>Venta de Servicios Varios</b>	<b>14.685.723.909</b>	<b>15.140.478.898</b>
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	10.511.027	10.655.754
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	6.232.360.603	6.582.497.064
I1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	400.451.298	400.451.298
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	7.051.751.664	7.133.337.079
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	735.433.626	755.147.553
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	643.920	643.920
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	25.939.617	36.962.544
I1312090988001	Uso de instal. en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	38.779.000	26.232.000
I1312090989001	Ventas de servicios varios Teatro Nacional	189.853.155	194.551.686
I1312090990000	<b>Venta de Servicios Varios</b>	<b>10.640.320.343</b>	<b>10.851.089.433</b>
I1312090990001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	10.638.320.343	10.851.089.433
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	2.000.000	-
I131300000000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>23.768.533.023</b>	<b>24.498.519.458</b>
I1313010000000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>11.970.818.215</b>	<b>11.324.733.358</b>
I1313010100000	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera</b>	<b>7.426.805.865</b>	<b>6.675.244.673</b>
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley N° 7055 del 11-12-86 COSEVI	194.294.045	190.136.340
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	4.433.100.448	3.865.230.000
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-Caldera	550.728.585	583.000.000
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio Castillo	1.167.871.097	1.062.760.773



## ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023-2024

Cifras en colones

Código	Descripción	Restimación junio 2023 (2)	Estimación 2024 (2)
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Carrillo	1.080.811.690	974.117.560
I1313010300000	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario</b>	<b>1.034.119.939</b>	<b>1.091.085.885</b>
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-52	22.200.000	22.627.815
I1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	7.760.000	7.909.543
I1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000	95.000.000	96.830.740
I1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	73.000.000	74.406.779
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Contenedores Moín	835.641.568	889.311.008
I1313010360001	Licencia de Charteo Ley N° 7744 Artículos 25 y 26	518.371	
I1313010400000	<b>Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario</b>	<b>3.509.892.411</b>	<b>3.558.402.800</b>
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	3.509.892.411	3.558.402.800
I1313020000000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>11.797.714.808</b>	<b>13.173.786.101</b>
I1313020100000	<b>Cánones por regulación de los servicios públicos</b>	<b>7.767.805.084</b>	<b>9.149.234.364</b>
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	6.470.837.148	7.275.836.234
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	1.296.967.936	1.873.398.130
I1313020200000	<b>Derechos Administrativos a los Servicios de Educación</b>	<b>2.449.939.244</b>	<b>2.338.909.304</b>
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	2.354.939.244	2.238.909.304
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	95.000.000	100.000.000
I1313020300000	<b>Derechos administrativos a actividades comerciales</b>	<b>1.318.367.219</b>	<b>1.418.901.602</b>
I1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	14.550.000	14.830.392
I1313020320001	Frecuencias Radio Ley N° 1758	63.800.000	65.029.487
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	690.260.276	802.394.631
I1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	400.000	407.708
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	177.438.190	178.820.376
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	371.918.753	357.419.007
I1313020900000	<b>Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos</b>	<b>261.603.261</b>	<b>266.740.831</b>
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	145.345.663	144.978.964
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	114.237.598	121.493.868
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	2.020.000	268.000
I1320000000000	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>27.725.338.393</b>	<b>36.581.418.887</b>
I1321000000000	<b>TRASPASO DE DIVIDENDOS</b>	<b>8.123.258.287</b>	<b>14.505.000.000</b>
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	8.123.258.287	14.505.000.000
I1322000000000	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>16.326.352.227</b>	<b>19.430.648.704</b>
I1322010000000	<b>Concesión de obra pública</b>	<b>15.559.429.988</b>	<b>18.693.105.129</b>
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	15.559.429.988	18.693.105.129
I1322020000000	<b>Alquiler de terrenos</b>	<b>758.432.299</b>	<b>729.181.415</b>
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	754.999.875	726.330.837
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	3.432.424	2.850.578
I1322090000000	<b>Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad</b>	<b>8.489.940</b>	<b>8.362.160</b>
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	1.736.680	1.736.680
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	6.753.260	6.625.480
I1323000000000	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.275.727.879</b>	<b>2.645.770.183</b>
I1323010000000	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>3.150.821.622</b>	<b>2.536.708.087</b>
I1323010600000	<b>Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>3.150.821.622</b>	<b>2.536.708.087</b>
I1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	3.150.821.622	2.536.708.087
I1323030000000	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>124.906.257</b>	<b>109.062.096</b>
I1323030100000	<b>Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos</b>	<b>124.906.257</b>	<b>109.062.096</b>
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	90.000.000	92.700.000
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	27.822.257	15.828.560
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	584.000	533.536
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	6.500.000	-
I1330000000000	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS</b>	<b>24.149.746.456</b>	<b>25.852.266.164</b>
I1331000000000	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>23.674.944.951</b>	<b>25.024.498.505</b>
I1331010000000	Multas de tránsito	13.062.151.503	14.097.676.746
I1331010100001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	13.062.151.503	14.097.676.746
I1331020000000	<b>Multas por atraso en pago de Impuestos</b>	<b>3.675.388.718</b>	<b>3.785.650.380</b>
I1331020100001	Impuestos Internos	3.005.000.000	3.095.150.000
I1331020200001	Impuestos Aduanas	670.388.718	690.500.380
I1331040000000	<b>Sanciones administrativas y judiciales</b>	<b>5.794.004.189</b>	<b>5.963.468.821</b>
I1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	5.723.775.555	5.895.488.821
I1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	66.000.000	67.980.000
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	4.228.634	
I1331090000000	<b>Otras multas y sanciones</b>	<b>1.143.400.542</b>	<b>1.177.702.558</b>
I1332000000000	<b>REMATES Y COMISOS</b>	<b>474.801.505</b>	<b>827.767.659</b>
I1332010000000	Remates y comisos	474.801.505	827.767.659
I1332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	67.900.000	67.900.000
I1332010200001	Remates y comisos Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	406.901.505	759.867.659
I1340000000000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>4.734.852.118</b>	<b>5.497.799.654</b>
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	2.120.000.000	2.184.000.000
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	2.120.000.000	2.184.000.000
I1342000000000	<b>INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>76.114.664</b>	<b>34.407.664</b>
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	76.114.664	34.407.664
I1349000000000	<b>OTROS INTERESES MORATORIOS</b>	<b>2.538.737.454</b>	<b>3.279.391.990</b>
I1349010000001	Sobre multas de tránsito COSEVI	2.538.737.454	3.279.391.990
I1390000000000	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>14.115.052.984</b>	<b>14.322.800.401</b>
I1391000000000	<b>REINTEGROS Y DEVOLUCIONES</b>	<b>7.473.886.619</b>	<b>7.698.036.206</b>
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	7.473.821.559	7.698.036.206

## ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023-2024

Cifras en colones

Código	Descripción	Restimación junio 2023 (2.)	Estimación 2024 (2)
I139101000001	Reintegros y devoluciones CTAC	65.060	-
I139900000000	<b>INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS</b>	<b>6.641.166.365</b>	<b>6.624.764.195</b>
I139901000001	Ingresos varios no especificados	5.111.618.403	5.264.966.955
I139902000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	24.917.422	13.337.154
I139904000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE	1.471.484.462	1.346.460.086
I139906000001	Ingresos varios no especificados CTAC	33.146.077	-
I140000000000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20.842.194.634</b>	<b>21.318.321.712</b>
I141000000000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>19.069.194.634</b>	<b>19.499.321.712</b>
I141300000000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>3.150.688.274</b>	<b>2.917.365.236</b>
I141301000000	Cuotas Organismos Internacionales Ley N° 3418 / 3-10-64	1.159.100.000	865.000.000
I1413010100001	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	9.500.000	8.100.000
I1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	1.800.000	5.300.000
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	64.300.000	59.000.000
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	18.400.000	46.400.000
I1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	80.200.000	76.500.000
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	154.300.000	124.900.000
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	354.800.000	153.400.000
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento	29.900.000	16.500.000
I1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	86.300.000	54.200.000
I1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	10.300.000	8.400.000
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	306.300.000	273.600.000
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	43.000.000	38.700.000
I141303000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97	292.847.382	273.190.781
I141304000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	401.016.687	411.894.272
I141306000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	12.714.038	16.959.215
I141309000001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	45.765.400	15.255.133
I141311000001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	115.000.000	55.666.667
I141312000001	Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC	535.489.483	672.157.293
I141313000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA	228.955.284	247.441.875
I141315000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	359.800.000	359.800.000
I141400000000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>5.950.610.191</b>	<b>6.401.444.512</b>
I141401000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	1.200.000.000	1.442.000.000
I141404000001	De Gobierno Locales Ley 9303 CONAPDIS	2.101.000.000	2.206.000.000
I141405000001	De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional	2.590.748.091	2.736.667.535
I141406000001	De Gobierno Locales Casa Cultura Puntarenas	16.742.383	16.776.977
I141407000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	42.119.717	-
I141500000000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS</b>	<b>2.318.596.169</b>	<b>2.016.411.964</b>
I141501000000	Cuotas Organismos Internacionales	831.600.000	735.300.000
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	353.400.000	342.400.000
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	305.500.000	267.000.000
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	84.300.000	44.800.000
I1415010400001	Junta de Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica	28.700.000	18.300.000
I1415010500001	Consejo Nacional de la Producción	41.900.000	47.100.000
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	17.800.000	15.700.000
I141505000001	Junta de Protección Social Ley 9379 CONAPDIS	356.000.000	356.000.000
I141506000001	Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS	984.281.612	750.410.070
I141507000001	Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE	100.194.742	125.433.951
I141508000001	Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA	6.000.000	6.000.000
I141509000001	Junta de Protección Social Ley 8261 a Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven CNPPPJ	40.519.815	43.267.942
I141600000000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS</b>	<b>7.649.300.000</b>	<b>8.164.100.000</b>
I141601000000	Cuotas Organismos Internacionales. Ley N° 3418 / 3-10-64	3.726.300.000	3.977.100.000
I1416010100001	Banco de Costa Rica	1.623.700.000	1.872.300.000
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	2.042.000.000	2.041.400.000
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	32.000.000	32.400.000
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	28.600.000	31.000.000
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694	3.498.000.000	3.762.000.000
I141604000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	425.000.000	425.000.000
I142000000000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.773.000.000</b>	<b>1.819.000.000</b>
I142600000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694	1.773.000.000	1.819.000.000
I200000000000	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7.651.929.308</b>	<b>7.610.897.897</b>
I240000000000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.651.929.308</b>	<b>7.610.897.897</b>
I241000000000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>7.363.164.668</b>	<b>7.610.897.897</b>
I241300000000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	7.363.164.668	7.610.897.897
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	7.363.164.668	7.610.897.897
I243100000000	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO</b>	<b>288.764.640</b>	<b>-</b>
I2431030000071	Transferencias de OACI-CTAC	288.764.640	-
PIB		<b>46.770.045.574.510</b>	<b>49.798.295.338.763</b>

## Anexo 7: Resúmenes Globales

---

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	<b>TOTAL</b>	<b>10.674.283.953.235</b>		<b>12.267.837.382.476</b>		<b>12.635.552.265.000</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>3.272.225.900.230</b>		<b>3.712.236.315.633</b>		<b>3.888.635.369.878</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.393.315.950.756		2.748.644.795.898		2.894.133.393.802
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	166.669.887.515		135.173.078.536		149.708.802.525
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	46.598.891.756		7.879.904.408		7.196.084.425
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	95.890.549.248		100.118.174.128		113.719.718.100
1113	ASUNTOS EXTERIORES	24.180.446.511		27.175.000.000		28.793.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	67.337.764.478		74.708.800.000		74.659.800.000
114	SERVICIOS GENERALES	63.222.256.370		68.197.101.495		70.198.958.290
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.678.015.873		5.499.731.835		5.499.500.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.300.625.684		13.539.000.000		14.037.500.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	45.243.614.813		49.158.369.660		50.661.958.290
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.639.829.732		5.177.425.323		8.789.530.987
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2.043.896.483.592		2.407.402.390.544		2.534.648.412.000
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	47.549.729.069		57.986.000.000		56.127.890.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	878.909.949.474		963.591.519.735		994.501.976.076
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	262.777.872.187		291.977.750.700		314.228.730.253
1320	JUSTICIA	472.577.854.843		512.237.774.027		513.461.422.016
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	117.120.552.777		129.857.597.122		133.327.598.860
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	406.300.000		407.900.000		420.000.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	26.027.369.667		29.110.497.886		33.064.224.947
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>445.772.583.497</b>		<b>559.923.997.989</b>		<b>562.191.957.916</b>
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	400.740.743.462		509.736.855.787		510.467.776.916
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	40.394.887.672		45.855.983.842		53.088.273.627
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	26.060.591.027		27.981.591.000		33.652.206.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.334.296.645		17.874.392.842		19.436.067.627
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	44.647.122.570		49.318.298.501		54.568.379.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	42.547.122.570		47.318.298.501		52.768.379.000
2123	PESCA Y CAZA	2.100.000.000		2.000.000.000		1.800.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	414.284.714		465.810.000		439.968.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	414.284.714		465.810.000		439.968.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	947.756.107		1.055.480.000		1.192.131.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	947.756.107		1.055.480.000		1.192.131.000
215	TRANSPORTE	302.447.138.000		401.524.678.700		388.366.281.000
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	222.971.647.885		310.786.366.773		294.858.508.592
2152	TRANSPORTE AÉREO	31.461.032.133		36.385.577.520		36.993.692.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.926.523.390		2.660.040.999		3.460.041.000

2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	4.220.606.408	2.050.606.408	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	41.867.328.184	49.642.087.000	51.003.433.000
216	COMUNICACIONES	1.672.137.143	1.928.274.677	1.998.469.013
2161	COMUNICACIONES	1.672.137.143	1.928.274.677	1.998.469.013
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	2.075.586.536	1.925.586.536	1.925.586.536
2171	TURISMO	2.075.586.536	1.925.586.536	1.925.586.536
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	7.918.197.387	7.274.043.531	8.713.921.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.045.387.142	4.427.975.900	4.873.621.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	32.510.245	5.767.631	0
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.840.300.000	2.840.300.000	3.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	223.633.333	388.700.000	174.767.740
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	45.031.840.035	50.187.142.202	51.724.181.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	45.031.840.035	50.187.142.202	51.724.181.000
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>4.558.233.225.354</b>	<b>4.683.966.092.625</b>	<b>4.839.225.866.206</b>
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	120.851.856.880	142.056.502.336	157.789.291.992
3110	URBANIZACIÓN	96.337.105.000	107.010.927.000	133.340.326.794
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	12.989.802.418	17.845.222.959	17.838.125.775
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.791.626.575	1.504.043.000	413.960.950
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	9.733.322.887	15.696.309.377	6.196.878.473
32	SALUD	313.339.813.786	338.891.257.000	359.924.091.088
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	75.093.969.437	89.390.257.297	101.780.167.053
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	8.045.865	10.000.000	102.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	238.237.798.484	249.490.999.703	258.041.924.035
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	52.256.414.298	56.648.156.526	59.961.788.306
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	8.995.398.341	7.451.801.610	11.604.492.912
3320	SERVICIOS CULTURALES	40.972.123.312	47.514.065.414	46.767.618.494
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2.288.892.645	1.682.289.502	1.589.676.900
34	EDUCACIÓN	2.485.461.795.251	2.526.779.413.232	2.601.526.000.000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	713.563.168.990	739.371.590.855	726.440.278.544
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	558.073.696.886	559.699.302.572	598.666.794.039
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.683.485.231	6.854.765.992	6.676.927.375
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	569.363.869.485	575.190.910.730	587.243.213.486
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	241.539.528.644	229.589.302.200	239.057.351.196
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	396.238.046.015	416.073.540.883	443.441.435.360
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.586.323.345.139	1.619.590.763.531	1.660.024.694.820
352	PENSIONES	1.287.378.407.632	1.310.417.459.574	1.390.936.071.693
3520	PENSIONES	1.080.660.243.780	1.117.768.732.509	1.191.145.000.000
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	16.437.992.394	18.300.583.959	17.365.701.000

3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.282.128.967	2.844.071.491	2.796.136.000
3524	OTRAS PENSIONES	187.998.042.491	171.504.071.615	179.629.234.693
3530	AYUDA A FAMILIAS	267.134.821.375	242.937.581.977	240.477.103.043
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	497.780.075	37.245.960.172	608.900.431
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	39.894.529	39.894.529	39.895.744
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	31.272.441.528	28.949.867.279	27.962.723.909
<b>4</b>	<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES</b>	<b>2.398.052.244.154</b>	<b>3.311.710.976.229</b>	<b>3.345.499.071.000</b>
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.398.052.244.154	3.311.710.976.229	3.345.499.071.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.398.052.244.154	3.311.710.976.229	3.345.499.071.000

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023	PPTO 2024
	<b>TOTAL</b>	<b>10.674.283.953.235</b>		<b>12.267.837.382.476</b>		<b>12.635.552.265.000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7.809.509.192.126</b>		<b>8.385.289.769.131</b>		<b>8.667.641.989.174</b>
11	GASTOS DE CONSUMO	2.952.144.031.472		3.147.640.087.411		3.242.664.541.582
111	REMUNERACIONES	2.610.390.122.603		2.751.560.584.105		2.821.297.447.709
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.165.728.471.142		2.270.406.099.233		2.334.960.105.557
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	444.661.651.461		481.154.484.872		486.337.342.152
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	341.753.908.869		396.079.503.306		421.367.093.873
12	INTERESES	2.044.144.865.050		2.396.624.647.544		2.532.568.123.999
1210	INTERNOS	1.735.789.931.593		1.897.816.334.544		1.932.446.062.999
1220	EXTERNOS	308.354.933.457		498.808.313.000		600.122.061.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.813.220.295.604		2.841.025.034.176		2.892.409.323.593
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.792.946.967.592		1.781.254.036.911		1.846.006.931.264
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.011.200.776.126		1.050.652.379.596		1.037.079.192.525
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.072.551.886		9.118.617.669		9.323.199.804
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>466.637.599.652</b>		<b>570.733.188.100</b>		<b>622.009.418.052</b>
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	98.899.384.904		172.364.648.073		183.641.150.147
2110	EDIFICACIONES	15.554.456.131		22.512.820.927		34.457.536.481
2120	VÍAS DE COMUNICACION	80.521.120.368		142.698.304.160		143.253.367.050
2140	INSTALACIONES	15.975.929		272.146.159		186.275.596
2150	OTRAS OBRAS	2.807.832.476		6.881.376.827		5.743.971.020
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	42.716.715.185		77.587.788.419		94.167.119.124
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.769.880.833		38.904.127.531		55.128.283.850
2220	TERRENOS	5.988.385.194		14.562.099.455		7.486.182.600
2230	EDIFICIOS	0		0		921.701.413
2240	INTANGIBLES	15.949.979.158		24.105.013.448		30.593.076.487
2250	ACTIVOS DE VALOR	8.470.000		16.547.985		37.874.774
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	325.021.499.563		320.780.751.608		344.201.148.781
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	307.290.988.377		298.068.917.227		334.231.544.804
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	17.730.511.186		22.711.834.381		9.969.603.977

<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.398.137.161.457</b>	<b>3.311.710.976.229</b>	<b>3.345.499.071.000</b>
33	AMORTIZACIÓN	2.392.759.872.575	3.263.994.954.100	3.302.805.833.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.296.418.473.413	2.380.072.619.000	3.024.725.309.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	96.341.399.162	883.922.335.100	278.080.524.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882	47.716.022.129	42.693.238.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882	47.716.022.129	42.693.238.000
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>103.449.016</b>	<b>401.786.774</b>
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	103.449.016	401.786.774
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	103.449.016	401.786.774

## RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
	<b>TOTAL</b>	<b>10.674.283.953.235</b>		<b>12.267.837.382.476</b>	<b>12.635.552.265.000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.629.695.516.351</b>		<b>2.775.398.401.831</b>	<b>2.845.145.826.836</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.108.848.654.690		1.535.144.743.451	1.710.619.287.724
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.520.846.861.661		1.240.253.658.380	1.134.526.539.112
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>306.707.948.757</b>		<b>375.991.122.374</b>	<b>406.783.852.521</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	254.598.895.615		286.173.094.554	322.212.159.513
071	Transferencias de OACI-CTAC	0		288.764.640	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	52.104.532.480		89.529.263.180	84.571.693.008
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	4.520.662		0	0
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>72.594.650.297</b>		<b>92.090.628.741</b>	<b>90.252.997.897</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	70.020.724.654		87.549.377.017	86.036.680.582
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.544.722.999		4.520.009.541	4.216.317.315
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0		21.242.183	0
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	29.202.644		0	0
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>2.053.764.027.172</b>		<b>2.419.628.390.544</b>	<b>2.545.765.941.999</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.053.764.027.172		2.419.628.390.544	2.545.765.941.999
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.377.288.882</b>		<b>47.716.022.129</b>	<b>42.693.238.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	782.692.525		47.716.022.129	42.693.238.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.594.596.357		0	0
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>75.374.053.466</b>		<b>131.065.346.045</b>	<b>165.171.879.821</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.496.124.589		11.066.503.606	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	68.449.896.002		119.998.842.439	165.171.879.821
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	4.413.714.990		0	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	14.317.885		0	0
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.812.722.548.898</b>		<b>2.840.549.750.208</b>	<b>2.891.912.943.491</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.238.215.202.847		2.831.868.624.208	2.887.594.943.491
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	568.323.948.610		0	0
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	6.177.929.720		8.681.126.000	4.318.000.000
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	5.467.721		0	0
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>325.021.499.563</b>		<b>320.780.751.608</b>	<b>344.201.148.781</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	15.297.385.872		24.802.168.800	0

060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.861.403.068	7.363.164.668	7.610.897.897
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	302.862.710.623	288.615.418.140	336.590.250.884
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>2.392.759.872.575</b>	<b>3.263.994.954.100</b>	<b>3.302.805.833.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	195.160.588.904	3.084.886.344	131.456.244.086
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.768.496.622.322	1.803.282.543.038	2.971.349.588.914
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105	145.005.750.000	0	0
523	Crédito BID No. 5263/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley 10105	0	139.792.500.000	0
542	Credito BIRF No. 9279-CR, Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización. Ley 10207	113.956.755.973	69.532.544.027	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	170.140.155.376	136.322.637.001	0
665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L "Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica" Ley N° 10233	0	97.854.843.690	0
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0	814.125.000.000	0
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>266.547.274</b>	<b>622.014.896</b>	<b>818.602.654</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	266.547.274	622.014.896	818.602.654

## RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>150.806</b>	<b>458</b>	<b>151.264</b>
01	SUPERIOR	238	2	240
02	EJECUTIVO	214	0	214
03	ADMINISTRATIVO	7.130	119	7.249
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24.533	76	24.609
05	TECNICO	11.205	143	11.348
06	DOCENTE	67.527	0	67.527
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.007	0	36.007
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.520	0	31.520
07	ARTISTICO	577	0	577
08	POLICIAL	23.628	65	23.693
09	DE SERVICIO	15.754	53	15.807



**RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS**

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	276.387	6.910
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	478.751	11.969
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	293.804	7.345
LECCIONES (Ens. Adultos)	158.895	5.296
<b>TOTAL</b>	<b>1.207.837,00</b>	<b>31.520</b>

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.341.130.223.017</b>	<b>1.503.734.823.977</b>	<b>2.845.145.826.836</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.026.982.642.216	126.564.399.348	1.153.761.027.792
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.025.237.752.116	85.031.679.984	1.110.269.432.100
00102	JORNAL	0	0	213.986.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.744.890.100	405.725.136	2.150.615.236
00105	SUPLENCIAS	0	41.126.994.228	41.126.994.228
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.537.423.786	24.072.696.539	35.610.120.325
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.413.362.713	0	8.413.362.713
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	163.525.559	163.525.559
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	23.909.170.980	23.909.170.980
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	489.151.150	0	489.151.150
00205	DIETAS	2.634.909.923	0	2.634.909.923
003	INCENTIVOS SALARIALES	301.826.086.331	862.843.659.290	1.164.669.745.621
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	324.073.886.435	324.073.886.435
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	147.038.893.713	147.038.893.713
00303	DECIMOTERCER MES	141.711.942.651	0	141.711.942.651
00304	SALARIO ESCOLAR	160.114.143.680	0	160.114.143.680
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	391.730.879.142	391.730.879.142
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	216.157.221.911	216.157.221.911
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	205.008.867.321	205.008.867.321
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	17.100.300
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.693.314
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.081.560.976	11.081.560.976
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	274.163.640.503	274.163.640.503
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	43.742.513.474	43.742.513.474
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.489.362.791	66.489.362.791
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.244.501.896	33.244.501.896

00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	116.059.630.902	116.059.630.902
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	14.627.631.440	14.627.631.440
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	784.070.684	0	784.070.684
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	49.070.684	0	49.070.684

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	2023
	<b>TOTAL</b>		<b>10.674.283.953.235</b>	<b>12.267.837.382.476</b>	<b>12.635.552.265.000</b>
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>10.674.283.953.235</b>	<b>12.267.837.382.476</b>	<b>12.635.552.265.000</b>
	INGRESOS CORRIENTES		5.939.450.844.142	7.247.655.825.549	7.727.197.098.049
001	INGRESOS CORRIENTES		5.939.450.844.142	7.247.655.825.549	7.727.197.098.049
	INGRESOS DE CAPITAL		6.861.403.068	7.651.929.308	7.610.897.897
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		6.861.403.068	7.363.164.668	7.610.897.897
071	Transferencias de OACI-CTAC	0		288.764.640	0
	FINANCIAMIENTO		4.727.971.706.025	5.012.529.627.619	4.900.744.269.054
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.288.223.891.054	3.546.199.734.718	4.696.426.269.054
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)		6.177.929.720	8.681.126.000	4.318.000.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley N° 10105		145.005.750.000	0	0
523	Crédito BID No. 5263/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley 10105	0		139.792.500.000	0
542	Credito BIRF No. 9279-CR, Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización. Ley 10207		113.956.755.973	69.532.544.027	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)		170.140.155.376	136.322.637.001	0
665	AFD Contrato de préstamo N.° CCR 1025 01L "Programa de Apoyo Presupuestario basado en políticas para Implementar la trayectoria sostenible e inclusiva de Costa Rica" Ley N° 10233	0		97.854.843.690	0
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0		814.125.000.000	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)		4.413.714.990	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0		21.242.183	0
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA		33.723.306	0	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA		19.785.606	0	0

## RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>7.727.197.098.049</b>	<b>4.900.744.269.054</b>	<b>7.610.897.897</b>	<b>12.635.552.265.000</b>
<b>1 PODER LEGISLATIVO</b>	<b>72.462.194.927</b>	<b>2.197.605.073</b>	<b>0</b>	<b>74.659.800.000</b>
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	46.601.934.927	1.666.065.073	0	48.268.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.101.860.000	488.540.000	0	20.590.400.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.758.400.000	43.000.000	0	5.801.400.000
<b>2 PODER EJECUTIVO</b>	<b>7.143.900.868.073</b>	<b>4.861.983.809.030</b>	<b>7.610.897.897</b>	<b>12.013.495.575.000</b>
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	34.559.540.000	1.153.460.000	0	35.713.000.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	11.152.850.000	551.150.000	0	11.704.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	49.277.650.318	7.971.349.682	0	57.249.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	28.395.580.000	397.420.000	0	28.793.000.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	281.678.904.542	12.974.095.458	0	294.653.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	160.868.254.968	3.269.745.032	0	164.138.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.625.619.613	7.816.380.387	0	59.442.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	8.564.970.000	7.535.030.000	0	16.100.000.000
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	106.818.102.144	311.344.897.856	0	418.163.000.000
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.433.851.635.736	1.160.201.466.367	7.610.897.897	2.601.664.000.000
211 MINISTERIO DE SALUD	350.079.620.079	20.366.379.921	0	370.446.000.000
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	445.485.913.700	7.055.086.300	0	452.541.000.000
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	45.256.977.818	2.695.022.182	0	47.952.000.000
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	190.193.918.877	10.590.081.123	0	200.784.000.000
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.315.528.206	135.529.471.794	0	138.845.000.000
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	9.698.000.000	2.512.000.000	0	12.210.000.000
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	18.958.858.000	578.142.000	0	19.537.000.000
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.601.333.778	2.186.666.222	0	10.788.000.000
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	41.570.354.208	17.928.645.792	0	59.499.000.000
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.666.104.656.086	3.148.494.918.914	0	5.814.599.575.000
231 REGÍMENES DE PENSIONES	1.197.842.600.000	832.400.000	0	1.198.675.000.000
<b>3 PODER JUDICIAL</b>	<b>462.732.035.049</b>	<b>28.536.964.951</b>	<b>0</b>	<b>491.269.000.000</b>
301 PODER JUDICIAL	462.732.035.049	28.536.964.951	0	491.269.000.000
<b>4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>48.102.000.000</b>	<b>8.025.890.000</b>	<b>0</b>	<b>56.127.890.000</b>
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	48.102.000.000	8.025.890.000	0	56.127.890.000

## RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>	<b>214</b>	<b>7.249</b>	<b>24.609</b>	<b>11.348</b>	<b>36.007</b>	<b>31,520</b>	<b>577</b>	<b>23.693</b>	<b>15.807</b>	<b>0</b>	<b>151.264</b>
<b>1 PODER LEGISLATIVO</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>107</b>	<b>1.361</b>	<b>182</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>1.806</b>
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	14	720	87	0	0	0	49	43	0	915
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	67	513	93	0	0	0	6	24	0	705
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	26	128	2	0	0	0	0	14	0	186
<b>2 PODER EJECUTIVO</b>	<b>208</b>	<b>170</b>	<b>5.805</b>	<b>16.047</b>	<b>6.553</b>	<b>36.007</b>	<b>31,520</b>	<b>577</b>	<b>22.382</b>	<b>15.265</b>	<b>0</b>	<b>134.534</b>
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5	4	34	245	100	0	0	0	5	32	0	425
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	5	20	141	22	0	0	0	203	28	0	422
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	105	389	176	0	0	0	521	66	0	1.267
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	23	215	18	0	0	0	0	14	0	392
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	584	666	252	0	0	4	15.975	265	0	17.752
206 MINISTERIO DE HACIENDA	8	21	187	2.087	334	0	0	0	125	168	0	2.930
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	5	217	1.079	373	0	0	0	0	153	0	1.830
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	12	26	194	20	0	0	0	0	23	0	278
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	8	456	1.803	855	0	0	1	838	732	0	4.701
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	21	2.952	2.329	546	36.007	31,520	0	0	12.469	0	85.848
211 MINISTERIO DE SALUD	3	16	391	1.910	2.757	0	0	0	0	344	0	5.421
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	89	699	51	0	0	0	0	41	0	896
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	22	101	627	159	0	0	572	0	150	0	1.635
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	11	16	403	2.172	437	0	0	0	4.715	403	0	8.157
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	9	82	15	0	0	0	0	11	0	122
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	66	6	0	0	0	0	7	0	86
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	5	4	40	313	25	0	0	0	0	24	0	411
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	4	150	17	0	0	0	0	6	0	188
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	8	6	160	880	390	0	0	0	0	329	0	1.773
<b>3 PODER JUDICIAL</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>1.010</b>	<b>6.601</b>	<b>3.848</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.256</b>	<b>403</b>	<b>0</b>	<b>13.162</b>
301 PODER JUDICIAL	23	21	1.010	6.601	3.848	0	0	0	1.256	403	0	13.162
<b>4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>327</b>	<b>600</b>	<b>765</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>1.762</b>
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	7	327	600	765	0	0	0	0	58	0	1.762

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTISTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

## RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO 2023	PPTO 2024
<b>TOTAL</b>	<b>10.674.283.953.235</b>		<b>12.267.837.382.476</b>		<b>12.635.552.265.000</b>
<b>1 PODER LEGISLATIVO</b>	<b>67.337.764.478</b>		<b>74.708.800.000</b>		<b>74.659.800.000</b>
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	42.773.224.301		48.317.000.000		48.268.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.642.638.221		20.590.400.000		20.590.400.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	4.921.901.956		5.801.400.000		5.801.400.000
<b>2 PODER EJECUTIVO</b>	<b>10.106.162.428.193</b>		<b>11.644.378.005.271</b>		<b>12.013.495.575.000</b>
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	76.793.320.839		40.775.000.000		35.713.000.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	9.758.620.520		12.164.000.000		11.704.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	46.692.551.796		63.722.000.000		57.249.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	24.180.446.511		27.175.000.000		28.793.000.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	250.218.160.318		273.457.236.688		294.653.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	107.642.683.057		154.808.000.000		164.138.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	48.672.509.712		53.746.274.401		59.442.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	15.148.693.373		15.479.000.000		16.100.000.000
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332.144.764.221		431.454.168.800		418.163.000.000
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.486.190.499.493		2.526.917.413.232		2.601.664.000.000
211 MINISTERIO DE SALUD	316.513.487.356		340.635.200.000		370.446.000.000
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	587.304.704.877		595.896.166.450		452.541.000.000
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	42.265.103.311		48.807.045.414		47.952.000.000
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	176.621.618.022		193.709.681.400		200.784.000.000
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	5.390.186.551		5.732.000.000		138.845.000.000
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.241.785.396		8.001.000.000		12.210.000.000
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.300.625.684		13.539.000.000		19.537.000.000
218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.311.966.875		7.105.700.000		10.788.000.000
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	50.937.148.582		56.952.972.833		59.499.000.000
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.413.065.402.983		5.647.724.013.544		5.814.599.575.000
231 REGÍMENES DE PENSIONES	1.089.768.148.716		1.126.577.132.509		1.198.675.000.000
<b>3 PODER JUDICIAL</b>	<b>453.234.031.495</b>		<b>490.764.577.205</b>		<b>491.269.000.000</b>
301 PODER JUDICIAL	453.234.031.495		490.764.577.205		491.269.000.000
<b>4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>47.549.729.069</b>		<b>57.986.000.000</b>		<b>56.127.890.000</b>
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.549.729.069		57.986.000.000		56.127.890.000

## RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
	<b>TOTAL</b>	<b>10.674.283.953.235</b>	<b>12.267.837.382.476</b>	<b>12.635.552.265.000</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.629.695.516.351</b>	<b>2.775.398.401.831</b>	<b>2.845.145.826.836</b>	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.037.938.215.599	1.081.754.141.531	1.153.761.027.792	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	995.751.184.842	1.041.470.307.345	1.110.269.432.100	
00102	JORNALES	179.087.991	223.586.228	213.986.228	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.136.134.417	3.448.843.764	2.150.615.236	
00105	SUPLENCIAS	39.871.808.349	36.611.404.194	41.126.994.228	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	33.585.263.207	36.305.138.805	35.610.120.325	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.305.401.484	8.389.979.608	8.413.362.713	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	133.750.378	150.191.115	163.525.559	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	23.469.066.764	24.624.769.897	23.909.170.980	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	349.010.570	551.072.155	489.151.150	
00205	DIETAS	2.328.034.011	2.589.126.030	2.634.909.923	
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.109.542.020.988	1.171.426.371.486	1.164.669.745.621	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	277.911.249.352	317.633.047.680	324.073.886.435	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	139.931.690.245	147.695.712.516	147.038.893.713	
00303	DECIMOTERCER MES	169.174.984.921	158.532.402.812	141.711.942.651	
00304	SALARIO ESCOLAR	153.919.032.193	158.466.821.252	160.114.143.680	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	368.605.064.277	389.098.387.226	391.730.879.142	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.447.641.012	213.356.135.435	216.157.221.911	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	188.443.237.156	202.271.081.107	205.008.867.321	
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.144.143	15.394.275	17.100.300	
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	48.498.672	49.165.289	49.693.314	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.941.761.041	11.020.494.764	11.081.560.976	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	249.428.475.954	271.773.348.814	274.163.640.503	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.509.927.923	41.913.884.993	43.742.513.474	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	59.915.298.029	66.118.009.555	66.489.362.791	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	30.043.238.824	33.062.439.660	33.244.501.896	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	110.367.009.244	116.019.795.697	116.059.630.902	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	13.593.001.934	14.659.218.909	14.627.631.440	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	753.899.591	783.265.760	784.070.684	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	710.656.932	735.000.000	735.000.000	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
09999	OTRAS REMUNERACIONES		43.242.659		48.265.760		49.070.684
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>306.707.948.757</b>		<b>375.991.122.374</b>		<b>406.783.852.521</b>
101	ALQUILERES		75.355.844.247		82.081.905.204		82.427.433.034
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		52.643.777.163		57.320.910.270		57.816.287.738
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		2.204.617.277		2.789.245.274		2.283.412.718
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		11.245.645.451		13.401.480.382		15.486.695.871
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		255.121.889		452.726.684		467.433.077
10199	OTROS ALQUILERES		9.006.682.467		8.117.542.594		6.373.603.630
102	SERVICIOS BÁSICOS		43.023.693.571		48.831.182.123		55.213.761.140
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		7.836.200.612		8.738.690.760		9.624.791.057
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		11.117.856.125		12.683.222.595		12.473.200.978
10203	SERVICIO DE CORREO		308.579.268		519.927.966		479.658.540
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		23.149.769.345		25.974.339.990		31.583.383.096
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		611.288.221		915.000.812		1.052.727.469
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		34.526.853.131		34.010.411.934		48.139.352.084
10301	INFORMACIÓN		1.212.819.021		2.501.769.860		1.962.050.898
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		111.030.997		150.820.409		188.213.521
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2.280.485.785		2.784.295.795		4.885.421.543
10304	TRANSPORTE DE BIENES		606.661.656		625.164.115		944.754.578
10305	SERVICIOS ADUANEROS		21.681.905		53.121.870		54.011.636
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		19.031.691.340		12.727.035.355		21.453.802.920
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		11.262.482.427		15.168.204.530		18.651.096.988
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		67.542.936.212		83.979.076.150		90.260.926.171
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD		754.803.698		1.106.367.763		1.107.712.063
10402	SERVICIOS JURÍDICOS		112.837.781		524.334.062		362.705.718
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		12.940.520.872		17.917.899.041		18.829.926.521
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		2.090.105.191		2.501.723.857		2.544.818.809
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS		667.165.285		1.764.611.836		2.240.447.277
10406	SERVICIOS GENERALES		36.111.080.313		40.012.999.709		43.037.301.107
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		14.866.423.072		20.151.139.882		22.138.014.676
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		5.802.308.192		9.881.315.825		9.411.728.997
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		268.792.559		1.002.024.187		905.038.701
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		4.955.964.662		7.847.880.880		7.040.728.916
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		364.514.795		539.368.221		848.055.095
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		213.036.176		492.042.537		617.906.285
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		24.659.249.013		25.235.165.516		26.505.003.073
10601	SEGUROS		24.659.249.013		25.235.165.516		26.504.503.073

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
10602	REASEGUROS		0		0	500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1.196.840.739		1.801.389.137	3.217.501.779
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		950.303.740		1.572.485.341	2.826.235.044
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		246.163.601		227.428.796	388.916.735
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		373.398		1.475.000	2.350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		39.690.455.309		84.868.104.273	84.151.820.784
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.420.082.311		6.558.562.757	7.635.642.710
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		22.270.551.052		54.687.032.219	51.789.684.649
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		301.341.046		430.819.402	288.514.175
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.776.220.728		3.061.573.803	3.013.112.962
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.837.078.726		5.480.906.952	5.607.710.902
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		605.418.454		962.969.294	1.143.992.203
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.101.137.155		2.049.644.058	2.115.597.551
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5.071.072.357		9.113.669.132	9.017.591.975
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.307.553.480		2.522.926.656	3.539.973.657
109	IMPUESTOS		498.644.958		476.803.968	497.750.102
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		10.517.870		17.500.010	16.810.000
10999	OTROS IMPUESTOS		488.127.088		459.303.958	480.940.102
199	SERVICIOS DIVERSOS		14.411.123.385		4.825.768.244	6.958.575.357
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		121.683.837		188.625.025	245.203.400
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		8.487.160.597		156.452.914	663.519.068
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		5.411.283.111		3.795.001.573	5.310.480.995
19905	DEDUCIBLES		351.648.138		550.478.424	499.711.339
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		39.347.702		135.210.308	239.660.555
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>72.594.650.297</b>		<b>92.090.628.741</b>	<b>90.252.997.897</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		17.762.111.358		20.945.426.358	19.398.425.941
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		14.504.094.090		16.040.647.506	15.588.955.837
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.658.369.943		1.973.975.921	729.185.394
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		48.723.358		61.360.821	67.894.938
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		900.931.967		1.907.384.596	1.947.995.940
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		649.992.000		962.057.514	1.064.393.832
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		38.296.083.611		43.368.041.634	41.551.863.513
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES		28.224.038		72.000.000	51.537.654
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		14.269.967		33.734.062	81.611.757



CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	38.057.984.119		42.943.666.264	41.010.918.294
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	195.605.487		318.641.308	407.795.808
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.164.451.502		5.235.880.969	5.086.722.399
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	435.639.434		1.111.526.720	1.171.965.913
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	883.231.681		2.272.694.666	1.521.574.024
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	88.202.472		215.062.396	306.428.834
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	547.621.344		1.081.885.499	1.343.464.851
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	31.170.079		170.996.358	118.054.553
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	99.366.332		193.123.271	448.863.066
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	79.220.160		190.592.059	176.371.158
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.613.919.912		5.593.856.022	5.817.061.062
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	201.159.296		392.235.022	545.396.621
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.412.760.616		5.201.621.000	5.271.664.441
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	35.759.743		52.755.500	73.105.000
20501	MATERIA PRIMA	24.991.394		21.400.000	22.300.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	10.768.349		31.355.500	50.805.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.722.324.171		16.894.668.258	18.325.819.982
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	485.650.433		957.984.883	955.514.810
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.276.395.881		1.979.245.551	2.642.747.027
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.020.342.824		1.920.034.842	1.597.528.250
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.118.328.814		3.311.142.170	4.785.415.946
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.638.563.002		2.395.588.825	2.277.503.609
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.846.864.082		3.818.306.441	2.944.287.987
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	234.201.702		619.101.253	628.618.710
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.101.977.433		1.893.264.293	2.494.203.643
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>2.053.764.027.172</b>		<b>2.419.628.390.544</b>	<b>2.545.765.941.999</b>
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.946.487.058.734		2.111.540.484.544	2.197.698.563.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	5.736.416.399		27.924.487.000	19.210.168.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.725.406.906.485		1.862.920.705.544	1.908.711.775.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	215.343.735.850		220.695.292.000	269.776.620.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	93.067.220.203		278.177.521.000	330.408.940.999
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	56.022.596		64.500.000	63.499.999

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	93.011.197.607		278.113.021.000		330.345.441.000	
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.589.086.113		6.905.142.000		4.460.120.000	
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.589.086.113		6.905.142.000		4.460.120.000	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	9.620.662.122		23.005.243.000		13.198.318.000	
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000		426.000.000		426.000.000	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	197.320.488		3.257.441.000		1.535.854.000	
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8.996.441.634		19.320.302.000		11.235.964.000	
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000		1.500.000		500.000	
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.377.288.882</b>		<b>47.716.022.129</b>		<b>42.693.238.000</b>	
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	5.377.288.882		47.716.022.129		42.693.238.000	
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	5.377.288.882		47.716.022.129		42.693.238.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>75.374.053.466</b>		<b>131.065.346.045</b>		<b>165.171.879.821</b>	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.766.881.833		38.878.532.531		55.089.483.850	
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	165.352.875		1.334.326.028		1.374.388.814	
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.614.580.896		7.160.211.588		10.100.960.386	
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.267.203.921		3.198.222.849		8.615.926.886	
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.847.944.042		2.592.251.325		3.084.381.917	
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	8.307.100.143		11.539.766.107		16.258.711.607	
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	371.647.129		495.020.444		1.938.250.861	
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	158.485.255		4.203.092.890		3.856.421.339	
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.034.567.572		8.355.641.300		9.860.442.040	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35.265.570.061		56.301.236.552		73.795.959.150	
50201	EDIFICIOS	13.852.588.520		19.987.426.516		31.908.436.387	
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	18.143.892.810		25.185.000.725		30.477.379.074	
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	381.761.179		600.000.000		1.000.000.000	
50205	AEROPUERTOS	63.519.147		3.375.286.325		4.479.897.073	
50207	INSTALACIONES	15.975.929		272.146.159		186.275.596	
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.807.832.476		6.881.376.827		5.743.971.020	
503	BIENES PREEXISTENTES	5.988.385.194		14.562.099.455		8.407.884.013	
50301	TERRENOS	5.988.385.194		14.562.099.455		7.486.182.600	
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0		0		921.701.413	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	13.353.216.378		21.323.477.507		27.878.552.808	
59901	SEMOVIENTES	2.999.000		25.595.000		38.800.000	
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	6.490.000		13.342.140		37.874.774	
59903	BIENES INTANGIBLES	13.341.747.378		21.281.334.522		27.801.878.034	
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.980.000		3.205.845		0	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.812.722.548.898</b>	<b>2.840.549.750.208</b>	<b>2.891.912.943.491</b>	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.792.449.220.886	1.780.778.752.943	1.845.510.551.162	
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	9.061.853.691	13.439.374.682	12.399.872.558	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	2.129.000	0	0	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.765.773.114.572	1.751.983.535.997	1.814.738.852.674	
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	9.284.359.214	8.489.497.761	9.231.580.819	
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.118.192.731	1.505.580.000	1.404.582.874	
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000	15.300.000	15.300.000	
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	6.194.271.678	5.345.464.503	7.720.362.237	
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	20.058.431.391	19.136.411.528	20.321.009.612	
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	16.491.978	35.642.204	56.614.493	
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	5.051.752.849	4.442.926.252	5.209.970.151	
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	106.209.664	195.303.346	192.260.979	
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	14.883.976.900	14.462.539.726	14.862.163.989	
603	PRESTACIONES	913.330.784.980	943.806.481.343	944.622.234.633	
60301	PRESTACIONES LEGALES	24.446.400.738	26.186.481.836	26.211.364.583	
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	774.714.175.298	802.327.732.509	809.370.440.000	
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.608.160.191	7.976.000.000	6.697.600.000	
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	63.997.174.037	67.600.000.000	68.000.000.000	
60399	OTRAS PRESTACIONES	41.564.874.716	39.716.266.998	34.342.830.050	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	52.907.076.133	63.309.920.193	45.216.671.311	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	26.890.561.792	32.613.585.287	27.751.710.620	
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	10.672.469.046	12.330.477.383	4.127.214.695	
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	15.344.045.295	18.365.857.523	13.337.745.996	
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	2.403.479.733	4.329.577.740	4.085.443.027	
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	2.403.479.733	4.329.577.740	4.085.443.027	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22.501.003.889	20.069.988.792	22.833.833.942	
60601	INDEMNIZACIONES	17.151.536.003	14.893.258.082	17.768.424.910	
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.349.467.886	5.176.730.710	5.065.409.032	
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.072.551.886	9.118.617.669	9.323.199.804	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.725.542.947	8.653.406.370	8.892.949.320	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A AGOSTO	PPTO 2024
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		347.008.939	465.211.299	430.250.484
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>325.021.499.563</b>	<b>320.780.751.608</b>	<b>344.201.148.781</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		307.290.988.377	298.068.917.227	334.231.544.804
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS		40.717.676.863	0	0
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		26.579.522.910	35.479.803.746	53.369.573.019
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES		110.431.039.145	122.291.693.174	111.933.159.285
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		5.785.949.408	2.995.949.408	2.464.567.358
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		106.130.387.000	116.850.375.420	142.530.484.670
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL		17.646.413.051	20.451.095.479	23.933.760.472
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		268.266.913	589.347.217	564.000.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		268.266.913	589.347.217	564.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		16.615.667.534	22.097.087.396	9.340.803.977
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		4.784.977.389	10.483.563.316	8.562.312.865
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES		11.226.214.193	11.008.312.878	161.625.298
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		604.475.952	605.211.202	616.865.814
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		846.576.739	25.399.768	64.800.000
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		846.576.739	25.399.768	64.800.000
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>		<b>2.392.759.872.575</b>	<b>3.263.994.954.100</b>	<b>3.302.805.833.000</b>
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.290.464.133.389	3.074.792.825.000	3.019.027.713.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		205.084.850.348	442.388.187.000	491.191.306.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		2.085.379.283.041	1.930.804.638.000	2.527.836.407.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		0	701.600.000.000	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		96.350.453.180	182.330.635.100	278.094.524.000
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		9.054.018	8.300.000	14.000.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		96.341.399.162	182.322.335.100	278.080.524.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		5.945.286.006	6.871.494.000	5.683.596.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		5.945.286.006	6.871.494.000	5.683.596.000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		<b>266.547.274</b>	<b>622.014.896</b>	<b>818.602.654</b>
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		266.547.274	518.565.880	416.815.880
90101	GASTOS CONFIDENCIALES		266.547.274	518.565.880	416.815.880

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		103.449.016	401.786.774
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		103.449.016	401.786.774

## Anexo 8: Otras asignaciones de gasto

---

Existen algunos temas de interés nacional que las entidades se han esforzado por atender, seguidamente, se presentan los diferentes conceptos con una breve descripción:

Concepto	Descripción
<b>Medio ambiente y cambio climático</b>	<p>El cuidado del medio ambiente se entiende como: “el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas” y el cambio climático es comprendido como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”, ambos han sido objeto de preocupación de los gobiernos y constituye uno de los principales retos, ya que no actuar a tiempo provocaría situaciones adversas a la humanidad, el Gobierno se ha comprometido a realizar acciones pertinentes a minimizar los riesgos del cambio climático y a brindar protección al medio ambiente, e insta a las instituciones a realizar esfuerzos que impacten positivamente estos temas.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, las instituciones destinan recursos por ¢5.260,4 millones, de los cuales la partida de bienes duraderos representa el mayor aporte de los rubros incorporados por un monto de ¢2.685,0 millones, Adicionalmente, se incluyen ¢2.575,3 millones en las otras partidas de gasto destinadas al medio ambiente y cambio climático, más adelante se detallan las principales acciones que se van a realizar.</p>
<b>Riesgo y vulnerabilidad</b>	<p>Para dar cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, se especificarán las principales acciones de gestión del riesgo que realizarán las instituciones, en cumplimiento de un desarrollo nacional seguro y sustentable, destinando ¢25.440,2 millones. En donde la partida de transferencias corrientes es la que representa el mayor aporte con ¢17.002,4 millones.</p>
<b>Pueblos autóctonos</b>	<p>Para la atención de la población originaria o indígena se destinan recursos por ¢386,6 millones, siendo la partida de remuneraciones la de mayor aporte para el desarrollo de actividades que más adelante se indicarán.</p>
<b>Ley 7600: Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad</b>	<p>Con la finalidad de seguir avanzando en crear condiciones adecuadas para la inclusión de las personas con discapacidad y el cumplimiento de sus derechos humanos, las instituciones efectúan acciones para garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles, para que las personas los usen y disfruten; se incluyen recursos por ¢19.255,8 millones cuyo detalle de las acciones por institución se presentarán más adelante. La partida que representa la mayor participación en estos rubros es transferencias corrientes con ¢17.294,0 millones.</p>

A continuación, se muestran las principales acciones que realizarán las entidades para atender los conceptos señalados anteriormente:

## Medio ambiente y cambio climático

Entidad	Acciones
<b>Asamblea Legislativa</b>	Galardón ambiental.
<b>Contraloría General de la República</b>	Servicio para disponer de una forma adecuada de los residuos especiales que genera la Contraloría General de la República, principalmente fluorescentes. Estos requieren un tratamiento diferente, según la Ley 8839 Gestión Integral de Residuos.
	Servicio de transporte para disponer de una forma adecuada en los botaderos de basura, los materiales/desechos que genera la institución.
	Servicio para la verificación de cumplimiento del estatus de C-Neutralidad.
	Servicio de revisión técnica vehicular, que, entre otros, verifica que los vehículos institucionales mantengan niveles adecuados de emisiones de gases.
	Pago de bonos de carbono para la compensación de emisiones de CO2.
	Compra de dispositivos eléctricos (luminarias) para ahorro de energía.
	Compra de inodoros de bajo consumo para el ahorro de agua.
	Compra de contenedores para almacenar temporalmente la basura de desechos ordinarios y así evitar la presencia de plagas, así como puntos ecológicos de separación de residuos y reciclaje, con el fin de fomentar la adecuada separación de los residuos, cumpliendo con lo establecido en el Programa Gestión Ambiental Institucional y Bandera Azul.
Compra de paneles solares para la producción de energía eléctrica limpia.	
<b>Defensoría de los Habitantes de la República</b>	Realización de diversos rótulos informativos para ubicar en las instalaciones principales de la DHR y en oficinas regionales, sobre prácticas sostenibles de consumo de agua, electricidad, combustible y papel. Es necesario contar con material visual que informe a las y los funcionarios sobre prácticas internas de consumo responsable.
	Como parte de las actividades del Programa de Gestión Ambiental Institucional, se desarrollan actividades de proyección hacia la comunidad, por lo que se programan dos actividades a realizarse con invitados sobre prácticas ambientales sostenibles.
<b>Presidencia de la República</b>	La administración realiza esfuerzos para efectuar compras sustentables, una de ellas es la adquisición de útiles de limpieza, en donde el proveedor tiene compromiso con el medio ambiente y cambio climático.
	Contratar procesos de fumigación amigables con el ambiente.
	Contratos de recargas de extintores para la no afectación del cambio climático.
	Se garantiza el uso de productos amigables con el ambiente, de conformidad con los lineamientos emitidos al respecto.
	Se mantiene contrato de mantenimiento de las unidades de aires acondicionados, para protección del medio ambiente.
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	Manipulación adecuada de desechos.
	Suministros de limpieza amigables con el ambiente.
	Procesos de fumigación amigables con el ambiente.
	Recargas de extintores bajo criterio sustentable ambiental.
	Suministros varios de bajo consumo y la adquisición de papel 50% reciclado.
<b>Ministerio de Gobernación y Policía</b>	Desarrollar actividades por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, generando sensibilización a nivel del ministerio.
	Cumplir con la Política Institucional de "Implementar un sistema de gestión ambiental institucional que contemple las variables: sensibilización, concientización y fomento de buenas prácticas ambientales entre todo el personal de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), dirigidas



Entidad	Acciones
	<p>hacia el uso eficiente de los recursos y la prevención de los impactos ambientales que se puedan generar producto de las actividades que realiza la Institución.” y el Plan de Gestión Ambiental Institucional, en función del manejo de desechos, tratamiento de aguas residuales e insumos para compensación de la huella de carbono.</p> <p>Recolección de residuos peligrosos, correspondientes al Programa de Responsabilidad Social y Comisión de Reciclaje Institucional.</p> <p>Limpieza del tanque de aguas residuales químicas, extracción de líquidos que se generan en la Imprenta Nacional, que deben ser tratadas por un gestor ambiental autorizado por el Ministerio de Salud.</p>
<p><b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b></p>	<p>Compensación de huella carbono, por concepto de compras de boletos aéreos que adquiere la institución, esto en el marco de la Ley Forestal N°7575 y el artículo N° 80 del Decreto N° 37926 MINAE Reglamento de regulación y operación del mercado doméstico de carbono.</p> <p>Diseñar afiches e impresión de material informativo.</p> <p>Adquirir materiales necesarios para actividades de sensibilización.</p>
<p><b>Ministerio de Seguridad Pública</b></p>	<p>Recolección de basura no tradicional y desechos bioinfecciosos.</p> <p>Adquirir basureros plásticos para reciclaje con el fin de clasificar los residuos según su tipo.</p> <p>Adquisición de suministros de limpieza biodegradables.</p>
<p><b>Ministerio de Hacienda</b></p>	<p>Formulación del cartel para el proceso de contrataciones de mantenimiento de aires acondicionados, tomando en cuenta el control de emisión de gases refrigerantes para evitar afectación de la capa de ozono.</p>
<p><b>Ministerio de Economía Industria y Comercio</b></p>	<p>Adquirir materiales de oficina e insumos de limpieza amigables con el medio ambiente.</p>
<p><b>Ministerio de Obras Públicas y Transportes</b></p>	<p>Efectuar actividades de concientización ambiental en la GAM y regionales.</p> <p>Comprar insumos de oficina, papel y limpieza amigables con el ambiente.</p> <p>Efectuar contratación para el desecho de bienes institucionales.</p> <p>Contratar empresa que brinde el servicio de limpieza con criterios sustentables, amigables con el ambiente, en las oficinas a nivel nacional.</p> <p>Alquilar equipo de cómputo para teletrabajo con el fin de disminuir las emanaciones de gases.</p> <p>Adquisición de vehículos híbridos o eléctricos.</p> <p>Cerrar accesos a terrenos del MOPT utilizados como botaderos de basura.</p> <p>Proceso licitatorio para la adquisición de un radar y monitoreo para la vigilancia de embarcaciones y contar con un sistema de control de tráfico marítimo para evitar perjuicios al medio ambiente, vidas humanas, mercancías y buques.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular para reducir el nivel de contaminación ambiental y brindar seguridad al personal.</p> <p>Promover una cultura de gestión ambiental en los funcionarios, usuarios y otros visitantes, mediante la realización de 116 actividades de promoción de acciones, y divulgación de información sobre temas ambientales, así como, sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada gestión de desechos producidos por diferentes procesos que tiene la institución.</p> <p>Adquisición de material que fortalezca la imagen de la Comisión de Gestión Ambiental y que sirva de recordatorio constante del compromiso ambiental de la entidad.</p> <p>Llevar a cabo giras a nivel institucional y regionales a nivel nacional para fortalecer la aplicación y alineación de todos los funcionarios en materia de responsabilidad ambiental.</p>

Entidad	Acciones
	<p>Adquirir bolsas plásticas de diferentes tamaños para basura, los cuales se utilizarán en los basureros identificados para los diferentes desechos (centro de acopio), así como la compra de recipientes o basureros plásticos para aquellos lugares en donde no se cuenta con el centro de acopio.</p> <p>Con el afán de llevar a cabo una comunicación y un alcance, se asignan recursos presupuestados que serán utilizados, para la compra de rótulos informativos de la comisión de gestión ambiental.</p> <p>Construcción de una bodega de acopio de aproximadamente 25 metros cuadrados para el Consejo de Seguridad Vial en la Uruca, con el fin de resguardar los desechos de la institución, para que el recolector municipal los recoja en un solo sitio.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al decreto Reforma Reglamento para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAE, dentro de los requerimientos de este decreto se solicita inspecciones en uso efectivo de los recursos de servicios de electricidad y agua en los diferentes aeródromos del país, además de las campañas que realiza la institución de limpieza en las cercanías de los Aeropuertos.</p> <p>Con el fin de salvaguardar la salud de los asistentes a las actividades como limpieza de playa o recolección de materiales, es necesario contar con guantes plásticos y bolsas biodegradables.</p>
<b>Ministerio de Educación Pública.</b>	Afrontar emergencias provocadas por desastres naturales por medio de las Juntas de Educación.
<b>Ministerio de Salud</b>	<p>Manejar antiguo relleno sanitario de Río Azul.</p> <p>Realizar mantenimiento menor de almacenaje de depósitos de residuos de cianuro.</p> <p>Desarrollar un adecuado proceso de destrucción de materiales peligrosos.</p>
<b>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</b>	<p>Implementar herramientas tecnológicas como correos electrónicos y firmas digitales para la automatización y simplificación de los procesos con el objetivo de agilizar la comunicación entre las personas usuarias internas y externas de la Dirección Nacional de Pensiones, así como una mejor atención y satisfacción de los administrados.</p> <p>Generar campañas de concientización y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Reducción del uso de papel, por medio de los respaldos informáticos.</p> <p>Actualización anual de las licencias SQL, WMWARE, VEEM para conservar el Sistema Integrado de Pensiones y el respaldo de las bases de datos.</p> <p>Actualización anual del software Laserfiche, el cual, es sumamente importante para el desarrollo de los expedientes digitales y la correcta conservación de la información de los pensionados y su actualización.</p> <p>Compra de vehículos eléctricos e híbridos.</p> <p>Contratación para el diseño, suministro e instalación de un sistema fotovoltaico, cargadores de vehículos y controlador Microgrid en los edificios del MTSS y la dependencia técnica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF).</p> <p>Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a escáneres, los cuales son utilizados para digitalizar los diferentes trámites o solicitudes que son presentadas de forma física en la Plataforma de Servicios.</p>
<b>Ministerio de Cultura y Juventud</b>	<p>Contratar servicios varios de saneamiento de aguas, impresión con materiales amigables y mantenimiento de equipo de climatización amigables con el ambiente.</p> <p>Comprar insumos de limpieza amigables con el ambiente.</p>

Entidad	Acciones
	Continuar con el centro de acopio del Centro Nacional de la Música para clasificación y adecuado almacenaje de los diferentes tipos de materiales.
	Realizar en el Festival Internacional de Cine Ambiental y de Derechos Humanos, proyecciones con concientización sobre este tema.
	Impartir cortos talleres audiovisuales a jóvenes en las comunidades relacionados con recolección de todo tipo de residuos.
	Montaje de exposición itinerante sobre temas ambientales, en un centro educativo.
	Completar la sustitución de cuatro inodoros que están pendientes, por inodoros que permitan el ahorro de agua.
<b>Ministerio de Justicia y Paz</b>	Implementar procesos de manejo de residuos.
	Alquilar contenedor de basura para su adecuada manipulación.
	Efectuar un análisis microbiológico del agua, que se requiere para el informe para participar en Bandera Azul, además, de garantizar la calidad del agua que se consume en la institución, la cual se espera no se modifique debido a los diversos efectos e impactos del cambio climático.
	Establecer procesos para la prevención de fugas de agua y daños o accidentes en la electricidad.
	Efectuar la revisión técnica vehicular de 12 vehículos institucionales.
	Dar mantenimiento a baterías de baños y griferías.
	Mantenimiento subestación eléctrica y equipos.
	Adquirir insumos varios para las comisiones institucionales integradas.
	Contratación de compras públicas sustentables.
	Contratación de servicio de limpieza sustentable.
	Adquirir papel con certificación por el Sistema Forest Stewardship Council de bosques con manejo responsable.
	Realizar campañas de reciclaje, consumos ambientales.
	Realizar renovaciones de firma digital.
	Efectuar mantenimiento de aires acondicionados.
	Efectuar procesos de recolección de desechos bio-infecciosos en los consultorios médicos.
	Brindar mantenimiento de extintores y limpieza de tanques sépticos, entre otros.
	Dar seguimiento Programa Bandera Azul y Plan de Gestión Ambiental, acciones para el cambio climático, entre otros.
	Renovación de firma digital, cero papeles.
	Implementación de firma digital, cero papeles.
	Servicio de localización satelital GPS de vehículos.
Mantenimiento de plantas eléctricas Registro Nacional y otras.	
Mantenimiento preventivo a los vehículos. El propósito es optimizar su funcionamiento para reducir el consumo.	
Compra de combustibles para vehículos y plantas eléctricas, cambio de aceites y lubricantes. En este rubro se incluyen las actividades de voluntariado de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI). Además, es un aspecto ambiental que se trabaja para reducir su consumo.	
Contrato de fumigación de plagas y roedores que pueden crearse en las oficinas centrales y evitar su propagación, se realiza una fumigación trimestralmente.	
Limpieza de tanques sépticos.	
<b>Ministerio de Vivienda y</b>	Continuar con el compromiso de mantener la "Carbono Neutralidad" y la Bandera Azul Ecológica.

Entidad	Acciones
<b>Asentamientos Humanos</b>	
<b>Ministerio de Ambiente y Energía</b>	Pago de viáticos para efectuar giras de funcionarios técnicos y legales para fiscalizar e inspeccionar todas las estaciones de servicio, tanques de almacenamiento, equipos de transporte de combustibles (camiones cisterna) y plantas de Gas G.L.P. del país, para hacer cumplir los lineamientos y regulaciones de acuerdo con las leyes vigentes y la aplicación del DE 30131-MINAE-S.
	Compra de gasolina con tarjeta según contrato marco B-219003-08 con el Banco de Costa Rica según contratación N°2008CD- 000142-87900 para ser utilizados por los vehículos placas 29-1075 / 29-1081 / 29-1079 y 29-894 en las giras para la inspección de proyectos de generación eléctrica de las cooperativas autorizadas y generadores eléctricos.
<b>Poder Judicial</b>	Asignar recursos a la Comisión de Gestión Ambiental, para coadyuvar en el cumplimiento de la misión institucional de la vinculación con la Administración de Justicia Ambiental.
	Brindar seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), para disminuir el impacto ambiental generado por el Poder Judicial en la ejecución de sus labores.
<b>Tribunal Supremo de Elecciones</b>	Realizar actividades enfocadas a la sensibilización en materia ambiental en oficinas regionales.
	Efectuar un manejo adecuado de desechos peligrosos y residuos biológicos a nivel institucional.
	Dar mantenimiento preventivo y correctivo de tuberías mecánicas en sede central; del sistema fotovoltaico (paneles solares) y sistema de aguas negras en oficinas regionales.
	Mantenimiento de aire acondicionado y ventilación forzada en sede central y oficinas regionales y modernización de flotilla vehicular.
	Mantenimiento químico, preventivo de agua de recirculación de torre de enfriamiento, relacionado con el proyecto de climatización.
	Recursos destinados para la modernización de la flotilla institucional mediante la sustitución de forma paulatina de los vehículos, contribuyendo con la disminución de las emisiones de dióxido de carbono (CO2) que se genera con vehículos de combustión y que han superado su vida útil.

### Riesgo y vulnerabilidad

Entidad	Acciones
<b>Asamblea Legislativa</b>	Actualización software antivirus y actualización software de respaldos, solución para la gestión de seguridad de la red y restauración de datos, software antispam y solución de autenticación multifactor.
	Soporte técnico sistema de respaldos (TI).
<b>Contraloría General de la República</b>	Se requiere contar con un derecho de uso de un software de ciberseguridad, que permita proteger la infraestructura de servidores que posee la Contraloría General de la República que pueda avisar y proteger el recurso en el menor tiempo posible.
	Servicios de análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI (servicios de ciberseguridad).
	Servicio de supervisión, monitoreo y administración 24/7 de la red, servidores, bases de datos, firewalls, dispositivos y servicios externos, con el objetivo de reforzar a la administración en temas de ciberseguridad.

Entidad	Acciones
<b>Presidencia de la República</b>	Brindar mantenimiento al edificio para garantizar la seguridad del personal y visitantes, de esta forma evitar accidentes: portones eléctricos, vidrios y ventanas.
	Para evitar riesgos y cualquier desperfecto mecánico, se brinda el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos institucionales, con el fin de resguardar los riesgos tanto del personal como personas externas que se encuentren en la vía.
	Para garantizar el mantenimiento debido y evitar riesgos, se brinda el mantenimiento de cocinas de gas, así como equipo de refrigeración se garantiza el cuidado del ambiente en cuanto a gases que se emitan.
	Compra de kits de seguridad para la flotilla vehicular.
	Cambio de domo del edificio principal, con el objetivo de evitar un accidente y materializar el riesgo.
	Organizar sensibilizar y capacitar a las comunidades vulnerables en gestión de riesgo.
	Fortalecer las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para el desarrollo de acciones de gestión del riesgo.
	Asesorar al personal de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la incorporación de la gestión del riesgo en los procesos ordinarios y extraordinarios de las instituciones que representan.
	Ejecutar proyectos y convenios a través de los Comités Asesores Técnicos.
	Fortalecer las redes de comunicación interinstitucional.
	Desarrollar escenarios de riesgo en áreas vulnerables.
	Fortalecer las capacidades con las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Centro de Operaciones de Emergencia (COE), en cuanto a la atención y prevención de emergencias, con el fin de atender las necesidades de la sociedad civil en la gestión del riesgo de desastres.
	Fortalecer las capacidades en prevención y atención de emergencias.
	Formar y capacitar en temas de gestión del riesgo de desastres para la atención y prevención de emergencias.
	Organizar, sensibilizar y capacitar a las comunidades vulnerables en gestión del riesgo.
	Disponer de suministros para brindar ayuda humanitaria en caso de una emergencia.
Fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia en los diferentes cantones del país y de esta forma homologar las instalaciones de las bodegas regionales.	
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	Mantenimiento de vehículos.
	Adquisición de kit de seguridad.
	Mantenimiento de extintores.
<b>Ministerio de Gobernación y Policía</b>	Alquiler de edificio con consideraciones adecuadas de seguridad, para salvaguarda de los activos de la institución, así como del recurso humano.
<b>Ministerio de Obras Públicas y Transportes</b>	Adquisición de alcohol como medida de prevención para mitigar riesgos de contraer enfermedades infectocontagiosas.
	Contratación de servicios varios para limitar el riesgo y afectación de los usuarios y personal de la entidad.
	Contratación de empresa para el tratamiento de los desechos bioinfecciosos, que son generados en la atención diaria de los funcionarios en el Consultorio Médico, a fin de garantizar condiciones adecuadas que minimicen el riesgo de los colaboradores.

Entidad	Acciones
	<p>Recarga y mantenimiento de extintores que poseen las dependencias que conforman el programa de Administración Superior, para así contar, con las herramientas necesarias en caso de presentarse algún siniestro natural o provocado, como un incendio, para responder oportunamente ante la emergencia.</p> <p>Contratación del servicio de fumigación de oficinas, para mantener las instalaciones libres de plagas de insectos; roedores, pulgas y otros, lo cual es de gran importancia debido a que la propagación de estas colonias provoca serias enfermedades a las personas como a las personas asmáticas, con rinitis alérgicas, bacterias en la sangre, entre otras, así como importantes destrozos materiales que suponen gastos económicos considerables para la administración.</p> <p>Pago de las pólizas de responsabilidad civil y pólizas de riesgos del trabajo.</p> <p>Atención de varios sitios de vulnerabilidad en la sección Sabalito - Las Mellizas de la Ruta Nacional No. 613, las cuales presentan fallas de borde, deslizamiento o desplazamientos, las actividades corresponden a la rehabilitación o mantenimiento de algunos muros o construcción de muros de retención.</p> <p>Diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular y puente peatonal entre Los Hatillos 7 y 8, Ruta Nacional No. 39, mismo que contempla temas de regulación como la ley 7600, como el diseño es parte del objeto contractual aún no se cuenta con definición detallada de las obras, se anteproyecta un paso elevado.</p> <p>Construcción de una estructura que funcione como paso peatonal, es decir, construcción del puente peatonal sobre la Florencio del Castillo, El Alto de Ochomogo.</p> <p>Diseño y construcción de obras de contención para estabilizar taludes a ambos lados de la vía en la estación 41+450, Ruta Nacional No. 141, Sección de Control: 20620: Zapote (Iglesia)-Lte Cat.Zarcero/San Carlos (Río La Vieja). Zona 1-6 San Ramón, mismo que contemplaría lo aplicable en temas de regulación como la ley 7600, como el diseño es parte del objeto contractual aún no se cuenta con definición detallada de las obras, y se trata de obras de contención o retención para prevenir el eventual colapso de la ruta.</p> <p>"Desarrollar evaluaciones y valoraciones económicas de pérdidas y daños en infraestructura de obra pública por eventos climáticos extremos." del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de los Servicios de Infraestructura y Transporte (PAMCCSIT), se requiere contenido presupuestario para las giras a los aeródromos locales y aeropuertos internacionales con el fin de realizar los diagnósticos y valoraciones requeridas.</p>
<b>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</b>	Proyectos de formación técnica profesional bajo la modalidad EMPLEATE del Programa Nacional de Empleo, para la formación de mujeres y jóvenes en condición de vulnerabilidad, con una matrícula efectiva de más del 50% de mujeres en todos los cursos.
<b>Ministerio de Cultura y Juventud</b>	<p>Contratación de servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento de edificio bajo esquemas amigables de compra verde responsable.</p> <p>Ejecutar conciertos y actividades de sensibilización a la población de riesgo adulta mayor con al menos 30 participantes.</p>
<b>Ministerio de Justicia y Paz</b>	Realizar eventos de socialización en temas de violencia y convivencia ciudadana en el marco de la articulación institucional, en centros cívicos por la paz. Así como, estrategias de convivencia pacífica y de cultura de paz, sensibilización que brindan las casas de justicia, procesos y/o mesas de diálogo comunales.



Entidad	Acciones
	Mantenimiento de sistemas inhibidores de rayos del Registro Nacional.
	Servicios de recarga de extintores, optimización de su operación.
<b>Poder Judicial</b>	Actividades varias propias de la Oficina de Control Interno para cumplir con los requerimientos de la normativa que regula la materia, así como las directrices emitidas por la CGR.
	Aplicación de la gestión de la continuidad de los servicios del Poder Judicial, permitiendo identificar las amenazas potenciales, posibles impactos para las operaciones y servicios, así como las medidas de protección y mitigación, con el fin de que la afectación sea la mínima posible.
	Ayudar a las organizaciones a prepararse para enfrentar esas emergencias, a gestionar las crisis y mejorar su capacidad de recuperación operacional.
<b>Tribunal Supremo de Elecciones</b>	Actividades de seguridad a las personas funcionarias y usuarias, así como, el resguardo de bienes y servicios a cargo del TSE.
	Análisis físico, químico y bacteriológico de aguas.
	Contrato de servicio de aromatización, desodorización y desinfección de sanitarios en sede central y regionales.
	Servicio de fumigación en sede central y regionales.
	Viáticos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de diversos sistemas y equipos de seguridad.
	Pago de pólizas de seguros contra incendio, responsabilidad civil, vehículos y motocicletas.
	Programación de capacitaciones para las personas brigadistas del TSE.
	Mantenimientos preventivos y correctivos a diversos sistemas y equipos en sede central y oficinas regionales, tales como elevadores, sistema de tierras, alarmas contra incendio, robo, y equipo de seguridad humana.
	Calibración de instrumentos de Salud Ocupacional.
	Compra de repuestos para varias baterías para UPS (sistema de alimentación ininterrumpida).
	Adquisición de camilla para rescate tipo canasta, a la Comisión Central de Emergencia del TSE.
	Adquisición de un deshumificador mediano y la instalación de un sistema de bombeo y presión constante y limpieza de tanque de captación de agua potable, entre otros procesos orientados al riesgo y vulnerabilidad.
	Mantenimiento anual de varias unidades de UPS.
	Recursos para la adquisición de cámaras de seguridad fijas y lo relativo a equipo de intercomunicadores de ventanillas a instalar en sede central.
	Se considera la calibración de instrumentos de medición de Salud Ocupacional, mantenimiento de sistema de extracción de la soda, mantenimiento y pruebas hidrostáticas de extintores, entre otros.
	Los recursos económicos serán para la adquisición de un deshumificador mediano y la instalación de un sistema de bombeo y presión constante y limpieza del tanque de captación de agua potable; además de un sistema de detección y supresión de incendios con agente limpio.
	Recursos para la adquisición de cámaras de seguridad CCTV y tipo domo IP, además de un sistema de control de accesos para los edificios Torre, Electoral y Plataformas, así como la compra de varias unidades de deshumificadores.
	Los recursos para el fortalecimiento de la ciberseguridad a nivel institucional, además de adquirir, actualizar, renovar y dar mantenimiento a las licencias necesarias para el correcto funcionamiento y robustecimiento de la plataforma tecnológica institucional que soporta los servicios sustantivos que brinda el TSE.

Entidad	Acciones
	Compra de equipo de cómputo para garantizar la seguridad y desarrollo de procesos, brindar los servicios institucionales y salvaguardar la información de los diferentes sistemas de la institución y aumentar su debida capacidad de almacenaje, con el propósito de brindar una solución para protección y detección de amenazas, y así garantizar el resguardo de la red de datos y la identificación de riesgos que amenacen la integridad de la plataforma tecnológica que soporta los procesos de la institución, se contempla la adquisición de una UPS grande de 10 KVA para respaldar y asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos activos de comunicación y de los servicios que se brindan en oficinas regionales.

#### Pueblos autóctonos

Entidad	Acciones
<b>Asamblea Legislativa</b>	Requerimientos propios para las gestiones del departamento de participación ciudadana encargado de la atención ciudadana, incluida población indígena.
<b>Ministerio de Gobernación y Policía</b>	Pago de salarios a los funcionarios que conforman la comisión de asuntos autóctonos.
<b>Ministerio de Obras Públicas y Transportes</b>	Giras programadas para brindar materiales de desarrollo de infraestructura a zonas rurales del país en la atención de la población indígena. Contribuyendo con el objetivo del Desarrollo Sostenible: Reducción de Desigualdades.
<b>Ministerio de Justicia y Paz</b>	Actividades para dar a conocer, gestionar y fortalecer el mecanismo de consulta territorial de la población indígena. Implementar procesos y/o mesas de diálogos comunales, institucionales de coordinadores de casas de justicia, para gestionar y fortalecer las instancias territoriales de consulta indígena.
<b>Poder Judicial</b>	Atención oportuna y adecuada de respuesta dentro de las causas penales con intervenciones indígenas, permitiendo mejorar la accesibilidad a la justicia y brindar un adecuado servicio público con pertenencia cultural, por parte de la Fiscalía de Asuntos Indígenas.

#### Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Entidad	Acciones
<b>Asamblea Legislativa</b>	Requerimientos propios para las gestiones de la Unidad de Discapacidad ubicada en el Departamento de Salud. Rampa portable para asistencia a personas con discapacidad, muletas de aluminio.
<b>Ministerio de Gobernación y Policía</b>	Mantenimiento de elevadores para que se encuentren en condiciones óptimas, en cumplimiento de la normativa vigente. Pago de inmueble para cumplir adecuadamente con los estándares establecidos en la Ley 7600.
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor.
<b>Ministerio de Hacienda</b>	Utilización de plazas para personas con discapacidad. Compra de elevador o rampa para acceso de personas en silla de ruedas. Mantenimiento preventivo y correctivo de los tres ascensores del edificio central, para cumplir con la ley 7600.



Entidad	Acciones
<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería</b>	Contratación de plazas en las que el personal tiene algún tipo de discapacidad.
<b>Ministerio de Obras Públicas y Transportes</b>	Generar accesos idóneos en el edificio central a la población con alguna limitación física.
	Capacitación de lenguaje de señas LESCO, para la recepcionista y secretaria del Consejo.
	Para finalizar la Contratación Directa N° 2012CD-000218-00200 "Diseño de construcción de puentes peatonales " línea 1: " Diseño y construcción de puente peatonal sobre la Ruta Nacional 247 a la altura del CTP, Pococí", con el fin de dar continuidad al proyecto, que tiene pendiente una rampa de acceso lateral de 90 m² de huella y el cuerpo del puente de diecisiete metros de largo. Que corresponde al proyecto de inversión 01581 Diseño, construcción y supervisión de doce puentes peatonales con rampas de acceso y otros componentes de seguridad vial en lugares estratégicos, que faciliten la movilidad y accesibilidad a las personas, especialmente aquellas con capacidades disminuidas.
	Construcción de un área de baños en regionales de Heredia, Guápiles y Naranjo bajo los estándares de la Ley, respondiendo a las solicitudes DE-SIAI-2022-0028 y oficio DL-2022-0480.
	Ampliación de oficina para atender usuarios con alguna discapacidad en la Regional de Impugnaciones de San Carlos, de un aproximado de cuatro metros cuadrados.
	Acondicionar la entrada a la Dirección Ejecutiva ya que actualmente por la altura de la ventanilla, no es posible cumplir con lo establecido en la Ley, con el fin de modificar la ventanilla de recepción documental de la Dirección Ejecutiva, a razón que la misma supera la altura permitida según recomendaciones emitidas por la Unidad de Salud Ocupacional, según lo estipulado en la Ley No 7600 Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, lo cual busca garantizar una atención óptima a los usuarios.
	Compra de descansa pies, plataforma de gel ajustable para muñeca (teclado y mouse), almohadillas pad mouse, barras de gel de descansa muñecas para uso de teclado, con el fin de mejorar las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo para evitar patologías musculoesqueléticas, tanto de personal que presenta dictámenes médicos como a manera de prevención a nuevos casos.
	Reconstrucción de seis elevadores de puentes peatonales y contrato de mantenimiento de diez elevadores de puentes peatonales, para beneficiar a la población con problemas de movilidad o discapacidad en acatamiento a lo establecido en la Ley 7600.
	Las intervenciones en las instalaciones del ministerio a través de contrataciones consideran desde su concepción y a través de su gestión los lineamientos establecidos a nivel nacional e internacional en pro del ambiente, cumplimiento con la legislación para la accesibilidad de los usuarios de nuestras instalaciones (Ley 7600), asegurando el beneficio sin distinción de género a la población costarricense. Esta inversión está relacionada a los objetivos de cambio climático, Ley 7600 reducción de riesgos.
Compra de bases para extintores portátiles, para mantener los equipos de extinción portátiles ubicados libres de obstáculos, visibles y accesibles con inmediatez en caso de presentarse un conato de incendio e incendio, de conformidad con la legislación vigente.	

Entidad	Acciones
	<p>Compra de mouse ergonómicos M, L y S y ergonómicos convencionales, con el fin de mejorar las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo para evitar patologías musculoesqueléticas, tanto de personal que presenta dictámenes médicos como a manera de prevención a nuevos casos.</p> <p>Estaciones de trabajo, paredes livianas y removibles, porta teclados ergonómicos y ajustables para las estaciones de trabajo, con el fin de mejorar las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo para evitar patologías musculoesqueléticas, tanto de personal que presenta dictámenes médicos como a manera de prevención a nuevos casos.</p> <p>Servicios de revisión, recarga y mantenimiento interno y externo de extintores portátiles y pruebas hidrostáticas, para mejorar las condiciones de aquellos funcionarios que tienen alguna patología y requieren apoyo del patrono para realizar sus labores.</p> <p>Servicio de calibración de equipos de la Unidad de Salud Ocupacional, para mejorar las condiciones de aquellos funcionarios que tienen alguna patología y requieren apoyo del patrono para realizar sus labores.</p> <p>Servicio de señalización de los edificios que utiliza el CONAVI en sus diferentes provincias, para adecuar las estaciones de trabajo a las personas con discapacidad que nos puedan visitar.</p> <p>Labores concernientes a la gestión, asistenciales administrativas, asistencia técnica, administración de documentos y controles administrativos, labores de naturaleza profesional, derivados de los procesos de trabajo en distintos departamentos de la Institución, correspondientes a las plazas cubiertas por el 5% de discapacidad.</p> <p>Se requiere contenido para realización de giras de inspección de las que se desprenden informes que impactan tanto en la calidad de los servicios institucionales como en el cumplimiento de condiciones legales (Ley 7600, Ley 9158). Tienen como finalidad generar un diagnóstico y recomendaciones para la implementación de mejoras y acciones correctivas conforme los resultados, así como para la documentación de acciones relacionadas con índices de gestión en discapacidad. Sin este recurso no es posible atender obligaciones asignadas a la Contraloría de Servicios y se impacta de manera negativa en el proceso de mejora continua y en la calidad y accesibilidad de los servicios.</p>
<b>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</b>	<p>Pagos servicios de traducción / interpretación lenguaje LESCO.</p> <p>Otorgar subsidios a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Emisión de certificados a personas con discapacidad para igualar sus derechos de acceso a los bienes y servicios que ofrecen las entidades públicas y privadas</p> <p>Desarrollo de actividades de concientización, sensibilización, asesoría y capacitación de los derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>Acciones de promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Realizar procesos de fiscalización para verificar el efectivo cumplimiento de los derechos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad.</p>
<b>Ministerio de Cultura y Juventud</b>	<p>Mantenimiento de ascensor según Ley 7600.</p> <p>Realizar conciertos y actividades de sensibilización musical dirigidos al menos a 20 personas con discapacidad.</p>
	<p>Contratación de intérprete de LESCO para atención de personas con discapacidad auditiva.</p>

Entidad	Acciones
<b>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica</b>	Compra de mouse y teclados especiales para personas con alguna discapacidad para el laboratorio de cómputo.
	Adquisición de software de lectura para personas con discapacidad visual.
<b>Ministerio de Justicia y Paz</b>	Adquisición de mobiliario en atención a la Ley 7600 de accesibilidad y en mejora de Salud ocupacional.
	Adquisición de licencias de accesibilidad y en mejora de salud ocupacional.
	Cuando se realiza la contratación de equipo de cómputo en la evaluación del proveedor se le asigna un porcentaje a responsabilidad social que resalta la inserción laboral de personal con discapacidad. De igual manera para los términos de desempate cuando estos tienen los criterios de compras públicas sustentables como políticas de reciclaje, manejo responsable de desechos y demás, suman puntos.
	Corresponde realizar todos los procesos de interacción con el usuario para permitir un acceso a la Justicia Administrativa generada en el Tribunal Registral Administrativo, a fin de ejecutar acciones vinculadas al acceso de información, interacción, transparencia y accesibilidad, siendo esto fundamental también dentro de la estrategia de la Ley 7600.
<b>Tribunal Supremo de Elecciones</b>	Realizar giras a oficinas regionales y a puntos de regionalización a fin de supervisar y aplicar procedimientos para mejorar la atención a la población con discapacidad.
	Realización de actividades de capacitación en temas relacionados con dicha ley y con el lenguaje especial de señas LESCO.
	Adquisición de mobiliario de oficina con características ergonómicas.
	Promover la participación de política inclusiva de la ciudadanía, con énfasis en población en condiciones de discapacidad.
	Adquisición de plantilla braille.
	Compra de una andadera para persona usuaria adulta mayor, en caso de que se requiera, en la realización de algún trámite que brinda la entidad.
	Contratación de servicio de traducción a LESCO, software para Ley 7600, para adquirir licencias JAWS para personas no videntes.
	Compra de sillas de ruedas en caso de utilización por casos especiales de usuarios que requieran de este equipo para el desarrollo de sus requerimientos de los servicios brindados por la entidad.